EXPEDIENTE SAC: **13633968 - VILLADA, ANGEL FERNANDO - CAUSA CON IMPUTADOS**

PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 245 DEL 28/10/2026

SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

Cruz del Eje, veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

Y VISTOS: Estos autos caratulados **"VILLADA, Ángel Fernando p.s.a. homicidio agravado" SAC Nº 13633968,** que se encuentran en condiciones de dictar sentencia.

DE LOS QUE RESULTA: **I)** Por ante la Sala Unipersonal número dos, de la Cámara en lo Criminal y Correccional de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, integrada por el Sr. Vocal ÁNGEL FRANCISCO ANDREU, con la intervención de la Sra. Fiscal de Cámara FABIANA PAULA POCHETTINO, de los Querellantes Particulares Sres. DANIEL ANGEL OLIVA y GRACIELA DEL VALLE ARGAÑARAZ junto a su apoderada la Dra. ANTONELLA LUCIANA PELLANDA y de los Abogados codefensores Dres. FACUNDO RODRÍGUEZ DE LA TORRE y LEONARDO MONTI, ha sido traído a juicio el Sr. ANGEL FERNANDO VILLADA, DNI n° 32.446.362, de treinta y ocho años de edad, nacido en Cruz del Eje, Provincia de Córdoba el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y seis, argentino, soltero, con instrucción universitaria completa –posgrado en la UNC-, es profesor de música en el conservatorio Luis Gianeo y es comerciante de instrumentos musicales, también tenía una agencia de automóviles, obtenía al

momento de la detención el sueldo en relación de dependencia de ochocientos mil pesos por dieciséis horas, y en total obtenía dos millones de pesos de bolsillo por su actividad, con domicilio en calle México Nº 33 de Bº Residencial América de esta ciudad, vivienda propia, padre de dos hijos –menores de edad-, sano, no consume alcohol en exceso, no consume drogas, no registra antecedentes penales computables, hijo de Rosa Esther Sosa (v) y de Ángel Rene Villada (v), prontuario 1103923 AG., a quien la requisitoria de citación a juicio de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco le atribuye el siguiente **hecho**: *"En fecha no determinada con exactitud, pero entre el veinticuatro de febrero y el veinticinco de febrero del dos mil veinticinco, Ángel Fernando Villada con motivo de las deudas económicas que tenía con la victima Raúl Federico Oliva, procedió a darle muerte mediante dos disparos de arma de fuego en la cabeza. Para llevar cabo sus propósitos delictivos, Villada acordó un encuentro con la víctima en su local comercial denominado "Anfer" sito en Av. Edén s/n, coordenadas -31.092512, -64.484551, del barrio Centro de la ciudad de La Falda, departamento Punilla de la provincia de Córdoba y se aseguró que su empleado Martín Alejandro Nantella, quien reside en el lugar, se fuera de la ciudad y así la víctima quedara a su merced y tuviera posteriormente tiempo suficiente de limpiar y acomodar el lugar. Una vez que Oliva fue ultimado, presumiblemente en local comercial citado, Villada a las 00:43 horas del 25/02/2025 abordó el vehículo Ford Bronco de color blanco dominio AG186MV, previo tomar el celular Samsung Galaxy S24 ultra N° línea 351-5153486 de propiedad de Raúl Federico Oliva para trasladarlos a la Ciudad de Córdoba y así desviar la investigación, se dirigió desde la Ciudad de la Falda a la Ciudad de Córdoba, transitando una ruta que evita el control de los puestos de peajes dispuestos por la empresa Caminos de las Sierras SA, luego manipuló el teléfono móvil de la víctima a las 02:29 horas del 25/02/2025 con la finalidad de que impacte en esa Ciudad de Córdoba, dejando finalmente el vehículo a*

las 02:44 horas aproximadamente del mismo día, sobre calle Deán Funes N° 406 casi intersección con calle Ayacucho del barrio Centro de la Ciudad de Córdoba. Seguidamente regresó a la Ciudad de Falda, realizando dos viajes de manera sucesiva en autos de alquiler (taxi y remis), para finalmente llegar al local comercial denominado "Anfer" y proceder a borrar de su teléfono celular su historial de conversación de la red social WhatsApp que tenía con la victima Oliva. Después de producido el deceso de Oliva, y a los fines de ocultar su actuar homicida, en lugar hasta el momento no determinado por la Instrucción, procedió a desmembrar el cuerpo de la víctima y deshacerse del cadáver, descartando partes del cuerpo en bolsas de consorcio, para finalmente, sin hasta el momento haber determinado con precisión el día, arrojarlo a la vera del camino Rural Paraje Copacabana que se encuentra en la intersección con la Ruta Nacional N° 38 km. 103 Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, donde fueron hallados por transeúntes el veintiocho de febrero del dos mil veinticinco, restando encontrar parte del cuerpo tronco y dedo pulgar, que a la fecha no ha sido habido por la Instrucción. Del protocolo de autopsia 256/25 surge que probablemente el TRAUMATISMO CRANEOENCEFALICO SECUNDARIO HERIDA DE ARMA DE FUEGO LA CAUSA DE MUERTE de Oliva Raúl Federico... existiendo un nexo de causalidad ininterrumpida entre el accionar de Ángel Fernando Villada y el resultado mortal de la víctima".

II) Con posterioridad a la lectura de la acusación el imputado se abstuvo de declarar.

Con fecha 01/04/2025 dijo: niego los hechos y me abstengo de seguir declarando, soy inocente de todo lo que dice ahí.

El día 13/08/2025 dijo: niego los hechos y me abstengo a continuar declarando.

III) Durante el juicio se incorporó por su lectura, con el acuerdo de todas las partes y se recibió, la siguiente prueba:

Documental, Informativa, Instrumental y Pericial: Unidad de Tecnología Forense (informe 4701483, 4708343, 4712107, 4712108, 4712109, 4712110), Informes de la Sección Fotografía Legal (informe 4701722, 4702724, 4702801, 4702901, 4712469), Sección Huellas y Rastros (informe 4701723. 4702725, 4702803), Sección Química Legal (Informe 4701724, 4703230, 4702804, 4703474, 4704255, 4704369, 4706659, 4706903, 4710709, 4712470), Químico Luminol (informes n° 4758323 y 4874051), Gabinete de la Información aplicada (informe 4701774, 4703958, 4704998, 4707724, 4710483, 4712176, 4713731. 4718002), Sección Consultorio Imputado (informe 4702723, 4702900), Sección Planimetría Legal (informe 4702802), Sección Balística (informe 4702805, 4723025), Oficina Video Legal (informe 4702952, 4704196, 4704383, 4705471, 4705472, 4705473, 4708458, 4708492, 4710867, 4725842), Sección Grafocrítica (informe 4703473, 4704256, Expediente SAC 13633968 - Pág. 3/23 4706658, 4712802), Sección Equipos Móviles (informe 4704212, 4704370, 4704367, 4723029), Unidad de Equipos de Computación (informe 4704381, 4723039), Unidad de Procesamiento de las Comunicaciones (informe 4704772 y 4704775), Unidad de Análisis de las Telecomunicaciones (informe 47100085), Sección operativa nº 5 (informe 4712758, 4715181, 4715185, 4720128, 4723973, 4726888, 4726889, 4746023, 4746025, 4747633, 475159, 4765161,473019, 4860621, 4760621, 4765161, 4765163, 4765163, 4766492, 4813728, 4823154, 4823161,4868186, 4883631, 4901847), pericia de autopsia de Raül Federico Villada (fs.511/512) Dictamen pericial interdisciplinaria oficial (n° 2307/25) y de parte como psicológica del imputado, informe entomológico (operación 127981364), planilla prontuarial de Ángel Fernando Villada (fs. 295).

Unidad De Tecnología Forense: Informe n° 4701483: ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN: Cuenta de Instagram – [federicolivaa] Cuenta de Instagram – [ok.computer.hardware] "Lamentablemente, la solicitud de datos enviada no

proporciona suficiente información para evaluar adecuadamente las preocupaciones de seguridad en este caso. Antes de que podamos procesar su solicitud, proporciónenos más información, incluida una cronología de los eventos y las circunstancias en las que desapareció la víctima. Tenga en cuenta que solo divulgaremos información de conformidad con solicitudes de emergencia si creemos de buena fe que una emergencia que implique peligro de muerte o lesiones físicas graves a una persona requiere una divulgación sin demora. Si no puede proporcionar información relevante o contenido de la emergencia de la cuenta o de otro modo, se requerirá un proceso legal formal para cualquier registro." DOCUMENTACIÓN APORTADA4701483_Anexo.pdf l Oficio requirente. l Constancia de las tareas realizadas e información obtenida. Comunicación establecida con la Instrucción u otra entidad, en caso de haber sido necesaria. L Modelo_oficio.docx l Para ser firmado por la autoridad competente. Especificaciones_Técnicas.pdf l Hardware, software, herramientas y plataformas utilizadas. Reseña respecto de la gestión de información con empresas, requisitos y posibles resultados. Glosario técnico.

Unidad de Tecnología Forense Informe n° 4708343: ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN: Cuenta de WhatsApp – [+5493515153486] Cuenta de Google – [WRC.FEDERS@gmail.com] Cuenta de Google – [RFEDERICOLIVA@gmail.com] Cuenta de Tinder – [+5493515153486] Cuenta de Tinder – [WRC.FEDERS@gmail.com] Cuenta de Tinder – [RFEDERICOLIVA@gmail.com] Cuenta de Instagram – [rfedericoliva] Cuenta de Facebook – [federicolivaa] Se efectuó correctamente la preservación de las cuentas: l WhatsApp – [+5493515153486] l Google – [WRC.FEDERS@gmail.com] l Google – [RFEDERICOLIVA@gmail.com] l Instagram – [rfedericoliva] l Facebook – [federicolivaa] En caso de requerirse datos de usuario y registros de conexión de la/s cuenta/s investigada/s, debe gestionarse un Requerimiento Judicial de Información con las empresas: Meta Platforms Inc.,

WhatsApp LLC, Google LLC y Match Group LLC para lo cual se requiere: l Oficio autorizado por Juez competente. l Información adicional del caso (relato del hecho y capturas de pantalla). En ANEXOS del presente se encuentra los modelos de oficio correspondiente para que sean completados y autorizados por el Juez. Una vez firmados se deben remitir, vía correo electrónico, a la Unidad Internet Forense para que se inicie la gestión de los mismos.

Unidad de Tecnología Forense Informe n°4712107:La empresa "Meta Platfomrs, Inc." aportó la siguiente información de las cuentas: rfedericoliva l Nombre: Federico Oliva l Hora y fecha de creación: 2009-08-08 17:43:06 UTC l IP de creación: No se han localizado registros Correos electrónicos: rfedericoliva@gmail.com,ok.computer.hardware@gmail.com, wrc_feders@hotmail.com y federico.oliva.7169@facebook.com l l Número de Teléfono: +5493515153486 l Registros de conexión: Se informan federicolivaa l Nombre: Federico Oliva l Hora y fecha de creación: 2018-01-05 19:50:11 UTC l IP de creación: 190.137.110.45 l Correo electrónico: wrc.feders@gmail.com l Número de Teléfono: +5493515153486 l Registros de conexión: Se informan A partir de dicha información, se seleccionaron los registros de conexión posteriores a las 22 horas del día 24/02/2025 y se ofició a la/s empresa/s proveedora/s de servicio de internet, obteniendo: ISP 1 – AMX IP 170.51.87.135 - 25/2/2025 - 01:29:12 UTC-3: La empresa comunica que no surgieron registros de la IP consultada. Cabe aclarar que los equipos asignan direcciones IP en forma dinámica, conforme el equipo que este atendiendo la sesión de datos. No se cuenta con datos históricos de las asignaciones IP.

Unidad de Tecnología Forense informe n° 4712108: RESULTADO U OBSERVACIONES: La empresa "WhatsApp LLC" aportó la siguiente información de la cuenta +5493515153486: ID del dispositivo: 0 l Inicio del servicio: 26/07/2011 16:06:52 UTC-3 l Tipo de dispositivo: Android; Versión: 2.25.3.82 l Sistema

operativo: 14; Modelo: Samsung E3Q l Estado de conexión: SIN CONEXIÓN l Visto por última vez: 25/02/2025 02:28:53 UTC-3 l Última IP: 170.51.87.135 (AMX Argentina S.A.) – Nateo ID del dispositivo: 34 l Inicio del servicio: 30/09/2024 07:43:08 UTC-3 l Tipo de dispositivo: WearOS; Versión: 2.25.7.71 l Sistema operativo: 14; Modelo: Samsung Wearos l Estado de conexión: SIN CONEXIÓN l Visto por última vez: 15/12/2024 10:29:18 UTC-3 l Última IP: 170.51.87.135 (AMX Argentina S.A.) – Nateo ID del dispositivo: 35 l Inicio del servicio: 01/10/2024 12:03:42 UTC-3 l Tipo de dispositivo: Web; Versión: 2.3000.1020336684,WEB_BROWSER l Sistema operativo: 0.1; Modelo: Escritorio l Estado de conexión: SIN CONEXIÓN l Visto por última vez: 24/02/2025 17:41:34 UTC-3 l Última IP: 18.229.38.145 (Amazon Data Services Brazil) - Proveedor extranjero ID del dispositivo: 37 l Inicio del servicio: 28/01/2025 11:52:38 UTC-3 l Tipo de dispositivo: Windows; Versión 2.2507.2 l Sistema operativo: 10.0.22631; Modelo: Dell Inc. Latitude 7320 Hl Estado de conexión: SIN CONEXIÓN l Visto por última vez: 14/02/2025 11:47:45 UTC-3 l Última IP: 200.189.23.183 (Starlink Chile SpA) - Proveedor extranjero La conexión de interés sería la siguiente: IP 170.51.87.135 - 25/02/2025 - 02:28:53 UTC-3 Por antecedentes de respuesta, la empresa "AMX Argentina S.A. (Claro)" informa que esa dirección IP se encuentra dentro de un rango que se designa de manera dinámica mediante el nateo de IP, no resguardando los registros históricos de asignación. Por lo tanto, no se oficia a dicha compañía.

Unidad de Tecnología Forense informe n° 4712109: La empresa "Google LLC" aportó la siguiente información de las cuentas investigadas: rfedericoliva@gmail.com l ID: 1097287453859 l Nombre: Federico Oliva l Creada: 2018-04-25 01:20:06 UTC l IP de Creación: 200.81.172.178 l Cumpleaños: 31/01/1987 l Estado: Habilitada Últimos logueos: 2025-02-23 16:01:17 UTC, 2025-02-23 00:31:20 UTC, 2025-02-22

22:16:36 UTC l l e-Mail de recuperación: ok.computer.hardware@gmail.com l Teléfonos: +543515153486 [AR], +5493515153486 [AR] l Registros de conexión: se informan wrc.feders@gmail.com l ID: 642727817373 l Nombre: federico oliva l Creada: 2006-11-14 08:12:44 UTC l IP de Creación: 200.45.61.240 l Cumpleaños: 31/01/1987 Últimos logueos: 2024-10-31 21:56:51 UTC, 2024-04-16 19:34:45 UTC, 2024-04-12 17:43:50 UTC l l e-Mail de recuperación: ok.computer.hardware@gmail.com l Teléfonos: +5493515153486 [AR], +543515153486 [AR] l Registros de conexión: se informan En cuanto a los dispositivos vinculados a las cuentas, Google LLC comunica lo siguiente: ID de Android: 3704871459563639906 l IMEI: 353437177811574 l Número(s) de serie: e3q:R5CX822VHCTlUsuariosrfedericoliva@gmail.com,ok.computer.hardware@gmail.com l Hardware: qcom l Modelo: SM-S928B (Samsung Galaxy S24 Ultra) l Marca: Samsung l Tipo de dispositivo: Android l Subtipo de dispositivo: Teléfono l Dispositivo: e3q l Producto: e3qxxx l Hora de registro: 30/09/2024, 13:44:07 UTC l Hora de la primera conexión de datos: 30/09/2024, 13:44:08 UTC l Hora de la última conexión de datos: 24/02/2025, 05:28:45 UTC l Dirección IP: 2803:9810:b010:7810:ec14:8b30:1507:4245 l Motivo de la última conexión de datos: Desconocido ID de Android: 4179164671895612059 l Número(s) de serie: fresh7bs:RFAX810JS6P l Usuarios: rfedericoliva@gmail.com l Hardware: s5e5535 l Modelo: SM-L300 (Reloj) l Marca: Samsung l Tipo de dispositivo: Android l Subtipo de dispositivo: Wearable l Dispositivo: fresh7bs l Producto: fresh7bsue l Hora de registro: 30/09/2024, 10:38:02 UTC l Hora de la primera conexión de datos: 30/09/2024, 10:38:02 UTC Hora de la última conexión de datos: 25/02/2025, 02:20:04 UTC, es decir, 24/02/2025, 23:20:04 hora local (UTC-3) l l Dirección IP de la última conexión de datos: 170.51.87.135 l Motivo de la última conexión de datos: Desconocido A partir de dicha información se ofició a la/s empresa/s proveedora/s de

servicio de internet, obteniendo: Isp 1 - Starlink Chile SpA (SpaceX) IP 2800:2505:74:45b5:808d:f8ff:fe96:eac - 28/2/2025 - 10:51:10 UTC-3: l La empresa comunica que la IP pertenece a Telecom Argentina SA. Se oficia. ISP 2 – Telecom IP 2800:2505:74:45b5:808d:f8ff:fe96:eac - 28/2/2025 - 10:51:10 UTC-3: l Cliente: Kevin Gustavo Rivero l Línea: 3516836425 l DNI: 36435826 l Domicilio: Santiago del Estero 1250, Cosquín Córdoba IP 181.4.231.158 - 25/2/2025 - 23:16:43 UTC-3: l Cliente: Pablo Sebastian Oliva l DNI: 28579216 l Domicilio: Bedoya 143, Piso 4, Dto D, Córdoba Capital l Teléfono alternativo: 3513848610 l Correo: pablosebastianoliva@gmail.com ISP 3 – AMX IP 170.51.87.135 - 24/02/2025 - 23:20:04 - 24/02/2025 UTC-3: La empresa comunica que NO es posible determinar a qué usuario de la compañía se le asignó la IP 170.51.87.135 en hora y fecha solicitada, ni domicilio o zona donde se registró debido a que los equipos asignan direcciones IP en forma dinámica, conforme el equipo que este atendiendo la sesión de datos. No se cuenta con datos históricos de las asignaciones IP. L Observaciones: Dentro de los registros de conexión de las cuentas investigadas, se observan los siguientes con IP del ISP "Cirion Technologies": l 200.41.67.83 - 11/3/2025 - 10:52:49 UTC-3 l 200.41.67.83 - 6/3/2025 - 11:05:45 UTC-3 l 200.41.67.83 - 11/3/2025 - 10:52:07 UTC-3 l 200.41.67.83 - 6/3/2025 - 11:18:51 UTC-3 l 200.41.67.83 - 6/3/2025 - 11:18:06 UTC-3 Dicha IP está asignada al Poder Judicial de Córdoba y, teniendo en cuenta las fechas de las mismas, podrían ser a causa del relevamiento de las cuentas en la Unidad Judicial y/o Fiscalía interviniente o de nuestra oficina.

Unidad de Tecnología Forense informe n° 4712109: RESULTADO U OBSERVACIONES: La empresa "Tinder" aportó la siguiente información de la cuenta solicitada: ? Tiempo activo: 24/02/2025 18:55:13 horas UTC-3 ? Cumpleaños: 30/01/1988 ? Ciudad: Córdoba, Argentina ? Mail: ok.computer.hardware@gmail.com ? Nombre: Federico ? Número de teléfono: 543515153486 ? Última actualización:

23/10/2024 18:08:30 horas UTC-3 Posicionamiento del 24/02/2025 - 23:12:33 horas UTC-3: -31.181, -64.304 (Latitud, Longitud).

Informe Fotografía Legal N°4701722:Fotografías relacionadas al automóvil involucrado, Ford bronco, dominio AG 186 MV, incluyendo hacia el interior, parte delantera del vehículo, en mayor aproximación a los elementos encontrados en su interior, vista de la documentación y tarjetas de crédito, hacia botella a hisopar, levantamiento de muestra del interior de la botella por personal de química legal, hacia elementos en la guantera del vehículo, cabello bajo el asiento del conductor, parte interna trasera del vehículo, hacia el baúl del vehículo, hacia los elementos en el interior del baúl, hacia vaso en la puerta del automóvil, todo ello en acercamiento, desde diversas posiciones y ángulos.

Informe Fotografía Legal N°4701724: Foto de identificación de personas realizadas sobre el Sr. Ángel Fernando Villada.

Informe Fotografía Legal N°4701725: No Aprobado.

Informe Fotografía Legal N°4702801:Fotografías pertenecientes al local comercial Anfer, ubicado en Av. Edén n°43, La Falda: hacia el interior, cámaras de seguridad, mostrador, elementos de mostrador, elementos electrónicos, botella y toma de muestra de la misma, baño, parte trasera, elementos de limpieza, maquina amoladora en estantería, repisas, habitaciones, anotaciones, notebook, celulares, Tablet, indumentarias, cocina y patio.

Informe Fotografía Legal, informe N°4702901: Fotografías tomadas al imputado de cuerpo entero, aproximación de rostro, torso descubierto, antebrazos, parte posterior al cuerpo y tobillos.

Informe Fotografía Legal N°4712469:Fotografías tomadas al vehículo Volkswagen dominio IUY674, desde diversos ángulos y con reacciones químicas con luminol.

Sección Huellas y Rastros, informe n° 4701723: Conclusión: Luego de ser

interiorizados en los pormenores del hecho y de realizar una minuciosa inspección ocular, procedo en consecuencia dispersando polvo físico adherente sobre la totalidad del vehículo, un vaso de café YPF FULL y una botella de aluminio color negra, que se encontraban en el interior del mismo, en busca de rastros papilares sin lograr revelar rastro alguno. Con lo cual el resultado de la labor técnica es NEGATIVO.

Sección Huellas y Rastros, informe n° 4702725: No aprobado.

Sección Huellas y Rastros, informe n° 4702803: Que el día 02/03/2025 siendo las 09:25 hs, el equipo técnico se constituye en el lugar en donde ocurriera el hecho que nos ocupa y luego de ser interiorizados en los pormenores del mismo y de realizar una minuciosa inspección ocular, procedo en consecuencia dispersando polvo físico adherente sobre todos los elementos de interés en busca de rastros papilares sin lograr revelar rastro alguno. Con lo cual el resultado de la labor técnica es NEGATIVO. Cabe destacar que se trabajó técnicamente un teléfono celular marca Motorola color cobre que cuenta con vidrio templado colocado, que se encontraba arriba de uno de los mostradores del local; un teléfono celular marca Motorola color negro que cuenta con funda protectora plástica color rojo desteñido y una tablet marca Samsung color blanco que cuenta con funda protectora símil cuero color negro, que se encontraban dentro de la mesa de luz de una de las habitaciones; y una notebook color blanco con inscripción "Juana Manso- Plan Federal- Ministerio de Educación" que se encontraba dentro del ropero en la misma habitación. Dando dicha labor técnica resultado NEGATIVO. Posteriormente se hace entrega de los mencionados elementos al Personal Policial, Sargento Carranza Gabriel Dni: 32.143.208.

Cooperación Técnica N°: 1106256 Informe Químico N°: 10169 (4701724): CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES. No se detectó la presencia de sangre en las muestras levantadas de la camioneta marca FORD, modelo BRONCO dominio AG186 MW de color blanco. Los hisopados y los pelos secuestrados quedan

a resguardo en el archivo de la División Química Legal para eventuales estudios de ADN, a disposición del magistrado interviniente.

Cooperación Técnica N° 1106256. Informe Químico N°10477(4703230). RESULTADOS: Se obtuvieron resultados negativos para la reacción de orientación de sangre en todas las muestras levantadas de la amoladora. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES. No se detectó la presencia de sangre en la amoladora secuestrada. Los hisopados de la botella, sorbete y vaso quedan a resguardo en el archivo de la División Química Legal para eventuales estudios de ADN, a disposición del magistrado interviniente.

Sección Química Legal, informe n° 4702804: Quien suscribe, Bioq. Maximiliano Daniel Sánchez Amaya, adscripto al Gabinete Química Legal (GQL), el día 02/03/2025 a las 10:30 hs, se hizo presente en avenida Eden Nº 43, barrio Centro de la ciudad de La Falda, procediendo a inspeccionar el lugar. Se trata de un local comercial llamado "Anfer" de venta de instrumentos musicales que posee seguidamente un departamento en la parte de atrás, con un comedor, un baño, una cocina, dos habitaciones y un patio interno trasero con un sótano. A continuación, levantó/secuestró los siguientes potenciales elementos de prueba (PEP): Hisopado desde borde de pico de botella de plástico de "FANTA" de 500 mililitros de capacidad que se encontraba sobre un mostrador en el local comercial. Hisopado de sorbete que se encontraba adentro de la botella de "FANTA" descripta anteriormente en 1) Hisopado desde borde de vaso de vidrio que se encontraba sobre una mesita en el comedor del departamento. Una amoladora marca "BLACK + DECKER" de color negra y anaranjada, que se encontraba en una repisa en el comedor del departamento. El material se remite a la Unidad Técnica Manchas Biológicas del GQL para su correspondiente análisis y/o resguardo. Se adjunta Acta de Secuestro correspondiente al material secuestrado.

Sección Química Legal, informe n° 4703474: Quien suscribe, Lic. María Cecilia Taballione, adscripta al Gabinete Química Legal (GQL) junto on personal técnico de la Sección Grafocrítica, tec. Roque Usqueda, tec. Carla Bettina Mazzuco y tec. Ameris Andrea Scandaliaris, el día cuatro de marzo de 2025 a las 9:45 hs, se hicieron presentes en la Unidad Judicial de La Falda, de la ciudad de La Falda, procediendo a inspeccionar el vehículo marca Hyundai modelo H1, con dominio visible KWZ314. Personal adscripto a la Sección Grafocrítica, utilizó luces forenses, linternas Crime-Lite 82 S, linterna luz azul (420-470 nm) y/o linterna luz azul verde (450-510 nm) para inspeccionar dicho vehículo tanto en la parte interior como exterior. A continuación, levantó/secuestró los siguientes potenciales elementos de prueba (PEP): 1 (un) retazo de tapizado con manchas en forma de puntos, del respaldar de la tercera hilera de asientos que da al baúl. muestra levantada del burlete inferior de la compuerta lateral izquierda. muestra levantada de la alfombra de goma delantera izquierda. muestra levantada de la alfombra delantera derecha. Ministerio Público Fiscal Dirección General de Policía Judicial SECCION QUIMICA LEGAL Posteriormente, siendo las 10:50 hs. del mismo día, el mismo personal interviniente en la Unidad Judicial se hicieron presentes es el local comercial de venta de instrumento musicales Anfer, ubicado en Avenida Edén 43, de la ciudad de La Falda. Personal adscripto a la Sección Grafocrítica, utilizó luces forenses, linternas Crime-Lite 82 S, linterna luz azul (420-470 nm) y/o linterna luz azul verde (450-510 nm) para inspeccionar el lugar. A continuación levantó/secuestró los siguientes potenciales elementos de prueba (PEP): 5. 1 (un) retazo de alfombra con mancha oscura, del ingreso al local comercial. 6. muestra levantada de una tabla de madera ubicada en el sótano que está en el patio del departamento. 7. 1 (una) remera color rojo, talle M (39-40) marca Narrow UNLTD, escote en V, del patio del departamento ubicado detrás del local comercial. 8.muestra levantada del contrapiso de cemento a la salida de la cocina, en el pasillo que da al

patio. 9. muestra levantada en cercanías de la mesa del piso de granito del comedor del departamento.

Informe Técnico N° 10825(4704255) Coop. Técnica N°:1106256. El que suscribe, Carlos Aníbal Toledo, adscripto a la División Química Legal, el día cinco de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 13:00 hs, se hizo presente en el depósito de la Unidad Judicial N° 1, Balcarce N° 253, barrio centro, de la ciudad de Córdoba, junto al personal técnico de Grafocrítica, que utilizó luces forenses de linternas Crime-lite 82S, procediendo a inspeccionar minuciosamente un vehículo Ford Bronco, de color blanco, dominio AG186MV, no encontrando manchas ni elementos de interés químico legal.

Cooperación Técnica N°: 1106256 Informe Químico N°: 10816 - (4704369): DETECCIÓN DE LA PRESENCIA DE SANGRE. MATERIAL A ANALIZAR. Personal de esta División se hizo presente en la Unidad Judicial de La Falda, de la ciudad de La Falda, procediendo a inspeccionar el vehículo marca Hyundai modelo H1, con dominio visible KWZ314 y posteriormente a levantar las siguientes muestras y a secuestrar: 1-Un pequeño retazo de tapizado que mide aproximadamente 2 cm x 2 cm, que fue recortado desde el respaldar de la tercera hilera de asientos, que da al baúl del vehículo. Es de color claro y presenta manchas amarronadas. Se corta una porción para determinación de sangre. 2- Muestra levantada desde una mancha en el burlete inferior de la compuerta lateral izquierda del vehículo. Se corta una porción para determinación de sangre. 3- Muestra levantada desde mancha en la alfombra de goma delantera izquierda del vehículo. Se corta una porción para determinación de sangre. 4- Muestra levantada desde mancha en la alfombra delantera derecha del vehículo. Se corta una porción para determinación de sangre. Posteriormente, se hizo presente en el local comercial de venta de instrumentos musicales Anfer, ubicado en Avenida Edén 43, de la ciudad de La Falda, procediendo a levantar y secuestrar: 5- Un

retazo pequeño de alfombra con mancha oscura, de la entrada al local comercial. Mide aproximadamente 2 cm x 1,5 cm. Se corta una porción para determinación de sangre. 6-Muestra levantada desde una mancha en una tabla de madera ubicada en el sótano que está en el patio del departamento. Se corta una porción para determinación de sangre.7-Una remera de color rojo, con cuello con escote en V. Marca Narrow UNLTD, talle M (39-40). En mal estado de limpieza. Se encontraba en el patio del departamento ubicado detrás del local comercial.8-Muestra levantada desde mancha en el contrapiso de cemento a la salida de la cocina, en el pasillo que da al patio. Se corta una porción para determinación de sangre.9- Muestra levantada desde mancha en el piso de granito del comedor del departamento, en cercanías de la mesa. Se corta una porción para determinación de sangre. Material remitido/recolectado por: Cecilia Taballione (División Química Legal). Fecha y hora de la recolección: 04/03/2025 - 09:45 (Unidad Judicial de La Falda) y 10:50 (Av. Edén 43). (…). RESULTADOS: Se obtuvieron resultados negativos para la reacción de orientación de sangre en los recortes del retazo de tapizado del punto n° 1, en los recortes de las muestras levantadas descriptas en los puntos n° 2 al 4, en el recorte del retazo de alfombra descripto en el punto n° 5 y en los recortes de las muestras levantadas descriptas en los puntos n° 6, 8 y 9. -No se observaron manchas sospechosas de sangre en la remera descripta en el punto n° 7. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES: -No se detectó la presencia de sangre en los elementos ni las muestras levantadas de los puntos n° 1 al 6, 8 y 9. -No se observaron manchas sospechosas de sangre en la remera del punto n° 7. -Las muestras levantadas y los retazos quedan a resguardo en el archivo de la División Química Legal para eventuales estudios de ADN, a disposición del magistrado interviniente.

Sección Química Legal, informe n° 4706659: Quien suscribe, Bioq. González Valeria, adscripto al Gabinete Química Legal (GQL), junto al personal técnico de la

Sección Grafocrítica, téc. Roque Usqueda y téc. Marcos Hinzmann, el día 08 de marzo del año 2025 a las 15:20hs, se hicieron presentes en el depósito de la Unidad Judicial N° 1, calle Balcarce N° 253, La Falda, Córdoba, procediendo a inspeccionar el vehículo Bora negro de dominio IUY 674. La Sección Grafocrítica, utilizó luces forenses Linternas Crime-Lite 82 S, luz azúl (420-470 nm) y/o luz violeta (395-425 nm) para inspeccionar. A continuación, secuestró el siguiente potencial elemento de prueba (PEP): Una alfombra de baúl de textil sintético, color gris.

Informe Químico N°11501 (4706903). Coop. Técnica N° 1106256. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES: No se detectó la presencia de sangre en la alfombra del baúl de vehículo marca VW modelo BORA, color negro, dominio IUY 674.

Sección Química Legal, informe n° 4710709: CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES**.** No se detectó la presencia de sangre en el pantalón descripto en el punto "1". - No se observaron manchas sospechosas de sangre en los trozos de tela descriptos en los puntos "2"y "3". - No se observaron manchas sospechosas de semen en el pantalón corto y los trozos de tela descriptos en los puntos "1", "2" y "3".

Cooperación Técnica N° 1106256 Informe Químico N°: (4712470)/12958. ENSAYO DE LUMINOL. Personal de esta División Tula Barbero Yanina Desirée DNI: 35.579.388, en presencia de personal de la Sección Fotografía Legal, Sr. Cuello Javier Luis, se hicieron presentes en el automóvil marca VOLKSWAGEN marca Bora dominio IUY 674, secuestrado en la comisaria de la ciudad de la Falda el día 17 de marzo del corriente año a las 19:21 horas y realizaron la prueba del Luminol o 3-aminoftalhidrazida (técnica de orientación de la presencia de sangre) en el interior del vehículo con baúl incluido y en alfombra del baúl, elemento secuestrado e informado en el Informe Químico 11501- 4706903, correspondiente al material 1078142.

RESULTADOS: Se obtuvieron resultados negativos, es decir, ausencia de luminiscencia celeste -azulada en: 1. Interior del vehículo. 2. Baúl. 3.Alfombra de baúl. CONCLUSIÓN: La prueba del Luminol (técnica de orientación de la presencia de sangre), arrojó resultados negativos en la superficie relevada.

Gabinete de información aplicada, informe n° 4701774: Del cual surgen datos de Raúl Federico Oliva, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: DENOMINACIÓN: OLIVA RAUL FEDERICO APELLIDO/S: OLIVA NOMBRE/S: RAUL FEDERICO CUIT 20-32802964-3 DNI 32.802.964 [EJEMPLAR B] NACIMIENTO: 31/01/1987 [38 AÑOS] SEXO: MASCULINO INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (351)-5153486 TEL.FIJO CIDI: (0351)-5153486 MAIL DECLARADO EN CIDI: rfedericoliva@gmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR - GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE - INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES - INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL - TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC - INFORMACION TRIBUTARIA - TRAMITES INICIADOS EN EL REGISTRO CIVIL ONLINE - TURNOS EN LA PROVINCIA - MIS CONSUMOS EN EPEC - LICENCIA DE CONDUCIR REPAT - VERIFICACIONES DEL AUTOMOTOR - INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA - INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: TOTAL DE ENDEUDAMIENTO SISTEMA FINANCIERO: $ 74,071,000 TOTAL DE COMPROMISOS MENSUALES SISTEMA FINANCIERO: $ 4,245,353 SITUACIÓN VIGENTE DE CENTRAL DE DEUDORES BCRA: 1 EN SITUACIÓN NORMAL INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: ACTIVIDADES SECTOR: SERVICIOS CATEGORÍA: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PRINCIPAL: 951100 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

INFORMÁTICOS F. INICIO: 01/03/2023 CLANAE NIVEL 3: 95.1 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN CLANAE NIVEL 5: 95.110 - REPARACIÓN Y MANTEMIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS MONOTRIBUTO: CATEGORÍA C - LOCACIONES DE SERVICIOS INSCRIPCIÓN AFIP: 01/06/2015 [9 AÑOS] SITUACIÓN LABORAL: SITUACIÓN LABORAL: MONOTRIBUTISTA, RELACIÓN DE DEPENDENCIA EMPLEADOR: 33-61000618-9 | ACCENTURE SRL REGISTRO DE OBRA SOCIAL: MONOTRIBUTO - OBRA SOCIAL INSCRIPCIÓN OBRA SOCIAL: 06/2015 SITUACIÓN ACTUAL: NO APORTANTE - (NO APORTANTE) CATEGORÍA AUTÓNOMO: C - NO APORTANTE A ESTE RÃ©GIMEN - LOCACIONES DE SERVICIOS EVENTUAL: NO COOPERATIVAS:- S.S.SALUD AL 28/02/2025 OBRA SOCIAL: PROGRAMAS MEDICOS SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSULTORIA MUTUAL FECHA ALTA: 01/01/2024 PARENTESCO CON TITULAR: TITULAR CONDICIÓN DEL TITULAR: RELACION DE DEPENDENCIA ÚLT. PERÍODO DECLARADO: 12.2024 REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: • DOMINIO. AG186MV RADICACION DEL LEGAJO REGISTRO SECCIONAL. 04011 - CRUZ DEL EJE DIRECCIÓN. SAN MARTIN NRO:365 PISO: DTO/OF: LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA CÓDIGO POSTAL. X5280 TELÉFONO. (03549)423054 DATOS DEL AUTOMOTOR ORIGEN. IMPORTADO NRO. MOTOR. PRE06988 MARCA MOTOR. FORD NRO. CHASIS. 3FMCR9E95PRE06988 MARCA CHASIS. FORD MARCA. 047 – FORD MODELO. C61 - BRONCO SPORT

WILDTRAK 2.0L TIPO DE AUTOMOTOR. 10 - TODO TERRENO INSCRIPCIÓN INICIAL. 31-01-2024 PLACA. ORIGINAL CÉDULAS ASOCIADAS CÉDULA. AVT08863 FECHA EMISIÓN. 31-01-2024 TITULAR. OLIVA RAUL FEDERICO - D.N.I. 32802964 TITULARES NOMBRE. OLIVA RAUL FEDERICO TIPO DOCUMENTO. D.N.I. NRO. 32802964 CUIT/CUIL. 20-32802964-3 PORCENTAJE DE TITULARIDAD. 100 % DIRECCIÓN. AVENIDA CONSTANERA Y JUAN XXIII NÚMERO. SN PISO. DEPTO. CÓDIGO POSTAL. 5280 LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA FECHA TITULARIDAD. 31-01-2024 INFORMACION POLICIAL DOMINIO. AG186MV ESTADO ACTUAL. SIN NOVEDADES.

Gabinete de información aplicada, informe n° 4703958: Del cual surgen datos de Ángel Fernando Villada, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: Apellido/s: VILLADA Nombre/s: ANGEL FERNANDO CUIT 20-32446362-4 DNI 32.446.362 [Ejemplar A] Nacimiento: 23/07/1986 [38 años] Sexo: Masculino IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (3549)-434928 TEL.FIJO CIDI: ()- MAIL DECLARADO EN CIDI: fervillada@hotmail.com.ar INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIO FISCAL: AV EDEN 43 BARRIO CENTRO (5172) LA FALDA CORDOBA DOMICILIOS ALTERNATIVOS: MEXICO 33 BARRIO RESIDENCIAL AMERICA 1 (5280) CRUZ DEL EJE CORDOBA SAENZ PENA 150 BARRIO CENTRO (5280) CRUZ DEL EJE CORDOBA TE. (3549) 42-4187 MORENO 1393 CRUZ DEL EJE CORDOBA Tel.: (3549) 42-3727SAENZ PEÑA 186 (5280) CRUZ DEL EJE CORDOBA DOMICILIO SIFCOP (RENAPER): CALLE: MEXICO NUMERO: 33 CPOSTAL: 5280 BARRIO: RESIDENCIAL AMERICA 1 CIUDAD: CRUZ DEL EJE MUNICIPIO: CRUZ DEL EJE PROVINCIA: CORDOBA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR:

INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: NO REGISTRA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: 6 TURNOS EN LA PROVINCIA: CONSUMOS EN EPEC: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: LICENCIA DE CONDUCIR- REPAT: VERIFICACIONES DEL AUTOMOTOR: DATOS LABORALES DEL ESTADO PROVINCIAL: 9 DATOS LABORALES DEL ESTADO PROVINCIAL: PROVEEDORES- ÚLTIMOS PAGOS- LIQUIDACIONES: INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: • TOTAL DE ENDEUDAMIENTO SISTEMA FINANCIERO: $ 23,738,000 • TOTAL DE COMPROMISOS MENSUALES SISTEMA FINANCIERO: $ 1,001,525 • SITUACIÓN VIGENTE DE CENTRAL DE DEUDORES BCRA: 1 EN SITUACIÓN NORMAL INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: SITUACIÓN LABORAL: AUTÓNOMO, RELACIÓN DE DEPENDENCIA EMPLEADOR: 33-99925244-9 MINISTERIO DE EDUCACION HISTORIA LABORAL: REGISTRO DE OBRA SOCIAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: • DOMINIO. KWZ314 RADICACION DEL LEGAJO Registro Seccional. 04010 - COSQUIN Nº 1 Dirección. TUCUMAN NRO:324 PISO: DTO/OF: Localidad. COSQUIN Provincia. CORDOBA Código Postal. X5166Teléfono. (03541)450049 DATOS DEL AUTOMOTOR Origen. IMPORTADO Nro. motor. D4BHB060326Marca motor. HYUNDAI Nro. chasis. KMJWA37HACU406753Marca chasis. HYUNDAI Marca. 058 – HYUNDAI

Modelo. 258 - H-1Tipo de automotor. 15 - TRANS. DE PASAJEROS Inscripción inicial. 06-01-2012 Placa. ORIGINAL CÉDULAS ASOCIADAS Cédula.AAW66816 Fecha Emisión. 20-12-2024 Titular. VILLADA ANGEL FERNANDO - D.N.I. 32446362 TITULARES Nombre. VILLADA ANGEL FERNANDO Tipo documento. D.N.I. Nro. 32446362 Cuit/Cuil. 20-32446362-4 Porcentaje de titularidad. 100 % Dirección. MEXICO Número. 33 Piso. Depto. Código postal. 5280 Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Fecha titularidad. 20-12-2024 INFORMACION POLICIAL Dominio. KWZ314 Estado actual. SIN NOVEDADES • DOMINIO. NJI445 RADICACION DEL LEGAJO Registro Seccional. 04011 - CRUZ DEL EJE Dirección. SAN MARTIN NRO:365 PISO: DTO/OF: Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Código Postal. X5280 Teléfono. (03549)423054 DATOS DEL AUTOMOTOR Origen. NACIONAL Nro. motor. K4MJ730Q129359 Marca motor. RENAULT Nro. chasis. 8A1FC1315EL986606 Marca chasis. RENAULT Fábrica. 033 - RENAULT ARGENTINA S.A. Marca. 37 – RENAULT Modelo. ZL - KANGOO PH3 CONFORT 1.6 1P Tipo de automotor. 22 – FURGON Inscripción inicial. 10-12-2013 Placa. ORIGINAL CÉDULAS ASOCIADAS Cédula. AWJ94566 Fecha Emisión. 28-10-2024 Titular. VILLADA ANGEL FERNANDO (CH) - D.N.I. 32446362 TITULARES Nombre. VILLADA ANGEL FERNANDO (CH) Tipo documento. D.N.I. Nro. 32446362 Cuit/Cuil. 20-32446362-4 Porcentaje de titularidad. 100 % Dirección. MEXICO Número. 33 Piso. Depto. Código postal. 5280 Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Fecha titularidad. 28-10-2024 INFORMACION POLICIAL Dominio NJI445 Estado actual. SIN NOVEDADES • Dominio. A111ILP RADICACION DEL LEGAJO Registro Seccional. 28007 - CRUZ DEL EJE Dirección. SAN MARTIN NRO:369 PISO: DTO/OF: Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Código Postal. X5280Teléfono. (03549)423054 DATOS DEL MOTOVEHICULO Origen. NACIONAL Nro. motor.

JL1P52FMH1906201114Marca motor. MONDIAL Nro. cuadro. 8CMML11B2K2051755Marca cuadro. MONDIAL Fábrica. 030 - IMPORTADORA MEDITERRANEA S.A. Marca. MONDIAL Modelo. 03 - LD 110S-AD Tipo de moto. 19 – MOTOCICLETA Inscripción inicial. 26-12-2019 Placa. ORIGINAL CEDULAS ASOCIADAS Cédula. ANP48833Fecha Emisión. 10-09-2020 Titular. VILLADA ANGEL FERNANDO - D.N.I. 32446362 AUTORIZADOS (CEDULAS / FOJAS NOTARIALES) Cédula. ANW56099 Fecha Emisión. 10-09-2020 Documento Autorizado. 32839594 Nombre Autorizado. MARCOMINI YAMILA DEL VALLE Cédula. ANW56000 Fecha Emisión. 11-09-2020 Documento Autorizado. 32802978 Nombre Autorizado. SOSA JONATHAN FLAVIO TITULARES Nombre. VILLADA ANGEL FERNANDO Tipo documento. D.N.I. Nro. 32446362 Cuit/Cuil. 20-32446362-4 Porcentaje de titularidad. 100 % Dirección. SAENZ PEÑA Número. 186 Piso. Depto. Código postal. 5280 Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Fecha titularidad. 10-09-2020 INFORMACION POLICIAL Dominio. A111ILP Estado actual. SIN NOVEDADE INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: AL MOMENTO DE LA CONFECCIÓN DEL PRESENTE INFORME, SIN ACCESO A BASE DE DATOS. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

Gabinete de información aplicada, informe n° 4704998: Del cual surgen datos de Yamila del Valle Marcomini, en relación a: IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (3549)-434131 TEL.FIJO CIDI: (03549)-422772 MAIL DECLARADO EN CIDI: marcomini594@hotmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIOS ALTERNATIVOS AVELLANEDA 746 - CRUZ

DEL EJE – CORDOBA AV SAN MARTIN - (5295) - SALSACATE – CORDOBA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: TURNOS EN LA PROVINCIA: CONSUMOS EN EPEC: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: LICENCIA DE CONDUCIR-REPAT: VERIFICACIONES DEL AUTOMOTOR: DATOS LABORALES DEL ESTADO PROVINCIAL: INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: Situación: 1- Normal/cumplimiento normal, 11- Normal/con garantía preferida A, 2- con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado, 3- con problemas/cumplimiento deficiente, 4- con alto riesgo de insolvencia/de difícil recuperación, 5- irrecuperable, 6- irrecuperable por disposición técnica. Los valores son expresados en miles de pesos. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: SITUACIÓN LABORAL: AUTÓNOMO, RELACIÓN DE DEPENDENCIA EMPLEADOR: 33-99925244-9 | MINISTERIO DE EDUCACION ACTIVIDADES SECTOR: COMERCIO CATEGORÍA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PRINCIPAL: 477490 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P. (INCLUYE LA VENTA REALIZADA EN CASAS DE REGALOS, DE ARTESANÍAS, PELUCAS, DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS -SANTERÍAS-, RECARGA DE MATAFUEGOS, ETC.) F. INICIO: 01/08/2017 CLANAE NIVEL 3: 47.7 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS N.C.P. EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS CLANAE NIVEL 5: 47.749 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P. SITUACIÓN LABORAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE OBRA SOCIAL: OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: NO REGISTRA. INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: Del cual surgen datos de Cristian David Miranda, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: APELLIDO/S: MIRANDA NOMBRE/S: CRISTIAN DAVID CUIT 20-32281305-9 DNI 32.281.305 [EJEMPLAR A] NACIMIENTO: 22/04/1986 [38 AÑOS] SEXO: MASCULINO IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (3549)-522625 TEL.FIJO CIDI: (0351)-4729796 MAIL DECLARADO EN CIDI: cdmiranda_8577@hotmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIO FISCAL MARACAIBO 438 (5001) - BARRIO GENERAL BUSTOS – CORDOBA TEL.: (3549) 52-2678 / (3549) 52-2625 DOMICILIOS ALTERNATIVOS FRAGUEIRO 3452 - (5000) - CORDOBA – CORDOBA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: BENEFICIARIOS DE SEGURO DE VIDA INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: NO REGISTRA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: TURNOS EN LA PROVINCIA: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: VERIFICACIONES DEL AUTOMOTOR DATOS LABORALES DEL ESTADO PROVINCIAL INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: Situación: 1-

Normal/cumplimiento normal, 11- Normal/con garantía preferida A, 2- con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado, 3- con problemas/cumplimiento deficiente, 4- con alto riesgo de insolvencia/de difícil recuperación, 5- irrecuperable, 6- irrecuperable por disposición técnica. Los valores son expresados en miles de pesos. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: SITUACIÓN LABORAL: MONOTRIBUTISTA, RELACIÓN DE DEPENDENCIA EMPLEADOR: 33-99925244-9 | MINISTERIO DE EDUCACION ACTIVIDADES SECTOR: SERVICIOS CATEGORÍA: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO PRINCIPAL: 791901 - SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA F. INICIO: 01/08/2022 CLANAE NIVEL 3: 79.1 - SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJE Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE APOYO TURÍSTICO CLANAE NIVEL 5: 79.190 - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURÍSTICO SECUNDARIA: 749009 - ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P. F. INICIO: 01/03/2021 SITUACIÓN LABORAL: 33-99925244-9 MINISTERIO DE EDUCACIÓN HISTORIA LABORAL: REGISTRO DE OBRA SOCIAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: DOMINIO. AB159QG RADICACION DEL LEGAJO Registro Seccional. 04011 - CRUZ DEL EJE Dirección. SAN MARTIN NRO:365 PISO: DTO/OF: Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Código Postal. X5280 Teléfono. (03549)423054 DATOS DEL AUTOMOTOR Origen. NACIONAL Nro. motor. 327A0553012160 Marca motor. FIAT Nro. chasis. 8AP196475H4191598 Marca hasis. FIAT Fábrica. 048 - FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A. Marca.

17 – FIAT Modelo. AY - PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V Tipo de automotor. 17 - SEDAN 5 PUERTAS Inscripción inicial. 22-03-2017 Placa. ORIGINAL * CÉDULAS ASOCIADAS Cédula. AHY23157 Fecha Emisión. 02-02-2018 Titular. MIRANDA CRISTIAN DAVID - D.N.I. 32281305 * AUTORIZADOS (CÉDULAS / FOJAS NOTARIALES) -Cédula. AHY23226 Fecha Emisión. 02-02-2018 Documento Autorizado. D.N.I. 35576844 Nombre Autorizado. GRAZIANI KARINA * OTROS ELEMENTOS Título Nro. 000568575 Cantidad Consumida. 1 TITULARES Nombre. MIRANDA CRISTIAN DAVID Tipo documento. D.N.I. Nro. 32281305 Cuit/Cuil. 20-32281305-9 Porcentaje de titularidad. 100 % Dirección. GENERAL SAVIO Número. 235 Piso. Depto. Código postal. 5280 Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Fecha titularidad. 02-02-2018 INFORMACION POLICIAL Dominio. AB159QG Estado actual. SIN NOVEDADES DOMINIO. AG980YN RADICACION DEL LEGAJO Registro Seccional. 04010 - COSQUIN Nº 1 Dirección. TUCUMAN NRO:324 PISO: DTO/OF: Localidad. COSQUIN Provincia. CORDOBA Código Postal. X5166 Teléfono. (03541)450049 DATOS DEL AUTOMOTOR Origen. NACIONAL Nro. motor. 552820599140829 Marca motor. FIAT Nro. chasis. 8AP359AF2SU438718 Marca chasis. FIAT Fábrica. 048 - FCA AUTOMOBILES ARGENTINA S.A. Marca. 17 – FIAT Modelo. CP - CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ Tipo de automotor. 12 - SEDAN 4 PUERTAS Inscripción inicial. 03-01-2025 Placa. ORIGINAL * CÉDULAS ASOCIADAS Cédula. AWU92903 Fecha Emisión. 03-01-2025 Titular. MIRANDA CRISTIAN DAVID - D.N.I. 32281305 * OTROS ELEMENTOS Título Nro. 021200125 Cantidad Consumida. 1 TITULARES Nombre. MIRANDA CRISTIAN DAVID Tipo documento. D.N.I. Nro. 32281305 Cuit/Cuil. 20-32281305-9 Porcentaje de titularidad. 100 % Dirección. GENERAL SAVIO Número. 235 Piso. Depto. Código postal. 5280 Localidad. CRUZ DEL EJE Provincia. CORDOBA Fecha titularidad. 03-01-2025 INFORMACION POLICIAL Dominio.

AG980YN Estado actual. SIN NOVEDADES INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: Del cual surgen datos de Brenda Melina Marcantoni, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: APELLIDO/S: MARCANTONI NOMBRE/S: BRENDA MELINA CUIL 27-39735160-8 DNI 39.735.160 [EJEMPLAR B] NACIMIENTO: 18/01/1997 [28 AÑOS] SEXO: FEMENINO IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (3543)-619228 MAIL DECLARADO EN CIDI: brendamarcantoni@gmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: NO REGISTRA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: TURNOS EN LA PROVINCIA: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: NO REGISTRA. INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: Situación: 1- Normal/cumplimiento normal, 11- Normal/con garantía preferida A, 2- con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado, 3- con problemas/cumplimiento deficiente, 4- con alto riesgo de insolvencia/de difícil recuperación, 5- irrecuperable, 6- irrecuperable por disposición técnica. Los valores son expresados en miles de pesos. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: NO REGISTRA. SITUACIÓN LABORAL: NO REGISTRA. HISTORIA LABORAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE OBRA SOCIAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO

REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: NO REGISTRA. INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: NO REGISTRA.

Informe N°4707724: Del Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos - Registro Nacional De Armas. El señor VILLADA, ANGEL FERNANDO DNI 32446362 no se encuentra inscripto como Legítimo Usuario de armas de fuego en ninguna de sus categorías a la fecha ante este Organismo. Al respecto, informamos que cotejados los datos obtenidos de la consulta que usted efectuó el pasado 10/03/2025, del Sistema del Banco Nacional Informatizado de Datos sobre Armas de Fuego, surge la información indicada precedentemente al día de la fecha.

Gabinete de información aplicada, informes n° 4710483 y 4712176: Del cual surgen datos de Gabriel Adrián Barrera, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: DENOMINACIÓN: BARRERA GABRIEL ADRIAN APELLIDO/S: BARRERA NOMBRE/S: GABRIEL ADRIAN CUIT 20-28630660-9 DNI 28.630.660 [EJEMPLAR A] NACIMIENTO: 02/02/1981 [44 AÑOS] SEXO: MASCULINO IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (3548)-406527 TEL.FIJO CIDI: ()- MAIL DECLARADO EN CIDI: gabrielgringo69@outlook.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIOS ALTERNATIVOS MENDOZA PARAJE YACUANA - (5168) - VALLE HERMOSO – CORDOBA SAN JERONIMO 256 PISO PB - (5172) - LA FALDA – CORDOBA AV S MARTIN 381 - (5172) - V GIARDINO – MENDOZA DOMICILIO SIFCOP

(RENAPER): CALLE: AV. GRAL. GÜEMES NUMERO: 111 CPOSTAL: 5172 BARRIO: CENTRO CIUDAD: LA FALDA MUNICIPIO: PUNILLA PROVINCIA: CORDOBA PAIS: ARGENTINA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: NO REGISTRA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: NO REGISTRA. INFORMACION TRIBUTARIA DEUDAS REGISTRADAS EN RENTAS MIS CONSUMOS EN EPEC TURNOS EN LA PROVINCIA: NO REGISTRA. VERIFICACIONES DEL AUTOMOTOR INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: TOTAL DE ENDEUDAMIENTO SISTEMA FINANCIERO: $ 2,201,000 TOTAL DE COMPROMISOS MENSUALES SISTEMA FINANCIERO: $ 74,545 SITUACIÓN VIGENTE DE CENTRAL DE DEUDORES BCRA: 4 CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / RIESGO ALTO Situación: 1- Normal/cumplimiento normal, 11- Normal/con garantía preferida A, 2- con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado, 3- con problemas/cumplimiento deficiente, 4- con alto riesgo de insolvencia/de difícil recuperación, 5- irrecuperable, 6- irrecuperable por disposición técnica. Los valores son expresados en miles de pesos. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: ACTIVIDADES SECTOR: COMERCIO CATEGORÍA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PRINCIPAL: 472130 - VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS F. INICIO: 01/09/2018 CLANAE NIVEL 3: 47.2 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS

ESPECIALIZADOS CLANAE NIVEL 5: 47.213 - VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS INSCRIPCIÓN AFIP: 28/11/2012 [12 AÑOS] SITUACIÓN LABORAL: SITUACIÓN LABORAL: NO INSCRIPTO HISTORIA LABORAL: REGISTRO DE OBRA SOCIAL: MONOTRIBUTO - OBRA SOCIAL INSCRIPCIÓN OBRA SOCIAL: 12/2014 SITUACIÓN ACTUAL: DADO DE BAJA - (CESE DE ACTIVIDADES. POR INTERNET) CATEGORÍA AUTÓNOMO: H - H VENTAS DE COSAS MUEBLES – ACTIVO EVENTUAL: NO COOPERATIVAS:- REGISTRO DE ANSES: BENEFICIOS ANSES 14/09/2018 TIPO DE BENEFICIO: SISTEMA ÚNICO DE ASIGNACIONES FAMILIARES Nº DE BENEFICIO: 80-2-8630660-0 BANCO: DEPOSITO EN CUENTA PERÍODO: 07.2018 SRT - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO ACTUALIZADO AL: 22/12/2021 ÚLTIMO CONTRATO ASEGURADORA: SWISS MEDICAL N° CONTRATO:4963683 DESDE:26/04/2020 - ALTA DE AFILIACIÓN HASTA: AFILIACIÓN VIGENTE – RELACIONES SOCIETARIAS: SOCIEDADES ADVERTENCIA IMPORTANTE: SI EN ESTE/OS REGISTRO/S NO APARECIERA UN Nº DE DOC O CUIT, DEBE TOMARSE COMO UNA SIMPLE REFERENCIA A VERIFICAR EN EL EXPEDIENTE PARA DESCARTAR LA EXISTENCIA DE PERSONAS CON IGUAL APELLIDO Y NOMBRE/S O EMPRESAS CON IGUAL RAZÓN SOCIAL. • FECHA: 21/09/2021 EU - NO CENTER SAS CONSTITUCIÓN DE FECHA 13/09/2021.SOCIOS: 1) GABRIEL ADRIAN BARRERA , D.N.I. N 28630660, CUIT/CUIL N 20286306609 , NACIDO/A EL DÍA 02/02/1981, ESTADO CIVIL SOLTERO/A, NACIONALIDAD ARGENTINA, SEXO MASCULINO, DE PROFESIÓN OTRAS ACTIVIDADES, CON DOMICILIO REAL EN CALLE FRENCH 245, DE LA CIUDAD DE LA FALDA, DEPARTAMENTO PUNILLA, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA 2) DARIO A

BANEGA PONCE , D.N.I. N 32590185, CUIT/CUIL N 20325901854 , NACIDO/A EL DÍA 02/04/1987, ESTADO CIVIL SOLTERO/A, NACIONALIDAD ARGENTINA, SEXO MASCULINO, DE PROFESIÓN OTRAS ACTIVIDADES, CON DOMICILIO REAL EN CALLE LEANDRO ALEM 466, BARRIO SD, DE LA CIUDAD DE HUERTA GRANDE, DEPARTAMENTO PUNILLA, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA 3) JOSE EDUARDO QUINTEROS , D.N.I. N 23393639, CUIT/CUIL N 20233936392 , NACIDO/A EL DÍA 13/10/1973, ESTADO CIVIL SOLTERO/A, NACIONALIDAD ARGENTINA, SEXO MASCULINO, DE PROFESIÓN OTRAS ACTIVIDADES, CON DOMICILIO REAL EN CALLE FORMOSA 254, BARRIO EL CÓNDOR, DE LA CIUDAD DE HUERTA GRANDE, DEPARTAMENTO PUNILLA, DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA DENOMINACIÓN: EU - NO CENTER SASSEDE: CALLE GUEMES 111, DE LA CIUDAD DE LA FALDA, DEPARTAMENTO PUNILLA, DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA.DURACIÓN: 99 AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO.OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO REALIZAR POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS, O ASOCIADAS A TERCEROS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, EDIFICIOS, VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y PLANTAS INDUSTRIALES; REALIZAR REFACCIONES, REMODELACIONES, INSTALACIONES, TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA Y/O CUALQUIER TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN. 2) TRANSPORTE NACIONAL O INTERNACIONAL DE CARGAS EN GENERAL, YA SEA POR VÍA TERRESTRE, AÉREA O MARÍTIMA, CON MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS O DE TERCEROS, PUDIENDO REALIZAR TODO LO

INHERENTE A SU LOGÍSTICA. 3) COMPRA, VENTA Y PERMUTA, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES, URBANOS Y RURALES Y LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 4) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS POR TODOS LOS MEDIOS AUTORIZADOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE. SE EXCEPTÚAN LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERA. 5) REALIZAR LA EXPLOTACIÓN DIRECTA POR SÍ O POR TERCEROS EN ESTABLECIMIENTOS RURALES, GANADEROS, AGRÍCOLAS, AVÍCOLAS, FRUTÍCOLAS, VITIVINÍCOLAS, FORESTALES, CRÍA, VENTA Y CRUZA DE GANADO, EXPLOTACIÓN DE TAMBOS, CULTIVOS, COMPRA, VENTA Y ACOPIO DE CEREALES. 6) ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ALIMENTICIOS DE TODO TIPO, EXPENDIO DE TODO TIPO DE BEBIDAS, EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE CATERING, DE CONCESIONES GASTRONÓMICAS, BARES, RESTORANES, COMEDORES, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN EVENTOS SOCIALES. 7) CREACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DESARROLLO, REPARACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SERVICIO TÉCNICO, CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE SOFTWARES, EQUIPOS INFORMÁTICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. 8) PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TEATRALES, MUSICALES, COREOGRÁFICOS, DESFILES, EXPOSICIONES, FERIAS, CONCIERTOS MUSICALES, RECITALES, Y EVENTOS SOCIALES. 9) EXPLOTACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO, PUDIENDO REALIZAR RESERVAS Y VENTAS DE

PASAJES, TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, NACIONALES O INTERNACIONALES; ORGANIZACIÓN, RESERVA Y VENTAS DE EXCURSIONES, RESERVAS DE HOTELERÍA, RESERVA, ORGANIZACIÓN Y VENTAS DE CHARTERS Y TRASLADOS, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS DE CONTINGENTES. 10) ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, GERENCIAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CENTROS MÉDICOS ASISTENCIALES, CON ATENCIÓN POLIVALENTE E INTEGRAL DE MEDICINA, ATENCIÓN CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y QUIRÚRGICA, CON O SIN INTERNACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA SALUD Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. 11) CONSTITUIR, INSTALAR Y COMERCIALIZAR EDITORIALES Y GRÁFICAS EN CUALQUIER SOPORTE. 12) INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA INDUSTRIALIZACIÓN, FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. 13) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. 14) ACTUAR COMO FIDUCIANTE, FIDUCIARIA, BENEFICIARIA, FIDEICOMISARIA, POR CUENTA PROPIA O POR CUENTA DE TERCEROS Y/O ASOCIADA A TERCEROS, EN TODO TIPO DE EMPRENDIMIENTOS. A TALES FINES, LA SOCIEDAD TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA PARA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES, CON LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LAS LEYES Y EL PRESENTE INSTRUMENTO. CAPITAL: EL CAPITAL ES DE PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (58320) REPRESENTADO POR 300 ACCIONES DE VALOR NOMINAL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA CÉNTIMOS (194.40) PESOS CADA ACCIÓN, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE CLASE B, CON DERECHO A 1 VOTO.

SUSCRIPCIÓN: 1) GABRIEL ADRIAN BARRERA, SUSCRIBE LA CANTIDAD DE 60 ACCIONES. 2) DARIO A BANEGA PONCE, SUSCRIBE LA CANTIDAD DE 120 ACCIONES. 3) JOSE EDUARDO QUINTEROS, SUSCRIBE LA CANTIDAD DE 120 ACCIONES. ADMINISTRACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL SR.1) GABRIEL ADRIAN BARRERA, D.N.I. N 28630660 EN EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR TITULAR.EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ACTUARÁ DE FORMA INDIVIDUAL O COLEGIADA SEGÚN EL CASO.EL SR. 1) DARIO A BANEGA PONCE, D.N.I. N 32590185 EN EL CARÁCTER DE ADMINISTRADOR SUPLENTE. DURARÁN EN SUS CARGOS MIENTRAS NO SEAN REMOVIDOS POR JUSTA CAUSA.REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE FIRMA SOCIAL, ESTARÁ A CARGO DEL SR. GABRIEL ADRIAN BARRERA, D.N.I. N 28630660.DURARÁ SU CARGO MIENTRAS NO SEA REMOVIDO POR JUSTA CAUSA.FISCALIZACIÓN: LA SOCIEDAD PRESCINDE DE LA SINDICATURA.EJERCICIO SOCIAL: 30/06. 1 DÍA - Nº 337065 - S/C - 21/09/2021 – BOE. FUENTE: BOLETÍN OFICIAL PCIA. CORDOBA - NRO: 195 DEL 21/09/21 CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: • DOMINIO. NHK937 RADICACION DEL LEGAJO REGISTRO SECCIONAL. 04010 - COSQUIN Nº 1 DIRECCIÓN. TUCUMAN NRO:324 PISO: DTO/OF: LOCALIDAD. COSQUIN PROVINCIA. CORDOBA CÓDIGO POSTAL. X5166 TELÉFONO. (03541)450049 DATOS DEL AUTOMOTOR ORIGEN. IMPORTADO NRO. MOTOR. CLJ250546 MARCA MOTOR. VOLKSWAGEN NRO. CHASIS. WVGSD65N8EW510729 MARCA CHASIS. VOLKSWAGEN MARCA. 136 – VOLKSWAGEN MODELO. 450 -

TIGUAN 2.0 TDI 4 MOTION TIPO DE AUTOMOTOR. 10 - TODO TERRENO INSCRIPCIÓN INICIAL. 05-11-2013 PLACA. DUPLICADA * CÉDULAS ASOCIADAS CÉDULA. AWB84103 FECHA EMISIÓN. 04-04-2024 TITULAR. BARRERA GABRIEL ADRIAN - D.N.I. 28630660 TITULARES NOMBRE. BARRERA GABRIEL ADRIAN TIPO DOCUMENTO. D.N.I. NRO. 28630660 CUIT/CUIL. 20-28630660-9 PORCENTAJE DE TITULARIDAD. 100 % DIRECCIÓN. AV. GRAL. GUEMES NÚMERO. 111 PISO. DEPTO. CÓDIGO POSTAL. 5172 LOCALIDAD. LA FALDA PROVINCIA. CORDOBA FECHA TITULARIDAD. 04-04-2024 INFORMACION POLICIAL DOMINIO. NHK937 ESTADO ACTUAL. SIN NOVEDADES • DOMINIO. SWX790 - DOMINIO ANTERIOR. X0674488 RADICACION DEL LEGAJO REGISTRO SECCIONAL. 04068 - COSQUIN Nº 2 DIRECCIÓN. AV. SAN MARTIN NRO:1276 PISO: DTO/OF: LOCALIDAD. COSQUIN PROVINCIA. CORDOBA CÓDIGO POSTAL. X5166 TELÉFONO. (03541)454090 DATOS DEL AUTOMOTOR ORIGEN. NACIONAL NRO. MOTOR. 159 A3 0388117342 MARCA MOTOR. FIAT NRO. CHASIS. RPA428661 MARCA CHASIS. FIAT FÁBRICA. 004 - SEVEL ARGENTINA S.A MARCA. 17 - FIAT MODELO. 59 - DUNA SCL 1.6 TIPO DE AUTOMOTOR. 12 - SEDAN 4 PTAS INSCRIPCIÓN INICIAL. 07-03-1994 PLACA. ORIGINAL * CÉDULAS ASOCIADAS CÉDULA. 024319367 FECHA EMISIÓN. 06-04-2006 TITULAR. BARRERA GABRIEL ADRIAN - D.N.I. 28630660 TITULARES NOMBRE. BARRERA GABRIEL ADRIAN TIPO DOCUMENTO. D.N.I. NRO. 28630660 CUIT/CUIL. 20-28630660-9 PORCENTAJE DE TITULARIDAD. 100 % DIRECCIÓN. ANTARTIDA ARGENTINA NÚMERO. 200 PISO. DEPTO. CÓDIGO POSTAL. 5168 LOCALIDAD. VALLE HERMOSO PROVINCIA. CORDOBA FECHA TITULARIDAD. 06-04-2006 INFORMACION POLICIAL DOMINIO. SWX790 - X0674488 ESTADO ACTUAL. SIN

NOVEDADES INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: SIN ACCESO A LA BASE DE DATOS. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

Gabinete de información aplicada, informe n°4713731: Del cual surgen datos de Fabricio Emanuel Fiorani, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: DENOMINACIÓN: FIORANI FABRICIO EMANUEL APELLIDO/S: FIORANI NOMBRE/S: FABRICIO EMANUEL CUIT 20-30032026-1 DNI 30.032.026 [EJEMPLAR B] NACIMIENTO: 24/01/1983 [42 AÑOS] SEXO: MASCULINO IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (3549)-474636 TEL.FIJO CIDI: ()- MAIL DECLARADO EN CIDI: fabricioemaguel@gmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIO FISCAL HIPOLITO YRIGOYEN 795 (5280) - CRUZ DEL EJE – CORDOBA TEL.: (3549) 43-6582 / (3549) 45-9488 / (3549) 47-4636 DOMICILIO SIFCOP (RENAPER): CALLE: ALBERDI NUMERO: 1241 CPOSTAL: 5280 BARRIO: P.TE.PERON CIUDAD: CRUZ DEL EJE MUNICIPIO: CRUZ DEL EJE PROVINCIA: CORDOBA PAIS: ARGENTINA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: INFORMACION TRIBUTARIA TURNOS EN LA PROVINCIA: MIS CONSUMOS EN EPEC LICENCIA DE CONDUCIR REPAT VERIFICACIONES DEL AUTOMOTOR INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: NO REGISTRA. INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: TOTAL

DE ENDEUDAMIENTO SISTEMA FINANCIERO: $ 18,303,000 TOTAL DE COMPROMISOS MENSUALES SISTEMA FINANCIERO: $ 1,295,425 SITUACIÓN VIGENTE DE CENTRAL DE DEUDORES BCRA: 1 EN SITUACIÓN NORMAL Situación: 1- Normal/cumplimiento normal, 11- Normal/con garantía preferida A, 2- con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado, 3- con problemas/cumplimiento deficiente, 4- con alto riesgo de insolvencia/de difícil recuperación, 5- irrecuperable, 6- irrecuperable por disposición técnica. Los valores son expresados en miles de pesos. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: ACTIVIDADES SECTOR: COMERCIO CATEGORÍA: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PRINCIPAL: 471130 - VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS (INCLUYE MERCADITOS, AUTOSERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES QUE VENDAN CARNES, VERDURAS Y DEMÁS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN FORMA CONJUNTA) F. INICIO: 01/11/2013 CLANAE NIVEL 3: 47.1 - VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CLANAE NIVEL 5: 47.113 - VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS SECUNDARIA: 472120 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA F. INICIO: 01/11/2023 681010 - SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES F. INICIO: 01/11/2023 477470 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS, ANIMALES DOMÉSTICOS Y ALIMENTO BALANCEADO PARA MASCOTAS F. INICIO: 01/11/2023 551022 - SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, HOSTERÍAS Y RESIDENCIALES SIMILARES, EXCEPTO POR HORA, QUE INCLUYEN SERVICIO DE RESTAURANTE AL PÚBLICO F. INICIO: 01/11/2023 AUTÓNOMO: REG TRAB

AUTONOMO CATEGORIA T3 CAT II INGRESOS DESDE $25 001 GANANCIAS: ACTIVO IVA: ACTIVO INSCRIPCIÓN AFIP: 01/03/2007 [18 AÑOS] SITUACIÓN LABORAL: SITUACIÓN LABORAL: AUTÓNOMO HISTORIA LABORAL: REGISTRO DE OBRA SOCIAL: MONOTRIBUTO - OBRA SOCIAL INSCRIPCIÓN OBRA SOCIAL: 11/2013 SITUACIÓN ACTUAL: DADO DE BAJA - (CESE DE ACTIVIDADES. DISOL. Y LIQUID. POR IN) CATEGORÍA AUTÓNOMO: E - E VENTAS DE COSAS MUEBLES – ACTIVO EVENTUAL: NO COOPERATIVAS: REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: • DOMINIO. AA265IP RADICACION DEL LEGAJO REGISTRO SECCIONAL. 04011 - CRUZ DEL EJE DIRECCIÓN. SAN MARTIN NRO:365 PISO: DTO/OF: LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA CÓDIGO POSTAL. X5280 TELÉFONO. (03549)423054 DATOS DEL AUTOMOTOR ORIGEN. NACIONAL NRO. MOTOR. 1GD-4136824 MARCA MOTOR. TOYOTA NRO. CHASIS. 8AJBA3CD6H1577450 MARCA CHASIS. TOYOTA FÁBRICA. 030 - TOYOTA ARGENTINA S.A. MARCA. 68 – TOYOTA MODELO. 92 - HILUX 4X4 D/C SRX 2.8 TDI 6 A/T TIPO DE AUTOMOTOR. 20 - PICK-UP INSCRIPCIÓN INICIAL. 07-09-2016 PLACA. ORIGINAL * CÉDULAS ASOCIADAS CÉDULA. AWJ25043 FECHA EMISIÓN. 08-08-2024 TITULAR. FIORANI FABRICIO EMANUEL - D.N.I. 30032026 * OTROS ELEMENTOS TÍTULO NRO. 019544105 CANTIDAD CONSUMIDA. 1 TITULARES NOMBRE. FIORANI FABRICIO EMANUEL TIPO DOCUMENTO. D.N.I. NRO. 30032026 CUIT/CUIL. 20-30032026-1 PORCENTAJE DE TITULARIDAD. 100 % DIRECCIÓN. ALBERDI NÚMERO. 1241 PISO. DEPTO. CÓDIGO POSTAL. 5280

LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA FECHA TITULARIDAD. 08-08-2024 INFORMACION POLICIAL DOMINIO. AA265IP ESTADO ACTUAL. SIN NOVEDADES • DOMINIO. BCM711 RADICACION DEL LEGAJO REGISTRO SECCIONAL. 04011 - CRUZ DEL EJE DIRECCIÓN. SAN MARTIN NRO:365 PISO: DTO/OF: LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA CÓDIGO POSTAL. X5280 TELÉFONO. (03549)423054 DATOS DEL AUTOMOTOR ORIGEN. IMPORTADO NRO. MOTOR. 61696310249552 MARCA MOTOR. MERCEDES BENZ NRO. CHASIS. VSA631370S3206710 MARCA CHASIS. MERCEDES BENZ MARCA. 11_ - MERCEDES BENZ MODELO. ___ - MB 180 D TIPO DE AUTOMOTOR. __ - PICK UP INSCRIPCIÓN INICIAL. 28-10-1996 PLACA. DUPLICADA * CÉDULAS ASOCIADAS CÉDULA. ADT34816 FECHA EMISIÓN. 02-08-2016 TITULAR. FIORANI FABRICIO EMANUEL - D.N.I. 30032026 * OTROS ELEMENTOS TÍTULO NRO. 010515216 CANTIDAD CONSUMIDA. 1 TITULARES NOMBRE. FIORANI FABRICIO EMANUEL TIPO DOCUMENTO. D.N.I. NRO. 30032026 CUIT/CUIL. 20-30032026-1 PORCENTAJE DE TITULARIDAD. 100 % DIRECCIÓN. ALBERDI NÚMERO. 1241 PISO. DEPTO. CÓDIGO POSTAL. 5280 LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA FECHA TITULARIDAD. 01-08-2016 INFORMACION POLICIAL DOMINIO. BCM711 ESTADO ACTUAL. SIN NOVEDADE • DOMINIO. A126MWP RADICACION DEL LEGAJO REGISTRO SECCIONAL. 28007 - CRUZ DEL EJE DIRECCIÓN. SAN MARTIN NRO:369 PISO: DTO/OF: LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA CÓDIGO POSTAL. X5280 TELÉFONO. (03549)423054 DATOS DEL MOTOVEHICULO ORIGEN. NACIONAL NRO. MOTOR. JA37E-3505674 MARCA MOTOR. HONDA NRO. CUADRO. 8CHJA5010MP004431 MARCA CUADRO. HONDA FÁBRICA. 048 - HONDA

MOTOR DE ARGENTINA S.A. MARCA. HONDA MODELO. 33 - WAVE 110 S TIPO DE MOTO. 19 – MOTOCICLETA INSCRIPCIÓN INICIAL. 20-01-2021 PLACA. ORIGINAL * CEDULAS ASOCIADAS CÉDULA. AOK52629 FECHA EMISIÓN. 20-01-2021 TITULAR. FIORANI FABRICIO EMANUEL - D.N.I. 30032026 * AUTORIZADOS (CEDULAS / FOJAS NOTARIALES) CÉDULA. AOK01966 FECHA EMISIÓN. 20-01-2021 DOCUMENTO AUTORIZADO. 29481870 NOMBRE AUTORIZADO. OLIVA NATALIA LORENA * OTROS ELEMENTOS TÍTULO NRO. 008973658 CANTIDAD CONSUMIDA. 1 TITULARES NOMBRE. FIORANI FABRICIO EMANUEL TIPO DOCUMENTO. D.N.I. NRO. 30032026 CUIT/CUIL. 20-30032026-1 PORCENTAJE DE TITULARIDAD. 100 % DIRECCIÓN. ALBERDI NÚMERO. 1241 PISO. DEPTO. CÓDIGO POSTAL. 5280 LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA FECHA TITULARIDAD. 20-01-2021 INFORMACION POLICIAL DOMINIO. A126MWP ESTADO ACTUAL. SIN NOVEDADES INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: Asimismo, surgen datos de Natalia Lorena Oliva, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: DENOMINACIÓN: OLIVA NATALIA LORENA APELLIDO/S: OLIVA NOMBRE/S: NATALIA LORENA CUIL 27-29481870-2 DNI 29.481.870 [EJEMPLAR A] NACIMIENTO: 24/07/1982 [42 AÑOS] SEXO: FEMENINO IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (3549)-459488 TEL.FIJO CIDI: ()- MAIL DECLARADO EN CIDI: lolochu.0490@gmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIO FISCAL PRES BARTOLOME MITRE 475 (5280) - CRUZ DEL EJE – CORDOBA TEL.:

(3549) 52-5293 DOMICILIOS ALTERNATIVOS JUAN XXIII - CRUZ DEL EJE – CORDOBA DOMICILIO SIFCOP (RENAPER): CALLE: ALBERDI NUMERO: 1241 CPOSTAL: 5280 BARRIO: P.T.E. PERON CIUDAD: CRUZ DEL EJE MUNICIPIO: CRUZ DEL EJE PROVINCIA: CORDOBA PAIS: ARGENTINA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: DATOS DEL CÓNYUGE APELLIDOS Y NOMBRES: FIORANI FABRICIO EMANUEL IDENTIFICACIÓN: 20-30032026-1 GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: INFORMACION TRIBUTARIA TURNOS EN LA PROVINCIA: NO REGISTRA. LICENCIA DE CONDUCIR REPAT VERIFICACIONES DEL AUTOMOTOR INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: NO REGISTRA. INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: INSCRIPCIÓN AFIP:29/08/2000 [24 AÑOS] SITUACIÓN LABORAL: SITUACIÓN LABORAL: NO INSCRIPTO HISTORIA LABORAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE OBRA SOCIAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: • DOMINIO. BOV851 RADICACION DEL LEGAJO REGISTRO SECCIONAL. 04011 - CRUZ DEL EJE DIRECCIÓN. SAN MARTIN NRO:365 PISO: DTO/OF: LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA CÓDIGO POSTAL. X5280 TELÉFONO. (03549)423054 DATOS DEL AUTOMOTOR ORIGEN. IMPORTADO NRO. MOTOR. 10CV3D4017918 MARCA

MOTOR. CITROEN NRO. CHASIS. VF7VDPP0017PP1412 MARCA CHASIS. CITROEN MARCA. 027 – CITROEN MODELO. 005 - C15 D TIPO DE AUTOMOTOR. 30 – FURGONETA INSCRIPCIÓN INICIAL. 13-08-1997 PLACA. DUPLICADA * CÉDULAS ASOCIADAS CÉDULA. ADB36643 FECHA EMISIÓN. 05-05-2016 TITULAR. OLIVA NATALIA LORENA - D.N.I. 29481870 * AUTORIZADOS (CÉDULAS / FOJAS NOTARIALES) -CÉDULA. ADB36770 FECHA EMISIÓN. 05-05-2016 DOCUMENTO AUTORIZADO. D.N.I. 30032026 NOMBRE AUTORIZADO. FIORANI FABRICIO EMANUEL * OTROS ELEMENTOS TÍTULO NRO. 009793177 CANTIDAD CONSUMIDA. 1 TITULARES NOMBRE. OLIVA NATALIA LORENA TIPO DOCUMENTO. D.N.I. NRO. 29481870 CUIT/CUIL. 27-29481870-2 PORCENTAJE DE TITULARIDAD. 100 % DIRECCIÓN. ALBERDI NÚMERO. 1241 PISO. DEPTO. CÓDIGO POSTAL. 5280 LOCALIDAD. CRUZ DEL EJE PROVINCIA. CORDOBA FECHA TITULARIDAD. 05-05-2016 INFORMACION POLICIAL DOMINIO. BOV851 ESTADO ACTUAL. SIN NOVEDADES INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: NO REGISTRA.

Gabinete de información aplicada, informe n°4718002: Del cual surgen datos de Eduardo Rodolfo Mosa, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: Apellido/s: MOSA Nombre/s: EDUARDO RODOLFO CUIT 20-33830301-8 DNI 33.830.301 [Ejemplar B] Nacimiento: 02/07/1988 [36 años] Sexo: Masculino IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: • TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (351)-6611250 • MAIL DECLARADO EN CIDI: eduardorodolfomosa@gmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA:

PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: NO REGISTRA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TURNOS EN LA PROVINCIA: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: NO REGISTRA. Actividades no vigentes: Sector: Servicios Categoría: Actividades profesionales, científicas y técnicas Principal: 702099 - Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p. F. Inicio: 01/02/2019 Clanae Nivel 3: 70.2 - Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial Clanae Nivel 5: 70.209 - Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p. REGISTRO DE OBRA SOCIAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. SITUACIÓN LABORAL: NO REGISTRA. HISTORIA LABORAL: RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: Dominio. A058XLQ RADICACION DEL LEGAJO Registro Seccional. 28031 - CORDOBA "A" Dirección. ARTIGAS NRO:370 PISO: DTO/OF: Localidad. CORDOBA Provincia. CORDOBA DATOS DEL MOTOVEHICULO Nro. motor. 1P52FMHH1442692 Marca motor. ZANELLA Nro. cuadro. 8A7XCGB0ZJM801882 Marca cuadro. ZANELLA Fábrica. 067 - MINARELLI S.A. Marca. ZANELLA Modelo. 02 - ZB110D Tipo de moto. 19 – MOTOCICLETA Inscripción inicial. 12-12-2017 * CEDULAS ASOCIADAS Cédula. AHF90320 Fecha Emisión. 12-12-2017 Titular. MOSA EDUARDO RODOLFO - D.N.I. 33830301 TITULARES Nombre. MOSA EDUARDO RODOLFO Tipo

documento. D.N.I. Nro. 33830301 Cuit/Cuil. 20-33830301-8 Porcentaje de titularidad. 100 % Dirección. PILCOMAYO Número. 5100 Piso. Depto. Código postal. 5000 Localidad. CORDOBA Fecha titularidad. 12-12-2017 INFORMACION POLICIAL Dominio. A058XLQ Estado actual. SIN NOVEDADES INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: NO REGISTRA. Asimismo, surgen datos de Melina Elizabeth del Valle, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: Apellido/s: FERNANDEZ Nombre/s: MELINA ELIZABETH DEL VALLE CUIT 27-39445920-3 DNI 39.445.920 [Ejemplar B] Nacimiento: 13/01/1996 [29 años] Sexo: Femenino IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: TELEFONO APORTADO EN PEDIDO DE PARADERO: 3512185786 INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIOS ALTERNATIVOS TILCARA 192 - (5000) - B V EL LIBERTAD – CORDOBA DOMICILIO SIFCOP (RENAPER): CALLE: ANTILLA NUMERO: 1876 CPOSTAL: 5017 BARRIO: SANTA ISABEL III CIUDAD: CORDOBACAPITAL MUNICIPIO: CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: NO REGISTRA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TURNOS EN LA PROVINCIA: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: NO REGISTRA. INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: Total de endeudamiento sistema financiero: $ 103,000 Total de compromisos mensuales sistema financiero: $ 3,170 Situación vigente de Central de Deudores BCRA: 3 Con problemas / Riesgo medio Situación: 1- Normal/cumplimiento normal, 11-

Normal/con garantía preferida A, 2- con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado, 3- con problemas/cumplimiento deficiente, 4- con alto riesgo de insolvencia/de difícil recuperación, 5- irrecuperable, 6- irrecuperable por disposición técnica. Los valores son expresados en miles de pesos. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: Autónomo:reg trab autonomo categoria cat i menor Inscripción AFIP:06/06/2016 [8 años] Actividades Sector: Comercio Categoría: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas Principal: 477190 - Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. F. Inicio: 01/06/2016 Clanae Nivel 3: 47.7 - Venta al por menor de productos n.c.p. en comercios especializados Clanae Nivel 5: 47.719 - Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. SITUACIÓN LABORAL: NO REGISTRA. HISTORIA LABORAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE OBRA SOCIAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE ANSES: Beneficios ANSES 05/03/2018 Tipo de beneficio: Asignación Universal por Hijo / Plan Progresar Nº de beneficio:77-3-9445920-0 Banco: BANCO DE LA NACION ARGENTINA Período:02.2018 RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): Nro. de Registro: 2016036 Solicitud de Paradero por Comparendo Estado: Sin Efecto Fecha de carga de Sin Efecto: 14/03/2025 Datos de La Persona Buscada NOMBRE: MELINA ELIZABETH DEL VALLE APELLIDO: FERNANDEZ TIPO DE DOCUMENTO: DNI ARGENTINO N° DE DOCUMENTO: 39445920 CODIGO DE AREA: 351 N°DE CELULAR: 2185786 Último Domicilio Conocido DIRECCION: JULIO CARRI PEREZ N°: 4051 LOCALIDAD: B° POETA LUGONES Autoridad Judicial Interviniente FECHA DEL

OFICIO: 14/03/2025 CARÁTULA DE LA CAUSA: FIGUEROA, VALERIA FERNANDA - SJDENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR OTRA FISCALÍA INTERVINIENTE: UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA DE GENERO, FAMILIAR Y SEXUAL N° DE LA CAUSA: 13613217 • Nro. de Registro: 2005965 Solicitud de Paradero por Comparendo Estado: Sin Efecto Fecha de carga de Sin Efecto: 05/03/2025 Datos de La Persona Buscada NOMBRE: MELINA ELIZABETH DEL VALLE APELLIDO: FERNANDEZ TIPO DE DOCUMENTO: DNI ARGENTINO NACIONALIDAD: S/D N° DE DOCUMENTO: 39445920 Autoridad Judicial Interviniente FECHA DEL OFICIO: 27/02/2025 CARÁTULA DE LA CAUSA: FERNANDEZ, MELINA ELIZABETH DEL VALLE - SJ-DENUNCIA VIOLENCIA FAMILIAR OTRA FISCALÍA INTERVINIENTE: UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA DE GENERO, FAMILIAR Y SEXUAL N° DE LA CAUSA: 13613386 OBSERVACIONES: PARA SU POSTERIOR TRASLADO A ESTA UNIDAD JUDICIAL PARA SU IMPUTACIÓN. • Nro. De Registro: 1371308 Solicitud de Paradero por Comparendo Estado: Vigente Fecha de Registro: 07/08/2022 20:45:53 Datos de La Persona Buscada NOMBRE: MELINA ELIZABETH APELLIDO: FERNANDEZ TIPO DE DOCUMENTO: DNI ARGENTINO NACIONALIDAD: S/D N° DE DOCUMENTO: 39445920 Último Domicilio Conocido DIRECCION: ANTILLAS N°: 1876 LOCALIDAD: BARRIO SANTA SABEL TERCE Autoridad Judicial Interviniente FECHA DEL OFICIO: 07/08/2022 OTRA FISCALÍA INTERVINIENTE : JUZG 1º INST CIV COM 12º NOM N° DE LA CAUSA: 11141369 OBSERVACIONES: QUIEN SE RETIRÓ DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO SIN AUTORIZACIÓN EL DÍA 6 DE AGOSTO. SE HACE PRESENTE QUE EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA SRA. FERNANDEZ ES EN CALLE ANTILLAS 1876 DE BARRIO SANTA ISABEL TERCERA SECCIÓN, PERO CONSTA QUE LOS ÚLTIMOS CINCO MESES SE ENCONTRABA EN

SITUACIÓN DE CALLE. UNA VEZ UBICADA DEBERÁ TRASLADARLA AL REFERIDO HOSPITAL A LOS FINES DE SU EVALUACIÓN Y CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO. HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO, LEÓN MORRA 172- BARRIO JUNIORS- CÓRDOBA CAPITA • Nro. De Registro: 1349321 Solicitud de Paradero por Comparendo Estado: Vigente Fecha de Registro: 29/06/2022 12:29:52 Datos de La Persona Buscada NOMBRE: MELINA ELIZABETH DEL VALLE APELLIDO: FERNANDEZ TIPO DE DOCUMENTO: DNI ARGENTINO NACIONALIDAD: ARGENTINA N° DE DOCUMENTO: 39445920 OBSERVACIONES: APELLIDO Y NOMBRE MADRE: FIGUEROA VALERIA FERNANDA Autoridad Judicial Interviniente FECHA DEL OFICIO: 29/06/2022 OTRA FISCALÍA INTERVINIENTE : UNIDAD JUDICIALDE IOLENCIA FAMILIAR N° DE LA CAUSA: 4241/22 • Nro. De Registro: 1339278 Solicitud de Paradero por Comparendo Estado: Vigente Fecha de Registro: 11/06/2022 09:35:13 Datos de La Persona Buscada NOMBRE: MELINA ELIZABETH APELLIDO: DEL VALLE TIPO DE DOCUMENTO: DNI ARGENTINO NACIONALIDAD: S/D N° DE DOCUMENTO: 39445920 Autoridad Judicial Interviniente FECHA DEL OFICIO: 11/06/2022 CARÁTULA DE LA CAUSA: AMENAZA CALIFICADAS Y LECIONES LEVES CALIFICADAS OTRA FISCALÍA INTERVINIENTE: UNIDAD JUDICIAL 06- DIR. GRAL. POL. JUD. N° DE LA CAUSA: EXPEDIENTE N° 10966009 INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: NO REGISTRA. Asimismo, surgen datos de Eros Yamil Visgarra, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: Apellido/s: VISGARRA Nombre/s: EROS YAMIL CUIL 20-42337009-3 DNI 42.337.009 Nacimiento: 11/01/2000 [25 años] Sexo: Masculino IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: • TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (351)-6572694 • MAIL DECLARADO EN CIDI: visgarraerosyamil@gmail.com

INFORMACIÓN DOMICILIARIA: DOMICILIO SIFCOP (RENAPER): CALLE: BERMEJO MZA A LOTE 24 NUMERO: 5724 PISO: DEPARTAMENTO: CPOSTAL: 5000 BARRIO: VILLA EL LIBERTADOR CIUDAD: CORDOBACAPITAL MUNICIPIO: CORDOBA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: NO REGISTRA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: TURNOS EN LA PROVINCIA: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: NO REGISTRA. INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: Total de endeudamiento sistema financiero: $ 724,000 Total de compromisos mensuales sistema financiero: $ 72,400 Situación vigente de Central de Deudores BCRA: 2 Con seguimiento especial / Riesgo bajo Situación: 1- Normal/cumplimiento normal, 11- Normal/con garantía preferida A, 2- con seguimiento especial/cumplimiento inadecuado, 3- con problemas/cumplimiento deficiente, 4- con alto riesgo de insolvencia/de difícil recuperación, 5- irrecuperable, 6- irrecuperable por disposición técnica. Los valores son expresados en miles de pesos. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: NO REGISTRA. SITUACIÓN LABORAL: NO REGISTRA. HISTORIA LABORAL: REGISTRO DE OBRA SOCIAL: Obra Social del Personal Mosaista REGISTRO DE ANSES: NO REGISTRA. RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: DOMINIO. DUL500 RADICACION DEL LEGAJO Registro Seccional. 04078 - CORDOBA Nº 24 Dirección. GREGORIO DE LAFERRERE - Bº LAS ROSAS NRO:2207 PISO:

Localidad. CORDOBA Provincia. CORDOBA DATOS DEL AUTOMOTOR Nro. motor. AFZ607143 Marca motor. VOLKSWAGEN Nro. chasis. 8AWZZZ5XZ1A207403 Marca chasis. VOLKSWAGEN Fábrica. 034 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Marca. 53 – VOLKSWAGEN Modelo. AU - GOL 1.0 Tipo de automotor. 18 - SEDAN 3 PTAS Inscripción inicial. 13-07-2001 * CÉDULAS ASOCIADAS Cédula. ASD25346 Fecha Emisión. 19-07-2022 Titular. VISGARRA EROS YAMIL - D.N.I. 42337009 TITULARES Nombre. VISGARRA EROS YAMIL Tipo documento. D.N.I. Nro. 42337009 Cuit/Cuil. 20-42337009-3 Porcentaje de titularidad. 100 % Dirección. BERMEJO MZA 99 LOTE Número. 9 Piso. Depto. Código postal. 5000 Localidad. CORDOBA Provincia. CORDOBA Fecha titularidad. 19-07-2022 INFORMACION POLICIAL Dominio. DUL500 Estado actual. SIN NOVEDADES INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: NO REGISTRA. Asimismo, surgen datos de María Alejandra Figueroa, en relación a: EXISTENCIA FÍSICA: Apellido/s:FIGUEROA Nombre/s: MARIA ALEJANDRA CUIL 27-18427416-2 DNI 18.427.416 [Ejemplar C] Nacimiento: 18/12/1967 [57 años] Sexo: Femenino IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA SIFCOP - RENAPER / CIDI: INFORMACIÓN DE CONTACTO: • TEL.CELULAR DECLARADO EN CIDI: (351)-2628297 • Tel.: (351) 493-7103 Bermejo - (5000) - Cordoba – Cordoba • MAIL DECLARADO EN CIDI: mariafigueria177@gmail.com INFORMACIÓN DOMICILIARIA: Domicilios alternativos Antillas 1444 - Santa Isabel – Cordoba DOMICILIO SIFCOP (RENAPER): CALLE: MZA 99 LOTE 9 NUMERO: 0 PISO: DEPARTAMENTO: CPOSTAL: 5017 BARRIO: VILLA EL LIBERTADOR CIUDAD:

CORDOBACAPITAL MUNICIPIO: CORDOBA PROVINCIA: CORDOBA PERSONAS RELACIONADAS: GRUPO FAMILIAR: GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE: INFORMACIÓN TRIBUTARIA DE INMUEBLES: INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA PROVINCIAL: TRÁMITES INICIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA SUAC: TURNOS EN LA PROVINCIA: INFORMACIÓN DE MULTAS DE POLICÍA CAMINERA PROVINCIA CÓRDOBA: NO REGISTRA. INFORMACIÓN FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINANCIERO: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE AFIP-LABORAL-ANSES-SOCIETARIA: REGISTRO EN AFIP: NO REGISTRA. SITUACIÓN LABORAL: NO REGISTRA. HISTORIA LABORAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE OBRA SOCIAL: NO REGISTRA. REGISTRO DE ANSES: Beneficios ANSES 15/11/2022 • Tipo de beneficio: Pensión Banco: BANCO COLUMBIA S.A. Período:11.2022 • Tipo de beneficio: Pensión no contributiva Nº de beneficio:40-5-7127722-0 Banco: BANCO COLUMBIA S.A. Período:11.2017 RELACIONES SOCIETARIAS: NO REGISTRA. CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS BCRA: SIN CHEQUES RECHAZADOS A SU NOMBRE. EDICTOS PUBLICADOS: NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES: NO REGISTRA. INFORMACIÓN JUDICIAL: REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES DEL MPF: NO REGISTRA. SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (SIFCOP): NO REGISTRA. INFORMACIÓN DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS: NO REGISTRA.

Informe Técnico N°: 4702723. Inf. consultorio imputado: Excoriaciones costrosas lineales múltiples en miembros superiores e inferiores. Naturaleza: traumática. Elemento productor: contundente. Tiempo de evolución: antiguas. Gravedad: leve. Puso en peligro su vida: no. Días de curación e inhabilitación para el trabajo: 7 días s/c. Antecedentes patológicos: niega. Medicación habitual: niega. alergias: niega.

consumo de marihuana: niega. consumo de cocaína: niega. Consumo de alcohol: ocasional. Consumo de tabaco: niega. Al momento del examen se encuentra lucido, vigil, ote y p, tranquilo y colaborador, sin auto ni hetero agresividad. no manifiesta ideas tanáticas de forma espontánea.

Informe Técnico N°: 4702900. Inf. consultorio imputado. Examen médico-legal: 1- excoriación costrosa lineal de aprox. 1,6 cm x 0.1 cm y otra de 0,5 cm x 0.1 cm en cara anterior tercio distal de antebrazo derecho. 2- Excoriación superficial de aprox. 2,5 cm x 0.1 cm en cara anterior tercio medio de brazo izquierdo. 3-Excoriacion lineal costrosa de aprox. 5,7 cm x 0.1 cm en cara posterior de muñeca derecha.4- Excoriación costrosa lineal de aprox. 2,2 cm x 0.1 cm en cara posterior tercio medio de brazo derecho.5-Excoriacion costrosa lineal de aprox. 3,5 cm x 0.1 cm en cara anterior tercio medio de muslo derecho. 6 - Excoriación costrosa lineal de aprox. 4 cm x 0.1 cm en cara anterior tercio proximal de pierna derecha, junto a otras lesiones de 3 cm de iguales caracteristicas.7- Excoriaciones costrosas lineales en número de tres: de aprox. 1 cm x 0.1 cm, 2 cm x 0.1 cm y 5 cm x 0.1 cm respectivamente en cara anterior tercio distal pierna derecha. 8-excoriacion costrosa lineal de aprox. 8 cm x 0.1 cm en cara antero externa tercio proximal de pierna izquierda. 9- Excoriación costrosa lineal de aprox. 1 cm x 0.1 cm junto a otra puntiforme en cara anterior tercio distal de pierna izquierda.10- Excoriación lineal costrosa de aprox. 12 cm x 0.1 cm en cara externa tercio proximal de pierna derecha. Naturaleza: traumática. Elemento productor: contundente. Tiempo de evolución: antiguas (más de 24 hs). Gravedad: leve. Puso en peligro la vida: no. Días de curación e inhabilitación para el trabajo: 7 días s/c. El presente informe es ampliación del informe nº 4702723 realizado previamente por quien suscribe, para realizar descripción detallada de las lesiones y fotografía de las mismas, según lo solicitado por oficio judicial. se solicita colaboración de fotografía legal.

Sección planimetría Legal, informe n°4702802: Informe realizado sobre el lugar del hecho, incluyendo la planta y el sótano.

Sección Balística. Informe N° 4702805: Atento a lo dispuesto por la Unidad Operativa de la Dirección General de Policía Judicial, en fecha 02 de marzo del 2025 y conforme a lo solicitado por Ud., en actuaciones sumariales Nº 13633968, informo que un Equipo Técnico de Policía Científica se hizo presente en inmueble situado en Avenida Edén n° 43, Centro de la Falda (local comercial de instrumentos musicales), donde se efectuó una minuciosa búsqueda, “no encontrando objetos o elementos que motivasen su secuestro o estudio desde la órbita de la Balística Forense”; esto es, no se detectaron vainas servidas, proyectiles, armas de fuego, impactos, etc.”; por ello se confecciona el presente Informe Técnico Balístico.

Unidad de Video Legal: Informe N°4702952 Coop. N°1106256. Objeto del informe: La Instrucción requiere que personal de la Unidad de Video Legal se constituya en Av. Edén Nº 43 de barrio Centro de la ciudad de La Falda, donde funciona un local comercial denominado "Anfer". A fin de proceder al análisis de las cámaras de seguridad y secuestro del equipo DVR. A posterior, efectuar tareas técnicas sobre el material testigo obtenido y relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Desarrollo operacional en campo: Una vez constituido/a en el lugar solicitado me permitieron el acceso hasta la zona donde se encuentra el equipo del circuito cerrado de televisión (CCTV) y la manipulación del mismo. Verifiqué el funcionamiento y configuración del equipo y constaté que el equipo de CCTV no tenía la fecha y hora correctamente configurada respecto de la fecha y hora de cooperación; puesto que siendo las 17:46 horas al momento de la recolección, el equipo mostraba las 17:33 horas. Acto seguido, intento ingresar al equipo y el mismo manifiesta a través de una leyenda problemas con el disco duro de almacenamiento interno. Procedo al secuestro del equipo DVR junto con su respectiva fuente de alimentación y

lo embalo en una bolsa plástica transparente para ser transportado a la Oficina de Video Legal. Todo lo antes mencionado, quedó debidamente constatado en el acta de campo y planilla técnica de recolección de evidencia fílmica que se adjuntan al presente informe. Desarrollo operacional en laboratorio: En primera instancia, enciendo el dispositivo y aparece la leyenda en pantalla que dice "No hay disco duro disponible". Atento a lo solicitado, intento ingresar al equipo DVR secuestrado con resultado negativo debido a no poseer la contraseña del mismo. En consecuencia, me comuniqué telefónicamente con la Unidad Judicial de La Falda, quienes me informaron que no poseían esa información, y solicitaron que se arbitren los medios necesarios para acceder al disco de almacenamiento debido a la premura del caso. A raíz de ello, procedí a la extracción del disco duro interno y posterior conexión del mismo a una computadora del laboratorio para relevar su contenido, de allí obtengo que el disco duro de almacenamiento se encuentra vacío, ya que refleja que la capacidad del mismo es igual al espacio libre disponible, por lo tanto no posee registros en su interior. Se adjuntan dos (2) fotografías que demuestran las situaciones antes descriptas.

Oficina video legal, informe n° 4704196: Objeto del Informe: La Instrucción requiere que personal de Video Legal descargue material contenido en un dispositivo pendrive y a posterior proceda a efectuar tareas técnicas sobre el material testigo aportado, relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Descripción de Material de Análisis: Nº 1077808 - Descripción: Un pendrive color plateado, marca Kingston de 16 GB. Sin prueba de funcionamiento. Desarrollo Operacional: El día 07/03/2025 se recibe desde la Unidad Judicial de La Falda, un (1) soporte pen drive marca Kingston, modelo DTSE9, carcasa metálica color plateado, de 16 GB de capacidad, sin ninguna particularidad que lo individualice; a fines de que se resguarden y analicen archivos contenidos en el dispositivo. Atento a lo solicitado en

primera instancia conecto el dispositivo pen drive aportado a una computadora propiedad del Poder Judicial. Acto seguido relevo el dispositivo y de dicho proceso obtengo tres (03) archivos de video en formato .MP4, tamaño total 140 MB. Con el software específico denominado Hash My Files, versión 1.90, cálculo en número de hash con los algoritmos SHA1 y MD5. A partir de una prolija inspección en pantalla del contenido fílmico, se estableció que: Son el resultado de información fílmica captada por cámaras que integran un circuito cerrado de televisión (CCTV). Poseen una resolución de calidad baja y que fueron concebidas en color. Todos los vídeos pueden reproducirse correctamente en el software Media Player Classic Home Cinema. Tras la detección de secuencias de interés, se procede a la captura de veinticinco (25) imágenes, de las cuales tres (03) son ampliaciones. Las imágenes se encuentran disponibles al final del presente informe técnico. Cabe destacar que las ampliaciones realizadas se muestran con una resolución de baja calidad, esto se debe a que las unidades homogéneas que componen la imagen digital, es decir, los píxeles, comienzan a ser visibles por el ojo humano cuando se amplían, formando así lo que se denomina una imagen pixelada El material obtenido se resguarda en un archivo denominado 4704196_Material.rar que se adjunta al sistema de gestión de informes del MPF (SGI) para su resguardo. Es todo cuanto debo informar al requirente, procediendo en consecuencia a enviar el material descripto en el apartado “Descripción de Material de análisis”.

Oficina video legal, informe n° 4704383: Objeto del Informe: La Instrucción requiere que personal de Video Legal proceda a efectuar tareas Técnicas sobre un Equipo DVR aportado, relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Descripción del Material de Análisis: Nº1077488 - Descripción: Un DVR; color negro y plateado, marca : HikVision, Modelo: DS-7208HGHI-M1; N° serie: L20071735; que presenta 3 botones de control en su parte frontal; en su parte

trasera: 8 conectores BNC, VGA; HDMI, 2 RCA; 2 puertos USB, RJ45; cabe conector de alimentación marca BLUERAY, sin periféricos y sin pruebas de funcionamiento.- Desarrollo operacional en laboratorio: En primera instancia, se procedió a conectar el dispositivo DVR mediante su fuente original e ingresar a su sistema. Al analizar el mismo, se comprobó que no lee de manera correcta el disco duro, lo que no es compatible con un normal funcionamiento del dispositivo. Por lo mencionado, no es posible realizar la descarga del material fílmico solicitado por la instrucción. La información técnica del equipo relevado se encuentra expresada en planilla técnica Nº06032025153016026 que se adjunta al presente informe.

Oficina video legal, informe n° 4705471: El día 10/03/2025 la técnica Julieta Maldonado se constituye en el lugar solicitado, allí le permitieron el acceso hasta la zona donde se encuentra el equipo del circuito cerrado de televisión (CCTV), a los fines de continuar con la descarga del material fílmico solicitado en oficio. Se verificó que la descarga del día 07/03/2025 se realizó correctamente y se procedió a completar la descarga del material pendiente. Todo lo antes mencionado, quedó debidamente constatado en el acta de campo y planilla técnica de recolección de evidencia fílmica que se adjuntan al presente informe. Desarrollo operacional en laboratorio: En primera instancia, con el software específico denominado “Hash My Files”, versión 1.90, calculo en número de hash con el algoritmo SHA1, de los archivos recolectados en campo. El archivo en formato .pdf se adjunta al presente informe. A partir de una prolija inspección en pantalla del contenido fílmico, se estableció que las imágenes testigo: Son el resultado de información fílmica captada por cámaras que integran un circuito cerrado de televisión (CCTV). Poseen una resolución de calidad baja y que fueron concebidas en color. Todos los videos pueden reproducirse correctamente en el software Media Player Classic Home Cinema. El material de análisis se encuentra resguardado en el servidor de Evidencia Forense, en el siguiente enlace

\\mpfpvmfile002\evidenciaforense\UNIDAD DE VIDEO LEGAL\RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA EN CAMPO 2025\4705471 El día 11/03/2025 se hace presente en esta Unidad de Video Legal, el Sargento Ayudante Guillermo Nicolás Molina, personal comisionado de la Unidad Judicial de La Falda munido de un (01) disco duro externo, marca Toshiba de 500 GB de capacidad, a fines de recibir copia de los registros fílmicos vinculados al SAC 13633968. Por lo que se realiza la entrega de copia del material de análisis del presente informe. Todo lo antes mencionado quedó debidamente constatado en las actas de laboratorio que se adjuntan en el presente informe. Es todo cuanto debo informar al requirente, procediendo en consecuencia al envío de las actas de campo antes mencionadas con su planilla técnica adjunta y de las actas de laboratorio.

Oficina video legal, informe n° 4705472: Objeto del informe La Instrucción requiere que personal de la Unidad de Video Legal se constituya en Avenida Edén nº 93 de la ciudad de La Falda, donde funciona la Municipalidad. A fin de proceder a la extracción de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad Que posee la misma, correspondientes a los días 24/02/25 hasta el día 28/02/25, de las cámaras ubicadas en Avenida Edén y calle Meirovich, en calle 9 de Julio y Keneddy y en calle Buenos Aires y López y Planes. A posterior, efectuar tareas técnicas sobre el material testigo obtenido y relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Descripción de Material de Análisis recolectado: Nº 1078923 - Descripción: [UGE] veintinueve (29) archivos de video en formato .mp4, de 28 GB de tamaño total, los cuales se encuentran almacenados en siete soportes DVD-R marca RiDATA, color turquesa manuscrito que reza: "C.1106256 I:4705472 1/7"; "C.1106256 I:4705472 2/7"; "C.1106256 I:4705472 3/7"; "C.1106256 I:4705472 4/7"; "C.1106256 I:4705472 5/7"; "C.1106256 I:4705472 6/7" y "C.1106256 I:4705472 7/7". Desarrollo operacional en campo: Una vez constituida en el lugar solicitado, fui recibida por el

Sr. Carlos Agustín, DNI N° 44.474.058, personal técnico de la Dirección de Tecnología. El Sr. Agustín informó que el material fílmico de las cámaras de seguridad ubicadas en Avenida Edén y Meirovich ya había sido descargado y resguardado en un disco duro. Este disco fue entregado al Sr. Eduardo Romero, encargado de Seguridad Ciudadana e Inspección, quien a su vez lo entregó al Sgto. Primero Alba Emanuel, personal policial de la DIC de Punilla Norte. En cuanto a la cámara ubicada en la intersección de la calle 9 de julio y Kennedy, el Sr. Romero realizó una búsqueda del material solicitado, constatando que el registro más antiguo disponible correspondía al 01/03/2025, por lo que el material anterior ya no se encontraba disponible. De igual manera, al revisar la cámara ubicada en Buenos Aires y López y Planes, el registro más antiguo encontrado databa del 27/02/2025. Acto seguido, procedí a entregar un disco duro de esta Unidad de Video Legal para la copia de veintinueve (29) archivos de video en formato .mp4, con un tamaño total de 28 GB, correspondientes al día 27/02/25 desde las 19:00 hs. hasta el 28/02/24 a las 23:59 hs. Todo lo mencionado anteriormente queda debidamente registrado en el acta de campo adjunta al presente informe Desarrollo operacional en laboratorio: En primera instancia, con el software específico denominado “Hash My Files”, versión 1.90, calculo en número de hash con el algoritmo SHA1, de los archivos recolectados en campo. El archivo en formato pdf se adjunta al presente informe. A partir de una prolija inspección en pantalla del contenido fílmico, se estableció que las imágenes testigo: Son el resultado de información fílmica captada por cámaras que integran un circuito cerrado de televisión (CCTV). Poseen una resolución de calidad baja y que fueron concebidas en color. Todos los videos pueden reproducirse correctamente en el software VLC Media Player. El día 11/03/25, se presentó en la Unidad de Video Legal el Sr. Guillermo Nicolás Molina DNI: N° 31.919.431, personal comisionado de Unidad Judicial de La Falda, quien solicitó retirar la copia de los archivos fílmicos

recolectados. Seguidamente, el Sr Guillermo entregó un (1) disco rígido marca Toshiba de 500 Gb de capacidad para el resguardo de dicho material. Todos los detalles mencionados anteriormente quedaron debidamente registrados en el acta de laboratorio que se adjunta en el presente informe. Se procede al resguardo del material en siete soportes DVD-R, a fines de preservar el potencial elemento de prueba (PEP); el cual es remitido a la Unidad de Gestión de Evidencias (U.G.E) interno IP 30267. Es todo cuanto debo informar al requirente, procediendo en consecuencia al envío del acta de campo antes mencionada.

Oficina video legal, informe n° 4705473: Objeto del informe La Instrucción requiere que personal de la Unidad de Video Legal se constituya en calle Salta esquina con calle San Martín de la ciudad de Cosquín, donde funciona la Dirección de Guardia Local y Centro de Monitoreo de Cosquín. A fin de proceder a la extracción de los registros fílmicos de las cámaras de seguridad que posee el mismo, correspondientes a los días 24/02/2025 hasta las 23:59 del día 28/02/2025, en el rango de las cámaras municipales que se ubican sobre calle Geronico y calle San Martín y la cámara fija de calle Agote y Geronico de la ciudad de Cosquín. A posterior, efectuar tareas técnicas sobre el material testigo obtenido y relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Descripción de Material de Análisis recolectado: Nº 1078267 - Descripción: [UGE] Un (1) archivo comprimido en formato .RAR, de 29.2 GB de tamaño total, que contiene los registros fílmicos vinculados al informe 4705473 el cual se encuentra almacenado en siete (07) soportes DVD-R marca RiDATA, color turquesa manuscrito que reza: "C:1106256 I:4705473 DVD1", "C:1106256 I:4705473 DVD2", "C:1106256 I:4705473 DVD3", "C:1106256 I:4705473 DVD4", "C:1106256 I:4705473 DVD5", "C:1106256 I:4705473 DVD6", "C:1106256 I:4705473 DVD7". Desarrollo operacional en campo: Una vez constituido en el lugar solicitado soy recibido por el señor Julián Vergara en calidad de Director de Seguridad Ciudadana de

la ciudad de Cosquín quien me permitió el acceso hasta la zona donde se encuentra el equipo del circuito cerrado de televisión (CCTV) y la manipulación del mismo. Verifiqué el funcionamiento y configuración del equipo y constaté que el equipo de CCTV de las cámaras fijas y constato que las mismas no poseen registros fílmicos ya que aparentemente no estarían grabando secuencias fílmicas, solamente la reproducción en vivo se encontraba disponible. A continuación procedí a verificar el funcionamiento del equipo de gestión del domo solicitado en la instrucción y constato que tenía la configuración de fecha y hora correctamente configurada respecto de la fecha y hora de cooperación; puesto que siendo las 15:15 horas al momento de la recolección, el equipo mostraba las 15:15 horas. Procedí con la descarga mediante la aplicación BOSCH de los registros fílmicos correspondientes a las fechas solicitadas de los días 24/02/2025 hasta las 23:59 del día 28/02/2025 del domo ubicado en calle Geronico esquina calle San Martín. Todo lo antes mencionado, quedó debidamente constatado en el acta de recolección Desarrollo operacional en laboratorio: En primera instancia, con el software específico denominado “Hash My Files”, versión 1.90, calculo en número de hash con el algoritmo SHA1, de los archivos recolectados en campo. El archivo en formato pdf se adjunta al presente informe. A partir de una prolija inspección en pantalla del contenido fílmico, se estableció que las imágenes testigo: Son el resultado de información fílmica captada por cámaras que integran un circuito cerrado de televisión (CCTV) de las denominadas Domo del C.C.V.O.P. Poseen una resolución de calidad baja y que fueron concebidas en color. Todos los videos pueden reproducirse correctamente en el software Bosch VMS Archive Player. Al no contar con la descripción sobre las secuencias de interés en el material fílmico recolectado, se procede a remitir una copia del mismo a la Instrucción a los fines de su visualización, y en caso de ser considerado pertinente solicitar con posterioridad las capturas necesarias.

Oficina video legal, informe n° 4708458: Objeto del informe La Instrucción requiere que personal de Video Legal tenga bien realizar copia do las filmaciones relacionadas a la presente investigación en el disco rígido aportado por Guillermo Nicolás Molina DNl 31.919.431 persona de la Dirección de Investigaciones Criminales -Punilla Norte- Descripción de Material de Análisis obtenido: Nº 1078267 - Descripción: [UGE] Un (1) archivo comprimido en formato .RAR, de 29.2 GB de tamaño total, que contiene los registros fílmicos vinculados al informe 4705473 el cual se encuentra almacenado en siete (07) soportes DVD-R marca RiDATA, color turquesa manuscrito que reza: "C:1106256 I:4705473 DVD1", "C:1106256 I:4705473 DVD2", "C:1106256 I:4705473 DVD3", "C:1106256 I:4705473 DVD4", "C:1106256 I:4705473 DVD5", "C:1106256 I:4705473 DVD6", "C:1106256 I:4705473 DVD7". Desarrollo operacional en laboratorio: En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 11;00 horas, se hace presente en esta oficina el Sargento Ayudante Molina Guillermo Nicolás, DNl: 31.919.431, personal comisionado de Unidad Judicial de La Falda con la finalidad de retirar copia de los registros fílmicos vinculados al Informe N° 4708458, en un disco duro externo provisto por el mismo. Se añade que, dado los tiempos de descarga prolongados debido al peso de los archivos, el Sargento Ayudante Molina informa que debe retirarse momentáneamente, por lo que decide dejar en esta unidad un disco rígido marca de 2,5 " marca Toshiba de 500 Gb de capacidad, con la finalidad que s prosiga con la descarga en su ausencia y posteriormente retirarlo en el día de la fecha. Todo relacionado al SAC N° 13633968 caratulado como “HOMICIDIO" por así haberlo dispuesto la Unidad Judicial Unidad Judicial La Falda, con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción Cosquín. Luego a los once días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas, se entrega a Molina Guillermo Nicolás, DNI: 31.919.431, personal comisionado de la Unidad Judicial La

Falda copia de los registros fílmicos vinculados al informe N° 4701493 en un soporte disco duro externo provisto por el mismo. Se le entregan veintinueve (29) archivos de video en formato Mp4, con tamaño total 28 GB. Se devuelve el soporte en las mismas condiciones que fue recibido. Todo relacionado Al SAC N° 13633968 caratulado como "Homicidio" por así haberlo dispuesto la Unidad Judicial.

Oficina video legal, informe n° 4708492: Objeto del Informe: La Instrucción requiere que personal de Video Legal proceda a realizar una ampliación del Informe Técnico Nº 4704196, relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Descripción del Material de Análisis: Nº 1077808 - Descripción: Un pendrive color plateado marca Kingston de 16 GB. Sin prueba de funcionamiento. Desarrollo operacional: La Unidad Judicial de Robos y Hurtos solicita la ampliación del informe N°4704196, material fílmico vinculado al SAC 13633968. A partir de una prolija inspección en pantalla del contenido fílmico, se estableció que las imágenes testigo: Son el resultado de información fílmica captada por cámaras que integran un circuito cerrado de televisión (CCTV). Poseen una resolución de calidad baja y que fueron concebidas en color. Todos los videos pueden reproducirse correctamente en el software Smart Player. Tras la detección de secuencias de interés, se procede a la captura de cuarenta y tres (43) imágenes, de las cuales tres (03) son ampliaciones. Las imágenes se encuentran disponibles al final del presente informe. Es todo cuanto debo informar, de requerir más información que la que se consigna en el presente informe comunicarse telefónicamente a la Unidad de Video Legal interno 30861 o correo electrónico vidlegalpoljud-cba@justiciacordoba.gob.ar.

Oficina video legal, informe n° 4710867: Objeto del Informe: La Instrucción requiere que personal de la Unidad de Video Legal proceda a efectuar la tarea de descarga y resguardo de material fílmico correspondiente al día 24/02/2025 en el horario comprendido entre las 00:00 hs hasta el día 28/02/2025 hasta 23:59 hs ,

contenido en un dispositivo de CCTV. A posterior proceda a efectuar tareas técnicas sobre el material testigo obtenido, relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Material de análisis: Nº: 1079210 Descripción: DVR marca alhua, modelo DHI-HCVR4116HS-S3, S/N 2H00A93PAPD420N, con 16 (dieciséis) fichas BNC, 2 conectores RCA, un puerto VGA, un HDMI, un puerto USB, un RJ45 y un conector de alimentación, con cable de alimentación, sin pruebas de funcionamiento. Desarrollo operacional En primera instancia, se procedió a conectar el dispositivo DVR mediante su fuente original e ingresar a su sistema. Luego de un análisis pormenorizado del mismo se estableció que: Posee almacenados registros fílmicos desde las 23:00 hs. del día 01/03/2025. Acorde a lo solicitado en el oficio, "Proceda a realizar la apertura e inspección del contenido del siguiente dispositivo: un DVR marca Dahua de color negro, N° de serie 2h00a93papd420n, con 16 canales y con disco duro, el que fuera secuestrado en el marco de un procediendo policial realizado con fecha 08/03/2025: a fin de proceder a la extracción de toda la información contenida en el mismo". Al proceder a la apertura del equipo, el cual dispone de clave, y siendo esta “888888”, se logra el acceso a su interface digital en donde se anoticia que su fecha y hora corresponde al 08/03/2025 11:27 Hs siendo la hora real 03:19 Hs del 17/ 03/2025, lo cual se traduce en un retraso en la fecha y hora figurada en el equipo de C.C.T.V. Además, siendo el rango de descarga solicitado del 24/02/2025 a la 00:00 Hs al 28/02/2025 23:59 Hs, el último registro disponible es del 01/03/2025 23:00 horas, por ende, no se encontraría disponible la franja horaria solicitada en el oficio, siendo el presente informe negativo. También se añade que el equipo se encontraba en fecha y hora al momento del allanamiento, pero que, por un mal funcionamiento es conocido por el técnico al momento de la manipulación del mismo, al apagar el equipo se interrumpiría el reloj interno del dispositivo de C.C.T.V, generando que permanezca fija la última fecha y hora en la que se apagase. Es todo

cuanto debo informar, procediendo en consecuencia a enviar el material descrito en el apartado “Material de Análisis” a la dependencia de instrucción interviniente.

Oficina video legal, informe n° 4725842: Objeto del Informe: La Instrucción requiere que personal de la Unidad de Video Legal proceda a efectuar la tarea de descarga y resguardo de material fílmico correspondiente desde el día 24/02/25 a las 00:00 horas hasta las 23:59 horas del día 28/02/25, contenido en un dispositivo de CCTV. A posterior proceda a efectuar tareas técnicas sobre el material testigo obtenido, relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Material de análisis: Nº: 1082654 - Descripción: Un dispositivo DVR color negro de ocho canales, marca Dahua, modelo DH-XVR1A08, S/N: 6L07248PAZF02CB. Con fuente de alimentación color negro, marca HOIOTO, modelo ADS-45NP-12-1 12036G. Sin prueba de funcionamiento. Resultado NEGATIVO Desarrollo operacional En primera instancia, se procedió a conectar el dispositivo DVR mediante su fuente original y no fue posible ingresar al sistema debido a que este se encontraba cifrado. El día 10/04/25 se realizaron las gestiones necesarias con la instrucción en procura de obtener la contraseña del dispositivo, y el día 25/04/25 recibo un correo desde la Fiscalía de Instrucción de Competencias Múltiples de Cosquín con la información necesaria, los correos serán adjuntados en formato pdf al final del presente Informe Técnico. Posteriormente conecto nuevamente el dispositivo e ingreso con la contraseña aportada. Luego de un análisis pormenorizado del mismo se estableció que: “Posee almacenados registros fílmicos a partir de las 07:00 horas del día 10/03/25 y su disco duro de capacidad de 931.4 GB se encuentra lleno, lo que es compatible con un normal funcionamiento del equipo. Esto significa que los registros fílmicos de interés para la causa se encuentran sobrescritos y por ende no pudieron ser descargados. La información técnica del equipo relevado se encuentra expresada en planilla técnica N°28042025075015624 que se adjunta al

presente informe.

Sección grafocritica, informe 4703473: El día martes 4 de marzo de 2025, personal de la Sección Grafocrítica colabora en la inspección del vehículo HYUNDAI modelo 25801 dominio “KMZ314” secuestrado y ubicado en la Comisaría La Falda, donde se realizó una observación general y un análisis minucioso aplicando luces forenses “Linternas Crime-lite 82 S” con radiaciones 420-470 nm (azul) y 450-510 nm (verde). Las fotografías adjuntas incluyen: Vista trasera del vehículo. Vista oblicua de la parte trasera y lateral derecho del vehículo. Vista oblicua del frente y lateral derecho del vehículo. Vista oblicua del frente y lateral izquierdo del vehículo. Vista oblicua de la parte trasera y lateral izquierdo del vehículo. Vista de la parte trasera del vehículo con la compuerta trasera abierta. Vista de la segunda y tercera línea de asientos desde el lateral izquierdo. Vista del asiento del conductor. Vista de la segunda y tercera línea de asientos desde el lateral derecho. Vista del asiento del acompañante. Inspección en sector trasero del vehículo. Relevamiento de mancha en sector posterior de la tercera línea de asientos. Toma de muestra ("M1") por parte de personal de la sección Química Legal. Inspección de la parte interna de la compuerta posterior. Inspección de la parte externa de la compuerta posterior. Inspección de parte inferior de la puesta trasera derecha. Inspección de parte inferior de la puesta trasera izquierda. Relevamiento de mancha en burlete de la puerta trasera izquierda. Toma de muestra ("M2") por parte de personal de la sección Química Legal. Relevamiento de mancha en alfombra delantera izquierda (conductor) Toma de muestra ("M3") por parte de personal de la sección Química Legal. Inspección de sector delantero del vehículo. Relevamiento de mancha en alfombra delantera derecha (acompañante) Toma de muestra ("M4") por parte de personal de la sección Química Legal.

Sección grafocritica, informe 4704256: El día miércoles 5 de marzo del año 2025, personal de la Sección Grafocrítica colabora en la inspección del vehículo Ford

BRONCO color blanco Dominio "AG 186 MV" secuestrado y ubicado en la U.J. 1, de la ciudad de Córdoba Capital, realizando una observación general del vehículo y un análisis minucioso aplicando luces forenses de radiaciones 395-425 nm (violeta) y 420-470 nm (azul). Resultado negativo para manchas biológicas de interés. Las fotografías adjuntas incluyen: Vista general frontal. Vista general lateral izquierdo conductor. Vista general trasera. Inspección del exterior del vehículo con luces forenses de 395 - 425 nm (violeta) y 420 - 470 nm (azul). Resultado negativo. Vista general del interior, lado del conductor. Vista general del interior, asiento trasero lado del conductor. Vista general del interior, lado del acompañante. Vista con aproximación del interior, asiento trasero lado del acompañante. Vista con aproximación del interior, lado del acompañante.

Sección grafocritica, informe 4712802: El día martes 4 de marzo de 2025, personal de la Sección Grafocrítica colabora en la inspección de local comercial y vivienda posterior en Av. Edén S/N (primera cuadra) de la localidad de La Falda, donde se realizó una observación general y un análisis minucioso aplicando luces forenses “Linternas Crime-lite 82 S” con radiaciones 420-470 nm (azul) y 450-510 nm (verde). Las fotografías adjuntas incluyen: Vista general de la fachada del local comercial Vista general del local comercial Relevamiento de mancha en alfombra de ingreso Toma de muestra ("M5") por parte de personal de la sección Química Legal Inspección de baño ubicado en local comercial Inspección del local comercial Vista general de sótano Inspección del sótano Relevamiento de tabla de madera ubicada en el sótano Toma de muestra ("M6") por parte de personal de la sección Química Legal Vista interior del sótano, donde se encuentra una bolsa cuyo interior se examina Vista general de bolsa extraida del sótano Relevamiento de alfombra que se encontraba dentro de la bolsa en el sótano Vista general de patio posterior Vista aproximada a remera ubicada en el piso del patio Secuestro de remera ("M7") por parte de personal

de la sección Química Legal Relevamiento de habitación Relevamiento de baño interno Relevamiento de cocina Relevamiento de mancha ubicada en el piso de pasillo, próxima a la puerta de la cocina Toma de muestra ("M8") por parte de personal de la sección Química Legal Relevamiento de comedor Relevamiento de mancha en el piso del comedor, próxima a pie de mueble Toma de muestra ("M9") por parte de personal de la sección Química Legal.

Sección Equipos Móviles, informe 4704212: CONCLUSIÓN: Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material Nº 1077421 Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 4, en los cuales se pueden visualizar: Aplicaciones Instaladas – Calendario – Contactos - Cuentas de usuario - Datos de SIM - SMS Conversaciones de Facebook - Conversaciones de Facebook Messenger - Conversaciones de Instagram - Conversaciones de Telegram - Conversaciones de WhatsApp - Registro de llamadas -

Historial de internet - Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) - Otros, etc.

Sección Equipos Móviles, informe 4704370: CONCLUSIÓN: Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material Nº 1077463: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 3, en los cuales se pueden visualizar: Aplicaciones Instaladas Cuentas de usuario Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) Otros, etc.

Sección Equipos Móviles, informe 4704367: CONCLUSIÓN: Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos

obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material Nº 1077461: Se obtuvo resultado positivo, en la totalidad de los datos obtenidos mediante los procedimientos automáticos se aportan en procedimiento N° 5, en los cuales se pueden visualizar: Aplicaciones Instaladas Calendario Contactos Datos de SIM SMS Registro de llamadas Archivos multimedia (imágenes, fotos, videos y audios) Otros, etc. Mensajes de redes sociales: Whatsapp (543548593289@s.whatsapp.net). Correos Electrónicos: villadafernando6@gmail.com

Sección Equipos Móviles, informe 4723029: CONCLUSIÓN: Se considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetirlas tareas y procesos realizados. Teniendo en cuenta la modalidad de trabajo establecida, no se procedió al resguardo de los archivos que constituyen la adquisición de la evidencia digital; y en el caso que corresponda se procede solo al resguardo de los datos obtenidos en archivos formato UFDR. Para poder recrear los procesos desarrollados, se deberá disponer de los materiales motivo de análisis en las mismas condiciones que fueron remitidos. En relación a “a) Número de línea/s telefónica/s de/los referido/s aparatos de activación; b) Empresa prestataria/s del servicio; c) Titular/es de/los servicio/s; Se solicitó al Gabinete de Procesamiento de las Telecomunicaciones dicha información, quienes informarán al respecto. En cumplimiento de lo solicitado, según

se detalla en los apartados “OPERACIONES CONCRETADAS” y “GESTIONES REALIZADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre los materiales mencionados en procura de informar: Material Nº 1082173: Se obtuvo resultado negativo en la obtencion de los datos alojados en la memoria del dispositivo movil ya que este se encuentra bloqueado por PIN numerico. La herramienta forense UFED solicita que el equipo se encuentre desbloqueado y que se muestre su pantalla principal para realizar las extracciones. Se intentó con pines numéricos genéricos como: 11111, 00000, 12345, pero no se obtuvo resultado positivo. También se uso la herramienta forense UFED con el método INSEYECTS para realizar el desbloqueo de este equipo a través de la fuerza bruta pero tampoco se logró un resultado positivo ya que una reciente actualización de firmware de Samsung ha afectado temporalmente la capacidad para proporcionar acceso inicial y soporte de fuerza bruta en algunos dispositivos Samsung bloqueados. Esto último se obtuvo se la respuesta proporcionada por el servicio técnico de Cellebrite. Debido a que no fue factible la extracción de los datos en el dispositivo celular mediante las técnicas de Hardware/Software con las que actualmente cuenta la Unidad de Equipos Móviles. Se aconseja que el dispositivo analizado permanezca en guarda en Depósito de Efectos Secuestrados, hasta bien en posterioridad al análisis de los datos ya obtenidos, se determine por parte de la instrucción de la presente causa judicial si es necesaria una ampliación del presente informe.

Unidad de Equipos de Computación: informe 4704381: CONCLUSIÓN. En cumplimiento de lo solicitado, según se detalla en los apartados, “GESTIONES REALIZADAS” y “OPERACIONES CONCRETADAS”, el presente trabajo se desarrolló sobre el material identificado internamente como Nº1077484 en procura de extraer información vinculada a la causa que se investiga y cualquier otro dato que pudiere obtenerse y que fuese de utilidad para el descubrimiento de la verdad. Se

considera conveniente señalar, que las técnicas y herramientas utilizadas en el presente trabajo impiden la desnaturalización del material remitido y permiten repetir las tareas y procesos realizados; en la medida que se disponga de la preservación de la imagen forense o del material bajo estudio en iguales condiciones a las actuales. Del análisis del material Nº1077484, se aporta: -Un reporte denominado “Reporte Sistema Operativo.pdf” con información vinculada al Sistema Operativo y Programas Instalados. -Ver Procedimiento N°1 -De la exploración del árbol de directorios y la búsqueda de vocablos no se obtienen elementos de interés de acuerdo a lo solicitado por la instrucción. -Ver Procedimientos N°2 y N°3 Se remite al DEPOSITO GENERAL DE EFECTOS SECUESTRADOS, el material identificado internamente como Nº1077484 con precinto color blanco N°022460. Se aporta a la FISCALIA DE INSTRUCCIÓN - COSQUIN el presente Informe Técnico Informático, en formato digital, haciendo saber que el mismo se encuentra
disponible en el SGI (Sistema de Gestión de Informes) del Ministerio Público Fiscal y puede ser consultado en el sistema de Sumarios Judiciales.

Unidad de Equipos de Computación: informe 4723039: Objeto del Informe: La Instrucción requiere que personal de la Unidad de Video Legal proceda a efectuar tareas técnicas sobre el material testigo aportado, relacionado con la causa cuyos datos se consignan en la parte frontal de la presente. Descripción del Material de Análisis: Nº 1082648 - Descripción: Un disco duro marca WD, Modelo WD Purple de 1.0 TB de capacidad S/N: WCC4J7NR0TXN. Sin prueba de funcionamiento. Desarrollo operacional: La Fiscalía de Instrucción de Cosquín realiza el aporte de un disco externo para la extracción de material fílmico de interés para la causa. Dadas las características de la unidad de almacenamiento, se necesita del dispositivo de grabación de video digital (DVR) donde se alojaba el disco aportado para proceder con la extracción, debido a que conectar este material de almacenamiento a una unidad de

lectura con un sistema operativo diferente, podría ocasionar la desnaturalización de la evidencia y pérdida de información. Cabe destacar que una DVR posee un sistema de archivos diferentes a los utilizados en las computadoras de procesamiento de evidencias forenses, los cuales cuentan con diferentes versiones de Linux y Windows. Por los motivos antes expuestos, no se puedo llevar a cabo el análisis de la evidencia. Es todo cuanto debo informar, procediendo en consecuencia a enviar el material descripto en el apartado “Descripción de Material de Análisis” a la dependencia de instrucción interviniente.

Unidad de Procesamiento de las Comunicaciones: informe 4704772: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a las Actuaciones Sumariales Nº 13633968/2025, caratuladas A CARATULAR que se tramitan por ante la UNIDAD JUDICIAL LA FALDA, con conocimiento e intervención de la FISCALIA DISTRITO 4 TURNO 4, a los fines de informarle que en la fecha hemos recibido por parte de la Unidad de Gestión de Evidencia (mesa que recepta los materiales) / Unidad de Equipos Móviles, mediante correo electrónico, datos sobre los materiales secuestrados, IIMEI N° 353620072263625, IMEI N° 354150091494141, 351644701219495 (MATERIAL 1077479, 1077463, 1077461).- Se aclara que el IMEI hace referencia a la identificación del número de equipo móvil, el cual al ser un bien “no registrable”, no tiene asociada una titularidad. En el caso de que la instrucción requiera conocer cuales fueron los números de líneas que traficaron en el mismo, para poder realizar las gestiones ante las prestatarias, necesitamos nos proporcione la fecha DESDE y la fecha HASTA (período de tiempo) mediante un oficio del Juzgado de Control autorizante.

Unidad de Procesamiento de las Comunicaciones informe n° 4704775: Celular: 3548593289. Cuenta: 1552895698. Sim: 8954318216013043236. Activación: 17/5/2023 11:45:58. Estado: activo. Apellido y nombre: Villada Ángel Fernando. DNI.

32446362. Calle: PRES ROQUE SAENZ PENA 184. Localidad: Cruz del Eje. Plan: prepago. Cabe aclarar que para las líneas PP: - La fecha en que se realizó la nominación pudo ser posterior a la fecha de activación de la línea, la cual en ese periodo se encontraba en un proceso de comercialización. - Las líneas PP sin titular asociado se encuentran impedidas de cursar tráfico a través de la red móvil Claro, por no haber sido registradas por parte del usuario titular, con la posibilidad de acceder al Centro de Atención Personalizada a fin de realizar la registración del usuario titular, y a los servicios de emergencia. Todo ello, de conformidad con los términos de la Resolución ENACOM N° 8507/16 y 2249/19. - Los datos personales de los clientes son recabados exclusivamente en virtud de la relación comercial con estos, y están vinculados con los servicios y/o productos que CLARO ofrece, siempre en el marco de la legislación aplicable. - Si en el domicilio figura Bv. Chacabuco 1180 o 472, Córdoba o Av. de Mayo 878 CABA, por lo general corresponde a la anterior o actual sede de esta Compañía.

Unidad de Análisis de las Telecomunicaciones: informe 4710085: En relación a las Actuaciones Sumariales Nro. 13633968 que se labran en esta Unidad Judicial con conocimiento e intervención de la Fiscalía de Instrucción de Cosquin Secretaria Dra. ESPINA, se ha dispuesto librar a Ud. el presente a los fines tenga a bien REMITIR con CARÁCTER URGENTE por tratarse de una causa CON PRESO, a esta U.J. sita en calle Rivadavia Nro. 48 de Barrio centro de la ciudad de La Falda, email ujidicial01-lf@justiciacordoba.gob.ar en el término de 6 (seis) hs, DATOS TECNICOS (COORDENADAS-AZIMUT- ANGULO DE APERTURA Y RADIO DE CORBETURA), Y CONFECCIONE GRÁFICO DE ÁREA DE COBERTURA, DE LA CELDA: SITIO OLD: CO396. NOMBRE CELDA OLD CO396L100MA1. SITIO NUEVO: CO00396. NOMBRE CELDA NUEVO CO00396L100MA1. NOMBRE. Argüello Norte 2 (Chango Mas) CALLE: Av. Donato Alvarez NUMERO

8600. LATITUD 31.324011. LONGITUD: 64.268945. Radio de Cobertura (Km): 1,248. AZIMUTH 20. Angulo de apertura 63,9. De fecha 25/2/2025 02:29, según surge de informe recibido de la DAJUDECO, sobre la línea 3515153486.

Informe Técnico Grafocritico N°4706658 (52/25). Coop. Técnica N°1106256: El día sábado 8 de marzo del año 2025, personal de la Sección Grafocrítica colabora en la inspección del vehículo Volkswagen BORA color negro Dominio "IUY 674" secuestrado y ubicado en la Comisaría de La Falda, de la provincia de Córdoba, realizando una observación general del vehículo y un análisis minucioso aplicando luces forenses de radiaciones 395-425 nm (violeta) y 420-470 nm (azul). Resultado negativo para manchas biológicas de interés.

Cooperación Técnica N°: 1106256 Informe Químico N°: 22558 (4758323). ENSAYO DE LUMINOL: Personal de esta División, en presencia de personal de la Sección Fotografía Legal, Sra. Nadia Fey, se hicieron presentes en el anfiteatro de la ciudad de La Falda, el día quince de mayo del corriente año a las 19:30 horas y realizaron la prueba del Luminol o 3-aminoftalhidrazida (técnica de orientación de la presencia de sangre) en el vehículo MARCA HYUNDAI - MODELO 25801 - DOMINIO "KMZ 314". Se obtuvieron los siguientes resultados: -Reacción de luminiscencia celeste azulada (característica de una reacción positiva): Las muestras positivas se levantan con hisopos estériles. 1. En la puerta del lado del conductor, en el borde del compartimento que posee la puerta para guardar objetos. 2. En el baúl, del lado izquierdo, sobre el plástico que recubre la rueda trasera del vehículo. 3.En el cabezal del asiento del lado derecho, de la primera fila (tómese como primera fila de asientos a las butacas ubicadas inmediatamente detrás de los asientos de conductor y acompañante). 4. Sobre el asiento de la butaca antes mencionada (asiento de la primera fila de la derecha) Para la correcta ubicación de las muestras levantadas verificar con fotografías. -Reacción negativa para la técnica: En el resto del vehículo, butacas, pisos,

tablero, puertas, alfombras, etc. CONCLUSIÓN: La prueba del Luminol (técnica de orientación de la presencia de sangre), arrojó resultados positivos en la puerta del lado del conductor, en el borde del compartimento que posee la puerta para guardar objetos, en el baúl, del lado izquierdo, sobre el plástico que recubre la rueda trasera del vehículo, en el cabezal y sobre el asiento de la butaca del lado derecho, de la primer fila (tómese como primer fila de asientos a las butacas ubicadas inmediatamente detrás de los asientos de conductor y acompañante) y se procedió al levantamiento de las siguientes muestras post luminol identificadas como: “1”, “2”, “3” y “4” respectivamente.

Cooperación Técnica N°: 1106256 Informe Químico N°: 47780 (4874051). ENSAYO DE LUMINOL. Personal de esta División, Fernanda Soledad Luna, en presencia de personal de la Sección Fotografía Legal, Sra. María Noelia Luque, se hicieron presentes en la Playa de estacionamiento de la Comisaría nº 1 de la Policía de Córdoba sita en calle Balcarce 253 Centro, el día 14/10/2025 del corriente año a las 21:25 horas y realizaron la prueba del Luminol o 3-aminoftalhidrazida (técnica de orientación de la presencia de sangre) en un automóvil FORD BRONCO con dominio AG186MV, secuestrado en la comisaría mencionada. RESULTADOS: -Se obtuvieron resultados negativos, es decir, ausencia de luminiscencia celeste -azulada en: 1. Interior de vehículo, 2. Baúl, 3. Todas las alfombras del vehículo. Para una mejor ilustración del lugar se sugiere consultar los registros de Fotografía legal. CONCLUSIÓN. La prueba de Luminol (técnica de orientación de la presencia de sangre) arrojó resultados negativos en la superficie relevada.

Sección operativa n°5, Informe N° 4712758: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS De lo expuesto en este informe se puede concluir: Al mediodía día del martes 25/02/2025, familiares de Raúl Federico Oliva, advirtieron que este se encontraba desaparecido. La denuncia fue realizada por Celeste Juárez, ex pareja de Oliva, con

quien desde hace poco más de un año que se encontraba separado. De acuerdo a la reconstrucción que la familia hace basándose en comunicaciones, Federico Oliva a las 22.17h, cargó combustible en la estación de servicio Shell de Río Ceballos (sobre la E-53). Esto fue corroborado por las imágenes aportadas por dicha estación. A las 22.49h se observó pasar una camioneta Ford Bronco de color blanca, en sentido sur norte, en el ingreso sur de la ciudad de La Falda, que de acuerdo al recorrido establecido y donde la ven finalmente estacionar -en Av. Edén sobre la mano del restaurant “1942”, frente al negocio de Ángel Fernando Villada, “Anfer”-, se corresponde a la de Federico Oliva. Se advirtió una gran rapidez de parte de la familia para efectuar la denuncia por desaparición de personas que si bien podría indicar que se relaciona a que puedan saber que él corría algún tipo de peligro, manifestaron que era por pensar que podría haberse hecho daño a sí mismo. La fecha de aparición de los restos data de la noche del 28/02/2025, sin encontrarse aún el informe forense que brinde precisiones de la data de muerte. Se comenzó a indagar sobre la situación financiera de Federico Oliva, quien además de encontrarse adeudando una suma superior a los 70 millones de pesos en concepto de préstamos, en entidades financieras, contaba con un nivel de vida superior al contrastable con su actividad registrada; a saber, en un mismo año adquirió la camioneta Ford Bronco 0km, y un departamento en subasta judicial, por lo que precisó alrededor de UD$100.000 (cien mil dólares). De diversas declaraciones testimoniales surgió que Oliva realizaba depósitos de dinero a Fernando Villada, quien daba un rédito mensual de 10%; ganancias que podría pagar del sobreprecio en instrumentos musicales. De las diversas declaraciones testimoniales del propio Villada como de los comisionados que realizaron el análisis de sábanas obrantes en la causa, surge una serie de contradicciones; entre ellas, la inconsistencia del relato realizado por Villada en cuanto a que Federico salió de su negocio en Av. Edén, caminando para encontrarse con unas mujeres con cinco millones de pesos entre billetes de dólares y

de gran nominación de pesos argentinos, en su bolsillo, para luego encontrarse en la ciudad de Córdoba, trasladándose el propio Villada en la camioneta Bronco de Oliva. A posterior, Villada dijo que intentó comunicarse en reiteradas oportunidades con su amigo Oliva, comprobándose que desde la línea que él mismo aportó, eso no ocurrió. Tampoco al exhibir su teléfono, surgió que de aviso sobre el lugar dónde le había dejado la camioneta estacionada. Tomando el relato de Villada como cierto, surge imperiosamente la necesidad de intentar determinar si fue real que él intentó irse desde Córdoba a La Falda en taxi. En este sentido, de acuerdo al relato de Villada, tomó un taxi en La Cañada y en Cosquín, se bajó porque el conductor manejaba a gran velocidad. Luego se bajó y tomó un remis en dicha ciudad hasta La Falda. La segunda parte de su trayecto, está corroborada por la cámara de la remisería como así también por la declaración testimonial del conductor. La primera parte del trayecto no se pudo corroborar al momento, dado que, de acuerdo a la revisión de cámaras en la ciudad de Córdoba, que se aportarán en informe a futuro, pero se adelanta aquí una de las conclusiones, no se ve con claridad la figura de Villada ni que ascienda a un taxi. Si bien su hermano lo describió como ahorrativo, es importante mencionar que otros lo describieron como que se fijaba mucho en cuidar su dinero, que no era ostentoso ni tampoco abonaba cosas para sus amistades. Incluso, sindicaron varios comportamientos egoístas en relación a la economía de su pareja cuyos ingresos eran inferiores y repartían todo a medias. De acuerdo a la propia declaración de Villada, como así también al registro preliminar del teléfono de este, Villada eliminó la conversación con Oliva, en la intención según sus dichos de que su esposa no descubriera que salían con mujeres. Se pudo determinar que una de las personas que frecuentaba Oliva, a través de Tinder, se llama Antonella Del Blanco. Si bien los diversos entrevistados sospechaban de la cantidad de dinero que manejaba Oliva, todos asociaban que sus comentarios victimizadores relacionados a que se iba a ir, que

quería desaparecer, etc., se relacionaban más bien cuestiones de índole amorosa, con riesgo de suicidio. Sin embargo, los entrevistados se mostraron muy asustados por las condiciones en las que apareció el cuerpo. En virtud de estas conclusiones, se sugieren las siguientes medidas, si la Sra. Fiscal de Instrucción lo considera pertinente: Solicitar las cámaras del peaje de Córdoba a Carlos Paz, en la franja horaria de las 2:45h a las 4:00h del martes 25/02/2025 a los fines de determinar si efectivamente pasa un taxi e identificar al conductor. Solicitar los registros fílmicos de las cámaras de la policía Caminera ubicadas en el Camino al Cuadrado a la altura de La Estancita, del día martes 25/02/2025 a las 00:40h hasta las 2:30h. Solicitar impactos en las antenas de cobertura del Camino al Cuadrado correspondientes al horario de 00:40h a 2:30h, del mismo martes 25/02/2025. Solicitar tarjeta SIM de la línea N° 3515153486 (perteneciente a la víctima Raúl Federico Oliva) a la empresa Claro, con el fin de colocarla en un dispositivo móvil y poder recuperar contactos, como así también la activación de la cuenta de Google que permita acceder a todo dato sincronizado hasta la desconexión del dispositivo móvil faltante; así, dentro de la información de interés a la que se buscaría acceder estaría la nube, donde se resguarda habitualmente, la ruta del dispositivo, acceso al Drive, Google Fotos, etc. Asimismo, en caso de que el usuario hubiera tenido activada la copia de seguridad de su cuenta de WhatsApp, se podría acceder a las conversaciones resguardadas. Entrevistar a Antonella del Blanco, a los fines de determinar si ella tiene conocimientos específicos de la actividad financiera/económica de Oliva. Solicitar el análisis de la facturación de los negocios Anfer y de la concesionaria de Ángel Fernando Villada, a los fines de determinar, mediante una pericia contable, si existieron o no maniobras de lavado de activos que pudieran haber motivado el crimen que se investiga.

Sección operativa n°5: Informe n°4715181: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS. De lo expuesto en este informe se puede concluir: En relación a la situación

patrimonial de Federico, Cristian Miranda dijo que era una incógnita que daba vueltas en diversas conversaciones de todo el grupo de amigos. Especialmente las amigas de Celeste y él, desde hace años que se preguntan de dónde sacaba la plata Federico, porque lo conocen desde chico, y al igual que todo el grupo, es de gente muy trabajadora. Miranda mencionó, además, que Federico comentaba sobre compra de bitcoin, de lo cual como Miranda dijo no entender por lo que nunca le prestó atención. También dijo que Oliva comentaba sobre fondos comunes de inversión, pero sin hacer referencias a alguno puntual. Preguntado, dijo que Federico no ofrecía ni hacía participar a los amigos; sin embargo, recordó que en una oportunidad este le pidió que saque una tarjeta del Santander porque le daba beneficios, lo que hizo pero que después descartó. Miranda puso énfasis en que era mejor no meterse en cuestiones relacionadas al dinero con Federico, puesto que él era muy complicado. Preguntado, dijo que este fue siempre minucioso con el dinero. Recordó una anécdota de una compra que su hermano le había hecho a Fernando de unos artículos de electrónica (o de unas computadoras que armaba), que era por un valor aproximado de 150 mil pesos, y que su hermano se retrasó en el pago, dos días; Federico se ofuscó porque al retrasarse esos dos días le dijo a su hermano, que él los podría haber invertido y ganado intereses. Refirió que siempre fue obsesionado en cómo hacer para ganar más dinero. Fernando Villada le solía preguntar a Cristian Miranda, de dónde sacaba el dinero Federico, porque le caía con plata, con autos; así, Villada le contó que primero le trajo una camioneta Fiat Toro, y que luego trajo otros vehículos como una Strada, por lo que para él reiteró, siempre era una incógnita. En este punto, dijo que Fernando ya le había mencionado que por una cuestión “intuitiva” no quería recibir más dinero ni invertir con Federico Oliva; que incluso Yamila le solía decir también que no le recibiera más dinero a Fernando si no estaba seguro de dónde venía. Sin embargo, cree que Fernando en algún punto se había “endulzado”, teniendo en cuenta que las

inversiones de Federico acompañaron el crecimiento exponencial a nivel patrimonial de este. Antes de sus inversiones, Fernando Villada tenía una casa de compra venta de instrumentos musicales, en la ciudad de Cruz del Eje y luego de ellas, abrió una concesionaria en la misma ciudad y la casa de instrumentos en la ciudad de La Falda. Miranda no desconoce que él también invirtió dinero en la casa de instrumentos musicales de Fernando, dado que daba un interés mensual muy superior a las entidades bancarias. Expresó que el rédito era del 10% mensual, acumulable al capital invertido. A pesar de creer que Villada, solo lo hacía con conocidos, aparentemente por lo que se comenta en los grupos que tiene de conocidos de Cruz del Eje, tenía más clientes que invertían en lo que él llama “la casita musical”. La inversión que él realizó fue de 8 millones de pesos iniciales, y que al comprarse un auto sacó seis, y le quedaron dos, que con los intereses acumulados actualmente llegaría a casi 4 millones de pesos, que entienden están en el limbo mientras él este preso. Sin embargo, dijo que él en este momento no se los cobraría ni se los cobra, porque prioriza la amistad y manifiesta no comprender que pueda estar detenido. Resaltó que el patrimonio de Fernando Villada, tuvo un crecimiento exponencial en los últimos dos años, reiterando que puso “Anfer” en La Falda y la concesionaria en Cruz del Eje. Dijo no conocer cuándo fue la primera inversión entre Fernando y Federico, pero cree que debe ser de hace un año o dos. Describió a Fernando como “muy busca”, que hace muchos años, vendía autos de una concesionaria que estaba cerca de su casa a cambio de una comisión. Insistió en que mientras Pablo hablaba con la policía, le decía a Fernando que era un “pelotudo” y que al indagarlo y ponerlo en aprietos no dijo otra cosa, se mantuvo con su historia, la cual a Miranda mientras la relata tampoco le cierra. Reiteró una y otra vez que Villada estaba tan nervioso que tenía los labios resecos; consultado sobre si cree que Villada puede mentir dijo que sí, pero que cuando está apretado y muy nervioso, puede pisarse, por lo que duda que pueda efectivamente mentir. Dentro de las cosas que más

le recriminó a Villada fue que creyera que Federico le iba a pagar el taxi de vuelta, que eso a su entender por cómo se manejaba con el dinero carecía de todo sentido. Es decir, no porque no lo tuviera si no porque no era de entregarlo con facilidad. Además, reiteró que a él Villada le dijo que intentó comunicarse con Federico esa noche en reiteradas oportunidades, “que se cansó de llamarlo” y que como Federico no atendió, se fue en el remis a La Falda. Se le preguntó si tiene otro contacto de Villada, es decir otra línea de teléfono de él, dijo que no en un comienzo, pero en el correr del día se puso a revisar sus chats, y advirtió que desde la cuenta de Anfer La Falda N° de línea 3548593289, Villada le envió un mensaje de WhatsApp, con un número de teléfono 3549456843, para que en caso de que no lo atienda con su línea habitual le llame a ese. Javier Agüero explicó que la víctima días previos al hecho, manifestó que; Federico los últimos días discutió mucho con Celeste Juárez, con quien tenía que concluir varias cosas de tinte económico. Relató que; cuando Federico desaparece, al momento de anoticiarse de ello, Villada comento que se había ido con mujeres. Por lo que, Javier se planteó la posibilidad de que se tratara de una chica a la Federico había estado frecuentando últimamente de la aplicación Tinder, de nombre Antonella. Agrega que tenía el perfil de Instagram de esta chica porque Federico se lo había enviado y que logro contactarla para preguntarle sobre dicha relación. Antonella le comenta que notó que Federico era alguien a quien le costaba conciliar el sueño y que estaba con muchos problemas con la mama de la hija. Preguntado por si tenía un perfil de persona “fiestera”, Agüero manifiesta que era más bien tranquilo, si bien este último tiempo en el que había estado soltero, había decidido salir más, no obstante, era más bien reservado e introvertido. Si manifiesta que hacían salidas conjuntamente con Federico y otro amigo de nombre Franchescetti, a lugares más tranquilos, donde pudieran “bajar un cambio”. En relación a ello, recordó que el domingo previo a la desaparición, emprendieron un viaje con Federico y Pablo a la localidad de Golpe de Agua. Allí

Pablo le habría comentado que Federico le habría dicho que venía con muchas complicaciones y que no sabía si iba a verlos. Comenta que Federico tenía la intención de abrir una concesionaria de motos, por lo que escribió a diferentes lugares para abrir este otro tipo de negocios, no sabiendo bien si con asociación con Villada, pero si en lugares donde este estuviera. Que había logrado avanzar con algunas consultas con Yamaha y CF motos. A la pregunta si sabía cómo tuvo su escala económica, le comenta que si había sacado un crédito y que ese capital le convenía dárselo a Villada y con el redito pagar las cuotas y de ahí sobraba otro dinero que podía hacer un buen capital. Más allá de lo que pagaban en la empresa, la cual entregaba parte en pesos y otra en dólares. En un comentario más personal, expresa su desconfianza frente a la actitud de Villada por lo que hizo frente a la situación de la camioneta, generándole muchas dudas de las cuales puede pensar que el desenlace de los hechos, Federico pudo haber estado metido en algo con Villada, o que "Fede" salió a "frenar una bronca" por algo para salvar a Villada de algo y la "ligo" él, o que entre los dos en algo andaban. Expresa que dentro del círculo se comenta que cuando lo agarraron a Villada, este dijo a uno de los policías que no iba a hablar porque le iba a pasar lo mismo a él. Agregó que un amigo en común de nombre Mauricio Patiño Cel. 3525415036, comentó que su hermano de nombre Facundo, supo de parte de un amigo de este "Maxi Rico", que Villada se encontraba ofreciendo a la venta la camioneta Ford Bronco. Que, según sus dichos, este habría detallado que la misma era de propiedad de un amigo que necesitaba el dinero porque estaba por separarse. Por último, detalló que cree que Miranda puede saber algo más. Celeste Juárez en el momento de ser entrevistada manifestó que Federico siempre trabajó para poder mantener sus estudios y su estadía en Córdoba, dado su origen humilde. Se empleó en diversos trabajos; kioscos, comercios, cocheras etc. Luego de un tiempo de convivencia deciden aplicar para un crédito PROCREAR, los cuales no se encontraban

sujetos a UVA aun, por lo que fueron de los más accesibles, pagando solo $30.000 mensuales. Luego de todo ello, comenzó a trabajar en la universidad Siglo XXI y en el Ministerio de Finanzas. A posterior dejó esos trabajos e ingresó en Accenture en donde según lo que pudo conocer cobraba $1.300.000. Desconoce si cobrará alguna suma no remunerativa en dólares. Pero sabe que formaba parte de un proyecto de la empresa "full time". Dijo desconoce el nivel económico de Fernando y de su familia. En relación a precisiones del acuerdo entre ambos, solo indicó que Federico le dijo un día; "Che vos sabes que estamos viendo con el Fer que, si le doy unos ahorros, compra instrumentos y me devuelve un interés más alto que el plazo fijo". Agregó que tenía locales comerciales en Deán Funes, Cruz del Eje y La Falda. Le dijo que "usaba la plata". No le pareció extraño viniendo de ellos. Recordó que un día le entregó un dinero y recibió un interés, pero fue poco monto y al pedir su capital recibió el mismo. Cree que Federico le transfería el dinero ya que no viajaban mucho a Cruz del Eje. Desconoce el monto total que le haya entregado Federico a Fer. Aclaró que se encontraban prestos a efectuar un acuerdo de cuota, visitas y tenencia. Federico pagaba el 70% de los gastos (impuestos, servicios y comidas). Ello representaba aproximadamente $400.000. Ello representó una pelea porque debía transferible el saldo y siempre debía pedirle dinero porque no llegaba a fin de mes. Él registraba los gastos en un pdf. Solía transferir a las cuentas de los bancos Santander y Galicia. Manifestó que le llamó la atención la compra de la camioneta, dado que, si bien siempre le gustó ese modelo, le pareció un gasto excesivo e innecesario. Y además no vendió la Fiat Toro, lo cual la extrañó aún más. Pero no pudo decir más nada porque se encontraba separada ya. Si bien la intención de Federico era retomar el vínculo, Celeste no se encontraba dispuesta a ello. Recordó que, primero compró una moto, luego una auto marca Fiat Palio, que luego vendió a su padre, a posterior compró un vehículo 0km, del cual no recuerda marca ni modelo. Posteriormente compró una

camioneta Fiat Toro 0km, ya en pandemia, la cual entregaron luego de un tiempo. Para ello entregó en parte de pago ese automóvil. Esta camioneta fue entregada a Fernando, que comenzó a dedicarse a la compra y venta de vehículos, en forma particular. Desconoce desde cuándo comenzó con esta actividad, pero se sabía que compraba un vehículo barato, le efectuaba algún arreglo y luego lo vendía más caro y compraba algo mejor. Y así se iba capitalizando. Hasta que el año pasado abrió un lugar donde exhibía los vehículos. Se enteró de ello, dado que una amiga le avisa que la camioneta de Federico se encontraba exhibida en el local. No era común que bebiera hasta embriagarse ni tampoco que saliera solo de noche. Tampoco que, otra persona conduzca su automóvil por encontrarse inconsciente. Le parece muy irreal lo que le comentó Fernando, que se estaba mandando cagadas y que salía con muchas mujeres. Por el contrario, era muy tímido y reservado y le costaba mucho socializar. Luego de la separación se produjo un quiebre en el grupo de amigos, siendo Federico el que queda más solo. Por ello buscó compañía en sus amigos Pablo y Javier. Respondió que no cree que pudiera ser influenciable en esa situación, en relación a las decisiones económicas, pero si notó cierta obsesión en torno a ello. Desconoce que a fines del año pasado haya comprado un departamento en subasta, pero su hermano si sabía de ello. Que para ello habría solicitado créditos y préstamos. Se enojó mucho por ello, dado que cada vez que se quedaba sin dinero debía pedirle que le transfiera. Siente ahora que ello la llevaba a ser manipulada y quedar sujeta a Federico. El día lunes 24/02/2025 mantuvo una pelea en horario de la siesta vía WhatsApp, luego de retirar a su hija. A su vez Brenda le escribe el martes anterior. Por lo que fue todo muy reciente. En los mensajes en un momento le manifestó su intención de irse lejos y no verla más. Subrayó que Federico no era una persona violenta ni reaccionaria, y que tenía aversión por las armas de fuego y las peleas. Retomando los acontecimientos del día lunes, indicó que buscó a Eva a las 20h, y observó a su ex pareja apresto a irse a

practicar tenis, acordando que el día 25/02/2025 debía retirarla al mediodía. Al no llegar al horario convenido ni contestar el celular, dio aviso de la situación a su cuñado Pablo. Desde el primer momento ello encendió sus alarmas, porque era muy responsable en relación a su rol de padre y nunca apagaba su celular. Pablo le dijo que se había comunicado la noche anterior pero que también le resultaba extraño su ausencia. Por ello la instruyó a que le escriba a Pablo Francesquetti, para ver si sabía algo acerca del paradero, este último responde que no había estado con Federico y que debía dar aviso a la Policía. Seguidamente habló con su vecina Gisela, quien además cuida de su hija, a la cual le trasmitió su preocupación. Esta intranquilidad radicaba en la posibilidad de que Federico pudiera atentar contra su vida. Luego exhibió el chat que mantuvo con Fernando, quien le escribió para ponerse a disposición y preguntó por novedades, pidiéndole que mantenga la calma. En los audios se lo notó nervioso y con la voz “entrecortada”. Solo se limitó a decirle que Fede iba a ir a buscar “una plata” y que le comentó “en el aire” que se iba para Córdoba. Que no lo notó preocupado, pero si con ganas de “desquitarse” y que nunca le contestó un mensaje que le envió a las 4am para conocer si seguía de “parranda”. Asimismo, le ofreció juntarse para comentarle de lo sucedido. Nunca le dio aviso de la situación de la camioneta, sin embargo, nunca lo confrontó. Aunque le consultó acerca de la tardanza en dar detalles del paradero del vehículo. Que necesitaba que le digan toda la verdad para que no la tengan así. A lo que respondió que ya su intención era no ocultar nada más de lo que había pasado con Fede. Nunca llegó a tener esa charla dado que queda detenido luego de su declaración. Justificó su accionar diciendo que; “tenía fe que aparezca que hubiera seguido de joda y que estaba echando moco con personas desconocidas”. Maximiliano Nieto manifestó que hace aproximadamente dos semanas, más precisamente el día 26/02/2025, Villada le encargó el lavado de dos vehículos; un Volkswagen Bora de color oscuro y un utilitario tipo combi de la cual no recuerda

marca, modelo ni color. Que unos días antes, había solicitado turno para dicho lavado el padre del mismo, del cual no recuerda nombre. Recordó que el automóvil estaba limpio y no parecía a simple vista que le hiciera falta una limpieza por lo que le llamó la atención que le pidiera llevar a cabo el servicio “Premium” (interior, tapizado, chasis y motor). Que se le encomendó que pusiera especial atención al tapizado del mismo y no notó ninguna mancha u olor fuera de lo normal. Que utilizó para la limpieza un producto limpia- tapizado tipo espuma. Que le cobró $60mil al automóvil VW modelo Bora y $15mil por el lavado simple de la combi. Que tampoco notó nada extraño en dicho vehículo. Antonio Carreras dijo que adquirió la estancia denominada “Las Jarillas” en el año 1995, dedicada a la cría de ganado bovino en un negocio familiar. Manifestó desconocer el hecho investigado ni tener presente el nombre de los involucrados. Agregó que la zona es tranquila y con poco tránsito. Asimismo, no autorizó a nadie el ingreso a la propiedad. Que hace 12 años tiene un empleado de nombre Roque Díaz de 29 años de edad, en el que confía plenamente. El mismo vive en el ingreso de la finca. Que al responder acerca de hechos de inseguridad en el sector, indicó que a su vecino Juárez hace poco le robaron 4 terneros. Con la autorización correspondiente se dio ingreso en vehículo hasta la ubicación referida. Para llegar allí, es necesario transitar caminos internos del campo, abrirse paso a través de dos tranqueras que se encuentran cerradas con candados y transitar aproximadamente 150mts a pie a campo traviesa. Atento a las lluvias recientes, los pastos se encuentran crecidos aproximadamente a un 1m de alto. No existe ninguna construcción en el lugar ni rastro de la presencia de personas u objeto. Roque Díaz indicó estar anoticiado del hecho investigado ya que oyen radio Totoral. Refirió que el día 25/02/2025 si bien se encontraba en el campo, no oyó ni vio nada fuera de lugar. Que en las inmediaciones se ve poco movimiento de gente o vehículos y que no conoce a las personas involucradas en los hechos. Que su vida transita cumpliendo las

labores rurales y convive con su esposa Nancy Iriarte y sus dos hijos menores de edad. Que solo concurren a Cruz del Eje a aprovisionarse de alimentos, ropa o medicamentos. Que quiere dejar constancia que recibe llamadas de números que no tiene agendados y que cree que provienen de la cárcel ubicada en la localidad, por lo que no los atiende. Acerca de hechos de inseguridad, respondió que solo sufrieron el robo de alambres. Se tomó contacto con Alejandro Martínez Mansilla, quien al ser consultado acerca de la adquisición por parte de Oliva de un departamento a través de subasta electrónica, indicó que efectivamente obraban registros de la compra. Aportó el siguiente link con la información; https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/product/cba/22793/. En virtud de estas conclusiones, se sugieren las siguientes medidas, si la Sra. Fiscal de Instrucción lo considera pertinente: Individualizar y entrevistar a Antonella de Luca. Entrevistar a Mauricio Patiño Cel. 3525415036, a fin de que manifieste lo que oyó de parte de su hermano de nombre Facundo, en relación a que un amigo de este, Maxi Rico, habría recibido de parte de Villada una oferta de venta de la Ford Bronco de Oliva. Citar a declarar a Maximiliano Nieto. Oficiar al servicio penitenciario a fin de que informe si Fernando Villada y/o Federico Oliva solicitaron ingresar a algún establecimiento penitenciario durante el año 2024 y enero y febrero de 2025. Oficiar al Juzgado 1A Ins C.C. 3A-CON SOC 3-SEC – Córdoba, a fin de que remita comprobante de pago de subasta electrónica, referido a la unidad “L” Piso 17 de la Torre Cinta 1 del complejo Antigua Cervecería, adquirida por Raúl Federico Oliva DNI 32.802.964 en autos; “SAC: 7940274 - ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINACIERO - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO”. Entrevistar al martillero judicial interviniente Walter Enrique Fachin. Oficiar al Juzgado de Control que corresponda a fin de que autorice a que se disponga el levantamiento del secreto bancario en relación a Fernando Villada y Federico Oliva.

Sección operativa n°5: Informe N° 4715185: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS. De lo expuesto en este informe se puede concluir: En relación a la situación patrimonial de Federico, Cristian Miranda dijo que era una incógnita que daba vueltas en diversas conversaciones de todo el grupo de amigos. Especialmente las amigas de Celeste y él, desde hace años que se preguntan de dónde sacaba la plata Federico, porque lo conocen desde chico, y al igual que todo el grupo, es de gente muy trabajadora. Miranda mencionó, además, que Federico comentaba sobre compra de bitcoin, de lo cual como Miranda dijo no entender por lo que nunca le prestó atención. También dijo que Oliva comentaba sobre fondos comunes de inversión, pero sin hacer referencias a alguno puntual. Preguntado, dijo que Federico no ofrecía ni hacía participar a los amigos; sin embargo, recordó que en una oportunidad este le pidió que saque una tarjeta del Santander porque le daba beneficios, lo que hizo pero que después descartó. Miranda puso énfasis en que era mejor no meterse en cuestiones relacionadas al dinero con Federico, puesto que él era muy complicado. Preguntado, dijo que este fue siempre minucioso con el dinero. Recordó una anécdota de una compra que su hermano le había hecho a Fernando de unos artículos de electrónica (o de unas computadoras que armaba), que era por un valor aproximado de 150 mil pesos, y que su hermano se retrasó en el pago, dos días; Federico se ofuscó porque al retrasarse esos dos días le dijo a su hermano, que él los podría haber invertido y ganado intereses. Refirió que siempre fue obsesionado en cómo hacer para ganar más dinero. Fernando Villada le solía preguntar a Cristian Miranda, de dónde sacaba el dinero Federico, porque le caía con plata, con autos; así, Villada le contó que primero le trajo una camioneta Fiat Toro, y que luego trajo otros vehículos como una Strada, por lo que para él reiteró, siempre era una incógnita. En este punto, dijo que Fernando ya le había mencionado que por una cuestión “intuitiva” no quería recibir más dinero ni invertir con Federico Oliva; que incluso Yamila le solía decir también que no le

recibiera más dinero a Fernando si no estaba seguro de dónde venía. Sin embargo, cree que Fernando en algún punto se había “endulzado”, teniendo en cuenta que las inversiones de Federico acompañaron el crecimiento exponencial a nivel patrimonial de este. Antes de sus inversiones, Fernando Villada tenía una casa de compra venta de instrumentos musicales, en la ciudad de Cruz del Eje y luego de ellas, abrió una concesionaria en la misma ciudad y la casa de instrumentos en la ciudad de La Falda. Miranda no desconoce que él también invirtió dinero en la casa de instrumentos musicales de Fernando, dado que daba un interés mensual muy superior a las entidades bancarias. Expresó que el rédito era del 10% mensual, acumulable al capital invertido. A pesar de creer que Villada, solo lo hacía con conocidos, aparentemente por lo que se comenta en los grupos que tiene de conocidos de Cruz del Eje, tenía más clientes que invertían en lo que él llama “la casita musical”. La inversión que él realizó fue de 8 millones de pesos iniciales, y que al comprarse un auto sacó seis, y le quedaron dos, que con los intereses acumulados actualmente llegaría a casi 4 millones de pesos, que entienden están en el limbo mientras él este preso. Sin embargo, dijo que él en este momento no se los cobraría ni se los cobra, porque prioriza la amistad y manifiesta no comprender que pueda estar detenido. Resaltó que el patrimonio de Fernando Villada, tuvo un crecimiento exponencial en los últimos dos años, reiterando que puso “Anfer” en La Falda y la concesionaria en Cruz del Eje. Dijo no conocer cuándo fue la primera inversión entre Fernando y Federico, pero cree que debe ser de hace un año o dos. Describió a Fernando como “muy busca”, que hace muchos años, vendía autos de una concesionaria que estaba cerca de su casa a cambio de una comisión. Insistió en que mientras Pablo hablaba con la policía, le decía a Fernando que era un “pelotudo” y que al indagarlo y ponerlo en aprietos no dijo otra cosa, se mantuvo con su historia, la cual a Miranda mientras la relata tampoco le cierra. Reiteró una y otra vez que Villada estaba tan nervioso que tenía los labios resecos; consultado sobre si cree que Villada

puede mentir dijo que sí, pero que cuando está apretado y muy nervioso, puede pisarse, por lo que duda que pueda efectivamente mentir. Dentro de las cosas que más le recriminó a Villada fue que creyera que Federico le iba a pagar el taxi de vuelta, que eso a su entender por cómo se manejaba con el dinero carecía de todo sentido. Es decir, no porque no lo tuviera si no porque no era de entregarlo con facilidad. Además, reiteró que a él Villada le dijo que intentó comunicarse con Federico esa noche en reiteradas oportunidades, "que se cansó de llamarlo" y que como Federico no atendió, se fue en el remis a La Falda. Se le preguntó si tiene otro contacto de Villada, es decir otra línea de teléfono de él, dijo que no en un comienzo, pero en el correr del día se puso a revisar sus chats, y advirtió que desde la cuenta de Anfer La Falda N° de línea 3548593289, Villada le envió un mensaje de WhatsApp, con un número de teléfono 3549456843, para que en caso de que no lo atienda con su línea habitual le llame a ese. Javier Agüero explicó que la víctima días previos al hecho, manifestó que; Federico los últimos días discutió mucho con Celeste Juárez, con quien tenía que concluir varias cosas de tinte económico. Relató que; cuando Federico desaparece, al momento de anoticiarse de ello, Villada comento que se había ido con mujeres. Por lo que, Javier se planteó la posibilidad de que se tratara de una chica a la Federico había estado frecuentando últimamente de la aplicación Tinder, de nombre Antonella. Agrega que tenía el perfil de Instagram de esta chica porque Federico se lo había enviado y que logro contactarla para preguntarle sobre dicha relación. Antonella le comenta que notó que Federico era alguien a quien le costaba conciliar el sueño y que estaba con muchos problemas con la mama de la hija. Preguntado por si tenía un perfil de persona "fiestera", Agüero manifiesta que era más bien tranquilo, si bien este último tiempo en el que había estado soltero, había decidido salir más, no obstante, era más bien reservado e introvertido. Si manifiesta que hacían salidas conjuntamente con Federico y otro amigo de nombre Franchescetti, a lugares más tranquilos, donde pudieran "bajar

un cambio". En relación a ello, recordó que el domingo previo a la desaparición, emprendieron un viaje con Federico y Pablo a la localidad de Golpe de Agua. Allí Pablo le habría comentado que Federico le habría dicho que venía con muchas complicaciones y que no sabía si iba a verlos. Comenta que Federico tenía la intención de abrir una concesionaria de motos, por lo que escribió a diferentes lugares para abrir este otro tipo de negocios, no sabiendo bien si con asociación con Villada, pero si en lugares donde este estuviera. Que había logrado avanzar con algunas consultas con Yamaha y CF motos. A la pregunta si sabía cómo tuvo su escala económica, le comenta que si había sacado un crédito y que ese capital le convenía dárselo a Villada y con el redito pagar las cuotas y de ahí sobraba otro dinero que podía hacer un buen capital. Más allá de lo que pagaban en la empresa, la cual entregaba parte en pesos y otra en dólares. En un comentario más personal, expresa su desconfianza frente a la actitud de Villada por lo que hizo frente a la situación de la camioneta, generándole muchas dudas de las cuales puede pensar que el desenlace de los hechos, Federico pudo haber estado metido en algo con Villada, o que "Fede" salió a "frenar una bronca" por algo para salvar a Villada de algo y la "ligo" él, o que entre los dos en algo andaban. Expresa que dentro del círculo se comenta que cuando lo agarraron a Villada, este dijo a uno de los policías que no iba a hablar porque le iba a pasar lo mismo a él. Agregó que un amigo en común de nombre Mauricio Patiño Cel. 3525415036, comentó que su hermano de nombre Facundo, supo de parte de un amigo de este "Maxi Rico", que Villada se encontraba ofreciendo a la venta la camioneta Ford Bronco. Que, según sus dichos, este habría detallado que la misma era de propiedad de un amigo que necesitaba el dinero porque estaba por separarse. Por último, detalló que cree que Miranda puede saber algo más. Celeste Juárez en el momento de ser entrevistada manifestó que Federico siempre trabajó para poder mantener sus estudios y su estadía en Córdoba, dado su origen humilde. Se empleó en

diversos trabajos; kioscos, comercios, cocheras etc. Luego de un tiempo de convivencia deciden aplicar para un crédito PROCREAR, los cuales no se encontraban sujetos a UVA aun, por lo que fueron de los más accesibles, pagando solo $30.000 mensuales. Luego de todo ello, comenzó a trabajar en la universidad Siglo XXI y en el Ministerio de Finanzas. A posterior dejó esos trabajos e ingresó en Accenture en donde según lo que pudo conocer cobraba $1.300.000. Desconoce si cobrará alguna suma no remunerativa en dólares. Pero sabe que formaba parte de un proyecto de la empresa “full time”. Dijo desconoce el nivel económico de Fernando y de su familia. En relación a precisiones del acuerdo entre ambos, solo indicó que Federico le dijo un día; “Che vos sabes que estamos viendo con el Fer que, si le doy unos ahorros, compra instrumentos y me devuelve un interés más alto que el plazo fijo”. Agregó que tenía locales comerciales en Deán Funes, Cruz del Eje y La Falda. Le dijo que “usaba la plata”. No le pareció extraño viniendo de ellos. Recordó que un día le entregó un dinero y recibió un interés, pero fue poco monto y al pedir su capital recibió el mismo. Cree que Federico le transfería el dinero ya que no viajaban mucho a Cruz del Eje. Desconoce el monto total que le haya entregado Federico a Fer. Aclaró que se encontraban prestos a efectuar un acuerdo de cuota, visitas y tenencia. Federico pagaba el 70% de los gastos (impuestos, servicios y comidas). Ello representaba aproximadamente $400.000. Ello representó una pelea porque debía transferible el saldo y siempre debía pedirle dinero porque no llegaba a fin de mes. Él registraba los gastos en un pdf. Solía transferir a las cuentas de los bancos Santander y Galicia. Manifestó que le llamó la atención la compra de la camioneta, dado que, si bien siempre le gustó ese modelo, le pareció un gasto excesivo e innecesario. Y además no vendió la Fiat Toro, lo cual la extrañó aún más. Pero no pudo decir más nada porque se encontraba separada ya. Si bien la intención de Federico era retomar el vínculo, Celeste no se encontraba dispuesta a ello. Recordó que, primero compró una moto,

luego una auto marca Fiat Palio, que luego vendió a su padre, a posterior compró un vehículo 0km, del cual no recuerda marca ni modelo. Posteriormente compró una camioneta Fiat Toro 0km, ya en pandemia, la cual entregaron luego de un tiempo. Para ello entregó en parte de pago ese automóvil. Esta camioneta fue entregada a Fernando, que comenzó a dedicarse a la compra y venta de vehículos, en forma particular. Desconoce desde cuándo comenzó con esta actividad, pero se sabía que compraba un vehículo barato, le efectuaba algún arreglo y luego lo vendía más caro y compraba algo mejor. Y así se iba capitalizando. Hasta que el año pasado abrió un lugar donde exhibía los vehículos. Se enteró de ello, dado que una amiga le avisa que la camioneta de Federico se encontraba exhibida en el local. No era común que bebiera hasta embriagarse ni tampoco que saliera solo de noche. Tampoco que, otra persona conduzca su automóvil por encontrarse inconsciente. Le parece muy irreal lo que le comentó Fernando, que se estaba mandando cagadas y que salía con muchas mujeres. Por el contrario, era muy tímido y reservado y le costaba mucho socializar. Luego de la separación se produjo un quiebre en el grupo de amigos, siendo Federico el que queda más solo. Por ello buscó compañía en sus amigos Pablo y Javier. Respondió que no cree que pudiera ser influenciable en esa situación, en relación a las decisiones económicas, pero si notó cierta obsesión en torno a ello. Desconoce que a fines del año pasado haya comprado un departamento en subasta, pero su hermano si sabía de ello. Que para ello habría solicitado créditos y préstamos. Se enojó mucho por ello, dado que cada vez que se quedaba sin dinero debía pedirle que le transfiera. Siente ahora que ello la llevaba a ser manipulada y quedar sujeta a Federico. El día lunes 24/02/2025 mantuvo una pelea en horario de la siesta vía WhatsApp, luego de retirar a su hija. A su vez Brenda le escribe el martes anterior. Por lo que fue todo muy reciente. En los mensajes en un momento le manifestó su intención de irse lejos y no verla más. Subrayó que Federico no era una persona violenta ni reaccionaria, y que

tenía aversión por las armas de fuego y las peleas. Retomando los acontecimientos del día lunes, indicó que buscó a Eva a las 20h, y observó a su ex pareja apresto a irse a practicar tenis, acordando que el día 25/02/2025 debía retirarla al mediodía. Al no llegar al horario convenido ni contestar el celular, dio aviso de la situación a su cuñado Pablo. Desde el primer momento ello encendió sus alarmas, porque era muy responsable en relación a su rol de padre y nunca apagaba su celular. Pablo le dijo que se había comunicado la noche anterior pero que también le resultaba extraño su ausencia. Por ello la instruyó a que le escriba a Pablo Francesquetti, para ver si sabía algo acerca del paradero, este último responde que no había estado con Federico y que debía dar aviso a la Policía. Seguidamente habló con su vecina Gisela, quien además cuida de su hija, a la cual le trasmitió su preocupación. Esta intranquilidad radicaba en la posibilidad de que Federico pudiera atentar contra su vida. Luego exhibió el chat que mantuvo con Fernando, quien le escribió para ponerse a disposición y preguntó por novedades, pidiéndole que mantenga la calma. En los audios se lo notó nervioso y con la voz “entrecortada”. Solo se limitó a decirle que Fede iba a ir a buscar “una plata” y que le comentó “en el aire” que se iba para Córdoba. Que no lo notó preocupado, pero si con ganas de “desquitarse” y que nunca le contestó un mensaje que le envió a las 4am para conocer si seguía de “parranda”. Asimismo, le ofreció juntarse para comentarle de lo sucedido. Nunca le dio aviso de la situación de la camioneta, sin embargo, nunca lo confrontó. Aunque le consultó acerca de la tardanza en dar detalles del paradero del vehículo. Que necesitaba que le digan toda la verdad para que no la tengan así. A lo que respondió que ya su intención era no ocultar nada más de lo que había pasado con Fede. Nunca llegó a tener esa charla dado que queda detenido luego de su declaración. Justificó su accionar diciendo que; “tenía fe que aparezca que hubiera seguido de joda y que estaba echando moco con personas desconocidas”. Maximiliano Nieto manifestó que hace aproximadamente dos semanas,

más precisamente el día 26/02/2025, Villada le encargó el lavado de dos vehículos; un Volkswagen Bora de color oscuro y un utilitario tipo combi de la cual no recuerda marca, modelo ni color. Que unos días antes, había solicitado turno para dicho lavado el padre del mismo, del cual no recuerda nombre. Recordó que el automóvil estaba limpio y no parecía a simple vista que le hiciera falta una limpieza por lo que le llamó la atención que le pidiera llevar a cabo el servicio “Premium” (interior, tapizado, chasis y motor). Que se le encomendó que pusiera especial atención al tapizado del mismo y no notó ninguna mancha u olor fuera de lo normal. Que utilizó para la limpieza un producto limpia- tapizado tipo espuma. Que le cobró $60mil al automóvil VW modelo Bora y $15mil por el lavado simple de la combi. Que tampoco notó nada extraño en dicho vehículo. Antonio Carreras dijo que adquirió la estancia denominada “Las Jarillas” en el año 1995, dedicada a la cría de ganado bovino en un negocio familiar. Manifestó desconocer el hecho investigado ni tener presente el nombre de los involucrados. Agregó que la zona es tranquila y con poco tránsito. Asimismo, no autorizó a nadie el ingreso a la propiedad. Que hace 12 años tiene un empleado de nombre Roque Díaz de 29 años de edad, en el que confía plenamente. El mismo vive en el ingreso de la finca. Que al responder acerca de hechos de inseguridad en el sector, indicó que a su vecino Juárez hace poco le robaron 4 terneros. Con la autorización correspondiente se dio ingreso en vehículo hasta la ubicación referida. Para llegar allí, es necesario transitar caminos internos del campo, abrirse paso a través de dos tranqueras que se encuentran cerradas con candados y transitar aproximadamente 150mts a pie a campo traviesa. Atento a las lluvias recientes, los pastos se encuentran crecidos aproximadamente a un 1m de alto. No existe ninguna construcción en el lugar ni rastro de la presencia de personas u objeto. Roque Díaz indicó estar anoticiado del hecho investigado ya que oyen radio Totoral. Refirió que el día 25/02/2025 si bien se encontraba en el campo, no oyó ni vio nada fuera de lugar.

Que en las inmediaciones se ve poco movimiento de gente o vehículos y que no conoce a las personas involucradas en los hechos. Que su vida transita cumpliendo las labores rurales y convive con su esposa Nancy Iriarte y sus dos hijos menores de edad. Que solo concurren a Cruz del Eje a aprovisionarse de alimentos, ropa o medicamentos. Que quiere dejar constancia que recibe llamadas de números que no tiene agendados y que cree que provienen de la cárcel ubicada en la localidad, por lo que no los atiende. Acerca de hechos de inseguridad, respondió que solo sufrieron el robo de alambres. Se tomó contacto con Alejandro Martínez Mansilla, quien al ser consultado acerca de la adquisición por parte de Oliva de un departamento a través de subasta electrónica, indicó que efectivamente obraban registros de la compra. Aportó el siguiente link con la información; https://subastas.justiciacordoba.gob.ar/product/cba/22793/. En virtud de estas conclusiones, se sugieren las siguientes medidas, si la Sra. Fiscal de Instrucción lo considera pertinente: Individualizar y entrevistar a Antonella de Luca. Entrevistar a Mauricio Patiño Cel. 3525415036, a fin de que manifieste lo que oyó de parte de su hermano de nombre Facundo, en relación a que un amigo de este, Maxi Rico, habría recibido de parte de Villada una oferta de venta de la Ford Bronco de Oliva. Citar a declarar a Maximiliano Nieto. Oficiar al servicio penitenciario a fin de que informe si Fernando Villada y/o Federico Oliva solicitaron ingresar a algún establecimiento penitenciario durante el año 2024 y enero y febrero de 2025. Oficiar al Juzgado 1A Ins C.C. 3A-CON SOC 3-SEC – Córdoba, a fin de que remita comprobante de pago de subasta electrónica, referido a la unidad “L” Piso 17 de la Torre Cinta 1 del complejo Antigua Cervecería, adquirida por Raúl Federico Oliva DNI 32.802.964 en autos; “SAC: 7940274 - ANTIGUA CC FIDEICOMISO FINACIERO - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO”. Entrevistar al martillero judicial interviniente Walter Enrique Fachin. Solicitar a Maipú automotores S.A. información

acerca de los detalles de la operación (modalidad y precio final) efectuada por Raúl Federico Oliva DNI 32.802.964 en relación al vehículo FORD BRONCO DOMINIO AG 186 MV de color blanco.

Sección operativa n°5: Informe N° 4720128: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS: De lo expuesto en este informe se puede concluir: Que las cámaras evidenciaron la llegada de una Ford Bronco, alrededor de las 2:45hs de la madrugada del 25 de febrero del corriente año. Del cual no se pudo apreciar quienes descienden del vehículo. Que de la cámara del local comercial "Bella Clara" se vio llegar un automóvil color oscuro, del cual se apreció en el sonido del video que posee un escape deportivo; el mismo estaciona detrás de la camioneta Bronco, segundos más tarde se vio a un masculino que se infiere pudo haber descendido de este último vehículo oscuro, para dirigirse a posterior por calle Sucre, en dirección sur-norte. Que de esa misma cámara a las 2:45:30 se pudo advertir un automóvil, color gris, aparentemente un Renault Logan, el cual no se pudo apreciar en los registros fílmicos de la cámara situada en la Clínica Romagosa de Ojos. Al menos no en los horarios suministrados. En relación al recorrido que se pudo establecer a través de los registros fílmicos del 911, la Ford Bronco, habría ingresado a la ciudad de Córdoba desde la Av. Padre Luchesse, es decir a través de Villa Allende; luego tomó la avenida Donato Álvarez para seguir circulando por la calle Rafael Núñez; posteriormente circuló por Octavio Pinto, cruzó el Río Suquía en dirección a Monseñor D´Andrea. A partir de allí, se lo pierde de vista por no haber más domos, hasta que pasado aproximadamente doce minutos se lo observó por el domo ubicado en calles Chubut y Deán Funes, coincidente con el horario de estacionamiento de la Bronco en calle Deán Funes 409. Resta aún visualizar material no aportado, ubicado en calle Sucre y Ayacucho en sentido hacia calle 27 de abril. Tras observar el paso de un móvil policial que aparentemente se encuentra realizando su ronda y al no poder establecer cuál sería su identificación, se sugiere

oficiar a la policía de Córdoba a los fines de que se informe qué móvil se encontraba afectado al patrullaje en la zona centro, el día 25/02/2025, a las 2:40h y si estos cuentan con GPS y cámaras de seguridad activas. Se espera el extracto de los video provenientes de los diferentes peajes como así también de los diferentes lugares donde no se han receptado las respuestas de los oficios remitidos oportunamente. Al mismo tiempo se recomienda a la instrucción salvo mejor criterio, que se realicen el pedido al 911 a los fines de que se remitan los videos correspondientes al trayecto transitado por el vehículo propiedad de la víctima. Videos que fueran detallados en el presente informe. La solicitud de estos, se debe realizar con la identificación de los domos, tal cual consta supra.

Sección operativa n°5: Informe N° 4723973: CONCLUSIONES. No resultó provechosa la intervención de la línea de Ángel Fernando Villada. De la línea de Yamila Marcomini, se destaca que se comunica a diario con su pareja Fernando Villada, quien la llama desde el servicio penitenciario. En ningún momento hacen referencia a especulación alguna relacionada no solo a la aparición sin vida de Federico Oliva sino además al modo en el cual fue habido; Tras la indagatoria del 1° de abril de 2025, se advirtió que Marcomini se encuentra nerviosa, afligida por las pruebas que sostienen el encubrimiento. Así, le reclamó a Villada qué había borrado del teléfono y que en la fiscalía poseen el recorrido de la camioneta de Oliva que él mismo trajo a la ciudad de Córdoba. En libertad, quien lleva los negocios es Fernando Villada, pero Marcomini no se encuentra muy ajena o no se muestra incapaz de llevar a cabo negociaciones o manejo de los diversos locales. Si bien se apoya en los empleados, ella toma decisiones guiada por Villada. Marcomini está al tanto de los depósitos y réditos que brindaba Villada. Por ello se sugiere continuar con la escucha de su línea, a los fines de procurar el éxito de la investigación.

Sección operativa n°5: Informe N° 4726888: CONCLUSIONES. Del análisis de las

actuaciones realizadas hasta el momento, puede concluirse que la investigación logró identificar de manera fehaciente el vehículo taxi que habría sido abordado por Fernando Villada en la madrugada del 25 de febrero de 2025, luego de dejar estacionada la camioneta Ford Bronco vinculada al hecho investigado. A partir del relevamiento de cámaras de seguridad, tanto de la ciudad de Cosquín como del peaje en Ruta Nacional 20, sumado a los registros internos de la empresa de taxis y la entrevista al chofer Cristian Coronel, se pudo reconstruir el trayecto realizado por el móvil N.º 2663 desde Córdoba hasta Cosquín, coincidiendo con el horario y las circunstancias relatadas por los testigos y el propio conductor. Asimismo, las imágenes registradas por el sistema de video vigilancia del 911 corroboran la versión brindada por Coronel, observándose a un masculino que aborda el taxi en cuestión con características físicas y de vestimenta similares a las de Fernando Villada, coincidiendo también con su llegada posterior a la remisería de Cosquín. En función de lo expuesto, y si bien restan profundizar algunos aspectos del caso, puede afirmarse con un alto grado de certeza que Fernando Villada fue trasladado desde la ciudad de Córdoba hasta Cosquín a bordo del taxi identificado con la matrícula N.º 2663 durante la madrugada del 25 de febrero de 2025.

Sección operativa n°5: Informe N° 4726889: CONCLUSIONES. De lo expuesto en este informe se puede concluir, de acuerdo a los dichos de Sergio Godoy: Hace un año y medio aproximadamente conoció a Villada, a través del dueño de la concesionaria Soto Automotores, apellidado Soria. Desde agosto del año 2024 que efectivamente hace negocios con él, es decir, a partir de la inauguración de la concesionaria de Fernando en Cruz del Eje. Atento a que Godoy lleva sus vehículos poniendo un precio de referencia, es que estimó que de las pocas unidades que Villada vendió para él, la ganancia aproximada de cada unidad fue de un millón ochocientos mil pesos. No conocía a Federico Oliva. Se enteró por los medios de lo sucedido en relación a él y de

la relación con Fernando Villada. El martes 25/02/2025, a las 19h aproximadamente, Godoy lo vio a Villada, quien le dijo que había estado en Las Gramillas, cerca de San Marcos Sierras, donde fue a ver a un cliente. Previo al encuentro, Villada se bañó porque estaba cubierto de polvo. Godoy refirió que el vehículo en el cual habitualmente se conduce y en el que lo vio ese martes 25/02 es una camioneta Hyundai H1, que él mismo le vendió; puntualizó que, para esa compra, supo que su hermano le había sacado un crédito a su nombre para poder pagarla. El supuesto camino a Las Gramillas, es cercano al lugar donde se produjo el hallazgo del cuerpo de Oliva.

Walter Fachin, martillero judicial manifestó; El procedimiento de subasta judicial se divide en dos etapas. La primera de ellas relacionada a la subasta judicial propiamente dicha. En la cual los diferentes interesados deben crearse un usuario en la página web correspondiente y hacer las consultas que crean necesarias. Posterior a ello y en fecha estipulada van efectuando las ofertas. Toda esa información puede verse en https://subastas.justiciacordoba.gob.ar. La segunda etapa se da cuando efectivamente un oferente gana la subasta. En ese momento conoce su identidad y toma contacto con esta persona. Previo a la subasta, se exhibe el inmueble; en este caso en particular pocos oferentes fueron a verlo. De hecho, señaló que Oliva no lo vio antes de su compra. Para concretar la subasta, se debe cancelar el 20% del valor total, dentro de las 24 a 48h y el 80% en un máximo de 45 días, momento en el que se concreta finalmente la entrega de la posesión En relación a Federico Oliva, dijo que lo vio en el momento de entrega de la posesión, pero sí mantuvo conversación desde que ganó la subasta, hasta que abonó la totalidad, dado que se demoró en hacerlo. Acerca de esto, recuerda que en uno de los mensajes achacaba la mora en el pago al hecho de no poder cobrar un vehículo que había vendido. La forma de pago fue a través de diversas transferencias, de distintas personas. Así, puntualizó que mientras se transfiera a la

cuenta que el juzgado informa no interesa la cuenta de la cual proviene el dinero. Una de las consultas de Oliva se centralizó en la legitimidad o no de una deuda de aproximadamente $1.000.000 que la unidad registraba con la empresa EPEC, con motivo de la instalación del medidor. Mencionó sobre que, si bien las subastas electrónicas le sumaron transparencia al proceso, estas compras podrían verse afectadas por convenios entre privados celebrados en escribanías sin ningún problema. En este sentido subrayo que, al conocer personalmente a Oliva, no le dio la impresión de alguien que estuviera realizando una compra para un tercero o algo que le llamara su atención sino más bien que la adquisición se debía a una inversión. En cuanto a las transferencias efectuada, aporta los correspondientes comprobantes enviados por Federico Oliva. Existen transferencias efectuadas por Pablo Oliva, Pablo Francesquetti, Fernando Villada y por el propio Federico Oliva. Se desconocen los nombres de los titulares de cuenta corriente N° CTA 205-368530/9 Santander y cuenta 405700033828820 de Banco hipotecario. Antonella Bissi exclamó lo siguiente; Conoció a este último a principios del mes de febrero, a través de la aplicación de citas Tinder. Agregó que intercambiaron números de teléfono y continuaron conociéndose por WhatsApp y que en total se vieron en persona tres veces. En dos de esas oportunidades lo hicieron en lugares públicos, bares, plazas para luego concluir en un hotel alojamiento. En la restante oportunidad concurrió al domicilio particular de Oliva en donde pernoctó. Describe a Oliva como una persona muy tranquila, cariñoso y reservado. Sin embargo, a medida que fue adquiriendo confianza fue abriéndose y rescatando una parte de su personalidad muy sensible. Destacó que pudo conocer de su parte, que mantenía una disputa económica con su ex pareja, a la cual le entregaba $500.000 por mes. Ello lo tenía muy preocupado y angustiado. Al punto de notar cierta dificultad en para conciliar el sueño. Relata que en una oportunidad en la que se encontraban juntos, rompió en llanto luego de recibir el llamado de su ex pareja en

donde le comunicaba la decisión de iniciar trámites legales para acordar cuota alimentaria, régimen de visitas, tenencia y venta de la propiedad que ambos poseían en conjunto. Ello género que tomara cierta distancia, pero retomó el vínculo a instancias de Oliva. Este último le manifestó que su intención era formalizar en una relación más seria. Al consultarle acerca del último contacto con el damnificado, puntualizo que se dio a las 22:59hs del día 24/02/2025, por el cual responde con un "jaja". Voluntariamente exhibe esa parte de la conversación y puede ratificarse lo dicho. Por ultimo aclaró que si bien no le había informado cuales eran sus planes, Oliva le manifestó su intención de verse esa semana. De la entrevista con Sergio Godoy surge como dato de interés que el día martes 25/02/2025, Villada recorrió un paraje denominado "Las Gramillas" cerca de San Marcos Sierras. Ello pudo ser corroborado además con el análisis de los audios contenidos en la apertura del teléfono secuestrado a Fernando Villada. En el archivo denominado; PTT-20250225-WA0198.opus, es creado a las 19:20:54hs y se puede oír a Villada decir; "Sergio, acabo, acabo de llegar a Cruz del Eje, porque me tuve que ir a Las Gramillas, San marcos, esteee, ¿quiere que vaya para allá? Acabo de llegar, me pegue una ducha porque tenía una mugre. Ehhhh, lo quue usted me diga señor noooo se si yaaaa, yaaaa saliste perdón que recién veo, escucho el audio." La geolocalización de las antenas que captan las comunicaciones de Villada también confirman lo dicho. Con fecha 03/04/2025 los detectives Soneira y Ficco, se hicieron presentes en las inmediaciones de dicho lugar. Allí tomaron contacto con Verónica Siches, quien manifestó ser propietaria del complejo turístico de cabañas "Las Gramillas", nombre que en realidad recibe el barrio el cual pertenece a la localidad de San Marcos. Subrayó que hace aproximadamente 25 años que habita el lugar. Puesta en conocimiento acerca del motivo de la entrevista, responde que no conoce el hecho que motiva la misma y que el apellido Villada le resultaba familiar sin embargo no conocía personalmente a Fernando Villada ni a que se dedicaba. Sin

embargo, reconoce que en la zona viven muchos músicos y artistas que hacen música. Luego de ello, se procedió a recorrer la zona, en la cual se pudo constatar que se trata de un lugar que cuenta con diversas casas y emprendimientos comerciales y turísticos. Si tenemos en cuenta el lugar del hallazgo, se puede decir que la misma es próxima a dicho paraje. Del análisis del registro fílmico, se pudo corroborar, además, que el taxi N° 2663, pasa por la cabina de peaje desde Córdoba hacia Carlos Paz, a las 3:42:45h. En la cámara del peaje, solo se ve con claridad al conductor, sin poder advertir si va efectivamente con pasajeros. Dicha placa estaría a nombre de la Sra. Norma Lilian Casto, con domicilio en calle Suipacha N° 3186 de B° Pueyrredón de la localidad de Córdoba y corresponde a un automóvil marca Chevrolet prisma dominio AB832OU. Además, se advierte el paso anterior de un vehículo de similares características a las descriptas por el testigo Teo Nerón Molina y observado en las inmediaciones del lugar del hallazgo del cuerpo. Siempre en caso de que la instrucción lo considere oportuno y salvo mejor criterio, se sugiere continuar con las siguientes medidas investigativas; Entrevistar a Liliana Pranzoni, administradora del edificio Cinta 1 del complejo denominado Antigua Cervecería.

Individualizar y entrevistar al inquilino de la unidad adquirida por Federico Oliva.

Relevar el dispositivo modem del local comercial Anfer, ubicado en Av. Edén N° 43 de La Falda, a fin de determinar los dispositivos que se hayan conectado a la red Wi-fi del mismo. Oficiar a banco Santander a fin de que informe titular de cuenta corriente N° CTA 205-368530/9 Santander y a banco Hipotecario titular de cuenta N° 405700033828820. Entrevistar a Norma Lilian Casto con domicilio en calle Suipacha N° 3186 de B° Pueyrredón de la localidad de Córdoba. Quien es titular de la chapa de taxi N° 2663 dominio AB832OU de la Municipalidad de Córdoba. Teniendo en cuenta que Sergio Godoy mencionó que Villada fue al lugar denominado Las Gramillas, y que habitualmente este se conducía en la camioneta Hyundai H1, es que resulta de

interés que se realice prueba de Luminol. Entrevistar a Raúl Peralta, usuario de la línea N° 3549415393, el cual habría intentado comunicarse el día 25/02/2025 con Fernando Villada. Oficiar nuevamente a Caminos de las Sierras a fin de que informe dominio del vehículo marca FORD RANGER que pasa por la vía R20 via14 del peaje de Carlos Paz, a las 03:42hs del día 25/02/2025.

Sección operativa n°5: Informe N° 4746023: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS. Raúl Federico Oliva tuvo una actividad financiera sostenida hasta el 24/2 inclusive. Existen nexos financieros entre personas con presuntos lazos familiares o personales, lo que sugiere un circuito de transferencias internas. Se registran operaciones llamativas en cuentas vinculadas a Yamila Marcomini entre el 25 y el 28 de febrero. Solicitar informe completo a la Unidad de Tratamiento de la Información respecto a condición patrimonial, domicilios asociados y relaciones societarias de todos aquellas personas enumeradas y aún no identificadas en el listado de transacciones enumerado en el punto 2.4. A fines de lograr un entendimiento más acabado de la actividad económica de los sujetos investigados: oficiar nuevamente a COELSA solicitando ampliación del informe, incluyendo los mismos CUITS solicitados agregando su historial de movimientos desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 01 de febrero de 2025. Se recomienda entrecruzar esta información con datos de ubicación, telefonía y patrimoniales.

Sección operativa n°5: Informe N° 4746025: CONCLUSIONES**.** De lo expuesto en este informe se puede concluir: Se advirtió que el dispositivo analizado efectivamente había sido manipulado para eliminar conversaciones, logrando el programa Cellebrite Reader recuperar algunas imágenes y audios pero que no se encuentran vinculados a conversaciones. Esto dificultó la labor, especialmente al momento de analizar las imágenes del dispositivo, dado que, al no poder contextualizarlas, puede llevar a conclusiones erróneas. Sin embargo, se incorporaron aquellas que resultaron

llamativas, por la cercanía a la fecha de la desaparición y hallazgo; asimismo, se incorporaron aquellas que hacen a la actividad financiera no blanqueada. Del análisis integral de las conversaciones se advirtió que de acuerdo al interlocutor con el cual hablaba durante los días de la desaparición de Federico Oliva, entregaba versiones diferentes. Entre ellas, ocultó deliberadamente con algunas personas, como su amiga personal y ex pareja de Oliva, Celeste Juárez, que él estuvo con Federico el lunes 24/02/2025, y que trasladó la camioneta a la ciudad de Córdoba. Asimismo, se corroboró que inicialmente, tampoco se lo comenta al hermano Pablo Oliva, u otros amigos. Del mismo, se advirtió que intenta instalar la idea de que Federico Oliva podría haberse ido con mujeres, que tomaba alcohol hasta ponerse en estado de ebriedad por lo que cedía el control de su camioneta. Surge a las claras de la conversación entre Federico Oliva y Fernando Villada, que este último lo invita a La Falda y que lo iba a esperar para cenar. En ningún momento hablan de dinero.

En este punto, es necesario aclarar que, por la acción del usuario del equipo, solo se registró la conversación con Oliva desde el 24/02/2025. En relación al aspecto económico, se advirtieron registros de lo que sería una suerte de plazos fijos que otorgaba Villada, como así mismo imágenes de dólares tomadas aparentemente en los escritorios de su casa de instrumentos. No se advirtió, sin embargo, una multiplicidad de operaciones, sino que el negocio de las “inversiones” estaba reservado a personas conocidas o de confianza de Villada. En relación a los vehículos, se observó que no tiene un volumen propio, sino que los mismos se encuentran en consignación; esto implica que la ganancia por la venta es acotada. Lo mismo surge en relación a los instrumentos musicales, aunque en este punto se pudo observar que los precios de proveedores en muchos casos, se encuentran valuados en dólares. Resulta necesario profundizar en relación a la ciudad de Cosquín, dado que deliberadamente de acuerdo a lo recabado, Villada no solo decide bajarse en dicha ciudad, sino que, además, en

conversación con Javier Agüero, le manifiesta que a posterior lo estuvo buscando allí, lo que fue corroborado con los datos captados a través de la antena denominada Cosquín 3.

Sección operativa n°5: Informe N° 4747633: CONCLUSIONES. Del relevamiento efectuado sobre el vehículo de Raúl Federico Oliva se desprenden los siguientes puntos principales: La computadora de abordo permitió identificar dispositivos móviles conectados que podrían ser relevantes para reconstruir las comunicaciones y movimientos de Oliva y su entorno próximo. El sistema de navegación aportó cuatro direcciones ingresadas, de las cuales Ayacucho 139 reviste especial interés. Se sugiere profundizar la investigación sobre: La relación (si existiera) entre Oliva y la empresa JMC79 S.A., investigando sus vínculos societarios y actividades. La residente María Belén Vera, de Cruz del Eje en Ayacucho 139, para descartar o confirmar su relevancia en el caso.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4765159: CONCLUSIONES. De lo expuesto en este informe se puede concluir: Las líneas activas de Fernando Villada son las siguientes: 3549444611, la cual se correspondería a telefonía celular; luego tiene dos líneas fijas 3549424516 y 3548421635, en la empresa Personal y en la empresa Claro: 3548593289, 3549434928. La línea 3549444611, si bien originariamente era de la empresa Claro, tuvo portabilidad a Personal; al analizar los movimientos del periodo solicitado, arrojó que no tuvo comunicación alguna, sino que solamente impactos de conexiones móviles, solo en la ciudad de Cruz del Eje. I.P. 2800:2505:0051:67F7:0000:0000:0000:0000. No se cuenta con información del listado de llamadas entrantes-salientes de las líneas fijas mencionadas en el primer punto. En relación con la línea 3549434928, se pudo determinar que es la que efectivamente utilizaba a diario Fernando Villada. Se detectó comunicación de Villada con su hermano Cristian Villada, personal policial, a las 20:22:42h del 24/02/2025; a

las 20:58:57, se comunicó con su padre René. Luego, el teléfono no tiene más impactos. La primera comunicación del día 25/02/2025, que recibe Villada, es de parte de Adrián Eric Saravia, también personal policial, quien de acuerdo con la apertura sería primo de este. Teniendo en cuenta la duración de muchas de las comunicaciones - inferiores a treinta segundos-, se puede inferir de acuerdo con la experiencia, que no se establece efectivamente la comunicación, sino que podrían ser llamadas perdidas. Dentro de las comunicaciones que sí se establecieron, se advirtió la línea 3549441135, perteneciente a Horacio Fiorani. Socio de las empresas Roberto Fiorani e hijos SCC y de Santa Sofía Norte SRL, dedicada esta última a una estación de servicio de YPF, con quien tiene conversaciones relacionadas a vehículos en su apertura. Llamó la atención en relación con el impacto de antena en San Marcos Sierras y Capilla del Monte, del martes 25 de febrero, por la tarde, dada la cercanía a la localidad de Escobas, lugar donde apareció parcialmente el cuerpo de Oliva. Asimismo, se constató llamadas entre Cristian Miranda, las que resultaron contestes con las expresadas en sus declaraciones y entrevistas realizadas. Llamativamente, el 26/02/2025, recibió dos intentos de comunicación de 1 y 9 segundos a las 8:31 y 8:32h desde el N° de línea 3549505716, la cual aparece asociada en la app Modo como Facundo Matías Medran y en la apertura como “Lavadero Costanera Sáenz Peña”. Finalmente, de acuerdo con el informe, 4715785 esta no es la persona que efectivamente lavó sus vehículos Volkswagen Bora ni H1. Resultó llamativo que el jueves, Villada pasó alrededor de tres horas en la ciudad de Cosquín, atento a que no resulta ser su centro de negocios. Tal como se dijo en el informe N° 4746025 de apertura parcial del teléfono de Villada, este le dijo a Javier Agüero que había ido a buscar a Federico a la ciudad de Cosquín, sin embargo, por el momento, no se pudo encontrar conexión de Federico Oliva con dicha ciudad. Resulta de interés determinar la titularidad de la línea N° 3549522838, puesto que si bien tiene una conversación extensa durante la mañana del 26/02/2025, a

la noche, en el momento en el cual se encontraba Villada junto a Pablo Oliva y Cristian Miranda, buscando la camioneta Ford Bronco, tiene tres intentos fallidos de comunicación. En la apertura del teléfono de Villada la conversación con el usuario de esa línea no es asidua, sino que la última vez que habían intercambiado mensajes 9/6/2024. Luego de estas tres llamadas de la noche del 26/02/2025, no volvió a intentar comunicarse por llamada durante los días informados. Consta que no hubo comunicación por línea entre Fernando Villada y Federico Oliva. En relación con la línea de Federico Oliva: No tuvo comunicaciones durante el periodo solicitado. Solo conexiones móviles por lo que posiblemente su medio de comunicación haya sido a través de aplicaciones y no teléfono de línea. El último impacto que se registró en la línea arrojó la antena ARGÜELLO NORTE 2 CH, 2:29:10 del 25/02/2025. Si bien en el equipo móvil de Villada se registró una llamada a la línea de Oliva, a las 4:30 del día 25/02/2025, la misma no impactó en los registros aportados por la empresa Claro. En relación con la línea N° 3549522625 de Cristian Miranda: Durante el 24/02/2025, Miranda recibió solo una llamada entrante, de parte de quien se encuentra asociado en la app Modo, a Sebastián Blasco. Persona, que en las intervenciones intercambian llamados relacionados a su trabajo vinculado al tracking. Durante la madrugada del 25 de febrero, se observó un impacto a las 0:11h de conexión móvil en la zona denominadas “Tribunales”; luego vuelve a impactar a las 8:27h en la antena “BARRIO PUEYRREDON 2”. En necesario aclarar que el horario que arrojó cerca de Tribunales no coincide con el momento en que Villada trajo la camioneta a la ciudad de Córdoba, ya que este lo hizo luego de las 2:00 de la mañana. Se observó un incremento de llamadas durante el 25 de febrero, producto posiblemente de la desaparición de Federico Oliva, donde Miranda se comunica con sus amigos/conocidos. Los impactos de conexiones y llamadas, arrojaron en su mayoría en la antena cercana a su casa “Barrio Pueyrredón 2”. Así, fue tanto el 24 y 25 de febrero

como el 28 de febrero, día considerado de interés por ser el de aparición parcial del cuerpo de Oliva. Sólo se observaron variaciones de antenas el día 26 de febrero, día que Miranda dijo haber realizado un tracking con un grupo desde la mañana hasta la tarde, para luego acompañar a Villada a Río Ceballos y posteriormente a buscar la camioneta en la ciudad de Córdoba; en este sentido, no arrojó impactos de llamadas o conexiones en la cercanía a la camioneta de mención. A continuación, siempre que la instrucción lo considere pertinente, se realizaran una serie de sugerencias, relacionadas principalmente, a la solicitud de listados de llamadas de diversos números que resultaron de interés: Tal como se mencionó en el cuerpo del informe, creemos necesario contar con los movimientos de las líneas 3549633167 (Cristian Villada) y 3549448916 (Erick Saravia), en el periodo del 24/02/2025 al 1/03/2025 Solicitar la titularidad de la línea 3549441135, y el listado de llamadas entrantes y salientes, conexiones móviles, y antenas desde el 22/02/2025 al 2/03/2025. Extender el periodo solicitado de llamadas entrantes y salientes en el periodo desde 1/10/2024 al 23/02/2025, de las líneas 3549434928 y 3515153486 (Villada y Oliva), a los fines de determinar posibles contactos comunes entre ambos. Solicitar titularidad y listado de llamadas entrantes y salientes, antenas, conexiones móviles, en el periodo desde el 22/02/2025 al 2/03/2025, de la línea N° 3549441135, correspondiente en principio a Horacio Fiorani, como así también de la línea 3549505716, que correspondiere a Fabricio Medrán.

Sección operativa n°5: Informe N° 4753019: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS. De lo expuesto en este informe se puede concluir: Javier Miranda comenzó entregando a Villada ahorros o sobrantes de dinero que recaudaba como para poder obtener una ganancia mayor al plazo fijo tradicional. Al ser indagado acerca de pormenores del acuerdo, indicó que no se firmaba ningún contrato o documento entre las partes y que la contabilidad la llevaba a través de la charla por WhatsApp. Tampoco eras muy

estrictas las fechas de cobro de intereses. A grandes rasgos, detalló que entregaba una suma de dinero a Villada y este al cabo de un mes le entregaba un porcentaje mensual en intereses. Casi siempre los mismos oscilaban entre el 12% y 13% mensual. Dependiendo ello también del periodo de tiempo que se dejaba el capital. En general Villada exigía que el mismo sea invertido por un plazo mínimo de 3 meses. Aclaró que invirtieron también; Julio Zucaria, un amigo, quien entregó $6.000.000. Una allegada de su socia, María José Zalazar, la cual entrego Us$5000. Y además la misma cooperativa en la cual trabaja, por una suma de $7.000.000. Subraya que los fondos eran en general transferidos y que Villada usaba para girar el dinero su cuenta propia y la de su mujer Yamila. Esta última figuraba como responsable inscripta. Luego de la detención de Villada, comenzó a experimentar algún cuestionamiento por parte de las personas que acercó al negocio. Por ello, decidió acercarse a hablar con Yamila Marcomini, la cual manifestó que era necesario esperar a que Villada recupere la libertad para poder continuar con los pagos. Además, le aseguró que tanto el capital como los intereses estaban a salvo. Incluso le indicó que había gente interesada en ingresar al negocio. También le ofreció instrumentos musicales por parte de pago. En lo que respecta a Federico Oliva, aclara que conoció al mismo a través de su hermano. A fines del año 2023, a través de su emprendimiento “Ok computer”, este último le vendió dos notebooks marca Gateway y una pc de escritorio, elementos que fueron destinados a la cooperativa. Sin embargo, la experiencia no fue positiva dado que, luego de acordar dos pagos, Federico era extremadamente insistente con las fechas de los mismos. Mauricio Patiño, precisó que su hermano de nombre Facundo, le comento que su amigo Maxi Rico, habría recibido una oferta por parte de Villada para poder comprar la camioneta Ford Bronco que pertenecía a Federico. En un audio reenviado y aportado por el entrevistado se oye a Facundo Patiño manifestar “Eh si si, a mí me conto Choi que tenía una sociedad, que tenía plata ahí en ese lugar y la otra que me

cuenta es que hace rato que la quería vender a la bronco, se la habían ofrecido a Maxi a la bronco y Villada le dijo se la ofrecí a Maxi, che Maxi tengo un amigo que esta enquilombado que se está por separar le hace vender la camioneta y maxi no la quiso comprar". Fabrizio Fiorani y Lorena Oliva, relataron que, en los últimos dos años, Federico comenzó a mostrar signos evidentes de un crecimiento patrimonial llamativo. Entre otros bienes, conocían de la adquisición de la camioneta Ford Bronco y del equipamiento electrónico, sin que pudieran precisar con exactitud el origen del dinero con el que solventaba esas adquisiciones. Sin embargo, tras su desaparición y muerte, se enteraron de la compra del departamento, hecho que aparentemente sólo conocía su otro hermano Pablo, con quien era más unido. Según sus dichos, él aludía a una actividad comercial que involucraba préstamos de dinero a cambio de intereses altos, de entre un 6% y un 10% mensual, una tasa que los entrevistados consideraron inusual e insostenible. Esta modalidad alimentó las sospechas de que pudiera estar manejando fondos de terceros, incluso de origen dudoso, y que su operatoria pudiera asemejarse a un esquema piramidal o de tipo Ponzi. Un nombre recurrente durante toda la entrevista fue el de Fernando Villada, a quien describieron como un conocido de larga data de Federico, con quien mantenía vínculos tanto personales como económicos. De acuerdo con sus testimonios, Villada era un intermediario en diversas actividades, incluyendo el manejo de dinero, compra y venta de vehículos y, posiblemente, operaciones digitales con criptomonedas. También se mencionaron a otras personas vinculadas al círculo de confianza de Federico, identificadas con los apodos de "el Gato", "Javi", "Pablo", "Cristian" y "Franco Juárez". Particularmente, sobre Franco Juárez, Lorena comentó una situación que se dio en el marco de la devolución de la casa que estaba alquilando Federico. Al enterarse de la muerte de su hermano y de la rescisión del contrato de alquiler, ella fue a preguntarle a Celeste Juárez, qué quería hacer con todos los muebles, atento a que ello le pertenecería a Eva, su hija; en ese momento, desde el

interior de la casa de Celeste, salió Franco muy ofuscado y le dijo que “ellos no querían nada que fuera mal habido”, por lo que si bien Lorena lo increpó preguntando si él sabía algo, esta no obtuvo respuesta. Se destacó un episodio posterior a la desaparición de Federico que involucró una conversación directa entre Fabrizio Fiorani y Fernando Villada. En dicha instancia, Fabrizio le expresó con angustia: “Fer, ya no hay nadie a quién proteger, por la honestidad, o sea… están los padres, estamos todos buscándolo. ¿Qué pasó? ¿Dónde está?” Según su relato, Villada no brindó una respuesta clara y mostró evidentes contradicciones. En distintas oportunidades, dijo que Federico en un primer momento se había ido solo, y luego cambió porque lo habían pasado a buscar y se había ido con otras personas; que le había pedido plata, y que simplemente se fue “de joda”. Estos cambios constantes en su versión incrementaron las sospechas de la familia sobre su posible implicancia en los hechos o, al menos, en el ocultamiento de información clave. Además, los entrevistados manifestaron su preocupación por la posible manipulación del vehículo de Federico. Sospechan que fue utilizado para desviar la investigación o trasladar elementos comprometedores, ya que apareció con un trayecto inusual, por caminos alternativos sin registro en cámaras ni peajes. Ante esto, la familia colaboró aportando rutas alternativas y sugerencias para la búsqueda de grabaciones en cámaras privadas. Martín Nantella recuerda con precisión sus movimientos. El lunes 24 de febrero, trabajó en La Falda hasta las 13:00 horas. Ese mismo día, Fernando le pidió que viajara a Cruz del Eje a trabajar junto a "Aldi", aparentemente para que esta no quedara sola. Tomó un colectivo en la siesta, llegó a Cruz del Eje por la tarde y trabajó de 17:00 a 21:00. El martes 25, también trabajó por la mañana (9:00 a 13:00) y luego regresó a La Falda. Recuerda haber visto a Fernando en persona esa misma tarde del martes 25. Relata que llegó al local cerca de las 16:40 y, en ese momento, vio a Villada retirarse. No notó nada extraño en su actitud. También menciona que Villada

solía quedarse en el local algunos fines de semana a trabajar, y que en ocasiones dormía en una habitación dividida por un biombo, donde él también dormía cuando estaba en La Falda. Jonathan Sosa, afirma conocer a Federico Oliva superficialmente desde la época del colegio, pero que no tuvo trato directo ni amistad. Recuerda haberlo visto ocasionalmente con Fernando en el local, sobre todo en el último año, aunque no era una presencia habitual. Consultado por el crecimiento económico de Federico, comenta que resultaba notorio y hasta comentado por la gente del pueblo, por el cambio de estilo de vida y vehículos. Al preguntarle a Fernando por este tema, éste respondió que Federico trabajaba en informática y que le iba bien, aunque Jonathan expresó sus dudas al respecto. En relación con la actividad financiera de Villada, Jonathan admite haber participado personalmente: le prestó una suma de dinero que inicialmente iba a ser devuelta el lunes siguiente, pero que terminó quedando bajo la forma de un depósito informal, con un interés mensual del 6%. Este tipo de operaciones, según cuenta, no eran aisladas: menciona que varios conocidos y familiares de Villada (incluido su padre y hermano) también le prestaban dinero. Detalla además que había clientes –algunos de San Marcos– que acudían al local para realizar cambios de dólares, una práctica frecuente donde Fernando oficiaba como intermediario. Incluso refiere que algunas personas llegaban buscando cobrar intereses por montos que habían entregado. Menciona que Fernando solía manejar mucho efectivo, realizar transferencias bancarias y conservar dinero tanto en el local como en una caja fuerte. Sin embargo, era poco común que llevara consigo dinero en efectivo para hacer compras cotidianas. También operaba con dos teléfonos: el personal y otro asignado al local o la concesionaria. Sostiene que era habitual que Villada recibiera consultas por ventas o pagos incluso fuera del horario laboral y que respondiera siempre, por compromiso comercial. Menciono a varias personas vinculadas a los negocios de Villada, a saber; 1) “Kenko” Soca, cliente y conocido de Fernando,

recientemente fallecido, quien también le compraba productos por Mercado Libre a través de Villada. 2) Raimundo, un conocido de Kenko que también acudía al local para cambiar dólares. 3) Juan Pablo Gómez, otro cliente de San Marcos que dejaba instrumentos en consignación. 4) Sergio, socio o proveedor de autos en La Falda, vinculado a la concesionaria y 5) Antonio, abogado de Villada, ex miembro de Prefectura, con contactos en la Triple Frontera que le habría recomendado viajar a Paraguay a conseguir instrumentos musicales más baratos. Aldana López, comenzó su relato con una aclaración de su parte. Puesto que sentía temor por no haber declarado en la sede de fiscalía que sí había llamado a Fernando entre el 24 y 25 de febrero por no recordarlo en el momento. El motivo de las reiteradas llamadas era porque Villada había olvidado pagar el servicio de internet, y su trabajo depende de ese servicio. Respecto a la actividad del local, indica que este no se limita solo a la venta de instrumentos musicales. Describe que el comercio también era un punto de reunión para charlas y encuentros informales, algunos de los cuales tenían relación con operaciones financieras. Aunque ella no participaba directamente en estas transacciones, sabía que había movimiento de dinero en efectivo vinculado a préstamos o entrega de sumas para recibir intereses a cambio. Se hablaba, entre algunos empleados, de un interés mensual del 6%, aunque Aldana no conocía los nombres de quienes participaban ni los montos entregados. Sobre la compra y venta de dólares, Aldana indica que era un rumor conocido en el entorno del local. Relata que a veces acudían personas que no eran clientes habituales, y que preguntaban directamente por Fernando con la aparente intención de realizar transacciones cambiarias. Aunque no presenció operaciones específicas, sí escuchó que personas de San Marcos y otras zonas venían para cambiar dólares, y que Fernando era quien se encargaba de ello personalmente. No tiene precisión sobre de dónde provenían los dólares ni qué cantidades se manejaban, pero sabe que el manejo de efectivo era

habitual. Sobre la semana de la desaparición de Federico, Aldana recuerda que trabajó el lunes 24 por la tarde, luego de que Martín, quien había estado cubriendo el turno desde La Falda, regresara a su localidad. Aldana quedó a cargo del local esa tarde, en lo que parece haber sido una organización repentina. El martes 25 también trabajó, aunque no recuerda haber visto a Fernando durante esa jornada. Se retiró del negocio alrededor de la 1 de la tarde, que era el horario habitual de cierre. Al consultar con Luis Raspa acerca los movimientos económicos del negocio, explicó que trabajaban mucho con consignación y que, en general, los vehículos no eran propiedad directa de la concesionaria sino de terceros. Mencionó que los ingresos del local eran estables, con márgenes comerciales que permitían mantener la estructura sin grandes ganancias. Señaló que en ocasiones se realizaban operaciones en efectivo y que, por momentos, había sobrecarga de dinero sin respaldo documental, pero con el tiempo se tendió a facturar todo formalmente. Respecto a operaciones financieras, Raspa confirmó que Villada ofrecía colocar dinero con intereses, funcionando como una especie de sistema informal similar a un plazo fijo, pero con rendimientos algo superiores. En su caso, le ofreció invertir con un retorno de entre el 5% y el 8% mensual, dependiendo del contexto. También reconoció que Villada realizaba operaciones de compra y venta de dólares, aunque dijo no conocer con precisión los márgenes o volúmenes, y lo interpretó más como un “servicio” a clientes, sobre todo en la zona de San Marcos, donde Villada tenía una importante red de contacto. Se le consultó, además, si conocía sobre la “inmobiliaria Belgrano” o “servicios inmobiliarios Belgrano”, atento a que Raspa es corredor inmobiliario y este dijo que no. En relación al uso de teléfono de Villada, también fue coincidente con el resto de los entrevistados en decir que no se desprendía de él. Asimismo, se le consultó qué vehículo estaba utilizando últimamente Villada, respondiendo que usaba la Hyundai H1; al consultársele sobre si esta era automática, respondió que no, que Fernando no tiene ni cree que haya tenido vehículos

con caja automática. Finalmente, Raspa admitió que el entorno de Villada estaba compuesto por personas variadas, incluyendo nombres como "Maxi", que vinculó con la venta de autos y artículos tecnológicos, aunque no profundizó. En virtud de estas conclusiones, se sugieren las siguientes medidas, si la Sra. Fiscal de Instrucción lo considera pertinente: Indagar acerca de la situación patrimonial de Yamila Marcomini. Entrevistar a Maximiliano Rico Cel. 3549434133, a fin de que indique si Villada le ofreció adquirir la camioneta Ford Bronco de propiedad de Oliva. Entrevistar a Franco Juárez, hermano de Celeste Juárez.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4760621: CONCLUSIONES. Del análisis técnico efectuado sobre los dispositivos informáticos identificados como Material 1077474 (disco externo marca ADATA) y Material 1077484 (netbook PCBOX del Plan Juana Manso), se concluye lo siguiente: En relación al disco externo ADATA (Material 1077474), el mismo contiene documentación de interés directo para la investigación, ya que se hallaron archivos compatibles con una operatoria financiera informal atribuible a Fernando Villada. En particular, el archivo denominado “PLAZOS FIJOS FER” da cuenta de registros de montos, tasas de interés y plazos, configurando lo que podría entenderse como una estructura de tipo “mesa de dinero”. Dentro de dicho archivo se menciona a Federico Oliva, lo cual documenta una relación económica directa entre ambos desde al menos el año 2022. Además, se halló un archivo denominado “INVERSORES.XLS”, fechado en 2017, en el que figuran otras personas aún no entrevistadas (Zambrano, Fabián Nieto y Daniel Díaz), recomendándose su individualización a los fines investigativos. En cuanto a la netbook PCBOX (Material 1077484), se determinó que no contiene elementos relevantes para la causa. Su contenido refleja un uso personal y de carácter multimedia, sin registros ni actividad compatible con operaciones financieras o de interés criminalístico. Su único usuario identificado es Martín Natella, quien según consta en su declaración reside en

el local comercial donde fue secuestrado el dispositivo, reforzando la hipótesis de que se trata de un equipo de uso doméstico ajeno a la operatoria de Fernando Villada. La última actividad significativa data de principios de febrero del corriente año. En función de lo expuesto, se concluye que el disco externo ADATA resulta un hallazgo relevante, que vincula directamente a Fernando Villada con actividades financieras informales y con Raúl Federico Oliva, mientras que la netbook PCBOX carece de valor probatorio para los fines de esta causa.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4765161: CONCLUSIONES. De lo expuesto en este informe se puede concluir que: Tras la apertura realizada en el teléfono Motorola modelo E7, con tarjeta SIM de la empresa Claro nº 89543182160130432360 IMEI 351644701219495, se identificó un usuario del dispositivo a nombre de Fernando, asociado al mail del mismo, villadafernando6@gmail.com. La carpeta de “historial de búsquedas” arrojó un total de 318 resultados, de los que se destacan 14 búsquedas realizadas los días 27 y 28 de febrero del 2025, que varían en “remiserias en Cosquin”, “remis en Cosquin”, “San Marcos Sierras”. Luego de relevar las carpetas de “contactos” y “chats”, se pudo determinar que dicho dispositivo era utilizado para la comunicación con los clientes del local comercial “Anfer” de la Falda, debido a la variedad de conversaciones sobre la compra y venta de instrumentos musicales y objetos asociados a estos, siendo la última comunicación identificada el día 2 de marzo de 2025. Si bien este dispositivo móvil era utilizado mayormente por el empleado Martin Natella para la comunicación con diversos clientes de la sucursal en la que este desarrollaba su labor, se tiene en cuenta declaraciones realizadas por Villada y por el mismo Natella que coinciden que el día 24 de febrero, dicho empleado no estuvo presente en el comercio de la Falda, sino que fue enviado al local de Cruz del Eje para brindar ayuda a Aldana López, empleada de esta otra sucursal. Por lo que se puede determinar que el día de la fecha, todas las actividades realizadas con este móvil,

fueron ejecutadas por Fernando Villada, ya que este habría sido quien quedo a cargo del local comercial de la Falda. Continuando con el punto anterior, el día 24 de febrero, se detectaron 5 llamadas entrantes, de las cuales 4 no evidencian un número telefónico, la restante de ellas si, siendo este 3548552222, sin arrojar ninguna de ellas información para la causa. A su vez se encontraron 5 conversaciones en el día, que no pudieron ser visualizadas tras la apertura, pero que si quedo registrado en los detalles de cada chat el nombre del contacto con el cual se efectuó la conversación, siendo: A las 11:45hs, se comunicó con “Fabiana Milli” (5493549536922); a las 13:02, con un número desconocido “Unknown” (5493549466373); a las 18:32, con “Flor Raseto” (5493549467266); a las 20:38:24, con “German Rhame” (5493549501555); y por ultimo a las 20:38:28, con otro “Unknown” (5493548578573). Al intentar identificar los números telefónicos anteriormente mencionados, se logró establecer un vínculo comercial entre Fernando Villada y Fabiana Millicay, mismo caso con German Rhame. Y con el contacto de Flor Raseto, se estableció que la misma ocupa el puesto de Maestra integradora con el hijo menor de Villada. Por otro lado, ambos números desconocidos, fueron reconocidos, “549 3549466373” presuntamente como Manuela López, con la cual Fernando mantuvo una conversación el día del 24 de febrero, a través de su dispositivo móvil, sin embargo, dicha conversación también se encuentra borrada. Y el número “5493548578573”, posiblemente este asociado a María del Carmen, la cual es parte de un grupo de WhatsApp “Seguridad comercial Av. Edén”, del que Fernando Villada y este dispositivo también son parte. Una vez relevadas las carpetas “Imágenes”, “Videos” y “Audios”, estas no arrojan información relevante para la investigación.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4765163: CONCLUSIONES. Raúl Federico Oliva registró múltiples cuentas y alias activos en el ecosistema de Mercado Libre y Mercado Pago, con varios correos electrónicos, domicilios y CVUs a su nombre,

reflejando una identidad digital consolidada y prolongada en el tiempo. Se identificaron 899 movimientos registrados entre 2012 y febrero de 2025, siendo el último el 13/02/2025, sin operaciones posteriores, lo que permite situar un cese de su actividad comercial previo al fallecimiento. Entre 2022 y 2024 Oliva recibió 55 transferencias bancarias por un total de $1.581.269, la mayoría desde cuentas propias y un tercio desde un único tercero identificado (Facundo Ferrari), sin ingresos registrados en 2025. Se detectaron 108 egresos de dinero entre 2012 y octubre de 2024 por $2.375.560, principalmente hacia cuentas propias y al menos 24 personas físicas y jurídicas, sin actividad de salida en 2025. Durante febrero de 2025 se registraron 43 accesos desde 13 IPs distintas, incluyendo una última conexión el 24/02 a las 02:42 hs; los registros desde São Paulo podrían explicarse por el uso de servidores CDN, sin evidencias de viaje físico de la víctima.

Sección operativa n°5: Informe N° 4766492: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS. En las siguientes consideraciones se realizarán algunas sugerencias respecto a nuevas medidas de investigación, siempre y cuando la Sra. Fiscal lo considere pertinente. Se identificaron dos cajas de ahorro activas a nombre del causante: una en la sucursal Córdoba sin actividad desde abril de 2021, y otra en Unquillo con saldo superior a $20.000 y movimientos recientes. En el historial de movimientos aportado no se identifican contrapartes de cada operación, lo que limita el análisis de patrones financieros. La información entregada no incluyó registros de conexiones ni direcciones IP a pesar de haber sido solicitados expresamente. Se identificaron cinco tarjetas de débito emitidas, de las cuales solo dos se encuentran habilitadas; una de ellas registra último uso el 24/02/2025, sin detalles de dicha actividad. Por otro lado, no se proporcionó el historial de consumos por cada tarjeta de débito. Se hallaron dos tarjetas de crédito activas: una NATIVA Mastercard sin registros de uso reciente y una VISA Platinum con saldo negativo de $874.700,98 el

cual podría deberse a un reintegro por un consumo desconocido de $885.997 en Dexter, correspondiente a una compra en 9 cuotas realizada en enero de 2025. Todos los consumos con la tarjeta VISA detectados fueron realizados en enero de 2025, principalmente en comercios de electrodomésticos e indumentaria. Se sugiere reiterar oficio dirigido a Banco Nación Argentina solicitando: A) Informe acerca de registro histórico de conexiones detallando direcciones IP especialmente durante el mes de febrero del corriente año. B) Informe respecto a si la víctima registra uso de la aplicación móvil “BNA+” (billetera virtual), y en su caso datos de registración y registro de conexiones IP. C) Historial de movimientos de las tarjetas de débito N° 5537717995785011 y N° 5537717995785003, con detalle de cada operación. D) Informe respecto a historial de actividad realizada a través de MODO (pagos/cobros con código QR). E) En relación a la cuenta caja de ahorro N° 6040983608 solicitar ampliación de historial de movimientos desde el 01/01/2025 detallando datos de cada contraparte (CUIT, CBU/CVU, etc.).

Sección operativa n° 5: Informe N° 4813728: CONCLUSIONES. De lo expuesto en este informe se puede concluir que: Del relevamiento de conversaciones relacionadas a la intermediación financiera, se destacó que efectivamente Fernando Villada captaba depósitos de dinero a cambio de intereses muy superiores a los que entregaban las entidades financieras convencionales. Así, otorgaba desde el 9% mensual, pero 3 meses y ofrecerte ahí si un poquito más un 12%, mensual. Luego quita esta posibilidad a partir de septiembre de 2024, por generarle "trabas" en la rueda-. Dentro de sus acreedores se encuentra "Leo Cabrera", Atilio y Maximiliano Aros; estos últimos realizaron inversiones que involucran no solo patrimonio personal (serían dueños o trabajadores de un campo) sino también de un club de la zona. La regulación de los intereses es de acuerdo a cada caso particular; así a los Aros, les mantuvo el interés de un 10 a un 12%. Entre los inversores que más dinero han colocado en la casa de

instrumentos de Villada, se encuentra Javier Miranda, hermano de Cristian Miranda. Javier Miranda, no solo ingresó dinero propio, sino que también captaba inversiones de conocidos tanto en pesos como en dólares. La mecánica era la siguiente: transferencia de dinero a proveedores de instrumentos a los que Villada les compraba, lo que quedaba como dinero depositado y él les reintegraba un interés. Esas transferencias, eran realizadas también a particulares; así llamó la atención una en particular por el monto de 1.144.000 de parte de Javier Miranda a Celeste Juárez, con fecha 4/10/2023. En esa fecha, Oliva y Juárez habrían estado juntos. Además, otra de las transferencias fue realizada a Jonathan Flavio Sosa, empleado de Villada. Esta maniobra dificulta el seguimiento del dinero, toda vez que se encuentra ramificado en diversas cuentas que no son las propias de Villada. Sin embargo, tanto él como su pareja Yamila Marcomini, también reciben transferencias a su nombre. En el caso de Javier Miranda, las inversiones datan desde el año 2023. Dentro de las particularidades de la registración, aparenta no tenerlas el propio Villada, o al menos en las diversas conversaciones, siempre les pide a los interlocutores que les diga cuanto y cuando debe pagarles. De la conversación con Javier Miranda, se destaca que efectivamente Miranda no tenía ningún tipo de estima a Oliva, a quien trata de "cagón", de que es un llorón en relación al dinero. En este sentido, Villada mencionó que varias veces ya lo quiso "correr" de la cuestión del dinero porque "es terrible ese chabón". Javier Miranda, además, le solicita que le realice una factura por la supuesta compra de un proyecto y otros menesteres, que alcancen un monto de 560/700 mil pesos, y le pide que sea a nombre de la asociación civil AMMAR (Sindicato de mujeres meretrices de Argentina). Dentro de los acreedores traídos por Miranda se encuentra: Paula Lorena Grynberg, Juan Pablo Voiron y Mariano Fabián Alassia. Tanto con Horacio Fiorani como con Mario (o "Marito") Arce, se intercambian cheques por efectivo. En el caso del primero, además, es uno de los que suele

comprarle a Villada, además, dólares. De acuerdo a otras de las conversaciones con el interlocutor Mulin Romulo, Villada realizaba esta maniobra desde el año 2022, por lo menos. En diciembre de 2024, Villada le pide prestado a un ex inversor, llamado Eduardo Subires, la suma de 15 millones, por encontrarse "trabado" el tema del dinero (no habría recibido un par de créditos). También se advirtió que quiso vender el fondo de comercio vinculado a los instrumentos musicales a varias personas. El monto solicitado sería el de aproximadamente 85/90 mil dólares a finales del 2023. Sin embargo, cuando intenta sacar un crédito por 30 millones de dólares en mayo del 2024, Villada mencionó que tiene como garantía o respaldo los instrumentos, valuados en $464.512.555; es decir a un valor de $913 a mayo de 2024, podríamos decir que el valor de los instrumentos era superior a medio millón de dólares; esto es solo de los instrumentos vinculados a la casa de Cruz del Eje; 250 mil dólares sería de acuerdo a sus dichos, el capital en instrumentos del local de La Falda. Los contadores con los que consulta, Walter Carrizo y Francisco Carrillo Asis, solo se vinculan en los temas contables de los locales comerciales, no intercambiando mensajes relacionados a los "plazos fijos" que receptaba Villada; sobre este tema parece entender el contador Javier Miranda. Del análisis integral de las conversaciones, no se pudo establecer que Oliva y Villada fueran efectivamente amigos; a los fines de aclarar, evidentemente tenían una relación, pero no de amistad como la que se refleja con Cristian Miranda o con Emanuel Mercado, con quienes comparte salidas; es decir no les comenta a sus amigos si se veía o se encontraba con Federico, el teléfono no contiene charlas vinculadas a él o con él (advirtiéndose claro, que Villada se encargó de eliminar el contenido de ese chat, a excepción de lo aportado en el informe anterior de apertura parcial). Villada con sus otras amistades, era propenso a reunirse asiduamente, a verse antes de fin de año, o para Navidad, lo que no se pudo corroborar en el caso de Oliva. De hecho, con Javier Miranda, la conversación en relación a Federico es de desprecio

por la relación que este tenía con el dinero. Además, surge de la conversación con Yamila que en una oportunidad efectivamente Villada iba conduciendo un automóvil, donde Federico iba de acompañante, y tras decir "el Fede está muy chapado, mal", le envía un video donde estaría Federico de espalda, descompuesto, exponiéndolo. Teniendo en cuenta que, tras realizar el análisis de las cuentas bancarias aportadas, este resultó insuficiente por no contar con la información acabada de las 40 (cuarenta) cuentas vinculadas a Raúl Federico Oliva, por lo que se sugiere que se solicité dicha información.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4823154: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS. De lo expuesto en este informe se puede concluir: Salvo mejor criterio, se recomienda solicitar el nuevo ingreso del dispositivo marca Samsung Galaxy A54 5G, IMEI 350962633800021, para efectuar un análisis exhaustivo orientado a la extracción y organización de todas las conversaciones posibles. Ello permitirá confeccionar un informe más completo y detallado sobre la actividad de la víctima y los contactos mantenidos a través del equipo en cuestión.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4868186: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS. De lo expuesto en este informe se puede concluir: Que la cuenta Santander de Raúl Federico Oliva muestra un flujo anual superior a $145 millones, con ingresos significativos de Fernando Villada/ANFER y de Getnet, además de depósitos en efectivo y transferencias internas. El patrón observado evidencia un esquema de tránsito y redistribución rápida de fondos, con saldos finales bajos, uso de inversiones y créditos para obtener liquidez, y derivación sistemática hacia el entorno cercano. Toda esta maniobra financiera no concurre en un modus operandi que comprometa la legalidad de los fondos. Ya que la intención en general de todo aquel ingreso que tiene, lo hace según se observa, para direccionar dicha liquidez a un fondo que otorgue un mayor rendimiento en comparación al costo financiero en que incurre

adquiriendo préstamos y auto compras generadas pos sistema de cobros como sucede con Getnet. Finalmente podemos plantear hasta el momento que las cuentas donde se suscitan la mayor cantidad de movimientos, versan sobre la de Santander y el Banco Hipotecario, y en menor medida también la cuenta fintech de Uala. En relación a las otras cuentas, en su mayoría se observa su utilización meramente a los fines de conseguir liquidez a tasas bajas según el mercado. Cabe mencionar que aún restan por contestar y cargar otras entidades oficiadas oportunamente, sobre todo aquellas que podrían dar un análisis más acabado de los flujos de dinero de Federico Oliva. En definitiva, Coelsa a nivel general y en forma particular los movimientos que se pueden observar tienen como destino a cuentas radicadas en Personal Pay y aún no se obtuvo esa información, por lo que se sugiere, si lo considera pertinente la instrucción, reclamar la respuesta de estas entidades.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4883631: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS. De la valoración integral de los registros fílmicos, informes técnicos de telefonía, testimonios y documentos planimétricos incorporados a la causa SAC N.º 13633968, se establece una secuencia temporal y geográfica coherente que permite reconstruir el desplazamiento de Ángel Fernando Villada desde la ciudad de La Falda hasta la localidad de Córdoba Capital, y posteriormente su retorno a Cosquín y zonas rurales del norte de Punilla, durante las jornadas del 24, 25 y 26 de febrero de 2025, período en el que se consuma la desaparición y posterior hallazgo sin vida de Raúl Federico Oliva. La presente solicitud de tráfico de antenas se formula con el propósito de consolidar evidencia técnica de respaldo, orientada a determinar: La eventual existencia de otros dispositivos o interlocutores activos en las mismas zonas y horarios, que pudieran vincularse a maniobras de encubrimiento, traslado o colaboración. La correlación temporal entre la evidencia fílmica y los registros de tráfico, permitiendo verificar coincidencias entre los lugares de tránsito, los lapsos de

detención y las zonas de cobertura de cada antena. Asimismo, se deja expresamente indicado que la mayoría de los pedidos aquí formulados amplían o consolidan información ya aportada en requerimientos previos, por lo que se sugiere a la instrucción confeccionar los pedidos de antenas en forma integral (incluyendo todo el rango temporal) para obtener una respuesta unificada, y darle mayor organización a la información. De igual modo, se incluyen antenas nuevas surgidas de los últimos informes técnicos y testimoniales, cuya inclusión resulta esencial para concentrar toda la información en una sola respuesta de las empresas prestatarias de telefonía, asegurando una trazabilidad continua entre los distintos

En definitiva, los pedidos de antenas deberán suscribirse a lo siguiente y con un margen de cierta amplitud debido a los posibles pequeños desfasajes que pudieran existir entre registros fílmicos de diferente origen, como así también de las distintas declaraciones a tener en cuenta: El análisis posterior de estos registros permitirá a la instrucción establecer coincidencias entre antenas urbanas y rurales, determinar contactos previos y posteriores a la desaparición de la víctima, y reconstruir la secuencia completa de eventos en un marco temporal verificable mediante evidencia objetiva.

Sección operativa n° 5: Informe N° 4901847: CONCLUSIONES y SUGERENCIAS. Del presente informe es dable concluir que la relación entre ambos estuvo dominada casi por completo por un vínculo comercial–financiero. Todo ello fundamentado fríamente en que, en más de dos años de registros, el 95% de los días con comunicación presentaron contenido estrictamente económico, centrado en retiros, reinversiones, intereses, movimientos de capital y problemas de liquidez. Solo en 19 días no se mencionaron operaciones o cuestiones financieras. Esto demuestra que la relación entre ambos no era personal, sino una vinculación económica sostenida, caracterizada por una dependencia mutua, Oliva, en calidad de aportante e

inversionista informal y Villada, como receptor del capital y operador de la mecánica comercial. Villada implementó un esquema de cobertura inflacionaria basado en sobre stock. Los mensajes muestran de manera reiterada que Villada utilizó los fondos de Oliva para comprar mercadería en grandes volúmenes, superando ampliamente la rotación normal del rubro. Esta mecánica comercial responde a un método que funcionaba como reserva de valor ante la inflación, como así también como mecanismo para sostener precios previos ante incrementos en lista de proveedores y una forma de financiar la estructura comercial, La apertura del local de La Falda aparece directamente vinculada a esta mecánica que requería un segundo punto de venta para absorber el exceso de inventario. Se registra un descalce estructural entre capital invertido y liquidez disponible. A claras luces a pesar del volumen de stock, Villada manifiesta más de 40 veces no contar con liquidez inmediata, recurriendo a solicitudes de prórroga, justificaciones de atrasos de terceros la operatoria comercial generaba así un déficit constante de caja, incompatible con el aumento y los ritmos de retiro y reinversión demandados por Oliva. A partir de agosto de 2023 se agrava la presión financiera y se intensifican los incumplimientos. La devaluación post PASO 2023 y el salto del dólar provocan una exigencia explícita de Oliva de aumentar las tasas para evitar que su capital se licue, generando una tensión que naturalmente fuera escalando a través del año 2024, en donde se puede observar el aumento en el pedido de retiro de capital, necesitando de aviso previo de al menos 5 días para afrontar retiros grandes, manifestando también Villada una paralización del local por falta de precios, todo ello indica un colapso operativo temporal del esquema. En conclusión, el análisis permite determinar que la relación financiera entre ambos que puede evidenciarse hasta septiembre de 2024, esta relación se encontraba en vías de deteriorarse, y que Villada no podía sostener los compromisos asumidos sin afectar su operatoria comercial, situación que queda ampliamente documentada en la

conversación analizada. Se adjunta al presente informe una extracción de la conversación. La información incorporada en el presente informe responde a los criterios de pertinencia y relevancia establecidos para la línea investigativa actualmente en curso. No obstante, en caso de que la pesquisa derive en nuevas hipótesis o surjan elementos de interés que ameriten profundizar este análisis, se retomará la apertura detallada a fin de extraer mayores datos que permitan robustecer y orientar adecuadamente la investigación. Cabe señalar que se encuentra en desarrollo un segundo análisis, con su correspondiente informe, destinado a abordar el resto de las conversaciones relevantes extraídas del dispositivo telefónico de Raúl Federico Oliva.

Autopsia N° 256/25obrante a fs. 511/512: ANTECEDENTES: Estaba desaparecido desde el 24/02, el 28/02/2025 comienzan a encontrarse partes del cuerpo en una zona rural próxima a Capilla del Monte, el 01/03 luego de rastrillajes se encuentran más fragmentos, faltando el tronco hasta el momento (Dato aportado por Fiscalía). Identificado por huellas dactilares y tatuajes descriptos por familiares. Edad: 38 años. EXAMEN EXTERNO: Fragmentos de cuerpo humano: cabeza, ambos miembros superiores hasta el tercio medio del brazo, ambas rodillas con 1/3 distal de fémur (muslo distal) y 1/3 proximal de tibia y peroné (pierna proximal), ambos tobillos y pies. En bolsa negra. Ausencia de tronco. Talla: no se puede determinar por ausencia del tronco. Fenómenos cadavéricos: putrefacción, epidermólisis, presencia de larvas. Los fragmentos descriptos presentan sección dérmica y tejidos blandos subyacentes con cortes netos, sin desgarros, ausencia de signos de vitalidad, sección ósea regular, al afrontar los fragmentos óseos se observa resección por elemento de corte de 2,5 milímetros aproximadamente. En la cabeza de observa herida contusa de 1.5 centímetros de longitud, arco superciliar derecho. Orificio de entrada de proyectil de arma de fuego en temporal izquierdo. 2 centímetros por encima del pabellón auricular,

12 milímetros por delante del mismo. 8 milímetros de diámetro. Presencia de halo de contusión. Impresiona negro de humo a su alrededor, dificulta su precisión el estado avanzado de putrefacción. Se realizan múltiples cortes longitudinales en miembros superiores e inferiores hasta el plano muscular en busca de lesiones equimóticas ocultas, siendo negativo el resultado. El resto de la superficie corporal no presenta lesiones. EXAMEN INTERNO CABEZA: rebatido cuero cabelludo se observa infiltrado equimótico en relación a la lesión descripta en región frontal. Infiltrado equimótico alrededor del orificio de entrada descripto en el examen externo, orificio en temporal izquierdo, 10 milímetros de diámetro, bisel en dirección interna (cono truncado), signo de Benassi positivo. En región parietal derecha se observa marcado infiltrado equimótico, en hueso de constata orificio de 10 milímetros de diámetro, con fragmentos óseos a su alrededor, compatible con orificio de salida de proyectil de arma de fuego. Trayectoria del proyectil: de izquierda a derecha, abajo hacia arriba y de adelante hacia atrás. Encéfalo licuefacto, se encuentran esquirlas de plomo. Apófisis odontoides indemne. Cuello. Vía aérea libre (nariz, boca y tercio superior de laringe) TÓRAX y ABDOMEN: no se cuenta con el tronco. Se realiza: Estudio radiográfico de todos los fragmentos corporales hallados. Hisopado subungueal ambas manos (dos, un hisopo por cada una, se rotulan las mismas, tomados antes de la identificación dactiloscópica. Hisopado nasal (uno) para toxicología. Resguardo de dos fragmentos óseos (diáfisis de tibia y fémur) para ADN. Una muestra de cabellos solicitado por la fiscalía para posible cotejo. Dos muestras de larvas para entomología (una de la cabeza y otra del muslo). Se resguardan en su heladera las bolsas negras donde fueron hallados las diferentes partes del cuerpo. Resguardo en sobre cerrado de las esquirlas del proyectil. OPINION MEDICO LEGAL: Se toman fotografías del examen externo e interno. El Departamento de Estudios Complementarios, elaborará su correspondiente informe. De acuerdo a los hallazgos de autopsia cabe estimar que

probablemente el TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO, secundario a HERIDA DE ARMA DE FUEGO, ha sido LA CAUSA DE MUERTE de Oliva Raúl Federico, cabe aclarar que no se cuenta con el tronco (tórax y abdomen) por lo que no se puede descartar otro tipo de lesiones.

Informe Pericial Nro. 2307/25. CONSIDERACIONES PRELIMINARES: Al momento de la entrevista clínico-jurídica sostenida el Sr. Villada aporta un relato en el que es posible evaluar que posee conciencia y comprensión del sentido y objetivo de sus actos y de la situación en la que se encuentra inmerso, dando cuenta de su versión de la problemática atravesada sin dismnesias, aunque con un relato por momentos inconsistente. Al momento actual el peritado se encuentra anímicamente estable, sin indicadores de ansiedad, angustia, irritabilidad. Globalmente orientado, sin indicadores de psicoticismo, u otras alteraciones a nivel del pensamiento; niega ideas de muerte, auto Y hetero agresión. El entrevistado demuestra capacidad de adaptación a las diferentes circunstancias, se advierten marcados esfuerzos por brindar una imagen positiva de sí mismo. Se posiciona ante los hechos con un discurso exculpatorio. Las siguientes conclusiones se realizan con lo evaluado hasta el momento; de surgir nuevos elementos psicopatológicos forenses serán analizados oportunamente. CONCLUSIONES 1. Estado actual de su salud mental.

Fue posible establecer, a través de la aplicación de la entrevista clínica, que el Sr. VILLADA ANGEL FERNANDO, se encuentra sin presencia de psicopatología manifiesta. Sus facultades mentales se encuentran conservadas, sin indicadores actuales de compromiso cognitivo. 2. Capacidad de comprensión de la criminalidad de sus actos en general; posibilidad de dirigir sus acciones al momento de la ejecución del hecho que se le imputa. Producto del examen actual y de su relato, no se observan elementos psicopatológicos compatibles con alteración morbosa, insuficiencia de sus facultades mentales o estado de inconciencia manifiesto, presentes al momento de los

hechos en particular que se investigan, por lo cual se considera que el sujeto no se habría encontrado impedido de comprender la criminalidad de sus actos ni de dirigir sus acciones. 3. Capacidad de estar en proceso en la actualidad. De la valoración psicopatológica efectuada en el día de la fecha se considera que el examinado, se encuentra en condiciones psíquicas de estar en proceso penal. 4. Existencia de indicadores de riesgo cierto e inminente de daño grave para sí y/o para terceros No es dable advertir al momento del examen clínico actual, la presencia eficaz de factores de orden psicopatológico o psiquiátrico de gravedad que determinen un estado de riesgo cierto e inminente de daño para sí ni para terceros. Es decir, la persona no reúne criterios de internación al examen actual.

Informe entomológico (operación n° 127981364): DETALLE DE LOS INDICIOS/MUESTRAS RECIBIDOS: La que suscribe el 14/04/2025 recibió en el Servicio de Química del Instituto de Medicina Forense, Poder Judicial de la Provincia de Córdoba de mano de la Lic. Lucrecia Marks muestras correspondientes a entomofauna cadavérica extraídas y fijadas el día 01/03/2025 durante el análisis de autopsia N° 256/25 por el Médico Forense Santiago Barbero. Las muestras se encuentran en dos (2) frascos colectores de plástico transparentes con tapa a rosca roja indicados como 1) Cabeza y 2) Muslo. DATOS Y ANTECEDENTES REFERIDOS A LAS ACTUACIONES SUMARIALES: De acuerdo a lo informado por la Fiscalía, el Sr. Raúl Federico Oliva fue visto con vida por última vez el día 24/02/2025 a las 23:00 horas aproximadamente en la Ciudad de la Falda. Desde ese momento no hubo más noticias del mismo, hasta que fueron hallados partes de su cuerpo desmembrado el día 28/02/2025 en horas de la tarde. De acuerdo a lo que se desprende del expediente de Cooperación N° 1106491 e informe N° 4702701 llevado a cabo en el lugar del hallazgo, los restos desmembrados fueron hallados en bolsas de nylon negras dispersos en una zona rural densamente arbolada. CONCLUSIONES: 1-

Respondiendo al punto de pericia solicitado, en función de las muestras entomológicas analizadas, se concluye que el Intervalo Post Mortem (IPM) es de aproximadamente 72 horas.

Testimonial:

Pablo Sebastián Oliva dijo: Ahora conozco al imputado, lo conocí a raíz de la desaparición de mi hermano. El día veinticinco de febrero se comunicó la mamá de la hija de mi hermano, me dice que él tenía que pasar a buscarla a la bebé y no se podía comunicar, que no atendía y los mensajes no le llegaban, me preguntó si yo sabía algo y no sabía, la mamá de mi sobrina se llama Celeste Juárez, ella me mandó un mensaje de WhatsApp, era cerca del mediodía, le dije que iba a intentar llamarlo pero no contestó, me preocupé mucho, mi hermano trabaja con la computadora y el teléfono, estando en horario de trabajo era muy improbable que él no pudiera contestar, me preocupé mucho, insistí un par de veces, como no contestó le dije a Celeste que se fije si estaba en la casa, me dijo que no y que el auto tampoco estaba, ahí pedí permiso en el trabajo para salir, fui a mi casa a dejar mis cosas y me fui a Río Ceballos para ver si podía entrar a la casa, yo debo haber estado llegando ahí como a las dos de la tarde. Le mandé mensajes y lo llamé también, los mensajes no llegaban, tenían un solo tilde, lo llamé por Facebook también, cuando intentaba llamar sonaba tres veces y se cortaba. Yo no tenía llaves de la casa de mi hermano. En el camino intenté contactarme con Javier y Pablo, que son amigos de él, me iban diciendo con quienes podía haber estado y ahí me lo nombran a Villada, no recuerdo el apellido de ellos. Ellos me dicen que mi hermano se iba a ver con Villada el lunes a la noche, esto sería veinticuatro de febrero. Cuando llegué a la casa estaba todo cerrado, salvo la puerta de rejas, la casa tiene un portón de caño y después empieza el terreno, la casa tiene una puerta de rejas, mi hermano siempre la dejaba con llave, el perro estaba, tenía comida y agua, no había indicios de que se haya ido. Yo

me preocupé porque nosotros hablábamos todos los días, siempre en algún momento del día, a veces se demoraba o si estaba ocupado me lo decía, pero trabajando con la compu y el teléfono no había forma que no conteste. Nunca no contestaba o desaparecía. En la casa no estaba su auto, tenía una Bronco blanca. Hablé con Villada, lo llamé y me dijo que mi hermano había ido el lunes a la noche muy rápido, que estaba muy acelerado, lo cual no es normal porque él era una persona tranquila, él había ido a buscar una plata, que estuvo veinte minutos y se fue, que no sabía nada más, que el que podía saber era otro amigo, que le dicen Gato Miranda, Cristian se llama. En cuanto al dinero no me dijo de que era, en ese momento no me lo dijo, el día miércoles sí. Porque después hablé con Miranda y me dijo que no sabía nada. Villada me dijo que seguro se había ido con Brenda o con una chica de Córdoba, hacía hincapié en que estaba ahí. Brenda tenía una relación con mi hermano, ella es de Río Ceballos, esta chica limpiaba en la casa de mi hermano, ahí la conoció. Con Villada hablé varias veces, siempre me decía que perdón porque se demoraba en contestar, me dijo que estaba en un lugar cerca de San Marcos, me dijo el nombre y lo busqué en google, esto fue el martes. En su momento dejé la constancia. No me dijo que estaba haciendo en el lugar. Ese martes estuvimos toda la tarde yendo y viniendo, buscando, hablando con gente, a la noche se dio la casualidad de que mi hermana había estado en Córdoba, nos encontramos en Río Ceballos, así que fuimos a la casa, yo salté la tapia y me asomé, la casa estaba normal, la ventana del lado del comedor estaba abierta y se veía todo normal. Después me volví a Córdoba a ver que podía pasar el miércoles. Creo que no hice la denuncia yo, Celeste creo que fue. Llamé al peaje para ver si había pasado la camioneta, una empleada me dijo que la camioneta no había pasado por los peajes, llamé a Maipú para ver si la camioneta tenía geolocalización, me dieron el número de chasis pero no pude localizar, creo que no tiene para localizarla, ese martes a la noche pensaba que había que entrar a la casa, porque si bien estaba cerrado con

llave la puerta de rejas estaba abierta, asique el miércoles me levanté temprano, me fui a Río Ceballos, falté al trabajo por supuesto, para entrar a la casa fui a la policía para decirles si podíamos entrar, necesitaba que alguien me ayude a entrar, me dijeron que no había orden de allanamiento, les dije que me parecía ridículo, el ayudante del fiscal me dijo que si quería entrar me iba a acompañar un policía, busqué un cerrajero y con el policía entramos, rompieron la primer puerta de rejas y la segunda para entrar a la casa, no me dejaron entrar a mí, entró rápido el policía, pegó una mirada al pasar y me dijeron que no había nada, ahí entré a ver y la casa estaba ordenada, había ropa, tenía la ropa de mi sobrina, tenía un espacio preparado para su hija, los cajones de ropa estaban todos ordenados, no me parecía que faltara nada, hasta un momento que me doy cuenta que no estaba la compu que el usaba para trabajar, si estaba el cargador de la compu enchufado y el cargador del reloj que él tenía, todo esto a mí me hacía pensar que mi hermano no se podía haber ido. Me quedé ahí, no toqué nada. Después vino mi familia, el día miércoles, ahí hablando le mando un mensaje a Villada y le dije que toda la información que me daba me llenaba de dudas, que necesitaba que concretamente me diga dónde se fue, a qué hora, con quién, su relato tan ambiguo y poco preciso me dejaba mucha duda, yo conociendo a mi hermano y viendo la situación de la casa claramente él no se había ido, ahí me dijo que iba a ir a hablar conmigo en persona para explicarme, porque no quería quedar mal, eso fue a la tarde, me dijo creo que salgo del conservatorio y voy, me dijo que se demoró porque El Cuadrado estaba lleno de neblina, yo lo atendí afuera de la casa de mi hermano, llegó con Cristian Miranda, después supe que se habían encontrado en la YPF, ahí me dice que él se había quedado la camioneta, que él la había llevado a Córdoba, que todo el camino había intentado comunicarse con mi hermano, y como no lo atendió dejó la camioneta en la primer calle que le pareció, le pregunté qué sentido tenía y me dijo que mi hermano le había pedido que lleve la camioneta, que se había ido caminando y

que le había dado plata, cinco millones de pesos, me pareció que era mucho para llevarse en el bolsillo, me dijo la nominación de los billetes, recuerdo que sacando la cuenta no entraban en el bolsillo, menos caminando en una ciudad que uno no conoce. Cuando me dije que se había llevado la camioneta le digo mostrame donde está, me dijo que tenía la llave y en el camino, también iba Miranda, este manejaba, Villada iba de acompañante y yo atrás. Ellos decían que mi hermano tenía una vida alocada, que salía, que tenía muchas mujeres, en un momento Villada dijo que esa plata era para joda, seguro se la iba a gastar con todas las mujeres con las que había salido en La Falda. Todas las conversaciones con Villada eran evasivas, si yo hubiese estado en su lugar hubiese sido preciso en horarios y lugares. Cuando llegamos a Córdoba, Miranda se fue y me dejó con Villada ahí, tenía el teléfono de un policía de La Falda, me dijo que no toque nada, me quedé ahí con Villada hasta que Miranda que lo tenía que llevar a Río Ceballos volvió. En ese momento lo vi a Villada muy desconectado con lo que pasaba, yo estaba pasando el peor momento de mi vida, y él me decía que mi hermano le estaba sacando lustre con muchas mujeres, totalmente desubicado. Después le dije "mira Fernando, vos estas diciendo cosas muy poco precisas, si vos agarras mi teléfono te puedo decir que hice, cuando hice, cuando declares tenes que hacer lo mismo, decir a qué hora te llamó mi hermano, como llegó y como se fue, por favor, es importante para nosotros", en ese momento no sabía que pensar, no tenía tan claro lo que había pasado, seguramente lo hubiese manejado de forma distinta. Después vino Cristian y se fueron. Volví a mi departamento en Córdoba, pasé a ver si estaba la camioneta y estaba, no tenía ninguna marca, nada. Después estando en Córdoba me llamaron a declarar a La Falda, le había dicho a él, a Villada, que sentido tenía dejar la camioneta sin la llave, que la otra llave estaba en mi casa, él a esto no lo sabía. Desde fuera no se veía nada en la camioneta. No me acuerdo si le pregunté que había dentro de la camioneta. Villada tenía la llave, pero no me dijo si sacó algo de dentro tampoco.

El último contacto con mi hermano fue el lunes veinticuatro de febrero a la noche, iba a cargar nafta y me pidió que le pague, le pagaba con la aplicación, mandó un mensaje, le contesté después y él ya había pagado, no hablamos más después, no me dijo si estaba solo o con alguien. Él me escribe y como estaba cocinando cuando le contesté ya había pagado. El día martes veinticinco no tuve contacto con mi hermano. El día miércoles me parece que lo llamé. El sábado me avisó la policía que habían encontrado el cuerpo de mi hermano, yo en todo ese tiempo no tuve contacto con mi hermano. La primera vez que hablo con Villada fue el martes cerca del mediodía, en esta búsqueda de ver donde había estado mi hermano, me parece que en un primer momento lo llamé y después le mandé un mensaje para que le quede mi número. Esa primera vez le dije que no sabíamos dónde estaba mi hermano, él me contesta que lo había visto, que había pasado por el local a buscar plata y que se había ido rápido, ese día después mensajeamos un poco, me decía lo mismo, que se podía haber ido con Brenda u otra chica a Córdoba. El día miércoles hablamos de nuevo, no me acuerdo porque lo llamo, pero me acuerdo que yo le dije que no estaba siendo claro. Estaba pasando muchas cosas, no me acuerdo de todo. El miércoles nos vemos en lo de mi hermano como a las diez de la noche, yo no lo conocía es la primera vez que lo veía, no sabría decir como lo noté, me decía más de lo mismo, imprecisiones, cada vez que hablábamos aumentaba el número de mujeres con las que mi hermano se iba a ver, que andaba con mujeres, que se iba de joda a Córdoba. Me dijo que mi hermano lo había invitado, pero que había dicho que no por trabajo, que después podía ir, todo esto era el miércoles, y ahí llevarle la camioneta a Córdoba. Me dijo que mi hermano le dejaba la camioneta para que se la lleve, pero no me dijo por qué. Lo de los billetes y la nominación fue el jueves, yo le escribí o me escribió él, pero le pregunté cómo le había ido, yo estaba interesado en que me diga algo por eso no rompí el diálogo, le pregunté cómo se había llevado la plata porque la mochila estaba como la llevó de acá,

de Cruz del Eje, le pregunté si mi hermano llevaba algo, me dijo que no y que la plata la tenía en los bolsillos. Me dijo que era de la venta de un auto, yo sabía que mi hermano le daba plata a él, que le debía, pero no sabía cuánto, le pregunté y me dijo ocho millones, me pareció ridículo porque era más lo que tenía entendido. No era común que mi hermano deje el auto, en situaciones puntuales les ha pedido a amigos que lo lleven, pero dejar el auto e irse caminando no tiene sentido, nunca supe que lo haga. No me acuerdo la nominación, me dijo que había algunos dólares, la nominación de los billetes si se acordaba, lo demás no. Las denominaciones son las que declaré. Sé que tenían una relación de negocios, mi hermano le daba plata a él, era como un plazo fijo, él le devolvía con buenos intereses, no sé cuánto, pero sabía que más que el banco, y mi hermano por ahí compraba y vendía autos. Mi hermano era analista funcional, trabajaba en una empresa, él ganaba buen dinero, le daba ese dinero y sus ahorros a Villada, durante la pandemia él vendía cosas de computación, armaba y arreglaba computadoras, él era muy ordenado con sus gastos, sabía cuándo vencía la tarjeta, le importaba no quedar con calificación negativa en el banco, toda la plata la tenía en algún lado. No conozco los montos que manejaban, tampoco el interés que pagaba. Villada le debía dinero, mi hermano nunca me dijo, supongo que será la plata del plazo fijo. Yo sabía que mi hermano le daba plata, además quería cambiar el auto de mi papá y lo había llevado a un auto para que lo vea, ahí me dijo de cambiarlo y que después veían como porque Fernando le debía plata, no sé si mi hermano le reclamó la plata, en esa charla dudosa entre él y el gato cuando íbamos a Córdoba, Miranda dice que el viernes a la noche había estado con mi hermano y que mi hermano le había dicho que le quería pedir a Villada cinco millones de pesos para darle a la mamá de mi sobrina, porque como se habían separado a ella se le habían complicado los gastos. Esto que le iba a pedir era parte de lo que debía, él le decía para que día necesitaba la plata y Fernando le daba. La computadora mi hermano la llevaba

en la mochila con el cargador, porque tiene autonomía de una hora más o menos, a veces la llevaba y a veces no, por ejemplo, había estado en Cruz del Eje y no la había traído, pero sí cuando llevaba una cosa, llevaba la otra. Villada me dijo que lo había llamado a la madrugada y que mi hermano no había contestado, sería la madrugada después de dejar la camioneta, del veinticinco sería. La primera vez que hablamos le dije que había hablado con la policía, el mismo veinticinco, que le había pasado su número a la policía y que se iban a contactar. Yo a él no lo conocía, solamente de nombre por las referencias de mi hermano, mi hermano confiaba en él, aparte de decírmelo mi hermano no le daba la plata a cualquiera, el auto anterior de mi hermano se lo había dado para que lo venda, por lo que habíamos hablado mi hermano lo estimaba a él. Presumo que eran amigos, habían ido al Cosquín Rock unos días antes juntos. Yo nunca lo vi a mi hermano volver borracho o perdido, incluso cuando venía tarde nunca lo vi perdido de la borrachera. Mi hermano era normal, no era de vivir de joda, salía, se juntaba con sus amigos a comer asado, pasaba mucho tiempo con mi sobrina, quería pedirle a Celeste la tenencia compartida para poder tenerla la mitad de tiempo cada uno, era tranquilo, no era de buscar pelea, era tranquilo, trabajador, todas sus tardes eran con su hija. El día que nos reunimos en la casa de mi hermano estaba el ex novio de mi hermana, Illocsi se llamaba. Esa tarde se habían ido, porque como mi hermano en teoría se había ido, ellos fueron a ver si encontraban el auto, cuando vuelven, Fabricio me dice que le parecía raro que Villada no pueda dar precisiones, que siempre era evasivo y no dijera cosas concretas, eso motivo a que yo le escriba y le diga si había cosas que no me estaba contando, me dijo que no sabía a qué me refería y después de eso llegó a mi casa con Miranda. No sé por qué fue con Miranda a mi casa, un amigo los vio hablando a ellos dos en la YPF, no me dijo que escuchó, me dijo que le pareció que se hacían los boludos, pero cuando lo vieron fue evidente digamos. Tiempo después, creo que fue en diciembre de año pasado, adentro de la

camioneta había un tarjetero con los documentos del auto, ahí había cosas de mi sobrina, ropa de mi hermano, su raqueta de tenis, cosas del día a día, juguetes de mi sobrina, era como una sucursal de su casa. Mi hermano solía solicitar préstamos a algunas entidades. En la camioneta estaba el juego de las llaves de la casa de mi hermano y de mi departamento, no estaban en la camioneta, las tenía la fiscalía, cuando fui a declarar me las mostraron, ellos me dijeron que estaban adentro de la camioneta, lo demás estaba todo accesible, los papeles a mano, las cosas atrás.

El día **27/2/2025** dijo: que soy hermano de Raúl Federico Oliva de 38 años de edad. Que el mismo se encuentra desaparecido desde el lunes 24/02/2025, aparentemente desde las 23.00 hs. Yo tuve el último contacto con Federico el día 24/02/2025 a las 22.17 hs. ocasión en que Federico me escribió por WhatsApp, porque iba a cargar nafta y él sabe usar mi tarjeta del Banco Nación para cargar nafta ya que dicha tarjeta tiene descuento en combustible, que normalmente el me pasa la foto del código QR y yo lo pago con MODO desde mi casa, pero en esa oportunidad no lo pudimos hacer porque él me escribió a las 22:12 hs. y yo le conteste a las 22:16 hs. y después me escribió diciéndome que ya había pagado él y que ya se había ido. Que supongo que en ese momento estaba en la Shell a la entrada de Rio Ceballos, no me dijo que estuviera ahí, pero normalmente carga ahí cuando hacemos esto del QR. En horas de la tarde ese mismo día (24/02/2025) habíamos estado hablando porque a nuestra madre (Graciela Argañaráz) la tienen que operar en la ciudad de Córdoba de la vista, y FEDERICO la iba a buscar a la ciudad de Cruz del Eje donde nuestra madre vive. El en ese momento me confirmo que la iba a ir a buscar a nuestra madre el miércoles, entonces ahí le dije que cuando cargara nafta que me llame y que yo la iba a pagar. Que ese fue el último contacto que tuve con mi hermano. Que sabía que el día martes tenía que ir a buscar a su hija Eva de un año y medio y la tenía que cuidar todo el día, como el miércoles iba a estar desocupado es

que la iba a buscar a mi madre el miércoles 26/02/2025 supuestamente. El martes 25/02/2025 a las 12:14 hs. me escribe Celeste Juárez desde su teléfono nro. 3549-443032 diciendo si yo no sabía dónde estaba Fede ya que tenía que ir a buscar la bebe y no le contestaba el teléfono y tenía el teléfono apagado. Que ahí yo intento llamarle y también me doy con que tenía el teléfono apagado, le mande un mensaje de WhatsApp y ya no le llego el mensaje o sea quedo con una sola tilde, que estuvimos hablando con Celeste por WhatsApp y me decía que no tenía noticias de Federico por lo cual iba a hacer la denuncia a la unidad judicial de Rio Ceballos, ya que Celeste y Federico viven en esa Localidad, yo le dije que si ella necesitaba que hiciera la denuncia que yo iba, de todas maneras como me preocupaba la situación me tome un colectivo y me fui hasta Rio Ceballos ya que yo no tengo vehículo particular, llegando a la casa de mi hermano sita en calle Acevedo esq. Uruguay de Rio Ceballos a las 15:43 hs. donde le escribí a Celeste que estaba en la puerta de la casa de Federico, que en ese entonces ella me dice que estaba en la policía y que ya había hecho la denuncia. Que yo mire desde afuera la casa de mi hermano y parecía todo normal, estaba el perro tenia comida y todo. Que en el transcurso de esa tarde yo seguía fuera de la casa de Federico y paso Celeste, yo estaba hablando por teléfono no recuerdo con quien, y le hice señas de que en un rato iba para su casa ya que ella vive en la esquina de la casa de Federico. Que vino Javier también mientras estaba afuera de la casa de mi hermano, no recuerdo el apellido de Javier, (tel:3517456777), que Javier es compañero del Colegio secundario de Federico y yo le escribí para saber si tenía novedades de mi hermano a las 12:44 hs. del día 25/02/2025, entonces Javier se hizo presente ahí en la casa de Federico, en la charla que mantengo por WhatsApp antes de verlo personalmente Javier me manda un audio donde me dice “ahí comento el gordo (Pablo Franchesquetti, tel.: 3513050848) que Fede anduvo en la casa de Fer Villada que vive en la falda, que estuvo allá anoche”, que ahí le pido el numero yo de Fer Villada

porque no lo tenía y me lo paso (Javier tampoco lo tenía y a él se lo paso Pablo Franchesquetti alias “el Gordo”). Que cuando estaba parado fuera del domicilio de Federico llego Javier y nos pusimos a conversar de esto, yo le escribí a Fernando Villada a las 16:07 hs. preguntándole si sabía dónde estaba mi hermano, y me dijo que Federico había estado con él la noche anterior (del lunes 24/02/2025) que había ido a buscar plata y que después de hablar e intentar de sacarle información me dijo “que se había ido con una mina que lo estaba esperando”, que esto fue lo último que me dijo Fernando Villada. Y mientras yo seguía afuera en la casa de mi hermano se hizo presente un tal David que se presentó como personal de Investigaciones de la Unidad Judicial de Rio Ceballos y me pregunto lo que había pasado, y le comenté lo que yo sabía hasta ahí, y le pasé el número de Fernando Villada. Que en un momento decidí saltar el cerco de la casa de mi hermano, ya siendo las 17:25 hs. me metí al terreno para tratar de ver algo en el interior de la vivienda, estaba todo cerrado, la puerta de entrada tiene una puerta de rejas que estaba sin llave, que en un costado tiene una ventana corrediza con rejas, que la pude abrir y ver para el interior notando que había objetos varios sobre la mesa todo normal. La señora de al lado –desconozco su nombre- quien le alquila la casa a Federico me presto una escalera para poder ver la planta alta de la casa, que con ayuda de la escalera subí al balcón, pero no pude ver para adentro porque estaba todo cerrado con las cortinas. Que después fui a la casa de Celeste, y ella me conto que habían peleado unos días antes, porque él quería retomar la relación y ella no podía perdonarlo ya que se separaron porque Federico la había engañado. Que después el mismo 25/02/2025 siendo las 20.00 horas aproximadamente me junte con mi hermana que había estado en Córdoba haciéndose unos estudios, nos juntamos en la YPF sita en la entrada de Rio Ceballos con mi hermana de nombre LORENA OLIVA, SU PAREJA Y SU HIJA, que con ellos volvimos a la casa de mi hermano Federico, vimos que la luz de afuera había quedado prendida, y mi hermano

no la deja prendida lo que me da el indicio de que no había vuelto a la noche, hablamos nuevamente con la vecina que le alquila esta dijo que no lo había visto porque recién llegaba de viaje ese martes a la tarde. Y el hijo de esta mujer –desconozco el nombre- me dijo que si lo había sentido el lunes a la tarde ya que se dio cuenta que estaban prendidos los aires acondicionados. Después de esto mi hermana y mi cuñado me llevaron a la ciudad de Córdoba y ellos se volvieron a Cruz del Eje. Que el 26/02/2025 cerca de las 08:00 hs. llamé a Caminos de las Sierras a los fines de consultar si había pasado la patente AG186MV, perteneciente a la camioneta Marca Ford Bronco propiedad de Federico, ya que mi hermano tiene Telepase y la camioneta no estaba en el domicilio, que en ese momento me informaron que la última vez que dicho vehículo paso desde Córdoba a Rio Ceballos fue el Domingo 23/02/2025 a las 22:00 hs. aproximadamente, y que después no volvió a pasar. Que también me comunique con la Empresa ACCENTURE donde trabaja mi hermano de manera remota a los fines de preguntarles si Federico se había conectado el martes 25/02/2025, me solicitaron que envíe un mail y así lo hice y después me informaron desde dicha empresa que el lunes 24/02/2025 se había conectado hasta horas de la tarde y que el martes no se había conectado, tampoco el miércoles 26/02/2025 en horas de la mañana. También me comunique con la concesionaria MAIPU donde me proporcionaron el número de Chasis de la camioneta antes mencionada siendo este el N°3FMCR9E95PRE06988, este número era para ingresarlo dentro de la aplicación Fordpass a los fines de que me proporcione la ubicación del vehículo, pero al ingresar el número de chasis no me da la ubicación. Que ya siendo el 26/02/2025 a las 10:00 hs. aproximadamente me fui en colectivo a Rio Ceballos, ya con la idea de ingresar a la casa de Federico. Que hable con el Ayte. Fiscal para ver si podía ingresar y si me podía acompañar un policía y me dijo que si, y me puso en contacto con un policía de apellido Alasia, quien conocía al cerrajero que me había pasado Celeste, finalmente

ese día a las 11.30 hs. aproximadamente junto con Alasia y el cerrajero (Luis tel. 3543-301606) ingresamos al domicilio de Federico, primero ingresaron ellos dos y después yo, y adentro no había nada raro, no había ni signos de violencia ni desorden. Que luego se retiró el cerrajero y yo me quedé revisando un poco, me di cuenta que no estaba su computadora con la que trabaja, pero si estaba su mochila que es la que el usa para ir a todos lados y si estaba el cargador de su computadora. Me fijé y ropa no le falta nada, esta todo ordenado en sus cajones, no le encontré ningún papel raro solo el título de la camioneta antes nombrada y el contrato de alquiler de un departamento que se compró hace poco en un remate judicial, tampoco encontré dinero. A pregunta formulada dijo: mi hermano trabaja en la empresa antes mencionada hace dos años y medio aproximadamente, él trabaja en esa empresa de analista funcional y sé que gana bien ya que cuando ingreso a trabajar en dicha empresa pidió el doble de lo que yo ganaba en ese momento y me comento que se lo dieron, nunca le vi un recibo de sueldo, además es muy bueno en su trabajo y como le habían ofrecido de otra empresa más plata lo planteo en su trabajo y le aumentaron el sueldo, pero además era muy busca vida, compra y vende autos, se compró un departamento en un remate judicial y lo pago como a la mitad de precio, entre lo que tenía ahorrado más o menos le faltaba un millón de pesos que yo se lo preste y a los días me lo devolvió, sé que para cubrir ese gasto saco un préstamo. También sé que compraba autos baratos y se los daba a Villada para que se los venda en la concesionaria que tiene este en cruz del Eje, por ejemplo, tenía una camioneta Fiat TORO, esa la compro barata y la vendió cara, esa camioneta estuvo en la casa de Villada en Cruz del Eje, pero no sé si la vendió Villada o mi hermano. Mi hermano me contó que también le daba a Villada plata a modo de inversión, para que Villada compre mercadería y después Villada le devolvía con intereses, no me consta que en este momento Villada le deba plata a mi hermano, pero me parece que sí. Villada me dijo que Federico había venido a La Falda a buscar plata

de la ganancia de la venta de un vehículo tipo utilitario. Preguntado si sabe si su hermano Federico de un momento para otro empezó a ganar mucho dinero elevando su calidad de vida, dijo: no, la calidad de vida de mi hermano es la misma desde que empezó a trabajar en sistemas, que es lo que el estudio. Veo que tiene plata, pero también veo que a veces no tiene, por ejemplo, a veces me pide a mí para pagar la tarjeta de crédito, porque la plata a veces se la da a Villada o la invierte en otras cosas, no sé si tiene mucha plata o poca plata, sé que tiene, pero también yo he visto como la ha ido haciendo, por ejemplo, vendió un auto Renault Logan y se lo pagaron en dólares, y después hubo una devaluación grande y ahí nomás la cambio por pesos entonces ahí se benefició. También vende y compra insumos de computación, sé que maneja dinero, pero ningún negocio ilegal. Preguntado si conoce quien más puede deberle dinero a Federico además de Villada dio: no, no sé, solo me comentó de Villada, pero no como una deuda sino me lo comento como una inversión. Que estando el 26/02/2025 en la casa de Federico, en horas de la tarde, toda mi familia se empezó a alterar por no encontrarlo y vino mi madre mi padre y mis dos hermanas con sus respectivas parejas, y nos quedamos todos en la casa de Federico, mis dos cuñados (Fabricio Fiorani y Lloy Ibañez) y Javier –quien volvió el 26/02/2025 desconozco el apellido- se fueron al dique de Rio Ceballos para ver si veían algo, aunque sea la camioneta de Federico, y se ve que algo estuvieron hablando porque FABRICIO (tel.: 3549-474636) me dice fíjate que lo que dice este Villada es medio raro, hay algo ahí que no me cierra, y yo le digo que a mí me parecía lo mismo, entonces le escribí nuevamente el 26/02/2025 cerca de las 20:00 hs., donde yo le pregunte “Fer hay algo en todo esto que no me estás diciendo, porque hay cosas que no me cierran” y le pido que me vuelva a contar todo de vuelta, y ahí me dijo que ese día a la noche iba a pasar por la casa de mi hermano así hablábamos personalmente. Que ese mismo día 26/02/2025 cerca de las 23:00 hs llego Villada a la casa de mi hermano, y ahí me dijo

que mi hermano había ido el lunes 24/02/2025 a las 23:00 hs a su negocio, sito en la Falda a pedirle la plata, que ya le había avisado el sábado anterior a esa fecha que necesitaba el dinero, y me dijo que Federico le había dicho que se iba “con unas minas” que cree que mi hermano conoció por alguna aplicación de citas, que las minas lo iban a pasar a buscar por la Falda para volverse a Córdoba, que lo invito a Villada a ir, que él dijo que no, y al final le termina dejando la camioneta para que Villada cuando termine de hacer sus cosas, se vaya de La Falda a Córdoba a encontrarse con ellos, entonces de acá surge que mi hermano no andaba con su camioneta, y ahí me dijo que había dejado la camioneta en Córdoba en la calle Deán Funes y me dice “si queres vamos a ver si está ahí la camioneta” me dijo que había ido a Córdoba por la calle Donato Álvarez y por eso no había pasado por los peajes, y que cuando iba en camino lo habría llamado a Federico y este no le contesto, y que cuando llego a Córdoba le habría vuelto a llamar a Federico y tampoco le contesto, y como no le contesto dejo la camioneta estacionada ahí en ese lugar porque a él le parecía seguro el lugar y que se volvió a la Falda en un taxi. Que también me dijo que no se quiso volver en la camioneta de mi hermano porque no quería alertar a su mujer de que andaba de joda con mi hermano y que tampoco había dicho que FEDERICO le había dejado la camioneta porque pensó que Federico estaba de joda y que después iba a aparecer. Preguntado si sabe si es habitual que Federico le deje la camioneta o los vehículos que usa a Villada para que este se los lleve, dijo: Villada me dijo que una vez Federico le había dejado su auto a él para que este se vuelva de Rio Ceballos a La Falda. Mi hermano Federico nunca me dijo que una situación similar haya sucedido o que le haya dejado su auto a Villada en alguna otra ocasión. Preguntado si sabe si FEDERICO estaba en aplicaciones de citas dijo: no, pero mi hermano no me cuenta esas cosas. Preguntado si sabe si su hermano salía o estaba de novio con alguna chica dijo: antes FEDERICO no me había dicho nada pero actualmente me entere que sí, que

se veía con una tal BRENDA que es la mujer con la que engaño a CELESTE, y que esta tal BRENDA, era la chica que limpiaba su casa, la casa anterior donde vivía con Celeste, que esta tal BRENDA lo estaba amenazando de que lo iba a hacer mierda, esto lo sé porque me contaron los amigos de Federico, específicamente me conto Javier, y una chica que se llama Mari Mora (tel.: 3513580903) muy amiga de mi hermano. Que CELESTE me conto que esta tal BRENDA le había mandado capturas de pantalla a Celeste para mostrarle que ellos se seguían viendo, y que por tal motivo habían discutido nuevamente Celeste y Federico, esa última discusión que tuvieron con Celeste habría sido por este tema. Preguntado si cree que su hermano pudo tener algún comportamiento autodestructivo contra sí mismo dijo: no, de ninguna manera. Que el día 26/02/2025 a las 23.00 hs fui con Villada y otro amigo de mi hermano, que había venido con Villada hasta la casa de Federico, Cristian Miranda (tel. 3549-522625). Fuimos los tres hasta calle Deán Funes nro. 500 casi Sucre de Barrio centro de Córdoba capital donde vimos que seguía estacionada la camioneta de mi hermano, lo cual me resulto obvio, ya que Villada tenía la llave de la mencionada camioneta original que le habría dado mi hermano Federico y yo tenía la llave duplicado, que la tenía ya que cuando mi hermano adquirió la camioneta él vivía conmigo porque recién se separaba de Celeste y la había dejado en mi casa. Que ahí le escribí a un tal David de la Uj de Rio Ceballos y le consulte que hacía con la camioneta y me dijo que lo iba a consultar y después me llamo un tal Sosa y me dijo que no la abra y que le pida la llave original a Villada. Quiero expresar que me resulta muy raro toda la versión de Villada, el hecho que haya dejado la camioneta ahí sin decirnos nada, lo cual para mí fue un entorpecimiento de la investigación desde el primer momento. Preguntado si autoriza difusión de fotografía para parte de prensa, dijo: si autorizo, aportare la más actualizada que tenga.

El día **27/03/2025** contó: Comparece por la instrucción

después de haber sido citado, por una presentación de su abogada, ya que requiere ampliar declaración de fecha 27/02/25, que vengo aportar la caja del reloj inteligente que usaba mi hermano Federico en vida, que sé que es ese y no otro, porque yo uso el mismo, y ambos teníamos el mismo, por eso sé que lo usaba siempre, el reloj es de marca Samsung modelo Watch 7 s/n RFAX810JS6P, que aporto fotos de la caja, que la misma la encontré vacía en uno de los cajones del ropero de la habitación de mi hermano. Ese reloj mi hermano le tenía puesto y lo tenía vinculado a su cuenta de Samsung, ya que se utiliza mediante una aplicación de nombre Samsung wereable, que la aplicación te da ingreso al reloj, donde aparece número de serie del mismo, memoria, ubicación, entre muchas más actividades. La cuenta de Samsung de mi hermano no la sé, pero si se la de Gmail, que es rfedericoliva@gmail.com, esa es la cuenta que creo estaba utilizando hasta el último, porque también es la cuenta que tenía en su televisor. También encontré la caja del teléfono que mi hermano tenía que era un Samsung Galaxy s24 ultra IMEI 1 353437177811574 IMEI 2 354536297811577, yo no sé si mi hermano usaba el chip físico o el electrónico, que es un chip que se activa con un QR que la empresa prestadora del servicio te manda, por ejemplo, yo tengo dos chips en mi teléfono, uno físico y uno virtual, con un chip físico se puede pedir el virtual. Preguntado por la instrucción si Federico siempre tuvo el mismo número, responde que sí, y que el celular que usaba Federico era relativamente nuevo, que lo había comprado en Chile, junto al reloj inteligente en el mes de septiembre del año pasado. Además, manifiesta que el celular anterior también era Samsung, y que estaba en la casa de Federico, pero que no lo pudo abrir ya que tiene clave. Este celular y demás pertenencias de mi hermano están actualmente en la casa de mis viejos en Cruz del eje sita en calle continuación Cura Brochero s/n, zorzal esquina calandria. También quiero agregar que el día 25/2/25 yo le escribí un mensaje a las 17:12 hs a Villada Fernando de WhatsApp para avisarle, que de la policía se iban

a comunicar con él, ya que era el último que lo había visto, y él me respondió ese mismo día a las 18:46 hs y me pidió disculpas por la demora en contestar y me dijo que estaba volviendo de las gramillas de San Marcos, y que recién agarraba señal. Yo aporto este dato ya que el lugar donde encontraron los restos de mi hermano, según nos informaron de Fiscalía, quedan cerca del lugar conocido como las gramillas de San Marcos, que en realidad no sé si son un barrio o que cosa de San Marcos, pero es conocida como la zona de las gramillas. Y que los restos de mi hermano hayan aparecido en una zona como Escobas, me parece que tiene que ser de una persona que conozca la zona, porque es una zona con caminos de tierras, y yo me fije en google, ya que ni siquiera yo conozco escobas, y parece ser una localidad rural y poco conocida. Preguntado por la instrucción si su hermano tenia seguro de Vida, responde que desde el trabajo le dijeron que si, pero que no le brindaron información, ya que necesita el certificado de defunción para hacer los trámites. Quiero agregar que después de la desaparición de mi hermano, yo encontré en su casa el cargador de su computadora enchufado en el mismo lugar donde él lo solía enchufar en el comedor, al lado de la puerta de ingreso, a mí eso me hace pensar que alguien fue y saco la notebook ya que mi hermano, no dejaba el cargador enchufado, si se llevaba la notebook se llevaba el cargador. Que mi hermano usaba esa computadora para trabajar, que se la había dado la empresa del trabajo, pero la usaba como computadora personal también, no la llevaba a todos lados, pero si la llevaba por ejemplo si se iba a Cruz del Eje, o a mi casa. Mi hermano usaba esa computadora para trabajar, pero también la usaba de manera personal, por ejemplo, ahí veía los autos que quería comprar, las subastas judiciales, y también anotaba sus gastos, era muy organizado con sus gastos, llevaba rigurosamente sus gastos. A la computadora la trasladaba siempre con su cargador en una mochila de color negra, no sé el modelo de la computadora, creo que era gris oscuro, creo de 14 pulgadas, y creo que de marca Dell. Además, quiero aclarar que el

gato Miranda un amigo de mi hermano, me dijo que el viernes 21/2/25 lo había visto y que mi hermano le había dicho que tenía ganas de darle un dinero que tenía, que eran $5000000 a su ex mujer, Celeste para que se arreglara con los gastos, ya que constantemente se quejaba que no tenía dinero. Y coincide con que Villada Fernando cuando me conto que mi hermano le había pedido plata, si se había comunicado el sábado 22/2/25 y le había dicho que le tenga la plata para el lunes. Mi hermano con Villada Fernando tenía una especie de caja de ahorro, es decir todo dinero que mi hermano tenia extra, que eran de los autos que vendía, o lo que le sobraba del mismo sueldo, se los daba a Villada para que este los "use" y después le devolvía con interés, a mi Villada Fernando me dijo cuándo mi hermano desapareció que el dinero que mi hermano le daba "era para hacer la vueltita, que con eso compraba cosas para el local comercial de él, y que le devolvía el dinero con la venta de esas cosas, pero que a mi hermano le pagaba el interés de manera mensual, no me especifico porcentaje de interés que le pagaba por cada monto de dinero que mi hermano le daba. Por ejemplo, mi hermano no tenía liquides, y digo esto ya que a veces mi hermano me pedí dinero para pagar las tarjetas que se le vencían, y no tenía dinero porque se había olvidado de pedirle a Villada Fernando que le dé el interés de la plata que le guardaba, entonces por eso no se dé cuanto era el interés ni el monto que le daba mi hermano para que Villada tenga, sí sé que este último tiempo Villada Fernando tenía la plata de la venta de la camioneta estrada, y no sé si tenía la plata de la venta de una camioneta Toro que mi hermano. Preguntado por la instrucción si sabe si hermano Federico le daba el dinero en efectivo a Villada o se lo transfería, responde que no sabe, y que no sabe con la frecuencia que hacían eso, ni el interés, ni los plazos. Recuerdo que cuando mi hermano desaparece y yo me pongo en contacto con Villada Fernando, ya que yo no tenía relación con él, sino que lo conocía de escuchar a mi hermano hablar de él, ya que a pesar de ser todos de Cruz del eje, yo me fui a vivir a Córdoba por el año 99,

entonces no conozco a casi nadie, Villada me comento lo de los $5000000, le pregunte si tenía más dinero de mi hermano y Villada me respondió "que sí, que le quedaban $8000000 de pesos de mi hermano. Además, quiero agregar que a mi Villada Fernando me dijo que mi hermano fue a buscar el dinero sin la mochila, y a mí me parece raro que una persona pueda cargar en sus bolsillos $5000000, me dijo que se los devolvió en 1500 dólares, no específicos de cuanto eran los billetes, un fajo de 100 de billetes de $20000 y lo demás en billetes de $10000, y que los cargo en los bolsillos. Además, quiero hacer saber que mi hermana Karina Oliva tel. 3549-635144 (que vive en Cruz del eje, tiene hijos pequeños y no tiene movilidad) me dijo que el viernes 28/2/25 Villada fue a la casa de mis padres, y pregunto si sabíamos algo, que mi hermana creo que lo conoce de antes a Villada Fernando. Que en este acto se aporta acta de inspección ocular con secuestro de la caja de celular y del reloj inteligente de Oliva Federico y del audio que Villada le mando al declarante.

Martin Alejandro Nantella dijo: conozco al acusado, lo considero un amigo, compartimos un cumpleaños mío, él es de mi confianza. A Oliva no lo conocí. Tuve un vínculo laboral con Fernando, trabajé en el negocio Anfer desde marzo del dos mil veinticuatro aproximadamente, en el de la localidad de Cruz del Eje, y en julio de ese año comencé en el negocio de La Falda, julio del dos mil veinticuatro también. En ese momento me fui a vivir a La Falda en el mismo domicilio que el negocio. Estuve hasta julio del dos mil veinticinco trabajando, mi cuñado le termina comprando la llave del negocio de La Falda, yo lo sigo atendiendo al local hasta el día de hoy. En ese momento los dos locales se llamaban iguales, yo era empleado, ambos eran de Villada. En Cruz del Eje había más empleados, Aldana, Luis y Jonathan, ellos ya estaban cuando yo ingresé, Jonathan estaba desde que abrió Anfer, hace trece años aproximadamente, Aldana dos años antes de que ingresara y Luis igual. Había cuatro o cinco clientes por día, trabajaba de nueve a trece y de diecisiete a veintiuna, todos los

empleados hacíamos el mismo horario. Aldana era buena empleada, mi tarea era de vendedor, entre todos me fueron ayudando a usar el programa para fijar los precios, pero por sobre todo entré a trabajar por lo que sabía de música, Aldana no tenía mucho conocimiento, Luis un poco y Jonathan sabía más sobre lo que se refiere a sonido e iluminación. En julio me voy a La Falda porque la idea era dejar de hacer la rotación para atender en La Falda y que cada casa tenga un encargado y el otro empleado quede en la concesionaria de autos, antes que yo me mude rotábamos en La Falda, creo que no era un cronograma fijo, lo íbamos viendo. Fernando abre una concesionaria de autos en Cruz del Eje, de esto se encargó Luis Raspa. Después de designarme en La Falda el lunes veinticuatro de febrero cubrí en Cruz del Eje, fue la única vez. En la falda trabajaba de nueve a trece y de diecisiete a veintiuna. Yo ese día atendí el local en la mañana, de nueve a trece, en La Falda, luego a la tarde viajé para atender el de Cruz del Eje, porque tuve una llamada telefónica con Fernando, me dijo que viaje para atender el negocio con Aldana para que ella no se quede sola, me avisó esa mañana para que atienda ese día en Cruz del Eje, o sea la tarde del lunes veinticuatro, no me avisó hasta cuándo. Me dijo que tenía que ir a Cruz del Eje a atender el negocio para que Aldana no se quede sola porque Jonathan estaba de vacaciones, me dijo que era esa tarde, viajé a la siesta en colectivo. Al negocio de La Falda en teoría lo iba a atender Fernando, me vine a Cruz del Eje, estuvimos atendiendo con Aldana, no recuerdo si entró mucha gente, no creo. Después lo atendí al otro día a la mañana también. Yo esperaba que Fernando me dijera cuando volver, por un llamado me dijo que vuelva, me llamó la misma mañana del martes, no sabría decir a qué hora, me dijo que vuelva para atender el martes a la tarde en La Falda. Jonathan estaba de vacaciones hasta el viernes veintinueve. En La Falda estuve un tiempo trabajando con Celeste Paz, cumplía el rol de vendedor y ella de facturación, ella trabajaba medio turno, a la mañana o a la tarde, no sé si el tiempo que yo no estuve ella fue al local. Era

común que Villada atienda el negocio, tenía cámara el local, funcionaban, pero no grababan, eran manejadas por Fernando solamente, yo nunca tuve acceso. Creo que Oliva iba a verlo al negocio. El jueves veintisiete me llama a las seis de la mañana, yo estaba en La Falda, me dice que abra la puerta del negocio, cuando lo veo le pregunto cómo estaba, me dijo que más o menos, se lo notaba decaído, ahí me dice viste lo de Federico, bueno están citando a declarar porque fui la última persona que lo vio antes de que nos fuéramos a Córdoba, cuando le pregunté cómo me dijo “anda a dormir que ya te cague el sueño”. Villada tenía llaves del negocio, no sé porque me llamó a mí, fue la primera vez que me levantó para que abra. Sé que además trabajaba en el conservatorio. No sé nada de préstamos. Al local lo limpiábamos los empleados. En La Falda lo mantenía yo. La tarea era que no haya polvo, cuando haga falta limpiar. Primero está el local en la parte de adelante, con un baño chico al costado, una parte que usábamos como depósito, una cocina pequeña, un baño, una pieza al fondo y debajo un sótano. La pieza tenía camas, yo me quedaba a dormir ahí, Villada a veces también se quedaba. Yo a veces me venía a Cruz del Eje a hacer sonido, asique aprovechaba él y se quedaba con la familia. El lunes veinticuatro yo me quedaba a dormir en el local, si vivía ahí, vivía desde julio del dos mil veinticuatro, limpiaba todo. Ese lunes recuerdo que limpié todo, recuerdo muy bien que me faltó el baño, porque cuando me subo al colectivo me di cuenta que no había sacado los papeles del baño. Al día siguiente volví a la tarde, ya estaba limpio, había limpiado Fernando, él me dijo, de diferente noté que el baño estaba limpio, que era la parte que me había faltado, no me dijo, pero me di cuenta que Fernando había limpiado. El mostrador principal también estaba más limpio. Villada no tenía armas de fuego. Me dijo que no la quería dejar sola a Aldana porque necesitaba a alguien que tenga conocimiento, Aldana tenía muy poco. El movimiento del local comercial era regular, ni muy fuerte ni muy baja, siempre se vendió más accesorios o repuestos, más que instrumentos, no

me acuerdo específicamente de esa semana. Jonathan estaba de vacaciones, pero no recuerdo cuantos días tuvo en total, no recuerdo que haya ido otra persona a ayudar a Aldana. En el local había dos camas en la misma habitación. No recuerdo que Villada se quede solo a dormir, recuerdo que se quedaba con la familia, cuando iba por lo general eran los fines de semana. Teníamos un grupo de WhatsApp con los empleados, no recuerdo si aparte de nosotros había alguien más, Fernando estaba. No recuerdo si de ahí surgía si Aldana estaba sola en el local. Fernando me ordenó que vaya a La Falda. Cuando Villada se quedaba yo me quedaba en Cruz del Eje, no dormía ahí. A veces, cuando iba Villada se quedaba conmigo, no recuerdo que él se quede solo. Cuando se quedaba con la familia Fernando me avisaba. Cuando rotábamos con los empleados uno de ellos era Villada, esto era antes de que me asignen a mí, cuando quedé como encargado ya no.

Luis Ignacio Raspa contó: Conozco a Villada, fui su empleado, somos amigos, es una amistad simple y comercial. A Oliva también lo conocí, lo vi dos veces, solamente de vista, no intercambiamos palabras. Fui empleado en el año veintitrés hasta el dos mil veinticinco, era vendedor, primero en Anfer de la localidad de Cruz del Eje, después pasé a La Falda y al último en la concesionaria, no me acuerdo bien las fechas, unos meses en La Falda, dos años en Cruz del Eje y siete meses en la concesionaria, en febrero del dos mil veinticinco trabajaba ahí, no iba ya a La Falda. La concesionaria era de Fernando, era el único propietario, realizaba ventas, atención al público, mantenimiento del local, recibía los vehículos, les controlaba la documentación. Villada no recuerdo si tenía vehículo, creo que tenía uno. Cuando los vehículos llegaban los sabíamos llevar al lavadero, no había uno específico, los llevábamos a donde encontrábamos turno, adentro del local no lavábamos porque no había lugar. Axel Sosa mantenía los vehículos, pero no los lavaba, ni Axel ni yo hemos lavado los vehículos en la concesionaria. Me enteré lo de Oliva por redes, casi cuando

desapareció, cuando la gente empezó a publicar, yo no hablé nada de eso con Villada, yo al muchacho no lo conocía. En esos días estuve con Fernando, no noté nada raro, nada fuera de lo normal. Entre Villada y Oliva sé que había una amistad, no sé si había una relación comercial, tampoco sé si Fernando le debía plata a Oliva. Algún negocio tenía Fernando, pero no recuerdo cuales. Axel mantenía solamente los vehículos, no los lavaba en la concesionaria, en forma general dije mantenimiento, no había uso de agua, los aspirábamos, lo dije como generalidad. Por lo general los autos se lavaban en el lavadero. No se podía lavar mucho por cómo era el piso del local comercial, con agua me refiero. Recuerdo que algo hablé con Fer, pasa que previo a la desaparición queda como la última persona que lo vio, no sé si asustado es la palabra correcta, es el susto normal de cualquier persona. Podría decirse que estaba asustado. Fernando no me dijo nada, pero no estamos acostumbrados a este tipo de conflictos, las cuestiones con las injusticias son un dolor de cabeza. Conozco algunas amistades de Villada, se podría decir que el gato, no recuerdo su nombre, era su mejor amigo, el señor que estaba sentado conmigo mientras esperaba. Esos días no lo vi al gato por ahí, no sé dónde se encontraban, en la concesionaria no, era raro verlos porque él vivía en Córdoba. No recuerdo nada más que me haya dicho Villada. Alguna vez hablamos por teléfono con Villada, él me llamaba, hablábamos poco del juicio, del proceso más que nada, me llamaba porque habíamos compartido una relación laboral y amistosa, todos nos preocupábamos. Después que queda detenido vi problemas económicos en relación a la concesionaria, antes no.

El día **21/3/2025** dijo: Preguntado por la Instrucción por Villada, lo conozco hace cuatro años atrás, yo le diseñe la página web de uno de los comercios de Anmfer y cuando fallece mi padre, en ese tiempo, me pregunta si conocía a alguien para trabajar en Anfer, le dije que justo estaba buscando trabajo, me presente y comenzamos a trabajar en el local de Cruz del Eje, trabaje casi tres años y

cinco meses ponele, en realidad fueron tres años y unos cinco meses en Anfer de la falda y después pase a la concesionaria. Preguntado por la Instrucción cuando comenzó en la concesionaria, dijo: hace cinco o seis meses. Preguntado por la Instrucción por sus tareas, ventas, publicidad y un poco de gestoría. Preguntado por la Instrucción quienes trabajan en la concesionaria, tengo un compañero que esta por un plan Municipal, Axel Sosa, estuvo trabajando jornada completa, una parte por el plan y la otra parte se abona. Preguntado por la Instrucción por los horarios de la concesionaria, dijo: de 9 a 13 y de 17 a 21. Preguntado por la Instrucción por su sueldo mensual, dijo: un millón y comisión. Preguntado por la Instrucción si Villada tiene socios en la concesionaria, dijo: no que yo sepa. Preguntado por la Instrucción de quien recibe órdenes, de Villada, solamente de él, trabajamos con otras agencias, La Falda Automotores y Vázquez Automotores de Rio Tercero, Preguntado por la Instrucción por los dueños de esas agencias, de La Falda Automotores Sergio Godoy y de Vázquez Automotores no conozco al dueño. Preguntado por la Instrucción quien trataba con estas agencias, dijo: yo y el Fer. Preguntado por la Instrucción por Sergio Godoy, dijo que sí lo conoce, que trataba con él una vez a la semana, a veces por teléfono a veces personal, las veces que era de manera personal Godoy iba al local. Preguntado por la Instrucción por la facturación mensual del local, cuatro o cinco millones de pesos. Preguntado por la Instrucción quien lleva la contabilidad del lugar, dijo: el Fer, tiene un contador paco Carrillo. Preguntado por la Instrucción de donde provenían los autos que vendían, muchos eran de socios de las agencias, más que nada de Godoy y muchos eran del Fer que había gestionado él, que había comprado, la tenía para la venta de él, el lago con tres vehículos. Si tenían un vehículo de la concesionaria de Godoy o él los llevaba a la agencia o los buscaba el Fer. Preguntado por la Instrucción cuantos autos vendían aproximadamente por mes, cinco por mes calculale. Preguntado por la Instrucción como era el trato comercial con Godoy o si

había contrato, desconozco si había contrato, pero Godoy tiene una lista de precio que nos pasa de los vehículos y ahí nosotros le ponemos el margen de ganancia que suele ser entre 800 mil pesos y un millón y medio. Preguntado por la Instrucción por las tareas de Axel Sosa, dijo: limpieza y me ayuda con el movimiento de los autos, acomodar. Lava los autos, los mantiene. Limpieza y mantenimiento. Preguntado por la Instrucción si solo lava los autos Axel o tiene otro lugar de lavadero y mantenimiento, por lo general Axel, al menos que haya algún auto muy sucio que lo llevamos a lavadero en el que haya turno. Preguntado por la Instrucción si Axel realiza alguna tarea administrativa, dijo: no. Preguntado por la Instrucción por las líneas telefónicas del local, una sola, un celular, no recuerda el nombre de memoria, pero hay una sola. La manejo yo a esa línea. Preguntado por la Instrucción quienes tienen llave de la concesionaria, dijo: yo y el Fer. Preguntado por la Instrucción si tiene cámaras de seguridad, sí. Preguntado por la Instrucción si graban, dijo: me parece que no, tengo entendido que no grababan era más que nada de vigilancia. Pero no estoy seguro de eso. Preguntado por la Instrucción donde queda el teléfono celular de la concesionaria cuando cierra el local, dijo: me lo suelo llevar a casa para atender consultas. Preguntado por la Instrucción si se lo lleva todos los días, dijo: prácticamente sí. Preguntado por la Instrucción por Raúl Fernando Oliva, dijo. Una vez cuando trabajaba en Anfer de La Falda, me acercó hasta Cruz del Eje, él fue a conocer la sucursal, recién habíamos inaugurado, muchos amigos se llegaban conocerla, calcúlale un año atrás. Preguntado por la Instrucción si lo volvió a ver, si fue una vez en Cruz del Eje, en Anfer creo que estaba vendiendo una Toro, le controlé los papeles para ver si estaba todo en orden, fue con el comprador él, eso fue lo único que hice yo, que este todo en orden para transferirse. Preguntado por la Instrucción quien manejó la venta de la Toro, dijo él solo, Oliva. Preguntado por la Instrucción el motivo por el cual lo ayudó a Oliva, dijo: ese día, ponele hace siete meses atrás, antes de que abriera la

concesionaria, yo estaba trabajando en Anfer y Villada me dijo que le controlara la documentación para ver si estaba todo en orden, no me dijo más nada. Verifique que esté todo en orden para transferirse, los acompañe hasta la escribanía a vendedor y comprador y listo y esa fue la última vez que lo vi al loco, nunca más, es una escribanía en Cruz del Eje, sobre calle Alvear la escribana es Andrea Cafure. Preguntado por la Instrucción si sabe cómo se llama el comprador de la Toro, dijo que no, calculo que debe ser el comprador actual. Preguntado por la Instrucción si el comprador era de Cruz del eje, dijo, me parece que no, me parece que no era de Cruz del Eje, habrá tendido 49 o 50 años, era alto, pelo corto, no me acuerdo el color. Preguntado por la Instrucción si vio en ese momento en el local o la escribanía intercambio de dinero, dijo: no. Preguntado por la Instrucción por qué los acompaño a la escribanía, para ser servicial con ellos, siempre atendemos a nuestros clientes con la mejor. Preguntado por la Instrucción quien fue el cliente Oliva o el comprador, en este caso los dos. Gauchada por así decirlo. Preguntado por la Instrucción como fue el pago el automóvil, me mataste, no recuerdo, calculo que lo puede saber. Preguntado por la Instrucción si Villada venía autos antes de tener la concesionaria, dijo sí, no en grandes rasgos, pero sí. Preguntado por la Instrucción si participaba en esas ventas previas a tener la concesionaria con Villada, no. Preguntado para que detalle cómo fue la venta del auto de Oliva, fue solamente controlar la documentación que estuviera bien y los acompañe hasta la escribanía. Eso es lo que se. Preguntado nuevamente por la Instrucción que diga que participación tuvo de la venta del auto de Oliva, dijo: solo controle los papeles, y lo acompañe a la escribanía. Títulos, cedulas. Preguntado por la Instrucción por el pago, dijo no lo sé. Preguntado por la Instrucción a donde quedó registrada esa venta, calculo que la escribanía. Preguntado por la Instrucción si Villada registraba la venta, dijo, no sé. No registre la venta. Preguntado por la Instrucción nuevamente que recuerda de la venta del auto de Oliva, dijo, no mucho más que eso.

Preguntado por la Instrucción si Villada le contó de la forma de la venta de la camioneta de oliva, dijo, no me lo compartió. Preguntado por la Instrucción como se registran las ventas actualmente de los autos en la concesionaria, dijo: con un Excel y lo manejo, Villada no, es un registro personal mío. Preguntado por la Instrucción como tomó conocimiento de la desaparición de Oliva, me contaron cuando estaba en la Falda, estábamos en la Falda, no me acuerdo si fue el abogado o un amigo del Fer, yo la fui a llevar a la sucursal de Anfer de la falda porque teníamos que buscar un auto de la casa de Godoy hasta Cruz del Eje para poner a la venta, me dice que lo habían encontrado y estaba al borde del desmayo, la situación es muy fuerte, de terror, completamente macabro, lo que le mataron, lo cortaron. Preguntado por la Instrucción si tomo cocimiento de la desaparición, dijo, si por redes sociales, de hecho, vi que lo publicó el Fer y todos los amigos. Preguntado por la Instrucción si hablo con Villada al momento de la desaparición, hablamos de manera personal, yo hablé con él cuando viajo hasta Rio segundo o Ceballos de donde era ese chico, porque él era una de las últimas personas que lo había visto, estaba como de paso, llegó y me dijo que se iba a ver la familia, después los otros días de trabajo normal, no hablamos, me contaba que estaba complicado porque era el última persona que lo había visto en la falda, no mucho más, esos días el Fer, pasa que los días de Fer son muy movidos, en los locales va poco, deja un encargado en cada negocios, la mayoría de las cosas son por teléfono. Preguntado por la Instrucción si Villada le contó, creo que le tenía que dar una plata, un pago, no sé de qué, de algo que le debía el Fer, me contó él, me contó días posteriores a la desaparición. Estaba muy asustado el Fer, más que nada por la situación en que se encontraba que era la última persona que lo vio con vida, por lo general la última persona que lo vio es la sospechosa, estaba asustado por que fuera a quedar involucrado de alguna forma, en la investigación, justamente esto que pasando ahora, por su condición de ser la última persona que lo vio, a mí me contó la Yami, no

me acuerdo si el abogado Antonio Sánchez o el amigos, ya estaba preso Oliva, de la desaparición me entero por redes sociales, fue un martes, él desapareció un lunes puede ser?, los últimos días Villada estaba asustado después de que lo llevaron a declarar, no le pregunte, a veces no indagaba en esas cosas, lo que él no me quería contar, no indagaba, Fernando le fue a dejar un dinero, no sé si era por un vehículo, Preguntado por la Instrucción si Oliva tenia autos en la concesionaria, una Estrada me contaban que la compro con Oliva, en este caso la venta lo tomó el Fer, un usado le consulto si se puede tomar o no, y el ve si tiene plata o no. Este (el de Oliva) lo recibimos de parte de pago por un Onix, hace tres meses, alguien entregó la estrada y se llevó un Onix, yo pensé que la había tomado, comprado, Fernando, pero hace poco me contó que una parte era de ese chico Oliva, me lo contó días posteriores a la desaparición, me cuenta que le había ido a dejar una plata de la Estrada, un vehículo que había vendido, y ahí desapareció, es heavy lo que paso. Preguntado por la Instrucción por la venta de la Estrada, se recibe de parte de pago de la venta de un Onix, le pregunto a Fer si la iba a comprar, dijo que sí, fue hace tres meses, se pagó en 14 millones. El Onix era de la Falda automotores, la estrada era de una clienta, el Onix salía 16 millones 500, ella iba entregar el auto por 14 millones y la diferencia un crédito prendario, a Godoy se le dieron 15 millones, esos 15 millones los ponía Fernando, le hicimos a la clienta la prenda, título y cedula de autorización, la prenda era por dos millones, la estrada la tenemos en la concesionaria, ya se vendió, creo que a Godoy de la Falda, hace unos dos o tres meses atrás, no sé cuánto pagó Godoy por la Estrada, porque cambiaron un par de auto, no me acuerdo si la Estrada la cambio por otro auto. Ese no se lo cambio por la H1, me parece, la H1 es más cara. Fernando quedo debiendo, no sé cuánto, porque eso lo manejaba el Fer con Godoy. Después me cuenta que la estrada la pagó con plata de Oliva, eso me lo dijo cuando ya lo estaban investigando, no sé si eso lo registra, lo maneja él. Preguntado por la Instrucción si

otras personas ponían plata para la compra de auto, la familia, le daban autos, no plata, hasta lo que yo sé, el único que había puesto plata era Oliva, pero que yo sepa solo para la estrada, no que yo sepa. Preguntado por la Instrucción cuando se enteró que Fernando tenia abogado, un día o dos días posteriores a que lo detuvieran, de hecho, el abogado me contó que siempre lo quiso acompañar a declarar y Fernando no quiso, tenía abogado por la misma situación, que a veces se requiere abogado, como que de algo sospechaba, se estaba cubriendo, estaba nervioso por la situación, estaba preocupado por todo, lo conozco hace cuatro años, es muy tranquilo. Preguntado por la Instrucción si maneja mucho dinero, sí, siempre está tranquilo, él maneja bien a las personas, prefiere perder y quedar bien con la gente, el Fer siempre ha sido un tipo tranquilo hasta esta situación. Estaba más preocupado que lo normal, pero con optimismo. Preguntado por la Instrucción por los amigos de Villada, gato es muy amigo de él, algo de Miranda, no lo conozco pero sé que es muy cercano, él hace un mes nos dejó un auto pero no lo vendieron, era un Fiat Palio, lo retiró el chico cuando pasó todo esto, no tuvimos otro negocio con él, más amigo que otra cosa, es un amigo que el Fer confía mucho, y después se le cerraba el circulo, Oliva no sé qué tan amigo, salían de fiesta de joda, pero eso, no sé qué tan cercanos eran, el Fer me contaba que el gato era su mejor amigo, de Oliva le pregunte que hacía, andaba en ese momento en una jeep con sensores por todos lados y me dijo que trabajaba en una empresa de programación, le pregunte un par de cositas, pero no se indagó mucho en el tema no se mas del chico, le conté a Villada pero Villada no sabía bien en que trabajaba pero que tenía guita tenia guita, es una camioneta sumamente costosa, no sé ni cómo la habrá declarado, esos vehículos tengo entendidos que tenes que hace una DDJJ y Villa también tenía amigos del conservatorio Mariano de Macedo el director del conservatorio. Preguntado por la Instrucción si lo vio el 24/02/2025, dijo: no lo vi, me dijo que tenía que hacer un par de cosas en la Falda, me mandó un mensaje de

WhatsApp. En este acto se procede a secuestra el teléfono, quien lo entrega y aporta de manera voluntaria el patrón de desbloqueo dijo: 7777. Seguidamente, se interroga si Villada le contó algo más de lo sucedido con Oliva, dijo. No, yo le quise preguntar, quise indagar un poquito más, pero estaba bastante hermético.

Cristian David Miranda relató: Conozco a Villada, somos amigos de toda la vida. A Oliva también lo conocí, éramos amigos también, de toda la vida lo conozco también. Sé que estamos hablando de la fecha de febrero del dos mil veinticinco. Yo estuve dos semanas antes con los dos en el Cosquín Rock, el viernes lo vi a Federico, fue a mi casa, el viernes antes que desaparezca, comimos un lomito en mi casa, hablamos de cosas personales, yo también soy amigo de la ex pareja de Federico, Celeste, hemos compartido momentos con ella, en ese momento estaban separados por una infidelidad de Federico hacia Celeste, él venía queriendo recuperar esa relación, esa semana previa me cuenta que la chica, tercera en discordia, le había mandado unas capturas de pantalla a Celeste, por lo que se había cortado toda la relación con ella, me dijo que estaba mal porque no iba a poder recuperar esa relación, él estaba triste. Ese año no lo vi mucho, lo había visto en el Cosquín, no frecuentamos mucho ese año, pero sí cuando pasaban cosas particulares como esta me llama y va a mi casa, estaba triste, pero por su situación sentimental. Siempre hablaba de dinero, me decía que no sabía cómo recuperar el tema de la cuota alimentaria, algo sobre hacerse cargo de la hija, me dijo que había pensado entregarle cierto monto, cuatro o cinco millones, venía con ese tema, proponerle a la mamá de la nena como hacerse cargo, también me dijo de tenerla siete días cada uno. No me dijo de donde iba a sacar la plata, no recuerdo bien. Él había nombrado que tenía una inversión con Fer, pero no recuerdo si me dijo que se la iba a pedir o algo de eso. Lo que sé es que le daba plata a Fernando y este pagaba un porcentaje, no sé qué tipo de acuerdo era, pero creo que era mensual. No recuerdo bien, hubo una venta de un auto, una Fiat Toro, pero no sé si fue en conjunto o

solamente Fernando invirtió la plata ahí. No me dijo si le había pedido la plata a Fernando, fue un comentario, las palabras fueron “como para palear esto ahora”, posteriormente no lo volví a ver, no recuerdo si al otro día algo nos hablamos, no recuerdo bien, capaz al otro día nos vimos, pero no algo puntual que recuerde. Más que la situación sentimental no me expresó otra preocupación. No me acuerdo si hablé con Villada, era amigo de los dos, pero no recuerdo si hablamos, calculo que podemos haber hablado, era una amistad de toda la vida, siempre hablábamos, Fer nunca me dijo que le debía plata, tampoco que le estaba pidiendo plata Federico. El lunes que Celeste me preguntaba de Federico, yo estaba en comunicación con un amigo y hermano de él, en uno de esos momentos hablamos con Fernando, le dije que Fede no aparecía, estábamos preocupados porque no aparecía, no era común que hiciera esto, justamente le llama la atención a Celeste que nunca se demoraba ni diez minutos en buscar a la hija, por eso va a la policía y empieza a contactar a los amigos. Yo le cuento la situación a Villada, no sé si esto fue lunes o martes. En ese momento creo que Fernando me dijo que no lo había visto. El día martes me acuerdo que lo siguieron buscando, recuerdo que a Javier y al hermano, les dije que rompan las puertas porque decían que veían luz adentro de la casa, seguimos hablando con el grupo de amigos, todos nosotros estábamos hablando, en este grupo no estaba Villada. Creo que no hablé en un grupo con Villada, porque los amigos en común que tengo con él no los tenía con Fede. Recuerdo que el miércoles trabajé en tracking, cuando agarré señal vi que habían publicado que Fede había desaparecido, ahí hablé con Fernando, no recuerdo si lo llamo o me llama, ahí me dice que sí lo había visto, me acuerdo que le recriminé porqué me lo decía ahí, me dijo que no pensó que fuera a desaparecer tanto, que se iba a juntar con unas chicas el lunes, y para no poner en evidencia eso y por la situación de que Fede quería recuperar la relación lo mejor era no decir, y cuando vio que todo era complicado ahí decidió decirlo. No me acuerdo el horario, seguramente

fue a la tarde, porque volví de las Altas Cumbres que no tenía señal, yo sé volver de trabajar a las seis y media o siete de la tarde, y seguro fue posterior de eso. No recuerdo quien llamó. El día miércoles Fernando me dice que se lo tenía que contar a la familia, puntualmente al hermano, le pregunté si quería que lo acompañe y me dijo que sí, me fui a Río Ceballos, me junté con él en una YPF, ahí estaba también Javier Agüero, otro amigo de Federico, ahí compartimos una pequeña charla, ahí Javier se entera que Villada lo había visto. Fuimos a hablar con el hermano de Fede a la casa de Fede, hablamos en la puerta y ahí nos comenta que sabía que la camioneta estaba, creo que me enteré ahí, pero no me acuerdo si fue en la YPF, el hermano de Federico también le recrimina, me acuerdo que Fer tenía la llave, y que el hermano tenía la copia. Después de esa discusión nos fuimos a Córdoba a buscarla, yo venía con Fernando al lado y el hermano atrás, me acuerdo que un comisario había estado en contacto, la policía ya sabía de esto, yo les dije que les avisemos de esto, menos mal que avisaron. Me acuerdo que Pablo dijo que Fernando llame y él lo hizo, esta persona nos dijo que nos fijemos pero que no la toquemos, llegamos, nos fijamos y nada más. Creo que el hermano de Fede llamó, me acuerdo que fui a mi casa a darle la pastilla al perro, volví y ahí nos llamaron a declarar a La Falda, yo lo llevé de nuevo a Fernando a Río Ceballos y de ahí me volví a Córdoba. En la estación de servicio Fernando tenía una llave, de ahí nos vamos a la casa donde vivía Federico, ahí el hermano tenía el duplicado. Llevaron las llaves. Íbamos en mi vehículo a Córdoba. Íbamos conversando, estábamos sorprendidos, no entendíamos nada, conversamos lo que dije, que llamen a la policía, que las autoridades a cargo tenían que saber, todo esto sucedió cuando viajábamos, media hora dura el viaje a Córdoba. El que llama es Fernando, él le dijo que sabía dónde estaba la camioneta, que estábamos yendo a buscarla. Nos asomamos adentro de la camioneta, queríamos ver si estaba él o algo raro, no se veía mucho, tenía los vidrios polarizados y llovía mucho, solamente hicimos eso y nos

poníamos contra la pared por la lluvia. Supongo que debemos haber alumbrado adentro de la camioneta. No recuerdo nada puntual e importante adentro de la camioneta, puedo haber visto algún abrigo. Ahí el hermano de Fede se queda en Córdoba y yo lo llevo a Fernando a Río Ceballos, me dijo que me vuelva a Córdoba a descansar. Villada estaba preocupado, todos estábamos preocupados, estaba nervioso por toda la situación, yo soy amigo de los dos, estábamos preocupados. Seguimos en contacto con Villada, por teléfono, el miércoles a la noche es la última vez que lo veo. Me acuerdo que me llamó Yamila llorando y me cuenta que lo dejaron detenido a Fernando, no me acuerdo si fue jueves o viernes. Contacto telefónico hemos tenido. Yo le conté que me habían llamado a declarar, lo que me dijo es que para que no se mal interpreten las cosas y se sigan confundiendo lo mejor era que no nos veamos para que no se piense que puede influir en los testigos. He visto a la familia de Fede en el cumpleaños de Eva. Federico en la época que estaba en pareja era tranquilo, todo lo hacía con la pareja, el último año que estuvo separado perdí un poco el contacto, me acuerdo que me contó que andaba con una chica, la que hacía trabajo doméstico en la casa, con la que pasa todo y se termina separando de Celeste. Me había escrito y me dijo que quería conocer a alguien, lo vi en una actitud que no había visto cuando estaba en pareja, hablo de la época en la que estuvo separado, más o menos fue ese año previo a la desaparición, sé que me había comentado por Fernando que ellos habían salido una vez y que Fede se había puesto muy en pedo, hacía cosas que él no hacía cuando estaba en pareja. Ese último tiempo estaba buscando más salir, tomar cerveza, emborracharse, conocer a personas. Fernando en ese tiempo me lo comentó, cuando Fede ya se había separado, supongamos que posterior a los seis meses que se separó, porque al principio estuvo triste. En el Cosquín Rock no noté nada raro, cuando salíamos era callado, no era eufórico. En la estación de servicio me comenta lo de la camioneta, me acuerdo que Fernando me dijo que lo había visto a Federico el lunes en

el local de La Falda. Me dijo que Federico le había pedido cierto dinero para pasar a buscar, dinero que tenía en inversión en Anfer. En una parte Fernando me dijo que en el último tiempo Federico le venía pidiendo dinero, que él pasaba a buscarlo. Me manifestó que el dinero que invertía después lo retiraba, después invertía de nuevo. En otras ocasiones Federico ya había pasado a buscar dinero. Creo que eran cinco millones, era más o menos el monto que Federico me había dicho, creo que se lo dio y Fede salió con el dinero. Me dijo que Fernando se había ido a Córdoba a juntarse con alguien, creo que eran unas chicas, Fernando me dice que lo invita para ir pero que estaba ocupado haciendo el balance del día, que de ahí se fue Fede, que lo pasaron a buscar. Ahí nos cuenta que le deja la chata y que le dice que después lo busque en Córdoba. Creo que todo esto fue a la vuelta, después de ver la camioneta, cuando lo volví a llevar a Río Ceballos, ahí me surgieron un montón de dudas, le hice varias preguntas porque quería entender qué había pasado. Sé que en La Falda solía quedarse a dormir Fernando, no sé con qué frecuencia, cuando necesitaba trabajar, él tenía familia en Cruz del Eje. No sé si se quedaba solo o con la familia. No sé cuándo se quedaba, era cuando tenía que trabajar, puede haber sido durante la semana o el fin de semana. El lunes que se juntaron con Federico no recuerdo que me haya contado donde durmió, tampoco le pregunté si se había quedado a dormir en el local. Sé que Federico tenía una aplicación de citas, me enteré el día de la estación de servicio, ahí Javier nos cuenta que tenía Tinder o alguna de esas aplicaciones, ahí Javier cuenta que Fede se había juntado con una chica, Javier trataba de conseguir el número de esta chica, esto también entra en cosas que Fede no solía hacer. No sé qué Fernando haya tenido complicaciones económicas. Recuerdo que el día miércoles fue lo de la estación de servicio, ahí Fernando me cuenta que se volvió en taxi a La Falda, yo le pregunté porque había llevado La Falda, me dijo que no tenía a quien dejársela porque no se había podido comunicar con Fede, aparte le quedaba más cerca, en ese momento no

me dijo más nada, después hablando por teléfono me dice que venía en un auto que iba roto, que tenía olor a caño de escape y que el chofer usaba el celular, entonces se bajó en Cosquín y de ahí se tomó otro remis a La Falda. En ese momento Fernando vivía en Cruz del Eje, no me pareció raro que se quede a dormir en La Falda, con todo lo que había pasado eso no me llamó la atención. Supongo que Villada estaba al tanto del duplicado de la llave, todos sabemos que siempre hay uno.

Celeste Anahí Juárez contó: A Villada lo conozco porque somos de la misma edad, somos conocidos, amigos, una amistad común. A Federico Oliva también lo conocí, fuimos pareja y es el padre de mi hija. Yo denuncié cuando Federico desapareció. El día martes al mediodía tenía que buscar a mi hija para que me vaya a trabajar, cuando no viene le empecé a mandar mensajes, cuando vi que no le llegaban me preocupé, lo llamé y me rechazaba la llamada, era algo que nunca había hecho, esto de no ir a buscar a mi hija, como él estaba viviendo a dos cuadras cargo a mi hija en el auto, porque tenía que irme a trabajar y no había nadie en la casa, me puse muy nerviosa porque sabía que no era algo normal. No me bajé en la casa, vi que estaba todo cerrado, la camioneta tampoco estaba, era una Bronco blanca, ahí me vuelvo a mi casa, me cruzo a lo de mi vecina y le cuento que estaba preocupada, mi vecina también se asusta, me dice que haga lo que necesite que ella se quedaba con Eva, como el hermano me dijo que tampoco respondía fui a la policía. Denuncié que no aparecía, que habíamos tenido una discusión el día anterior a la tarde, que había sido una discusión fuerte, y que tenía miedo que se haya hecho algo. El lunes a la tarde fue la última vez que lo vi, como a las seis de la tarde, la discusión fue por una cuestión de que él estaba saliendo con otra persona y a su vez había intentado volver conmigo, antes de eso habíamos tenido una discusión por WhatsApp, el lunes a la siesta había estado cuidando a mi hija, entonces yo fui hasta la casa de él a buscarla, ahí cruzamos unas palabras, estaba vestido con ropa deportiva, short y zapatillas deportivas, cuando

se va no me dijo que iba a hacer, solamente que iba a jugar al tenis. No hubo discusión por dinero. Al tema de la cuota alimentaria lo veníamos hablando de antes, ese día no hablamos, habíamos ido a un abogado a que nos oriente, porque hasta ese momento todo había sido de palabra, me ayudaba, me daba plata, pero queríamos hacer todo prolijo. No sé qué negocios tenía, pero siempre decía que estaba jugado de plata, sabía de su trabajo, en un tiempo fue en una fotocopiadora, después en la Siglo veintiuno y la última vez en una empresa, era analista de sistema, el último tiempo me decía que ganaba cerca de un millón. Nunca me contó de alguna inversión o compras de vehículos o inmuebles, del departamento me enteré después, cuando se lo estaba buscando un par de veces me llamaron para saber si sabía de inmuebles, ahí me dijeron que tenía un departamento, a través del hermano sé que lo compró con una subasta y que lo tiene en alquiler. No me enteré si alguien le prestó dinero. Era muy organizado con la plata, tenía un Excel armado, se encargaba de pagar las cuentas. Tenía celular, pero no sé qué teléfono tenía, tampoco sé cómo lo desbloqueaba, creo que al teléfono anterior lo tenía con huella. Federico y Villada se conocían hace mucho, cuando convivimos no se frecuentaban, salvo algún cumpleaños o salida, el último año sé que cada tanto se veían. Cuando Federico desapareció le escribí a Francischetti, a Miranda Cristian, no recuerdo si a Javier Agüero le escribí, no recuerdo haberle hablado a Villada pero sí nos escribimos, yo les preguntaba si lo habían visto. Villada en un momento me escribió, que quería hablar conmigo, después aparece la camioneta y yo ahí me enojo mucho, me doy cuenta de que Fernando había estado con la camioneta y no había dicho, entonces no sé si yo le escribo o nos escribimos, habíamos quedado en juntarnos antes de la camioneta y no pudo, cuando apareció la camioneta quiso hablar conmigo, pero le dije que no. Pablo Oliva me dijo que habían encontrado la camioneta, Cristian Miranda también me dijo. Me dijeron que Fernando había dicho dónde estaba la camioneta, no me dijeron por qué Fernando

sabía, Pablo me contó un poco y después hablé más con Miranda, me contó cómo había sido, no recuerdo mucho, sé que entre los tres fueron a buscarla. Aparte de con Pablo no hablé con otro familiar de Federico. Alguien me dijo que se habían reunido en La Falda, Federico y Fernando, en Anfer, como que fue una reunión entre amigos, como que se iban a juntar a comer, creo que ellos dos solos. No recuerdo bien como me entero que Federico se va de ahí con otras personas, que lo pasan a buscar y le deja la camioneta a Fernando, no me acuerdo quien me cuenta. No era común en Federico que haga eso, dejar la camioneta y pedir que se la lleven. Con Federico estuvimos juntos desde el dos mil diez hasta el dos mil veintitrés, el último año mantuvimos contacto por nuestra hija, todos los días hablábamos. Después de separados nunca lo vi alcoholizado ni consumiendo sustancias, estaba cambiado en relación a cómo nos tratábamos, antes éramos más unidos. No recuerdo que Villada me haya comentado algo, recuerdo que tuvimos algunos audios, me dijo en un momento como que Federico se andaba mandando algunas macanas, me dijo que ya íbamos a juntarnos a hablar, pero nunca se dio. Las veces que iba a buscar a la nena iba en la camioneta, no tenía conocimiento si la camioneta tenía duplicado, supongo que sí. Cuando estábamos juntos organizaba alguna carpeta de papeles importantes, supongo que en alguna carpeta habrá guardado los papeles de la camioneta. Declaré en Cosquín, ahí no me pidieron que muestre el teléfono, en mi casa se lo mostré a personal policial, hice escuchar los audios, mostré conversaciones con Federico. Después que encontraron el cuerpo nadie me dijo nada. La única discusión económica que teníamos era la cuota alimentaria y una vez que me planteó que saldemos la cuota de la casa para dividirla, eso se planteó, discutimos porque me negué y quedó ahí. Federico sabía mi situación económica, que no llegaba a fin de mes, esa era la discusión, más allá que él me pasaba sabía que vivía con lo justo. No sé de dónde sacó el dinero Federico para comprar el departamento. Creo que me enteré cuando detuvieron a Fernando, me

acuerdo que me sorprendí, pero también entendí que no había dado la información que tenía que dar, por lo que era obvio que iba a ser detenido. Recuerdo de unos créditos que había sacado Federico. Los ingresos de Federico o lo que él me decía era que eran alrededor de un millón o un millón doscientos. Yo del inmueble no sabía, de la camioneta sí, no me generó sospecha, desde el último tiempo que estuvimos juntos me decía que quería cambiar su camioneta, una Toro, por esta, no me sorprendió, aparte siempre fue de ahorrar, después que nos separamos aparece con esta camioneta, en ese momento estaba muy mal, no pensé de dónde la había sacado, pensé que como venía con eso hace muchos meses al fin la había podido comprar. Además, tenía otro trabajo, tenía una página de Instagram donde revendía placas, computadoras, vendía por internet, no sé en relación a esto cuánto era su ingreso.

Con fecha **31/3/2025** dijo: Preguntado por la Instrucción por Raúl Federico Oliva lo conozco: "desde el año 2009, en Cruz del Eje, desde ese momento tuvieron una relación sentimental. Comenzaron a convivir dos años después del 2009, ponele 2012 o 2013, en la Ciudad de Córdoba hasta el 2016 que nos fuimos a vivir a Rio Ceballos, no sé si es exacto el año. Preguntado por la Instrucción hasta cuando convivieron, dijo: hasta diciembre del 2023, él se fue a vivir ahí cerca de dos o tres cuadras, alquiló un departamento. Preguntado por la Instrucción por la relación cuando se separaron, dijo: días bien y días mal, todos los días él buscaba a mi hija, teníamos una comunicación constante. Preguntado por la Instrucción por el trabajo, home Office para Accenture, su trabajo era de 8 de la mañana a 6 de tarde, algunos días un poco más, al mediodía cortaba una hora. Él me decía que ganaba un millón doscientos o un millón trescientos, él me lo decía, yo insistía que me muestre un recibo de sueldo, pero nunca me lo mostro. Trabajaba en esa empresa, no recuerdo bien, pero desde el 2023, no haca tanto, no estoy segura, sus trabajos siempre fueron de ese tipo, no recuerdo cuando hizo el cambio. Preguntado

por la Instrucción por la forma en que percibía su sueldo, dijo: creo que una cuenta sueldo, pero esto lo sé porque me lo decía, no sabe de qué banco. Preguntado por la Instrucción por otros ingresos, él vendía tecnología por su lado, con una página que se llamaba “okcomputer”, no sé cuánto ganaba, pero un mes vendía una placa y otro mes no vendía, pero era por internet. No sé cuándo empezó con esa página, pero está en Instagram, se puede ver. Preguntado por la Instrucción si tenía algún otro ingreso, dijo: que yo sepa no. Preguntado por la Instrucción si tenía ahorros Oliva, sí, siempre tenía ahorros, no sé cuántos, pero en alguna cuenta, él me decía que tenía algunos ahorros, en algún momento hace más de tres años, tenía un millón o si vendía un compu. Preguntado por la Instrucción por los vehículos antes de su desaparición, tenía la camioneta Bronco y su padre tiene un Ford K de color gris que aún lo tiene su padre. También tuvo un Logan lo compro 0 km, y antes de ese entre los dos habíamos comprado un usado un Fiat Palio, no me acuerdo a nombre de quien estuvo, después se lo vendimos a mi papá, está a nombre de él (del padre) y todavía lo tiene. Preguntado por la Instrucción si tiene conocimiento como fue la compra de la camioneta Bronco, dijo: no sé, ya estábamos separados, no sé en qué fecha la hace, solo sé que se la dieron cuando ya estábamos separados, yo no estaba de acuerdo, antes tenía un Fiat Toro, pero él quería cambiarla y decía que quería progresando y yo no estaba de acuerdo porque estábamos con una bebita chiquita y no me parecía que era momento para cambiar vehículo, él me dijo que tenía ahorrado y que en vez de tenerla en plazos fijos, se la daba Fernando Villada que le daba más intereses que en el plazo fijo. Preguntado por la Instrucción si sabe cuánta plata le dio a Villada, dijo: no recuerdo, yo estaba en otra en ese momento, no sé si habrá sido un millón o más pero no hablábamos de eso. Preguntado por la Instrucción si noto un cambio en lo económico en Oliva, yo no note un cambio grande, sí que estaba mejor cuando empezó en Accenture que cuando cambio el auto, pero para mí eran por las ventas, grandes

cambios no, porque no era de darse grandes lujos, nunca note ni cuando estábamos separados que lleve una vida ostentosa. Preguntado por la Instrucción si tiene conocimiento de la compra de un departamento en la Ciudad de Córdoba por parte de Oliva, dijo: no, me entere después, ahora, cuando me llamaron para preguntarme de la Policía y me dijeron y le pregunte a su hermano y me dijo que sí, me dijo que lo compro por una subasta, no me dijo por cuánto. Preguntado por la Instrucción si le sorprendió esta compra del departamento, dijo: si, en que no me haya contado, no me contaba nada de lo económico, pero supongo que algo así me hubiera contado, pero si me sorprendió que tenga un departamento. Preguntado por la Instrucción si sabe de dónde sacó el dinero para la compra, dijo: que su hermano Pablo le dijo que nadie más ofertó y le dieron un plazo y saco unos créditos, esto es lo que me comentó el hermano, y que había pedido prestada plata, pero no sé a quién. Preguntado por la Instrucción como era el registro de gastos de Oliva cuando convivíamos, pagábamos los gastosa a medias, él llevaba un registro en PDF en su compu y tenía guardado los gastos, hasta último momento lo tenía, los gastos de la casa, de mi nena, veterinaria. Él tenía un registro de lo que vendía, de las ganancias, si me mostraba como lo hacía, eso cuando convivíamos, en la PC lo tenía, pero seguro lo tenía en un drive. Preguntado por la Instrucción por el ultimo teléfono que tenía Oliva, no sé, sé que lo cambio hace unos meses, Samsung, pero no sé qué modelo. Preguntado por la Instrucción como accedía al teléfono, dijo no sé. Preguntado por la Instrucción por el teléfono anterior, también un Samsung, accedía con huella y número, era 5208, creo que esa era clave, pero no estoy segura, supongo que la cambio, pero no creo que tenga la misma. Preguntado por la Instrucción por la PC, tenía una sola, la que le dio el trabajo, sé que tenía mucha seguridad, desde la empresa, la empresa era muy cuidadosa con el acceso como que era difícil desbloquearla. Preguntado por la Instrucción por Ángel Fernando Villada, dijo: lo conozco de vista desde la secundaria, desde el 2003 o 2004, teníamos

círculos de amigos en común, nos encontramos en festivales de rock porque él es músico, yo también, él tenía una banda, no era amistad, pero sí de conocidos. Preguntado por la Instrucción por la relación entre Villada y Oliva, ellos se conocen desde la secundaria, iba, al mismo colegio, de ahí se conocen mucho. Después igual que conmigo, grupo de amigos en común y con él también. Ellos tenían una amistad más profunda, supongo yo, yo a Fernando lo conozco más por él. Preguntado por la Instrucción por la frecuencia en que se veían Villada y Oliva, cuando convivíamos muy poco, en algún cumpleaños, por ejemplo, de Cristian Miranda, no se reunían mucho, pero no se frecuentaban tanto. El último año estuvieron más en contacto, creo que, por teléfono, esto fue mientras convivíamos, porque nos veíamos cuando yo iba a Cruz del Eje, pero no era tan seguido. Preguntado por la Instrucción por la frecuencia de visitas entre Villada y Oliva después que se separaron, fue más seguido porque él me decía cuando estaba en Cruz del Eje, me voy a tomar un café con el Fer, pero mucho no quería saber qué hacía de su vida privada, en el 2024 lo habré visto a Fer dos o tres veces, era muy amable, había una amistad pero no nos frecuentábamos. Preguntado por la Instrucción por la situación económica de Villada, no sé, yo lo que te puedo decir es que tiene local de instrumentos musicales en Cruz del Eje, que abrió el local de la Falda y el 2024 puso una concesionaria, no le preste atención a su situación económica. Preguntado por la Instrucción que le contó Miranda de lo sucedido, dijo. Le pedí que me vaya ver porque estaba mal y quería saber qué había pasado porque nadie me contaba nada, que sabía que ese mismo día, me avisaron que la camioneta estaba en Córdoba que la llevó Fernando pero no me dijo más nada, él va a mi casa, me dijo esto, que Fernando había llevado la camioneta a Córdoba, primero no lo había declarado y después lo declaró más tarde, que lo vio re mal a Fernando que no entendía que pasaba, que no entendía por qué Fernando no había dicho nada, y me dijo que Fernando le decía que Fede le llevaba plata y Miranda le dijo, que por que no

le preguntó de dónde sacaba la plata y Fer dijo, no, no le preguntaba, somos amigos. Después hablamos más de la vida privada de Federico que yo quería saber, Fernando le contó que Fede estaba con varias chicas, me dijo que estaba en Tinder, hablamos más de lo preocupados que estábamos. Esto no sé quién me lo dijo, pero recuerdo que Fede había ido a buscar plata que era de él, porque se quería ir de joda, por eso fue al local, que Fede lo invita a Fernando a irse, pero Fede no estaba en condiciones de manejar y lo invita a salir, pero se va con otra gente, como que le dice, ya me pasan a busca, pero nadie sabe quién, porque Fernando nunca le pregunta. Preguntado por la Instrucción por la Instrucción por el dinero que fue a buscar Oliva, dijo: no sé, no recuerdo, alguien me dijo que Fede le pidió dos millones, pero no sé quién me dijo, me dijeron que sí se los dio. Preguntado por la Instrucción si tenía alguna deuda Oliva, dijo: no lo sé. Él siempre me decía que no llegaba a fin de mes, porque queríamos hacer un acuerdo por cuota alimentaria, no llegamos, estábamos en eso. Preguntado por la Instrucción como lo vio el ultimo día a Oliva, dijo: no hablamos porque habíamos discutido por WhatsApp durante toda la siesta, ese día lo vi antes de discutir, viene a buscar a mi nena entre las 2 o 3 de la tarde, ahí tenemos un cruce de discusión, muy corto, él se va a su casa, y nos quedamos discutiendo por WhatsApp, la busco a las 8 a mi nena porque él tenía tenis, ni nos miramos, ni nos decimos nada, y esa es la última vez que lo vi. Preguntado por la Instrucción por la instrucción si Oliva consumía alcohol, drogas o medicamentos, alcohol solo cuando salía, drogas no y medicamentos no. Nunca lo vi tomar de mas, como para que no esté en condiciones de manejar, éramos cuidadosos en ese sentido, si salíamos uno de los dos no tomaba para poder manejar, pero así y todo nunca lo lleve desmayado de no poder manejar. Preguntado por la Instrucción si solía prestar sus vehículos, no recuerdo, pero cuando estábamos juntos no. Preguntado por la Instrucción si maneja, dijo que sí, manejaba la Fiat Toro. yo tengo mi auto y en un momento él quería que vendamos el mío porque

prácticamente usábamos un auto, era la vicio tener dos y me decía que si queríamos podíamos compartir y usar uno solo, pero yo no quise. Preguntado por la Instrucción donde solía guardar los papeles del auto y carnet de conducir, dijo: creo que en la guantera de la camioneta. Preguntado por la Instrucción por el hecho que se investiga, dijo: todos quedamos conmocionados, el que me da la noticia es su hermano, con el que hablo es con su hermano, que él me dice que confía en su hermano que no estaba en nada raro, yo no sé qué pensar, porque fue mucha información del golpe para mí, me puse muy mal por Villada, es un amigo, estuvo con mi hija, dos semanas antes lo vi, no sé qué pensar. Nadie nos dice nada, por ahí pienso que Fernando por ahí sepa con que gente se juntaba Federico porque Fernando me dijo que Federico hablaba con gente rara. Esto me lo dijo antes que lo detuvieran, este audio me decía que "andaba echando muchas macanas con gente desconocida" así que por eso yo digo, que capaz le sepa qué gente desconocida, ese audio es del 27/02/2025. Preguntado por la Instrucción si después de la detención de Villada se comunicaron ella, dijo: no, nunca y no tengo contacto con su entorno. Preguntado por la Instrucción si recibió algún tipo de amenazadas o alguna circunstancia que le llame la atención, dijo: no. Preguntado por la Instrucción si tiene vínculo con la familia de Oliva y como es el vínculo, si, es bueno, a veces llevo a mi nena a que este en la casa de ellos en Cruz del Eje. Preguntada su tiene algo más que aportar, dijo. Que él le había mandado mensajes de que se quería ir, dejarme tranquila, entonces pensé que se había quitado la vida o se había ido de verdad. Preguntado por la Instrucción si era depresivo, dijo. Él me decía que estaba angustiado y fue a la psicóloga el mismo lunes. Preguntado por la Instrucción si Oliva sabia usar armas de fuego, no. Preguntado por la Instrucción si tenía armas, dijo que no. Preguntado por la Instrucción por la Instrucción si era zurdo o diestro, dijo, diestro. Preguntado por la Instrucción si el ultimo día que lo vio tenia reloj, dijo: siempre tenía reloj, era negro, no sé si ese último

día lo usaba, pero si solía usar. Preguntado por la Instrucción si alguien tenía copia de las llaves de la casa de Oliva, dijo: nadie tenía copia de las llaves, creo. Preguntada por la instrucción si sabe las claves del Gmail del Oliva, dijo. No, no se las claves de su correo. Quiere agregar: sé que tenía una relación con una chica, con Brenda Marcantoni, yo me entero unos días antes que estaba desde octubre, se reencuentra con ella, le escribí el mismo día que hago la denuncia para saber si sabía algo de él, me dijo que habían tenido una discusión con el viernes y que no sabía nada de él. A ella la conocemos porque trabajaba en mi casa, de limpieza. Yo la contacto a ella por una amiga mía que es prima de ella, Yanina Balmaceda ella me pasa el contacto, y ahí la contratamos para que este en casa algunos días, Brenda vive en Rio Ceballos, sé que tiene dos hijitos chicos y creo que vivía con el padre y la madre no se más nada. Preguntada por la instrucción si cree que tendría algún vínculo con lo sucedido, dijo: yo no creo, pero el hermano (Pablo) me dijo que tenía una captura de pantalla de una amenaza, pero no sé por qué, y los amigos declaran que ella lo había amenazado, pero no sé si tienen que ver con lo que pasó, yo le pregunte con que lo amenazaba o cuales eran las amenazas, pero no me respondió eso, solo me dijo que estaba mal, sobre su discusión.

Santiago Daniel Barbero dijo: al cuerpo lo recibo en fragmentos, fueron llegando en el transcurso del día, nunca tuve la totalidad, faltó el tronco, tórax y abdomen, con la parte superior de los hombros, esto faltaba, de los miembros recibo por un lado rodillas, estaban fragmentados en dos, cuando observo el borde de los cortes me doy cuenta que no han sido desgarrados si no que habían estado cortados con algún elemento cortante, lo que permitió llegar al hueso, en el hueso es un corte neto, no es una fractura, como si uno rompiera una rama, es un corte prolijo, en este corte veo que hay una pérdida de sustancia ósea de dos milímetros, lo que da a entender que el elemento con el que fue cortado borra una parte del hueso, no es un serrucho por

ejemplo, el tejido óseo no tenían características de vitalidad, son hechos post mortem por ausencia de sangrado, tampoco hay infiltrado equimotico, lo cual es propio de la vitalidad. El elemento utilizado fue ancho, en su momento fue charlado con el Ministerio Público de Cosquín, nosotros usamos serruchos y no dejan esos cortes, yo me inclinaba más a algo eléctrico, quizás alguna amoladora, inclusive había secciones que no eran completas, si no que se completaban hasta cierto punto y luego se quebraba. Recibí de la mitad del brazo hacia abajo, la cabeza y las rodillas la parte de abajo y luego los pies. A los brazos les falta el pulgar izquierdo, es un corte neto, sin signos de vitalidad, esto se habló mucho con el equipo técnico judicial, no tenía las características de tortura, al aparecer en un descampado no tiene las características de que haya sido arrancado por un animal, el dedo sin dudas fue cortado, este dedo era el único que faltaba. La distancia entre el arma y la cabeza son pocos centímetros, porque si bien tiene algunas características, como al halo de contusión, esto es un signo de vitalidad, también pongo signo de Venasi, esto es cuando hay manchado de hueso alrededor, hay una impregnación de la pólvora en el hueso, esto es característico de muy pocos centímetros, menos de quince o veinte entre la punta del cañón y la cabeza. El disparo entra de derecha a izquierda, entra de adelante, ligeramente hacia atrás, de abajo hacia arriba, el orificio de entrada es en el temporal izquierdo, el orificio de salida es más atrás pero arriba, el orificio de salida es en el hueso, no atraviesa la piel, esto da más certeza, porque a veces nos cuesta identificar con el proceso de putrefacción esto, en cambio en este caso del examen externo no hay descripción del orificio posterior porque no había señales, cuando se rebate el cuero cabelludo ahí se observa, lo cual dice que la bala entra, atraviesa pero al perder fuerza no atraviesa el cuero cabelludo, lo que nos dice que es el orificio de salida, la bala estaba dentro del encéfalo, esta rebota adentro, el cerebro estaba licuefacto. Para mí esta persona estaba en el piso, acostada del lado derecho. No se cumplen las características de un suicidio,

es muy característico de una persona que estaba acostada, por eso la dirección de la bala. Las lesiones que se observan eran de un elemento duro, como un palo o la culata de la pistola, no era un golpe grande como para causar la muerte, pero si tenía un hematoma, lo veo como una trompada, que puede marear un poco pero no perder el conocimiento, este golpe fue en vida, porque del examen externo surge el área equimótica, es un sangrado entre la piel y el hueso, lo cual es característica de vitalidad. El golpe ha sido primero, claramente, porque el hematoma que causa el chichón era bastante grande, hacer eso después de un disparo en el cráneo donde la muerte es inminente, es imposible que un golpe haya tenido tiempo de sangrar tanto. Las lesiones que me leen de Villada son todas similares, escoriación costrosa nos habla de la evolución de algunos días, que ya ha hecho una cascarita, si yo veo muchas escoriaciones lineales y múltiples tranquilamente puede ser una caminata en el campo con monte, en la cara posterior del brazo son características de heridas de defensa, diferente es cuando sea en la cara anterior, puede ser de cualquier transporte de algo de peso, en las piernas las causas pueden ser múltiples. En la cara posterior o dorso manifiesta una actitud de defensa en las víctimas. Se observaron larvas en el cadáver, se enviaron muestras, ya que eso nos ayuda a estimar una fecha probable de muerte, en este caso si mal no recuerdo fue en febrero, por el calor la descomposición es más rápida, por eso utilicé las larvas para fundamentar, más o menos hablamos de dos a cuatro días, del examen a las larvas se coincidió que eran alrededor de dos días. A la denominación de la larva no la analizo yo, solamente las extraje. El proyectil estaba dentro del cráneo, si bien estaba deformado el proyectil, pero sumado al orificio redondo, no queda dura que es un proyectil de arma de fuego, sumado a la violencia de hacer un orificio redondo en el cráneo. Tiene todas las características de haber sido un proyectil de arma de fuego. En cuanto a las esquirlas, adentro el proyectil rebota, todos estos choques desprenden fragmentos, por lo que las esquirlas eran diferentes. Entre el

golpe y el disparo es difícil precisar el tiempo, si puedo asegurar que tienen un hilo temporal corto, no vi un hematoma evolucionado, ese sangrado era relativamente reciente, cuanto tiempo pasó es imposible determinar, más con el estado de putrefacción, si se puede asegurar que fue en el mismo día. Con sangrar tanto me refiero a que, si realizo un disparo en el cráneo, más el proceso agónico, en este caso el corazón al seguir latiendo esto empieza a infiltrar sangre que bombea el corazón, es imposible si hay un disparo en la cabeza, por más que haya segundos de vida, que se produzca el hematoma, lo cual dice que hubo varios minutos de vida entre el golpe y el disparo. Entre la muerte y la fragmentación del cuerpo no se puede estimar el tiempo, si puede sospechar que fue en corto tiempo, porque por dentro se ve un estado de putrefacción similar al externo, las características si el cuerpo empieza a descomponerse y luego se fragmenta es distinto. Si el asesinato fue a la mañana y la fragmentación a la tarde no lo puedo determinar. El disparo es un orificio grande, de ocho milímetros, siempre que hay disparos hay sangrado grande, tiene que haber salpicado y dejado charco.

Pedro Cristian Coronel contó: No conozco al acusado ni a la víctima. En febrero del veinticinco era taxista, fue el año pasado, fue un viaje que realicé durante la madrugada, era uno de mis primeros viajes, lo hice desde Colón y Figueroa Alcorta, la Cañada, ahí me hizo seña un señor de lentes y gorras, debe haber tenido un metro setenta, me paró y me preguntó si realizaba un viaje largo, me dijo que quería ir a Cosquín, le dije que le iba a salir entre sesenta y setenta mil pesos más los peajes, agarré calle Santa Rosa, después Colón, donde en una Axion paré a cargar gas, ahí me preguntó de una farmacia, se cruzó a una, me dijo que no había encontrado lo que buscaba, hablamos dos o tres palabras por el tema que estaba frío, me dijo que lo deje en la zona céntrica de Cosquín, me fui por la autovía de Punilla, pagué los peajes, llegamos a Cosquín y donde se hace mano única hacia la plaza, unas tres o cuatro

cuadras, en esa época fueron sesenta y ocho mil pesos, me dio setenta mil, dos mil o tres mil pesos de propina, me quedé acomodando la plata, se fue caminando hacia atrás, giré a la izquierda y retomé por la calle paralela hacia Córdoba. Pagó en efectivo, todos billetes nuevos de dos mil pesos. No vi de dónde sacó la plata, llevaba una bolsa como de supermercado y unas llaves, de ahí sacó la plata, no me di vuelta, no sé si tenía más plata. Yo venía circulando por Colón hacia la zona céntrica, este señor estaba parado de mano izquierda, como quien va para el lado de la costanera. Ahí él se viene, le bajo el vidrio, y le pregunté a dónde iba, ahí me dice que quiere ir a Cosquín. Yo conducía un Chevrolet Prisa, patente AB832OQ, modelo dos mil dieciocho el auto, en esa época andaba solo en el auto asique estaba en perfectas condiciones, conduzco con mucha precaución, no he tenido ninguna queja, creo que en toda mi vida me hicieron una multa, pero fue a un tercer por falta de documentación. Dieciocho años fui taxista. El auto en esa época tenía unas luces blancas y un escape silan, las tasas que cubrían las llantas era negras y los faros ante niebla. Le saqué el silenciador original al escape y se le pone un accesorio para que tenga sonido, como un escape deportivo. Cada cuatro meses le hacía el ITV, al escape y a las luces se las sacaba, es normal en Córdoba. El ruido del escape no es molesto, es leve, por eso digo que es tolerable, a la mayoría de las personas les agradaba el sonido, nunca tuve quejas, estando en la central tampoco. El escape lo tuve puesto hasta hace como un año atrás, yo en ese auto trabajé durante tres años consecutivos, y el escape debe haber estado dos años. Al momento del viaje tiene que haber estado puesto el escape, salvo que haya hecho el ITV, lo más seguro es que el escape haya estado puesto. Dejé de trabajar hace bastante en ese auto, no recuerdo cuando fue el último porque lo hacía el titular. El viaje de Córdoba a Cosquín debe haber demorado unos treinta y cinco o cuarenta minutos, todavía no había aclarado, solía salir entre las cuatro y media de la mañana. Deje de trabajar hace unos cuatro meses, por problemas de salud. El motor

del vehículo estaba nuevo, no humeaba, estaba en óptimas condiciones, he hecho varios viajes largos y nunca tuvo ningún inconveniente. Me llamó la atención que el pasajero no tenía teléfono y tampoco llevaba equipaje, tenía camisa, pantalón claro de vestir, gorra y lentes, en su mano una bolsa de súper doblada chiquita y un manojo de llaves. Sé que no tenía celular porque no tenía nada en la mano y me preguntó dos veces la hora. Yo vi lo que llevaba cuando sube, yo quería ver a quien subía al auto, por eso no le abrí la puerta antes y directamente le pregunté a donde iba por el vidrio. Durante el trayecto lo miraba por el espejo retrovisor, estaba muy tranquilo, hablamos del frío y le pregunté a qué parte de Cosquín, no se habló más nada, después le pregunté si íbamos por la ruta nueva, me dijo que por donde prefiera. La persona que normalmente viaja va descansando o mirando.

Jorge Matías Alasia a fs. 05/06 contó: Que es personal policial adscripto a la Brigada de Investigaciones, cumpliendo tareas investigativas en horarios discontinuos, y habiendo sido designado por lo Instrucción, en las actuaciones sumariales Nº 13633968, que el dicente, atento a lo solicitado por la Instrucción, el declarante se constituye en domicilio del solicitado, sito en calle Acevedo esq. Uruguay, B° El Cedro, Río Ceballos; observando que el mismo se encuentra con todas las medidas de seguridad colocadas y luces exteriores encendidas, entrevistando a los vecinos quienes refieren que la última vez que lo vieron (en su vehículo), fue en la tarde de ayer Lunes 24-02, por lo que se presume que no retorno durante la víspera o en horario diurno del día de la fecha. Que así mismo debido a su trabajo el cual lo desempeña de manera remota (Analista de Sistema) suele no estar durante el día, por lo que de momento no llamo la atención en el sector. Así mismo se entrevista a su HERMANO OLIVA SEBASTIAN- Tel. Celular: 3513848610, quien tuvo contacto telefónico en la víspera alrededor de las 00 horas, no notando nada extraño, siendo el único pariente directo que tiene en la zona, ya que su familia es de Cruz del Eje; a quien ya consultó y nadie

lo vio ni tuvo contacto telefónico en las últimas horas. Posteriormente se realiza relevamiento de redes sociales donde no se observa actividad reciente, siendo en WhatsApp la última conexión a las 02:00hs. Se entrevista a su ex pareja (denunciante) quien explaya sobre pormenores de su relación, indicando que habían tenido conflictos en los últimos días a raíz de que el mismo intentaba retomar el vínculo y ella mantuvo su posición de negativa; y esto habría afectado su dialogo cotidiano, aclarando que es la primera vez que queda en buscar a la hija menor que tienen en común y no asiste, o no da aviso de que no iba a hacerlo. También menciona que luego de su separación sabe que había mantenido un acercamiento amoroso con "BRENDA MARCANTONI" (Niñera), aportando su teléfono 3543619228, al cual el diciente se comunica y esta manifiesta que si había tenido unos encuentros, y que luego culminó hace días por diferencias. Que el pasado viernes 21-02, fue la última comunicación de ella con Oliva; ya que decidió dar por terminado el diálogo y lo bloqueo de todas sus redes sociales. Se establece contacto con círculo de amigos, surgiendo que alrededor de las 23 horas ANGEL FERNANDO VILLADA- Tel. Celular: 3549434928, tomó contacto personal, ya que Federico fue a su domicilio en la ciudad de la Falda, indicando que saldría a la ciudad de Córdoba Capital, y este NO lo acompaño; NO teniendo novedad luego que se retiró del domicilio de su amigo en la ciudad de La Falda, siendo en horario aproximado de las 00:00 hs. Que su amigo Ángel, le envió un mensaje alrededor de las 4:00hs, y ya Federico NO le respondió. También se establece comunicación con "GATO" MIRANDA- Tel. Celular: 3549522625 (amigo de Federico), que el mismo mantuvo contacto telefónico por la tarde del Lunes 24-02, siendo su amigo más cercano, este manifiesta que estuvo "preocupado" por los problemas afectivos de Federico con su mujer los últimos días; pero que no consume estupefacientes, ni alcohol en desmedida, que durante la charla este le comentó que por la noche iría hasta La Falda, que a su vez también sabe que poseía dinero (una

suma considerable) y que posiblemente se vería con alguna mujer, dado a que estaba usando la Aplicación “Tinder”, desconociendo de quién se trataría; también agregando que cree que posee un perfil en páginas de citas, que cuando mantiene algún encuentro NO lo hace en su vivienda, ya que está cerca de su ex pareja y prefiere resguardarse por lo que su “salida” puede haberse dado con ese fin. Que todo el grupo de amigos está en contacto por cualquier novedad, pero ninguno lo vio, siendo Fernando Villada el último con el que tuvo contacto personal, en la ciudad de La Falda. Acto seguido se establece comunicación con la Psicóloga Personal de Federico; Dra. MARIA EUGENIA- Tel. Celular: 3518047040, con quién actualmente mantiene tratamiento psicológico, que aclara que no puede dar detalles de su terapia, pero manifiesta que tuvo sesión normal el día de ayer lunes 24-02, a las 12:00 hs; que luego no recibió ninguna consulta de emergencia o tuvo ningún llamado de su parte. Por último, se sugiere oficiar a “Caminos de las Sierras” para verificar paso de vehículo FORD BRONCO, DOMINIO AG186MV - ya que el vehículo posee “Telepase”, debido a que el rodado NO está en la casa y Federico es la única persona que lo maneja, y que a la ciudad de La Falda llegó en el mencionado vehículo y NO suele dejarlo. Se consulta a jurisdicciones de U.R.D. Punilla y Unidad Judicial de La Falda, sobre novedades surgidas en relación a posibles accidentes o si Federico Oliva estuvo detenido u alojado en Dependencia Policial, informando que NO registran tales novedades. También agrega el hermano de Federico, que realizando averiguaciones por su cuenta, le informaron desde la concesionaria “Maipú”, que la Empresa “Ford”, puede localizar la ubicación del vehículo con los datos del Chasis o motor- DADO A QUE LA CAMIONETA TIENE “ASISTENCIA Y ACTIVADO EL GPS”; pudiendo ser factible que a través de la Empresa “Ford” (0800-8883673), sea posible obtener alguna ubicación próxima de donde se encontraría el vehículo en el que se maneja Federico; y, que su hermano (Raúl Federico Oliva) trabaja para la empresa Accenture tel.

01140090000.

A **fs. 07** dijo: Que es personal policial adscripto a la Brigada de Investigaciones, cumpliendo tareas investigativas en horarios discontinuos, y habiendo sido designado por lo Instrucción, en las actuaciones sumariales Nº 13633968, que el dicente, oficia a través de la Unidad judicial de Rio Ceballos, a la Empresa "Ford", al Mail ateclin@ford.com, con el fin de que informen a la brevedad posible la última Geolocalización del vehículo Ford Bronco, dominio AG186MV, con N° de Chasis: 3FMCR9E95PRE06988, como así también se envió mail a la Empresa "Accenture", donde Federico trabaja, al correo electrónico recepción.ar@accenture.com, con el fin de que informen a la brevedad, la Geolocalizacion y toda información de utilidad, con respecto a la computadora laboral que llevaba consigo Federico, y de algún otro dispositivo al que puedan acceder. Por último, se llamó a Hospitales varios, donde esta persona no tiene ingreso en ningún nosocomio. Que siendo las 11:30 hs., con consentimiento del hermano de Federico, acompañado por un cerrajero- Zuliani Luis Humberto, DNI: 23.458.220, se abrió la puerta de ingreso principal del domicilio de Federico, acompañado en todo momento por su hermano, donde una vez en el interior, no se encontraron signos de violencia, ni algún dato de interés para la causa, encontrándose toda la vivienda en orden. Por ultimo aporta el hermano que Federico posee DOS TATUAJES en su cuerpo, uno en la pantorrilla de pierna derecha, tipo "Rosa de los vientos" en color celeste y negro; otro tatuaje en uno de sus antebrazos, tipo "Dos triángulos o dos montañitas", en colores naranja y verde; y UNA CICATRIZ tipo "Queloide" en empeine de uno de sus pies (no recordando en cual).

Fernando Ariel Brizuela a fs. 12 dijo: Que presta servicio en la Comisaría de esta ciudad de La Falda. Que en el día de la fecha 27/02/2025 por directivas de la instrucción debía proceder a realizar constatación de una llamada telefónica, por lo que

procedí a realizar acta de inspección ocular de un teléfono celular de color negro marca Samsung número de línea 3548-434928, donde en presencia del señor Villada Fernando Ángel, se observa que al entrar a la aplicación de llamadas, el día 25/02/2025 siendo las 04:30 hs. llamada realizada sin ser atendido, con fecha 16/02/2025 siendo las 03:30 hs. llamada entrante de 01:16 seg. del número 351-5153486 a quien tiene agendado como Fede Oliva.

Matías Moreno a fs. 14/16 dijo: Que presta servicio en la Dic zona 1 Punilla norte, y en la fecha fui comisionado por la instrucción a los fines de dar cumplimiento a las directivas impartidas por la instrucción. Que siendo el día de la fecha 27/02/2025, me comuniqué con el Sub Comisario SOSA, encargado de Investigaciones de Sierras Chicas, para interiorizarme en relación a lo actuado en las presentes. En ese momento SOSA, me informa que él había recibido minutos antes, unos veinte, una llamada telefónica del Hermano de OLIVA FEDERICO, llamado PABLO OLIVA. En la misma PABLO refiere haber "encontrado" la camioneta de su hermano en calle Deán Funes de Bª Güemes de la ciudad de Córdoba. Que en el lugar estaba acompañado por VILLADA, amigo de FEDERICO. Pablo dijo también, que VILLADA le había dicho que él mismo había dejado la mencionada camioneta estacionada allí, el día anterior, y que VILLADA le había dicho a PABLO OLIVA, que cuando la ex pareja (CELESTE JUÁREZ), el mismo PABLO, y la policía, lo entrevistaron, él (Villada) les había mentido para tapar a FEDERICO. Que Villada había dicho que pensaba que FEDERICO se había “ido de joda” a Bª Güemes, y que creía que iba a aparecer por la tarde. Villada al ver que no había noticas de FEDERICO decidí decir la verdad, y les indico donde había dejado la camioneta marca FORD BRONCO dominio AG186MV. Que SOSA dijo haber citado a VILLADA para que declare en la Unidad Judicial de La Falda, y que Villada se había comprometido a comparecer ante la instrucción a las 02:00 hs aproximadamente de la fecha. En cuanto al vehículo, SOSA dijo que la llave

que tenía Villada se la había dado a PABLO, y que SOSA había tramitado vía policial a través de la jurisdicción donde estaba el vehículo, para establecer una costina policial para resguardarlo. Que siendo el día de la fecha a las 09:00 Hs. Me informó SOSA que el personal en custodia del vehículo es la CABO JESICA Gutiérrez del cuerpo de vigilancia especial, estando el mismo preservado, cerrado y con medidas de seguridad colocadas. Que en el día de fecha se realizó relevamiento de cámaras de seguridad en el presunto trayecto realizado por FEDERICO OLIVA, y el vehículo en particular, existiendo cámaras en ACA LA FALDA, domo municipal con cobertura hacia Av. EDÉN, local comercial KIOSCO POINT, en el comercio TINA, tienda de indumentaria.

David Oscar Gorosito a fs. 32/33 contó: Que presto servicio en la División de investigación criminales de punilla norte zona uno de la policía de la provincia Córdoba y continuando con la investigación de las presentes actuaciones, es que en el día de la fecha se analiza las imágenes obtenidas de los relevamientos de cámaras de seguridad aportadas por el centro de monitoreo de "ojos en alerta" ubicadas en Av. España Avión (Ruta nacional 38) esquina Ferrarini y la otra cámara en Av. España Monte Carlos (Ruta Nacional 38) esquina Lisandro de la torre "acceso sur" a la ciudad de La Falda, cámara de Av. Edén entre lapso horario de las 22:00hs del día 24/02/25 a las 02:00hs del día 25/02/25 por lo que en primer instancia se analizan las imágenes aportadas en un pendrive perteneciente a la división de investigaciones y las mismas a posterior el suscripto adjuntara a la presente causa en formato DVD, haciendo constar que dichas imágenes se encuentran con un total de 12 archivos de video y 12 imágenes describiéndolas al prime archivo se hace constar que la imagen es A color y que la calle posee buena iluminación artificial de fecha 24/02/25 de la cámara registrada como "camera02axion_ferrarini (acceso norte) en el lapso horario comprendido de las 22:00:00hs hasta las 22:28:52hs en el cual no se observa nada de

relevancia al momento en relación a la presente causa, seguidamente en el segundo archivo de la misma cámara antes mencionada en el lapso horario comprendido entre las 22:28:52hs hasta las 23:47:06hs en el cual se observa de relevancia que a las 22:51:57hs el paso de un vehículo de color blanco con detalles negro de similares características a las del vehículo del señor OLIVA, seguidamente del tercer archivo comprendido en el lapso horario de las 23:47:07 hs. hasta las 01:05:27hs como así también en el cuarto archivo comprendido en el lapso horario de las 01:05:28hs a las 01:59:59hs en los cuales no se observa nada de relevancia en relación al momento para la presente causa, seguidamente del quinto archivo de la cámara registrada como camera01axion_ferrarini (acceso sur) se hace constar que la imagen es A color y que la calle posee buena iluminación artificial de fecha 24/02/25 en el lapso horario comprendido entre las 21:59:59hs a las 22:08:36hs, en la cual no se observa nada de relevancia al momento en relación para la presente causa. A continuación en el sexta archivo de la misma cámara antes mencionada en el lapso horario comprendido entre las 22;08:37hs hasta las 23:01:18hs en el cual se observa de relevancia a las 22:51:55hs el paso del vehículo antes mencionado de similares características al vehículo del señor OLIVA del cual se hace constar de que dicho vehículo circula a una velocidad normal con sentido de circulación sur norte pero no se logra precisar con detalle la cantidad de ocupantes ni vestimentas del interior del vehículo. Seguidamente en el séptimo archivo de la misma cámara antes mencionada en el lapso horario comprendido de las 23:01:19hs hasta las 23:56:00hs como así también del octavo archivo comprendido de las 23:56:01hs hasta las 00: 52:19hs. como así también el noveno archivo comprendido en el lapso horario de las 00:52:20hs a las 01:48:20hs como así también del décimo archivo comprendido en el lapso horario de la 01:48.21hs a las 02:00:00 hs. de las cuales no se observa nada de relevancia al momento en relación a la presente causa. A continuación y del décimo primero

archivo de la cámara registrada como camera04ingresosur (Lonardi-2) se hace constar que dicha calle posee poca iluminación artificial y que la imagen se visualiza en blanco y negro , en el lapso horario comprendido de las 22:00:01hs hasta las 01:33:32hs en el cual se observa de relevancia a las 22:49:11hs el paso con sentido cardinal sur norte del vehículo con las mismas características a las del vehículo del señor OLIVA .por último de la misma CAMARA se observa el archivo décimo segundo en el lapso horario comprendido de la 01:33:33hs hasta las 01:59:59 hs de la cual no se observa nada de relevancia al momento en relación a la presente causa. Por lo que se hace entrega de tres capturas de pantalla de la antes mencionado y de dos DVD con las imágenes aportadas por el centro de monitoreo ojos en alerta de la ciudad de la Falda. Por este acto se hace entrega de acta de secuestro de los DVD antes mencionados. Hago saber a la instrucción que se cree conveniente reclamar a la central de monitoreo de ojos en alerta de la ciudad de La Falda como se solicitó en oficio las imágenes de la cámara ubicada en Av. Edén esquina San Lorenzo del barrio centro de La ciudad de La Falda.

A **fs. 35** relató: Que soy empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte de la provincia de Córdoba y continuando con las averiguaciones es que mientras me encontraba en la comisaria de La Falda siendo la hora 21:30 del día de la fecha se comunica vía telefónica del número de línea 3513848610 PABLO OLIVA hermano del desaparecido FEDERICO OLIVA con el Sub Comisario Matías Moreno diciéndole que JAVIER AGÜERO amigo en común de FEDERICO OLIVA, que AGUERO le llamo a las 21.00hs informándole que una mujer se habría comunicado con el mismo sin decirle más datos de esta misma ni el medio de comunicación, que luego iba a averiguar con JAVIER cuando se vuelva a comunicar más datos de la mujer, pero que le manifestó esta ciudadana a JAVIER que por lo enterada en las redes sociales y

viendo una foto del desaparecido FEDERICO OLIVA, que a las 21:00hs aproximadamente vio una persona con similares características la cual se la describió de la siguiente manera con bermuda, con el cabello similar a FEDERICO, barbudo, el cual iba fumando con una mochilita , y que llevaba un palo que se lo veía medio perdido, el cual aborda frente el reloj CUCU de la ciudad de Carlos Paz un colectivo de la empresa FONOBUS que se dirigía a la localidad de Tanti, así mismo manifiesta PABLO que no se pudo comunicar antes con el personal policial porque no tenía señal en su teléfono ya que iba viajando. Con la premura del caso el Sub crio Moreno se comunica con el Director de la departamental punilla Norte poniéndolo en conocimiento de la información ingresada por esta mujer para pedir colaboración a personal de la Departamental de Punilla en la búsqueda del desaparecido , manifestando a posterior el Director departamental de Punilla Norte que se entablo comunicación con el Crio Inspector Bastianelli quien designo al Sub Crio Colino para que se avoque a la búsqueda en la terminal de tanti y relevamiento de cámaras en el lugar, informando el mismo que a las 22:00 hs personal policial Cabo primero Altamirano Lisandro y Cabo Primero Lombardi Matías que proceden en El Vergel/Cabalango al control del colectivo FONOBUS interno 684 entrevistando al chofer PELETI DIEGO FERNANDO DNI 26.178.217 quien manifiesta que en Carlos Paz solo subieron tres femeninas, se adjunta parte policial de WhatsApp y fotografía.

A **fs. 202** dijo: Que cumplo mí función en la Dic Zona III Departamental Punilla Norte y continuando con la investigación de la presente, siguiendo con el relevamiento de cámaras de vigilancia, que se procedió a oficiar los siguientes lugares que tienen cámaras que son de relevancia para causa siendo el ACA automóvil Club ubicada en calle Ruta Nacional 38 ingreso calle Edén, dónde posee tres cámaras una que apunta sobre calle Sarmiento y el Casino Cet, otra que apunta sobre calle Edén y Ruta Nacional 38 y la otra sobre dicha Ruta, Cámaras del 103

perteneciente a la Municipalidad de esta ciudad precisamente la cámara que se ubica en calle Av. Edén y calle Meirovich, la cámara de calle 9 de Julio y calle Keneddy, cámara ubicada sobre calle Buenos Aires y calle López y Planes en tanto en la ciudad de Cosquín se solicitaron las cámaras que se ubica sobre calle Geronico y calle San Martín y la cámara de calle Agote y Geronico, que en estas cámaras se tiene dificultad para extraer el material fílmico dado a que la velocidad de internet o los cortes de señal son constantes, como así también los propietarios recurren a qué venga el técnico que coloco las cámaras con resultado negativo corriendo así el riesgo que pasen más días y se borren los registros, lo que se crea conveniente que se oficie a Policía Judicial para personal idóneo pueda extraer ese material fílmicos que abarca los días 24 de febrero del 2025 hasta el día 28 de febrero de 2025 hasta las 23:59 para la investigación de la presente causa.

A **fs. 283/284** dijo: Que se encuentra adscripto al personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC zona I, U R D Punilla Norte, y que habiendo sido comisionado por la instrucción a los fines de proceder a realizar un relevamiento de cámaras, siguiendo con la declaración del sargento Barrios, por lo que se constituyó en cercanías al uno de los locales de nombre El Gringo, calle Jerónimo Luis de cabrera casi esquina av. Buenos Aires de esta Ciudad, donde pudo observar la existencia de una cámara en calle Buenos Aires 207 que sería una casona “el Leon de castillo” que actualmente trabaja como hostería, lugar donde entrevisto al señor Manuel Martin de 23 años de edad DNI 43134573 con domicilio en el lugar, quien manifestó que si tiene cámaras de seguridad la hostería pero que las mismas graban y almacenan las imágenes durante 4 días, por lo que no resultaría de interés para la causa. Continuando el relevamiento, se observa una cámara en la terminal de ómnibus, que apunta a las escaleras que están en la parte trasera de la terminal, las cuales graban y almacenan por 7 días (dato que el dicente

sabe porque pertenecen al 103 de esta Ciudad). Acto seguido el dicente se hizo presente en calle Kennedy y 9 de julio de esta Ciudad, donde se encuentra un domo del 103 que también graba y almacena por 7 días. En av. Kennedy 276 que se ubica un local que funciona como Lubricentro de nombre Lubricar, posee cámaras, que apuntan a la av. Keneddy, donde se entrevista a Marcelo Zulli de 58 años de edad DNI 18102201 quien manifestó que graban y almacenan durante 10 días. Además, se hace saber a la instrucción que en la av. Keneddy, al lado de un rapipago, a metros de calle 9 de julio, donde hay una vivienda particular que tiene una cámara, pero no hay moradores. Por último, el deponente se constituyó en calle Güemes 111, lugar donde antes funcionaba una carnicería “el Gringo”, cadena de carnicerías que pertenecen al señor Barrera Gabriel, donde se observa un local vacío, con un cartel de alquiler. Se realizó relevamiento de cámaras, observando en el hotel Malvinas 117 la existencia de cámaras de seguridad, entrevisto al dueño el señor Abel Alberto Chenelli de 62 años de edad DNI 16592556, que dijo que las cámaras apuntan hacia la vereda, pero graba y almacena por tres días. Para terminar el relevamiento se constituyó en calle Av. España casi esquina Humberto primo, donde en av. España 284 donde funciona una verdulería de nombre el Galpón, el cual tiene cámaras de seguridad, se entrevista a un empleado de nombre Fernando Retamar de 50 años de edad DNI 22078868 quien dijo que las cámaras no son de la verdulería sino que son de un vecino que vive en el garaje del lado, de nombre Ricardo Gentile tel. 3548414141 en cual no está en la Ciudad, ya que se fue de vacaciones, y al comunicare vía telefónica con el mismo, me manifiesta que las cámaras de seguridad poseen un almacenamiento de 10 días, por lo que no es relevante para la causa dicha cámara. También se entrevista en av. España 288 al dueño de la panadería Villa Bombom de nombre Cabrera Agusto de 45 años de edad DNI 27395499, quien dice que posee cámaras y que las mismas graban y almacenan durante 13 días. El deponente se hizo presente en calle av. España 316 donde funciona

una gomería de nombre Neumarelli, que tiene cámaras y que apunta a la calle, se entrevista al señor Pablo Sánchez de 29 años de edad DNI 39024531 quien manifiesta que tiene las imágenes desde el 17/2/25 a la fecha. Acto seguido se hizo presente en calle Av. España 263 local Martin garrido en donde se entrevista al señor Kevin Feil de 27 años de edad, DNI 39611146 el cual dijo que graban y almacenan durante 3 días. Continuando con el relevamiento de cámaras, me constituí en calle HUMBERTO PRIMO 25, Barrio Villa Conti, La Falda, dónde entrevisté a la dueña de una vivienda particular que posee cámaras externas, la Sra. SUAREZ MARIA JOSÉ, de 39 años de edad, DNI 31.859.237, domiciliada en el lugar, TE 3548430050, la que manifiesta que el almacenamiento de las mismas es por un periodo de 7 días, por lo que tampoco es relevante para la causa. A posterior, me dirigí a Av. España 293, Barrio Centro, La Falda, en el local “SPA OASIS” en dónde entrevisto a la dueña, LILIANA CERÓN de 52 años de edad, DNI 94.872.436, la cual manifiesta que posee cámaras externas que apuntan hacia la vereda de Av. España y parcialmente captan la arteria de la ruta 38 (Av. España), la cual me manifiesta que las cámaras graban desde el 16/02/25 hasta el día de hoy, por lo que a posterior se dirigirá personal idóneo de investigaciones para obtener y resguardar dichas grabaciones. Se hace constar, que la misma manifiesta que el día 27 y 28 de febrero del corriente año, no graban debido a que se le rompió una de las cámaras del costado de calle San Lorenzo, dañando el almacenamiento de esos dos días. Hace saber a la instrucción que mientras estaba realizando el relevamiento en av. Buenos Aires casi esquina jerónimo Luis de cabrera, observa llegar al señor Gabriel Barrera a bordo de una camioneta 4 x 4 Ram de color blanca con vidrios polarizado, llantas negras, dominio OUK 109, por la cual se solicita informe de dominio del cual surge que la camioneta está a nombre de Antelo Hernán Ramiro con DNI 21355662 con domicilio en calle Rivadavia 455 de Sarmiento provincia de Chubut, y que por ser oriundo de esta Ciudad, el dicente ha visto circular al señor Gabriel barrera en esa

camioneta desde hace más de un año aproximadamente. Por este acto se aporta croquis ilustrativo con google maps, de las carnicerías “El Gringo” y ubicación de las cámaras.

A **fs. 304** contó: Que se encuentra adscripto al personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC zona I, U R D Punilla Norte, y que habiendo sido comisionado por la instrucción a los fines de constatar domicilio donde funciona la Municipalidad de esta Ciudad, ya que en la parte trasera dicho edificio tiene un patio que el mismo posee cámaras de seguridad y se utiliza para guardar las motos que la Municipalidad secuestra por código municipal de tránsito. Dicho domicilio está sobre av. Kenedy sin numeración visible, frente orientado al cardinal oeste, vidriado, con dos puertas de madera de color marrón, con un cartel que dice “MUNICIPALIDAD LA FALDA” y el logo municipal, mirando el edificio de frente, al costado izquierdo se encuentra un portón, de chapa, de color gris, de dos hojas, que está abierto y da accesos al patio municipal, donde se observan las motocicletas, es decir que dicho patio del edificio Municipal, tiene acceso independiente a las oficinas, Barrio centro, de la ciudad de La Falda, departamento Punilla, provincia de Córdoba, coordenadas -31.092911, -64.486757, se acompaña croquis ilustrativo. El dicente hace saber a la instrucción que el patio en cuestión, pertenece al mismo edificio donde funciona la municipalidad de esta Ciudad, y que así mismo ese patio colinda hacia el cardinal sur con el patio del local comercial ANFER.

A **fs. 319/320** relató: Que presto servicio en la División de investigación criminales de punilla norte zona uno de la policía de la provincia Córdoba y continuando con la investigación de las presentes actuaciones, es que con fecha 15/03/25 luego de haber obtenido el número de teléfono del sereno DANIEL de la Municipalidad de La Falda el cual estaba pegado en un papel en el portón del costado de ingreso al patio municipal, Siendo este Número de teléfono 3548-574935 donde además de estar inscripto el número telefónico también estaba

plasmado los días que trabajaba DANIEL siendo los días (Lunes y Sábado), en el mismo papel se observa también inscripto el número de teléfono 3548-597909 del otro sereno de nombre JUAN que trabaja (Martes, Miércoles, Jueves y Viernes) en los que ambos cumplen su horario de trabajo desde las 22:00hs hasta 06:00hs. Por lo que a posterior procedí a comunicarme vía telefónica con el Sereno DANIEL quien al darle a conocer los motivos de mi llamada e identificarme cómo personal policial el mismo se identificó con el nombre de DANIEL EDUARDO ROSALES de 63 años de edad DNI 14.577.008 quien manifestó que desde de la semana pasada se encontraba de vacaciones, pero que el día lunes 24/02/25 si se encontraba trabajando como sereno de la Municipalidad en el horario de 22:00hs a 06:00hs del día lunes 25/02/25 PREGUNTADO: Si escucho algún ruido, golpe o alguna anomalía en esa noche del 24/02/25? RESPONDE: Que no que lo único que se escuchaba son los vehículos que pasaban por la Ruta nacional 38 (Kennedy) que de ahí en más todo normal. PREGUNTADO: Si además de él hay otros empleados en el lugar? RESPONDE: Que es el único que ingresa y queda permanentemente, pero que si ingresan personal de inspectoría a marcar el presentismo o salida hasta las 02:00hs de la madrugada, que recuerda que esa noche era movida por el fin de semana largo de Carnavales. PREGUNTADO: Si el mismo monitorea las cámaras? RESPONDE: El mismo manifiesta que tiene una oficina al fondo donde posee un monitor con las cámaras que enfocan el portón de ingreso y al patio interno que el mismo las monitorea sin observar nada de relevancia esa noche del 24/02/25 y 25/02/25. PREGUNTADO: Si conoce cuanto tiempo graban y que almacenamiento tienen los registros fílmicos RESPONDE: Que 30 días aproximadamente pero que tiene conocimiento que se habrían quemado el DVR producto de la tormenta de la semana pasada. REGUNTADO: Si el portón se encuentra cerrado mientras realiza su turno? RESPONDE: Que si, siempre se encuentra cerrado que por ese motivo el portón tiene

pegado un papel con su número telefónico para cuando quiere ingresar algún empleado lo llame. Cabe mencionar también que en fecha 17/03/25 cuando se realizó allanamiento en la Municipalidad local, El Encargado de seguridad ciudadana EDUARDO ROMERO manifestó que las cámaras de seguridad se habría perdido el material fílmico debido a la caída de un rayo y quemo el DVR.

A **fs. 342/343** dijo: Que presto servicio en la División de investigación criminales de punilla norte zona uno de la policía de la provincia Córdoba y que fui comisionado por la instrucción para identificar la playa de estacionamiento donde estacionaria sus vehículos el DETENIDO VILLADA, en la ciudad de La Falda, conforme a la información que surge de la declaración de MARTIN ALEJANDRO NANTELLA del día de la fecha. Que realizado un relevamiento de playas de estacionamiento, y teniendo en cuenta el croquis confeccionado por NANTELLA, se establece que la playa en cuestión, es la playa de estacionamiento ubicada en calle San Jerónimo entre calle Sarmiento y Av. Edén del barrio centro de la ciudad de La Falda departamento punilla de la provincia de Córdoba, como así también relevar cámaras del lugar, por lo que con la premura del caso me constituí en móvil no identificable matricula 7350 en el lugar calle San Jerónimo en donde observe en el local de pintura colindante a la playa de estacionamiento una cámara que apunta hacia la vereda en sentido cardinal Sur por lo que entreviste al empleado del lugar el señor Guillermo Cáceres de 38 años de edad DNI 32.590.175 a quien darle a conocer los motivos de mi presencia policial el mismo me manifiesta que la cámara graba durante siete días seguidos después se empiezan a pisar las cámaras, seguidamente entrevisto al propietario del Pago Fácil en calle San Jerónimo número 74 el señor Sergio Mario Malagamba de 58 años de edad DNI 17.818.842 quien posee una cámara en la parte externa que apunta a la vereda en dirección al cardinal norte, pero que la misma ya estarían pisadas ya que graban y

almacenan los registros fílmicos durante diez días. Cabe mencionar que la playa de estacionamiento en la parte superior posee una cámara externa que apunta hacia bajo sector del ingreso, por ultimo procedí a constatar la playa de estacionamiento ubicada en calle San Jerónimo sin número visible barrio centro de la ciudad de la Falda departamento punilla de la provincia de Córdoba la cual su frente está orientado al cardinal Este, la misma como referencia al costado izquierdo observando desde el frente colinda con una puerta de madera con la numeración visible número 56, dicho Estacionamiento posee en la parte superior de su frente Chapa de color negra, y la parte inferior es de pared color blanca con la inscripción "ESTACIONAMIENTO X HORA X DIA X MES" observando una garita al medio y dos portones de ingreso de cada lado de material de hierro de color gris. Coordenadas maps -31.093672,-64.484874 por este acto se hace entrega de croquis ilustrativo.

A **fs. 373** expresó: Que cumple funciones en la División de Inteligencia Criminal Zona Uno, Departamental Punilla Norte. En el día de la fecha y por directiva del magistrado interviniente procedí al secuestro de un teléfono marca Samsung de color negro, modelo Galaxy A 54, con funda protectora de color verde, dicho dispositivo se encuentra apagado (sin batería), no posee tarjeta Sim, ni tarjeta de memoria, IMEI no se encuentra visible. Dicho dispositivo se encuentra en su respectiva caja donde figura el IMEI en un sticker N° 350962633800021, el mismo con la pantalla sana, en buen estado de conservación, sin su cargador El cual hace entrega espontanea la Sra. Oliva Erika, manifestando que dicho dispositivo posee contraseña y que desconoce cuál sería la misma, para desbloquear el dispositivo.

Mariana Mabel Mora a fs. 36/37 contó: Que conozco a FEDERICO OLIVA desde hace veinte años aproximadamente cuando nos conocimos, viviéramos en pensiones ubicadas cerca. Que en el año 2019 me busco para que inicie un juico laboral contra un ex empleador (imprenta) BOSSO SCARPINELLO CRISTINA YOLANDA en SAC

Nª 8729521. A partir de ese momento volvimos a tener contacto. Que hablamos de vez en cuando, y cuando FEDERICO se separó de CELESTE, a finales del año 2023, y me comenzó a consultar sobre temas relacionados a CUOTA ALIMENTARIA, RÉGIMEN COMUNICACIONAL, y derechos en relación a un inmueble que habían adquirido en condominio. Sé que FEDERICO y CELESTE no habían contraído matrimonio. Que ellos no se ponían de acuerdo respecto al destino del inmueble, FEDERICO deseaba disolver el condominio en algún momento, dándole un plazo hasta CELESETE se organice ya que ella vivía allí; mientras que CELESTE quería que sea la vivienda de su hija EVA, hasta la mayoría de edad. Que hace unas dos semanas, sé que CELESTE consiguió un abogado con estudio jurídico en calle Ayacucho 139 planta baja oficina 1 de la ciudad de Córdoba; y realizaron una entrevista en conjunto. Que sé que habían llegado a un entendimiento en relación a los primeros temas, no en relación a la vivienda; ese acurdo no se formalizó por escrito y sólo fue verbal. Sé que FEDERICO tenía intención de llegar a un entendimiento con CELESTE, porque tenía la esperanza de reconciliarse con ella. Que FEDERICO, me había comentado, que le había sido infiel, y que por eso CELESTE estaba enojada con él, pero no sé si él la seguía frecuentando a esta femenina, ni otro dato de ella. Que el 20/02/2025 a las 10:00 hs. FEDERICO me escribió por WhatsApp, diciéndome “SE VOLVIÓ A PUDRIR TODO CON CELESTE ANOCHE”, refiriéndose al 19/02/2025, y continuó “ESTUVE VIÉNDOME CON LA CHICA QUE PASÓ TODO ORIGINALMENTE, LE DIJE QUE NO QUERÍA VERLA MÁS, LO TOMÓ MAL, Y LE CONTÓ A CELE” “ANOCHE LA CELE ME DIJO QUE NO QUERÍA QUE EVA DUERMA MÁS CONMIGO, QUE ME TENIA QUE HACER UN ESTUDIO CON UN PSICÓLOGO, QUE NO ESTOY BIEN Y NO SE QUE OTRAS COSAS” “ME PREGUNTÓ SI IBA A RECLAMAR LA CASA; Y YO LE DIJE QUE SI QUE ES MI DERECHO”, “ LE RESPONDÍ QUE ELLA NO TENIA AUTORIDAD PARA

PROHIBIRME VER A MI HIJA", "ELLA LE DIJO A CELE QUE YO VOLVERÍA CON ELLA PARA NO PERDER LA CASA", " YO SIEMPRE FUI CLARO CON LAS DOS; QUE QUERÍA VOLVER CON CELESTE AHORA DICE QUE LA MANIPULE". Que el día viernes 21/02/2025 a las 21:00 hs., recibí un mensaje de FEDERICO por WhatsApp del Nª 3515153486, que me decía "SE QUE ES TARDE, PERO NECESITO SABER QUE HACER, LA PENDEJA ME ESTA AMENAZANDO", y me envía dos capturas de pantalla "ME VOY A VENGAR DE VOS, VAS A VER NO ME CONOCES DOLIDA Y ENOJADA, YA VAS A VER COMO TE VAS A ARREPENTIR; NO VOY A DEJAR ESTO ASÍ, SOY LA PENDEJA BOLUDA MAS HIJA DE PUTA QUE TE VAS A ENCONTRAR, SORETE FORRO", TE VOY A HACER PAGAR TODO; SOS UN HIJO DE PUTA; ME VOY A VENGAR". Yo le pregunté cuántos años tenía esa mujer, y me dijo que tenía 28 años, pero no me dijo el nombre, me dijo también que la había bloqueado de todas las redes sociales, y estos eran mensajes de texto comunes. Según Federico, nunca le había hecho nada, Yo le recomendé realizar una denuncia, y poner una cámara de seguridad. Según me Comentó FEDERICO, que trabajaba Home Office para una empresa de telecomunicaciones, y que vendía automóviles con un amigo, que no sé el nombre, y según él tenía inversiones virtuales, dándome a entender que eran cuestiones en la bolsa, pero nunca me dijo específicamente. FEDERICO supo preguntarme sobre el sistema de subasta electrónica del Poder Judicial, y él me dijo que no tenía liquidez inmediata, y que le interesaban ese tipo de propuestas. Nunca hablamos de números ni montos. Que, en el mes de diciembre del año 2024, FEDERICO compró un departamento en una subasta electrónica, tiene sentencia de subasta y todavía no está inscripto en el registro, sé que el inmueble está alquilado desde el mes de febrero del corriente a RAÚL ANTONIO TOSSUTTI teléfono, yo le hice el contrato, y FEDERICO se encargaba de administrar su propio inmueble.

Desconozco se FEDERICO realizó la denuncia de las amenazas. Que tengo agregado a FEDERICO a Instagram y su perfil es "/FEDELICOLIVA?igsh=mTgzbWRubmU1M2g4eQ==", me aparece que tiene Telegram, pero la última conexión es el 06/02/2024 a las 10:17 hs. En FACEBOOK con el perfil "www.facebook.com/rfedericoliva", y tiene dos mails: WRC.FEDERS@gmail.com y el RFEDERICOLIVA@gmail.com, siendo este último el que utilizaba actualmente. Que en este acto envío las capturas de los mensajes detallados. Que el día sábado 22/02/2025 a las 13:00 Hs recibí la última comunicación de FEDERICO, que me dijo que se iba a la ciudad de Cruz del Eje, con su hija EVA, y me consultó si esa chica le hacía una denuncia, tendría que dejar de ver a EVA, y yo le respondí lo que podía pasar, a nivel jurídico. Que lo note preocupado, pero estaba pensando en que podía llegar a pasar, a pesar que no había recibido nuevas amenazas; que con CELESTE estaba todo bien. FEDERICO siempre hablaba sobre EVA, y sobre su vida social, siempre dijo que era poco sociable, se juntaba a jugar a la PLAY, No me parecía que FEDERICO sea una persona que tenía mucha vida nocturna. La última vez que me reuní personalmente con FEDERICO fue en el mes de septiembre del año pasado, en la audiencia del juicio laboral, que todavía no se resolvió. Que el único delito que me contó FEDERICO que sufrió fueron las amenazas que recibió de esta mujer.

Kevin Rivero a fs. 45/46 contó: Que desempeño mis funciones en la DIC zona II U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y abocado a la investigación de la presente causa, en el día de la fecha se procede a analizar el informe emitido por la Dirección de Investigación Operativa, del Gabinete de Gestión de la Información Aplicada, en relación a la persona de RAUL FEDERICO OLIVA, del cual surge a nombre del mismo, CUIL: 20-32802964-3, DNI:32.802.964 ejemplar B, con fecha de nacimiento el día 31/01/1987 de 38 años de edad. En cuanto a la INFORMACION DE

CONTACTO surge el teléfono celular declarado en CIDI N° 3515153486, el cual coincide con el aportado por los declarantes en las presentes actuaciones, TEL FIJO: (0351)5153486, MAIL DECLARADO EN CIDI: rfedericoliva@gmail.com. En relación a INFORMACION DOMICILIARIA: registra según Renaper domicilio en calle Av. Costanera y Juan XXIII de B° Independiente de la localidad de Cruz del Eje, según el CIDI, registra domicilio en calle Manuel Acevedo N° 187 de B° La Amistad de la localidad de Rio Ceballos, según el domicilio de facturación de Epec, registra domicilio en calle Bv Chacabuco N° 229 y también en calle Obispo Salguero N° 237 de B° Centro de Córdoba Capital. En INFORMACION TRIBUTARIA DE INMUEBLES registra una propiedad con domicilio en calle Sábato N° 1448 de la localidad de Rio Ceballos con fecha 24/01/2007. Referente a trámites iniciados en la RED ADMINISTRATIVA PROVINCIAL, no surgen datos recientes, siendo la última consulta el día 12/10/2021. En INFORMACION TRIBUTARIA se desglosa que posee registrados dos vehículos, el primero de ellos siendo un automotor dominio AG186MV modelo 2014, y un segundo vehículo dominio KSZ384 modelo 2011. Referente a TRAMITES INICIADOS EN REGISTRO CIVIL ONLINE Y TURNERO PROVINCIAL, no surge información reciente, siendo los últimos movimientos en el año 2021. LICENCIA DE CONDUCIR REPAT registra una última licencia emitida el día 10/02/2025 emitido en la localidad de Cruz del Eje. Referente a MULTAS DE POLICIA CAMINERA no registra últimos movimientos, siendo la última del año 2020. En cuanto a la INFORMACION FINANCIERA: DEUDA EN SISTEMA FINNAICERO, registra un total de endeudamiento de $74.071.000, con total de compromisos mensuales según sistema financiero, con situación 1 Normal, según central de deudores. En cuanto a la INFORMACION DE AFIP – LABORAL – ANSES – SOCIETARIA, se registra como Monotributista categoría C, como Locación de Servicios desde el año 01/06/2015 con una antigüedad de 9 años,

registrando también actividad en cuanto a Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos y Equipos de Comunicación con fecha de inicio 01/03/2023. Como HISTORIA LABORAL registra como últimos empleadores a las empresas Aegis Argentina S.A documento 30-70984936-7, Bosso Scarpinello Cristina Yolanda documento 27-14876951-1, Fundación Universidad Empresarial Siglo 21 documento 30-68095004-7 y Accenture SRL documento 33-61000618-9. En CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS DEL BCRA no registra datos. Referente a la INFORMACION DE TITULARIDAD DE AUTOMOTORES, registra con dominio AG186MV con legajo de radicación en calle San Martin N° 365 de la localidad de Cruz del Eje tratándose de un automotor marca Ford modelo C61 Bronco Sport Wildtrack con numero de chasis 3FMCR9E95PRE06988 N° de motor PRE06988, con fecha de inscripción 31-01-2024 con cedula asociada N° AVT08863 a nombre de OLIVA RAUL FEDERICO DNI N° 32.802.964, con porcentaje de titularidad 100%. En cuanto información Judicial registra según el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) una solicitud de paradero vigente con fecha 27-02-2025, caratulado como presunta de Desaparición de Raúl Federico Oliva emanado por la unidad Judicial de la Falda, N° 13633968. Referente a movimientos migratorios registra como movimiento más reciente con fecha 29-09-2024 con lugar de procedencia en el país de Chile realizado en vehículo dominio AG-186-MV siendo esto lo único relevante observado en el presente informe. Por lo que se cree conveniente solicitar mediante oficio judicial a la DAJUDECO todas las líneas asociadas al N° de DNI 32.802.964 perteneciente a RAUL FEDERICO OLIVA. Así también se cree conveniente oficiar a la entidad bancaria correspondiente los movimientos de cuentas bancarias como así también de las tarjetas de crédito y débito asociadas al DNI: 32.802.964 a los fines de obtener información de utilidad para la continuidad de la tarea investigativa. Por último se analiza informe emitido en el día

de la fecha por la empresa Accenture SRL la cual informa que el señor Oliva Raúl Federico DNI 32802964 es empleado activo de la empresa con domicilio registrado en calle Manuel Acevedo 187 de barrio Sábato de la localidad de Rio Ceballos, con email de contacto rfedericooliva@gmail.com y numero de contacto 3515153486, el cual es coincidente con el aportado en las presentes actuaciones como así el obtenido del informe GHIA, aporta como persona de contacto a Celes Juárez Varas, celular 3549-443032. En cuanto a la asistencia presencial desde el 23/02/25 comunica que el señor Oliva no se presentó a trabajar desde la fecha requerida, no existiendo por su parte licencia o vacaciones concedidas; así mismo menciona que personal a cargo de la empresa intento ubicarlo a Federico mediante mensaje de WhatsApp atento a su inasistencia, sin éxito alguno. así también menciona que tras revisar el correo electrónico y calendario de Federico Oliva no se obtuvo ninguna información. Además agrega que el ultimo inicio de sesión en su computadora portátil, Accenture fue el lunes 24/2/25 a las 14:28 hs., con la dirección de IP 200.189.23.183 de la Ciudad autónoma de Buenas Aires, que el ultimo correo electrónico que leyó lo recibido el viernes 21/2/25 a las 18:10 hs., su ultimo correo electrónico lo envió el viernes 7/2/25 a las 16:40 hs., y el último elemento eliminado, es del lunes 24/2/25 a las 17:27 hs. por otro lado aclara dicho informe que las IP de Buenos aires (starlink), su geolocalización suele ser inexacta y puede reflejar solo el punto de salida, del tráfico, en lugar de la ubicación real del usuario; y en cuanto a las IP de Sao pablo (AWS), es probable que indique que una VPN, un Proxy o un servicio en la nube, en ruta el tráfico a través de Sao Pablo.

A **fs. 140/141** dijo: Que desempeño mis funciones en la DIC zona II U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y abocado a la investigación de la presente causa, continuando con la búsqueda y rastrillaje en el sector de camino Maza paraje Las Lajas del Departamento Punilla, provincia de

Córdoba, teniendo en cuenta el hallazgo de una parte de cuerpo humano llevada a cabo el día 28/02/25, se realizó una ampliación de recorrido de infante en inmediaciones, guiados por el olor nauseabundo presente en el sector, es que siendo las 10:00 hs de la mañana se produjo el hallazgo de una bolsa de consorcio de tamaño mediano de color negro la que por su morfología contenía en el interior material sospechoso que podrían pertenecer a restos de un cuerpo humano dado al fuerte olor emanado, más precisamente en el monte ubicado a 2 mts del camino a Maza, se realizaron tomas fotográficas del lugar señalizando el mismo y preservando la escena para posterior análisis del personal de Policía Judicial, se tomaron las coordenadas del lugar del hallazgo siendo -30,421540; -64.364520, identificado en croquis obrante con el N° 1. Seguidamente siendo las 10:10 hs, cruzando el camino de Maza hacia el oeste del punto 1, se observa una segunda bolsa de consorcio de color negro la que emanaba el mismo olor putrefacto, identificada en croquis obrante con el N° 2, la que prácticamente se encontraba a la misma altura de la 1er bolsa, al nivel del alambrado que separa el terreno del camino, por lo que se realizaron tomas fotográficas y se señalizó el lugar, preservando la escena, y continuando en dirección al punto cardinal sur, a unos 3 mts de la 2da bolsa, se observa una 3er bolsa de similares características a las otras mencionadas, la que se encontraba a unos 3 mts hacia el oeste del camino a Maza, hacia el interior del monte. Seguidamente continuando el recorrido y rastrillaje hacia el punto cardinal norte, siendo las 11:07 hs, se produce el hallazgo de una 4ta bolsa de similares características a las antes descriptas, identificada en croquis obrante con el N° 4, la que poseía una forma más redondeada, con el mismo olor fuerte y nauseabundo, encontrándose prácticamente a la misma altura del hallazgo efectuado el día 28/02/25 al frente en dirección al punto cardinal oeste del camino a Maza, a unos 2 mts de la calle, con coordenadas -30.42780; -64.364590 por lo que se procedió a tomar fotografías del lugar y se preservó la escena. Y por último a unos 5 mts hacia el punto

cardinal sur del hallazgo de la 4ta bolsa, se observa escondida entre la maleza una 5ta bolsa de similares características a las antes mencionadas, identificada en croquis obrante con el N° 5, la que se encontraba a una distancia de 1 mt aproximado hacia el oeste de la calle, procediendo a señalizar y resguardar la escena para posterior arribo del personal de Policía Judicial. Se puso en conocimiento de la situación a la prosecretaria de turno Dra. Mariana Robledo, impartiendo directivas referentes para la continuidad del trabajo investigativo. A posterior se hizo presente personal de Policía Judicial quien realizo el trabajo pertinente de fotografía, planimetría, levantando los restos encontrados en el interior de las bolsas descriptas, a cargo del Sgto Ayte Sartori Duilio en móvil AF432DE. Por ultimo siendo las 17:18 hs, continuando con el operativo rastrillaje se observa una última bolsa de consorcio de color negro, similar a las otras antes mencionadas, ubicándose próxima a la 1ra y 2da bolsa, con coordenadas N° -30.421290; -64364380. Por lo que se procedió a instalar consigna policial en el lugar, a la espera nuevamente del arribo de Policía Judicial para realizar tareas pertinentes.

A **fs. 149/150** expresó: Que desempeño mis funciones en la DIC zona II U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y continuando con la investigación de la presente causa, se proceden a analizar dos archivos de video, los cuales fueron enviados a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp por el propietario de la remiseria “REMICLUB”, Sr Jorge Alberto Villata de 67 años de edad, DNI:12.837.242 con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 509, teléfono N° 3541664884, dicho local ubicado en calle Gerónico N° 792 de B° Centro de la localidad de Cosquin, correspondiendo a una grabación sobre pantalla, donde el primer archivo con una duración de 49 segundos, se observa una imagen correspondiente a una cámara de seguridad externa la cual se encuentra denominada como “cam 01”, pudiendo visualizar la fecha día Martes 25/02/2025 comprendido en el lapso horario

de las 03:56:53 hs hasta las 03:57:41 hs, donde se logra apreciar que llega desde calle Gerónico en sentido oeste-este caminando, una persona de sexo masculino de estatura aproximada de 1,65 mts, el cual viste una remera lisa de color gris, una bermuda de jean color azul, y zapatillas de color negro con detalles de color blanco en sus costados y posee suela de color blanco, así también lleva colocados lentes de aumento, y en su mano derecha porta una bolsa aparentemente de nylon de color blanco donde a simple vista se observa en el interior elementos de color oscuro y de color blanco, el cual según sus filiaciones y características físicas, se trataría del Sr Ángel Fernando Villada, el mismo se para en la puerta de ingreso de la remiseria y comienza a dialogar, y seguidamente sale del interior de la remiseria un sujeto de sexo masculino el cual viste una remera de color rojo, una bermuda de color oscuro y zapatillas de color negro y se dirigen hacia un vehículo, finalizando el archivo. El segundo video consta de 01:15 minutos de duración, sin poder apreciar la denominación de la cámara, el horario ni la fecha, tratándose de una cámara interna, con ángulo de captación hacia el ingreso de la remiseria, donde se logra observar la llegada del sujeto antes descripto, el cual se trataría de Ángel Fernando Villada, visualizando la misma secuencia antes detallada, observando que el remis en cuestión al que solicita servicio en la ciudad de Cosquin se trataría según sus características un VW Gol trend de color blanco 5 puertas, sin poder visualizar su dominio, subiéndose Villada por la puerta trasera y posterior el chofer, encendiendo el vehículo y retirándose por calle Gerónico hacia el punto cardinal oeste, finalizando dicho archivo. Siendo esto todo lo visualizado en las presentes filmaciones. Se adjunta a la declaración, acta de secuestro y DVD el cual contiene los archivos mencionados. Así también, de acuerdo al recorrido de donde se observa que proviene Villada, se cree conveniente solicitar mediante oficio judicial a la Municipalidad de Cosquin, más precisamente al centro de monitoreo, los registros fílmicos del día martes 25/02/2024 en el horario comprendido entre las 02:00 hs hasta

las 05:00 hs, del domo de seguridad ubicado en calle Gerónico esquina San Martin, como así también el domo de seguridad ubicado en calle Gerónico y Tehuelches de B° Alto Cementerio. Por otro lado, se cree conveniente solicitar a la empresa “camino de las Sierras” las cámaras del peaje ubicado en la Autovía de Punilla, a la altura de la localidad de Bialet Massé del día 25/02/2025 en el lapso horario de las 02:00 hs hasta las 05:00 hs, a los fines de obtener información de relevancia para la continuidad de la tarea investigativa.

A **fs. 169** relató: Que desempeño mis funciones en la DIC zona II U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y continuando con la investigación de la presente causa, se proceden a analizar dos archivos de video, los cuales fueron enviados a través de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp por el propietario de la remiseria “REMICLUB”, Sr Jorge Alberto Villata de 67 años de edad, DNI:12.837.242 con domicilio en calle Gaucho Rivero N° 509, teléfono N° 3541664884, dicho local ubicado en calle Gerónico N° 792 de B° Centro de la localidad de Cosquin, correspondiendo a una grabación sobre pantalla, donde el primer archivo con una duración de 49 segundos, se observa una imagen correspondiente a una cámara de seguridad externa la cual se encuentra denominada como “cam 01”, pudiendo visualizar la fecha día Martes 25/02/2025 comprendido en el lapso horario de las 03:56:53 hs hasta las 03:57:41 hs, donde se logra apreciar que llega desde calle Gerónico en sentido oeste-este caminando, una persona de sexo masculino de estatura aproximada de 1,65 mts, el cual viste una remera lisa de color gris, una bermuda de jean color azul, y zapatillas de color negro con detalles de color blanco en sus costados y posee suela de color blanco, así también lleva colocados lentes de aumento, y en su mano derecha porta una bolsa aparentemente de nylon de color blanco donde a simple vista se observa en el interior elementos de color oscuro y de color blanco, el cual según sus filiaciones y características físicas, se trataría del Sr Ángel Fernando

Villada, el mismo se para en la puerta de ingreso de la remiseria y comienza a dialogar, y seguidamente sale del interior de la remiseria un sujeto de sexo masculino el cual viste una remera de color rojo, una bermuda de color oscuro y zapatillas de color negro y se dirigen hacia un vehículo, finalizando el archivo. El segundo video consta de 01:15 minutos de duración, sin poder apreciar la denominación de la cámara, el horario ni la fecha, tratándose de una cámara interna, con ángulo de captación hacia el ingreso de la remiseria, donde se logra observar la llegada del sujeto antes descripto, el cual se trataría de Ángel Fernando Villada, visualizando la misma secuencia antes detallada, observando que el remis en cuestión al que solicita servicio en la ciudad de Cosquin se trataría según sus características un VW Gol trend de color blanco 5 puertas, sin poder visualizar su dominio, subiéndose Villada por la puerta trasera y posterior el chofer, encendiendo el vehículo y retirándose por calle Gerónico hacia el punto cardinal oeste, finalizando dicho archivo. Siendo esto todo lo visualizado en las presentes filmaciones. Se adjunta a la declaración, acta de secuestro y DVD el cual contiene los archivos mencionados. Así también, de acuerdo al recorrido de donde se observa que proviene Villada, se cree conveniente solicitar mediante oficio judicial a la Municipalidad de Cosquin, más precisamente al centro de monitoreo, los registros fílmicos del día martes 25/02/2024 en el horario comprendido entre las 02:00 hs hasta las 05:00 hs, del domo de seguridad ubicado en calle Gerónico esquina San Martin, como así también el domo de seguridad ubicado en calle Gerónico y Tehuelches de B° Alto Cementerio. Por otro lado, se cree conveniente solicitar a la empresa “camino de las Sierras” las cámaras del peaje ubicado en la Autovía de Punilla, a la altura de la localidad de Bialet Massé del día 25/02/2025 en el lapso horario de las 02:00 hs hasta las 05:00 hs, a los fines de obtener información de relevancia para la continuidad de la tarea investigativa.

A **fs. 172** manifestó: Que desempeño mis funciones en

la DIC zona II U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y continuando con la investigación de la presente causa, tomo conocimiento a través del sargento ayudante Molina Nicolás, quien presta servicio en la misma división, que a raíz de una entrevista realizada con el señor Villada Ángel Fernando, quien se encontraba en calidad de testigo, aporta el número de teléfono de su concubina, tratándose de la señora Yamila Marcomini del Valle de 38 años de edad, DNI 32.839.594, con domicilio en la ciudad de Cruz del Eje, siendo su número de teléfono 3549-434131, para posible número de contacto. Dicha línea telefonía se cree oportuno aportar en las presentas actuaciones ante algún requerimiento para la continuidad de la tarea investigativa.

A **fs. 207/208** expresó: Que presto servicio en la división de investigaciones criminales U.R.D. Punilla Norte, Zona II, avocado a la presente investigación se procede a analizar el informe emitido por la Dirección de Investigación Operativa, del Gabinete de Gestión de la Información Aplicada, aportado con fecha 06/03/2025, primeramente, en relación a la persona de MARCOMINI YAMILA DEL VALLE surge en cuanto a su existencia física su CUIT N| 27-32839594-6 DNI 32839594 con fecha de nacimiento del 14/11/1986 con edad actual de 38 años, e información de contacto, se aporta teléfono celular N° 3549434131 y teléfono fijo N° 03549-422772, mail Marcomini594@hotmail.com, según el CIDI. En cuanto a domicilios se observa un domicilio en calle Avellaneda N° 746 de la Cuidad de Cruz del Eje Provincia de Córdoba, otro domicilio en calle General Roca N° 420 de la Localidad de Salsacate Provincia de Córdoba, otro domicilio en calle México N°33 de Barrio Residencial de la Ciudad de Cruz del Eje. Otro domicilio en calle Sáenz ¨Peña N°184 de la Ciudad de Cruz del Eje. En cuanto a su grupo familiar se observa como su jefe de familia (Padre) el señor MARCOMINI OSCAR RUBEN con DNI10253156 y jefa de familia (Madre) la señora ABREGU

TERESA MARTHA con DNI N° 4470962 y según registro de PAICOR posee un (hijo) de nombre VILLADA JACO JEREMIAS con DNI N° 53783443 y otra (hija) de nombre VILLADA JADE TERESA con DNI N° 54935267. Según la información tributaria de inmuebles registra una propiedad con domicilio en calle Sáenz Peña N° 184 de la Localidad de Cruz del Eje Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral N| 1401080201017027000. Según la información administrativa provincial, no posee tramites recientes. En cuanto a la información de multas de policía caminera de la Provincia de Córdoba, registra con fecha 27/06/2023 una multa de un vehículo con dominio LAT-505 y otra con fecha 16/12/2012 de un vehículo con dominio IWA-128. En cuanto a datos laborales del estado provincial, posee un alta en administración con fecha 01/06/2020 del ministerio de educación como maestra de grado suplente región III y VII con una antigüedad de cuatro años, nueve meses y cinco días. en cuanto a información financiera registra una deuda total de 17.725.000 encontrándose en situación uno (01) de cumplimiento normal de pago. Según registro de AFIP figura en situación laboral como autónomo-relación de dependencia, empleador: ministerio de educación, actividades sector: comercio, categoría: comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, con fecha de inicio del 01/08/2017. No registra cheques rechazados según el BCRA como así también no posee vehículos a su nombre, ni registra datos en SIPCOF. En cuanto a la información de movimientos migratorios, registra diez movimientos de ingreso y egreso entre el año 2015 y su última fecha 04/01/2025 a las 21:34:26 horas en un vehículo particular con dominio KWZ-siendo esto todo lo observado de relevancia en el informe de MARCOMINI YAMILA DEL VALLE. Seguidamente se analiza un segundo informe de la persona de nombre MIRANDA CRISTIAN DAVID con DNI 32281305 con fecha de nacimiento 22/04/1986 con edad actual de 38 años. En la información de contacto según CIDI se obtiene un número de teléfono celular N° 3549-522625 y un

teléfono fijo N 0351-4729796 y un mail: cdmiranda_8577@hotmail.com. En cuanto a domicilios se observa primeramente uno en calle General SavioN°235 de Barrio 25 de mayo de la Localidad de Cruz del Eje Provincia de Córdoba, otro en calle Cochabamba N°1776 de Barrio Pueyrredón de la Ciudad de Córdoba Capital, Otro domicilio en calle Maracaibo N° 438 de Barrio General Bustos de la Ciudad de Córdoba Capital. Y un último domicilio en calle Ovidio Lagos N°409 de Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba Capital. Según la información administrativa provincial no registra tramites recientes. En cuanto a la información de multas de la policía caminera de la Provincia de Córdoba, registra una multa reciente con fecha 16/01/2025 en un vehículo dominio AG 980 YN. Registra datos laborales del estado provincial con fecha de alta07/04/2014 en el ministerio de educación con una antigüedad de diez años diez meses y veintisiete días. En cuanto a información financiera registra una deuda total de 1.761.000 pesos encontrándose en situación (01) de normal cumplimiento. Así también se observa actividades laborales relacionadas a servicios de agencia de viajes y turismo con fecha de inicio el 01/08/2022 y actividades profesionales, científicas y técnicas con fecha de inicio el 01/03/2021. Registra vehículos a su nombre con dominio AB159QG radicado en el registro seccional Cruz del Eje, tratándose de un automóvil marca FIAT modelo PALIO ATRACTIVE con número de motor N° 327A0553012160 y numero de chasis N° 8AP196475H4191598, con fecha de inscripción el 22/03/2017 siendo el único titular. Y otro vehículo con dominio AG980YN con radicación en registro seccional N°1 de Cosquin tratándose de un automóvil de marca FIAT modelo CRONOS con número de motor N| 552820599140829 y numero de chasis N° 8AP359AF2SU438718 con fecha de inscripción el día 03/01/2025. No registra información judicial ni en sistema SIFCOP. Y como información de movimientos migratorios registra un último movimiento el día 13/01/2020 con destino Brasil. Siendo esto lo único relevante en

cuanto a la persona de nombre MIRANDA CRISTIAN DAVID. Por último, se analiza el informe emitido referente a la persona de MARCANTONI BRENDA MELINA, con DNI:39.735.160, con fecha de nacimiento 18/01/1997 con edad actual de 28 años. En cuanto a INFORMACION DE CONTACTO registrada en CIDI, se observa un N° telefónico 3543619228, y un mail: brendamarcantoni@gmail.com. Respecto a información domiciliaria se observa un domicilio en calle Sargento Cabral N° 41 de B° Centro de la localidad de Rio Ceballos. En Grupo Familiar Conviviente, se observa que posee dos hijos uno de nombre Valentino Merlin Carrasco Marcantoni con DNI:57.070.925 y otro de nombre Milo Francesco Marcantoni con DNI:57.872.844. En Información Administrativa provincial, registra un último movimiento en el año 2019. Y en Información Financiera se observa que posee un total de deuda de 755.000 pesos, encontrándose en situación 1 de normal cumplimiento. Y en los ítems Información Tributaria, Multas de Policía Caminera, Registro Laboral, Obra Social, Anses, Titularidad de Vehículos, Información Judicial, y Registros Migratorios no poseen datos.

A **fs. 307/308** contó: Que desempeño mis funciones en la DIC zona II U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y continuando con la investigación de la presente causa, se procede a analizar las cámaras aportadas por la estación de servicio “A.C.A – Y.P.F”, donde se visualiza primeramente la carpeta de la cámara N° 1, del día 24/02/2025, la cual contiene un total de 324 archivos los cuales comprenden el lapso horario de las 00:00:01 hs hasta las 23:59:59 hs, dicha cámara posee su ángulo de captación orientado hacia la parte oeste de la estación, captando parte de los surtidores y Ruta 38, así también el inicio de calle Edén, en los cuales se logra visualizar como relevante por el momento, que siendo las 22:55:13 hs, se produce el paso de un vehículo tipo camioneta de color blanco, similar en morfología y características al vehículo Ford Bronco del Sr Oliva Federico, la cual posee vidrios

polarizados y faros busca huellas, no se logra establecer el dominio de la misma, sin poder precisar mayores detalles debido a la falta de nitidez de la imagen, transitando por calle Ruta 38 en sentido sur-norte, y dobla por calle Edén para direccionarse en sentido oeste-este, finalizando los archivos. Seguidamente se analiza la carpeta con fecha 25/02/2025 la cual contiene un total de 391 archivos, los cuales comprenden el rango horario de las 00:00:01 hs hasta las 23:59:59 hs, donde se logra apreciar como relevante que siendo las 04:26:42 hs se produce el paso de un automóvil similar en características a un Vw Gol trend de color blanco, con vidrios polarizados, y aparentemente posee un reloj taxímetro en el parabrisas, el cual podría tratarse del remis que tomó el Sr Villada en la ciudad de Cosquin, direccionándose por ruta 38 en sentido sur-norte, cruzando la intersección con calle Edén, hasta desaparecer del ángulo de captación y posterior se lo observa retornar por la misma ruta en sentido norte-sur. Siendo esto lo relevante observado por el momento en los presentes registros fílmicos. Así también, se realizó una contabilización de vehículos que transitan por el sector captado por la cámara de seguridad e ingresan por Av. Edén, en el rango horario de las 22:55 del día 24/02 hasta las 01:00 hs del día 25/02, siendo este horario en el que se observa la llegada del vehículo Ford Bronco a la Av. Edén, hasta que se retira del lugar donde estacionó, siendo un total de 64 vehículos. Seguidamente se realizó el mismo trabajo en el rango horario comprendido entre las 01:00 hs y las 07:00 hs del día 25/02, con un total de 65 vehículos. A posterior se analizan los registros fílmicos de la cámara de seguridad denominada como “Cámara 2”, la cual posee ángulo de captación orientado hacia la calle Av. Edén, tomando parte de la ruta 38 y de los surtidores. Donde se analiza primeramente la carpeta con fecha 24/02/25 la cual contiene un total de 323 archivos, y comprenden el lapso horario de las 00:00:01 hs hasta las 23:59:58 hs, donde surge como relevante siendo las 22:55:16 hs, el paso del vehículo que se trataría de acuerdo a su forma y características, una camioneta

Ford Bronco de color blanco, vehículo mencionado en las presentes actuaciones, el cual se direcciona por calle Av. Edén en sentido oeste-este hasta desaparecer del ángulo de captación. Seguidamente siendo las 00:09:06 hs, se produce el paso de 1 sujeto de contextura física robusta y alto, el cual viste una bermuda de color claro, remera azul y zapatillas blancas, acompañado de dos sujetos más los cuales se dirigen caminando por Av. Edén en sentido este-oeste, y a la altura de la estación de servicio cruzan la calle en dirección a la esquina noreste de la intersección de av. Edén y ruta 38, los cuales visten prendas oscuras, pero dado a la contextura física del mismo no sería coincidente con la fisionomía del Sr Oliva. A posterior siendo las 04:26:43 hs, se observa el paso de un vehículo de color blanco, similar a un Vw Gol trend de color blanco, con vidrios polarizados, el cual lo hace por calle Ruta 38, en sentido sur-norte, deteniendo su marcha en la esquina de la intersección con calle Av. Edén, y a continuación gira en U en ruta 38 y retorna nuevamente por la misma arteria en sentido norte-sur, desapareciendo del ángulo de captación, y seguidamente aparece en escena un sujeto el cual viste una remera color claro, una bermuda de color oscuro y lleva en sus manos un elemento de color blanco, haciendo mención que debido a la falta de nitidez y claridad de la imagen no se puede precisar identidad del sujeto, siendo lo relevante hasta el momento visualizado en los registros fílmicos. Se hace constar que durante la madrugada el tránsito de vehículos y personas suele disminuir, habiendo un movimiento mucho más fluido entre las 07:00 hs y las 00:00 hs de los días mencionados.

Guillermo Nicolás Molina fs. 49 relató: Que cumple funciones en la División de Inteligencia Criminal - Zona uno URD Punilla Norte y que habiendo sido comisionado por la Instrucción en relación a las Actuaciones Sumariales. Que siendo las del día de la fecha 28/02/2025 a las10:00hs me comuniqué N° 03549443032 de CELESTE JUAREZ, a quien se le consulta sobre si conocía a una tal BRENDA, y ésta manifiesta

que sí, que se trataría de una empleada de ellos, que a su vez habría tenido una relación clandestina con FEDERICO. Que BRENDA se llamaría BRENDA MARCANTONI teléfono 03543 619228. Que seguidamente me comuniqué con la tal BRENDA, quien confirmó llamarse RENDA MARCANTONI, y dijo que conoce a FEDERICO, que estaba al tanto de la situación, y que se domicilia en calle Sargento Cabral 41 de B° Centro de Rio Ceballos. Que procedí a CITARLA para que declare en carácter de TESTIGO ante la Unidad Judicial La Falda, manifestando BRENDA CARECER de medios para trasladarse hasta esta Unidad Judicial, por lo que se consulta a la instrucción y se comisiona a un móvil de la departamental a partir de las 14:00 Hs de la fecha. Que se combina con la TESTIGO el horario de las 14:00 hs.

A **fs. 57** dijo: Que cumplo funciones en la División Inteligencia Criminal Zona Uno Dptal. Punilla Norte y en el día de la fecha fui comisionado por la instrucción para realizar lectura del informe enviado desde la DAJUDECO referente al número de teléfono utilizado por el Sr Oliva Raúl Federico, con fecha desde el 20/02/25 hasta el 27/02/25 inclusive. Así las cosas, del análisis del mismo surge que el CELULAR n° 3515153486, perteneciente a la empresa CLARO, fue ACTIVADO el día Trece de Enero del año 2016, manteniéndose ACTIVO (A) al día de la fecha. Del mismo informe surge también que el número investigado 3515153486 se encuentra asociado al IMEI N° 353437177811574 perteneciente a un teléfono celular sin especificar, solo identificado como TERMINAL IMEI TRACKING. Referente a las llamadas entrantes, referente al informe solo figura el registro de llamadas salientes y conexiones móviles hasta la fecha 25/02/25 a las 02:29 captadas en las antenas denominadas Arguello norte 2 CH, ubicadas en calle Donato Álvarez 8600, y previa a esa una última conexión móvil el día 24/02/25 a las 22:39 hs, siendo captada por la antena denominada Rio Ceballos 2, ubicada en calle Scaglia (detrás de cisterna agua CBSAS). Se hace constar que el día 24/02/25, solo figuran tres

conexiones móviles siendo estas a las 05:01 hs, 20:22 hs y 22:39 hs , todas captadas en la antena denominada Rio Ceballos, descripta anteriormente. Se continua con la investigación.

A fs. **83/85** relató: Que se encuentra adscripto al personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC zona I, U R D Punilla Norte, y que continuando con la investigación de la presente causa y dando cumplimiento a las directivas impartidas por el Magistrado interviniente, es que como primera medida procedí a compulsar los informes solicitado ante la Dajudeco sobre la línea 3549434928 de la Empresa Claro, quien figura como Titular de la misma el Sr. Ángel Fernando Villada D.N.I. Nª 32.446.362 dirección Sáenz Peña 186 Cruz del eje, teniendo un plan cuenta segura activa con fecha 04/04/2012 Mail fervillada@hotmail.com.ar observando que desde las llamadas salientes que presenta la línea de Villada, notando que del día 24/02/25 a las 09:52 hs posee conexión móvil con duración de 30335 segundos y de celda CO 01178L100MC1 denominación capilla del Monte, otra conexión móvil de fecha 24/02/25 a las 13:08 hs, con una duración de 6314482 segundos y celda CO 00514L100MB4 denominación La falda, también una llamada saliente de fecha 24/02/25 a las 20:18 hs, al número 03549 456843 destino Cruz del Eje con una duración de 18 segundos y Celda CO 00514L100MB3 Denominación La Falda, otra conexión móvil el 24/02/25 a las 20:19 horas con duración 16927026 segundos y celda CO X0005L100MA1 Denominación La Falda Poi, y una última conexión de fecha 24/02/25 a las 20:22 hs, al número 03549633167 con una duración de 120 segundos, celda CO X0005U100MA2 denominación La Falda Poi. Ya con fecha 25/02/25 siendo las 09:48 hs, posee una conexión móvil con duración de 175154 segundos y celda CO 00514L100MB4 denominación La Falda, otra conexión del día 25/02/25 a las 15:14 hs, con duración de 2369936 segundos, celda CO 00514L100MB4 denominación La Falda, con fecha 25/02/25 siendo las

17:56 hs posee conexión móvil con duración de 3345521 segundos, celda CO 01178U100MC1 denominación Capilla del Monte, otra conexión móvil de fecha 25/02/25 a las 17:58 hs, con una duración de 104 segundos, celda CO 00441U100MC2 denominación San Marcos sierra, otra conexión móvil de fecha 25/02/25 a las 18:22 hs con una duración de 5141893 segundos, celda CO 00441G100MC1, denominación San Marcos Sierra, y una última conexión de fecha 25/02/25 a las 23:21 hs, con duración 11821565 segundos, celda CO 00433L100MB1, denominación Cruz del Eje 2. En relación a las llamadas entrantes al número del investigado Villada, se puede apreciar que del informe se desprende que con fecha 24/02/25 siendo las 09:49 hs, le ingresa una llamada del número 3549-454863 con una duración de 34 segundos, celda CO 01178L100MC1, denominación Capilla del Monte, otra llamada entrante de fecha 24/02/25 a las 10:59 hs del número 3549-541517 con duración de 143 segundos, celda CO 00514L100MB3, denominación La Falda, otra llamada entrante de fecha 24/02/25 a las 20:16 hs, del número 3549-456843 con una duración de 2 segundos, celda CO 00514L100MB3, denominación La Falda, otra llamada entrante de fecha 24/02/25 a las 20:20 hs, del número 3549-733167 con una duración de 3 segundos, celda CO 008, denominación celda desconocida, otra llamada entrante de fecha 24/02/25 a las 20:58 hs, del número 3549-455579 con una duración de 177 segundos, celda CO 00514L100MB1, denominación La Falda, otra llamada entrante con fecha 25/02/25 a las 08:54 hs, con una duración de 115 segundos, celda CO 00514L100MB1, denominación La Falda, que a partir de las 09:12 hs, hasta las 16:08 hs, su celda y denominación lo capta en la Ciudad de La falda, ya a partir de las 17:08 y 17:10 hs, la ID celda y denominación es en capilla del Monte, ya a las 18:46 hs a 20:38 hs, la ID celda y denominación es en cruz del Eje. Con respecto al número de IMEI asociado a la línea 3549434928 del investigado Villada, es 359194361512989 de fecha 24/04/2022 02:30 SMG GXYS20FE128G7 AZ T. Se hace constar que visto y

considerando el relato del Sr. Villada Ángel, en sus declaraciones testimoniales de autos, la primera de Fecha 27 de Febrero de 2025 a las 02:40 horas, a fs. (()), en al cual el mismo relata lo acontecido con Raúl Federico Oliva, haciendo hincapié donde Villada relata txt: “donde a posterior salí en dirección a la Ciudad Córdoba, donde al ingresar a dicha Ciudad siendo aproximadamente 02:00 hs, (refiriéndose ya al día Martes 25/02/25 ya que eran pasada las 00:00 horas), lo llamo por la aplicación de WhatsApp a Raúl y el mismo no respondía, por lo que a posterior lo llamo por llamada común también sin resultad”; y declaración testimonial nuevamente de Ángel Villada de fecha 27/02/25 a las 14:40 horas, a fs. (()), en la cual el mismo relata txt: “a las 12:30 del martes 25/02/2025 me desocupe y directamente me fui hacia la Ciudad de Córdoba, por el camino del cuadrado no pasando por el Peaje, porque pase por Villa Allende, para pasar por el Cerro y dar unas vueltas por ahí antes de juntarme con Federico. Que también estaba preocupado que este la policía por la zona del Aeropuerto y que pudieran hacerme alguna multa o problema porque no tenía ningún tipo de documentación del vehículo. Pase por el cerro de Las Rosas, y fui derecho hasta barrio Güemes, y ahí di un par de vueltas mientras lo llamaba, me estacione para llamarlo en Plaza Jerónimo del Barco de calle Colon, mientras me dirigía hasta Barrio Güemes. Que lo empiezo a llamar y me da que el teléfono estaba prendido, pero no me respondía. Las llamadas que hice en ese momento fueron por WhatsApp, y le mande un mensaje y quedo con una sola tilde. Que seguí hasta el barrio centro, y le seguí insistiendo en llamarlo, siempre por WhatsApp. Que cuando pase La cañada, intente por última vez, y me ofusque un poco que no me respondiera, pero no me llamo la atención mucho, porque era posible que Federico hiciera eso”. Ante lo expuesto donde Villada asegura haberse tratado de comunicar al número telefónico de Raúl Federico Oliva, ya estando en la Ciudad de Córdoba, analizando el informe proveniente de la Dajudeco en base a los impactos y antenas que captaron a la línea telefónica de Ángel

Villada, no existe ningún impacto de antena que haya tomado dicha línea en la Ciudad de Córdoba, el día 24/02/25 ni tampoco el día 25/02/25, aclarando con esto que Villada nunca realizo ninguna de las llamadas a Raúl Oliva desde la Ciudad de Córdoba, tal y como reza el informe ya analizado. Por último y obedeciendo las directivas impartidas por la instrucción, se procede a pasar vista de los domicilios que a continuación se detallan, domicilio de Ángel Fernando Villada sito en calle México Nº 33 de Barrio Residencial América de la Ciudad de Cruz del Eje Pcia. De Córdoba, tratándose de una vivienda de material tradicional, numeración visible, frente orientado al punto cardinal Oeste, en el frente posee rejas de color negra con pirca de una altura total aproximada de un metro cincuenta, coordenadas maps -30.733503,-64.812139. La segunda vivienda donde funciona un local comercial de Ángel Fernando Villada sito en cale Roque Sáenz Peña s/n de Bº Centro de la Ciudad de Cruz del Eje Pcia. De Córdoba, construido de material sólido, con su frente vidriado con un cartel que reza “Anfer”, y colindante hacia el cardinal oeste, se encuentra la vivienda de la madre de Ángel Fernando Villada, ubicado sobre Roque Sáenz Peña Nª 184 de Bº Centro de la Ciudad de Cruz del eje, Pcia de Córdoba, construida de material solido pintada de color beige, a la cual se accede previamente pasar una reja de hierro de color negra colocada por delante de una puerta de madera, coordenadas maps, -30.724450, -64.804845. El siguiente lugar, propiedad de Ángel Fernando Villada ubicado en calle Sarmiento Nº 901 de Bº Centro de la Ciudad de Cruz del Eje Pcia. De Córdoba, tratándose de un local comercial con frente hacia el cardinal Oeste, de material revocada y pintada de color gris, persiana tipo cortina de chapa, siendo este local una concesionaria de automóviles llamada “Villa Automotores” coordenadas maps -30.730675, -64.796778. Otro domicilio propiedad del Padre de Ángel Fernando Villada, sito en calle Moreno Nª 1393 Bº Santa Rosa de la Ciudad de Cruz del Eje Pcia. De Córdoba, tratándose de una vivienda construida de material sólido, con su

frete orientado al punto cardinal este, pintada de color salmón, la misma con numeración visible 1393, con ventana y puerta de madera protegida por rejas, orientada al punto cardinal este, coordenadas maps -30.714145, -64.811873. Por ultimo local comercial propiedad de Ángel Fernando Villada ubicado sobre calle Av. Edén s/n de Bº Centro de la Ciudad de La Falda, Pcia. de Córdoba, tratándose de un local construido de material sólido, con su frente orientado al punto cardinal sur, con un cartel que reza “Anfer”, frente del local vidriado, coordenadas maps -31.092512, -64.484551. Por este acto hago entrega de los croquis aéreos satelitales en google Maps.

A **fs. 180** relató: Que el mismo desempeña sus funciones en la DIC Zona I, y dado cumplimiento a las directivas impartidas por el Magistrado interviniente, donde se tiene conocimiento de que el prevenido Villada Ángel Fernando, utilizaba como medio de movilidad un automóvil marca Volkswagen moldeo Bora, de color negro, dominio IUY 674 el cual se encuentra actualmente en el interior de la concesionaria “Villa Automotores” ubicada en calle Sarmiento N° 901 de B° Centro de la Ciudad de Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, tratándose de un local, construido de material, revocado pintada de color gris, y el ingreso recubierto con una cortina metálica de color gris. Que se tiene conocimiento de que dicho rodado se encuentra actualmente en la concesionaria mencionada ya que con fecha Domingo 02 de marzo de 2025 se llevó a cabo un procedimiento en el lugar donde se pudo establecer que el vehículo aún se encontraba en el interior a la venta. Se cree conveniente solicitar orden judicial de allanamiento nuevamente a los fines de proceder al secuestro del rodado mencionado y posteriormente peritado por policía Judicial. Se hace entrega del croquis ilustrativo del lugar.

A **fs. 184** dijo: Que el mismo desempeña sus funciones en la DIC Zona I, y habiendo declarado con fecha 28/02/25 el informe de las antenas

que captan el dispositivo de Raúl Federico Oliva, donde las celdas captan el teléfono móvil por última vez el día 25/02/25 a las 02:39 horas en Arguello, es que por este acto se solicita se informe el Angulo Azimuth de la línea 3515153486 perteneciente a la víctima Raúl Federico Oliva, ante la Dajudeco, y trafico Histórico de IMEI, de dicha línea hasta el día de recibido el informe.

A **fs. 209** dijo: Que soy personal de la DIC Zona I. Que fui comisionado a los fines de realizar relevamiento de las cámaras de seguridad. Y en la fecha siendo las 15.00 hs me constituí en el BAR 1942 sito en calle AV. Edén esquina Diagonal San Martin de barrio centro de la ciudad de La Falda, donde entrevisté al Sr. SEBASTIAN BONAPACE quien manifiesta que las cámaras que fueron solicitadas con anterioridad, grabaron un solo día específicamente el día 26/02/2025 y que al consultarle el Sr. Bonapace al técnico el mismo le manifestó que las grabaciones se superpusieron quedando solamente resguardadas las del día 01/03/2025 en adelante, siendo que el Sargento 1°ALBA el día 06/03/2025 observo que constaban las grabaciones del día 25/02/2025, por tal motivo se solicita tenga a bien autorizar allanamiento para el secuestro del DVR para el resguardo de las imágenes que surjan de dichas grabaciones. Seguidamente procedimos a constatar el domicilio del BAR 1942 siendo este un comercio de material solido revocado pintado de color amarillo, con frente orientado al cardinal este, con una puerta de acceso de madera y vidrio doble hoja orientado al cardinal este, y un toldo de lona de color negro que reza Quilmes y al lado 1942, siendo las coordenadas -31.093416,-64.486388. Se adjunta croquis ilustrativo.

A **fs. 220/221** contó: Que soy empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que continuando con la investigación de la presente causa, siendo la fecha 06/03/25 a las 13:00 hs me constituí en Avenida Edén 43 de esta ciudad, más precisamente en el

local comercial ANFER, conjuntamente con personal de esta división, donde por directivas de la instrucción procedimos a realizar un minucioso registro, el cual fue dividido en dos etapas. La primera se realizó en el sector donde funcionan los dormitorios, cocina, baño y patio, culminando el mismo a las 15;30 hs, registrado cajas de instrumentos, placard, bajo cama, sótano (ubicado en patio) con resultado negativo en elementos relacionados al hecho, como así también se procedió a constatar medios de accesos en el patio trasero constatando que el mismo colinda con estacionamiento de Heladería Yo Helados y patio de municipalidad de esta ciudad ambos edificios sitos en calle Avenida ACA 2 de esta ciudad (a cincuenta metros del local comercial Anfer), a través de una tapia que mide aproximadamente cuatro metros de alto. Siendo el día de la fecha 07/03/25 a las 17:30 hs, me constituí nuevamente en el local, estando de consigna el Agente Cristin, donde accedimos conjuntamente con personal de esta división, para continuar con el registro el mencionado, procediendo esta vez en el sector de salón comercial, donde se registraron fundas de instrumentos musicales, cajones de escritorio, baño de salón, procedimientos que arrojaron resultado positivo procediendo al secuestro de un carretel de cinta adhesiva marca stiko, de color marrón, el cual se encontraba arriba del mostrador del salón comercial, elemento similar al encontrado en el hallazgo del cuerpo del Sr Oliva Federico. A posterior, se procede a realizar una entrevista vecinal entrevistando al Sr Vega Cesar Alberto de 48 años de edad, DNI: 24.607.927, Domicilio en calle San Jeronimo31 de esta ciudad, propietario del local comercial Olimpia Sport sito en calle Avda Edén 39, quien manifiesta conocer a Fernando Villada ya que su local colinda con el de él. Que la casa de instrumentos funciona desde hace aproximadamente un año y medio. Que Villada va una o dos veces por semana. Que no lo ve demasiado a él, solo a sus empleados que iban rotando el horario ya que los mismos son oriundos de la ciudad de Cruz del Eje, conociéndolos solo por nombres siendo estos: Jony, Luis, y Aldana. Que hace

aproximadamente seis meses vino un empleado nuevo que desconoce el nombre, siendo una persona Rubia de aproximadamente un metro ochenta. Que el mismo se queda ahí toda la semana. Que no sabe más nada de este último ya que no se da como el resto de los empleados. Que en el local comercial se observa movimiento. Que ve clientes de manera constante. Que nunca escucho música, sonidos o movimientos raros en el local comercial. Preguntado en que vehículo se maneja Villada, el mismo manifestó que en principio venia en una Suran de color gris, y que últimamente se manejaba en una camioneta marca Hyundai de color gris. Que el día sábado 01/03/25 aproximadamente a las 19, vio que Villada llego con su mujer y dos hijos (Varón y Nena) en un automóvil marca Peugeot de color azul, e ingresaron al local. Seguidamente entreviste al Sr Lautaro Nahuel Bazán de 18 años de edad, DNI: 48107215, encargado del local comercial "Algo Bonito" sito en calle Avenida Edén 49 quien manifiesta que el local comercial Anfer se encuentra en el lugar hace aproximadamente un año. Que sabe que son de la ciudad de Cruz del Eje. Pero que no tiene relación debido a que constantemente cambian de empleado. Que no ubica al propietario del mismo. Preguntado si alguna vez escucho algo extraño proveniente del local, el mismo manifiesta que no. A posterior se entrevistó a la Srta Ema Capdevila de 18 años de edad, DNI: 47463571, domiciliada en Avenida Edén 53. Quien manifiesta conocer el local comercial. Que hace aproximadamente un año que se encuentra. Que se observa movimiento comercial, pero que no noto nada extraño hasta el momento. Preguntado si conoce horarios y a los que trabajan en el lugar, la misma manifestó que no conoce a nadie del local, y que los horarios supone que son los mismos que el los demás locales. Sin nada más que aportar. Por este acto se hace entrega de acta de secuestro de la cinta descripta anteriormente.

A **fs. 301/302** dijo: Que se encuentra adscripto al personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC zona i. U R D

Punilla Norte, y que fue comisionado por la instrucción a los fines de continuar con el registro minucioso en relación a las inmediaciones del local ANFER, que ya había declarado en esta sede en fecha 7/03/25, por lo que se constituyó en calle Av. Edén 43 de esta Ciudad, local comercial ANFER, estaba el cabo Chiaric de consigna, se ingresó al mismo y se realizó una inspección ocular minuciosa del patio dcl local, el que como ya había declarado tiene una tapia de material en todo su perímetro de un alto de 4 metros aproximadamente, y una de las tapias, que colinda hacia el este con el local del lado, es de casi 6 metros aproximadamente. En el palio se observa una escalera de madera vieja, ya que no tiene demasiada estabilidad, a través de la escalera se subió a los techos del local, se realizó rastrillaje en busca de elementos relacionados a la causa, arrojando resultado negativo, no había nada en los techos. Además, en el patio se observa una boca de tormenta de una medida de 20 x 20 cm aproximadamente que contiene arena, humedad, seguramente por las lluvias de los últimos. A posterior el deponente realizo una recreación Junto a personal de la DIC, de si era posible, que un sujeto hubiera subido con un cuerpo, por la escalera, hacia el techo, teniendo en cuenta que por el patio no hay salida a ninguna calle, sino que colinda con el palio de la Municipalidad de esta Ciudad, patio que la Municipalidad utiliza para exhibir las motos que somete a remate judicial. En el video se observa que un sujeto (personal de la dic), de 1.75 metros de alto aproximadamente coincidente con la altura y contextura del señor Villada. intenta subir polla escalera, con un sujeto de 1.70 (con estatura similar a la de la víctima) cargado bolsa de papa, al hombro, por la escalera, no logrando el cometido, ya que la inestabilidad de la escalera y el peso no se lo permiten. Video que se adjunta a la declaración, conjuntamente tomas fotográficas del rastrillaje. Así mismo el deponente hace conocer a la instrucción que también realizo revisación de lodos los papeles que se encontraban en el local comercial, encontrando una carpeta que contenía papeles varios dcl comercio, se procedió al secuestro 1- dc una hoja de

cálculo, que tiene montos de salida e ingreso de dinero con fecha 16/01 al 01/03 del corriente año, donde dice que el 24/02/25 "retiro Fcr todo", y que según esa hoja, el saldo a esa fecha era de 11099,660; 2-una hoja de anotador de membrete de ANFER, que dice "un escrito que el devuelve c! auto y un numero 36621062; y o- un ticket con fecha 28/02/25 (focha que se encuentran los restos dcl cuerpo de la víctima) de la empresa Lumasa I4:47hs boleto de viaje de cruz del eje a capilla dcl Monte. A posterior el declarante se constituyó la Municipalidad de esta Ciudad, lugar donde entrevisto a Natalia Maraglia, personal de monitoreo de la Municipalidad, quien manifestó que lodos los días hay una persona que trabaja como sereno en el horario de 22 a 06 hs que los días martes, miércoles, jueves y viernes sabe que esta Juan tel. 3548-597909 y los días lunes, domingo y sábados el señor Daniel tel. 3548-574935. Además, manifestó que la Municipalidad tiene cámaras en las oficinas internas y en el patio del edificio, y que las mismas son monitoreadas todo el tiempo, por lo que los serenos mientras prestan función, las observan, no sabe cuánto tiempo almacenan las imágenes, porque algunas pertenecen al sistema de ojos en alerta y otras las administra sistemas.

A **fs. 314** contó: Que soy empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y en la fecha fui comisionado por la instrucción para analizar registros fílmicos ubicados en calle Meirovich esquina Av. Edén barrio Centro de la ciudad de La Falda, los cuales se encuentran en un domicilio particular, siendo aportados en formato Disco duro. Observando que en este se encuentran Tres archivos en formato MP4, discriminados desde ch02_20250226000001, ch02_20250227000001, ch02_20250228000005 con fecha desde el día 26/02/25, desde a las 00:00 hs, hasta el día 28/02/25 a las 23:59 hs. Siendo analizados uno por uno a una velocidad de 2x, sin tener información relevante para la causa. Por este acto se hace entrega de Registros fílmicos analizados en

formato DVD con su correspondiente acta de secuestro.

A **fs. 355** dijo: que presta servicio en la Dic zona 1 Punilla norte, y continuando con la investigación de la presente causa es que hace saber a la instrucción que el local comercial ANFER sito en Av. Edén 43 de esta Ciudad, posee red de wifi, con un modem que se ubica bajo el mostrador principal cuyo modelo es marca Tecnicolor modelo dpc3848ved0csis3.0 siendo su red 2.4 gwwid:b844a3 y su pass phrace 101332635, se aporta la foto del modem en la presente declaración.

Gabriel Carranza a fs. 52/53 expresó: Que me encuentro adscripto al personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC zona I, U R D Punilla Norte, y continuando con la investigación de la presente causa, habiendo dado lectura al expediente, y lectura a la declaración del Sr. Villada Fernando, es que primeramente se practican averiguaciones en la Ciudad de Cosquin a los fines de corroborar los dichos del mismo en base a que el día Martes 24/02 a la madrugada habría tomado un remis en la agencia llamada Remi club ubicada sobre calle Geróntico entre Pte. Perón y San Martin, previo haberse bajado de otro remis proveniente de la Ciudad de Córdoba, que el remis en el cual viajo de Cosquin con destino a La Falda sería un automóvil marca VW moldeo Gol Trend color blanco, por lo entrevistada una empleada que trabaja en el lugar, y conocida del dicente, de nombre Rocío Torres, esta informa que efectivamente tiene un remis trabajando siendo un automóvil marca VW modelo Gol trend de color blanco, que el mismo es propiedad de Fernando Álvarez quien trabaja esporádicamente en el lugar, que su horario es de 18:00 horas a 06:00 horas, que este residiría en la localidad de Villa Carlos Paz, pero desconoce domicilio, aportando número telefónico siendo este 3517319032, creyendo conveniente se cite a esta persona a los fines de que preste declaración testimonial para corroborar la versión del Sr. Villada. A posterior se solicitó los registros fílmicos de la Estación de servicio

ACA ubicada sobre Av. España y Av. Edén, entrevistando a la propietaria la Sra. Fabiana Núñez, quien aporta un fragmento solicitado de fecha Lunes 24/02/25 a las 22:00 horas a 05:00 horas, y que revisando dicho registro fílmico, se puede observar que de la Cámara N° 1 se observa a las 22:55:15 horas de fecha Lunes 24/02 circular de Sur a Norte por sobre Av. España un vehículo marca Ford modelo Bronco de color blanca la cual gira hacia el cardinal Este por Av. Edén perdiendo de vista el Angulo de la cámara, que dicho fragmento se minimizo a un minuto con trece segundos de duración. Así mismo se solicitó registros fílmicos a una tienda de ropa llamada “Tina”, siendo atendida por la empleada y esta posteriormente con su emperadora quien maneja las cámaras y podríamos llegarnos en horas de la tarde hablar con la misma, posterior se solicitaron en el Maxi kiosco llamado “Punto Max” siendo atendida por una empleada quien manifestó que se debería comunicar con el propietario aportando el número telefónico de este siendo 3548435517 (Emanuel García) tratando de establecer comunicación con el mismo con resultado negativo. Por ultimo un bar llamado “1942” donde también se solicitaron los registros fílmicos, manifestando la empleada que el propietario Sebastián Bonafice estaría por la tarde para poder proporcionar las mismas en caso de que estén funcionando, cabe destacar que todas las cámaras solicitadas anteriormente están sobre Av. Edén en la primera cuadra subiendo desde Av. España. También se solicitaron los registros fílmicos al Centro de Monitoreo 103 de calle Av. España, acceso Sur, Monte Carlos y estación de servicio Axion, que en horas de la tarde estarían listas para retirar y visualizar. A posterior se aportarán los registros vistos. Que me encuentro adscripto al personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC zona I, U R D Punilla Norte, y continuando con la investigación de la presente causa, habiendo dado lectura al expediente, y lectura a la declaración del Sr. Villada Fernando, es que primeramente se practican averiguaciones en la Ciudad de Cosquin a los fines de corroborar los dichos

del mismo en base a que el día Martes 24/02 a la madrugada habría tomado un remis en la agencia llamada Remi club ubicada sobre calle Geróntico entre Pte. Perón y San Martin, previo haberse bajado de otro remis proveniente de la Ciudad de Córdoba, que el remis en el cual viajo de Cosquin con destino a La Falda sería un automóvil marca VW moldeo Gol Trend color blanco, por lo entrevistada una empleada que trabaja en el lugar, y conocida del dicente, de nombre Rocío Torres, esta informa que efectivamente tiene un remis trabajando siendo un automóvil marca VW modelo Gol trend de color blanco, que el mismo es propiedad de Fernando Álvarez quien trabaja esporádicamente en el lugar, que su horario es de 18:00 horas a 06:00 horas, que este residiría en la localidad de Villa Carlos Paz, pero desconoce domicilio, aportando número telefónico siendo este 3517319032, creyendo conveniente se cite a esta persona a los fines de que preste declaración testimonial para corroborar la versión del Sr. Villada. A posterior se solicitó los registros fílmicos de la Estación de servicio ACA ubicada sobre Av. España y Av. Edén, entrevistando a la propietaria la Sra. Fabiana Núñez, quien aporta un fragmento solicitado de fecha Lunes 24/02/25 a las 22:00 horas a 05:00 horas, y que revisando dicho registro fílmico, se puede observar que de la Cámara N° 1 se observa a las 22:55:15 horas de fecha Lunes 24/02 circular de Sur a Norte por sobre Av. España un vehículo marca Ford modelo Bronco de color blanca la cual gira hacia el cardinal Este por Av. Edén perdiendo de vista el Angulo de la cámara, que dicho fragmento se minimizo a un minuto con trece segundos de duración. Así mismo se solicitó registros fílmicos a una tienda de ropa llamada “Tina”, siendo atendida por la empleada y esta posteriormente con su emperadora quien maneja las cámaras y podríamos llegarnos en horas de la tarde hablar con la misma, posterior se solicitaron en el Maxi kiosco llamado “Punto Max” siendo atendida por una empleada quien manifestó que se debería comunicar con el propietario aportando el número telefónico de este siendo 3548435517 (Emanuel García) tratando de

establecer comunicación con el mismo con resultado negativo. Por ultimo un bar llamado “1942” donde también se solicitaron los registros fílmicos, manifestando la empleada que el propietario Sebastián Bonafice estaría por la tarde para poder proporcionar las mismas en caso de que estén funcionando, cabe destacar que todas las cámaras solicitadas anteriormente están sobre Av. Edén en la primera cuadra subiendo desde Av. España. También se solicitaron los registros fílmicos al Centro de Monitoreo 103 de calle Av. España, acceso Sur, Monte Carlos y estación de servicio Axion, que en horas de la tarde estarían listas para retirar y visualizar. A posterior se aportarán los registros vistos.

A **fs. 83/85** manifestó: Que cumplo funciones en la División Inteligencia Criminal Zona Uno Dptal. Punilla Norte y en el día de la fecha fui comisionado por la instrucción para realizar lectura del informe enviado desde la DAJUDECO referente al número de teléfono utilizado por el Sr Oliva Raül Federico, con fecha desde el 20/02/25 hasta el 27/02/25 inclusive. Así las cosas, del análisis del mismo surge que el CELULAR n° 3515153486, perteneciente a la empresa CLARO, fue ACTIVADO el día Trece de Enero del año 2016, manteniéndose ACTIVO (A) al día de la fecha. Del mismo informe surge también que el número investigado 3515153486 se encuentra asociado al IMEI N° 353437177811574 perteneciente a un teléfono celular sin especificar, solo identificado como TERMINAL IMEI TRACKING. Referente a las llamadas entrantes, referente al informe solo figura el registro de llamadas salientes y conexiones móviles hasta la fecha 25/02/25 a las 02:29 captadas en las antenas denominadas Arguello norte 2 CH, ubicadas en calle Donato Álvarez 8600, y previa a esa una última conexión móvil el día 24/02/25 a las 22:39 hs, siendo captada por la antena denominada Rio Ceballos 2, ubicada en calle Scaglia (detrás de cisterna agua CBSAS). Se hace constar que el día 24/02/25, solo figuran tres conexiones móviles siendo estas a las 05:01 hs., 20:22 hs y 22:39 hs., todas captadas

en la antena denominada Rio Ceballos, descripta anteriormente. Se continua con la investigación.

A **fs. 98** manifestó: Que presto servicio en la DIC Zona I, U.R.D. Punilla Norte, y en la fecha luego de entrevistar al Sr. Villada Ángel Fernando por directiva del Magistrado interviniente, es que al preguntarle nuevamente desde donde exactamente trato de establecer comunicación el día Martes 25/02 alrededor de las 02:00 horas aproximadamente, es que el mismo previo hacer un silencio de algunos segundos, manifiesta que nunca lo llamo a Raúl Federico Oliva, que si fue hasta la Ciudad de Córdoba y allí dejo la camioneta Ford Bronco de su amigo, pero que su teléfono celular se lo había olvidado en el local de calle Av. Edén porque salió rápidamente, asumiendo así que jamás realizo las llamadas que manifestó hacer en sus declaraciones previas. Que a raíz de ello, es que el Sargento Ayudante Molina, personal de la DIC, se comunica con la Dra. Robledo, informándole de dicha situación, y esta pone en conocimiento a la Sra. Fiscal de Instrucción Dra. Khelm la cual imparte la directiva bajo decreto que a partir de dicho momento se ordena la inmediata Detención de Angel Fernando Villada D.N.I. N° 32.446.362 p.s.a. del delito de Encubrimiento Agravado, por lo que seguidamente se le notifica al Sr. Angel Fernando Villada de 38 años D.N.I. N° 32.446.362 con domicilio en calle México N° 33 B° Residencial América de la Ciudad de Cruz del Eje, que a partir de este momento quedaba detenido p.s.a. del delito de “Encubrimiento Agravado” se le hacen conocer los derechos y Garantías que le asisten, labrando la correspondiente Acta de Detención, se procede al secuestro del teléfono celular marca Samsung modelo Galaxy color azul, con funda de color negra con detalles en verde rojo y azul, con la inscripción Doctor Strange, con chip de la Empresa Claro, TEL N° 3549-434928 IMEI N° 359194361512989, con vidrio templado trizado, el mismo posee patrón de bloqueo en forma de letra L siendo los números 1, 4, 7, 8, 9, quedando dicho dispositivo en

modo Avión a disposición de la fiscalía de Cosquin, se labra inspección ocular y croquis, haciendo entrega del secuestro, de las actas mencionadas y certificado médico expedido por la Dra. Vega Medica Policial.

A fs. **117/118** expresó: Que presto servicio en la DIC Zona I, U.R.D. Punilla Norte, y en la fecha siendo las 11:00 hs procedí a dar cumplimiento a orden judicial n° 13633968, para el local comercial ubicado en calle Av. Edén s/n, Barrio Centro de la ciudad de La Falda, propiedad del Señor Ángel Villada; una vez en el lugar conjuntamente con personal del poder judicial, se solicita la presencia de un testigo civil oficiando para tal la Sra. Manassi Laura Caren de 55 años de edad, DNI 20.672.655, domicilio en calle San Jerónimo n° 71 Barrio Centro de la ciudad de La Falda, previamente a ingresar al lugar se hace uso de la fuerza pública, ya que la puerta de ingreso estaba cerrada con una traba (cerradura), por lo que se procede a abrir la misma con una amoladora, cortando la misma y logrando ingresar al interior del local, por lo que allí trabaja personal de huellas y rastros, fotografía, planimetría, balística y química legal; también se procede en su interior cortar con el corta perno un candado, el cual cerraba un deposito en el patio trasero del lugar. Posteriormente y una vez que se copera el lugar, se procede al secuestro de una notebook de color blanca, con base de color negra marca PCBOX, posee una inscripción en su frente que reza JUANA MANSO PLAN FEDERAL MINISTERIO DE EDUCACION, ARGENTINA PRESIDENCIA, la cual se encontraba en la habitación del lugar, un teléfono celular marca Motorola de color azul, el cual se encontraba apagado, no posee chips, ni tarjeta de memoria, IMEI físico 354150091494141, una Tablet marca Samsung Galaxy TAB 4, de color blanca, modelo SM-C23 IMEI 353620-07-226362-5, sin tarjeta SIM, ni tarjeta de memoria, en los cuales estos dos últimos elementos se encontraban en la habitación del lugar, un teléfono celular marca Motorola de color naranja sin modelo visible, el cual se

encontraba encendido y posee patrón de bloqueo, tiene chips de la empresa claro n° 89543182160130432360 IMEI 351644701219495, no posee micro cd, se lo coloca en modo avión y se lo apaga, dicho dispositivo se encontraba en el mostrador del local. Se hace constar que en el lugar que de consigna personal policial Cabo Candoli, con la llave del local, la cual hizo entrega el señor Rene Ángel Villada (padre del prevenido), una vez que finalizo el procedimiento. Seguidamente siendo las 16:40 hs procedí dar cumplimiento a orden judicial n° 126436434, para el domicilio del señor Ángel Villada sito en calle México n° 33 Barrio Residencial América de la ciudad de Cruz del Eje, siendo atendido por la señora Marcomini Yamila del Valle, de 38 años de edad DNI 32.839.594, domiciliada en el lugar, a quien se le exhibe la orden judicial, la cual permite el ingreso a la morada, arrojando resultado positivo, procediendo al secuestro de una remera de color gris talle 3, una bermuda de Jean, color azul, marca Eldom Premium talle 34, las cuales se encontraban en la habitación matrimonial, también se procede al secuestro de un disco duro marca ADATA, HV620 modelo HM500JI/522, con cable de alimentación, con una capacidad de 500 GB, el cual se encontraba en el escritorio de computación del living, se hace constar que dentro de la propiedad se encontraba una camioneta marca HIUNDAI, modelo 25801, dominio KMZ 314, motor n° D4BHB060326, chasis n° KMJWA37HACU406753, donde posterior consulta con la Dra. Mariana Robledo, imparte la directiva que se proceda al secuestro del vehículo mencionado. Siendo las 17:30 hs se procede a dar cumplimiento a orden judicial n° 126436437, para el local comercial ANFER, propiedad de Ángel Fernando Villada sito en calle Roque Sáenz Peña s/n Barrio Centro de la ciudad de Cruz del Eje, siendo atendido por la señora Marcomini Yamila del Valle, de 38 años de edad DNI 32.839.594, domiciliada en calle México n° 33 Barrio Residencial América de la ciudad de Cruz del Eje, quien se le exhibe la orden judicial, no negándose al registro de la morada, donde una vez en el lugar, arrojo resultado

positivo, procediendo al secuestro de un talonario de cheques con la inscripción Banco de la Nación Argentina a nombre de Marcomini Yamila del Valle, del chuque n° 309 al 311 y del 316 al 325, más dos cheques sueltos n° 279 y 280 con la suma de $5.500.000, una hoja A4, con la inscripción OCTUBRE 2024, CRUZ DEL EJE CON TRES IMPORTES y otros tres importes con la inscripción LA FALDA, los cuales se encontraban en la caja fuerte del local. Siendo las 18:05 hs se procede a dar cumplimiento a orden judicial n° 126436443, para la propiedad de Ángel Fernando Villada sito en calle Roque Sáenz Peña n° 184 Barrio Centro de la ciudad de Cruz del Eje, siendo atendido por la señora Marcomini Yamila del Valle, de 38 años de edad DNI 32.839.594, domiciliada en calle México n° 33 Barrio Residencial América de la ciudad de Cruz del Eje, quien se le exhibe la orden judicial, no negándose al registro de la morada, donde una vez en el lugar, arrojo resultado negativo. Siendo las 18:35 hs, se procede dar cumplimiento de orden judicial n° 126436448, para un local comercial ubicado en calle Sarmiento n° 901, Barrio Centro de la ciudad de Cruz del Eje, siendo atendido por la señora Marcomini Yamila del Valle, de 38 años de edad DNI 32.839.594, domiciliada en calle México n° 33 Barrio Residencial América de la ciudad de Cruz del Eje, quien se le exhibe la orden judicial, no negándose al registro de la morada, donde una vez en el lugar, arrojo resultado positivo, procediendo al secuestro de un DVR marca HIKVISION, de color negro modelo DS7208HGHIM1, con su cable de alimentación marca blue rai de color negro, el cual se encontraba en un mueble de madera detrás del escritorio. Por ultimo no se pudo dar cumplimiento a orden judicial n° 126436456, de calle Moreno n° 393 de la ciudad de Cruz del Eje, domicilio del padre de ANGEL VILLADA, ya que no había moradores y la misma se vence a las 07:00 hs del día 03 del mes de marzo, por lo que se solicita que se expida nuevamente dicha orden a fin de dar cumplimiento de la misma.

A **fs. 171** relató: Que soy empleado de la Policía de la

Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que habiendo continuando con la investigación de la presente causa, aclara que con fecha 29 de Febrero del corriente año, el Sargento Néstor Barrios, realizo declaración testimonial de fragmentos de las cámaras del local comercial “1942” ubicado sobre Av. Edén frente el local “Anfer” propiedad de Villada, de fecha 24/02/24 entre las 22:00 horas y 01:00 horas y que dichos archivos originales se encuentran en soporte magnético Pendrive marca “Kingston” de 8GB color gris para posterior sea remitido a Policía Judicial a los fines de contar con la mejora de los videos.

A **fs. 182/183** dijo: Que desempeño mis funciones en la DIC zona I U.R D Punilla Norte y que continuando con la investigación dónde resulta víctima el Sr. Federico Oliva, es que se procede a realizar una línea temporal cronológicamente de los últimos momentos que se vio o se obtuvo contacto con el Sr. Oliva, por lo que habiendo dado lectura al actuado, se desprende que en base a la denuncia realizada por la Sra. Juárez Celeste con domicilio en calle Manuel Acevedo N° 187 de Ríos Ceballos, el día 24/02/25 donde manifiesta que el último día que estuvo con su ex pareja Federico, fue el día 24/02/25 a las 20:00 horas cuando la misma retiro a su hija Eva, menor de edad de la vivienda del padre (Federico) sito en calle Manuel Acevedo esquina Uruguay de Barrio La Amistad de Ríos Ceballos, y este último salió vistiendo una remera negra deportiva un shorts negro deportivo y no recuerda zapatillas, haciendo entrega de la menor sin mediar palabra, subiendo a posterior a su vehículo marca Ford modelo Bronco dominio AG 186 MV y el cual se dirigiría hacia el Club EOS, lugar donde práctica Tenis, que al día siguiente Federico tenía que cuidar a su hija y ante el llamado reiterado de la Sra. Juárez al número 3515153486 el cual le da apagado, siendo el día anterior, es decir 24/02 el último día que lo vio. Luego habiendo solicitado los registros fílmicos del Club EOS encargado Leiva Oscar, este aporta los registros fílmicos solicitados del día Lunes 24/02/25

donde se puede apreciar que siendo las 20:30 horas, llega al lugar a bordo de su vehículo Ford Bronco, a quien por vestimenta y fisionomía se puede apreciar al Sr. Federico Oliva vistiendo ropa deportiva negra, incluyendo Gorra negra, con medias y zapatillas blancas, el mismo participo de una práctica de tenis junto a Bárbara Nicholls quien es profesora de dicha disciplina, y quién refiere en la entrevista realizada por personal de la DIC, que estuvo practicando con Federico recuperando clases, que estuvo bien, no notando nada raro, que también jugó en equipo en ese momento con el Sr. Federico Antonutti, quien también lo noto bien, observo que llevaba con el su teléfono celular, que no vio que llevara más de un dispositivo, y que siendo las 21:40 horas se retira del lugar captado a su vez por las cámaras de seguridad de dicho complejo, subiendo a bordo de su camioneta Ford Bronco y retirándose, siendo está la última imagen y grabación que toma en Río Ceballos a Oliva. Que al observar los registros fílmicos de la Estación de servicio Shell de Rio Ceballos, que el día 24/02/25 llega el vehículo Ford modelo Bronco a las 22:13:27 horas descendiendo un sujeto quien sería Oliva del rodado vistiendo una remera de color azul con estampado en su pecho, bermuda de color marrón, medias blancas y zapatillas oscuras, que el mismo procede a limpiar con un secador el parabrisas delantero, subiendo a posterior nuevamente al rodado y retirándose de la estación a las 22:17:06 horas, siendo está la última cámara que capta a Oliva hasta el momento. Posteriormente habiendo observado los registros fílmicos de los Domos del Acceso Sur de esta Localidad de La Falda, más precisamente sobre calle Lonardi y Av. España, así como también Ferrarini y Av. España a la altura de la estación de servicio Axion, del día 24/02/25 siendo las 22:49:11 horas se observa el ingreso de una camioneta similar a la del Sr. Oliva, tomada por la cámara de Lonardi, ingresando de Sur a Norte, al igual captado por la cámara de la Axion a las 22:51:57 horas en el mismo sentido, posterior lo toma a las 22:55:15 horas cámara de la estación de servicio ACA doblando el rodado con frente

hacia el cardinal Esté, por calle Av. Edén estacionando sobre la vereda del Local 1942 frente al Local "Anfer". Que luego con las cámaras obtenidas del Bar 1942, mismo día es decir 24/02/25 se observa descender a las 22:54:31 horas una persona la cual no se puede describir bien, quien viste una remera oscura, una bermuda clara o beige, medias blancas y zapatillas oscuras, quien se cruza de vereda no logrando divisar mejor imagen. Posteriormente y de la misma cámara del Bar 1942 el rodado Ford modelo Bronco se retira a las 00:44:58 horas ya del día 25/02/25. Las Cámaras del acceso Sur Domo pasando la estación de servicio Axion toma la salida del rodado en cuestión Ford Bronco a las 00:44:56 horas del 25/02/25, cabe aclarar que está última posee un pequeño desfasaje de dos minutos aproximadamente. El día 26/02/25 a las 23:00 horas Pablo Sebastián Oliva se dirige junto a Ángel Villada y Cristian Miranda a calle Deán Funes a la altura del 500 casi esquina Sucre de Barrio Centro de la Ciudad de Córdoba dónde aún se encontraba la camioneta Ford modelo Bronco de su hermano, la cual a posterior es secuestrada por personal policial y trasladada a la Comisaría 1ra, dónde actualmente ya se ha peritado por parte de personal de Policía Judicial. Que las antenas captan el dispositivo de Federico Oliva 3515153486 el día 24/02/25 a las 22:39 horas en Rio Ceballos y el 25/02/25 a las 02:29 horas en Arguello Norte 2 CH, por última vez, no teniendo mayor información del mismo barrio.

A **fs. 310** dijo: Que soy empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que habiendo sido comisionado por la instrucción a los fines de dar cumplimiento a orden judicial de allanamiento 13633968 Expedido por el Juzgado de Control de Cosquin, para la Municipalidad de La Falda, sito en calle Av. Kennedy s/n de Barrio Centro de La Falda, por lo que una vez en el lugar somos atendidos por el Sr. Eduardo Romero de 64 años D.N.I. N° 13.990.854 domicilio Av. Kennedy s/n de La Falda, y quien conociendo los motivos de la presencia policial, se le exhibe la respectiva orden,

judicial, la cual lee y luego devuelve, permitiendo el ingreso y procediendo a labrar desde el playón, actas de inspección ocular, croquis, tomas fotográficas y observar los ángulos de captación de las cámaras del playón. Hace constar el Sr. Romero que no posee registros de dichas cámaras ya que posee quemado el DVR a raíz de la tormenta de la semana pasada. Por este acto hago entrega de las actas de inspección ocular, croquis, acta de allanamiento y orden, más tomas fotográficas.

A **fs. 315/316** dijo: Que se encuentra adscripto al personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC zona I, U R D Punilla Norte, y que habiendo sido para observar los registros fílmicos de las cámaras ubicadas en calle Buenos Aires y López y Planes de La Falda, es que personal de Policía Judicial descargo desde la Municipalidad dichas cámaras, solamente los días 27 y 28 de Febrero, por lo que se procede a observar las mismas las cuales están grabadas en un disco duro, a su vez dentro de una carpeta identificada con el número 4705472 y dentro de esta una sub carpeta con el nombre Cámaras Bs. As. Dentro de esta ultima un total de 29 fragmentos los cuales se analizan a continuación Fragmentito N° 1 de fecha 27/02/25 con una duración de 00:47:33, comenzando desde las 19:54:58 horas hasta las 20:41:29 horas, Fragmento N° 2 de fecha 27/02/25 con una duración de 00:40:05 comenzando desde las 20:41:29 a las 21:21:34 horas, Fragmento N° 3 de fecha 27/02/25 con una duración de 00:40:05 comenzando a las 21:21:34 a las 22:01:39 horas, Fragmento N° 4 de fecha 27/02/25 con una duración de 00:41:49 comenzando a las 22:01:39 horas a las 22:43:29 horas, Fragmento N° 5 de fecha 27/02/25 con una duración de 00:50:57 comenzando desde las 22:43:29 horas a las 23:34:26 horas, Fragmento N° 6, de fecha 27/02/25 con una duración de 01:26:08 desde las 23:34:26 horas a las 01:00:35 horas, Fragmento N° 7 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:03:22 comenzando desde las 01_00_35 a las 02:03:58 horas, Fragmento N° 8 de fecha 28/02/25 con una duración de 00:42:17 comenzando a las

02:03:58 horas a las 02:46:15 horas, Fragmento N° 9 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:13:02 desde las 02:46:15 horas a las 03:59:19 horas, Fragmento N° 10 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:56:40 comenzando a las 03:59:19 hasta las 05:55:59 horas, Fragmento N° 11 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:03:00 comenzando desde las 05:55:59 horas hasta las 06:58:59 horas, Fragmento N° 12 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:26:33 comenzando a las 06:58:59 horas hasta las 08:25:34 horas, Fragmento N° 13: de fecha 28/02/25 con una duración de 01:08:58 comenzando a las 08:25:34 horas a las 09:34:32 horas, Fragmento N° 14 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:00:26 comenzando desde las 09:34:32 horas hasta las 10:34:59 horas, Fragmento N° 15 de fecha 28/02/25 con una duración 01:08:06 comenzando a las 10:34:59 horas a las 11:43:06 horas, Fragmento N° 16 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:04:14 comenzando a las 11:43:06 horas hasta las 12:47:21 horas, Fragmento N° 17 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:04:48 comenzando a las 12:47:21 horas hasta las 13:52:10 horas, Fragmento N° 18 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:09:12 comenzando desde las 13:52:10 horas hasta las 15:02:23 horas, Fragmento N° 19 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:04:48 comenzando a las 15:31:23 horas hasta las 16:06:12 horas, Fragmento N° 20 de facha 28/02/25 con una duración de 00:58:53 comenzando a las 16:06:12 horas hasta las 17:05:05 horas, Fragmento N° 21 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:19:02 desde las 17:05:05 horas a las 18:24:08 horas, Fragmento N° 22 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:00:56 comenzando a las 18:24:08 horas a las 19:25:05 horas, Fragmento N° 23 de fecha 28/02/25 con una duración de 01:00:23 comenzando a las 19:25:05 horas a las 20:25:42 horas, Fragmento N° 24 de fecha 28/02/25 con una duración de 00:39:41 comenzando a las 20:25:42 horas hasta las 21:05:23 horas, Fragmento N° 25 de fecha 28/02/25 con una duración de 00:39:53 comenzando a las 21:05:23 horas a las 21:45:17 horas, Fragmento N° 26 de fecha 28/02/25 duración

00:40:10 desde las 21:45:17 horas a las 22:25:07, Fragmento N° 27 de fecha 28/02/25 con una duración de 00:41:03 comenzando a las 22:25:07 horas a las 23:06:11 horas, Fragmento N° 28 de fecha 28/02/25 con una duración de 00:41:07 comenzando a las 23:06:11 horas a las 23:47:19 horas, y Fragmento N° 29 de fecha 28/02/25 con una duración de 00:13:25 comenzando a las 23:47:19 a las 00:00:44 horas, que habiendo visto y analizado dichos registros, teniendo en cuestan los distintos rodados que se encuentran secuestrados y/o mencionados, no se observan imágenes de relevancia para la causa.

A **fs. 347** contó: Que es empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que habiendo sido comisionado por la instrucción a los fines de diligenciar orden judicial de allanamiento N° 13633968 para la Playa de Estacionamiento ubicada sobre calle San jerónimo s/n de Barrio Centro de esta Ciudad, es que una vez ene l lugar, el cual poseía su portón abierto, se ingresa y soy atendido por el Sr. Herrero Rodrigo Manuel de 41 años D.N.I. N° 29.843.659 domiciliado en calle San jerónimo s/n de Barrio Centro de la Falda, y quien conociendo los motivos de la presencia policial, exhibiéndole la respectiva orden judicial la cual lee y luego devuelve no opuso reparo al diligenciamiento de la misma, ingresando y arrojando la misma resultado Positivo, procediendo a labrar inspección ocular y croquis del lugar, observado que se encontraba un DVR en el lugar con cámaras de seguridad manifestando el Sr. Herrero que las mismas se borran cada diez días aproximadamente, observando el Sargento Alba que efectivamente las mismas arrancaban a partir del día 10 de Marzo, consultado con la Dra. Panero, la misma imparte la directiva de proceder al secuestro de dicho DVR, siendo este un DVR color negro Dahuaewo de ocho canales el cual contiene en su interior un disco de 1 TB terabyte, color plateado con etiqueta color dorado y blanco WDPURCLE WCC4J2XVN3ES el cual se encontraba colocado en la

pared de la oficina en un estante debajo del mueble con su cable de alimentación, y en el mismo mueble un disco duro marca WD purple de 1TB terabyte serie WCC4J7NROTXM. Manifiesta espontáneamente el Sr. Herrero que el dueño de local de música, haciendo alusión por Villada, solía llevar sus vehículos a resguardar en dicha playa, siendo estos un vehículo marca Hyundai y otro un VW modelo Bora, que los guardaba durante el día, a lo sumo dos días y se los llevaba, no había un lugar fijo para los clientes. Se hace entrega de las actas de inspección ocular, croquis, orden y acta de allanamiento y el secuestro mencionado de DVR y, disco duro y cable.

A **fs. 356/357** contó: Que es empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que habiendo realizado análisis y observación de los registros fílmicos del comercio "Yo Helados" de las cámaras CAM 3, la cual apunta a las mesas ubicadas sobre la vereda de calle Kennedy, sin observarse dicha calle, a su vez consta de 24 Fragmentos comenzando desde las 00:00:00 hs del día 24/02/25, fragmento N° 1 de 00:00:00 hs. a 00:59:59 hs, N° 2 de 00:59:59 hs, a 01:59:58 hs, N° 3 de 01:59:58 a 02:59:59 hs, N° 4 de 02:59:59 hs a 03:59:59 hs, N° 5 de 03:59:59 hs, a 04:59.58 hs, N° 6 de 04:59:58 hs, a 05:59:58 hs, N° 7 de 05:59:58 hs a 06:59:59 hs, N° 8 de 06:59:59 hs a 07:59:59 hs, N° 9 de 07:59:59 hs a 08:59:58 hs, N° 10 de 08:59:58 hs a 09:59:59 hs N° 11 de 09:59:59 hs a 10:59:58 hs, N° 12 de 10:59:58 hs a 11:59:59 hs. N° 13 de 11:59:59 hs a 12:59:58 hs, N° 14 de 12:59:58 hs a 13:59:59 hs, N° 15 de 13:59:59 hs, a 14:59:58 hs, N° 16 de 14:59:58 hs a 15:59:58 hs, N° 17 de 15:59:58 hs a 16;59;59 hs, N° 18 de 16:59:59 hs a 17:59:59 hs, N° 19 de 17:59:59 hs a 18:59:58 hs, N° 20 de 18:59:59 hs a 19:59:58 hs, N° 21 de19:59:58 hs a 20:59:59 hs, N° 22 de 20:59:59 hs a 21:59:58 hs, N° 23 de 21:59:58 hs a 22:59:59 hs, N° 24 de 22:59:59 a 00:00:00 hs. Todos los fregamientos mencionados sin novedad, ni imágenes de relevancia. En cuanto a la cámara identificada como CAM 2 la cual apunta a la vereda del comercio, pero

tomando mejor ángulo sobre la misma y una parte de la calle, consta de 24 fragmentos comenzando desde las 00:00:00 horas del día 25/02/25 Fragmento N° 1 de 00:00:00horas a 01:00:00 hs, sin novedad, N° 2 de 01:00.00 hs a 02:00.00 hs, sin novedad, N° 3 de 02:00:00 hs a 03:00:00 hs, sin novedad, N° 4 de 03:00:00 hs a 04:00:00 hs sin novedad, N° 5 de 04:00:00 hs a 05:00:00 hs. Observándose en la misma que siendo las 04:26:50 horas se estaciona un automóvil Volkswagen modelo gol trend blanco llantas oscuras al lado de la vereda, descendiendo de la puerta trasera una persona la cual se la puede identificar como Angel Villada, ya que el mismo viste las prendas ya descriptas en autos, en registros fílmicos declarados de la Remiseria "Remi Club" de Cosquin, el mismo vistiendo remera celeste, bermuda marrón y zapatillas negras, anteojos colocados y sosteniendo una bolsa de nylon blanca en su mano, el cual se dirige por la vereda como en dirección a calle Av. Edén perdiéndolo el ángulo de la cámara, no obstante el automóvil color blanco, realiza una maniobra en U regresando por Kennedy (Ruta 38) hacia el cardinal Sur. Fragmento N° 6 de 05:00:00 hs a 06:00:00 hs, sin novedad, N° 7 de 06:00:00 a 07:00:00 hs, sin novedad, N° 8 de 07:00:00 hs a 08:00:00 hs sin novedad, N° 9 de 08:00:00: hs a 09:00:00: hs sin novedad, N° 10 de 09:00:00 hs a 10:00:00 hs sin novedad, N° 11 de 10:00:00 hs a 11:00:00hs sin novedad, N° 12 de 11:00:00 hs a 12:00:00 hs sin novedad, N° 13 de 12:00:00 hs a 13:00:00 hs sin novedad, N° 14 de 13:00:00 hs a 14:00:00 hs sin novedad, N° 15 de 14:00:00 hs a 15:00:00 hs sin novedad N° 16 de 15:00:00 hs a 16:00:00 hs sin novedad, N° 17 de 16:00:00 a 17:00:00 hs sin novedad N° 18 de 17:00:00 hs a 18:00:00 hs sin novedad, N° 19 de 18:00:00 hs a 19:00:00 sin novedad N° 20 de 19:00:00 hs a 20:00:00 hs sin novedad N° 21 de 20:00:00 hs a 21:00:00 hs, sin novedad N° 22 de 21:00:00 hs a 22:00:00 hs sin novedad, N° 23 de 22:00:00 hs a 23:00:00 hs sin novedad, N° 24 de 23:00:00 hs a 00:00:00 hs sin novedad. Que los registros declarados se encuentran resguardados en un dispositivo de almacenamiento.

A **fs. 395** dijo: Que es empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que habiendo sido comisionado por la instrucción a los fines de realizar una encuesta próxima al local ubicado sobre calle Güemes N° 111 de La Falda, local al cual desde el exterior se lo observa cerrado, con una persiana de hierro delante, pero se logra observar a través de los vidrios de la ventana y puerta que el mismo está totalmente vacío, la misma esta con el cartel afuera de alquiler a través de la inmobiliaria "Antonuccio", que entrevistado el comercio colindante hacia el cardinal Oeste, a la Sra. Tamara Ailin Palacios de 30 años D.N.I. N° 37.739.575 TEL: 3548-599001 domicilio Santa Fe N° 781 La Falda, al serle preguntado hace cuanto que está cerrado el local colindante el cual funcionaba como Carnicería, esta refiere que entre cuatro a cinco meses, que los dueños de la carnicería están ubicados en otro lugar actualmente, pero cerraron antes de La Fiestas, y desde allí no volvió a ver a los comerciantes del local por el lugar, si a los pocos días a los dueños del comercio quienes tienen más locales en alquiler, pero una sola vez, después de eso no vio más a nadie y no se alquiló más. A posterior se procede a entrevista a otra comerciante justo en frente del local donde funcionaba la carnicería, la Sra. Gabriela Esporla de 55 años D.N.I. N° 20.985.814 domicilio en Güemes y Buenos Aires de La Falda, y al serle preguntado si tenía conocimiento hace cuanto dejo de funcionar la carnicería que se encontraba en el local del frente, si posterior continuaron habituando el lugar, esta refiere que hace aproximadamente unos seis meses no funciona más, que los dueños tiene otros locales en alquiler y un Hotel llamado Las violetas, que una vez que los propietarios de la carnicería se fueron, no vio más a nadie entrar al lugar así como también actualmente se encuentra en alquiler, no aportando más datos de interés.

A **fs. 409** relató: Que desempeño mis funciones en la DIC zona I U.R D Punilla Norte y en la fecha procedió a dar cumplimiento a orden

judicial de allanamiento N° C-134 expedido por el Juzgado de Control, para el domicilio sito en calle Sobremonte s/n de Barrio Comercial de la Ciudad de Córdoba, por lo que siendo las 09:30 hs una vez en el lugar conjuntamente con División de Homicidios y Canes, se procede a solicitar la presencia de moradores siendo recibidos por la Sra. Maidana Melanie Georgina de 25 años DNI N° 42.258.841 domiciliada en el lugar y quien conociendo los motivos de la presencia policial exhibiéndose la respectiva orden judicial la cual lee y luego devuelve no opuso reparo al diligenciamiento de la misma, asegurando el perímetro, ingresando a posterior personal de Canes con el can de rastreo al interior del inmueble registrado minuciosamente con resultado negativo con respecto a armas de fuego. A posterior y siendo las 10:20 horas se hace presente el Sr. Vizcarra Eros Yamil de 26 años DNI N° 42.337.009 y se identifica también a la hija menor de ambos Visgarra Maidana Damaris Pilar de 5 años DNI N° 57.739.315 domicilio en el lugar, se procede a posterior a realizar un minucioso registro del inmueble arrojando resultado Positivo procediendo al secuestro de un teléfono celular marca Samsung modelo Galaxy A14 con IMEI 352481280224870 línea 351 3588812 de color gris perlado el cual a partir de ese momento se coloca en modo Avión, el mismo poder funda de silicona transparente y de color rosado, posee chip de la empresa Personal N° 89543430624614058840, no posee Micro SD, perteneciente a la Sra. Maidana, posee clave numérico de acceso de cuatro dígitos siendo estos "7414", una notebook marca HP Serie N° SCD1480PZ9 de color gris con un calco negro en la esquina superior, con su cable de alimentación color negro y sin tarjeta SD, posee clave de cuatro dígitos siendo "1907", también al secuestro de una tarjeta de memoria Micro SD marca Kingston de 32 GB la cual se encontraba colocada en una cámara de seguridad de WIFI ubicada en el ingreso a la vivienda, al secuestro de un teléfono celular marca Samsung modelo Galaxy 14 con IMEI 350892836258133 con línea N° 351 6572694

sin tarjeta de memoria, con chip de la empresa Personal N° 89543420318912524783 de color negro con funda de silicona de color verde propiedad del Sr. Eros el cual hace entrega, el mismo no posee patrón de Bloqueo. Seguidamente se identifica a los ocupantes por Fotografía, se consulta el procedimiento por parte del Sub Crío Moreno con la Dra. Mariana Robledo de la Fiscalía de Instrucción de Cosquín, la cual imparte la directiva de proceder efectivamente al secuestro de todo lo antes detallado y la correcta identificación de sus ocupantes. Se hace entrega ante la instrucción de todos los secuestros mencionados anteriormente, quedando a disposición de la Fiscalía de Instrucción de Cosquín.

Néstor Barrios a fs. 54/55 relató: Que desempeño mis funciones como personal de la División de Investigaciones Criminales Punilla Norte. Y continuado con la investigación del presente hecho, procedí a visualizar el contenido de las cámaras aportadas por Sr. Sebastián Bonapace DNI 28.272.718 Propietario del local comercial "Bar café 1942", ubicado en la calle Av. Edén N° 68 de barrio centro de esta ciudad. El cual me envía dos archivos de la cámara número 9 de fecha 24/02/2025, la cual está en horario real, siendo el primero de ellos con una duración de tres minutos y cincuenta y seis segundos se aprecia a las 22:55:29 circular por la calle Av. Edén una camioneta a la cual tenemos identificada como propiedad de Federico Oliva, marca Ford modelo Bronco de color blanca con vidrios laminados, a la que no se aprecia el dominio, la cual frena sobre la vereda del lado Sur, se queda unos minutos estacionada y a las 22:58:13hs, desciende del lado del conductor una persona, que solo se observa que lleva medias de color blanca, zapatillas de color negra, pantalón corto en tonos de color marrón y remera en tonos oscuros, cruzando en diagonal la calle Av. edén hacia la vereda opuesta en dirección a donde se ubica el local comercial de venta de instrumentos musicales propiedad de Villada Fernando. El segundo archivo de la cámara N° 9 de misma fecha, con una duración de dos minutos y veintinueve segundos

y va desde las 00:42:45hs segundos hasta las 00:45:14hs, se observa como relevante a las 00:42:56hs se prende las luces traseras del vehículo Ford Bronco, apagándose a las 00:43:21hs. A las 00:43:25hs aparece en imagen una silueta similar a la anteriormente descripta, siendo coincidente la fisonomía y no se logra ver detalles de la vestimenta dirigiéndose hacia la camioneta. A las 00:43:33hs se vuelven a encender las luces traseras, sube el sujeto y enciende las luces delanteras, y a las 00:44:56hs sale el vehículo por Av. Edén hacia el punto cardinal Este y se aprecia que gira a la derecha por lo que sería calle San Lorenzo, finalizado el video. Asimismo en el relevamiento de cámaras realizado el día 27/02/25, en el sector sobre Av. Edén, a la numeración 40, en el local comercial de ventas de prendas de vestir de mujer denominado Tina, donde me atendió la dueña Priscila Carolina Mora González DNI 41.230.033, quien me exhibe desde su teléfono particular las imágenes que toman sus cámaras colocadas en el exterior del comercio, la cuales solo toman imagen de la vereda sin tomar el lugar donde se estaciona el rodado y personas de interés a la investigación. De igual manera nos permite observar la imagen de la cámara interior que no registra captación del lugar de interés a la causa. Así mismo en el día de la fecha me hice presente en la base del ojos alerta donde entrevistamos a la Sra. Fernanda Cocchis DNI 31.339.488, operadora de cámaras, quien en mi presencia realiza la visualización de las imágenes tomadas por el domo sito en Av. Edén esquina Meirovich, del día 24/02/25 en el horario de 22 a 01 informando que el domo se encontraba tomando imágenes en el sentido opuesto al de interés para la investigación. Seguidamente en procura de las imágenes registradas perteneciente a las cámaras ubicadas en la vereda opuesta a donde se estaciono el rodado Ford Bronco, perteneciente a la inmobiliaria Zeller la cual me hice presente en reiteradas oportunidades durante el transcurso de la mañana encontrándose el local con la puertas cerradas al público por lo que realizó una comunicación telefónica al número telefónico que figura en cartelería, respondiendo

un persona que se identifica como Bravo Gustavo de 53 años, único datos que brinda por teléfono, e informa que tiene el disco de almacenamiento de las cámara sin funcionar desde hace tres semanas, que le llamo a su técnico pero que nunca le dio una solución. Por último entrevisté la librería y juguetería Whisful sito Av. Edén N° 57, la cual se ubica colindante a la inmobiliaria antes mencionada, y en esta no se observan cámaras en la parte externa, y entrevistando a la encargada Emilia Falcón DNI 29.098.963, quien desde su teléfono personal me permite ver la cámara colocada en el interior del comercio que toma imágenes del sector de las cajas siendo esta la más cercana a la parte externa del comercio, pero solo toma desde la puerta de ingreso hacia el interior. Vale decir que no registra imágenes de interés para la investigación. Se adjunta croquis con la ubicación de las cámaras relevadas. A posterior se adjuntará ambos archivos de videos.

A **fs. 146** manifestó: Que presta servicio en la División de inteligencia Criminal Zona I Punilla Norte, Declara: Que presto servicio en la División de Inteligencia Criminal Zona I Punilla Norte, en el día de la fecha 03/03/2025 procedo a cumplimentar orden judicial de allanamiento N° 126441672 emanada por el juzgado de Control y Faltas de Cruz del eje, en el domicilio donde residiría el padre de Ángel Fernando Villada sito en calle Moreno N° 1393 del barrio Santa Rosa de la ciudad de Cruz del Eje, departamento Cruz del Eje provincia de Córdoba, por lo que siendo la hora 13:00 me hice presente en el domicilio de antes mención, lugar donde solicitada la presencia de moradores lo hace en carácter de tal el Sr Villada Ángel René de 75 años de edad DNI N° 8.652.986. Que le doy a conocer los motivos de la presencia policial en el lugar a VILLADA, a través de la lectura en alta voz que ordena la presente medida y una vez notificado, éste no sé opuso al registro general de la morada, el cual se llevó a cabo en su presencia y en presencia del testigo de ley; una vez finalizado el registro arrojo resultado negativo en relación a la

presencia de los elementos que se buscan y siendo el único ocupante de la vivienda el Sr. Villada Ángel René, se finalizó el acto.

A **fs. 173** manifestó: Que presto servicio en la División de Inteligencia Criminal Zona I Punilla Norte, y realizando nuevamente lectura del actuado, y de lo relatado en fecha 28/02/2025 por la Sra. Brenda Marcantoni donde al momento del preguntado por la instrucción solicitarle exhiba su teléfono celular, más precisamente la conversación vía WhatsApp con quien hasta ese momento se encontraba en carácter de desaparecido Sr Oliva Raúl Federico y Brenda manifiesta que los mensajes que tiene son por mensajes de texto común ya que de WhatsApp lo tiene bloqueado desde el día 21/02/25 tras una discusión y que para tal accionar de exhibir dichos mensajes el personal actuante de la instrucción necesitaba una orden judicial, si bien a posterior exhibe dicho Chat y por el contenido del mismo, creo conveniente como línea investigativa se solicite informe GIA sobre la persona BRENDA MELINA MARCANTONI DNI N° 39.735.160, como así también se solicite a DAJUDECO en relación a la línea telefónica aportada por la nombrada Brenda 3543 619228, llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto, Trafico histórico de IMEI, tráfico de datos con ubicación de antenas y celdas , y todo datos contractuales, desde el día 20/02/2025 hasta el momento de recibido el presente pedido.

A **fs. 226** dijo: Que presto servicio en la División de Inteligencia Criminal Zona I Punilla Norte, y en la fecha 08/03/2025. procedí a dar cumplimiento a orden judicial de allanamiento para el comercio BAR 1942 sito en calle Edén esquina Diagonal San Martin. Siendo las 11:00 hs., me hice presente en el lugar que se encontraba atendiendo al público. Se solicita la presencia del dueño, y se hace presente BONAPACE SEBASTIAN ANDRES de 44 años de edad, DNI N° 28.272.718, a quien procedí a hacerle lectura en voz alta del oficio judicial antes

mencionado, quien no opuso reparos al cumplimiento del mismo. Se procede al secuestro de un DVR marca ALHUA N° de Serie 2h00a93papd420n con su cable de alimentación, aparato de 16 canales con disco duro colocado en su parte interna por lo que no se puede verificar su marca. Que el Sr. BONAPACE aportó la calve de ingreso siendo esta 4514376GYG.

A **fs. 230** dijo: Que presto servicio en la División de Inteligencia Criminal Zona I Punilla Norte, y en la fecha 08/03/2025 a las 17:15 hs se hizo presente en la Comisaria de La Falda, un equipo de Grafocritica de Química Legal de Policía Judicial a cargo de ROQUE USQUEDA y Valeria González. Que, iniciado el procedimiento, el técnico de Grafocritica USQUEDA, mediante el uso de luces forenses, escudriñó el interior del vehículo marca VW modelo BORA IUY674. Que se identificó en el baúl del vehículo varias manchas sospechosas, por lo cual el personal de policial judicial procedió al secuestro de la alfombra textil del baúl, y su traslado al gabinete de Química Forense para su análisis.

A **fs. 231** contó: Que presto servicio en la División de Inteligencia Criminal Zona I Punilla Norte, y en la fecha 08/03/2025 a las 17:15 hs se hizo presente en la Comisaria de La Falda,, y realizando el análisis de las cámaras de la farmacia Vicfarma ubicada en la intersección de calles avenida Edén y Meirovich con enfoque a esta última (Meirovich) al cardinal Norte, de fecha 24/02/2025 en el horario de 08:35:30 a 23:59:50, duración total de 15 horas 16 minutos con 29 segundo, archivo identificado como 192.168.1.254_ch2_20250224083342_20250224235959.mp4. Que en las presentes durante su revisión no se obtuvo imágenes en el material que sean útiles a la investigación en relación a la presencia de quien fue víctima en las presentes actuaciones sr Oliva Raúl Federico cómo así tampoco algunos de los vehículos que bajo investigación de esta fiscalía se encuentran secuestrados. Aporto las mencionadas

cámaras en un DVD, con su correspondiente acta de secuestro.

A **fs. 266** dijo: Que presto servicio en la División de Inteligencia Criminal Zona I Punilla Norte, y realizando el análisis de las cámaras de la farmacia Vicfarma ubicada en la intersección de calles avenida Edén y Meirovich con enfoque a esta última (Meirovich) al cardinal Norte, de fecha 25/02/2025 en el horario de 00:00:00 a 23:59:57, duración total de 23 horas 59 minutos con 57 segundo, archivo identificado como 192.168.1.254_ch2_20250225000001_20250225235959.mp4. Que en las presentes durante su revisión no se obtuvo imágenes en el material que sean útiles a la investigación en relación a la presencia de quien fue víctima en las presentes actuaciones sr Oliva Raúl Federico cómo así tampoco algunos de los vehículos que bajo investigación de esta fiscalía se encuentran secuestrados.

A fs. **267/268** contó: Que cumple funciones en la División de Investigaciones Criminales – Zona I Punilla Norte y continuando con la investigación de la presente causa, realizando la lectura de las últimas declaraciones por el personal policial interviniente como así también de personas solicitadas por la instrucción más precisamente la declaración del Sgto Molina Raúl Roberto de fecha 07/03/2025 tras la entrevista realizada a Florencia Micaela Ochoa Cobos empleada del Kiosco “Punto Max” en la que al ser entrevistada le manifiesta al Sgto Molina Raúl que su empleador junto al dueño del comercio Bar 1942 mantenían una conversación comentando con respecto a lo del vecino, haciendo referencia a Villada Fernando, momento en que entra un cliente al cual no conoce y este comenta que también tenía que ver el dueño de la carnicería del frente que estaban metidos en lo mismo. Así mismo tras leer lo declarado por Florencia Micaela Ochoa Cobos el día 12/03/2025, donde relata haber escuchado una conversación entre su empleador y el dueño del bar colindante Van Gogh donde comentaban que supuestamente habían

detenido al dueño de la carnicería un tal “Sergio” que queda al otro lado de las Vías , que si bien la entrevistada no escucho que dijeran de esa carnicería pero supone que se trata de esa ya que es la más cercana, relata además de un sujeto de unos 40 años de edad al que no conoce que comienza a charlar con su empleador Emanuel y Sebastián y escucha que dice “UN CARNICERO DE LA CARNICERIA DEL FRENTE TIENE RELACION CON LOS DE LA TIENDA DE MUSICA” y, también relata de una femenina de 70 años comerciante del lugar que dice “VOS SABES QUE DETUVIERON A UN CARNICERO POR LO QUE PASO AHÍ MAS ARRIBA”. Por todo lo manifestado en relación al nombrado como “Carnicero” por Florencia Micaela Cobos Ochoa, sin bien es lo que ella relata haber escuchado en la conversación de terceros y por una cliente, y aun no habiendo podido establecer durante las pesquisas quien sería el tal Sergio, desde mi función laboral conociendo esta jurisdicción y más aún el sector de la zona céntrica en la que se ha estado trabajando, tengo conocimiento de la carnicería de la que se hace mención, si bien ya no se encuentra funcionando desde hace aproximadamente dos meses se encontraba ubicada en calle General Güemes N° 111 a unos 200 metros aproximadamente de ANFER y actualmente se encuentra funcionando en calle Avenida España Sin Numero casi esquina Humberto Primero La Falda. Doy a conocer a la instrucción que el propietario de ese comercio rubro carnicería es de nombre Barrera Gabriel conocido con el apodo de Caballo y que el mismo hacia atención al público en su comercio junto a sus empleados. Además de esta sucursal posee otro local en calle Jerónimo Luis de Cabrera esquina Avenida Buenos Aires a unos 500 metros aproximadamente de ANFER. Sus locales tienen la cartelería pintada en su fachada con la leyenda “EL GRINGO”. Además de dedicarse al comercio de la carne este suele tener vehículos a la venta, no se conoce que tenga un espacio físico dedicado para la exposición de vehículos para la comercialización. También doy a conocer a la instrucción que a Barrera Gabriel se lo identifica como

BARRERA GABRIEL ADRIAN DNI N° 28.630.660, datos que se tienen registrados en sede judicial ya que él ha sido tanto víctima de un hecho de sustracción de un vehículo de su propiedad como así también denunciado en causa de VF. Por lo manifestado creo conveniente no desestimar algún vínculo entre Villada Fernando, la victima Oliva Federico y Barrera Gabriel por lo que se cree conveniente solicitar a un informe GIA en relación a la persona BARRERA GABRIEL ADRIAN DNI N° 28.630.660 como así también informe de las líneas telefónicas que el nombrado tenga a su nombre.

A **fs**. **354** manifestó: Que desempeño mis funciones como personal de la División de Investigaciones Criminales Zona I Punilla Norte. y tras recibir el material fílmico de las cámaras de seguridad de la estación de servicio ACA de esta ciudad de La Falda procedí a visualizar los archivos de videos ubicado en la intersección de las calles Av. Automóvil Club Argentino (Ruta Nacional 38) esquina Av. Edén de barrio Centro de esta ciudad, los archivos serian de la cámara número 3, y van en el lapso comprendido entre las 00:00hs del día 24/02/2025, hasta las 23:59:59 hs. del día 28/02/2025, siendo una totalidad de 2.582 archivos. Tomando como relevante y coincidente con el restos de las cámaras relevadas examinadas en la investigación, que en el archivo denominado XVR_ch3_main_20250224225508_20250224225720, que va desde las 22:55:06hs hasta las 22:57:20hs, se observa circular por Av. Automóvil Club Argentino (Ruta Nacional 38), en sentido Sur-Norte un vehículo marca Ford modelo Bronco de color blanco con techo de color negro, vidrios laminados, y que el mismo al llegar a la intersección con Av. Edén gira por esta hacia el punto cardinal Este, saliendo del ángulo de visual y en el archivo de fecha 25/02/2025 identificado XVR_ch3_main_20250225042630_20250225042723, que va desde las 04:26:26 hasta las 04:27:22 se observa pasar de Sur a Norte el vehículo marca Volkswagen Gol de

color blanco identificado como el remis de la ciudad de Cosquin que trajo a Villada Fernando, mientras que en el archivo identificado XVR_ch3_main_20250225042729_20250225042745, que va desde las 04:27:25 hasta las 04:27:44 se ve el mismo vehículo Volkswagen gol de color blanco circular en sentido contrario, es decir de Norte a Sur tras el descenso de Villada. Mientras que en el resto de los archivos no se observan imágenes de relevancia que hasta el momento impacten en el proceso investigativo Que a posterioridad se harán entregas de los registros fílmicos en soporte digital. Se da a conocer a la instrucción que las imágenes tomadas en el horario nocturno, la visibilidad en algunos sectores de la imagen es dificultosa por acción de la iluminación artificial, como así también no es posible ver dominio de los vehículos ni personas a bordo de los mismos.

Javier Agüero a fs. 61/64 contó: Que soy amigo de FEDERICO OLIVA ya que somos compañeros del secundario cursando juntos desde tercer año en la ciudad de Cruz del Eje, después cuando nos recibimos del secundario nos mudamos a Córdoba y desde ahí siguió la amistad. El grupo de amigos somos Federico Oliva, Pablo Francisquetti “Gordo” (no se la dirección pero el tel. es 3513050848) y yo, nosotros nos juntamos en Córdoba y a veces nos juntamos en Cruz del Eje con Raúl Peralta “Flaco” (tel.3549-415393), también con Ángel González (tel.3549-502973), Rodrigo Cuello “chori” (tel. 3549-501160), Cristian González ”Pipi” (tel. 3549-578730). Preguntado si Fernando Villada es del grupo de amigos dijo: no, no es del grupo, pero lo conocemos porque iba al mismo colegio donde asistimos con Federico pero iba un año más adelantado, más allá de eso lo conocemos de Cruz del Eje, sé que tiene un negocio de instrumentos musicales y que es amigo de Federico y salían juntos, sé que con Federico era de salir, de por ahí ir a tomar algo, de hecho a mi Fede me conto que hará uno o dos meses atrás salió con Fernando Villada en la ciudad de Córdoba y que en esa ocasión Federico tomo demás y que tenía que volver a su casa que es en Rio

Ceballos, entonces en esa ocasión Villada lo llevo a Federico a su casa en Rio Ceballos en la camioneta de Federico, ahí Villada se volvió hasta su casa en La Falda y después al otro día Villada le llevo la camioneta a Federico a Rio Ceballos, y no sé si Villada se volvió en UBER. Preguntado si Villada vive en la Falda o en Cruz del Eje, dijo: la verdad no sé si vive acá o en Cruz del Eje, sé que tiene un negocio acá de instrumentos musicales y Federico también me comento que Villada vendía autos, en forma particular, compraba y vendía, después Fede me comentó que Villada quería ponerse una concesionaria y creo que en Cruz del Eje se puso una. De hecho, nosotros tenemos un amigo Cristian Miranda, que es amigo de Federico, pero no es del grupo, pero si es amigo de Villada y el talvez puede dar más información respecto a los negocios de Villada. Conoce si Federico tenía algún problema dijo: si el venía con bastantes problemas de pareja, hace un año atrás se separó de su señora por un problema de infidelidad, todo ese año hubo discusiones y peleas con su ex de nombre Celeste Juárez, durante el año en algunas ocasiones Federico se seguía viendo con la persona con la que le fue infiel a Celeste, que esta chica era la niñera que cuidaba a su hija cuando estaba en pareja con Celeste, esta chica se llama Brenda, es de aproximadamente 24 a 25 años de edad y vive en Rio Ceballos. Federico me comento hace unas semanas atrás que se quería dejar de ver con esta chica, ya que había unas actitudes de Brenda que no le gustaban, porque empezó a hacerle algún tipo de reclamos, como porque no iban a comer afuera, como que le planteo que ella quería algo más serio, y Fede no quería, yo le dije que tuviera cuidado como le planteaba a BRENDA que no la quería ver más, por las dudas que ella vaya y le diga a Celeste que se seguían viendo, que era lo que Federico no quería por temor a que Celeste no lo deje ver más a la bebe además él quería retomar la relación con Celeste. Y la semana pasada el domingo 23/02/2025 nos juntamos con Federico y Pablo Francisquetti, nos fuimos a Golpe de Agua en la camioneta de Federico salimos de Córdoba desde la

casa de Pablo cerca de las 13.00 hs en una parada que hicimos en la Estación de Servicio no recuerdo de que Localidad pero era una YPF ahí Fede me comenta que esos días pasados le había dicho a Brenda que no la quería ver más, que se le complico porque BRENDA le mando mensajes a Celeste diciéndole que ellos se seguían viendo y que él la buscaba, como que él era siempre el que la estaba buscando, y ahí me dice que esto no era así, sino que muchas veces fue BRENDA quien le escribía a él proponiéndole verse e insistiendo en verse, diciéndole Brenda a Federico que le iba a hacer bien verse para despejarse, y el accedía diciéndole que no quería que se entere Celeste, y Brenda le decía que se quede tranquilo que no se iba a enterar. Después Fede me dice que Brenda empezó a mandarle mensajes amenazantes diciéndole que él era un hijo de puta, que él la manipulo siempre, que era un manipulador, y Federico tenía miedo que esta chica le haga una denuncia de violencia de género y que esto le complique poder ver a su hija. Preguntado si Federico le mostro los mensajes de Brenda dijo: no, no me los mostró solo me lo comento. Que Federico me dijo que a raíz de los mensajes que Brenda le mando a Celeste, Celeste se enojó y tiene con Fede una discusión fuerte, no sé si fue personalmente o por teléfono, solo sé que Celeste le dijo a Federico que no le iba a dejar ver más su hija y que era un enfermo que se tenía que hacer ver con un psicólogo. Después de esto estábamos en el rio en Golpe de Agua, me comento Pablo Francisquetti que Fede en un momento dijo “no sé si voy a estar la semana que viene, o no sé si llego a la semana que viene”, que Pablo le pregunta “porque tenes mucho laburo” y Fede le habría contestado “no por todos estos quilombos que tengo”. Pablo me comento esta conversación que tuvo con Federico en el rio, estos días que Federico desapareció, pero yo habiendo estado en ese lugar no escuche, no me percate de esa parte de la conversación. Que volvimos el mismo domingo (23/02/2025) llegamos a la casa de Pablo cerca de las 22.30 hs. ahí bajamos las cosas yo me quede con Pablo un ratito, pero Fede se fue ahí nomás hacia Rio

Ceballos, porque me dijo que tenía que buscar a su hija y tenía que dormir con la nena. Él me había comentado que habían llegado a un acuerdo con CELESTE de que la tenían a la nena un día él y un día Celeste. Después cuando llegue a casa nos mandamos audios y le escribo a Pablo de cuanto eran los gastos de la comida y a mi Pablo me dice que arregle con Fede lo de la nafta y que respecto al gasto de él no me haga drama. Después le escribo a Fede diciéndole cuanto era lo de la nafta y me dice que no me haga problemas y ahí le pongo "que mi plata no vale" y ahí me dice que no me haga drama y ese fue el último mensaje que recibí de Federico el día 23/02/2025 a las 23.53 hs. El lunes 24/02/2025 no tuve contacto con Federico ni por WhatsApp ni personalmente, tampoco hubo interacción en el grupo que tenemos entre Fede, Pablo (el gordo) y yo. Y el día 25/02/2025 me manda un mensaje de WhatsApp PABLO OLIVA (hermano de Federico), a las 12.44 hs, me pregunta si se algo de su hermano Federico porque no lo podía ubicar, entonces yo ahí le respondo que el domingo había estado con él y que ayer no habíamos hablado y ahí me cuenta que CELESTE no lo podía ubicar en el celular y que no estaba en su casa, después yo le vuelvo a escribir a las 14.18 hs de ese mismo día y le pregunto si tenía alguna novedad y me dice "nada" que le habían dicho que en Cruz del Eje no estaba y que Celeste ya estaba en la comisaría para denunciar, y que él se iba a ir a Rio Ceballos, entonces yo le contesto que estaba en mi casa cuidando a mis sobrinos y que cuando regresara a mi domicilio también iba a ir a Rio Ceballos. Que yo le escribo a Pablo Francesquitti para preguntarle si tenía noticias de FEDERICO, y ahí me dice que a él le había escrito Celeste preguntándole por FEDERICO porque este no había ido a buscar a su hija Eva, que estaba re preocupado, me dice que le pregunto también a Cristian Miranda alias "Gato", que me dijo Pablo Francesquetti que Miranda tampoco sabía nada. Después me manda un mensaje Pablo Francequetti, y me dice que Miranda le dijo que Federico había estado anoche (por la noche del lunes 24/02/2025) con Fernando Villada, y ahí

le pregunté dónde vivía Villada si en la ciudad de Córdoba o en Cruz del Eje y ahí Pablo Franchesquetti me manda un audio diciendo que le dice GATO (Cristian MIRANDA) que Fede estuvo en La Falda anoche con Villada y Pablo-el gordo— me dice que no sabe si VILLADA vive en la Falda o en otro lado pero que habían andado en La Falda. Entonces yo a esta información se la comento a PABLO OLIVA. Y le pido el número de Fer Villada a Pablo Francesquetti "alias gordo" quien me dice que no lo tiene y que se lo va a pedir a Cristian Miranda, a los poco minutos Pablo me manda el teléfono de Fer Villada y yo se lo paso a Pablo Oliva. Y ahí Pablo Oliva me avisa que estaba en la casa de Federico y que estaba todo cerrado y ahí Pablo Oliva se pone en contacto con FER VILLADA. Que el 25/02/2025 siendo las 16.30 hs aproximadamente me hago presente en la casa de Federico en Rio Ceballos, cuando llego, estaba Pablo Oliva afuera de la casa, el portón de afuera del domicilio de Pablo estaba con llave, después en la puerta de ingreso de la casa propiamente dicha tiene una puerta de rejas que estaba sin llaves y la puerta de chapa que estaba cerrada con llave, afuera estaba el perro y tenía comida y agua. Con Pablo queríamos ingresar al domicilio para ver si Federico estaba dentro de la casa, y le pedimos una escalera a los vecinos que son los propietarios de la casa donde vive Federico, que con la escalera Pablo subió al balcón que da a la habitación, pero estaba la puerta ventana cerrada, como no pudo entrar se baja y vimos desde una ventana de la planta baja que en el escritorio donde Fede sabe dejar su notebook la misma no estaba, de ahí estuvimos ahí esperando alguna noticia hasta las 18.00 hs aproximadamente, donde Pablo Oliva iba también a la casa de Cele para ver si tenía noticias y después volvía, y después nos fuimos con Pablo Oliva a la YPF de Rio Ceballos, a tomar un café, y llego una hermana de Pablo Oliva con el cuñado, no recuerdo los nombres, y ahí estuvimos un rato y yo ya me volví para Córdoba. El miércoles 26/02/2025, le escribo a Pablo Oliva a las 18.45 hs para saber si tenía novedades y ahí me dice que no tenía novedades, yo

le había comentado a Pablo que tengo una amiga que trabaja en la misma empresa de Fede y que ella se iba a contactar con el líder de Fede para preguntarle si estaba conectándose, después Pablo Oliva me comenta que había pedido un reporte a caminos de las Sierras y que le informaron que la última pasada fue a las 22.00 hs del 23/02/2025. Mi amiga me comento que el líder de Federico le dijo que Fede no se había conectado a trabajar ese martes (25/02/2025). Preguntado si el declarante sabía si Federico tenia negocios con Villada Fernando dijo: a mi Fede lo único que me comento fue que él le daba plata a Villada y que después Villada se los devolvía con intereses. Preguntado si sabe si existían deudas entre ambos dijo: no nunca me comento nada Fede. Preguntado si sabía si Federico usaba aplicaciones de citas y cuáles eran las aplicaciones que usaba, dijo: si, sé que usaba Tinder. Que yo sepa, era la única que el usaba porque yo le comenté que usaba Facebook pareja y ahí me dijo que él no usaba esa, que usaba Tinder. Preguntado si Federico le había mencionado algún contacto de Tinder en especial dijo: el a veces me mandaba el link de las chicas con las que se iba a juntar, el 12/02/2025 me mando el link de una chica de Tinder de nombre “Anto” cuyo link en Tinder es: http://go.tinder.com/ZXAQeGetRsl-Anto . Sé que con esta chica Federico se encontró algunas veces, entonces yo busque entre los contactos de Instagram de Federico cuya URL de perfil es (https://www.instagram.com/federicoolivaa?igsh=MzJmNHl1cnM3ZWYX) una ANTO y la encontré saliendo en Instagram como _anto1702 (http://www.instagram.com/_anto17?igsh=MWpxajM3Z3B4dDZqag==) que le hable a esta Anto por Instagram, el 26/02/2025 a las 10.38 hs y le pregunté si le podía hacer una consulta y ella me pone “si decime te conozco” y yo le pongo “quería preguntarte si vos conoces a mi amigo Federico Oliva”, me dice “lo conozco si porque la pregunta” y yo le pongo que lo estábamos buscando y que Federico me había comentado que se veía con una chica Anto y que yo quería saber si hablo con él estos

días, si le había dicho algo y si lo había visto el lunes por la noche, y ella me responde que la última vez que habló con él fue el lunes a la noche por WhatsApp, y me dice “pero no lo veo desde la semana pasada” y me pregunta si Federico comento algo, si tenía algún motivo para no comunicarse, y ahí yo le digo que no, que no sabíamos nada, que Federico no es de hacer eso de desaparecer, y que su celular figuraba apagado y que la última conexión era el día lunes 24/02/2025 a las 02.28 hs. Ahí Anto me pregunta si fuimos a la casa y me dice “por lo que me dijo en la última vez había arreglado unas cosas, inconvenientes que había tenido días atrás con la mama de su hija de los cuales estuve más o menos al tanto, pero no me dijo nada más que eso que hablaron y arreglaron cosas que estaban en desacuerdo” y ahí Anto me pregunta “no menciono nada de esto, puede que tenga algo que ver no sé, la verdad me preocupa, si bien no lo conozco casi, pero no sé qué pensar” y ahí le pongo “si de eso también estamos al tanto” y ahí ella me pregunta “la camioneta no está tampoco?” y yo le contesto “no la casa cerrada, la camioneta no está” bueno ahí me dice “disculpa que me meta pero no tendrían que hacer una denuncia ya?” y ahí le pongo que “ya está hecha desde ayer a la mañana”, ahí me pregunta si a nadie le había mencionado algo de irse y le digo que no, que Federico no le dijo a nadie nada de desaparecer y que por eso nos parecía raro porque Federico no era de hacer eso. Yo ahí le pido su número para contactarla, y me pasa el número 2975212375, yo la llame a este número el 26/02/2025 y la puse en alta voz, cuando yo la llamé estábamos en Rio Ceballos junto con dos cuñados de Federico, en esa conversación le volví a preguntar que le había dicho esa noche que ella había hablado con Federico, me dijo que Federico le comento algo de que se iba a tenis y de los problemas que tenía, y le pregunte si tenía un amigo en común con Federico y ahí ella me responde “no si te soy sincera yo lo conozco por Tinder”. Ahí termina la conversación y yo después le empiezo a escribir por WhatsApp y le pregunto si tenía alguna novedad y me dice que no y ella después me

empieza a preguntar si yo tenía novedades, me dice que ese lunes hablo con ella antes de irse a tenis y que ella calcula que debió salir de tenis tipo 21.30 hs, yo le comento que sabíamos que después Federico había estado por la Falda tipo 23.00 hs, que ella me agradeció por responderle y la última vez que me contacte con esta chica fue el 26/02/2025 a las 11.31 hs. Respecto a esta misma "Anto" Federico me dijo el 13/02/2025 que se habían juntado la noche anterior que habían estado tomado cerveza en la camioneta en una placita y que después se habían ido a uno de los hoteles de alojamiento del Aeropuerto. Que 14/02/2025 me Federico dice por WhatsApp que se iba a volver a juntar con Anto y me pide que yo haga una foto donde lo etiquete, entonces yo que estaba con una amiga le saque foto a dos vasos y lo etiquete y lo subí a Instagram, para que Celeste lo vea y piense que estaba Federico conmigo, ya que Federico le había dicho a Celeste que iba a salir conmigo. Que el 07/02/2025 Federico me había mandado también otro perfil de Tinder cuyo nombre es “Mar” diciéndome que se iba para Güemes a las 00.00 a verse con esta chica siendo el link del perfil https://go.tinder.com/BRFfGWemrT8-Mar . Pero en la conversación donde me dice que va a juntarse con Anto el 14/02/2025 también me dice que a Mar no le había hablado más. Que hace dos o tres semanas atrás también me comento que fue a verse con una chica en Carlos Paz pero no tengo idea de cómo se llamaba. Preguntado al declarante si salía con Federico dijo: no solo salidas cada tanto la última vez que salimos fue a "OYE CHICO" en Carlos Paz en el mes de Enero 2025, pero fue una salida tranqui entre nosotros. Preguntado si sabe a qué lugar salía Federico dijo: Federico se sabía juntar en Güemes, pero no se a qué bares específicos iba, y después solía llevar a las chicas a Hoteles de alojamiento de la zona del aeropuerto, él me decía que a las chicas no las llevaba a su casa por los vecinos y porque CELESTE vivía a una cuadra de su casa. Que las salidas que hacemos es siempre entre nosotros nunca con chicas.

Carlos Heriberto Cortes a fs. 67/68 dijo: Que me encuentra adscripto al personal de la División de Investigaciones Criminal zona II, U.R.D Punilla Norte, desempeñando las funciones como personal de calle. Que continuando con la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, en la fecha siendo las 19:00 hs, por directiva de la superioridad me hago presente, en el "Club deportivo EOS sito en calle C. Granaderos N 99 de barrio Centro de la Localidad de Rio Ceballos, lugar donde entrevisto al Sr. Leiva Oscar de 41b años de edad, DNI 30.543.544 con domicilio en calle Carlos Pellegrini 50 de la ciudad de Rio Ceballos, a quien le hago conocer los motivos de mi presencia en dicho lugar el mismo manifiesta que el Club posee cámaras de seguridad que las mismas funciona, motivo por el cual se le hace entrega del correspondiente oficio judicial, informando que a la brevedad aportara los registros fílmicos solicitados, asimismo mientras entrevistaba al Sr. Leiva se hace presente la Sra. Bárbara Nicholls dni 29.027.293, tel. 011-68445016 quien me manifiesta que el día lunes 24 de febrero del 2025 a las 20:30 hs el Sr. Oliva se hizo presente en el club a tomar su clases de tenis, que ese día la clase termino a las 21:30hs pero que el Sr. Oliva se quedó 15 minutos más ya que estaba finalizando el partido que estaba jugando, informando la entrevistada que ese día no lo noto raro, ni tampoco lo vio mal, que estaba normal y que solo le dijo que el día martes no podía asistir a clases de tenis. Se le pregunta a Bárbara que días tomaba el Sr. Oliva las clases de tenis, a lo que respondió que él solía ir solo los días lunes y miércoles y algunas veces solía asistir los viernes, en el horario de las 17:00 o 18:00 hs, pero como la semana pasada había llovido esta semana estaban recuperando horas ya que no había podido dar clase, motivo por el cual el lunes 24 ella pudo coordinar con sus alumnos la clase a las 20:30hs, aportándome el teléfono con el que ella se comunicaba con el Sr. Oliva siendo el número 351-5153486, también en el lugar se entrevista al Sr. Federico Antonutti de 30 años de edad, DNI 37.873.526 tel. 3525-488481, el cual manifiesta

que el lunes 24 del corriente mes y año asistió a clases de tenis conjuntamente con el Sr. Oliva que ese día jugaron un partido hasta las 21:45 hs aproximadamente y luego de eso el Sr. Oliva se retiró del lugar en su camioneta blanca, que recuerda que ese día el damnificado estaba vestido con ropa oscura, que llevaba un reloj smarch, y que tenía colocadas unas zapatillas marca adiadas de color blancas con detalles en negro, que no lo noto raro ni tampoco angustiado que estaba normal, lo que si recuerda es que ese día Oliva dijo que solo se podía quedar 15 minutos más jugando, y que cuando la profesora Bárbara pregunto quienes podían asistir el día martes 25 del corriente año para recuperar las horas de clases de tenis, oliva contesto que él no podía. siendo esta la única información que ambos entrevistados aportaron. Seguidamente me constituí en calle ruta E-53 Km 19 de la ciudad de Rio Ceballos lugar donde funciona una estación de servicios Shell, haciendo entrega del oficio judicial solicitando las cámaras de seguridad del día 24/02/25 desde las 21:40 hasta las 22:40hs posible lugar donde habría cargado combustible el Sr. Oliva, también se deja oficio judicial en la remiseria denominada “Remi Club” sita en calle geróntico casi esquina Presidente perón de barrio centro de la ciudad de Cosquin solicitando registros fílmicos del día 25/02/25 en el horario de las 03:00 hs hasta las 04:30hs. Lugar donde aborda el remis el sr Villada.

A **fs. 186** manifestó: Que desempeño mis funciones como personal de la División de investigaciones Criminales Punilla Norte. Continuando con la presente investigación, procedí a analizar el registro fílmico aportado por el sr. Raúl Leiva de 41 años de edad, DNI 30.543.544 encargado de monitorear las cámaras de seguridad del club deportivo llamado EOS, Sito en calle C. Granadero N 99 B Centro de Cosquin, grabaciones que son descargadas en un disco duro perteneciente a esta división y a posterior se adjuntan en un DVD, siendo un total de cuatros archivos todos con fecha 24/02/25 , siendo el primero con una duración (00:59:59), archivo descripto como ch37_ 37_20250224203003_20250224213003,

desde la hora 20:30:03 hasta las 20:00:00 hs cámara descripta como "ESTACIONAMIENTO", con ángulo de enfoque hacia el estacionamiento, de fecha 24/02/25, donde se observa que siendo la hora 20:30:21 hs llega al lugar y estacionar una camioneta blanca, con techo negro y paragolpes negro, marca Ford modelo bronco, la cual detiene la marcha y se estaciona, luego siendo las 20:30:40 hs desciende de dicho vehículo una persona masculina de contextura física delgada, el cual viste una remera deportiva color negra, con short negro, medias de color blancas y zapatillas tipo deportivas color blancas, coincidiendo esta persona con las características físicas del Sr. Raúl Federico Oliva, seguidamente este sujeto al descender se dirige al baúl lo abre y cierra, luego después abre la puerta trasera del lado del conductor, saca un bolso deportivo porta raqueta de color negro con detalles en color blanco y se coloca una gorra negra y se dirige hacia el sur hacia la cancha de tenis, perdiéndose de enfoque a las 20:30:53 hs. el segundo archivo figura como ch12_20250224203003_202502242133003 posee una duración de 00.59:56 hs que figura como ESTACIONAMIENTO BICIS, siendo las 20:30:12 hs , se observa al mismo sujeto dirigirse caminado hacia el ingreso de las cancha de tenis, al que se le observa el rostro, siendo de tez trigueña, con barba, delga, con gorra de color negra, remera de color negra con un logo pequeño a la altura del pecho del lado izquierdo, con short de color negro, con medias blancas y zapatillas blancas con la parte del empeine negro, el cual iba con un teléfono celular en la mano, perdiéndose de enfoque a las 20:32:15 hs, el tercer archivo figura como ch3_20250224203203_20250224213203.mp4, perteneciente a una cámara de seguridad que enfoca a la cancha de tenis, con el nombre la cámara (cancha de tenis) con una duración de 00:59:56 hs donde se observa que siendo las 20:32:02 hs, donde se observa a esta sujeto antes descripto conjuntamente con 07 personas, finalizando el video a las 21:32:02 hs, el cuarto archivo descripto como

_ch37_20250224214002_20250224224002.mp4, posee una duración 01:00:00 hs , cámara descripta como ESTACIONAMIENTO, donde se observa a las 21:40:32 hs al este sujeto se dirige caminado hacia la camioneta bronco de color blanca, se sube y se retira del lugar saliendo hacia calle C granadero, Se hace entrega de tres capturas de pantalla, el DvD acta de secuestro siendo un DvD marca TDK de color blanco de 4.7 gb el cual contiene un fragmento fílmico.

A **fs. 377** dijo: Que me encuentra adscripto al personal de la División de Investigaciones Criminal zona II, U.R.D Punilla Norte, desempeñando las funciones como personal de calle. Que continuando con la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, procedí a analizar nuevamente las grabaciones de las dos cámaras de seguridad de la confitería denominada como VAN GOGH, ubicada en Av. San Martin N 17 de B Centro de esta Ciudad, comenzando a visualizar grabaciones a partir del día 24/02/25 desde las 22:00:00 hs hasta las 05:00:00 hs del día 25/02/25, coincidiendo todo observado con lo expuesto en la declaración testimonial del Sgto 1 Alba Emanuel del día 18/03/25, quien analizo las grabaciones mencionadas.

Branda Melina Marcantoni a fs. 72/74 dijo: Que siendo citada por la instrucción en la presente causa. A preguntas formuladas responde: que conozco a FEDE cuando empecé a trabajar con él en el año 2023, antes de las vacaciones de Julio en el mes de junio, yo trabajaba en su casa en Rio Ceballos no me acuerdo el domicilio, yo iba a ayudar con la limpieza de la casa. Trabaje hasta el mes de diciembre de ese año, él vivía con su pareja CELESTE JUAREZ y su hija EVA que cuando termine de trabajar ella ya había cumplido un año. A preguntas formuladas de porque dejo de trabajar en el lugar responde: porque me pidieron que no vaya más. Yo empecé a trabajar ahí y en un momento empecemos a tener una relación más personal con FEDE, nos empezamos a gustar, el vínculo fue solo por un par de meses. A preguntas formuladas

de cómo era el vínculo que tenía con él, con FEDERICO responde: yo en un momento quería terminar el vínculo que teníamos con él, no había un título en la relación, ni tampoco nada relacionado a enamoramiento, era más como una aventura, quería terminarlo porque no me sentía bien con lo que estaba haciendo, yo es como que le quería cortar lo que teníamos, pero él se ponía mal, me pedía por favor que no, lloraba, se ponía mal, no quería que eso se terminara. Yo corto relación con él en lo referido a mensajes por teléfono, pero seguía asistiendo al trabajo, yo le decía que si el no aceptaba que yo iba a tener que dejar de ir a trabajar. El respondía que sí, que bueno, pero después seguía insistiendo, cuando yo estaba en su casa venia me buscaba, pero yo no quería saber más nada, al ya no le importaba ser discreto y ella ya sospechaba, ya se venían peleando. Hasta que un día, el veinte algo de diciembre del 2023, yo estaba en mi casa y me llega un mensaje a la madrugada de él que me decía de que CELE ya sabía todo. Yo le pregunte como sabe y el me respondió que ella le había visto los mensajes que nos mandábamos anteriormente, que para ese entonces ya nosotros no estábamos juntos. FEDERICO solo me envía eso y no me contesta más. Ella, CELESTE me envió unos audios no recuerdo si a la madrugada o a la mañana ese mismo día, bastante tranquila para lo que paso, pero obviamente me deseaba lo peor y con insultos. Yo no le respondo a ella y me tomo como un día para pensar que responderle, cuando tenía una idea en la cabeza de que cosa le quería decir ella ya me había bloqueado. Después de esto yo deje de trabajar. En el mes de enero del 2024 FEDE me envía un mensaje diciéndome como echándome la culpa de todo lo que paso a mí y que a causa de eso el perdió todo. Es ahí cuando me doy cuenta de que él no estaba bien. A preguntas formuladas de a que se refiere manifestando de que FEDERICO no estaba bien responde: me refiero a que o era que él no podía ver las cosas con claridad, como que no podía asumir su parte de culpa o se quería convencer de que todo era mi culpa. En el mismo mes me llega una llamada telefónica de

FEDERICO de su celular de lo que borre todo, si tengo el registro de la llamada, a la que yo no atendí, porque no quería saber más nada con esta historia. En el mes de abril del 2024 me escribe por una de las redes sociales no me acuerdo si Instagram o Facebook, no me acuerdo que me escribió, yo no le respondí nada. Estaba decidida a no verlo nunca más. Me vuelve a escribir por redes en el mes de agosto del 2024 aproximadamente, me pregunta como estoy y yo le respondí hablamos un poco de nuestra vida, de nuestros hijos y hasta que en un momento me dijo de vernos para hablar a lo que yo le respondo que no quería verlo que con el último mensaje que me envió de que por culpa mía le paso lo que le paso yo me di cuenta de lo que él era. No hablamos más hasta el mes de Octubre del 2024 en ese mes me escribe por Messenger y me agarro en un momento de debilidad y le vuelvo a contestar , nos vemos a los días de ese mensaje y después de eso empezamos a vernos más seguido con él, mantuvimos el contacto hasta el día viernes 21 de Febrero de este año que fue mi última descarga de enojo con él, discutimos por mensaje común porque yo me había dado cuenta de su manipulación de como jugaba el con mis sentimientos, yo me estaba enganchando con él, y él me confundía, cuando yo le dejaba de hablar él no era claro y me seguía insistiendo. Después de ese 21 de febrero no hablamos más con él ni el trato de comunicarse más conmigo, yo en realidad lo bloquee de todo. A preguntas formuladas de que si en algún momento FEDERICO le insinuó algo que le pareció extraño responde: NO. A preguntas formuladas de que si tiene registros de los mensajes, conversaciones o llamadas que tuvo con FEDERICO responde: tengo los últimos mensajes que hablamos que discutimos, que hablábamos por mensaje común porque ya nos habíamos bloqueado de los otros, ese día el 21 de febrero del 2025 nos hablamos por Messenger y luego por mensaje común. A pedido de la secretaria de actuaciones de que si puede exhibir los mensajes y/o llamadas de su teléfono la declarante responde. PARA ESO SE NECESITA LA ORDEN. A preguntas

formuladas de cuándo fue la última vez que lo vio físicamente a FEDERICO responde: el 12 de febrero el me paso a buscar por mi casa. A Preguntas formuladas de cómo lo noto a FEDERICO la última vez que lo vio responde: como siempre, él siempre estaba triste, por lo que le había pasado que se separó de su familia que no podía darle a su hija la familia que quería., por eso a veces u otras veces porque discutía con CELESTE. A preguntas formuladas de que si FEDERICO en algún momento le manifestó de alguna idea suicida responde: nunca expreso el deseo de suicidarse pero hacia comentarios sarcásticos acerca de perder su vida, decía por ejemplo:, MIRA SI ME PASA ALGO EN EL CAMINO, OJALA ME CHOQUE UN AUTO, yo me empecé a asustar y un día le pregunte seriamente si él tenía ese deseo real y el me respondió como que iban y venían esos pensamientos pero que no lo haría, le pregunte entonces si él había hablado de esto con su psicóloga porque podría estar pasando por una depresión, y el ahí me respondió que la psicóloga había descartado de que él sea una persona con problemas mentales. A preguntas formuladas de que si sabía si FEDERICO salía a donde responde: si me decía que a Córdoba a la casa de su hermano. Al principio si me detallaba que hacía, pero después no si, él me contaba que salía mucho a Cruz del Eje a casa de sus padres. A preguntas formuladas de que si sabe quiénes son los amigos de él responde: si me los nombraba a sus amigos, pero yo nunca retuve los nombres. A preguntas formuladas de que si tiene conocimiento si el usa tinder responde: no nunca quise averiguar. Por este mismo acto la declarante decide exhibir su teléfono celular manifestando que en la última discusión por mensaje con FEDERICO del día 21 de Febrero ella le dijo en un mensaje que se iba a vengar y que se iba a arrepentir de lo que le hizo pero no con la intención de hacerle daño físico a él sino más bien con la intención de hacerle un escrache o sea la idea mía era escribirle el auto con aerosol, nada más que eso. Ese día el 21 de febrero el último mensaje que le envié por mensaje común fue a las 20.59 horas que yo le escribí:

OBVIO QUE SI. El día 25/02/2025 después de enterarme de su desaparición intente hablarle por todos los medios dentro de esto por mensaje común donde figuraban como mensajes no entregados y las llamadas daban un tono y decía el mensaje:" la persona con la que intentas comunicarte no puede recibir tu llamado en este momento". El día 26/02/2025 si le llegan los mensajes a su celular pero en detalles me aparece como "no solicitado", dejando de aparecer el "no entregado". El día 26/02/2025 lo llamo por común, el teléfono de él suena como cuatro veces y volvió a aparecer el mismo mensaje de que no podía recibir el llamado.

Ayelén Páez Maldonado a fs. 76 dijo: Que en el día de la fecha me encontraba prestando servicio en la Comisaria de La Falda y siendo las 22.15 horas soy comisionada por la instrucción a fin de realizar acta de inspección ocular de un teléfono celular marca SAMSUNG perteneciente a la señora MARCANTONI BRENDA DNI 39.735.160 quien se encontraba en la sala de espera de la Comisaria. Se labra el acta de rigor.

Fernando Gabriel Álvarez a fs. 79/80 manifestó: Trabajo como remisero en la remisería REMI CLUB de la ciudad de Cosquín, la cual se ubica en calle Gerónico entre Presidente Perón y Avenida San Martín. Trabajo en la misma hace dos años aproximadamente y estoy en el turo tarde-noche de 18hs hasta las 00hs y los fines de semana viernes y sábados toda la noche. Preguntado para que responda, podrá indicarme si usted llevó a una persona de sexo masculino la madrugada, es decir, primeras horas del día martes 25/02/2025: si, comencé mi turno el día lunes 24/02/2025 a las 18hs aproximadamente y siendo 03:30hs aproximadamente de la madrugada del día martes 25/02/2025 entró caminando un hombre de aproximadamente 35 años de edad a la remisería y lo atendió la operadora llamada Leticia teléfono 3541-650828, yo estaba presente y consultó cuanto costaba un viaje a La Falda. Leticia le dijo que $30.000, ya que es un monto fijo para ese lugar. Él dijo

que iba a tomar el viaje y como seguía yo salí con el de la remisería y nos subimos al vehículo que manejo, denominado “móvil 1”, el cual es propiedad de la remisería, marca Volkswagen, modelo Gold Trend, color blanco, dominio OKS230. Durante el viaje este hombre no habló mucho, solo me dijo que era profesor de música. Preguntado para que responda, recuerda como estaba vestido: la verdad es que no recuerdo bien y era de noche, pero creo que llevaba puesta una remera de color blanco mangas cortas es lo único que puedo indicar con respecto a la vestimenta. Preguntado para que responda, me lo puede describir físicamente: muy poco, pero era morocho, ojos marrones, pero con un corte tipo casquito, creo que su pelo era lacio, de 1.70 metros de altura aproximadamente, no le vi tatuajes ni aros. Me dijo que pensaba irse a La Falda en colectivo, pero como se le hizo tarde decidió tomarse un remis, también me dijo que él vivía en la localidad de La Falda, pero no me indicó barrio ni dirección exacta. No hablamos mucho dúrate el viaje como dije antes y casi llegando a La Falda se largó a llover. Preguntado para que responda, le dijo si iba a un lugar exacto de la localidad de La Falda: no, solo dijo que iba a La Falda, cuando pasamos el casino de esta localidad en barrio Centro me dijo “déjame acá” y lo bajé en la esquina de la estación de servicio de la cual no recuerdo nombre que está al lado del casino, pero no vi que camino tomó. Creo que el viaje duró entre veinte y veinticinco minutos aproximadamente. Preguntado para que responda, este pasajero le dijo como se llamaba: no. Preguntado para que responda, notó a este hombre alcoholizado o que había consumido algún tipo de sustancias: no, para nada, estaba muy tranquilo, completamente normal y todo lo que decía tenía sentido, no le sentí olor a alcohol tampoco y nada me dio a pensar que podría haber consumido algún tipo de sustancias. Preguntado para que responda, este hombre tenía barba: sinceramente no lo recuerdo. Preguntado para que responda, notó que este hombre estaba golpeado o lastimado: no, para nada. Preguntado para que responda, recuerda si llevaba algún bolso, mochila o

algo semejante: realmente no recuerdo. Preguntado para que responda, el pasajero le indicó o comentó de donde venía: no. Preguntado para que responda, recuerda como le pagó el viaje el pasajero: en efectivo, me dio quince billetes de $2.000, ya que el viaje costó como indiqué $30.000.

Pablo David Francisquetti a fs. 81/82 dijo: Que se presenta ante esta instrucción atento que fue convocado en relación a la desaparición de su amigo FEDERICO OLIVA. Que han sido compañeros del secundario y se recibieron en el 2004. Sus padres hacían mantenimiento en el colegio e iban al mismo curso en el Instituto Juan Pablo II de Cruz del Eje. Que hasta la fecha la relación de amistad continuo hasta el presente. Que los fines de semana eran fechas donde más se veían. Que su amigo se fue a vivir luego a Rio Ceballos con su pareja y el dicente está viviendo en Córdoba. Que constituyen un grupo de 5 o 6 amigos. Entre ellos JAVIER AGUERO, ANGEL Y CRISTIAN GONZALES que son hermanos y viven en Cruz del Eje, RODRIGO CUELLO que también es de Cruz del Eje, RAUL PERALTA también de Cruz de Eje, MARCOS ANTONELLI también de Cruz del Eje, MAURICO PATIÑO que vive en Jesús María. Este es el grupo más cercano. Son de ir a las carreras de rally. Tienen un grupo en común de WhatsApp. Que supo que se separó su amigo de la mujer CELESTE y aparentemente fue porque tuvo una relación con la empleada de nombre BRENDA. Que después de eso estuvo varios meses su amigo muy venido abajo y que estuvieron sosteniéndolo, pendientes. Este último tiempo como que ya había aceptado la separación de CELESTE. Había empezado a salir un poco más de joda. Que solo sabe que tenía problemas con el tema de la casa común y su ex pareja. Tienen una nena de dos años y él había alquilado a media cuadra de su ex casa y por ello estaba cerca de su hija. De esa forma veía a su hija periódicamente. Que el día domingo 23 de febrero fueron a pasar el día a un lugar conocido como golpe de agua en Calamuchita. Fue una juntada de amigos con FEDERICO, JAVIER y el dicente. Fueron en la

camioneta Ford Bronco todos juntos y el los paso a buscar por la casa del dicente en Córdoba. Antes JAVIER había ido en moto hasta el domicilio del declarante. Sabe que ese domingo salió desde Cruz del Eje hacia Rio Ceballos para dejar la hija en la casa de su madre CELESTE porque la tenía que llevar al mediodía. Salen de la casa del dicente a las 13:30 hs. Que llegaron a Calamuchita alrededor de las 15:00 hs. Estuvieron hasta las 20:30 porque alrededor de las 23:00 hs tenía que volver a buscar a su hija, su amigo. Que FEDERICO los dejo en la casa del dicente a las 22:00 a 22:30 hs aproximadamente. Alrededor de las 23:00 hs les mando un mensaje por WhatsApp y les dijo "gracias por todo chango, por escuchar y bancar". En esta salida les conto que con la chica BRENDA se habían vuelto a ver y que últimamente lo estaba o presionando o amenazando con que le iba a contar todo a CELESTE. Allí le dijo el dicente que no se preocupe si ya no tenía nada con su ex mujer, que le cuente igual. Pero su amigo tenia eso de siempre querer volver con su ex mujer. De ese momento no vuelve a tener contacto personal ni telefónico con su amigo. El día martes 25 de febrero la ex mujer CELESTE se comunicó por WhatsApp a las 12:44 y le dice "hola gordo perdón que te escriba sabes algo de Fede porque tenía que venir a buscar a EVA y no lo hizo y tiene apagado el celu". Allí le contesto que no sabía nada. Ese día a la mañana le había mandado un mensaje de WhatsApp a FEDERICO pero no había contestado. Que en la cadena de mensajes que tiene con FEDE siempre aparece la tilde azul de recibidos los mensajes. Sin embargo, ese último que envió el día martes 25 a las 10:14 horas solo quedo con un tilde, como que ni siquiera le llego al celular y esto continua así hasta el momento. Que atento esta situación converso con CELESTE y le dijo que hiciera la denuncia si FEDERICO no aparecía. Que el dicente quedo preocupado porque le pareció muy raro que no haya ido a buscar a la hija. Normalmente andaba para todos lados con ella. Era todo en su vida. Inclusive como trabaja con Home Office solía ir a la estación de servicio YPF de Rio Ceballos a

trabajar y llevaba a su hija. Que también le dijo que si no aparecía FEDERICO que buscaran la camioneta, refiriéndose a la Ford BRONCO con la que se movía para todos lados. Preguntado si sabe si alguien más manejaba la camioneta DIJO: Que por lo que sabe FEDERICO no prestaba la camioneta a nadie. Solo fue intercambiarse en viajes el manejo en ruta la posición de conductor, pero no era de dejarla a nadie el vehículo. Aporta también que en charla del domingo se enteró que su amigo se había bajado la app de citas "TINDER", pero no tiene detalles de con qué frecuencia ni con quienes se comunicaba.

Emanuel Caleb Alba a fs. 107 dijo: Que cumplo mí función en la Dic Zona III Departamental Punilla Norte y en relación a la presente causa y por directivas de la instrucción me constituí al local denominado Anfer sito en calle Edén s/n del barrio Centro de esta ciudad donde se encuentra al cuidado de la consigna por el Cabo 1° Candoli Maximiliano, lo que siendo a las 17:30 hs se abre el local con su respectiva llaves ingresando junto con personal de Policía Judicial de Córdoba Sección Video Legal a cargo de Belén Gutiérrez Yañez y Lucas Manzano, quienes procedieron a la inspección de un dispositivo DVR color negro marca Seissa (H264) procediendo al secuestro del mismo para ser peritado en su laboratorio a disposición del magistrado interviniente, retirándonos del lugar, cerrando con llave quedando la consigna policial al cuidado del Cabo 1° Candoli Maximiliano, se informa a la Dra. Mariana Robledo de la Fiscalía de Instrucción de Cosquín, se entrega acta de rigor.

A **fs. 185** relató: Que cumplo mí función en la Dic Zona III Departamental Punilla Norte y continuando con la investigación de la presente, siguiendo con el relevamiento de cámaras de vigilancia, que se procedió a oficiar los siguientes lugares que tienen cámaras que son de relevancia para causa siendo el ACA automóvil Club ubicada en calle Ruta Nacional 38 ingreso calle Edén, dónde posee tres cámaras una que apunta sobre calle Sarmiento y el Casino Cet, otra

que apunta sobre calle Edén y Ruta Nacional 38 y la otra sobre dicha Ruta, Cámaras del 103 perteneciente a la Municipalidad de esta ciudad precisamente la cámara que se ubica en calle Av. Edén y calle Meirovich, la cámara de calle 9 de Julio y calle Keneddy, cámara ubicada sobre calle Buenos Aires y calle López y Planes en tanto en la ciudad de Cosquín se solicitaron las cámaras que se ubica sobre calle Geronico y calle San Martín y la cámara de calle Agote y Geronico, que en estas cámaras se tiene dificultad para extraer el material fílmico dado a que la velocidad de internet o los cortes de señal son constantes, como así también los propietarios recurren a qué venga el técnico que coloco las cámaras con resultado negativo corriendo así el riesgo que pasen más días y se borren los registros, lo que se crea conveniente que se oficie a Policía Judicial para personal idóneo pueda extraer ese material fílmicos que abarca los días 24 de febrero del 2025 hasta el día 28 de febrero de 2025 hasta las 23:59 para la investigación de la presente causa.

A **fs. 244/245** dijo: Que es empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona III Punilla Norte, y que en la fecha me encomendé a dar cumplimiento a analizar los informe solicitados a la DAJUDECO. Una vez abocado a la causa, y referente a la solicitud de líneas activas a nombre de Gabriel Adrián Barrera DNI N° 28.630.660 emitida con fecha 10/03/2025, Que identifique que el mismo posee una línea a su nombre siendo 3548544500 activada con fecha 09/05/2021, línea prepaga de empresa Personal Telecom, dirección de Facturación en calle Antártida Argentina 200 Depto – Córdoba, así mismo no registra líneas de telefonía fijas activas, que con respecto a sus datos no se registra como abonados de IPLAN, se puede apreciar que en la empresa Claro posee tres líneas a su nombre siendo 3548566901 con fecha de activación 24/04/03, estado de cuenta Cancelado el 24/06/05, tipo de plan prepago, calle Antártida Argentina N° 200 de la localidad de Valle Hermoso, otra línea siendo 3549460316 con fecha de activación el

28/01/10, estado de cuenta cancelado el 26/01/14, tipo de plan prepago, calle Antártida Argentina N° 200 de la localidad de Valle Hermoso, otra línea siendo 3548565100 con fecha de activación 02/06/21, estado de cuenta Activo, calle Av. España N° 534 de la ciudad de la Falda, tipo de plan prepago, que con respecto a los números activos N° 3548544500 y el N° 3548565100 se crea conveniente que se oficie nuevamente a la DAJUDECO para solicitar informes referente a las dos líneas antes mencionadas con la siguiente información llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto, con captación de antenas y todo dato contractual referente a las mismas. A partir del día 01/02/25 hasta la confección del mismo. Se adjunta dichos informes impresos.

A fs. **321/324** contó: Que cumplo mí función en la Dic Zona III Departamental Punilla Norte y en relación a la presente causa procedí a visualizar las cámaras de la confitería denominada Van Gogh ubicada en calle Edén N° 17 del barrio Centro de la ciudad de la Falda, que respecto al material fílmico comencé a visualizar los mismos a partir de las 21:35:36 de fecha 24/02/25 hasta las 06:04:02 de fecha 25/02/25; observando 4 personas de sexo masculino, de avanzada edad, sentadas en una mesa perteneciente al comercio sobre la vereda, también se observa pasar caminado de Este a Oeste, una mujer que viste pantalón de jean de color azul, calzado color blanco y remera manga corta color blanco. Quien sería la “moza” del comercio: a hora 21:36:22 aparece un masculino de entre 45 y 50 años que viste remera color gris con detalles color negro en su frente pantalón de jeans, calzado color negro y suela blanca que está fumando un cigarrillo parado al costado del ingreso a la confitería; se observa que en sentido Oeste, a una nena de aproximadamente 3 años que está en la vereda; a las 21:37:25 hs pasan por la vereda una pareja joven de unos 35 a 40 años que viste el masculino remera blanca manga corta, bermuda color negra y calzado de color azul y suela blanco que lleva en su espalda una mochila color azul y en la mano izquierda una bolsa de nilón, y la mujer vestía remera de color roja, shorts

de jean de color azul claro y sandalias, la que a su vez va mirando su celular, e ingresan a un negocio que está a metros del local musical. Que a las 21:37:45 hs sale otro individuo masculino de la confitería Van Gogh que viste remera color verde con detalles en el frente, bermuda de jean de color azul, calzado blanco tipo Adidas con una mochila negra en su mano derecha el cual se sienta en una de las mesas sobre la vereda; a las 21:38:55 hs se observa una mujer que viste shorts de jean color azul calzado blanco y remera color roja manga corta que cruza desde la calle hasta el local que se encuentra pasando el negocio por atrás de la máquina de juguetes no teniendo visibilidad; a las 21:40:56 hs, sale del negocio una femenina vestida de shorts de color negro, remera tipo top color negro y calzado color blanco, quien cruza la vereda en sentido Este; a las 21:41:07 hs se observa que vuelve la femenina antes mencionada, e ingresa al negocio, y en ese mismo momento sale de la confitería Van Gogh otra mujer que viste remera color verde tipo militar pantalón color negro y calzado color blanco con una bolsa color blanco en la mano izquierda y cruza de la verdad en sentido al SUR; a las 21:41:19 hs sale del local que se ubica atrás de la máquina de juegos (un comercio de venta de indumentaria), dos femeninas, jóvenes, una vistiendo calza de color blanco con detalles en negro, con un menor en sus brazos, y la otra tiene una pollera de jean y top de color rosa, quien a su vez lleva en su espalda una mochila color negro; más arriba en la imagen, hacia el punto cardinal Este, se observa que vienen caminando dos mujeres, una de las cuales viste shorts de color amarillo y top de color negro, que lleva en su muñeca derecha una bolsa color amarillo, y la otra mujer viste un vestido tipo floreado; también se ve en la misma dirección un hombre Joven que viste una bermuda de color oscuro, remera color salmón manga corta que llegan a la altura del kiosco, y los tres cruzan hacia el frente; mientras tanto de la confitería salen juntos, una mujer que tiene un vestido color lila con dos menores, y un hombre de 55 años que lleva puesto musculosa de color verde, bermuda color claro

con calzado tipo zapatos náuticos, quienes se dirigen hacia en sentido cardinal Este por la vereda; a las 21:43:26 se observa una pareja que viene caminando por la vereda en sentido Este a Oeste, conformada por un hombre que viste remera de color verde claro, pantalón de jean de color azul, calzado negro con suela color blanco, que lleva una bolsa color blanco mano izquierda, mientras que la femenina viste remera de manga corta color negro con detalles blanco en su frente, calza color rosa con detalles color negro y calzado color negro; a las 21:43:56 Hs viene caminando otra pareja de la mano, que cruza la vereda, y el hombre viste remera negra con detalles en su frente color blanco, pantalón de jean de color azul, calzado color blanco, y la mujer viste remera de color blanco con detalles en su frente color rojo, jean azul y calzado color negro con suela blanca y se dirigen en sentido oeste; a las 21:44:53 hs se observa un masculino joven de edad que viene caminando en sentido este a oeste por la vereda y viste una remera color gris oscuras bermuda color negro y calzado color gris, se observa que lleva un elemento color rojo en su bolsillo izquierdo de la bermuda; a las 21:45:56 hs viene en sentido Este a Oeste una mujer de cabello rubio con “remeron” de color amarillo, cartera negra, pantalón de jean color azul y calzado color negro, por atrás otra mujer joven que viste remera color amarillo oscuro, pantalón de jean color azul que lleva en su ante brazo izquierdo una bolsa color blanca y a una menor que la agarra con su mano derecha; a las 21:48:10 hs se observa que viene caminando un hombre por la vereda en sentido este a oeste que viste una remera de color beige con detalles rojo en su frente, calzado color blanco, bermuda de jeans color negro, posee un bolso en la parte delantera de color negro y atrás lleva una mochila color negra; a las 21:48:55 hs se observa que cruza a la vereda una pareja acompañada de un menor en sentido oeste a este, de los cuales el hombre viste un buzo color azul con detalles color blanco en sus antes brazos, bermuda color claro y calzado color rojo, la mujer viste de shorts color negro, buzo color negro y calzado color negro con suela blanca, y

el menor se trata de una nena, tomada de la mano de la mujer, de su mano izquierda; a las 21:49:07 Hs. se observa en sentido este a oeste a dos hombres jóvenes que vienen caminando por la vereda, uno viste gorra color negro, remera color negro mangas corta, pantalón negro y calzado color negro, y el otro viste remera manga corta color rojo, bermuda color “azul gastado”, calzado color negro, lleva puesto una mochila color negro agarrada por si mano derecha; a las 21:49:27 se observa una mujer que viene caminando por la vereda en sentido este a oeste quien viste remera color azul Francia, pantalón color azul oscuro con detalles flúor color naranja en dichas prendas al parecer sería de inspector de tránsito; a las 21:49:55 hs se observa un joven que viste remera negra manga corta, bermuda color negro y calzado color negro, por atrás un hombre que lleva puesto una gorra color negro con logo en su frente, remera manga larga color blanco con detalle de frase en su frente, calzado de color gris y pantalón de jeans color gris oscuro, el mismo lleva una carpeta en su mano derecha, van pasando con un perro de pelaje negro; a las 21:53:12 Hs pasa en sentido este a oeste una mujer que viste campera color negro con detalles rosa flúor, shorts de jean color azul, calzado color negro, quien va acompañado por una joven menor de edad; a las 21:53:15 hs se observa que pasa una joven de pollera de jean color azul, un top color negro con logo amarillo en su frente, por la vereda en sentido este a oeste, por atrás de esta joven se observa a las 21:53:28 hs que va un hombre de cabello largo con gorra, bermuda color negro y remera color gris con detalles color gris y detalle en su frente, calzado tipo ojotas de color rojo; a las 21:53:55 hs se observa una mujer joven que viste calza color violeta remera color negro que viene caminando por la vereda en sentido este a oeste con unas bolsas de papel en su muñeca izquierda y que escucha su teléfono celular se observa a un hombre de unos 60 años que ingresa a la confitería de Van Gogh, que viste camisa de color blanco manga corta, pantalón de jeans de color azul y calzado color blanco, que dicho hombre sale y se sienta en una de la mesas de

afuera con otro hombre a conversar; a las 21:54:47 hs viene caminado otro hombre joven que viste jean de color azul, camiseta negra con detalles al frente y calzado color negro con blanco en sentido este a oeste; a las 21:56:07 hs se observa en cercanías donde se ubica el local ANFER, una silueta de una persona que ingresa; a las 21:58:00 hs se observa a una mujer y una menor que viste ropas color negro y calzado color blanco con una botella color verde que van caminando por la vereda en sentido este a oeste; a las 22:00:07 hs se observa que vienen en sentido Este a oeste por la vereda dos mujeres jóvenes que visten respectivamente buzo color bordo con capucha, shorts color marrón zapatillas color negra que lleva una bolsa en su mano izquierda, y la otra viste shorts de jean color azul, remera color blanco manga cortas y llega arriba un sweater de color azul, zapatilla color blanco, atrás de ellas vienen tres jóvenes que visten remera color marrón claro un buzo color amarillo, bermuda color blanco y calzado color blanco, el otro lleva una remera manga corta color blanco con detalles en su frente, bermuda color beige claro, calzado color azul con suela color blanco, lleva una bolsa color rojo con letras blancas, en su mano izquierda, otro es una persona robusta que lleva remera color azul, bermuda color gris y zapatillas color azul que van en sentido este a oeste por la vereda; a las 22:01:04 hs se observa que vienen dos mujeres de la mano caminando por la vereda en sentido este a oeste, que visten pantalón color azul claro, remera manga corta color negro, bolso color negro, lleva una bolsa color blanco en su mano derecha, la otra mujer viste shorts color claro, ojotas tipo Cross color blanco y remera color negra manga corta; a las 22.:03:29 hs se observa que se levanta de la mesa un hombre que viste camiseta azul, pantalón de jean azul zapatos negro y se dirige en sentido oeste, y vuelva a la mesa y se sienta, después se observa otro hombre que se levanta de la misma mesa que posee bermudas color salmón, remera color negra manga corta; a las 22:04:52 se observa una pareja que viene del sentido este a oeste de la vereda, y el hombre viste de bermuda color negro,

remera color blanco que lleva una bolsa color blanco en su mano derecha, mientras que la mujer viste un shorts color negro y camisa floreada, calzado color negro con suela blanca, se paran a la altura del kiosco y vuelven en sentido este; a las 22:07:53 hs se observa una pareja que va caminando en sentido oeste a este, vistiendo el hombre un pantalón tipo jean de color gris, camiseta azul con rallas blancas, y la mujer lleva puesto una remera color negro, calza color negro y blanco, sandalias bajas, y ambos ingresan a la confitería Van Gogh; a las 22:09:03 pasa caminado una pareja de jóvenes por la vereda en sentido oeste a este, el hombre viste remera de color blanco con detalles en la parte trasera, bermuda de jeans color azul, zapatillas color gris con detalles en negro, y la mujer lleva puesto un top color gris manga larga, pantalón de jeans color azul claro y calzado color blanco lleva una cartera color negro; a las 22:09:17 hs pasa una mujer que viste pantalón azul marino con detalles color naranja flúor, camiseta color azul con detalles color naranja flúor, la misma lleva una mochila color negro con gris que por la vestimenta sería una inspectora de tránsito; a las 22:10:52 hs se observa que viene una mujer caminando en sentido este a oeste quien viste camisa manga corta color rojo, pantalón de jeans color azul claro, calzado color blanco; a las 22:11:06 hs se observa a un hombre Joven que camina en sentido este a oeste, que viste remera color gris con detalles en su frente, lleva una mochila de color negra, pantalón color negro y calzado gris; a las 22:11:21 hs pasa caminando otro hombre en sentido opuesto (oeste a este) quien viste campera color negro, pantalón color negro, calzado color blanco; a las 22:11:35 hs pasa una pareja con una menor caminando en sentido cardinal este a oeste, los mismos están vestidos de remera color negro, la mujer posee pantalón verde militar y el hombre pantalón de jean color azul, y ambos tiene calzados de color negro; a las 22:13:44 hs se observa una pareja con un bebe que vienen caminando en sentido este a oeste, el hombre viste remera color negro manga corta, lleva a la bebé en sus brazos, bermuda color negro y calzado color

blanco, la mujer viste un top color blanco, pantalón de jeans color azul claro, calzado color oscuro, que después cruzan a la calle, por detrás viene otro joven que lo hace caminando por la vereda en sentido este a oeste el mismo viste bermuda color negro, remera manga corta color blanco, zapatillas color negro con líneas blancas; a las 22:14:20 hs sale un joven del kiosco que viste bermuda de color negro, remera manga corta color blanco y calzado deportivo; a las 22:14:24 hs pasa en sentido oeste a este una mujer que viste remera color blanca manga corta, mochila color negro, pantalón negro y calzado color blanco; a las 22:14:30 hs pasa caminando en sentido este a oeste una mujer con pantalón color rosa, camisa color negro, sandalias, lleva una cartera en brazo derecho, luego ingresa al kiosco, un joven descripto en horario 22:14:20 hs, y a las 22:15:30 hs pasa caminando en sentido este a oeste una mujer que viste una remera color azul manga corta, calza gris con detalles negro y calzado gris con un bolso color rosa en su espalda la misma hablando con su celular; a las 22:16:50 hs se observa dos menores de edad que van a la máquina de juegos que está al costado de la puerta del kiosco, acompañados de quien sería su madre que viste pantalón de jeans color azul claro y musculosa color blanco; a las 22:18:05 hs se observa una pareja que viene caminando por la vereda en sentido este a oeste, el hombre viste pantalón de jeans color azul, remera color amarillo claro, calzado color negro, la mujer viste musculosa color negro, pantalón de color blanco, y sandalias, en sentido contrario se observa que pasa otro hombre que viste remera blanca, bermuda color negro y zapatillas color azul y blanco, lleva un bolso en su hombro derecho; a las 22:18:25 hs sale de la confitería Van Gogh caminando por la vereda en sentido oeste a este una pareja con una menor, siendo la misma mujer que estaba en la máquina con los dos menores en el horario 22:16:50, el hombre que va a su lado viste remera color azul manga corta, pantalón de jeans color azul y zapatillas color negro; a las 22:19:10 hs se observa que vienen caminando en sentido este a oeste tres mujeres ancianas, una

viste pantalón color negro suéter color negro, lleva cartera en el hombro izquierdo, las otras dos poseen vestidos y cartera en sus hombros izquierdo una de color marrón claro y otro color negro; a las 22:58:20 hs se observa en la parte superior de la imagen, detrás de un toldo y de una máquina de juegos infantiles, la silueta a contra luz de dos pies y parte de las piernas de una persona, de la que no se puede distinguir sexo, ni vestimentas, que pasa por el sector donde se ubica al local ANFER; que observo que siendo las 00:43 hs., otra silueta de pies con las mismas limitaciones, que al parecer pasa caminado por la vereda en cercanías donde ubica el local ANFER cruzando la vereda en dirección a la calle hacia el sector donde se encontraba estacionada la camioneta Ford Bronco; hago mención que las cámaras apuntan en dirección a comercio ANFER, pero no se ve el mismo ya que dichas cámaras se encuentran bajo un toldo de lona, lo que dificulta la visibilidad; que seguí observando a las personas que fueron pasando en sentido este a oeste y viceversa no observando nada de relevancia, ni tampoco el paso de ninguna persona que se asemeje a las características de quien en vida se llamaba Federico Oliva, hasta las 04:26 hs de fecha 25/02/2025; a posterior mención que siendo la hora 04:27:33 hs de fecha 25/02/2025 en sentido oeste a este se observa que viene caminando por la vereda un hombre Joven de unos 35 a 40 años de edad aproximadamente, caminado en sentido Oeste a Este, pasa caminado frente al comercio VAN Gogh, viste bermuda de jeans color azul, calzado tipo zapatillas color negro y remera color gris, en su mano derecha lleva una bolsa de nylon color blanco, contextura delgada, quien a mi parecer se trataría por sus características física y su vestimenta, conforme a las demás filmaciones, siendo estas las filmaciones de la remisoria de Cosquin donde se ve las vestimentas y el rostro de VILLADA, y las filmaciones del mismo momento de la heladería YO) como una persona que identifico como Ángel Fernando Villada, se lo observa que al llegar a dónde se ubica el local de venta de instrumentos musicales, dobla hacia la izquierda

donde se ubica la puerta de ingreso perdiéndolo de vista; por lo que no puedo asegurar que ingreso al local, simplemente giro, a la altura de la ´puerta pero se perdió de vista en imagen. Que siendo las 06:04:02 de fecha 25/02/25 observo una silueta no pudiendo precisar si es una persona o animal, ya que la imagen, toma algo moverse, pero no con la nitidez suficiente para asegurar que se trata de una persona. que se ubica en cercanías al local de venta de instrumentos musicales, está unos segundos y cruza hacia la calle. Que se continúa relevando dichas filmaciones para posterior ser declaradas.

A **fs. 378** relató: Que cumplo mí función en la Dic Zona III Departamental Punilla Norte y en relación a la presente causa continúe a visualizando las cámaras de la confitería denominada Van Gogh ubicada en calle Edén N° 17 del barrio Centro de la ciudad de la Falda que respecto al material fílmico comencé a visualizar a partir de las 06:04:02 hs de fecha 25/02/25 hasta el día 28/02/25 a las 23:59:59 hs no observando nada de relevancia en ese ángulo de captación. Tanto vehículos como personas de interés. Que dicho material fílmico es reguardado en soporte magnético.

Oscar Alberto Guzmán a fs. 133/134 contó: Que presta servicio en la comisaria de Capilla del Monte en el horario de 24 hs de servicio por 48 hs de franco, en el día de la fecha 28/02/2025, siendo las 22:30 hs mientras patrullaba por la jurisdicción en móvil 10128, junto a los Agente González Ramiro, Agente Rodríguez, somos comisionados vía radial a constituirnos a Camino Maza, Las Lajas, Copacabana, ya que en el lugar habrían encontrado restos de cuerpo humano. De inmediato nos constituimos en el lugar, donde una vez presente se entrevista a la Señora Verónica Jael Jurado de 40 años de edad DNI 31.444.067, Domiciliada en Camino maza Copacabana las lajas, la cual se encuentra conjuntamente con su hijo Teo Nerón Molina Jurado, de 17 años de edad, DNI: 47666486, un amigo de su hijo el señor Xavier Alexander Martínez

González, de 18 años de edad, DNI: 47462591, Domiciliado en El carrizal calle publica sin número. El señor Teo Jurado, manifiesta que siendo las 18:40 Hs aproximadamente, mientras se encontraba en su domicilio, sale caminando sobre calle Camino Maza, Las Lajas, Copacabana, en sentido cardinal Este a Oeste para encontrar a su amigo el señor Xavier ya que lo venía a visitar; quienes se encuentran en el camino, más precisamente en ruta 38 km 103. Mientras volvían para el domicilio de Teo siendo aproximadamente las 19:30 Hs, sienten un olor tipo a podrido sobre el camino aproximadamente a 200 metros antes de llegar a la casa de Teo, por lo que le llama la atención, y comienzan a revisar el sector el cual es tupido de monte. Sobre mano derecha desde el punto cardinal oeste a este, al costado de la calle se encuentra un alambre perimetral. Los mismo observan en el lugar una bolsa de consorcio de color negra cerrada sobre unas ramas de árbol, por lo que se acercan y se percatan que el olor provenía de ahí, los mismos al tocar dicha bolsa con un palo, esta se cae al piso y al revisarla observan que se trataría de un brazo humano. Por lo que dejan dicha bolsa en el lugar, se asustan y se dirigen a la casa de Teo a darle aviso a la madre la señora Verónica Jurado, donde intentan dar aviso tras llamar al 911, pero al tener poca señal dicha llamada no se realizaba, donde momentos después logran y los atiende la comisaria de la localidad de Villa de Soto, a quienes le comentan lo sucedido y le dicen que darán aviso a la ciudad de Capilla del Monte, al pasar un rato y ver que no se hacía presente personal policial, sale el padre de Teo, el Señor Darío Sergio Molina DNI 28.433.645 donde llega hasta el destacamento de Charbonier a dar aviso de la circuncida. A continuación, se realiza perímetro correspondiente de seguridad, quedando de consigna el Agente González Ramiro.

Teo Nerón Molina Jurado a fs. 137 manifestó: Que día el día 28 de febrero del año 2025, siendo las 18:40 hs aproximadamente, salgo de mi domicilio sito en CAMINO RURAL, PARAJE LAS LAJAS S/n, de la localidad de Charbonier, caminando hacia

la ruta 38, para encontrar a mi amigo el señor Xavier Alexander Martínez Gonzales de 18 años de edad, quien me iba a visitar para ver el partido de futbol de Boca Junior. Salí caminando en sentido al punto cardinal Oeste donde al llegar a la ruta n° 38, encuentro a Xavier que venía caminando, por lo que nos volvemos a mi vivienda y 200 metros aproximadamente antes de llegar a mi casa siento olor a fétido, por lo que empezamos a buscar por el sector, para ver si no era algún animal de mi propiedad ya que cuento con vacas y caballos. Mientras lo hacía por la calle la cual es totalmente de tierra, comienzo a olfatear dicho olor, y mi amigo Xavier observa una bolsa de consorcio color negra enganchada en una rama de un árbol (tintitaco), el cual mida aproximadamente 4 metros de largo, pero la bolsa estaba a 1.80 metro de altura. Me acerco a la misma tras cruzar un alambrado, una vez que llego a la bolsa, alzo del suelo una rama de aproximadamente 40 centímetros y toco dicha bolsa, la cual se cae al piso, al querer abrirla con la rama para ver que había adentro, observo lo que aparentemente sería un brazo humano, ya que vi lo que sería el ante brazo con bello, al ver eso me asuste y me dirigí inmediatamente con mi amigo a darle avisos a mis padres, quienes se encontraban en mi vivienda y de inmediatamente llaman a la policía donde tras varios intentos ya que hay poca señal telefónica logran que los atiendan, pero era de la comisaria de la ciudad de Villa de Soto, pero lo mismo mi madre la señora Verónica le comenta lo sucedido y el personal policial que atendió le manifestó dar aviso a Capilla del Monte, al pasar un rato que no se hacía presente la policía mi madre vuelve a llamar para ver si atendía la comisaria de Capilla del Monte, pero vuelve a atender Villa de soto, vuelve a pasar un rato y no llegaban entonces mi padre el señor Sergio Molina se dirige al destacamento de Charbonier, donde en ese momento que se había ido llega el personal policial, donde nos entrevista le comentamos lo sucedido y constata nuestros dichos. Quiero aclarar que a mi punto de vista a la bolsa la tiraron desde la calle, porque no estaba atada ni nada, como que la

tiraron y quedo enganchada en una rama que se encuentra aproximadamente a tres metros de la calle.

A **fs. 289** contó: que fue citado por la instrucción, a los fines de prestar declaración testimonial, y que responde que el día viernes 28 de febrero cerca de las 19 hs, yo caminaba por el costado de la ruta 38, es decir por debajo de la ruta con mi amigo Xavier, en dirección sur norte y observe sobre la ruta una camioneta 4 x 4 blanca, grande nueva, no vi marca ni la camioneta completa, porque yo venía caminando por el costado, pero más debajo de la ruta, entonces solo veía desde la ventanilla para arriba, esa camioneta estaba detenida por salir a la ruta, a la altura del "cruce masa 12", iba a salir en dirección cruz del eje La falda, es decir norte sur que es así como se llama ese puesto, vi que en la camioneta estaba sentado del lado del conductor un hombre, debe haber tenido unos 40 años, pero no recuerdo ningún rasgo que pueda describir, creo que era de pelo oscuro medio canoso, no podría hacer un retrato ni reconocerlo por medio de fotografías, ya que cuando yo lo vi, él estaba del otro lado de la ruta, y estaba arrancando su marcha en dirección sur. El conductor iba solo, no vio otras personas tampoco alrededor de la camioneta. Es un lugar donde siempre hay vehículos detenidos, ya que hay un algarrobo grande, que lo suelen utilizar como un descanso algunos conductores, además que es un lugar para hacer el cruce de la ruta, ya que ahí su juntan la ruta 38 que viene de Cruz del eje, el camino del salto y el camino de Copacabana. Yo vivo en esa zona desde que nací, por lo que se cómo es el movimiento diario en la zona, conozco a la gente de la zona, hay 5 casas en esa zona, y nos conocemos todos, ese hombre que vi en la camioneta, no es de la zona, pero tampoco puedo decir si antes vi a la misma camioneta en la zona o no, porque es una camioneta blanca, grande y ahora todos andan en 4 x 4. Preguntado por la instrucción si ese día paso una sola vez por la ruta caminando, responde que no, que pasé a las 18:40 hs a buscar a mi amigo Xavier, y la camioneta no estaba estacionada,

la vi al volver, ya eran las 19 hs, 19:10 a lo sumo. Solo pase esa tarde por la ruta, el día anterior es decir el jueves 27/02/25 no pase caminando por la ruta, en realidad no pase ningún día de la semana. Donde encontré lo que parecía ser un brazo, está a 600 metros aproximadamente de donde estaba estacionada la camioneta (cruce masa 12), y también fue el único día de la semana que pasé por ese lugar, ya que es la entrada al camino de Copacabana.

Verónica Jael Jurado a fs. 139 dijo: Que en el día 28/02/25 a las 19:30 su hijo TEO NERON MOLINA JURADO de 17 años llega hasta la casa del dicente con su amigo XAVIER ALEXANDER MARTINEZ GONZALES. Le dijeron que acababan de encontrar una bolsa negra con un brazo en la rama de un árbol. Que rato antes cuando estaban yendo a la casa, sintieron olor a podrido y empezaron a buscar de donde podía ser. En especial por ser zona rural podía ser una animal propio o salvaje. Que a unos 300 metros aproximadamente su hijo y su amigo en la búsqueda dieron con bolsa. Que esta bolsa estaba al lado de la calle, no se sentía desde la casa. Es por ello que llamo a la Policía informando esta situación. Recién a las 21:30 se pudo comunicar con Villa de Soto pues no hay buena señal. Se llegó un móvil alrededor de las 22:15 un móvil policial. Allí fueron junto a su hijo para señalar donde estaba la bolsa. Preguntada si el camino es transitado DIJO: Que, si bien es un camino rural, es una zona muy transitada. Desde allí tiene muchas salidas a Cruz del Eje, Deán Funes y otros dos caminos que vuelven a la ruta 38 que salen a Escobas y a Ongamira. Que a dos kilómetros de su casa recién hay otra casa vecina de la familia GONZALES conocidos como Los Gallegos. Que del otro lado de la ruta hay varias familias desde la casa de la dicente están a un kilómetro y medio. Hay una señora grande de apellido PERALTA, también hay otro grupo de familias de apellido CORDOBA y un matrimonio mayor que no sabe el apellido. Que ni su hijo ni la dicente vieron que nadie haya tirado esa bolsa al lugar. Que en la zona no es común que la gente pase caminando pues todos los

lugares a donde ir están lejano. Si suele pasar que hay camionetas o autos esperando a que lleven gente que viene caminando desde la Ruta 38 luego de bajarse del colectivo. Que no puede decir que recuerde algún vehículo en especial que haya pasado por la zona.

Xavier Alexander Martínez González a fs. 138 dijo: Que día el día 28 de febrero del año 2025, siendo las 18:20 hs le escribo a mi amigo Teo Molina, manifestándole que me encontraba en mi domicilio y que estaba por salir caminando en dirección a la casa de él, que salga a buscarme por el camino. A Teo lo cruzo en la ruta 38 aproximadamente km 103, y desde allí nos dirigimos juntos caminando a su propiedad, ya que íbamos a ver el partido de Boca Juniors. Aproximadamente 200 metros antes de llegar a la casa de Teo se siente un olor feo, como a podrido, por que comenzamos a buscar en el sector para ver si no se trataría de un animal de Teo; mientras caminaba por la calle la cual es totalmente de tierra sentía el olor pero no sabía de donde venía, al mirar para arriba, observo en una rama una bolsa de color negro, por lo que en ese momento le digo a Teo que desde ahí venía el olor, entonces Teo cruza un alambrado, agarra una rama del suelo y al tocar la bolsa la misma cae al piso, por lo que me acerco para ver que contenía y observo que se trataría aparentemente de un brazo humano, ya que no la abrimos a toda porque nos asustamos y salimos corriendo hacia la casa de Teo donde se encontraban sus padres y le dijimos que había sucedido entonces llaman a la policía, quien tardo mucho tiempo en llegar. Preguntado si es un lugar transitable? Sí, es un lugar que pasan varios vehículos. Es un lugar de mucho monte, se encuentra la casa de Teo y no tiene vecinos cercanos, el más cerca debe estar aproximadamente a dos kilómetros.

Carlos Javier Roldan a fs. 143 dijo: Que desempeño mis funciones en la DIC zona III U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y abocado a la investigación de la presente causa procedí a realizar entrevistar al menor Teo Neron Molina Jurado (17)

años de edad DNI N° 47.666.486 camino a Masa paraje las Lajas jurisdicción de Punilla, que el mismo respecto al hecho que el declara manifestó también que mientras regresaba a su vivienda con su amigo Xavier, observo del otro lado de la ruta una camioneta blanca doble cabina no sabiendo describir la marca la misma estaba con sus vidrios polarizado en buen estado de conservación con su frente orientado hacia el sentido punto cardinal sureste (en dirección hacia Capilla del Monte), en su interior observa que había un ocupante masculino de unos 40 años aproximadamente, pelo corto intermedio color castaño oscuro, piel trigueño, barba corta, que es todo lo que pudo ver no recordando otro tipo de detalles.

Flavio Jesús Britos a fs. 144 manifestó: En fecha 01/03/2025, una dotación del DUAR a mi cargo en el móvil 9514 "Dorado" a las 06:30 hs nos hicimos presentes en Paraje El Carrizal, Dpto. Punilla, donde el día anterior en horas de la noche un civil menor de edad había encontrado restos humanos (brazo). En horas de la mañana siendo aproximadamente las 09:30hs personal de la Brigada de Investigaciones hacen el hallazgo de más restos humanos, y estos estaban seccionados y empaquetados en bolsas de consorcio color negro y sujetas con cinta adhesiva, por lo que posterior al trabajo de personal de MPF, se realizaron tareas de búsqueda y rastreo junto a Bomberos Voluntarios de Capilla Del Monte y ETAC, (siendo un total de 23 efectivos) en sector de punto cero con resultado negativo. En horas de la tarde, continuando con las tareas de búsqueda con la misma numérica de efectivos, se produce el hallazgo de un miembro inferior faltante, (Coordenadas tomadas por MPF) en cercanías a los miembros encontrados con anterioridad, siendo las 19:45hs se reagrupa el personal de las instituciones intervinientes y se da por finalizada la jornada, continuando con las tareas de búsqueda el día 02/03/2025 en horas de la mañana. En fecha 02/03/2025 otra dotación del DUAR a mi cargo en el móvil 9514 "Dorado" siendo las 09:30hs nos hicimos presentes en Paraje El Carrizal, Dpto.

Punilla, para continuar con la búsqueda y rastreo de más restos humanos. En horas de la mañana siendo un total de 23 efectivos entre DUAR, ETAC, Bomberos Voluntarios de Capilla Del Monte y URD Punilla Norte, se realiza división de 2 grandes grupos haciendo énfasis en el punto “cero” y banquinas de la ruta nacional 38, desde el ingreso al camino de Maza hacia el Paraje Escobas. En horas del mediodía se sumó a los trabajos el vuelo de un DRON de Bomberos Voluntarios de Capilla Del Monte, finalizando los trabajos matutinos con resultado negativo. En horas de la tarde con la misma numérica de personal, se continuó con los trabajos de búsqueda y rastreo en sector de banquinas de la ruta nacional 38 desde el ingreso al camino de Maza (hacia el punto cardinal Norte) llegando hasta la gruta de la Difunta Correa, con resultado negativo. Posterior a ese trabajo, la dotación del DUAR levanta del lugar debido a que en ese momento acontecía un hecho de su competencia en Río San Guillermo a la altura del Vado de Cruz de Caña, quedando en el lugar el resto del personal y se sumaba en ese momento el trabajo de un can de búsqueda propiedad de un civil (Desconociendo el nombre del can y su propietario). Aporto en este acto captura de la traza realizada ambos días y sus correspondientes archivos “GPX”.

A **fs. 317** dijo: Que presto servicio de guardia administrativa en horario rotativo en DUAR CRUZ DEL EJE. En el día de la fecha 17/03/2025 se continua con la búsqueda y rastreo de elementos relacionados y restos humanos, con un total de siete efectivos del DUAR, ETAC, Y UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL PUNILLA NORTE. Las tareas que se realizaron en el transcurso de la mañana con un solo grupo a bordo de las unidades móviles matricula policial 9514 del DUAR, móvil 8977 a cargo del Suboficial Principal Barrionuevo Oscar y móvil 450 del ETAC a cargo del agente técnico Marin Esteban, partiendo desde la rotonda de ingreso a Cruz del Eje por camino viejo de Deán Funes hasta cruce de Ruta Nacional 38 haciendo un total de siete mil seiscientos cuarenta metros

lineales, en el lugar se observó bastante basura en sector de banquinas y se fue chequeando en distintos puntos bolsas de consorcio en todo el lugar. En horarios de la tarde con la misma dotación de móviles y el mismo personal se inició rastreo en camino viejo de Deán Funes haciéndolo hasta el paraje Huascha retornando por el mismo camino hasta el camino rural de Masa. Posteriormente pasando por el punto cero y finalizando en El Carrizal haciendo un total de cincuenta y un kilómetros seiscientos treinta metros lineales, donde se chequeo en diferentes puntos con abundante basura con resultado negativo. Se aportan fotos y archivo GPX de la ruta vía mail.

A **fs. 375** contó: Que soy el OFICIAL PRINCIPAL BRITOS FLAVIO JESUS, personal del DUAR Cruz del Eje, cumpliendo mis funciones en horario administrativo, de 7.00 hs a 14.00 hs, que el día de la fecha siendo las 09.00 hs nos juntamos junto con el Sargento LIENDO GERMAN con personal del ETAC, a cargo del Agente Técnico Grandi David en el Móvil 487 y personal de la Unidad Regional Punilla Norte a cargo del Oficial Ppal. Alexis Maza. Que se inició el rastrillaje en ambos márgenes de la ruta Nacional 38 partiendo desde el Paraje el Carrizal hasta el Paraje Escobas, haciéndolo de infante, cubriendo un total de nueve mil novecientos ochenta metros lineales. Seguidamente en horas de la tarde, desde las 15.00 hs, partiendo desde el Paraje Escobas hasta la Comuna de Charbonier se realizó un total de ocho mil quinientos metros lineales de rastrillaje haciéndolo de infantes. Finalizando las tareas del día con resultado NEGATIVO.

A **fs. 396** dijo: En la fecha dotación del DUAR a cargo del Of. Ppal. Britos Flavio con personal a su cargo en móvil 9514 "Dorado" siendo las 09:30hs se hicieron presentes en comuna de Charbonier, Dpto. Punilla, donde se reunieron con 4 efectivos del ETAC a/c Agte. Tec. Pérez Lucas, móvil 487 y personal de URD Punilla Norte a cargo del Crio. Insp. Fernando Ordoñez en móvil 8992, desde

el lugar mencionado se comienza con las tareas de búsqueda por ambos márgenes de la Ruta nacional 38 en dirección hacia Capilla Del Monte, haciendo un total de 20210 M lineales, finalizando la búsqueda matutina a la altura del complejo turístico "El 44".En horas de la tarde, continuando con las tareas de búsqueda con la misma numérica de efectivos, se realiza rastreo comenzando en Complejo turístico "El 44" por ambos márgenes de la Ruta nacional 38 hasta el ingreso de la localidad de Capilla Del Monte, cubriendo un total de 3920 M lineales, con resultado Negativo. Desde el primer día de búsqueda hasta el día de la fecha se han cubierto un aproximado de 119,360 M lineales.

Carlos Alberto Agüero a fs. 145 dijo: que pertenezco a La Subdirección General de Unidades Especiales - DIVISIÓN CANES. Siendo el día de la fecha 03/03/2025, a las 09:30 Hs aproximadamente nos hicimos presentes en un camino rural paralelo a Ruta 38, dando inicio en las coordenadas 30° 42’ 15,5” S, 64° 36’ 45,5” W, para prestar COLABORACION a la DEPARTAMENTAL PUNILLA NORTE, en el móvil 9699-DINGO 1, con la OF. INSP MOYANO MELISA. Que soy Guía del CAN de búsqueda y detección “ISA” (Can de Búsqueda de RH). En el lugar se trabajó realizando un recorrido con sentido Sur- Norte, utilizando técnicas de venteo (técnica de levantar el hocico) y cuarteo (técnica de barrido) por el *Can Isa* en un terreno montañoso habiendo vegetación variada y tupida, calzada de tierra, Realizando un recorrido 1.8 km aprox. Finalizando la búsqueda en la coordenada 3O° 41’ 52” S, 64° 36’ 49,5” W con *resultado negativo para la especialidad*. Finaliza la 2° Etapa, donde se trabajó en zona de monte en un área de 500mts de largo por 250 mts de ancho aproximadamente, dando inicio en las coordenadas 30° 42’ 07,9” S, 64° 36’ 45,1” W , realizando un recorrido con sentido sur - norte, llegando a las coordenadas 30° 42’ 01,7” S, 64° 36’ 57,5” W y a posterior regresando al punto de inicio en dirección norte - sur, utilizando técnicas de venteo y cuarteo por el *Can Isa* en un terreno llano habiendo vegetación

variada (zona de monte) Realizando un recorrido 700 mts aprox. Finalizando la búsqueda *resultado negativo para la especialidad. Sr. informó finaliza dicha colaboración entrevistando al *Crio Insp Romero Alberto* quien informara a posterior si solicitaran el recurso para el día de mañana.

Diego Guillermo Mencegue a fs. 162/164 relató: Que desempeño mis funciones como personal de la División de Investigaciones Criminales Punilla Norte. Y continuando con el relevamiento de cámaras del sector y por directiva del magistrado interviniente de que se amplié el rango horario de registros fílmicos y radio. Por lo que en primer lugar se realizó relevamiento cámaras en calle San Lorenzo entre Av. Edén y Sarmiento, donde se divisó solo dos locales siendo el primero la panadería denominada La Baguette sito en calle San Lorenzo N° 55, donde entreviste a la propietaria Ivana Barrera de 42 años de edad DNI 30.088.618 teléfono 3548585105, quien manifestó que si funcionan las cámaras, pero no sabe cómo manipularlas, pero la misma la exhibe desde su teléfono particular y se puede observar que las mismas están grabando, que se comunicaría con su técnico para que las descargue y daría aviso. Seguidamente en la intersección de calle San Lorenzo esquina Sarmiento en el local denominado "Don Atilio" entreviste a la propietaria Verónica Grande de 38 años de edad DNI 32.590.092, manifestando que posee pero que solo apuntan hacia el interior del local. Al continuar con el relevamiento de cámaras en calle Diagonal San Martín entre las calles Av. España y San Lorenzo donde observe en el local comercial denominado "Batata Pio", donde entreviste a la empleada Lucia Moreno de 25 años de edad DNI 41.975.978, la cual manifestó que las cámaras que poseen en el exterior no estarían funcionando, que esta información fue aportada por la propietaria del local. En la farmacia denominada "Vig Farma" ubicada en Av. España N° 103 esquina Diagonal San Martín entreviste al encargado Leonardo Pereyra de 47 años de edad DNI 25.607.175, el cual manifestó que las cámaras son manipuladas y monitoreadas

desde el área administrativa, y que solo trabajas días hábiles, y que en relación a la otra sucursal que se ubica en la intersección de calle Av. Edén esquina Meirovich, también serían monitoreadas por la misma área, y que recién el día miércoles (día hábil) habrá gente y que debería llegarme hasta alguna de las dos sucursales así podrán comunicarnos con el área correspondiente. En la calle Av. Edén entre Meirovich y Meincke, en el local comercial denominado “HolBox”, sito en calle Av. Edén N° 153, entreviste al propietario Martin Castillo de 49 años de edad D.N.I 25.005.843, el cual manifestó que solos posee cámaras en si interior y que no registran la vereda. En el local comercial denominado Heladería "Seitu" sito Av. Edén N° 167, entreviste a la encargada de turno Melani Enilamon de 21 años de edad DNI 45.350.978 manifestando que desconoce si las cámaras estarían en funcionamiento, pero me aporta el teléfono de propietario del local siendo Enzo teléfono 354841884, que al intentar entablar una comunicación en reiteradas oportunidades no fue atendido mi llamado. En el local comercial denominado "Point" sito Av. Edén N° 181 entreviste a Álvarez Lucas, empleado manifestando no saber si las cámaras funcionan, y aporta número telefónico de dueño siendo Emanuel García teléfono 3549435517. En el local comercial denominado “tu lugar” sito Av. Edén esquina Meincke, entreviste a la propietaria Verónica Montoya, la cual manifestó poseer cámaras de seguridad, pero solo resguardan por cinco días. Sobre calle Av. Edén entre las calles San Lorenzo y San Jerónimo, en el local comercial denominados “Cocot”, sito calle Av. Edén esquina San Lorenzo, entreviste a la encargada Minuett Eliana de 36 años de edad D.N.I. 33.488.913, la cual manifestó solo tener cámaras en el interior y una está dirigida al sector de cajas y otra al probador, que ninguna hacia la vereda o vidriera. En el local comercial “Sass” sito calle Av. Edén N° 114, entreviste al encargado Héctor Nieto de 46 años de edad D.N.I. 27.102.366, teléfono 3548-506277, el cual posee cámaras en el exterior y hay una de ellas que está dirigida hacia calle Av. Edén, que los registros se

guardan en la nube, no posee DVR, por lo que la única forma de extraer los registros es a través de su teléfono. Que está a disposición para compartir los archivos. En el local comercial denominado “Hito”, sito Av. Edén N° 124, entreviste a la encargada Milagros Rocha de 20 años de edad D.N.I. 45.591.639, quien manifestó que el propietario es Neri Nieto teléfono 3548-464745, a quien consultarle sobre los registros fílmicos, el mismo manifestó que si estarían funcionando, y que se comunicaría con su técnico, y que en el transcurso del día de mañana daría aviso en cuanto a lo solicitado, agregando ser propietario además del local comercial “Yo Helados”, ubicado en la intersección de Av. Edén esquina Av. España. Y que resguardaría los registros fílmicos de ambos locales. En el local comercial denominado “Pastilandia” sito Av. Edén 156 entreviste a la propietaria Romina Payovich D.N.I. 29.843.627, teléfono 3548-466566, la cual manifestó que ya hablaría con el técnico y daría aviso una vez finalizando la descarga. En el local comercial “Arabien shop”, sito calle Av. Edén N° 162 entreviste a la encargada Katherine Valle de 24 años de edad D.N.I. 42.860.933, quien manifestó que las cámaras si funcionan, pero que las mismas las manipula la propietaria Marian. En el local comercial ubicado en Av. Edén al lado de la numeración 170, denominado “Ellos Deciden” entreviste al propietario Isa Gastón D.N.I. 35.474.275, el cual manifestó que en horas de la noche dejaría descargando los videos y apenas finalice daría aviso siendo una tienda de ropa, el mismo posee cámaras en su exterior, pero al momento del relevamiento se encontraba cerrado. En el local comercial denominado “Antonnucio Inmobiliaria” se observa una cámara en la parte externa, y al llamar a la puerta se encontraba cerrada, esto puede ser debido al feriado largo. Se hace saber además que en croquis se da a conocer la ubicación de las cámaras ya relevadas con anterioridad por parte de este personal de esta división. Siendo la cámara de local comercial “Van Gogh”, “Punta Max”, en el local comercial denominado “Algo Bonito” sito calle Av. Edén N° 49, entreviste a la propietaria

Valeria González D.N.I. 31.288.917, manifestando que el domo que posee en el interior de local no estaría grabando, que solo puede ver desde la aplicación, pero en vivo, seguido a este local se encuentra “Whisful”, “inmobiliaria Zeller”. En la secretaria de turismo entreviste a Arias Aldana de 30 años DNI 38985786, la cual manifestó que la cámara que poseen esta monitoreada desde el área de 103. Por lo que me comunique con el encargado área de seguridad del 103 Romero Eduardo, a los fines de consultarle sobre las cámaras de la secretaria de turismo, y del domo, manifestando que ambas son monitoreadas, pero que las cámaras de secretaria de turismo no estarían en funcionamiento porque tienen su cabe desconectado, asimismo se lo pone en conocimiento de que se ampliaba el margen horario y de día de las cámaras del domo, y que a posterior se enviara oficio judicial. En el local ya relevado “Bar 1942”, se pone en conocimiento al propietario Sebastián Bonapace de que se ampliaba el margen horario de las cámaras, que este desde el lugar consulto con el técnico, y solicito una memoria para resguardar el material, y que entre hoy y mañana vendría el técnico para bajar lo solicitado. Sobre esta misma vereda se ubica el local comercial “Tina” y estación de servicio “ACA”, de la que el primer local no se obtiene nada de relevancia, y de la estación de servicio se deja un nuevo oficio de las cámaras con el nuevo rango horario, que este oficio además fue entregado en el local Ven Gogh, y Bar 1942. Por ultimo sobre calle Meirovich se observa el local comercial denominado “Pancheria Perros Calientes”, donde entreviste al encargado Walter Barrrera D.N.I. 44.975.274, el cual manifestó que las cámaras solo graban por cuatro días y en el local comercial denominado “Casa Italiana” sita calle Meirovich N° 15, entreviste a Lucas Cibin 35 años DNI 34128184, el cual manifestó que las posee cámaras en el exterior y que se resguardan por un lapso de 20 días aproximadamente. Hago entrega de croquis con el relevamiento de cámaras relevadas.

A **fs. 236** dijo: Que desempeño mis funciones como

personal de la División de Investigaciones Criminales Punilla Norte, y en relación a las presentes actuaciones, en el día de la fecha procedí a visualizar el contenido de las cámaras aportadas por el propietario del local comercial Sass, ubicado en calle Av. Edén, del que se desprende que el mismo aporto un total de doce archivos de video, de la cámara denominada IPC de fecha 24-02-2025 hasta el 25-02-2025, dicha cámara está orientada hacia el punto cardinal Oeste, y registra la calle Av. Edén y calle Meirovich. Siendo el primer archivo denominado 20250303115127891_122604, el mismo va desde las 22:50:16hs hasta las 23:16:37hs, observando como relevante a las 22:55:28hs, circular por Av. Edén en sentido Oeste-Este, un vehículo que detiene su marcha y se estaciona, 22:56:10hs apaga sus luces delanteras, y 22:58:12hs desciende del lado del conductor una persona, solo apreciando que lleva colocadas medias de color negra, ya que el toldo solo permite ver desde la parte media hacia abajo, cruzando la Av. Edén en dirección contraria hacia donde habría dejado estacionado el vehículo, y sale del ángulo de captación, siendo esto los únicos detales apreciados, debido a la distancia que se ubica la cámara. En el siguiente archivo denominado 20250303130651575, de fecha 25-02-2025, que va desde las 00:00:00hs hasta las 00:29:26hs, no se observa nada de interés para la causa. En el siguiente archivo denominado 20250303130729378, de fecha 2502-2025, que vas desde las 00:30:12hs hasta las 00:59:46hs se observa como relevante a las 00:42:53hs que el vehículo estacionado enciende sus luces, 00:43:35, se aproxima una persona, de quien no se puede apreciar características, sube del lado del conductor, enciende las luces delanteras y a las 00:44:55hs sale del lugar, subiendo por Av. Edén y gira hacia el punto cardinal Norte por calle San Lorenzo hasta salir del ángulo de captación En los siguientes archivos denominados 20250303130900573, 20250303130926795, 20250303131033057, 20250303131045597, 20250303131203273, 20250303131227057_012218, 20250303133648441 20250303133745133,

20250303133807020, que en la revisión de estos archivos no surgió imágenes que sean útiles a la investigación, en la relación a la presencia de quien victima en las presentes actuaciones Sr. Oliva Federico, como así tampoco algunos de los vehículos que bajo de esta investigación de esta fiscalía se encuentran secuestrados.

A **fs. 341** dijo: que desempeñó mis funciones como personal de la División de Investigación Criminal de La Falda DIC Zona I– Departamental Punilla Norte, desempeñando sus funciones como personal de calle. Que en el día de la fecha siendo las 17.30 hs me informa la SARGENTO 1° SANCHEZ GABRIELA, personal de la comisaría de Valle Hermoso, la Sargento 1°LUNA personal del 911 de la ciudad de Córdoba habría informado que había recibido un llamado a la línea telefónica del 911 de una persona anónima, siendo una voz femenina que manifestó que en el domicilio sito en calle Pilcomayo y Defensa frente al colegio Moreau de Justo en la casa de la familia Moya estaría el arma homicida del hombre cuyo homicidio se instruye en La Falda. Por lo que me comunico telefónicamente a la central de Policía a los fines de obtener mayor información siendo atendido por el CABO 1°tecnico Villafañe, el cual ratifica lo antes relatado y que la llamada habría sido desde la línea 3512185786, que esta llamada habría sido a las 16.34 hs. Que informa la femenina que un familiar de ella, un primo, tendría el arma con la que habrían matado a un masculino en la localidad de La Falda. Por lo que creo conveniente solicitar titularidad de la línea 3512185786, listado de llamadas entrantes y salientes, mensajes de texto, y datos contractuales. Asimismo, le consulte al operador si la llamada anónima quedaba grabada a lo que me respondió que sí, razón por la cual veo conveniente solicitar la grabación del llamado anónimo al 911.

A **fs. 372** manifestó: Que desempeños mis funciones como personal de la División de Investigaciones Criminales Punilla Norte, desempeñando mis funciones como personal de calle. Que atento a la ampliación de

declaración del Sr. Oliva Sebastián, de fecha 27/03/25, donde manifestó que su hermano utilizaba un reloj inteligente marca Samsung. Por lo que se vuelve a visualizar las cámaras de la estación Shell, de fecha 24/02/25, donde se lo puede observar a Oliva Federico, que además de los detalles que aporta en declaración la Cabo Miguelez Érica de fecha 06/03/2025, se puede apreciar que, en su mano izquierda, más precisamente en su muñeca, lleva un objeto fino de color negro, que podría tratarse de un reloj. Se adjuntan capturas de pantalla de lo anteriormente descripto.

A **fs. 383** dijo: Que desempeño mis funciones como personal de la División de Investigaciones Criminales Punilla Norte. Y continuando con la investigación del presente hecho, se hace saber al magistrado, de las cámaras relevadas, siendo la del domo municipal ubicado en calle Meirovich y el domo municipal ubicado en Av. Edén, de la que solo se logró obtener los registros del día 24, 25 y 26 de febrero, informando el técnico que por problemas con una tormenta eléctrica el día 07/03/25 le habría quemado el disco duro, no logrando descargar los días 27 y 28, esta fue confirmada ya que el técnico permitió el acceso y mostro la pantalla. Así mismo me informo que las cámaras ubicadas en calle Av. Buenos Aires esquina López y Planes solo habría quedado registrado los días 27 y 28 de febrero, ya que los días anteriores se habrían sobre grabado, esto fue constatado al observar los días de almacenamiento. Esa misma tormenta afecto a varios locales de la manzana quemando discos duros y modem, estando entre los afectados el local comercial Sas, del que solo se logró obtener registro del día 24 fragmentos y del día 25 fragmento de la madrugada. Otro local afectado fue panadería la baguette ubicada en calle san Lorenzo, quemando el Dvr disco de almacenamiento, de estos dos locales se constató observando en pantalla que no estaban funcionando y realmente se habría quemado, ya que no permitió el acceso. Seguidamente procedí a analizar los registros de las

cámaras del local comercial Hito, donde al observar los registros de la cámara denominada channel 6 desde la fecha 24/02/25 desde las 00:00hs hasta el día 26/02 23:59:59hs, siendo un total de noventa y seis archivos, se puede observar que dichas cámaras están orientadas hacia el punto cardinal Este registrando la vereda, ingreso del local, y parte de calle Av. Edén no observando el paso de personas y/o vehículo de interés para la causa.

A **fs. 394** contó: Que soy empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que continuando con la investigación de la presente causa, es que dado cumplimiento a las directivas impartidas por el magistrado interviniente, se cree conveniente solicitar ante la instrucción y posterior ante la Dajudeco, el flujo de las llamadas entrantes y salientes de los números de líneas que impactaron entre las 22:00 horas del día 24 de Febrero de 2025 y las 05:00 horas del día 25 de Febrero de 2025 de las antenas ubicadas en calle Diagonal San Martin Antena CO 00514L100MB1 Barrio Centro de la Ciudad de La Falda -31.094544, -64.486971, y en calle Juan XXIII CO 00514L100MB de Barrio San Jorge de la Localidad de Valle Hermoso -31.108221,-64.483624, también de la antena de Rio Ceballos 2 CO 00219L100MA2 Centro de la Ciudad de Rio Ceballos -31.164873,-64315201 del día 24/02/25 en el lapso comprendido entre las 22 hs y 23 hs, y de las antenas de Arguello Norte CO 00396L100MA1 -31.324011, -64.268945 del día 25/2/25 en el lapso entre las 02 hs a las 03 hs y Antena más cercana en calle Deán Funes al 400 -31.414559, -64.189081 de la Ciudad de Córdoba del día 25/2/25 entre las 03 hs y las 04 hs. Todo lo expuesto es a los fines de contar con dicha información para la prosecución de la investigación.

A **fs. 401** relató: Que soy empleado de la Policía de la Pcia de Córdoba prestando servicio en la D.I.C. Zona I Punilla Norte, y que, continuando con la investigación de la presente causa, es que dando cumplimiento a

las directivas de la superioridad, y teniendo conocimiento de la declaración de autos de la Sra. Micaela Cobos, es que procedí a constituirme en Av. Edén más precisamente en el Local “Bar 1942” entrevistando al propietario el Sr. Sebastián Bonapace de 44 años, D.N.I. N° 28. 272.718 a quien le consulto si recuerda hace algunas semanas atrás, posterior a haberse allanado el Local de Música “Anfer”, recuerda haber tenido alguna charla informal con otros dos comerciantes que serían Jorge propietario del Local Van Goh y Emanuel propietario del Maxi Kiosco que está en frente a su local, si hubo dicha conversación y si recuerda algún tema referido a un tal Sergio y una carnicería cercana, manifestando el Sr. Bonapace desconocer sobre el tema, agregando que dicha charla jamás existió ya que no tiene casi trato con dichos comerciantes, y desconociendo sobre el tal Sergio y el tema en cuestión. A posterior se entrevistó al Sr. Jorge Héctor Nieto de 65 años D.N.I. N° 13.814.415 propietario del Bar Van Goh, a quien se le hace conocer los motivos de la entrevista, haciendo referencia a la misma situación que habría ocurrido hace algunas semanas sobre una charla que pudo haber tenido el mismo con Sebastián y Emanuel, ambos comerciantes, manifestando conocer a ambos pero que nunca hubo una charla referida a ningún Sergio o alguna carnicería, que eso jamás paso, que Sebastián una vez lo hablo para saludarlo por el fallecimiento de la mujer del entrevistado, y en alguna oportunidad solo por temas comerciales, pero que casi no tiene trato con el ninguno no aportando más información. Por último, se trató de entrevistar al Sr. Emanuel, quien seria de apellido García, TEL: 3548435517, que los empleados manifiestan que suele ir poco a los locales, que mayormente va a la noche para a ver el cierre de caja, se trata de establecer comunicación con el mismo mediante reiteradas llamadas y mensajes al número antes aportado con resultado negativo hasta el momento.

Javier Bustos a fs. 170 dijo: Que desempeño mis funciones en el cuartel de Bomberos de la localidad de Capilla del Monte y continuando con la investigación de la presente

causa el día domingo 02/03/25 a pedido del Crio Inspector ALBERTO ROMERO colabore con mi dron para rastrillar en la zona donde se encontraron los restos humanos en la zona camino a Maza km 102 (Ruta Nac. 38) cruce camino Copacabana, y siendo las 13:04 hs comencé a filmar la zona 0 ampliando unos 300 metros a la redonda y se informaron dos puntos los cuales ya habían sido relevados siendo el resultado negativo. La búsqueda a través de mi dron duro aproximadamente entre 50 y 55 minutos. Seguidamente envié vía WhatsApp al crio ORDOÑEZ diez videos,11 fotografías y le sugerí que observaran detenidamente las fotos y videos en un monitor más grande, ya que de la pantalla del celular no se aprecia bien los detalles.

Érica Noelia Miguelez a fs. 178 relató: Que desempeño mis funciones como personal de la División de investigaciones Criminales Punilla Norte. Continuando con la presente investigación, procedí a analizar el registro fílmico aportado por el sr. Franco Fernández Franco encargado de la estación de servicios Shell sita en calle ruta E 53 km 19 de la ciudad de Rio Ceballos, el cual se descarga en un disco duro perteneciente a esta división y a posterior se adjunta en un DVD, con una duración de seis minutos, veinticuatro segundos (00:06:24), archivo descripto como 192.168.1.48_CH9_20250224221205_20250224221830.asf, desde la hora 22:12:05 hasta las 22:18:30 hs cámara descripta como “playa Líquidos 1”, con ángulo de enfoque hacia uno de los surtidores, de fecha 24/02/25, donde se observa que siendo la hora 22:13:33 hs llega a cargar combustible una camioneta blanca, con techo negro y paragolpes negro, marca Ford modelo bronco, la cual detiene la marcha y se estaciona en uno de los surtidores, luego siendo las 22:15:15 hs desciende de dicho vehículo una persona masculina de contextura física delgada, cabello oscuro tés trigueña, barba, el cual viste una remera azul oscura con un logo en su frente a la altura del pecho de color naranja o roja con detalles en blanco, una bermuda de color beige, medias de color blancas y zapatillas tipo deportivas oscuras, coincidiendo esta persona

con las características físicas del Sr. Raúl Federico Oliva, seguidamente este sujeto se dirige hacia el surtidor donde se encontraba un tacho con agua de color naranja, saca un limpia parabrisas y procede a limpiar el vidrio de su vehículo, haciendo constar que tenía en unas de sus manos un teléfono celular que luego lo apoya en el capot de su camioneta termina de limpiar el vidrio agarra el celular y siendo las 22:16:43hs se sube al rodado enciende el mismo y se retira en dirección al cardinal norte perdiéndolo del ángulo de enfoque. Se hace entrega de tres capturas de pantalla, el DvD acta de secuestro siendo un DvD marca TDK de color blanco de 4.7 gb el cual contiene un fragmento fílmico.

A **fs. 325** dijo: Que desempeño mis funciones en la DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES de Zonas II de la URD Punilla Norte, como personal de calle, en el día de la fecha procedí a realizar una captura de imagen real, captada por la página de Google maps con capa satelital de un radio aproximado de 500 metros a la redonda del local comercial “Anfer” sito en calle av. Edén N° 43 de barrio centro de la ciudad de la Falda, la cual se imprime en un tamaño aproximado de 40 cm por 60 cm, y para plasmar una mejor apreciación del relevamiento Gral. de las cámaras de seguridad y de cada Angulo de captación, se fija en dicha imagen impresa con indicadores de colores los DIECISEIS PUNTOS DE OBSERVACION, discriminados de la siguiente manera, primero con los indicadores de color NARANJA se fija un total de doce CAMARAS distribuidas en (08) puntos de observación detalladas con el nombre del comercio donde se encontraba la cámara o domo si es municipal siendo estos “YPF-ACA”, “Bar-1942”, “Yo-helados”, “Bar Van Gogh”, “Vig. Farma” “Juegos Sass” y “Restaurante Hito”, y “DOMO MUNICIPAL” las que poseen material de relevancia para la causa. Por otro lado, con indicadores de color “Azul” se detalla un total de OCHO Cámaras relevadas, las cuales No contienen material fílmico, ya sea por no grabar, por capacidad de almacenamiento de solo 48 hs.

o incluso dispositivos afectados por la tormenta eléctrica del viernes 07/03/25. Así mismo con Indicador de color Fucsia se indica el Local comercial “ANFER” y con un indicador AMARILLO el patio interno del antes mencionado local. Que en relación al ángulo visual que capta cada cámara se dibuja el mismo en el presente croquis impreso y se aporta como complemento las imágenes de cada cámara para una mejor valoración individual. Se adjunta impresión de una fotografía de Google maps a tamaño A4, el Croquis Impreso y las fotografías de la visual de cada cámara.

A **fs. 379/381** contó: Que presto servicio en la división de investigaciones criminales U.R.D. Punilla Norte, Zona II, abocada a la presente investigación, es que dando cumplimiento a las directivas impartidas por el Magistrado interviniente, en relación a la acumulación de los registros fílmicos ya relevados en un radio de dos cuadras al local comercial “ANFER”, con la finalidad de poder establecer los vehículos que circulan por Av. Edén y pasan o se detienen en inmediaciones del local antes nombrado, es que de todos los puntos de observación resguardados (cámaras de seguridad) los mejores ángulos de captación para observar lo solicitado son las cámaras de seguridad de la estación de Servicio YPF ubicada en la intersección de Av. Edén y Av. ACA (Ruta 38) y de la cámara de seguridad del local de Juegos Electrónicos SASS ubicada en Av. Edén 114, siendo que desde el primer punto el Angulo de captación muestra de forma parcial los vehículos que ingresan desde Av. ACA (Ruta 38) hacia Av. Edén (circulación Oeste/Este) y el Segundo punto muestra en un plano más lejano esos vehículos que circulan por Av. Edén hacia el cardinal Este, por ser calzada de un solo sentido de circulación, o bien doblar desde la Av. Edén hacia la derecha por calle San Lorenzo hacia el Sur, aclarando que la observación se hace desde dos locales distintos con la intensión de cotejar los vehículos que circulan por Av. edén y el tiempo que demora esa acción, con la finalidad de poder establecer si alguno de los vehículos se pudo detener o estacionar

en inmediación del local ANFER. De esta manera se procede a analizar nuevamente los registros fílmicos en un lapso comprendido desde las 22:00 hs del 24/02/2025 hasta las 07:00 hs del 25/02/25 correspondiente a la cámara nro. 1 de la YPF y un lapso comprendido desde las 22.00 hs hasta las 05:00 hs en la cámara de juegos SASS, comenzando con los registros fílmicos de la estación de servicio YPF-ACA , donde se observa un total de CIENTOOCHENTAY OCHO (188) vehículos desde las 22:00 hs a las 07:00 hs. discriminados de la siguiente manera: 22:00:25 hs automóvil de color gris similar a un Renault Megane; 22:00:51 hs automóvil Ford Ka color verde; 22:01:04 hs automóvil color blanco similar a un Toyota Corolla; 22:01:28 hs, automóvil Ford Eco Sport Blanca; 22:02:32 hs una camioneta Banca, 22:03:25 hs una Camioneta color gris, 22:03:33 hs Auto Blanco, 22:04:17 hs Camioneta con caja de color blanca, 22:04:57 hs, automóvil de color gris, 22:05:10 Camioneta tipo furgoneta, 22:06:45 hs Automóvil de color gris, 22:07:01 hs un automóvil gris similar Fiat Siena, 22:07:54 hs automóvil de color bordo, 22:08:01 hs automóvil de color banco, 22:08:09 hs automóvil de color gris, 22:08:10 automóvil de color bordo, 22:08:58 hs motocicleta con dos ocupantes, 22:10:13 hs camioneta tipo Pick up color gris, 22:10:43 hs automóvil negro, 22:10:57 hs pasa Camioneta sin caja color gris, 22:11:03 hs automóvil color gris, “(Se adjuntan 22 capturas en carpeta 22-00-28 hasta 22-11-03)” comienza a las 22:46:09 hs, y a las 22:46:57 hs pasa camioneta blanca tipo Ford Eco Sport, 22:48:12 hs motocicleta blanca, 22:49:28 hs pasa un automóvil blanco (Remis), 22:52:52 hs automóvil negro, 22:52:57 hs automóvil blanco tipo Peugeot, 22:55:15 hs automóvil blanco, 22:55:47 hs pasa una camioneta bordo, 22:56:55 hs automóvil negro, 22:58:10 hs automóvil negro tipo Peugeot, 22:59:34 hs una camioneta bordo, 23:02:01 hs automóvil Toyota corolla blanco, 23:02:15 hs pasa una camioneta Toyota Hilux blanca con negro, 23:03:30 hs una camioneta tipo S10 color gris con caja, 23:03:45 hs automóvil Peugeot blanco, 23:03:51 hs una motocicleta,

23:09:27 hs automóvil de color negro (Fiat siena), 23:10:43 hs automóvil de color gris, (Toyota corola), 23:11:58 hs automóvil blanco, 23:12:21 hs una motocicleta, 23:13:41 hs automóvil gris, 23:15:38 hs automóvil banco (tipo Volkswagen Gol), 23:16:22 hs automóvil gris, se adjuntan las capturas detalladas en carpeta con el nombre de "(22-46-57 hasta las 23-16-22)" la cual contiene un total de 22 capturas) con Fecha 25/02/25 00:00:46 hs Pasa un automóvil banco (tipo Remis), 00:06:52 hs automóvil gris, 00:08:06 hs una camioneta tipo Kangoo gris, 00:14:40 hs Taxi banco, 00:23:15 hs automóvil blanco, 00:24:52 hs una camioneta tipo VW Saveiro color gris oscuro, (en la cámara del comercio Sass, se observa que esta camioneta , estaciona delante de a Ford Bronco retirándose a las 01:14:15 hs), 00:25:04 hs pasa camioneta blanca tipo VW Saveiro, 00:27:24 hs un automóvil color gris Fiat siena (Remis), 00:29:52 hs un automóvil gris Fiat siena, 00:30:12 hs una camioneta roja con caja, 00:30:51 hs una motocicleta, 00:32:37 hs un automóvil gris tipo Remis, 00:34:07 hs una motocicleta, 00:40:36 hs un automóvil amarillo, 00:40:57 hs un automóvil azul oscuro, 00:41:59 hs un automóvil blanco, 00:42:03 hs una camioneta negra, 00:43:20 hs un automóvil blanco, 00:43:38 hs un automóvil rojo, 00:49:52 hs un automóvil banco (Remis), 00:52:32 hs pasa un auto banco, 00:56:22 hs un automóvil blanco Chevrolet Corsa, 00:58:32 hs una motocicleta negra, 00:58:51 hs un automóvil blanco, 01:01:50 hs una motocicleta, 01:01:51 hs un automóvil color gris (remis), 01:08:02 hs una motocicleta, 01:09:13 hs un automóvil gris o azul oscuro, 01:12:44 hs, un automóvil blanco (remis), 01:17:55 hs una motocicleta roja 01:18:13 hs automóvil gris tipo remis; Tamaño 9.553, 01:25:23 hs automóvil gris (remis), 01:28:58 hs pasa auto negro o gris oscuro, 01:29:04 hs pasa un auto tipo Renault Sandero Bordo, 01:35:28 hs pasa un auto bordo, 01:36:56 hs pasa un auto negro, 01:40:44 hs un automóvil blanco, 01:42:29 hs un automóvil gris tipo remis, 01:51:29 hs un automóvil blanco tipo Fiat Cronos banco, 02:02:00 hs una motocicleta, 02:03:23 hs un automóvil gris tipo Toyota

corolla el cual estaciona sobre la misma vereda del local Anfer pero unos metros más adelante casi Meirovich hasta las 02:06:46 hs retirándose a posterior por calle San Lorenzo, 02:05:33 hs un automóvil tipo Fiat Cronos blanco (remis), 02:09:59 hs un automóvil gris tipo Remis, 02:17:27 hs una motocicleta, 02:17:51 hs un automóvil blanco tipo remis, 02:18:50 hs pasa nuevamente auto un blanco tipo remis, 02:26:02 hs auto blanco, 02:29:42 hs pasa un auto rojo con vidrios polarizados. 02:33:00 hs pasa un automóvil blanco tipo remis, 02:38:24 hs una motocicleta tres personas a bordo, 02:46:54 hs un automóvil blanco tipo remis, 02:48:29 hs un automóvil gris con vidrios polarizados, 03:12:12 hs un automóvil gris oscuro vidrios polarizados, 03:17:01 hs una camioneta roja tipo Hilux, 03:18:29 hs un automóvil blanco tipo remis, 03:22:15 hs un automóvil banco, 03:22:52 hs un automóvil banco tipo Remis, 03:32:23 hs pasa un auto rojo, 03:53:41 hs un automóvil blanco tipo Remis, 04:01:47 hs un automóvil blanco tipo Remis, 04:21:07 hs un automóvil negro tipo sedán, (05:06:05 hs pasa una camioneta blanca tipo Fiat Fiorino. A partir de la hora 05:00:00 horas, se deja de cotejar con la cámara del comercio Sass debido a que la misma solo están grabadas hasta las 05:00:00 horas ya que el resto de las horas consiguientes no se lograron obtener por que se quemó el DVR luego de una tormenta. Se continua observando solo la cámara del ACA, y siendo las 05:10:15 hs un automóvil Ford Ka bordo, 05:15:18 hs un camión blanco con cámara de frio, 05:23:08 hs pasa el Camión de la basura, 05:26:54 hs pasa auto blanco tipo remis, 05:38:37 hs un automóvil gris tipo remis, 05:57:08 hs una camioneta gris, 05:58:47 hs un automóvil banco tipo remis, 05:58:54 hs un automóvil gris, 06:08:16 hs automóvil rojo, 06:11:32 hs una camioneta tipo Kangoo blanca, 06:13:08 hs una camioneta tipo Kangoo gris, 06:18:21 hs una camioneta gris, 06:21:09 hs un automóvil blanco, 06:21:54 hs pasa un auto gris tipo remis, 06:27:55 hs una motocicleta, 06:28:25 hs un automóvil gris, 06:35:36 hs una camioneta tipo Kangoo gris, 06:43:15 hs un automóvil banco, 06:43:22 hs un

automóvil bordo, 06:43:55 hs un automóvil blanco, 06:44:47 hs un automóvil rojo, 06:44:54 hs una camioneta blanca, 06:45:48 hs un automóvil rojo, 06:50:07 hs pasa una camioneta negra, 06:51:45 hs pasa un automóvil gris, 06:53:18 hs pasa una camioneta gris, 06:55:34 hs pasa un automóvil blanco, 06:57:43 hs pasa un automóvil bordo, siendo este vehículo el último en circular dentro lapso solicitado. Cabe mencionar que la imágenes visualizadas carecen de buena calidad de imagen, sumado a que la iluminación artificial de la zona no es buena, y la luz de las ópticas de los vehículos restan visual a los mismos, por lo que no se puede apreciar bien las marcas y modelos de los automóviles, así mismo se puede Concluir: Que de todo lo observado como relevante se divisaron DOS vehículos que estacionaron en inmediaciones al local de ANFER, siendo el primero similar a una camioneta marca Volkswagen modelo Saveiro de color gris oscuro (aclarando que esa cámara es con imágenes a color) que estaciona a las 00:24:52 horas de día 25/02/25 en la vereda del Bar 1942, justo delante de la camioneta Ford Bronco (vehículo de Oliva), permaneciendo estacionada hasta las 01:14:15 hs que se retira del lugar por Av. Edén hacia el Cardinal Este. Y el segundo vehículo en cuestión es un automóvil similar a la marca Toyota modelo corolla sedan color gris que estaciona sobre Av. Edén casi esquina Meirovich de la Vereda de la secretaria de Turismo (misma vereda que la del local ANFER, pero más arriba) a las 02:03:23 hs de día 25/02/25 hasta las 02:06:46 hs retirándose a posterior por calle San Lorenzo, aclarando que los dos vehículos y su acción son captadas por la cámara del local del SASS. Por último, se hace captura de pantalla de las imágenes de los 188 vehículos que circularon en el lapso descripto y se aportan a la causa en un DVD marca TDK de color blanco con capacidad de 4.7 GB con acta de secuestro, donde se cree conveniente remitir las imágenes relevantes a la oficina de Video Legal de Policía Judicial con el objetivo de mejorar la calidad de imagen para poder identificar con dominio a los vehículos mencionados.

Emmanuel Alejandro Arévalo a fs. 212/213 relató: Que presto servicio de guardia administrativa en horario rotativo en DUAR CRUZ DEL EJE. En el día de la fecha se continua con la búsqueda y rastreo de elementos relacionados y restos humanos, con un total de 16 efectivos DUAR, ETAC, BOMBEROS VOLUNTARIOS, PATRULLA RURAL Y UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL PUNILLA NORTE. Las tareas que se realizaron en el transcurso de la mañana se dispuso de dos grupos de búsqueda que recorrieron ambos márgenes del camino a COPACABANA tomando como referencia el sector donde se encontraron restos humanos, por terrenos agrestes de difícil acceso, de vegetación tupida donde es difícil es desplazamiento de personas a pie sin elementos adecuados para el desmonte, adentrándose unos 15 mts aproximadamente campo adentro. Se recorrió en total 33.7 km lineales, en un radio de unos 2 km aproximadamente. Por la tarde a partir de las 14:30 hs se continuo la búsqueda en móviles policiales, etac y bomberos voluntarios divididos en dos grupos. Uno de los grupos lo hizo desde ruta 38 camino que lleva los sauces y luego ruta 38 camino a COPACABANA, el segundo grupo lo hizo desde RUTA 38 hasta estancia Copacabana lugar donde se realizó el levantamiento de un pedazo de tela de color negro por parte de la POLICIA CIENTIFICA en las coordenadas 30°38´32”S 64° 30´59” W. En el lugar se realizó un rastrillaje de infante con la técnica de búsqueda circular en un radio de 40 mts aproximadamente. En ambos recorridos las dotaciones descendieron en puntos de interés realizando búsquedas circulares en radios de 40 mts aproximadamente, divisando en el trayecto entre RUTA 38 y COPACABANA en las tranqueras de ingreso a los diferentes campos y viviendas trapos colgados en las entradas de diferentes colores, el trapo de color negro levantado se encontraba en la entrada de la ESTANCIA COPACABANA siendo la misma propiedad privada, colgado en un alambrado. Se tomó distancias desde el cruce entre RUTA 38 y el camino a COPACABANA constatando que del mismo a la localidad de HUASCHA

hay una distancia de 23.4 km a CRUZ DEL EJE 32.8 KM, A COPACABANA 24 KM, A DEAN FUNES 61.8 KM, A ONGAMIRA 76.3 KM, medidas tomadas como referencia de los caminos rurales de mayor tránsito. En la fecha se recorrieron un total de 155 km lineales entre infantes y unidades móviles. Fiscalizo la tarea de búsqueda el COMISARIO INSPECTOR LICENCIADO FERNANDO ORDOÑEZ, a cargo de personal del DUAR y el operativo de búsqueda el OFICIAL PRINCIPAL PABLO GARCIA. Se adjuntan mapeos de las tareas realizadas en el día de la fecha y distancias desde el cruce a las localidades aledañas.

A **fs. 346** contó: que presto servicio de guardia administrativa en horario rotativo en DUAR CRUZ DEL EJE. En el día de la fecha 10/03/2025 se continua con la búsqueda y rastreo de elementos relacionados y restos humanos, con un total de diez efectivos del DUAR, ETAC, BOMBEROS VOLUNTARIOS Y UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL PUNILLA NORTE. Las tareas que se realizaron en el transcurso de la mañana se dispuso de dos grupos de búsqueda que recorrieron ambos márgenes del camino a Copacabana en un perímetro de quinientos metros aproximadamente campo adentro, en terreno de vegetación tupida de difícil acceso teniendo como referencia el punto cero. Se recorrieron veintiún mil doscientos ochenta y nueve metros lineales. En el transcurso de la tarde se contó con la misma cantidad de personal se dividió en dos grupos que recorrieron desde el cruce entre Ruta 38 y Camino a Copacabana mil quinientos metros aproximadamente por la banquina hacia ambos sentidos de circulación. Al finalizar las tareas se recorrieron en total treinta y unos mil setecientos veintitrés metros lineales con una cobertura de sesenta y tres mil cuatro cientos cuarenta y seis metros cuadrados con resultado negativo a cargo del operativo el Comisario Rene Lambir fiscalizo las tareas el Comisario Inspector Alberto Romero se adjunta mapeo de las tareas realizadas.

Raúl Roberto Molina a fs. 221/224 contó: que desempeño mis funciones en la DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES de Zonas II de la URD Punilla Norte, que abocado a la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, es que en el día de la fecha doy cumplimiento a las directivas del magistrado interviniente, siendo esta de entrevistar a las viviendas colindantes como así también a los locales comerciales, en cercanías al local de instrumentos musicales "ANFER", por lo que siendo las 19:00hs en primer instancia me hago presente en la puerta colindante al local hacia el cardinal oeste, la cual es el ingreso al departamento de planta alta sobre el local comercial "ANFER", lugar donde se entrevista a la a la sra Teresa Leiva de 85 años de edad DNI: 6.629.233, con domicilio en calle Av. Edén 43 de Bº Centro de la ciudad de la Falda, a quien al hacerle conocer los motivos de la presencia en el lugar la misma manifiesta que la vivienda es propia siempre vivió en el lugar, que la zona es tranquila en horas de la noche no se escucha nada, y con respecto al local de venta de instrumentos musicales cree que hace como un año que está en el lugar que al dueño lo conocía de vista que el mismo no era habitual que este en el local que solo estaba el empleado, el cual es un muchacho joven medio gringo, que jamás escucho ruidos por la noche ni que hagan fiestas en el lugar, como así tampoco nunca vio en que vehículo se conducía el dueño, siendo esto lo único que podría aportar al respecto, a lo que seguidamente y local de por medio de dicho departamento hacia el cardinal oeste, se logra entrevistar al personal del local comercial de ropa "INTENSAS", cito en calle Av. Edén 29 de Bº Centro de la ciudad de la Falda, siendo la empleada la sra Yazmin Abril Jofre de 22 años de edad DNI: 44.472.371, a quien al hacerle conocer los motivos de la presencia en el lugar, la misma manifiesta que la mima trabaja en el lugar desde diciembre de 2024, no tiene trato con los comerciantes de los locales comerciales, que solo una vez vio al dueño del local de música ANFER pero nunca vio en que se conducía, solo observa habitualmente que en el lugar solo

está un empleado gringo, siendo esto lo único para aportar. A lo que por último se entrevista hacia el cardinal oeste a la empleada del turno noche de Kiosco “Punto Max”, cito en Av. Edén a la sra. Florencia Micaela Ochoa Cobos de 23 años de edad DNI: 43.296.450, TEL: 3548-616278, a quien al hacerle conocer los motivos de la presencia en el lugar, la misma manifiesta que trabaja en el lugar todos los días en el turno tarde noche, desde el mes de septiembre del 2024, que con respecto al propietario del local vecino ella lo conoció por una situación dado a que su novio es músico, y una vez quisieron comprar una consola de sonido, y como no tenia se la habían encargado y entregado dinero en parte de pago, pero después de un tiempo no le entregaba el pedido por tal motivo le solicito el reintegro de la plata y el empleado le decía que tenía que hablar con el duelo del cual un día que estaba el dueño lo hablo para el reintegro el dinero. Pero que así y todo el lugar tenía un movimiento raro por las noches, a lo que se le consulta a que le llama raro, a lo que la misma hace referencia como por ejemplo que en la temporada los locales cerraban sus puertas a las 21:30hs, 22:00hs aproximadamente y todas las noches lo veía que el dueño llegaba al local junto con una mujer y una nena de aproximadamente 10 años , los mismos solían andar en una kangoo gris clara, o algo parecido por no conoce muchos de autos, pero siempre como a las 00:00hs cuando ya estaban todos los comercios cerrados y el dueño del local entraba cajas al mismo por lo que llamaba la atención todos las noches ya que no venían siempre, como así también comenta la sra Florencia que solía quedarse por las noches afuera del local sentada con su novio ya que no tiene mucho movimiento de clientes, y su empleador no deja que su novio ingrese al local, por tal motivo se quedan sentados afuera, y una noche siendo las 02:00hs de la madrugada se hace presente un masculino joven muy perdido como que consume drogas, y se acerca a ello y le dice si sabía si estaban la gente del local de música, y ella le responde que no que el local cierra a las 21:30hs o 22:00hs, y este masculino le responde que le

habían dicho que se llegue al lugar. A lo que hace refiera que de ese movimiento al que ella menciona como raro, como que venden droga. Y un seguidamente manifiesta que la noche anterior un auto de color blanco lo veía con movimiento raros que fue y volvió al lugar como tres veces y de a ratos estaba estacionado como a las 04:15hs aproximadamente, manifestando que tenía presente la hora ya que es la hora que habitualmente cierra el local, a lo que se le consulta que tipo de auto y la misma manifiesta que desconoce de autos pero sabe que es blanco y que paraba en la vereda del frente al local, a continuación se le consulta de que día hace mención como el día anterior. La misma informa que ella no tiene presente si el sábado o el domingo pero uno de esos días vio que en el local de música pusieron una cinta de peligro, y la noche anterior a esa es la que ella tiene presente como la noche anterior donde estaba el auto al frente del local varias veces. Así también a continuación manifiesta que ella se encontraba un día trabajando en el local, y se encontraban hablando su empleador y el dueño del bar 1942, los cuales se comentaban con respecto a lo del vecino y en ese momento entra un cliente y este también hace mención que con respecto al hecho comenta que también tenían que ver el dueño de la carnicería del frente que estaban metidos en lo mismo, a lo que se le consulta a que carnicería hacía mención y la misma manifiesta que se refería al dueño de la carnicería del frente cruzando las vías hacia el oeste. A lo que ante lo obtenido de la entrevista se finaliza la misma, por lo que se cree conveniente que la misma se declare en sede judicial ya que los dichos serian de relevancia para la presente investigación.

A **fs. 255/256** contó: Que se encuentra adscripto al personal de la Brigada de Investigaciones zona II, U.R.D Punilla Norte, desempeñando sus funciones como personal de calle. Que, en el día de la fecha, se analiza informe enviado por el gabinete de gestión de la información aplicada, unidad de tratamiento de la información, dirección de investigación operativa de la dirección general de

policía judicial. De la persona solicitada siendo el Sr. VILLADA ANGEL FERNANDO de 38 años de edad, DNI: 32.446.362, del cual se obtiene de relevancia, domicilio fiscal en calle Av. Edén 43 Barrio centro de la Falda de la ciudad de Córdoba. Con mail declarado en sistema Cidi, "fervillada@hotmail.com.ar", Registrando en informe como teléfono declarado el número 3549-434928, así también se observa como informes domiciliarios alternativo calle México numero 33 barrio residencial América 1 de la localidad de Cruz del eje, calle Roque Sáenz Peña número 150 del barrio centro de la localidad de Cruz del Eje ciudad de Córdoba registrando una línea fija con número 3549424187 y un tercer domicilio en calle Moreno número 1393 de la localidad Cruz del Eje de la Provincia de Córdoba, registrando una línea de telefonía fija número 3549423727, y un cuarto domicilio Sáenz Peña número 186 de la localidad de Cruz del Eje. Se hace constar como domicilio registrado aparte de los antes ya nombrado registra uno en calle Avellaneda numero 746 presidente Perón de la localidad de Cruz del Eje. En cuanto al domicilio registrado por SIFCOP registra en calle México numero 33 el ya antes mencionado. En tanto a las personas relacionadas como grupo familiar registra lo siguiente VILLA ANGEL FERNANDO con DNI 32.446.362., VILLADA ANGEL RENE con fecha de nacimiento 03/12/1947, SOSA ROSA ESTHER DNI 6.175.235, VILLADA HERNAN RENE DNI 24.653.010, LÓPEZ JUANA MARIA con fecha de nacimiento 12/06/1930, VILLADA CRISTHIAN ALEXIS DNI 25.186.962, VILLADA DEBORA ESTER DNI 27.140.609. En cuanto a la información tributaria de inmuebles no registra en la provincia de Córdoba. En relación a la información administrativa y turnos de la provincia de trámites iniciados a través del sistema SUAC no registra informaci0on relevante alguna hasta el momento. En cuento a la información emitida por EPEC registra un domicilio en calle Sáenz Peña 150 de la localidad de Cruz del Eje. En cuanto a la información de multas caminera de la provincia de Córdoba registra como

ultima infracción con fecha 31/10/2021 en un vehiculó con dominio JDV716 por no usar los ocupantes cinturón de seguridad. En la información aportada de verificaciones de automotor registra diez vehículos verificados siendo los siguientes en el año 2024 , con fecha 26/09/24 un CHEVROLET ONIX tipo sedán con dominio AA947VJ , con fecha 25/09/2024 un CITROEN C3 AIRCROSS tipo rural con dominio AA013PI, con fecha 30/07/24 un FORD FOCUS tipo sedán dominio LHD190, con fecha 29/07/24 un VOLKWAGEN SURAN tipo sedán con dominio JND095, con fecha 28/05/24 un FIAT TORO tipo Pick up dominio AE347JY, con fecha 29705/24 un CHEVROLET S10 tipo Pick up dominio MUX461, con fecha 07/03/24 un VOLKWAGEN SURAN tipo sedán dominio LQO735. Verificaciones del año 2023 siendo con fecha 30/11/2023 una motocicleta HONDA CB TWISTER con dominio A165YHS, con fecha 07/11/23 un PEUGEOT PATNER PATAGONICA dominio LAT505, con fecha 19/05/23 una NISSAN FRONTIER PICK UP con dominio AA936AB., Verificación en el año 2022 con fecha 02/05/22 una VW AMAROK tipo pick up dominio JDV716. Verificación 2021 con fecha 03/02/2022 una motocicleta marca CORVEN HUNTER 150cc dominio A011EOA, verificación del año 2020 con fecha 10/09/20 una motocicleta marca MONDIAL 110cc dominio A111ILP. Seguidamente de los datos laborales registrados del estado provincial registra como último de fecha 24-05-2012, como así también en cuanto a los proveedores, como últimos pagos y liquidaciones se observa a nombre de Villada Ángel Fernando, registrando “CHEQUE” de fecha 03-05-2013, por lo que, en cuanto a la información financiera, registrando un total de endeudamiento en sistema financiero de 23.738.000, como así también registra como compromiso mensual de sistema financiero de 1.001.525. Estando los mismo s en situación normal. En cuanto a la situación laboral registra como autónomo empleador registrado con el cuil 33-99925244-9, y con empleado verificado el sr Sosa Axel Nicolás cuil 20-45836814-8 con fecha de nacimiento el 14-05-2024, de 20 años de

edad, actualizado al 12-12-2024, por lo que seguidamente de la información de titularidad de automotores, registra se observa el dominio KWZ-314, el cual corresponde a un vehiculó HYUNDAI, como así también el dominio NJI-445 el cual corresponde a un RENAULT KANGOO, PH3CONFORT 1.6 1P, y con el dominio A111ILP, el cual corresponde a una motocicleta marca MONDIAL, 110CC. Por ultimo en cuanto al movimiento migratorio, registra salidas a Brasil, en reiteradas oportunidades y a Chile, siendo estas a fines de 2024 y primeros días de 2025 en el vehiculó dominio KWZ-314, y con fecha 05 de enero de 2025, a las 18:43:03hs, a Brasil, con Paso Cruce Pte. Int. Tancredo Neves, en vehiculó particular con dominio AE712XM, siendo esto lo que se observa al momento de relevancia, por lo que se cree conveniente solicitar informe de dominio de los vehículos mencionados a nombre del Sr. Villada. Siendo estos dominios AE712XM, NJI-445, AA947VJ, AA013PI, LHD-190, JND-095, AE047JY, MUX-461, LQO-735, LAT-505, AA936AB, JDV-716, a los fines de corroborar si a la fecha los mismos se encuentran registrados actualmente a nombre del mismo.

A **fs. 290/291** explicó: Que desempeño mis funciones en la DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES de Zonas II de la URD Punilla Norte, que abocado a la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, por lo que en el día de la fecha se analizan fragmentos aportados por el personal de la municipalidad, donde se observa, 24 archivos correspondientes al día lunes 24-02-25, registrada como “DOMO EDEN”, siendo los archivo aportados en los lapsos comprendido de las 00:00:00hs hasta las 00:59:58hs, 01:00:00hs hasta las 01:59:59hs, 02:00:00hs hasta las 02:59:59hs, 03:00:00hs hasta las 03:59:59hs, 04:00:00hs hasta las 04:59:57hs, 04:59:58hs hasta las 05:59:58hs, 05:59:59hs hasta las 06:59:58hs, 06:59:59hs hasta las 07:59:58hs, 07:59:59hs hasta las 08:59:58hs, 08:59:59hs hasta las 09:59:58hs, 09:59:59hs hasta las 10:59:57hs, 10:59:58hs hasta las

11:59:57hs, 11:59:58hs hasta las 12:59:57hs, 12:59:58hs hasta las 13:59:57hs, 13:59:58hs hasta las 14:59:58hs, 14:59:59hs hasta las 15:59:59hs, 16:00:00hs hasta las 16:59:59hs, 17:00:00hs hasta las 17:59:58hs, 17:59:59hs hasta las 18:35.13hs, 18:35:14hs hasta las 19:59:59hs, 20:00:00hs hasta las 20:59:59hs, 21:00:00hs hasta las 21:59:59hs, 22:00:00hs hasta las 23:00:00hs, 23:00:01hs hasta las 23:59:59hs, de las cuales no se observa al momento nada de relevancia en los archivos mencionados. A lo que seguidamente la misma cámara correspondiente al día martes 25-02-25, siendo los archivos aportados en los lapsos comprendidos de las 00:00:00hs hasta las 00:59:59hs, 01:00:00hs hasta las 02:01:08hs, 02:01:09hs hasta las 03:00:00hs, 03:01:20hs hasta las 04:05:08hs, 04:05:15hs hasta las 05:05:25hs, 05:05:30hs hasta las 06:05:18hs, 06:05:20hs hasta las 07:08:34hs, 07:08:35hs hasta las 08:09:18hs, 08:09:20hs hasta las 09:11:09hs, 09:11:10hs hasta las 10:10:14hs,10:10:15hs hasta las 11:05:24hs, 11:05:43hs hasta las 11:32:15hs, 11:32:16hs hasta las 00:34:04hs, 01:14:05hs hasta las 02:19:41hs, 02:19:42hs, hasta las 03:19:00hs, 04:19:04hs hasta las 05:19:25hs, 05:19:26hs hasta las 06:19:25hs, 07:20:16hs hasta las 08:20:19hs, 08:22:45hs hasta las 09:31:30hs, 10:31:36hs hasta las 11:30:25hs, como así también de las mismas cámara registradas como “domo Edén” se observan registradas imágenes de la calle Meirovich, correspondientes al día 25-02-25 en los horarios comprendidos de las 00:08:00hs hasta las 01:00:00hs 02:00:00hs hasta las 02:59:59hs, 03:05:35hs hasta las 04:07:25hs, 04:07:09hs hasta las 05:07:09hs, 05:07:20hs hasta las 06:10:33hs, 06:10:35hs hasta las 07:12:18hs, 07:12:20hs hasta las 08:17:02hs, 08:17:05hs hasta las 09:15:18hs, 09:15:20hs hasta las 10:15:25hs. A continuación y de la misma intersección pero de la cámara registrada como “MEIROVICH” correspondiente al día Lunes 24/02/25, donde se observa los 24archivo aportados en los lapsos comprendido de las 00:00:13 hasta las 00:59:58, 00:59:58 hasta las 01:59:58, 01:59:58 hasta las 02:59:58, 02:59:58 hasta las 03:59:58, 03:59:58 hasta

las 04:59:58, 04:59:58 hasta las 05:59:58, 05:59:58 hasta las 06:59:58, 06:59:58 hasta las 07:59:58, 07:59:58hs hasta las 08:59:58hs, 08:59:58hs hasta las 09:59:58hs, 09:59:58hs hasta las 10:59:58hs, 10:59:58hs hasta 11:59:58hs, 11:59:58hs hasta las 12:59:58hs, 12:59:58hs hasta las 13:59:57hs, 13:59:58hs hasta las 14:59:57hs, 14:59:57hs hasta las 15:59:57hs, 15:59:57hs hasta las 16:59:57hs, 16:59:50hs hasta las 17:59:57hs, 17:59:59hs hasta las 18:35:13hs, 18:35:14hs hasta las 20:00:00hs, 20:00:00hs hasta las 21:00:00hs, 21:00:00hs hasta las 22:00:00hs, 22:00:00hs hasta las 22:59:59hs, 23:00:00hs hasta las 23:59:59hs. Y de día Martes 25/02/25donde se observa 10 archivos aportados en los lapsos comprendido de las 13:00:00hs hasta las 13:59:59hs, 13:59:59hs hasta las 14:59:59hs, 14:59:59hs hasta las 15:59:59hs, 15:59:59hs hasta las 16:59:59hs, 17:59:59hs hasta las 18:59:59hs, 18:59:59hs hasta las 19:59:59hs, 19:59:59hs hasta las 20:59:59hs, 20:59:59hs hasta las 21:59:59hs, 21:59:59hs hasta las 22:59:59hs, 22:59:59hs hasta las 23:56:02hs. Por lo que se hace constar que después de analizados los mismos, no se observa al momento nada de relevancia con respecto al paso del sr Oliva Raúl Federico, como así tampoco de los vehículos mencionados de propiedad del sr Villada. Se hace constar que a posterior se adjuntarán los videos con las imágenes antes mencionadas.

A **fs. 358** dijo: Que desempeño mis funciones en la DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES de Zonas II de la URD Punilla Norte, que abocado a la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, por lo que en el día de ayer 25-03-2025, se analizan archivos aportados por el personal de Informática de policía Judicial las cuales fueron descargadas al momento de hacerse presente a la base del domo de la municipalidad de Cosquin, por lo que se observa que al analizar el archivo aportado en un disco duro perteneciente a esta división, el cual consta de un archivo registrado en carpeta como 4705473-Material correspondiente al día 24-02-2025 a las 00:00:01hs hasta las 02:37:40hs, del

día 26 de febrero de 2025 de la cámara registrada como 9-San Martin y Jeronico, en el cual se observa de relevancia que a las 04:00:22hs se observa el paso de un vehiculó de color amarillo pintado de taxi de la ciudad de córdoba en el cual se le observa de característico, que posee un sombrero sobre el techo de color rojo y negro con números en color blanco no legibles como así también numero de lo que sería matricula de taxi, pero parcial la que se lee los tres finales siendo 663, el cual ´posee vidrios polarizados y en la parte inferior de la luneta trasera una calcomanía en color blanca como así también se observa que posee una chapa de dominio en formato nuevo de dos letras , tres números , y dos letras, con el logo de la marca Chevrolet tipo sedán. El cual lo hacía circulando por Av. San Martin con sentido cardinal Sur, Norte, y al llegar a dicha intersección gira hacia el cardinal Oeste por Calle Geronico, donde se observa que al momento de girar se prenden las luces de Stop como si estaría estacionando, para posterior sale del foco de la cámara, sin observan si alguien desciende del mismo. siendo esto lo único que se observa de relevancia al momento en las imágenes relevadas por lo que finaliza el fragmento de video a las 02:37:40hs del día 26-02-2025 por lo que se hace de una captura de pantalla entes mencionada, y se cree conveniente solicitar a la área de transporte de la municipalidad de la ciudad de córdoba y a el área correspondiente de la misma municipalidad o sindicato de conductores de taxi de córdoba, a los fines de que se informe los datos correspondientes de dicho vehiculó, como así también datos del o de los choferes registrado, como así también teléfono registrado del mismo, del vehiculó obtenido en imagen con su matrícula parcial de taxi finalizada como 663.

A **fs. 397** contó: Que desempeño mis funciones en la DIVISION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES de Zona II de la URD Punilla Norte, que abocado a la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, se compulsa en el sumario y se adjunta en formato DVD los fragmentos

fílmicos de relevancia para la presente causa mencionados en declaración testimonial del Sargento Carranza Gabriel de fecha 27/02/2025 a las 16.00 horas de la cámara n° 1 de la estación de servicio ACA donde se observando a las 22.55.15 del día 24/02 del paso del vehículo marca Ford modelo bronco de color blanco así también se adjunta en el mismo formato DVD el fragmento de la cámara mencionada en declaración con fecha 28/02 a las 14.57 horas por el Sargento Barrios Néstor donde menciona dos fragmentos del bar 1942 siendo estas declaraciones parte del cuerpo uno en el cual se adjunta un DVD marca TDK de color plateado con capacidad 4.7 GB con la inscripción ACA, bar 1942 fecha de la declaración identificada con el número 1. Seguidamente y del segundo cuerpo en relaciona la declaración del Sargento Carranza Gabriel de fecha 25/03 a las 10.35 horas el cual analiza los registros fílmicos aportados del comercio YO HELADOS donde se observa que la cámara número 2 se observa como relevante el archivo comprendido en el lapso horario de las 04.00.00 horas a 05.00.00 horas en el cual se observa que a las 04.26.50 horas se estaciona el automóvil marca Volkswagen Gol antes descripto y desciende el señor Villada lo cual se adjunta en dicho fragmento en un DVD marca TDK color plateado con capacidad de 4.7 GB con la inscripción YO HELADO, e identificado con el número 2. Por lo que se hace entrega de los dos DVD antes descriptos y acta de secuestro.

Edgar Ismael Cornero a fs. 229 dijo: Que desempeño mis funciones en el E.M.E zona III de la URD Punilla Norte, que abocado a la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, es que en el día de la fecha 08/03/2025 doy cumplimiento a las directivas del magistrado interviniente, realizando en móvil 7622 con el Suboficial Pereyra Ramón conjuntamente con móvil 8992 a cardo del Sargento Pamelin Marcos, y móvil 10786 a cargo de la Comisario inspector licenciada Svetac Romina, un rastrillaje de ambas manos de la banquina en inmediaciones del Paraje Maza hasta la comuna de Copa Cabana departamento Ischilin desde el punto cero

hasta el lugar antes mencionado sería un total de cincuenta y cuatro kilómetros entre ida y vuelta realizando en varios pasajes del recorrido descenso del móvil y recorrido de infantes por ambas banquinas. A posterior desde el punto cero se realizan unos cuarenta kilómetros entres ida y vuelta por el Camino Rural Paraje Los Sauces perteneciente al departamento Cruz del Eje, realizando la misma metodología de trabajo tanto de infante como sobre las unidades móviles. Dando como resultado de todos los recorridos realizados resultado negativo. Dicho operativo por la Jefa Superior Comisario Inspector licenciada Svetac Romina Bárbara y el Superior de turno de la zona III Oficial Principal Nieto Guillermo.

Fabián Alejandro Fernández a fs. 234 dijo: Que desempeño mis funciones en el E.M.E zona III de la URD Punilla Norte, que abocado a la investigación en relación a las presentes actuaciones sumariales, es que en el día de la fecha 09/03/2025 se realizó en móvil 7622 con el Oficial Principal Mazza rastrillaje, desde las 09.30 horas dando comienzo al mismo desde Paraje Masa hacia Cruz del Eje por Ruta Provincial S-130 la cual se comunica con la ciudad de Cruz del Eje. Aproximadamente a unos diez kilómetros antes de llegar a la ciudad de Cruz del Eje dicha ruta se vuelve intransitable por la presencia de arroyos, barro, en el lugar, y con abundante vegetación. Es por tal motivo que se retorna por el mismo camino hacia Ruta Nacional 38 y Paraje Masa recorriendo aproximadamente cuarenta kilómetros. En horas de la tarde aproximadamente desde las 18.30 horas se realizó otro rastrillaje que comprende del Empalme Masa por Camino Los Sauces hasta el Salto, jurisdicción de la localidad de San Marcos con resultado negativo.

Dante Luis Tello a fs. 235 dijo: Que desempeño mis funciones en el E.M.E zona III de la URD Punilla Norte, que abocado a directivas en relación a las presentes actuaciones sumariales, es que en el día de la fecha 09/03/2025 se realizó en móvil 8992 con el Sargento Ayudante Herrera David rastrillaje desde las 09.30 horas dando

comienzo al mismo desde Paraje Masa por Camino Rural hasta Copa Cabana regresando por Camino Rural de los Morteros hasta Empalme de Escobas y Ruta 38. Con resultado negativo. En horas de la tarde conjuntamente con móvil matricula 7622 a cargo del Oficial Principal Mazza aproximadamente desde las 18.30 horas se realizó otro rastrillaje que comprende del Empalme Masa por Camino Los Sauces hasta el Salto, jurisdicción de la localidad de San Marcos con resultado negativo.

María Eugenia Dip a fs. 239 contó: Que soy psicóloga desde hace 22 años a la fecha con matricula 4088; que el día 26/02/2024, inicié una relación profesional con mi paciente FEDERICO OLIVA. Que el motivo era una consulta particular, fundada en que FEDERICO se había separado recientemente de su pareja de nombre CELESTE. Que la periodicidad con la cual había establecido sus sesiones era una vez por semana, los lunes al mediodía. Que dicho régimen se desarrolló durante todo el año 2024 y 2025, casi de manera bastante regular, hasta la última sesión el 24/02/2025 al mediodía. Que mi consultorio está ubicado en calle Sarmiento N° 101 de Rio Ceballos. FEDERICO no tenía diagnóstico, y sus sesiones era por la crisis de su separación, dejar su hogar, ver a su hija día por medio, Etc. Que las sesiones estaban circunscriptas a la relación con su ex pareja y el vínculo con su hija; nunca comentó ideaciones suicidas, nunca habló sobre sentirse en peligro por alguna razón, ni hablo de tener enemigo, amenazas en su contra, apremios, deudas, ni preocupaciones económicas, o de otro tipo; Que en la última sesión FEDERICO no se mostró ningún tipo de alteración, en su ánimo ni en su forma ser, que el encuadre terapéutico se dio de manera similar a las sesiones anteriores, no note nada diferente en él. FEDERICO está dentro del encuadra de una personalidad neurótica normal, atravesando por una crisis de separación particular, donde se observaban aspectos emocionales esperables y adecuados a esa situación.

Franco Ezequiel Rodríguez a fs. 240 relató: Que presto servicio en la División de

Inteligencia Criminal Zona 2 Punilla Norte, y en la fecha, continuando con la investigación de la presente causa se procede visualizar las cámaras de la Farmacia Vic Farma ubicada en la intersección de la calle Meirovich esquina Av. Edén B° Centro de esta localidad. De la Cámara denominada como Chanel 1, la cual posee ángulo de captación hacia calle Av. Edén hacia el punto cardinal Este. Siendo el primer archivo con fecha 24/02/25 con una duración de 15:15:51 horas comprendido en el lapso horario de las 08:34:20 horas hasta las 23:59:59, donde por momento no se observa nada relevante. Seguidamente se analiza el siguiente archivo con fecha 25/02/25 con una duración de 23:59:56 horas comprendido en el lapso horario de las 00:00:04 hasta las 23:59:57 horas no se observa nada de relevancia. Seguidamente se analiza el siguiente archivo con fecha 26/02/25 con una duración de 24 horas comprendido en el lapso horario de las 00:00:02 horas hasta las 23:59:57 horas, visando la misma hasta el horario de las 10:34:23 horas no observando nada de relevancia sobre el hecho qué se investiga.

A **fs. 265** contó: Cumplo mi función en la Brigada de investigaciones Criminales zona III Departamental Punilla Norte. Continuando con la investigación en relación a la presente causa, se continúa visando las cámaras de la Farmacia denominada Vic Farma ubicada sobre calle Av. Edén esquina Meirovich, dicha Cámara denominada como Chanel 1, que posee Angulo de captación hacia la Av. Edén en sentido punto cardinal Este. Continuando con el archivo del día 26/02/25 ya visado hasta la hora 10:34:23, continuando con la visión de la misma hasta la hora 23:58:50 no se observa nada relevante para la investigación. Seguidamente se analiza el siguiente archivo con fecha 27/02/25 con una duración de 23:38:11 horas comprendido en el lapso de las 00:00:05 hasta las 23:59:59 no observando algún detalle de relevancia. Seguidamente se analiza el siguiente archivo con fecha del día 28/02/25 con una duración de 24 horas comprendido en el lapso horario de las

00:02:29 hasta las 23:58:45 no observando algún detalle que sea relevante para la causa que se investiga.

A **fs. 281/282** contó: Que presto servicio en la división de investigaciones criminales U.R.D. Punilla Norte, Zona II, abocado a la presente investigación se procede a analizar el informe emitido por la. Seguidamente se procedió a analizar el informe aportado por la Dirección de Investigación Operativa, del Gabinete de Gestión de la Información Aplicada, aportado con fecha 13/03/2025, Expte 13633968 primeramente, en relación a la persona de BARRERA GABRIEL ADRIAN surge en cuanto a su existencia física su CUIT N| 20-28.630.660-9 DNI 28.630.660 con fecha de nacimiento del 02/02/1981 con edad actual de 44 años, e información de contacto, se aporta teléfono celular N° 3548406527 y teléfono fijo N° No posee declarado, mail gabrielgringo69@outlook.com, según el CIDI. En cuanto a domicilios se observa un domicilio en calle 9 de Julio N° 245 La Falda (Renaper), otro calle Antártida Argentina N° 200 Valle Hermoso, Pcia. Mendoza (Registro civil) otro calle Güemes N° 111 Barrio Parque Jardín La Falda, (Ciudadano Digital) Cabildo N° 575 La Falda, (registrado en EPEC) y registrado por AFIP otro domicilio Ruta 38 Casa Grande, en Padrón electoral San Gerónimo N° 245 Centro La Falda, En cuanto a su grupo familiar se observa como su jefe de familia (Padre) el señor BARRERA GABRIEL ADRIAN con DNI 28.640.660, hijo Barrera Rubia Jeremías Gabriel DNI N° 46.658.277. Según la información tributaria de inmuebles No registra en la Provincia de Córdoba. Según la información administrativa provincial, no posee tramites recientes. En cuanto a la información de multas de policía caminera de la Provincia de Córdoba, registra con fecha 14/04/2012 una multa de un vehículo con dominio CNT-776, otra 20/11/2015 una multa a un vehículo con dominio FCA-528, otra con fecha 04/12/2017 vehículo con dominio JFY-972, otra con fecha 06/11/2018 vehículo con dominio MRG-510, otra con fecha 08/01/2019 con dominio JFY-972,

otra con fecha 28/03/2019 vehículo con dominio JFY-972, otra con fecha 06/01/2023 PCA-897 otra con fecha 02/07/2024 vehículo con dominio AD 443 TI, otra con fecha 10/11/2024 con vehículo dominio OUK-109, siendo este vehículo y dominio con el cual el Sr. Barrera se maneja actualmente siendo una Dodge RAM. Otra 15/12/2024 dominio OUK-109. Información Financiera, deuda en el sistema Financiero total de endeudamiento 2.201.000 pesos, total de compromisos mensuales sistemas financieros 74.545 pesos. Situación vigente de la Central de deudores BCRA en situación 4 con alto riesgo de insolencia. Información de AFIP laboral Anses Societaria Registro de AFIP: Actividad de sector de comercio categoría: Comercio al por Mayor y al por menor; reparación de vehículos y motocicletas, principal: 472130-Venta al por menor de carne roja menudencias y Chasinados frescos F. Inicio 01/09/2018. Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados, inscripción de AFIP el 28/11/2012. En cuanto a datos laborales situación laboral No inscripto. Registro de ANSES beneficio el día 14/09/2018 tipo de beneficio sistema único de asignación familiar. Información Societaria posee domicilio real en calle French N° 245 de la Ciudad de La Falda, Dpto Punilla Pcia. De Córdoba. No registra cheques rechazados según el BCRA. Información de títulos automotores, dominio NHK937, Volkswagen Tiwan 2.0 titular Barrera Gabriel, otro vehículo registrado con dominio SWX790 - dominio anterior X0674488 vehículo Fiat modelo Duna, información judicial sin acceso a la Base y no registra datos en SIPCOF. En cuanto a la información de movimientos migratorios, como relevantes registra treinta y nueve movimientos de ingreso y egreso entre el año 2013 y 2024 entre el año en distintos vehículos siendo los últimos rodados dominio AG 454 CE, otro AC 696 ZW. Siendo lo declarado todo lo relevante del informe en cuestión. Se solicita por este acto el informe de dominio del vehículo Volkswagen modelo Tiguan 2.0 dominio NHK 937 y todo dato de interés del mismo.

A **fs. 318** dijo: Que presto servicio en la división de investigaciones criminales U.R.D. Punilla Norte, Zona II, abocado a la presente investigación se procede Que desempeño mis funciones en la DIC zona II U.R D Punilla Norte, como personal de calle, y continuando con la investigación de la presente causa, se procede a analizar NUEVAMENTE las cámaras aportadas por la estación de servicio "A.C.A – Y.P.F", donde se visualiza fílmicos de la cámara de seguridad denominada como "Cámara 2", la cual posee ángulo de captación orientado hacia la calle Av. Edén, tomando parte de la ruta 38, y del sector de los surtidores. Donde se analiza primeramente la carpeta con fecha 24/02/25, desde las 22:55:16 hs, donde conservo el paso del vehículo que se trataría de acuerdo a su forma y características, una camioneta Ford Bronco de color blanco, vehículo mencionado en las presentes actuaciones; que lo visualizado coincide con lo declarado por CABO PRIMERO RIVERO KEVIN. En la misma se observa que el vehículo mencionado se direcciona por calle Av. Edén en sentido oeste-este hasta desaparecer del ángulo de captación. A posterior siendo las 04:26:43 hs del 25/02/2025, se observa el paso de un vehículo de color blanco, marca VW Gol Trend con vidrios polarizados, el cual lo hace por calle Ruta 38, en sentido sur-norte, deteniendo su marcha en la esquina de la intersección con calle Av. Edén, frente a YO HELADOS, pasados hasta las 04:27:21 hs, de estar detenido, inicia la marcha nuevamente y gira en "U" sobre ruta 38, y retorna nuevamente su marcha por la misma arteria en sentido norte-sur, por el carril contrario, saliendo de ángulo de captación de la cámara. Paralelamente a lo antes mencionado, aparece en lo captado por la cámara, que en el mismo sector donde estaba el vehículo antes mencionado, aparece en escena un sujeto el cual viste una remera color claro, una bermuda de color oscuro y lleva en sus manos un elemento de color blanco, que camina por la vereda de Ruta 38 (por la vereda del comercio YO HELADOS, llega a la esquina de Calle Av. Edén, y continua camionada por la vereda

izquierda, pasa ´por frente al comercio Van Gogh, y se pierde del Angulo de visión de la cámara hacia el Este. Que el sujeto camina d a una velocidad normal. Haciendo mención que debido a la falta de nitidez y claridad de las imágenes no se puede precisar identidad del sujeto, siendo lo relevante hasta el momento visualizado en los registros fílmicos. Que siendo las 06:03:30 Hs., se observa aparecer un sujeto con dirección Este a Oeste por la calzada de calle Edén, en el sector del cordón cuneta de la verada del comercio Van Gogh; observándose, con las limitaciones antes mencionadas, que el sujeto sería de sexo masculino, contextura física delgada, de altura aproximada 1,70 metros, de pantalón corto de color oscuro, remera manga corta de un color claro, y llevando una mochila en sus hombros de color oscuro. Que el sujeto al llegar a la esquina de Ruta 38 con Av. Edén, cruza ruta 38 con dirección al Oeste, llega del otro lado y se pierde vista por el ángulo de la cámara} hacia el Oeste.

Emanuel Alejandro Arévalo a fs. 241 dijo: Que presto servicio de guardia administrativa en horario rotativo en DUAR CRUZ DEL EJE. En el día de la fecha 10/03/2025 se continua con la búsqueda y rastreo de elementos relacionados y restos humanos, con un total de diez efectivos del DUAR, ETAC, BOMBEROS VOLUNTARIOS Y UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL PUNILLA NORTE. Las tareas que se realizaron en el transcurso de la mañana se dispuso de dos grupos de búsqueda que recorrieron ambos márgenes del camino a Copacabana en un perímetro de quinientos metros aproximadamente campo adentro, en terreno de vegetación tupida de difícil acceso teniendo como referencia el punto cero. Se recorrieron veintiún mil doscientos ochenta y nueve metros lineales. En el transcurso de la tarde se contó con la misma cantidad de personal se dividió en dos grupos que recorrieron desde el cruce entre Ruta 38 y Camino a Copacabana mil quinientos metros aproximadamente por la banquina hacia ambos sentidos de circulación. Al finalizar las tareas se recorrieron en total treinta y un mil setecientos veintitrés metros

lineales con una cobertura de sesenta y tres mil cuatro cientos cuarenta y seis metros cuadrados con resultado negativo a cargo del operativo el Comisario Rene Lambir fiscalizo las tareas el Comisario Inspector Alberto Romero se adjunta mapeo de las tareas realizadas.

Micaela Ochoa Cobos a fs. 242/243 contó: Que soy empleada en el comercio PUNTA MAX sito en calle Av. Edén al 100, horarios rotativos de 9 horas por turno, y los fines de semana de 17:00 hs a 03:00 Hs. Que la semana pasada un oficial de policía de investigaciones me entrevistó cuando estaba en el comercio. Que dicho comercio PUNTA MAX tiene cámaras hacia el interior del mismo y una sola hacia la vereda. Que conozco el comercio ANFER, y este queda a tres locales de por medio hacia el Este. Que trabaja en PUNTA MAX, todos los días en el turno tarde noche, desde fines del mes de septiembre del año 2024. Que como mi novio es músico, y como en el mes de noviembre, fui dos veces al comercio ANFER para averiguar sobre una placa de sonido, y yo se la soñé, para que la encarguen. Que, pasado un tiempo, unas semanas de pues, no me entregaban el pedido por tal motivo, le solicité el reintegro del dinero y el empelado me lo reintegró. Que la única persona que siempre atendía al público el comercio ANFER era un empleado de ojos claros, medio gringo, alto, contextura mediana. Que, al presunto dueño del comercio, se lo veía por las noches, dos o tres veces lo vi que llegaba al comercio y descargaba cajas y las ingresaba al comercio. Que las veces que los vi iba con una mujer y una nenita, que entendí que era la pareja. Que el dueño del comercio era petiso y morocho, y flaco; que llegaba en una camioneta tipo utilitario de color gris. Que noté que el comercio tenía un movimiento raro por las noches, porque cerraban muy tarde, pasadas las 23:30 hs., ya que cuando yo cerraba el sector del kiosco de “pago fácil”, aun había luces en el comercio ANFER, pero no estaba abierto al público. Que todos los locales de la zona cerraban sus puertas a las 21:30hs, 22:00hs aproximadamente. Que en todo el tiempo que estoy

trabajando en el kiosco, sólo lo habré visto en tres oportunidades máximo. Que otra cosa que me llamó la atención que no vi mucho movimiento de clientes desde que trabajo en el kiosco, casi nadie entraba al comercio. Que como mi jefe no deja que mi novio ingrese al local, por tal motivo nos quedamos sentados afuera, y una noche, probablemente en el mes de Enero del corriente año, siendo las 02:00 hs de la madrugada se hace presente un masculino de unos 20 años de edad, muy perdido como las personas que consumen drogas, estaba desesperado, y muy insiste y se acercó a nosotros y me dijo si conocía SABEN SI ESTAN LOS CHICOS DE AHÍ; DE DONDE VENDEN COSAS DE MUSICA, “, y nosotros le respondimos “QUE SE YO LO SCHICOS”, “y él me respondió “EL DUEÑO DEL NEGOCIO DE MUSICA”; yo le dije que “NO”, y el sujeto respondió “ME DIJERON QUE VENGA QUE LO IBA A ENCONTRAR SEGURO”. En ese momento la situación nos llamó la atención a mí y a mi novio, y cuando hablamos de esta situación, mi novio me dijo “SEGURO VENDE DROGA”, deduciendo que el sujeto estaba buscando drogas. Que la madrugada del día que colocaran las cintas de peligro de color blancas y rojas, recuerdo haber visto un automóvil de color blanco con baúl, con dos o más personas dentro, creo que no tenía vidrios polarizados, lo vi con movimientos raros que fue y volvió al lugar, pasaba como despacio la primera vez, y los dos siguientes veces, paso a una velocidad normal, y la última vez se estacionado como “detenido cuando se ponen las balizas, como que si hubiera parado por unos instantes, pero no pusieron las balizas. Que toda esta situación se habrá desarrollado en unos 10 minutos, cerca de las 04:15hs aproximadamente, tengo presente la hora ya que es la hora que habitualmente cierro el local, Que desconozco quien hacia el turno noche antes que yo empezara a trabajar, ni tampoco se hace cuanto que funciona el comercio PUNTA MAX, allí donde trabajo. Que el comercio pertenece a EMANUEL, y su teléfono es 03548 435517.

A **fs. 254** manifestó: Que comparezco habiendo sido citada legalmente. Que unos días después que colocaron la cinta de peligro en el comercio ANFER, me encontraba trabajando en el KIOSCO, siendo las 20:30 Hs., aproximadamente, vi que en la vereda está charlando mi JEFE EMANUEL con el dueño del bar VAN GOTH, un tal JORGE. Yo estaba trabajando adentro, y escuchaba por parte la conversación, pero por lo poco que escuchaba estaban comentando, que supuestamente habían detenido a un carnicero de la carnicería, un tal SERGIO, que queda al otro lado de las vías, porque es la única carnicería cerca; Que yo no sé quién es el tal SERGIO, supongo que se referían a esa carnicería, pero no escuche exactamente que fuera esa carnicería. Que en ese momento llegó SEBASTIAN, el dueño del BAR 1942, y se quedó hablando con ellos; yo continúe atendiendo, no sé qué siguieron hablando. Que en ese momento se acerca un sujeto de sexo masculino de unos 40 años de edad, que no conozco, y comienza a charlar con EMANUEL y SEBASTIAN, y escuché que esta persona dijo "UN CARNICERO DE LA CARNICERIA DEL FRENTE TIENE RELACION CON LOS DE LA TIENDA DE MUSICA". Luego de unos segundos, ingresa al KIOSCO una persona de sexo femenino de 70 años de edad, que en un comercio ubicado cerca de la farmacia de Viglioco que queda en la esquina de Edén y Dr. Meirovich. Que la señora dijo "VOS SABES QUE DETUVIERON UN CARNICERO POR LO QUE PASO AHÍ MAS ARRIBA". Que relacione que se referían a la carnicería que está pasando las vías. Que no conozco a los empleados ni a los dueños de la carnicería, nunca fui a comprar allí; que no recuerdo haber visto ingresar al comercio ANFER a ninguna persona vestida como carnicero desde que trabajo en el KIOSCO. Que en los hechos que he relatado, nunca escuché que especificaran sobre si era el dueño o un empleado de la carnicería. Que respecto a la persona que habló con EMANUEL y SEBASTIAN, no recuerdo haberlo reconocido como un cliente habitual, por lo que no sé quién sería: Que

EMANUEL Y SEBASTAIAN, y antes JORGE, no deben haber sido captados por las cámaras de seguridad del comercio mientras charlaban, ya que estaban atrás del banquito que está en la vereda, y allí no enfoca la cara, que apunta sólo a la puerta de ingreso al comercio. Que la Señora que ingresó al último, llegó al lugar cuando ya SEBASTIAN y EMANUEL habían finalizado su charla. Que recuerdo que, en el trascurso del último mes, durante la tarde, cuando estaba abierto el comercio ANFER, y estaba atendiendo al público el empleado "Gringuito", solía concurrir un chico de unos 30 años de edad, alto, flaco, morocho, a quien no conozco, sin señas sobresalientes. Que esta persona parecía ser un amigo del empelado gringuito, porque salían afuera del comercio a fumar cigarrillos y se quedaban charlando unos minutos. Que a ese sujeto me creo en posibilidad de reconocer por fotografía y personalmente, si lo viera de nuevo, pero no es cliente habitual del kisoco.

Alexis Maza a fs. 253 dijo: que presta servicio en sub comisaria de la ciudad DE LOS COCOS, en el día de la fecha siendo las 09:00 hs me encontraba en móvil 7622, chofer SUB OFICIAL PPAL PEREYRA, por directiva de la superioridad se realizó rastrillaje en relación a los autos caratulados FEDERICO OLIVA HOMICIDIO CALIFICADO por caminos rurales desde RUTA 38 KM 102 APROXIMADAMENTE, EMPALME MASA (jurisdicción departamento punilla) hasta PARAJE AGUA DE LOS MOLLES departamento ISCHILIN. Logrando entrevistar en PARAJE MASA al SR ROBERTO VULLO de 67 AÑOS DE EDAD, DNI:11.978.605, NRO DE TELEFONO: 3548528237, el cual se informó del caso por las noticias, el mismo manifiesta no haber visto ningún vehículo extraño en estos días por el lugar. En el mismo camino rural, en el PARAJE SAN ANTONIO se entrevistó a la SRA QUINTEROS GLADYS, DE 60 AÑOS DE EDAD, DNI: 17.762.730, la misma sin teléfono celular, manifestó que conoce del caso por otros vecinos, pero que no recuerda haber visto vehículos extraños o personas deambulando por el sector. Se

entrevista en PARAJE COPACABANA a la DIRECTORA DE LA ESCUELA RURAL LA SRA YAMILA OVEJERO, DNI: 40.572428, NRO DE TELEFONO:3521479405, la misma me manifiesta de que tiene cinco alumnos de los cuales no recibió ningún comentario ni información por parte de los familiares de estos niños referidos al caso que se investiga, a posterior nos hicimos presente en el PARAJE AGUS A DE LOS MOLLES, entrevistando al SR JUEZ DE PAZ DE LA REGION RUBEN OLMOS el cual manifiesta que en la región son aproximadamente 20 familias y que no le llego por parte de esta familia información o actitud sospechosa de los vecinos para aportar. Se deja asentado de que el recorrido realizado son el total de 54 km ida y vuelta, en dicho recorrido no se detectó el olor putrefacto ni vehículos que llamen la atención.

Ana Micaela Guevara a fs. 287 contó: Que presto servicio en el Escuadrón Motorizado Enduro Zona III, prestando mis servicios en el horario de diecisiete horas laborales por cincuenta y seis de franco, oficiando de chofer del móvil 7622 a cargo del Oficial Principal Maza Alexis. Que el día de la fecha fui comisionados por la superioridad a realizar rastrillaje en relación a la causa del homicidio calificado de Federico Oliva, donde se realiza un recorrido desde la ruta nro. 38 en el empalme del Paraje Maza, desde ahí recorrimos unos 13 km hasta Estancia de Maza donde hay una bifurcación tomando hacia la izquierda sobre ruta Provincial nro. 130 hacia Cruz del Eje, que es el camino viejo a la Localidad de Deán Funes, siendo este de tierra, en ningún momento se observa ningún tipo de vivienda ni vecinos para entrevistar, no se detectó ningún olor putrefacto y llegando a un punto del camino en que no se puede avanzar por haber mucho barro a unos 30 km desde el inicio de la ruta Nacional 38. Que se realizó un total de 60 km de recorrido entre ida y vuelta por este camino el cual era de difícil acceso ya que el mismo era de piedras, con tramos de enripiado y con muchas piedras sueltas.

Alejandro Ramón Pereyra a fs. 293 manifestó: Que presto servicio en el GRUPO EME DE ZONA 3, en horario de 17 x 56 hs, en el día de la fecha nos avocamos con el oficial principal ALEXIS MAZA, en móvil 8992. Rastrillaje por causa del homicidio calificado de OLIVA FEDERICO, donde realizamos un recorrido en RUTA 38, de la rotonda de ingreso de CRUZ DEL EJE, por la RUTA PROVINCIAL 130 hacia DEAN FUNES. No se observan viviendas, ni vecinos en el lugar, encontramos siete tranqueras que están cerradas con candado, no se sintió olor putrefacto en el lugar del recorrido. Realizamos un recorrido con el total de 58 km hasta el punto cero.

Silvio Alejandro Sosa a fs. 299/300 dijo: Que es investigador de la Comisaría de Río Ceballos y el día de ayer 27 de febrero del año 2025, siendo las 22:55 hs. se comunica el Sr. Pablo Oliva, hermano del desaparecido Raúl Federico Oliva, quien manifestó que se encontraba con el amigo de su hermano, Ángel Fernando Villada, y que se estaban yendo hacia la ciudad de Córdoba, más precisamente a la calle Deán Funes N° 400 lugar donde se encontraría el vehículo Ford Bronco de su hermano. Además dijo que Ángel Villada, mintió cuando fue entrevistado por los policías; y, al respecto aclaró que Ángel había estado con su hermano el día lunes 24/02/2025 a eso de las 22.00 hs. estuvo con Raúl Oliva en su local comercial de la ciudad de La Falda, donde le hizo entrega de dinero (cinco millones de pesos aproximadamente, parte en efectivo y parte en dólares; en razón de la venta de un vehículo) y en esta oportunidad el desaparecido le habría manifestado a Villada que se "iba de joda a Córdoba con otras personas" (sin precisar mayores datos al respecto) y le pidió que le llevara la camioneta (Ford Bronco) y se la dejara estacionada en calle Deán Funes al 400 y que se iban a encontrar el día martes 25/02/2025 por la noche. Así las cosas, Villada se trasladó en la camioneta del desaparecido hasta calle Deán Funes al 400 de la ciudad de Córdoba (que dicho trayecto lo hizo por adentro, sin precisar el recorrido) y dejó el vehículo en el lugar convenido y luego regresó a la ciudad de La Falda en un taxi. Que

Villada manifestó que no informó esto en su momento ya que Raúl Oliva (desaparecido) estaba “de trampa” y estaba tratando de volver con su ex mujer. Todo esto fue manifestado por el hermano del desaparecido, Pablo Oliva, al dicente. Finalmente, Pablo Oliva informo que la camioneta estaba en el lugar donde la había dejado Villada. Con esta información y atento a que el sumario ya estaba a disposición de la Unidad Judicial de la Falda, el declarante se comunicó a eso de las 23:30 hs. (tel. 3548422834) con la sumariante Isabel Paredes dando aviso de esta situación, quien manifestó que luego de tomar la declaración al Sr. Villada (quien estaba citado a dicha Unidad Judicial) consultaría con el funcionario de turno respecto a al vehículo; asimismo puso en conocimiento del hallazgo de la camioneta Ford Bronco al Subcomisario Matías Moreno, personal de la Brigada de Investigaciones de la Falda, y al Comisario Mayor Reynoso (Jefe Departamental de la Unidad Regional Sierras Chicas). Que en el lugar quedo personal policial de Consigna hasta que se dispusieran directivas por parte de la Fiscalía interviniente; que en este momento se encuentra cumpliendo dichas funciones la Cabo Jesica Gutiérrez, DNI N° 35573084, TEL. 3516178601, personal del Centro de Vigilancia Especial Zona Centro; siendo el lugar exacto donde se encuentra la camioneta Ford Bronco dominio AG186MV, en calle Deán Funes N° 406, casi intersección con calle Ayacucho del barrio Centro de la ciudad de Córdoba.

Daniel Eduardo Rosales a fs. 345 contó: Me encontraba de vacaciones desde la semana pasada, pero el lunes 24 de febrero de 2025 sí estuve trabajando como sereno de la Municipalidad. Mi turno era de 22:00 horas del lunes 24 hasta las 06:00 horas del martes 25 de febrero. Durante esa noche, no escuché ningún ruido, golpe o anomalía fuera de lo normal. Lo único que se podía escuchar eran los vehículos que pasaban por la Ruta Nacional 38 (Kennedy). Que en ese playón donde presta servicios entra y salen vehículos de la inspección municipal y los inspectores entran y salen caminando. Que

hasta las 2 de la mañana solo ingresa esta gente. Que estuvo muy movida esa noche pues era el finde largo de carnaval. También entra gente a marcar el horario de ingreso a la municipalidad pues allí está el fichero de ingreso. Fuera de eso, todo transcurrió con normalidad. En cuanto a las cámaras de seguridad, tengo una oficina al fondo donde hay un monitor que muestra las imágenes de las cámaras que enfocan el portón de ingreso y el patio interno. Durante esa noche del 24 al 25 de febrero, monitoreé las cámaras constantemente, pero no observé nada relevante o fuera de lo común. Respecto al tiempo de grabación y almacenamiento de los registros, sé que las cámaras graban aproximadamente durante 30 días. Sin embargo, tengo conocimiento de que el DVR se quemó producto de una tormenta la semana pasada, por lo que se perdió el material fílmico. Que cree que por la policía se enteró de este problema con la filmación cuando lo entrevistaron. Les dijo a ellos que hablen con el Jefe Eduardo que fue policía y sabe de las cámaras. El portón de ingreso siempre permanece cerrado durante mi turno. Por ese motivo, hay un pegado en el portón con mi número telefónico para que, en caso de que algún empleado necesite ingresar, me llame y yo pueda abrirle. Que a veces no ve a la gente que está en el portón para ingresar y es más fácil hablarles por teléfono para que les abran.

Rodrigo Joel Vélez a fs. 366 dijo: Que el mismo se desempeña en la DIC Zona I Departamental Punilla Norte, y en el día de la fecha 27/3/25 fue comisionado por la instrucción a los fines de cumplimentar orden de allanamiento NT37 emanada por el Juzgado de control y faltas n 11 De turno de la Ciudad de Córdoba, por lo que se constituyó en calle Pilcomayo 5100 de barrio Villa Libertador, donde fue recibido por la Señora Mosa Juana del Valle dni 35572322 de 35 años de edad con domicilio en el lugar, a la cual se le exhibió el oficio que ordena la presente medida, la misma no se opuso al registro general de la morada el cual se llevó a cabo en su presencia y en presencia del testigo de ley, allanamiento que una vez finalizado arrojo resultado

NEGATIVO en relación a elementos relacionados a la causa que se investiga sac 13633968, también con personal de la división de CANES con el Can Ema realiza una búsqueda sistemática en toda la vivienda de arma de fuego sin obtener resultado. Acto seguido se procede a la identificación de los moradores de la vivienda, siendo estos * Figueroa Norma Mabel de 62 años de edad dni 16506843, propietaria de la vivienda, madre de Mosa Juana; * Mosa Eduardo Rodolfo de 36 años de edad dni 33830301, hijo de Mabel; *Mosa Bruno Federico de 25 años dni 41846703 hijo de Figuero Mabel; * Regareta brisa Concepción de 23 años de edad dni 43449895 pareja de bruno Mosa; * Figueroa Leandro Sebastián de 17 años de edad dni 47709357 nieto de Norma Figueroa y sobrino de Bruno y Eduardo; * Mosa Ulises Benjamín de 10 años de edad dni 53733601 hijo de Juana Mosa. Acto seguido se consulta desde el lugar con la Dra. Robledo, quien imparte la directiva de secuestrar los teléfonos celulares de Eduardo Mosa y Bruno Mosa, siendo el del primero 1- un teléfono marca Motorola, pantalla táctil trizada en la parte inferior IMEI n 356577212583972 chip de la empresa telefonía personal n de chip 89543431221273519854 con patrón de bloqueo aportado espontáneamente 1234; siendo el del segundo (Bruno) 2- Motorola de color celeste Imei colocado en el porta sin 357343436455094 chip de la empresa personal 89543430923554679387 con patrón de desbloqueo que aporta voluntariamente siendo de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba 987654321, ambos se colocan en modo avión.

A **fs. 400** contó: Que se desempeña en la DIC Zona I Punilla Norte, cumplimentando directivas de la instrucción procedí a analizar informe respecto a RAUL FEDERICO OLIVA D.N.I. 32.802.964 CUIT 20-32802964-3, de cuentas bancarias, billeteras virtuales y tarjeta de débito, como así también los movimientos y consumos existentes en dichas cuentas y tarjeta donde también se informa movimientos de ingresos y egresos de dinero en la cuenta identificada, como

así también, transferencias recibidas y enviadas, retiros de dinero e IPs de logueo observando en el informe del banco digital UALÁ la titularidad del Sr. Oliva Raúl Federico, dni n° 32.802.964, con dos fotos dni (frente y dorso) y una selfie, con alta en fecha 13/11/2021. Seguidamente procedo a analizar informe de movimientos de la cuenta de ualá en donde en las transferencias realizadas (cash out) se observa una última transferencia realizada con fecha 24/02/2025 a las 12:01:06 hs por un monto de $70000 a Nombre: Celeste Anahí Juárez, CUIL:27330207367, Banco digital, CBU/CVUDestino:4530000800019819692223, de banco digital coelsa. No se observan patrones de montos ni fechas repetidas ya sean de transferencias realizadas como así tampoco de transferencias recibidas, siendo la mayoría de las transferencias entre cuentas propias del titular. En fecha 24/09/2023 a las 21:18:13 hs se observa una transferencia enviada a Villada Ángel Fernando, CUIL: 20324463624, Banco de Córdoba, CBU/CVU Destino:0200324311000011365330, ID Coelsa por un monto de $93500. Luego en la fecha 24/06/2022 a las 18:02:38 hs una transferencia enviada de $28403.29 al CVU/CBU Destino: 0200324311000011365330, a nombre de Villada Ángel Fernando CUIL: 20324463624 de Banco de Córdoba. En relación a transferencias recibidas (cash in) se observa que el Sr. Oliva recibió una transferencia el día 18/01/2025 a las 15:13:35 hs por un monto de $600000 de VILLADA ANGEL FERNANDO, CUIL 20324463624, Banco Nación, CBU/CVU 0110224820022400320911 y una transferencia de un valor elevado con fecha 27/09/2024 a las 19:35:12 hs por un monto de $925101 del cbu/cvu 0000076500000000972297, de PABLO SEBASTIAN OLIVA, CUIL origen: 23285792169. Por Ultimo se observan tres compras de dólares siendo en fecha 11/10/2023 11:14:26 hs por un valor de $599999.31, 19/09/2023 a las 15:33:35 hs por un valor de $1890071.38 y 29/08/2023 a las 13:57:00 hs por un monto de $9996.65.

Erika Florencia Oliva a fs. 369/371 contó: comparece por la instrucción después de

haber sido citada, que soy hermana de RAUL FEDERICO OLIVA, al cual no vi más desde el domingo anterior al que el desapareció, fue el día domingo 23 de febrero él estuvo en CRUZ DEL EJE ese fin de semana, en la casa donde vivo con mis padres GRACIELA DEL VALLE ARGARAÑAZ, DANIEL ANGEL OLIVA, MI HERMANO MAS CHICO NICOLAS LEONEL OLIVA y en el mismo terreno está la casa de mi hermana KARINA VALERIA OLIVA y mis dos sobrinos hijos de ella. El llego el día sábado 22/02/20255, no recuerdo la hora solo recuerdo que era de día, ese día en el grupo de WhatsApp de LA FAMILIA FEDERICO envió un mensaje donde decía "VAMOS CON EVA PARA ALLA" a las 12:29 pm, él vivía en RIO CEBALLOS, llego en su camioneta UNA FORD BRONCO DE COLOR BLANCA, con su hija de dos años la cual se llama EVA. La relación con mi hermano era muy cercana, no compartíamos mucho tiempo junto pero siempre estaba presente para todos, sabía hacer video llamadas con mi mama, donde también participábamos nosotros y nos mostraba que iba cocinando y así también podíamos ver a mi sobrina mientras mi hermano cocinaba. Cada vez que él iba a CRUZ DEL EJE le gustaba salir a merendar con los que quisieran sumarse o nos íbamos al rio. El sábado 22/02/2025 cuando mi hermano fue a CRUZ DEL EJE salimos a merendar FEDE, EVA, MIS PADRES, MI HERMANA KARINA CON SUS DOS HIJOS Y YO, fuimos a EDISON es un BAR RESTAURANTE, está en el BARRIO DOCENTE camino al DIQUE, fuimos a las 19:00 hs porque mi hermano no quería que se haga tarde para la merienda de la bebé. Mi hermano estaba separado de la mama de mi sobrina, se separaron a fines del año 2023, ella se llama CELESTE JUAREZ, la relación de ellos dos eras buenas, linda amorosa, estuvieron aproximadamente diez años o más juntos y cuando se separaron la relación con respecto a mi sobrina era buena, pero nos dábamos cuenta que había momentos que mi hermano estaba triste, solo nos dábamos cuenta que estaba mal porque cuando hablaba con mi ex cuñada él se ponía mal, estaba

mucho con el celular. Los primeros meses del año pasado fueron muy tristes para mi hermano cuando se separaron, tengo entendido de que se separaron porque mi hermano le había sido infiel, lo de la infidelidad se lo conto CELESTE a KARINA. Este último tiempo lo habíamos visto mejor, pero no le conocimos otra pareja, lo que si notamos que él tenía más ganas de juntarse con sus amigos. El sábado que salimos todos a merendar mi hermano estaba vestido de bermuda de gabardina de marrón clarito, musculosa de color negro con un estampado creo, zapatillas de color gris tipo de treking, medias de color blancas largas con el logo de la marca en la parte de atrás (under amour) y lentes de color negro de marca VULK y en su mano izquierda tenia puesto un reloj tipo Smart watch de color verde militar redondo. Mi hermano había vuelto a las clases de tenis en RIO CEBALLOS, había vuelto a comer bien y a comprarse lo que a él le gustaba ya que él estaba mal después de la separación, el año pasado se fue al rally a CHILE con su amigo el 28 de septiembre del año pasado, se fue con PABLO FRANCISQUETI, en CHILE se compró su teléfono celular SAMSUNG S 24 ULTRA, NO ESTOY SEGURA DEL COLOR, LA FUNDA ERA DE COLOR GRIS, era el celular que mi hermano estaba usando cuando desapareció. Mi hermano trabajaba remoto para la EMPRESA ACCENTURE, no sé de qué es la empresa, pero mi hermano trabajaba como analista de sistema, él me contaba que, hacia un programa para hacer un algoritmo, él lo enviaba a los otros analistas, me contaba el trabajo que él hacía, pero no me contaba que hacia la empresa en sí, ni de donde era la empresa, no me contaba cuanto ganaba. No sé qué números manejaba, todo lo tenía registrado en su computadora, era una notebook de color negra chiquita, finita, era la misma computadora con la que trabajaba. Tenía billeteras virtuales, tenía personal pay, tenía naranja x, modo, no sé si tenía wala. Mi hermano no tenía otro ingreso, solo sé que mi hermano a su camioneta anterior una FIAT TORO de color gris oscuro se la había dejado a FERNANDO VILLADA para que se la venda porque

VILLADA tiene una concesionaria de autos en CRUZ DEL EJE, pero nos enteramos de la concesionaria después de que mi hermano desapareció, no sabía de qué VILLADA tenía un local físico, no se la calle es en CRUZ DEL EJE creo que es sobre la CALLE SARMIENTO, la vi de pasada hace una semana cuando pasamos con mi papa. A VILLADA nunca lo conocí en persona, nunca hablé con él, solo lo escuchaba a mi hermano que lo nombraba, cuando sabia decir que se iba a tomar un café con FER. Mi hermano lo conoció a VILLADA por mi ex cuñada CELESTE, ya que él era amigo de mi ex cuñada por lo que ella nos dijo desde que son chicos, creo que por el lado de la música porque pertenecían al CONSERVATORIO DE MUSICA DE CRUZ DEL EJE SE LLAMA LUIS GIANEO. Creo que VILLADA tenía una banda de música, tiene un local de música en el centro de CRUZ DEL EJE CENTRO, bajando de la calle SAENZ PEÑA, EL LOCAL SE LLAMA "ANFER INSTRUMENTOS MUSICALES", no sé si era el único local de música que él tenía. El lunes 24/02/2025 mi hermano FEDERICO fue a tenis en RIO CEBALLOS, y la policía de RIO CEBALLOS le confirmo a mi hermano PABLO de que FEDERICO si había ido, no recuerdo el horario que el hacía, también en tenia se lo cruzaron unos amigos de una compañera de trabajo de PABLO, mi hermano PABLO trabaja en el INSTITUTO DE VITI Y VINICULTURA DE CORDOBA. La última vez que mi hermano escribió en el grupo de la familia fue el día sábado 22/02/2025 cuando nos avisó de que iba para CRUZ DEL EJE con EVA. El día miércoles 26/02/2025 nos fuimos RIO CEBALLOS a la casa de mi hermano FEDERICO, fuimos con mi novio LLOJSIY MANUEL IBAÑEZ, MI HERMANA NATALIA, MIS PADRES Y LA PAREJA DE MI HERMANA FABRICIO FIORANI, fuimos por desesperación por si pasaba algo estábamos cerca, llegamos aproximadamente a las 19:00 hs y paramos en la casa que alquilaba mi hermano FEDERICO, mi hermano PABLO ya estaba ahí, tuvo que cambiar la cerradura de la casa para poder entrar. VILLADA llega a la casa de mi

hermano el día miércoles a la noche aproximadamente a las 23:00 hs junto a una migo que le dicen de APODO GATO, que también era del grupo de amigos e FEDERICO Y DE CELESTE. VILLADA no se a que fue, ni cuál era su intención, pero estaba afuera en su auto, no recuerdo que auto era, le dijo a mi hermano PABLO de que la camioneta de FEDERICO estaba en CORDOBA, que él la había dejado ahí, a mi hermano PABLO le cuenta a donde estaba la camioneta y lo lleva en su auto hasta donde estaba la camioneta pero no recuerdo a donde era, VILLADA tenía la llave y en ese momento se la dio a mi hermano. Le dijo a PABLO de que mi hermano FEDERICO se iba ir a CORDOBA de joda y que él lo iba a buscar más tarde o que se iba a ir de joda también con él, VILLADA no lo localiza a mi hermano cuando está en CORDOBA y le deja la camioneta estacionada en una calle y se vuelve a LA FALDA no sabemos en qué se volvió, para evitar problemas con su pareja. El daba a entender de que mi hermano se iba con mujeres, como que se iban de joda y después él le llevaba la camioneta. JAVIER AGÜERO un amigo de mi hermano FEDERICO nos contó de que una vez había pasado de que salieron de joda y que mi hermano se hizo llevar por VILLADA en su camioneta y VILLADA después se volvió en la misma, pero que solo recuerda que eso paso una sola vez. Mi hermano PABLO empezó a dudar ese día miércoles de VILLADA por que le llamo la atención de que VILLADA haya dejado la camioneta en CORDOBA y que se haya vuelto en otro vehículo no sabemos si es en remis, en Uber o en otro auto. Al día siguiente el jueves VILLADA fue a mi casa en CRUZ DEL eje, fue a decirle a mi hermana KARINA de que cualquier cosa que necesiten le avisen a él, que solo se había vuelto a CRUZ DEL EJE por sus hijos que van a la escuela, no sé si tiene uno o dos hijos, él se volvió a CRUZ DEL EJE mientras nosotros nos encontrábamos en RIO CEBALLOS. JAVIER AGÜERO nos contó de que VILLADA momentos antes de contarle a PABLO donde estaba la camioneta le conto a él, por lo que JAVIER le dijo que nos tenía que contar sí

o sí. El día jueves 27/02/2025 mi ex cuñada CELESTE me envía un mensaje de WhatsApp a las 12:00 hs donde me pide si podía ir a su departamento a cuidar a EVA porque ella tenía que salir, nosotros nos encontrábamos en RIO CEBALLOS todavía llegamos a la casa de CELESTE y había dos amigas de ella, una de ellas se asoma desde la puerta de la casa y le dice CELE NO SE SI VISTE PERO TE ESTA ESPERANDO GATO AFUERA, ella le dijo que ya iba, nos dijo que ella se iba que en un ratito volvía, y al rato una de las amigas se vuelve a asomar mientras CELESTE no estaba y nos pregunta si estaba todo bien, le dijimos que sí y me daba la sensación de que la amiga había ido a ver como estaba EVA y ver si ya había vuelto CELE. Yo no sabía quién era GATO hasta que JAVI me cuenta de que VILLADA andaba el día miércoles con un tal GATO, mi hermano alquilaba una casa en RIO CEBALLOS a una cuadra y media de la casa de CELESTE para estar cerca de su hija, y la casa donde vive CELESTE es la casa que se hicieron estando ellos, pero mi hermano se compró un departamento en CORDOBA, no sé cuál es la dirección, pero él me conto de que lo compro en una subasta, nunca lo uso pero lo puso en alquiler. Que en este acto se aporta CELULAR MARCA SAMSUNG MODELO GALAXI A 54 DE COLOR NEGRO, CON FUNDA DE COLOR VERDE, se adjunta acta de entrega espontanea, declaración testimonial CABO 1 MENCEGUE DIEGO GUILLERMO, DECLARACION TESTIMONIAL CABO 1 GOROSITO DAVID.

Nahuel Ochoa a fs. 384 contó: Que se encuentra adscripto al Departamento Homicidios de la Dirección General de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Córdoba, cumpliendo funciones como comisionado de esta Unidad Judicial, por solicitud de la Fiscalía de Instrucción de Casquín, SAC 13633968, en el día de la fecha, se constituyó dónde residiría el señora Eduardo Mosa Junto a su madre Norma Figueroa, y sus hermanos Juana Mosa y Bruno Mosa, siendo en el Domicilio ubicado sobre la calle Pilcomayo 5100 de barrio villa el libertador, tratándose de una

vivienda que se ubica al fondo de un pasillo, donde este pasillo se encuentra perimetrado por una puerta de reja color verde, y se logra ver qué detrás de esta puerta hay un pasillo de 5metrs de largo, logrando individualizar una vivienda construida de materia tradicional revocada y pintada color verde claro. Por lo que el deponente considera pertinente, salvo mejor criterio de SFI, solicitar allanamiento CON HABILITACION horaria. Adjunta croquis ilustrativo.

Bruno Benavidez Portela a fs. 386 dijo: Que es personal adscripto al Departamento de Homicidios de la Policía de la Provincia de Córdoba, cumpliendo funciones para la Unidad Judicial Homicidios. En relación al (SAC 13633968) por directivas impartidas de la Fiscalía Interviniente, fue comisionado a los fines de realizar averiguaciones y recabar datos de interés en relación a un llamado ingresado al 911 desde la línea 3512185786, donde da cuenta que tiene conocimiento de una supuesta arma utilizada en el hecho. A raíz de ellos se realizaron las correspondientes averiguaciones donde se pudo establecer que si bien el llamado no se refiere al hecho por el cual se está brindando esta cooperación, se refiere a un hecho investigado en esta sede, el cual se sustanció bajo el expediente 3342706, interno 90/20, cuya víctima fue el Sr. Orellano Chávez Santiago Yaiden. Se acompaña informe con toda la tarea realizada.

A **fs. 390/391** contó: Que es personal adscripto al Departamento de Homicidios de la Policía de la Provincia de Córdoba, cumpliendo funciones para la Unidad Judicial Homicidios. En relación al (SAC 13633968) por directivas impartidas de la Fiscalía Interviniente, fue comisionado a los fines de realizar averiguaciones y recabar datos de interés en relación al hecho que se investiga. Es por ello que, el deponente, el día de la fecha en horas de la tarde se constituyó en el domicilio de la Sra. VALERIA FERNANDA FIGUEROA, DE 51 AÑOS DE EDAD, DNI 23.198.759, CON DOMICILIO SITO EN CALLE ANTILLAS N° 1876, BARRIO SANTA ISABEL 3 DE LA CIUDAD DE CORDOBA. La Sra. Figueroa

refirió ser madre de Melina Elizabeth Fernández. Durante la entrevista, la Sra. Figueroa manifestó que no tiene contacto con su hija desde hace aproximadamente dos meses, ya que decidió expulsarla de su hogar debido a problemas de convivencia. Según su testimonio, Melina se dedica a la prostitución y es consumidora de sustancias, lo que generaba conflictos con su otra hija, Celina Rearte, de 18 años de edad, DNI 47.303.760, teléfono 3572588449. Debido a estas situaciones, ambas hermanas se denunciaban mutuamente. La Sra. Figueroa recordó que, hace algunos años atrás, Melina estuvo internada en el Hospital Neuropsiquiátrico, aunque no pudo precisar la fecha exacta de dicha hospitalización. Además, mencionó que cuando Melina era menor de edad, su hija la denunció acusándola de haberla obligado a abortar y haber enterrado el feto en el patio de la vivienda, que en su momento la Policía trabajó en el lugar, pero que todo resultó ser mentira. Al ser consultada sobre la posibilidad de que Melina tenga algún familiar con el apellido Moya, la Sra. Figueroa manifestó que desconoce. Refirió que su hija estaba en pareja con un hombre desconociendo su nombre, pero facilitó un número telefónico, siendo este el 3516420936. Añadió que, hasta donde tenía conocimiento, este hombre residiría en la localidad de La Bolsa. Asimismo, la Sra. Figueroa mencionó que le comentaron que su hija podría estar viviendo en Barrio Villa El Libertador, aunque no pudo precisar la dirección exacta, pero se comprometió a intentar obtener más datos sobre su posible paradero durante el día 22/03/2025. A posterior, el deponente se constituyó en las inmediaciones de la intersección de calle Defensa y Pilcomayo, donde se realizaron entrevistas a vecinos y comerciantes de la zona con el objetivo de recabar información sobre posibles individuos con el apellido Moya, pero ninguno de ellos manifestó conocer a alguien con ese apellido. Por último, se realizó una consulta en el sistema de padrón electoral, identificando varias personas con el apellido Moya registradas en la zona, por lo que el deponente procederá a continuar las averiguaciones, al igual que

realizará un relevamiento en inmediaciones del domicilio de la Sra. Fernández para obtener más información.

Dana Fernández a fs. 392/393 dijo: Que se encuentra adscripta al Departamento Homicidios de la Dirección General de Investigaciones Criminales de la Policía de la Provincia de Córdoba, cumpliendo funciones como personal comisionado a la Unidad Judicial Homicidios. En el marco de las actuaciones sumariales 337/25 – EXPEDIENTE SAC 13633968, con intervención de la UNIDAD JUDICIAL LA FALDA y de la Fiscalía de Instrucción de la Ciudad de Cosquín, donde se investiga el deceso del ciudadano RAÚL FEDERICO OLIVA, se solicitó COLABORACIÓN de la BRIGADA DE HOMICIDIOS para que constate el domicilio sito en calle Pilcomayo y calle Defensa - frente al colegio Moreau de Justo- de la ciudad de Córdoba, la vivienda de la familia Moya. Así las cosas, la dicente expresa que en primer lugar se interiorizó respecto al hecho: Raúl Federico Oliva, se encontraba desaparecido desde el 24 de febrero del corriente año; el día sábado 1 de marzo se encontraron restos de algunas partes del cuerpo del mismo en una zona entre la localidad de Capilla del Monte y Escobas. La deponente agrega que, en el marco de las actuaciones labradas, el 911 informó que una voz femenina se habría comunicado de forma anónima para brindar datos respecto al hecho: dicho número telefónico pudo ser establecido como 3512185786 , la voz femenina expresó que su primo de apellido MOYA era quien tiene en su poder el arma utilizada para cometer, días atrás, un homicidio en la localidad de La Falda; que su primo, reside en calle Pilcomayo y calle Defensa, frente al colegio “Moreau de Justo”. En primer lugar, la dicente logró IDENTIFICAR A LA PERSONA QUE EFECTUÓ EL LLAMADO, siendo la Sra. Melisa Elizabeth del Valle Fernández, de 29 años de edad DNI 39.445.920, con domicilio en calle Antillas N° 1876, Barrio Santa Isabel III Sección. Al ser chequeada por el sistema Judicial de Causas Administrativas del Poder Judicial de la Provincia de

Córdoba, se observa que posee varios antecedentes enmarcados en Violencia Familiar, tanto en carácter de denunciante como denunciada. Así las cosas, la deponente procedieron a dirigirse a dirección aportada en el momento de la llamada por la Sra. Fernández y se confirma que en dicha intersección (de calles Pilcomayo y Defensa) se encuentra ubicada un establecimiento educativo pero el mismo no sería coincidente con el nombre aportado en la llamada, sino que llevaría el nombre de "I.P.E.M 360". A continuación, relata que se realizó una entrevista en la zona del establecimiento escolar, respecto de la FAMILIA MOYA pero las personas entrevistadas refirieron no conocer a dicha familia. Posterior, se dirigió a la COMISARIA N°18 – UNIDAD JUDICIAL N°3, en dónde se realizaron consultas con el personal de la brigada de investigaciones de la zona y tras consultar en su base de datos, no aportaron ninguna información de relevancia. Destaca que el personal policial del sector refirió que ante cualquier novedad, se mantendrían en comunicación con los integrantes de la Brigada de Homicidios. La dicente procedió a dirigirse al domicilio de la Sra. FERNANDEZ, con el propósito de entrevistarla para lograr obtener mayor información respecto a "su primo MOYA", pero tras tocar la puerta en varias ocasiones y no recibir respuesta alguna, se procedió a intentar comunicación mediante llamada telefónica, lo cual tras varios intentos también arrojo resultado negativo. Luego, se entrevistó a vecinos/as colindantes, quien confirmaron que la Sra. FERNANDEZ vive en dicho domicilio pero que no tienen relación con ella ya que es una "persona conflictiva". Finalmente, la dicente expresa que se continuarán realizando las investigaciones con el objetivo de dar cumplimiento con el pedido de colaboración solicito.

Mayco Saúl Ortega a fs. 402 dijo: Que soy el OFICIAL INSPECTOR ORTEGA MAYCO SAUL prestando servicio en DUAR Cruz del Eje, en el horario de veinticuatro horas de trabajo por cuarenta y ocho horas de franco a cargo del móvil 9514 el que opera como dorado, teniendo de chofer al Sargento Ayudante LUNA

RODRIGO. Que el día de la fecha se continua con el rastrillaje conjuntamente con cuatro efectivos del ETAC de Capilla del Monte a cargo del Agente Técnico GRANDI David en el móvil 450 y un efectivo de la Unidad Regional Departamental Punilla Norte, el Oficial Inspector Rodríguez Martin en móvil mat. 8992, en el transcurso de la mañana entre las 09.30 hs y las 12.00 hs se recorrió un aproximado de dieciséis kilómetros lineales con método de búsqueda de infante, móviles y entrevistando domicilios particulares, en ambos márgenes del camino rural (camino el salto) partiendo desde la Ruta nacional 38 hacia los Sauces, ida y vuelta, sin novedades con resultado negativo. Que Seguidamente en el transcurso de la tarde en el horario de 14.00 hs a 16.00 hs, se recorrió conjuntamente con cuatro efectivos del ETAC de Capilla del Monte a cargo del Agente Técnico GRANDI David en el móvil 450, se recorrió un aproximado de cuatro kilómetros lineales con método de búsqueda de infante, entrevistando domicilios particulares en ambos márgenes de la ruta (Ruta Cacique Tulian) partiendo desde el camino el Salto ida y vuelta, también con resultado negativo.

A **fs. 414** contó: Que soy el OFICIAL INSPECTOR ORTEGA MAYCO SAUL prestando servicio en DUAR Cruz del Eje, en el horario de 07.00 ha a 22.00 hs a cargo del móvil 9514 que opera como Dorado, junto con el chofer suboficial principal Guillermo Alias. Que el día de la fecha se continua con el rastrillaje conjuntamente con cuatro efectivos del ETAC de Capilla del Monte a cargo del Agente Técnico Soria Walter en el móvil 487 y dos efectivos de la Unidad Regional Departamental Punilla Norte, la Oficial Principal Villagra María en móvil mat. 10128, en el transcurso de la mañana entre las 09.30 hs y las 12.00 hs se recorrió un aproximado de once kilómetros lineales con método de búsqueda de infante, móviles y entrevistando domicilios particulares, en ambos márgenes la Ruta Nacional 38 partiendo desde Charbonier hasta la localidad de San Marcos Sierras (barrio La

Banda), solo de ida, sin novedades con resultado negativo. Que Seguidamente en el transcurso de la tarde en el horario de 14.30 hs a 16.00 hs, se recorrió conjuntamente con los mismos cuatro efectivos del ETAC de Capilla del Monte a cargo del Agente Técnico Soria Walter en el móvil 487, se recorrió un aproximado de doce kilómetros lineales con método de búsqueda de infante, entrevistando domicilios particulares en ambos márgenes del camino rural, desde el barrio La Banda de San Marcos Sierras hasta la Localidad de Charbinier, solo ida también con resultado negativo.

Santiago Nicolás Albornoz a fs. 403/404 dijo: Presta servicios en el Cuerpo de Vigilancia Especial Centro desde las 08.00 a 15:00 hs y refiere que: Que le día de la fecha, 27/02/2024, siendo las 08.30 hs fue comisionado por el Crio Pérez Héctor, quien lo designa a constituirse en calle Deán Funes Nº 405 Barrio Centro a los fines de prestar servicios como consigna en resguardo del vehículo marca FORD BRONCO DOMINIO AG 186MV, COLOR BLANCA, propiedad del Sr Oliva Raúl Federico, sobre el cual se registra un pedido de paradero desde el día 25/02/2025. Una vez en el lugar observa efectivamente que se encontraba la camioneta FORD BRONCO DOMINIO AG 186MV, COLOR BLANCA, en estado regular, cubierta de polvo de varios días. En los vidrios se observa la inscripción del Nº de chasis Pre 06988. La camioneta es de doble cabina, tiene sus cuatro ruedas colocados, marca Pirelli 225/65 R17, con llantas de aleación colocadas. En la parte superior tiene portaequipaje colocado, además cuenta con los dos espejos retrovisor, de los cuales el izquierdo estaba cerrado. La misma tiene todas sus puertas cerradas, sin signos de haber sido forzadas, pero el vidrio lateral derecho trasero, lado de acompañante, se encuentra abierto, por aproximadamente tres centímetros. Si bien tiene vidrio polarizado al acercarse no se observa desorden en el interior y se puede ver que sobre el asiento trasero una mochila pequeña, pareciera de un niño, una muñeca; y un parasol doblado. Sobre el piso del vehículo, detrás del asiento del conductor, se observa una prenda

color naranja, no se puede ver bien y sobre la cabecera del asiento del conductor se observa colgada una campera color verde militar. A su vez en la cabina, entre los dos asientos hay un manojo de llaves y una botella metálica. Como característica se observa en la parte lateral izquierda trasera un rayón de aproxímame 05,00 cm. Continua el declarante y dice que allí permaneció hasta las 12:00 hs hasta que se ordenó se proceda al secuestro y posterior traslado hacia el depósito de la Cria. Primera, Balcarce Nº 251 Barrio Centro. Así es que efectivamente a las 12:45 hs fue trasladado en la Grúa Municipal Nº 01, a cargo del Inspector Vivas Cristian. Se deja constancia que el vehículo no fue manipulado de ninguna forma, que toda la información expuesta se obtuvo solo por observación y que durante el tiempo que permaneció como consigna ninguna persona se acercó al vehículo ni a preguntar. Acto seguido hace entrega de actas de secuestro inspección ocular y croquis del lugar.

Pablo Ezequiel Reta a fs. 416/424 manifestó: que en autos caratulados "VILLADA ANGEL FERNANDO P.S.A ENCUBRIMIENTO AGRAVADO" SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción a fin de continuar con el análisis del contenido del informe 6 _CB_NT_00744-25 de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos (DAJuDeCO). El cual fue abordado parcialmente debido a la gran extensión de este por el comisionado Nicolás Molina en fecha 01/03/2025 referente la línea 3549434928 de la Empresa Claro, quien figura como Titular de esta el Sr. Ángel Fernando Villada D.N.I. Nª 32.446.362 dirección Sáenz Peña 186 Cruz del eje, con plan cuenta segura activa con fecha 04/04/2012 Mail fervillada@hotmail.com.ar.Y vinculada al IMEI N° 359194361512989. Del registro de llamadas salientes que es en el periodo comprendido entre el 23/02/2025 y el 28/02/2025 la línea investigada 3549-434928 interactúa con 7 líneas las cuales serán individualizadas con letras. En fecha 24/02/2025 a las 20:18hs realiza llamada saliente a la línea a) 3549-456843 con durac.

18 seg celda denominación La Falda. En fecha 27/02/2024 a las 06:24hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea a) 3549-456843 con durac. 18 seg celda denominación La Falda y a las 15:43hs realiza llamada saliente a la línea b) 3549-456843 con durac. 13 seg celda denominación La Falda. En fecha 24/02/2025 la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea b) 3549-633167 con durac. 126 seg celda denominación La Falda. En fecha 25/02/2024 la línea investigada 3549-434928 no realiza llamadas salientes. En fecha 26/02/2025 a las 08:26hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea c) 3549-455579 con durac. 50 seg celda denominación voz-wifi. En fecha 26/02/2025 a las 08:31hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea d) 3549-505716 con durac. 01 seg celda denominación Cruz del Eje 2, a las 08:32hs realiza llamada saliente a la línea 3549-505716 con durac. 09 seg celda denominación Cruz del Eje. En fecha 26/02/2025 08:41hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea e) 3549-425777 con durac. 20 seg celda denominación Cruz del Eje 2. En fecha 26/02/2025 a las 23:20hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea f) 3549-526328 con durac. 02 seg celda denominación Torre Ángela Córdoba 2. A las 23:20hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea 3549-526328 con durac. 02 seg celda denominación Torre Ángela Córdoba 2. A las 23:20hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea 3549-526328 con durac. 02 seg celda denominación Torre Ángela Córdoba 2. A las 23:32hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea 3549-526328 con durac. 02 seg celda denominación Torre Ángela Córdoba 2. En fecha 27/02/2025 a las 20:59hs la línea investigada 3549-434928 realiza llamada saliente a la línea g) 380-4514481 con durac. 61 seg celda denominación. En referencia a la última comunicación que la línea investigada 3549434928 mantuvo en fecha 24/02/2025 a las 20:58hs, la cual es una llamada entrante de la línea 3549-

455579 con durac 177 seg con celda denominación La Falda. Así mismo la primera comunicación que tiene en fecha 25/02/2025 es una, a las 08:54hs, llamada entrante de la línea 3549-448916 con celda denominación La Falda POI. Por tal motivo es posible establecer que la línea de Villada estuvo aproximadamente 12hs si emitir, ni recibir comunicaciones como así tampoco datos móviles entre la noche del 24/02 y la madrugada del 25/02/2025. Del registro de tráfico de datos móviles realizo un filtrado de las celdas denominación de la línea investigada estableciendo que en fecha 25/2/2024 la línea investigada es captada a las 17:56hs por la celda con denominación Capilla del Monte Nuevo. Entre las 17:58hs y las 18:22hs por la celda con denominación San Marcos Sierras y a las 23:21hs por las celdas con denominación Cruz del Eje. En fecha 26/02/2024 la línea investigada 3549-434928 es captada a las 08:31hs, 08:32hs, 08:41hs, por la celda con denominación Cruz del Eje. A las 11:15hs y 11:47hs por la celda con denominación San Marcos. A las 12:15hs, 12:19hs y 19:59hs por la celda con denominación Cruz del Eje. En fecha 27/02/2024 la línea investigada 3549-434928 es captada a las 22:25hs por la celda con denominación Capilla del Monte y a las 22:43hs por la celda denominación Cruz del Eje. En fecha 28/02/2024 la línea investigada 3549-434928 es captada a las 14:55hs por la celda con denominación Cruz del Eje. Se hace constar que la línea investigada no tiene ninguna llamada saliente a la línea 351-5153486 perteneciente a la víctima Federico Raúl Oliva. De registro de llamadas Entrantes en el periodo de tiempo antes mencionado línea investigada 3549-434928 interactúa con 19 líneas las cuales serán individualizadas con letras. En fecha 23/02/2025 a las 12:56hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea a) 3549-633167 con durac. 18 seg celda denominación voz wi-fi. En fecha 24/02/2025 a las 12:56hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea 3549-633167 con durac. 03 seg celda denominación celda desconocida. En fecha 24/02/2025 a las 12:56hs la línea

investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea b) 3549-456843 con durac. 34 seg celda denominación Capilla del monte. A las 20:16hs recibe llamada entrante de la línea 3549-456843 con durac. 02 seg celda denominación La Falda. En fecha 25/02/2025 a las 09:12hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea 3549-456843 con durac. 330 seg celda denominación La Falda. A las 10:30hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea 3549-456843 con durac. 229 seg celda denominación La Falda. A las 12:38hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea 3549-456843 con durac. 50 seg celda denominación La Falda. A las 12:51hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea 3549-456843 con durac. 02 seg celda denominación La Falda. En fecha 26/02/2025 a las 10:26hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea 3549-456843 con durac. 34 seg celda denominación Cruz del Eje. A las 12:22hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea 3549-456843 con durac. 75 seg celda denominación Cruz del Eje. En fecha 24/02/2025 a las 10:59hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-541517 con durac. 143 seg celda denominación La Falda. En fecha 24/02/2025 a las 20:58hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea d) 3549-455579 con durac. 177 seg celda denominación La Falda. En fecha 25/02/2025 a las 08:54hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea e) 3549-448916 con durac. 115 seg celda denominación La Falda. En fecha 25/02/2025 a las 11:44hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea f) 351-3379041 con durac. 30 seg celda denominación La Falda. En fecha 25/02/2025 a las 11:48hs la línea investigada 3549-434928 recibe llamada entrante de la línea g) 3549-441135 con durac. 290 seg celda denominación La Falda. En fecha 25/02/2024 a las 13:42hs la línea investigada 3549434928 recibió llamada entrante de la línea h)3549-522625 relacionada a Cristian David Miranda con durac. 971 seg celda

denominación la Falda. A las 18:46hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 418 seg celda denominación Cruz del Eje. A las 20:38hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 165 seg celda denominación Cruz del Eje. En fecha 26/02/2024 a las 20:24hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 14 seg celda denominación Villa Giardino. A las 20:27hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 56segcelda denominación Villa Giardino. En fecha 27/02/2024 a las 10:51hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 184 seg celda denominación la Falda. A las 15:38hs hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 236 seg celda denominación La Falda. En fecha 28/02/2024 a las 14:31hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 124 seg celda denominación Cruz del Eje. La línea investigada 3549434928 en fecha 25/02/2024 a las 16:08hs recibió llamada entrantes de la línea i) 351-3848610 relacionada a Pablo Oliva con durac. 282 seg celda denominación la Falda. La línea investigada 3549434928 en fecha 27/02/2024 a las 11:0hs recibió llamada entrantes de la línea i) 351-3848610 relacionada a Pablo Oliva con durac. 282 seg celda denominación la Falda. La línea investigada 3549434928 en fecha 25/02/2024 a las 17:08hs recibió llamada entrantes de la línea j) 3549-434131 relacionada a Yamila Marcomini del Valle con durac 84 seg. Celda denominación Capilla del Monte Nuevo. A las 17:10hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 73 seg. Celda denominación Capilla del Monte Nuevo. A las 20:11hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 44 seg. Celda denominación Cruz del Eje 2. A las 20:22hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 53 seg. Celda denominación Cruz del Eje 2. En fecha 26/02/2024 a las 17:08hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 63 seg. Celda denominación Río Ceballos 3 Nuevo. En fecha 27/02/2024 a las 10:32hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 100 seg. Celda

denominación La falda PoI. A las 13:26hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 37 seg. Celda denominación La falda. A las 14:43hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 01 seg. Celda denominación La Falda. A las 14:14hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 02seg.celda denominación La falda. En fecha 28/02/2024 a las 09:01 hs recibió llamada entrante de la línea 3549-434131 con durac 53 seg. Celda denominación Cruz del Eje 2. A las 12:42 hs recibió llamada entrante de la línea 3549-434131 con durac 8 seg. Celda denominación Cruz del Eje 2. La línea investigada 3549434928 en fecha 25/02/2024 a las 19:58hs recibió llamada entrantes de la línea k) 3549-415393 con durac 84 seg. Celda denominación Cruz del eje 2. En fecha 26/02/2024 a las 11:47hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-415393 con durac 232 seg. Celda denominación Cruz del Eje. La línea investigada 3549434928 en fecha 26/02/2024 a las 10:28hs recibió llamada entrantes de la línea l) 3549-522838 con durac 84 seg. Celda denominación Cruz del Eje. La línea investigada 3549434928 en fecha 26/02/2024 a las 18:38hs recibió llamada entrantes de la línea m) 3549-540152 con durac 117 seg. Celda denominación Cruz del eje 2. En fecha 27/02/2024 a las 17:10hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-415393 con durac 40 seg. Celda denominación Cosquin 3. La línea investigada 3549434928 en fecha 26/02/2024 a las 18:47hs recibió llamada entrantes de la línea n) 3549-474636 con durac 489 seg. Celda denominación Cruz del Eje 2. La línea investigada 3549434928 en fecha 26/02/2024 a las 21:55hs recibió llamada entrantes de la línea ñ) 351-5297096 con durac 281 seg. Celda denominación Rio Ceballos 2. La línea investigada 3549434928 en fecha 27/02/2024 a las 10:28hs recibió llamada entrantes de la línea o) 3549-606931 con durac 26 seg. Celda denominación La Falda. A las 11:57hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-606931 con durac 26 seg. Celda denominación La Falda. La línea investigada 3549434928 en fecha 27/02/2024 a las 11:45hs recibió llamada entrantes de la línea p)

3549-632545 con durac 02 seg. Celda denominación La Falda. La línea investigada 3549434928 en fecha 27/02/2024 a las 11:51hs recibió llamada entrantes de la línea q) 3549-523465 con durac 02 seg. Celda denominación La Falda. La línea investigada 3549434928 en fecha 27/02/2024 a las 11:51hs recibió llamada entrantes de la línea q) 3549-523465 con durac 02 seg. Celda denominación La Falda. La línea investigada 3549434928 en fecha 27/02/2024 a las 21:15hs recibió llamada entrantes de la línea r) 3549-745677 relacionada a Javier Agüero con durac 61seg.celda denominación La Falda. Del mismo informe surge que el número 3549-522625 es una línea CR activa desde fecha 01/01/2010 de la empresa Claro-vinculada al IMEI N° 352589409030331(SMG GXYA531286GAE BL T) cuya titularidad está vinculada a Cristian David Miranda DNI N°32.281.305 con domicilio de facturación en Gral Savio N° 235 Piso 2 dpto. C Cruz del Eje, mail: cdmiranda_8577@hotmail.com. Del registro de llamadas salientes que es en el periodo comprendido entre el 23/02/2025 y el 28/02/2025 la línea investigada 3549-522625 interactúa con 14 líneas las cuales serán individualizadas con letras. En fecha 24/02/2025 a las18:47hs realiza llamada saliente a la línea a) 351-8087990 con durac. 269 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 25/02/2024 a las 11:47hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea b) 3548-610445 con durac. 341 seg celda denominación B° Pueyrredón 2 y en fecha 25/02/2024 a las 11:48hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea b) 3548-610445 con durac. 1337 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 25/02/2024 a las 12:03hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea c) 3548-633113 con durac. 1100 seg celda denominación B° Pueyrredón 2 y en fecha 28/02/2024 a las 12:16hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea c) 3548-633113 con durac. 836 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 25/02/2024 a las 13:42hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a

la línea d) 3549434928 relacionada a Fernando Villada con durac. 971 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. A las 18:46hs realiza llamada saliente a la línea 3549-434928 con durac. 417 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. A las 20:37hs realiza llamada saliente a la línea 3549-434928 con durac. 165 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 26/02/2024 a las 20:24hs realiza llamada saliente a la línea 3549-434928 con durac. 13 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. A las 20:27hs realiza llamada saliente a la línea 3549-434928 con durac. 56segcelda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 27/02/2024 a las 10:50hs realiza llamada saliente a la línea 3549-434928 con durac. 184 seg celda denominación B° Pueyrredón. A las 15:38hs realiza llamada saliente a la línea 3549-434928 con durac. 236 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 28/02/2024 a las 14:31hs realiza llamada saliente a la línea 3549-434928 con durac. 125 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 25/02/2024 a las 12:03hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea e) 351-3050848 (vinculada a Pablo Francisquetti) con durac. 233 seg celda denominación Plaza de las Américas. En fecha 25/02/2024 a las 12:03hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea f) 351-3848610 (vinculada a Pablo Oliva) con durac. 186 seg celda denominación B° Pueyrredón 2 y a las 20:53hs realiza llamada saliente a la línea f) 351-3848610 (vinculada a Pablo Oliva) con durac. 56 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 25/02/2024 a las 20:45hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea g) 3549-443032 (vinculada a Celeste Juárez) con durac. 423 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 26/02/2024 a las 19:27hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea g) 3549- 443032 con durac. 2579 seg celda denominación B° Pueyrredón y en fecha 27/02/2024 a las 19:27hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea g) 3549- 443032 con durac. 26 seg celda denominación Con. A Pajas Blancas. En fecha 25/02/2024 a las 21:05hs la línea

investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea h) 351- 2439760 con durac. 508seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 25/02/2024 a las 21:34hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea i) 351-2234296 con durac. 69seg celda denominación Esquiu Nuevo. En fecha 27/02/2024 a las 13:15hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea j) 351-7456777 con durac. 139 seg celda denominación B° Pueyrredón 2 y en fecha 28/02/2024 a las 11:33hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea j) 351-7456777 con durac. 286 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 27/02/2024 a las 13:18hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea k) 351-3206969 con durac. 127 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 27/02/2024 a las 12:00hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea l) 351-7511667con durac. 131 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 28/02/2024 a las 13:00hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea m) 351-2771372 con durac.238 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 28/02/2024 a las 14:38hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea n) 351-5741530 con durac. 58 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. Se hace constar que la línea investigada no tiene ninguna llamada saliente a la línea 351-5153486 perteneciente a la víctima Federico Raúl Oliva. Del registro de datos móviles surge que la línea investigada principalmente impacta en la ciudad de Córdoba no tiene impactos en las celdas cercanas al lugar donde se encontró el cuerpo. De registro de llamadas Entrantes en el periodo de tiempo antes mencionado línea investigada 3549-522625 interactúa con 5 líneas las cuales serán individualizadas con letras. En fecha 24/02/2024 a las 12:07hs la línea investigada 3549-522625 recibe llamada entrante de la línea a) 351- 2371372 con durac. 176 seg celda denominación B° Pueyrredón 2 y en fecha En fecha 27/02/2024 a las 21:08hs la línea investigada 3549-522625 realiza

llamada saliente a la línea a) 351- 2371372 con durac. 175 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 24/02/2024 a las 12:07hs la línea investigada 3549-522625 recibe llamada entrante de la línea a) 351- 3848610 (vinculada a Pablo Oliva) con durac. 204seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 27/02/2024 a las 12:19hs la línea investigada 3549-522625 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-434131 (vinculada Yamila Marcomini del Valle) con durac 1211seg celda denominación B° Pueyrredón 2. A las 13.02hs con durac 184 seg celda denominación B° Pueyrredón 2 y a las 14:19hs con duración 62 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 27/02/2024 a las 12:40hs la línea investigada 3549-522625 recibe llamada entrante de la línea d) 3549-7456777 (vinculada Javier Agüero) con durac 978seg celda denominación B° Pueyrredón 2. Y a las 20:59hs la línea investigada 3549-522625 recibe llamada entrante de la línea d) 3549-7456777 (vinculada Javier Agüero) con durac 03 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. En fecha 28/02/2024 a las 14:27hs la línea investigada 3549-522625 recibe llamada entrante de la línea e) 351-con durac 89seg celda denominación B° Pueyrredón 2. Del mismo informe surge que el número 3549-443032 es una línea CR activa de la empresa Claro-vinculada al IMEI N° 352589409064512 cuya titularidad está vinculada a Federico Oliva DNI N° 32.802.964 con domicilio de facturación en Av. Costanera N° 1 Cruz del Eje, mail: wrc.feders@gmail.com. No obstante, surge de la investigación que la línea sería utilizada por la ex pareja de Oliva la Sra. Celeste Juárez. Del registro de llamadas salientes que es en el periodo comprendido entre el 23/02/2025 y el 28/02/2025 la línea investigada 3549-443032 interactúa con 3 líneas las cuales serán individualizadas con letras. La línea investigada 3549-443032 en fecha 25/02/2025 a las 20:24hs realiza llamada saliente a la línea a) 3543-451441 con durac. 16 seg celda denominación Río Ceballos 2. La línea investigada 3549-443032 en fecha 26/02/2025 a las 10:47hs realiza llamada saliente a la línea b) 3549-445612 con durac. 686 seg celda

denominación Río Ceballos 2. La línea investigada 3549-443032 en fecha 26/02/2025 a las 10:58hs realiza llamada saliente a la línea c) 3548-584043 con durac. 16 seg celda denominación Río Ceballos 2. Del registro de datos móviles la línea investigada 3549-443032 desde el 23/2/2025 hasta 09:50hs hasta el 25/02/2024 a las 20:24hs siempre es captada por la celda con celda denominación Rio Ceballos 2 y un impacto en fecha 25/02/2024 a las 02:13hs celda denominación Río Ceballos 1. Se hace constar que la línea investigada no tiene ninguna llamada saliente a la línea 351-5153486 perteneciente a la víctima Federico Raúl Oliva y no posee impacto en las celdas próximas al lugar del hallazgo del cuerpo. Del registro de llamadas entrantes la línea investigada 3549-443032 interactúa con 10 líneas las cuales serán individualizadas con letras la línea investigada 3549-443032 en fecha 25/02/2024 a las 14:30hs recibe llamada entrante de la línea a) 3521- 474151 con durac. 20 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 25/02/2024 a las 20:46hs recibe llamada entrante de la línea b) 3521- 5522625 (vinculada a Cristian Miranda) con durac. 424 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 26/02/2024 a las 19:27hs recibe llamada entrante de la línea b) 3521- 5522625 (vinculada a Cristian Miranda) con durac. 2580 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 27/02/2024 a las 14:05hs recibe llamada entrante de la línea b) 3521- 5522625 (vinculada a Cristian Miranda) con durac. 26 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 26/02/2024 a las 10:39hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada entrante de la línea c) 11-31588297 con durac. 98 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 26/02/2024 a las 09:52 hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada entrante de la línea d) 3549-635144 con durac. 460 seg celda denominación Unquillo Norte Nuevo. En fecha 26/02/2024 a las 15:06 hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada entrante de la línea e) 3549-545563 con durac. 209seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 27/02/2024 a las 09:43 hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada

entrante de la línea f) 3548-463217 con durac. 662seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 27/02/2024 a las 10:40 hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada entrante de la línea g) 3549-584043 con durac. 36seg celda denominación Río Ceballos 2. A las 12:31hs recibe llamada entrante de la línea g) 3549-584043 con durac. 66seg celda denominación Camino Pajas Blancas. A las 19:26hs recibe llamada entrante de la línea g) 3549-584043 con durac. 105seg celda denominación Camino Pajas Blancas. En fecha 27/02/2024 a las 10:43hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada entrante de la línea h) 11-53173270 con durac. 11seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 27/02/2024 a las 11:45hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada entrante de la línea i) 11-76303324 con durac. 18seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 27/02/2024 a las 11:45hs la línea investigada 3549-443032 recibe llamada entrante de la línea j) 11-55823676 con durac. 28seg celda denominación Río Ceballos 2. Del mismo informe surge que el número 3543-619228 es una línea CR activa desde fecha 05/03/2010 de la empresa Claro-vinculada al IMEI N° 352481280825775 (SMG GA1451284146M PL T) cuya titularidad está vinculada a Elsa Margarita Balmaceda DNI N° 17.289.572 con domicilio de facturación en calle Sgto. Juan Bautista Cabral N° 41 Río Ceballos. No obstante, surge de la investigación que la línea sería utilizada por la Sra. Brenda Marc Antoni. Del registro de llamadas salientes que es en el periodo comprendido entre el 23/02/2025 y el 28/02/2025 la línea investigada 3543-619228 interactúa con 5 líneas las cuales serán individualizadas con letras. La línea investigada 3543-619228 en fecha 23/02/2025 a las 11:55hs realiza llamada saliente a la línea a) 3543-653677 con durac. 136 seg celda denominación Río Ceballos. En fecha 26/02/2025 a las 18:46hs realiza llamada saliente a la línea a) 3543-653677 con durac. 32 seg celda denominación Río Ceballos y a las 19:05hs realiza llamada saliente a la línea a) 3543-653677 con durac. 11 seg celda denominación Río Ceballos. La línea investigada

3543-619228 en fecha 24/02/2025 a las 13:12hs realiza llamada saliente a la línea b) 3543-451087 con durac. 136 seg celda denominación Río Ceballos. La línea investigada 3543-619228 en fecha 24/02/2025 a las 20.41hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 16 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 25/02/2025 a las 11.16 hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 25 seg celda denominación Río Ceballos 2. A las 11:39hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 34 seg celda denominación Río Ceballos 2. A las 12:05hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 31 seg celda denominación Río Ceballos 2. Y a las 15:05hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 116 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 26/02/2025 a las 12.02hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 03 seg celda denominación Río Ceballos 2. A las 12.03hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 03 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 27/02/2025 a las 11.51hs realiza llamada saliente a la línea c) 3543-580234 con durac. 13 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 28/02/2025 a las 12:00hs la línea investigada 3543-619228 realiza llamada saliente a la línea d) 351-6650379 con durac. 184 seg celda denominación Río Ceballos 2. En fecha 28/02/2025 a las 12:00hs la línea investigada 3543-619228 realiza llamada saliente a la línea d) 351-6650379 con durac. 184seg celda denominación Río Ceballos 2. Del tráfico de datos móviles surge que la línea investigada línea investigada 3543-619228 en fecha 23/02/2025 posee impactos en las celdas con denominación Billa Allende 3, Mendiolaza Rta E53 y Martinoli Arguello. Desde fecha 24/02/2025 al 28/02/2025 siempre impacta en las celdas con denominación Rio Ceballos 2. Si bien la línea investigada 3543-619228 no realiza llamadas salientes a la línea de la víctima 351-5153486 en el periodo establecido y no posee impacto en las celdas próximas al lugar del hallazgo del cuerpo. En fecha 26/02/2025 entre las 17:30hs y las 17:31hs envía 4 mensajes de texto

(destino persona a persona) saliente a la línea de la víctima 351-5153486. Entre las 21:55hs y las 21:57hs envía 5 mensajes de texto (destino persona a persona) saliente a la línea de la víctima 351-5153486. De registro de llamadas Entrantes en el periodo de tiempo antes mencionado línea investigada 3543-619228 interactúa con 6 líneas las cuales serán individualizadas con letras. En fecha 23/02/2025 a las 14:10hs la línea investigada 3543-619228 recibe llamada entrante de la línea a) 3543- 653677 con durac. 11 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 25/02/2025 a las 19:12hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea a) 3543- 653677 con durac. 04 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 28/02/2024 a las 13:55hs la línea investigada 3549-522625 realiza llamada saliente a la línea a) 3543-653677 con durac. 31 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 25/02/2025 a las 11:30hs la línea investigada 3543-619228 recibe llamada entrante de la línea b) 11-38844351 con durac. 05 seg celda denominación Rio Ceballos 2. A las 19:39hs la línea investigada 3543-619228 recibe llamada entrante de la línea b) 11-38844351 con durac. 17 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 25/02/2024 a las 11:43hs la línea investigada 3543-619228 recibe llamada entrante de la línea c) 3543-580234 con durac. 43 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 25/02/2025 a las 23:59hs la línea investigada 3543-619228 recibe llamada entrante de la línea d) 3543-538538 con durac. 774 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 26/02/2025 a las 11:12hs recibe llamada entrante de la línea d) 3543-538538 con durac. 50 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 27/02/2025 a las 12:43hs la línea investigada 3543-619228 recibe llamada entrante de la línea e) 11-3547800 con durac. 39 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 28/02/2025 a las 10:37hs recibe llamada entrante de la línea e) 11-3547800 con durac. 41 seg celda denominación Rio Ceballos 2. En fecha 27/02/2025 a las 20:34hs la línea investigada 3543-619228 recibe llamada entrante de la línea f) 351-7379852 con durac. 3114 seg celda denominación

Celda desconocida. Por este mismo acto procedo al análisis del contenido del informe 6 _CB_NT_00744-25 de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos (DAJuDeCO). Del cual surge que el número 351-7456777 es una línea CO (Abono) activa desde fecha 23/04/2015 de la empresa Claro cuya titularidad está vinculada a Melisa Agüero DNI N° 31.302.177con domicilio de facturación en calle Alvear N° 26 Dpto. C Piso 9, mail: meliaguero@msn.com. No obstante, surge de la investigación que la línea sería utilizada por el Sr. Javier Agüero. Del registro de llamadas salientes que es en el periodo comprendido entre el 23/02/2025 y el 28/02/2025 la línea investigada 351-7456777 interactúa con 11 líneas las cuales serán individualizadas con letras. La línea investigada 351-7456777en fecha 25/02/2025 a las 19:36hs realiza llamada saliente a la línea a) 351-3050848 relacionada a Pablo Francisquetti con durac. 449seg celda denominación Río Ceballos 2. Y en fecha 28/02/2025 a las 20:45 realiza llamada saliente a la línea a) 351-3050848 con durac. 712seg celda denominación La Falda. La línea investigada 351-7456777en fecha 25/02/2025 a las 22:09hs realiza llamada saliente a la línea b) 351-3462053 con durac. 01seg celda denominación B° Parque Patricios. La línea investigada 351-7456777 en fecha 26/02/2025 a las 08:30hs realiza llamada saliente a la línea c) 351-3462053 con durac.743seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 27/02/2025 a las 09:29hs realiza llamada saliente a la línea c) 351-3462053 con durac.01seg celda denominación B° Parque Patricios. Y a las 09:29hs realiza llamada saliente a la línea c) 351-3462053 con durac. 213seg celda denominación B° Parque Patricios. La línea investigada 351-7456777 en fecha 26/02/2025 a las 11:56hs realiza llamada saliente a la línea d) 3549-415393 vinculada a Raúl Peralta con durac.561seg celda denominación B° Parque Patricios. Y a las 20:53hs realiza llamada saliente a la línea d) 3549-415393 vinculada a Raúl Peralta con durac.101seg celda denominación Río Ceballos 2. La línea investigada 351-7456777 en fecha 26/02/2025 a las 15:18hs

realiza llamada saliente a la línea e) 3549-501160 vinculada a Rodrigo Cuello con durac. 1952seg celda denominación B° Parque Patricios. Y a las 23:04hs realiza llamada saliente a la línea e) 3549-501160 vinculada a Rodrigo Cuello con durac. 1006seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 27/02/2025 a las 15:09hs realiza llamada saliente a la línea e) 3549-501160 vinculada a Rodrigo Cuello con durac. 975seg celda denominación B° Parque Patricios. La línea investigada 351-7456777 en fecha 26/02/2025 a las 19:12hs realiza llamada saliente a la línea f) 29-75212375 con durac. 1952seg celda denominación Rio Ceballos 2. La línea investigada 351-7456777 en fecha 27/02/2025 a las 12:40hs realiza llamada saliente a la línea g) 3549-522625 vinculada a Cristian Miranda con durac. 978seg celda denominación B° Parque Patricios. Y a las 20:59hs realiza llamada saliente a la línea g) 3549-522625 vinculada a Cristian Miranda con durac. 03seg celda denominación B° Parque Patricios. La línea investigada 351-7456777 en fecha 27/02/2025 a las 20:50hs realiza llamada saliente a la línea h) 3549-638062 con durac. 27seg celda denominación B° Parque Patricios. La línea investigada 351-7456777 en fecha 27/02/2025 a las 20:52hs realiza llamada saliente a la línea i) 3549-603036 con durac. 256seg celda denominación B° Parque Patricios. La línea investigada 351-7456777 en fecha 27/02/2025 a las 21:01hs realiza llamada saliente a la línea j) 351-3848610 vinculada a Pablo Oliva con durac. 04seg celda denominación B° Parque Patricios. A las 21:03hs realiza llamada saliente a la línea j) 351-3848610 vinculada a Pablo Oliva con durac. 04seg celda denominación B° Parque Patricios. A las 21:06hs realiza llamada saliente a la línea j) 351-3848610 vinculada a Pablo Oliva con durac. 03seg celda denominación B° Parque Patricios. A las 21:16hs realiza llamada saliente a la línea j) 351-3848610 vinculada a Pablo Oliva con durac. 03seg celda denominación B° Parque Patricios. La línea investigada 351-7456777 en fecha 27/02/2025 a las 21:01hs realiza llamada saliente a la línea k) 3549-434928 vinculada a Fernando Villada con

durac. 61seg celda denominación B° Parque Patricios. Del tráfico de datos móviles se observa que el último registro de fecha 24/02/2025 es una conexión de datos a las 17:20hs celda denominación B° Parque Patricios. Y la siguiente conexión de datos móviles data de fecha 25/02/2025 a las 06:49hs por lo que se observa que dicha línea no emitió ni recibió comunicaciones, de llamadas o a través de datos móviles en ese lapso superior a 12hs. Se hace constar que la línea investigada 351-7456777 no realiza llamadas salientes a la línea de la víctima 351-5153486 en el periodo establecido y no posee impacto en las celdas próximas al lugar del hallazgo del cuerpo. De registro de llamadas Entrantes en el periodo de tiempo antes mencionado línea investigada 351-7456777 interactúa con 11 líneas las cuales serán individualizadas con letras. En fecha 23/02/2025 a las 15:24hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea a) 11-22060300 con durac. 49 seg celda denominación Potrero de Garay. En fecha 24/02/2025 a las 10:20hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea b) 11-27909315 con durac. 117 seg celda denominación B° Parque Patricio. En fecha 24/02/2025 a las 11:34hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-638062 con durac. 125seg celda denominación B° Parque Patricio. En fecha 25/02/2025 a las 18:50hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-638062 con durac. 163seg celda denominación Río Ceballos. En fecha 27/02/2025 a las 11:00hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-638062 con durac. 140seg celda denominación B° Parque Patricio. En fecha 27/02/2025 a las 10:11hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-638062 con durac. 97seg celda denominación B° Parque Patricio. A las 20:46hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-638062 con durac. 201seg celda denominación B° Parque Patricio. A las 23:58hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea c) 3549-638062 con

durac. 133seg celda denominación Tanti. En fecha 25/02/2025 a las 23.35hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea d) 351-640375 con durac. 2037seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 26/02/2025 a las 11:47hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea e) 3549-415393 Vinculada a Rodrigo Cuello con durac. 02seg celda denominación Celda desconocida. A las 20.56hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea e) 3549-415393 Vinculada a Rodrigo Cuello con durac. 919seg celda denominación Con. Pajas Blancas. En fecha 27/02/2025 a las 10.32hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea e) 3549-415393 Vinculada a Rodrigo Cuello con durac. 261seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 26/02/2025 a las 11.47hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea f) 3549-415393Vinculada a Raúl Peralta con durac. 02seg celda denominación Celda Desconocida. A las 20.56hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea f) 3549-415393Vinculada a Raúl Peralta con durac. 919seg celda denominación Con. Pajas Blancas. En fecha 27/02/2025 a las 10.32hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea f) 3549-415393Vinculada a Raúl Peralta con durac. 261seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 26/02/2025 a las 10.32hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea g) 351-3050848 Vinculada a Pablo Francisquetti con durac. 851seg celda denominación B° Parque Patricios. A las 22.43hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea g) 351-3050848 Vinculada a Pablo Francisquetti con durac. 1166seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 27/02/2025 a las 10.39hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea h) 3549-578030 con durac. 1286seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 27/02/2025 a las 13.15hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea i) 3549-522625 vinculada a Cristian David

Miranda con durac. 140seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 28/02/2025 a las 11.33hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea i) 3549-522625 vinculada a Cristian David Miranda con durac. 286seg celda denominación Carlos Paz 8. En fecha 27/02/2025 a las 21.04hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea j) 351-38489610 vinculada a Cristian Pablo Oliva con durac. 40seg celda denominación B° Parque Patricios. A las 22.43hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea j) 351-38489610 vinculada a Cristian Pablo Oliva con durac. 91seg celda denominación B° Parque Patricios. En fecha 27/02/2025 a las 22.27hs la línea investigada 351-7456777 recibe llamada entrante de la línea k) 351-2032298 con durac. 03seg celda denominación Celda desconocida. Por este mismo acto se adjuntan de manera digital los informes detallados y se continuará con el análisis de los demás informes a fin de encontrar elementos útiles en la presente investigación.

A **fs.442/443** dijo: que en autos caratulados "ACTUACIONES LABRADAS CON MOTIVO DE LA PRESUNTA DESAPARICION DE RAUL FEDERICO OLIVA" SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción a fin de analizar el contenido del informe de la empresa Claro del cual se desprende referente al número 3515153486 que es una línea activa con plan Cuenta Registrada de la empresa Claro, relacionada al IMEI N° 353437177811574 desde fecha 30/09/2024,cuya titularidad está vinculada al Sr. Oliva Federico DNI N° 32.802.964 con domicilio de facturación en calle Manuel Acevedo N° 187 Córdoba. Mail rfedericoliva@gmail.com. Del periodo comprendido entre el 20/02/2025 al 27/02/2025. No se registran comunicaciones entrantes. Del registro de comunicaciones salientes la línea investigada 3515153486 no realizó comunicaciones en fecha 20/02/2024. En fecha 21/2/2025 a las 21:09:59hs la línea investigada 3515153486

realizó llamada saliente hacia la línea 01162087322 con durac 724 seg. Id Celda CO00219L100MB1 denominación RIO CEBALLOS 2. Domicilio Scaglia (detrás Cisterna Aguas Cbsas) S/N. A las 21:36:36hs la línea investigada 3515153486 realizó llamada saliente hacia la línea 3549522625 con durac 55 seg. Id Celda CO00800L100MA2 denominación UNQUILLO NORTE NUEVO domicilio Ercilia López, 600m al Norte de Belgrano S/N. En fecha 22/2/2025 línea investigada 3515153486 realizó llamada saliente hacia la línea 03549631579 con durac 20 seg. Id Celda CO00433L100MB2 denominación CRUZ DEL EJE 2 Domicilio Alvear 252. En fecha 23 /2/2025 línea investigada 3515153486 no realizó llamadas telefónicas, no obstante se observan conexiones de datos móviles a las 03:55:56hs con denominación CRUZ DEL EJE 2, a las 14:10:35hs con denominación Campos del Virrey Ruta Prov N° 5, entre las 14:31:52y las 14:31:52 denominación Potrero de Garay, y a las 21:42:46hs con denominación Alta Gracia 4. En fecha 24/2/2025 a las 05:01:32hs realiza conexión de datos móviles con Id celda CO00219L100MB1 denominación RIO CEBALLOS 2 Latitud -31,164873 longitud -64,315201 dirección Scaglia (detrás Cisterna Aguas Cbsas) S/N. A las 20:22:36 realiza conexión de datos móviles con Id celda CO00219L100MB1 denominación RIO CEBALLOS 2 Latitud -31,164873 longitud -64,315201 dirección Scaglia (detrás Cisterna Aguas Cbsas) S/N. A las 22:39:56 realiza conexión de datos móviles con Id celda CO00219L100MA2 denominación RIO CEBALLOS 2 Latitud -31,164873 longitud -64,315201 dirección Scaglia (detrás Cisterna Aguas Cbsas) S/N. En fecha 25/2/2025 a las 05:01:32hs realiza conexión de datos móviles con Id celda CO00396L100MA1 denominación ARGÜELLO NORTE 2 (CH) Latitud -31,324011 longitud -64,268945, dirección Av. Donato Álvarez 8600. Siendo el impacto mencionado el último registro de la línea investigada.

A fs. 447/448 contó: que en autos caratulados

“VILLADA ANGEL FERNANDO P.S.A ENCUBRIMIENTO AGRABADO” SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción a fin de continuar con el análisis parcial del contenido del informe 6 _CB_NT_0074-25 de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos (DAJuDeCO). El cual fue abordado parcialmente debido a la gran extensión del mismo por el comisionado Nicolás Molina en fecha 01/03/2025 referente la línea 3549434928 de la Empresa Claro, quien figura como Titular de la misma el Sr. Ángel Fernando Villada D.N.I. Nª 32.446.362 dirección Sáenz Peña 186 Cruz del eje, con plan cuenta segura activa con fecha 04/04/2012 Mail fervillada@hotmail.com.ar.Y vinculada al IMEI N° 359194361512989. Así las cosas, resulta interesante destacar que del registro de llamadas entrante surge que la línea investigada 3549434928, en fecha 25/02/2024 a las 13:42hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 971 seg Celda denominación la Falda. A las 18:46hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 418 seg Celda denominación Cruz del Eje. A las 20:38hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 165 seg Celda denominación Cruz del Eje. En fecha 26/02/2024 a las 20:24hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 14 seg Celda denominación Villa Giardino. A las 20:27hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 56seg Celda denominación Villa Giardino. En fecha 27/02/2024 a las 10:51hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 184 seg Celda denominación la Falda. A las 15:38hs hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 236 seg Celda denominación La Falda. En fecha 28/02/2024 a las 14:31hs recibió llamada entrante de la línea 3549-522625 con durac. 124 seg Celda denominación Cruz del Eje. También surge que la línea investigada 3549434928, recibió una gran cantidad de llamadas entrantes de la línea 3549-434131. La línea investigada en fecha 25/02/2024 a las 17:08hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac

84 seg. celda denominación Capilla del Monte Nuevo. A las 17:10hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 73 seg. celda denominación Capilla del Monte Nuevo. A las 20:11hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 44 seg. celda denominación Cruz del Eje 2. A las 20:22hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 53 seg. celda denominación Cruz del Eje 2. En fecha 26/02/2024 a las 17:08hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 63 seg. celda denominación Rio Ceballos 3 Nuevo. En fecha 27/02/2024 a las 10:32hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 100 seg. celda denominación La falda PoI. A las 13:26hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 37 seg. celda denominación La falda. A las 14:43hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 01 seg. celda denominación La Falda. A las 14:14hs recibió llamada entrantes de la línea 3549-434131 con durac 02seg. celda denominación La falda. En fecha 28/02/2024 a las 09:01 hs recibió llamada entrante de la línea 3549-434131 con durac 53 seg. celda denominación Cruz del Eje 2. A las 12:42 hs recibió llamada entrante de la línea 3549-434131 con durac 8 seg. celda denominación Cruz del Eje 2. En este sentido surge de la intervención realizada a la línea de Villada que interactúa con quien es su pareja y usuaria de la línea 3549-434131 (Yamila Marcomini del Valle). A si mismo hace constar que la línea 3549-522625 es una línea CR activa de la empresa Claro Cuya titularidad está vinculada a Cristian David Miranda DNI N°32.281.305 con domicilio de facturación en Gral Savio N° 235 Piso 2 dpto. C Cruz del Eje, mail: cdmiranda_8577@hotmail.com. En este sentido resulta oportuno destacar que la línea de Miranda 3549-522625, (alias Gato de acuerdo a las distintas declaraciones que obran en la investigación) del registro de llamadas entrantes, también recibe llamadas entrantes de la línea 3549-434131 (Yamila Marcomini del Valle) en fecha 27/2/2024 a las 12:19hs con durac 1211seg celda denominación B° Pueyrredón 2. A las 13.02hs

con durac 184 seg celda denominación B° Pueyrredón 2 y a las 14:19hs con duración 62 seg celda denominación B° Pueyrredón 2. Teniendo en cuenta la cercanía de estas personas con el imputado y que llama la atención la cantidad de llamadas y el volumen de tiempo utilizado en las mismas como así también su interrelación, resulta oportuno recomendar a la instrucción que mediante el juzgado interviniente solicite la intervención de las líneas 3549-434131 y 3549-522625 por un periodo de 30 días, motivado en la información que podría surgir de las mismas para la presente investigación. Así mismo se informa que se continuará con el análisis de los informes de la Dajudeco.

A **fs. 456/457** relató: que en autos caratulados "ACTUACIONES LABRADAS CON MOTIVO DE LA PRESUNTA DESAPARICION DE RAUL FEDERICO OLIVA" SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción a fin de analizar el contenido de las desgravaciones de las escuchas que surgen en relación a las intervenciones telefónicas realizadas a la línea de a la línea 3549-433928 cuya titularidad está relacionada Sr. Fernando Villada, la línea 3549-434131 relacionada a Yamila Marcomini y la línea 3549-522625 cuya titularidad está vinculada a Cristian David Miranda. Del material identificado CD702766178 (CD N°11) del audio identificado B-11018-2025-03-12-123130-0182128 surge que en fecha 12/03/2025 Miranda recibe una llamada con Dirección: Entrante Origen: 573161851134 Destino: 543549522625 (Miranda) Inicio: 12/03/2025 12:30:48 Fin: 12/03/2025 12:31:30 DATOS DE LA CELDA: Tecnología: 4G Calle: Suipacha (esquina Pasaje Nores) Número: 1706 Localidad: CORDOBA Provincia: CORDOBA Latitud: -31.400661 Longitud: -64.169204 Azimuth: 180 Radio Cobertura: 3.0400; la cual de la escucha surge que suena y luego se direcciona al buzón de voz de Miranda. Posterior a esta llamada Miranda en el audio identificado B-11019-2025-03-12-

131817- recibe una comunicación con Dirección: Entrante Origen: 3518052105 Destino: 543549522625 Inicio: 12/03/2025 13:16:02 Fin: 12/03/2025 13:18:17 DATOS DE LA CELDA: Tecnología: 4G Calle: Suipacha (esquina Pasaje Nores) Número: 1706 Localidad: CORDOBA Provincia: CORDOBA Latitud: -31.400661 Longitud: -64.169204 Azimuth: 180 Radio Cobertura: 3.4300, de una mujer de nombre Marti quien le manifiesta a Miranda, luego de que este le pregunte si había escuchado lo que le envió, "que le daba miedo que se quedara solo esta noche" y si bien Miranda la tranquiliza le dice "Sí muy rara la llamada esa… va yo no la atendí" y Marti le manifiesta "No vamos a decir nada, pero súper raro que coincida con este chisme tan fuerte" (…) Pero ponen en peligro a la gente (…). Teniendo en cuenta que surge de la investigación y de las escuchas anteriores (Informe Escuchas B) que Villada tenía dinero de la víctima, como así también de Miranda. En fecha 13/03/2025 personal de la Dirección de Investigaciones Operativas de la Policía Judicial (DIO) entrevistó a Miranda (informe pendiente). Por tal motivo tomé conocimiento a través de la detective Cintia Cajal, que Miranda le manifestó entre otras cosas que Villada le recibía dinero y le daba un interés de un 10% mensual tanto a él como a la víctima Federico Oliva, pero que desconocía como Oliva había crecido tan rápidamente y en ese contexto tenía miedo porque el día anterior, por el 12/03/2025 había recibido una llamada desde un número de Colombia que no atendió. Por tal motivo registro en primer lugar chequeo en la web que las líneas que comienzan con el prefijo +57 corresponden al país Colombia. Continúo por agendar en mi teléfono personal con el nombre Número de Colombia la línea 573161851134 y surge que la mencionada está relacionada a una cuenta de la Aplicación WhatsApp Business, la cual posee información de la dirección de Mail dan@b2bgrowlab.com y de la página de internet http://b2bgrowlab.com, la cual al ingresa conduce a un portal web relacionado a una empresa de nombre B2B GROW LAB que está relacionado al marketing digita, ventas

y publicidad, aportando la línea +573161851134 como una de sus líneas de contacto. Si bien se podría inferir que la mencionada página es de origen seguro, y aparentemente relacionada a una empresa colombiana no es posible determinar la veracidad de las líneas. Por tal motivo resulta oportuno recomendar a la Instrucción que a través del juzgado interviniente oficie al Gabinete de Procesamiento de las telecomunicaciones a fin de solicitar a las prestatarias de comunicaciones referente a la línea +57 3161851134 registro de llamadas entrantes-salientes y tráfico de datos móviles cursadas por las antenas del territorio nacional en el periodo comprendido entre el 23/02/2025 y el 14/03/2025. A fin de determinar si existe relación con la mencionada línea y los investigados Por este mismo acto se adjuntan capturas de pantalla de la información obtenida.

A **fs. 471/472** manifestó: que en autos caratulados "ACTUACIONES LABRADAS CON MOTIVO DE LA PRESUNTA DESAPARICION DE RAUL FEDERICO OLIVA" SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción a fin de analizar el contenido de las desgravaciones de las escuchas que surgen en relación a las intervenciones telefónicas realizadas a la línea 3549-434131 relacionada a Yamila Marcomini. En este contexto surge Del material N° 4 CD702762261 la llamada B-11019-2025-03-05-194044-0445788 Dirección: Entrante Origen: 3514689710 Destino: 543549434131 Inicio: 05/03/2025 19:36:14 Fin: 05/03/2025 19:40:45 que Marcomini le manifiesta a Villada -Yamila: estoy justo con Sergio ¿qué pasó? -Villada: mándale un saludo gigante a Sergio y decirle que bueno... que me disculpe -Yamila: acá está preocupado por vos o sea... -Villada: ¿querés que hable con él o no? -Yamila: como vos quieras decidilo vos. (…) -Villada: ¿Está cerca ahí Sergio me escuchó o no? -Yamila: No... Asimismo, del material N° 6 CD702763399 surge la llamada B- B-11019-2025-03-07-180345-0163866Dirección:

Entrante Origen: 3514689710 Destino: 543549434131 Inicio: 07/03/2025 17:56:04 Fin: 07/03/2025 18:03:46 en la que Marcomini le manifiesta a Villada: -Yamila: No hay ninguna vos no te preocupes que no hay ninguna... Al Sergio sí tuve que pagarle que le debía una plata... -Villada: ¿Cuánto le debíamos a Sergio? -Yamila: Cinco millones y pico... -Villada: Ah... Sí. Bueno pero te queda ahí todavía no? -Yamila: (hace un sonido de una bocina de barco) -Villada: Sí pero tendría... Bueno después hablamos mi amor no te preocupes. También del material N° 9 CD702765034 surge la comunicación B-11020-2025-03-10-095001-0253370 Dirección: Entrante Origen: 3514689710 Destino: 543549434131 Inicio: 10/03/2025 09:40:51 Fin: 10/03/2025 09:50:01 en la cual Marcomini le manifiesta a Villada: -Yamila: yo le iba a decir a Mario. Porque según él ese auto pasa directo a la Falda y Sergio ya sabe. Pero Sergio lo ha visto por fotos. -Villada: Claro. Pero bueno... Si Sergio lo aprueba. Que lo apruebe Sergio no hay problema. -Yamila: Ah bueno entonces lo dejo así… -Villada: Sí, sí. Así las cosas y a fin de procurar información me comunique en fecha 12/03/2025 con el Suboficial Ppal. José frontera perteneciente a la Div. Inteligencia Criminal de Cruz del Eje a fin de solicitarle practique averiguaciones en referencia al tal Sergio. En ese contexto se volvió a comunicar conmigo en el día de hoy, manifestándome que luego de entrevistar a algunos gestores de la zona pudo establecer que Villada mantiene tratos comerciales con Sergio Godoy quien es propietario de la agencia Automotores La Falda y quien sería proveedor de vehículos a Villada. Así las cosas, se observa que en el informe N°1106256 emanado por la Unidad de Equipos móviles de la Policía Judicial referente a la apertura del teléfono Celular Marca Samsung Modelo SM-G780G IMEI N° 359194361512989 y vinculado a la línea de WhatsApp: Fernando Villada +5493549434928. Surge entre sus contactos la línea N° 3548-639208 identificada como Sergio La Falda Automotores. Asimismo, se observa en dicha apertura que posee conversaciones entre el 11/09/2024 y el 01/03/2025 en la

que se refieren a transacciones comerciales, relacionadas a vehículos y dinero. En ese marco y teniendo en cuenta que surge de la escucha que el imputado le debía dinero a Sergio y que este último es parte activa de las transacciones de Villada, resulta oportuno recomendar a la instrucción solicite a través del juzgado interviniente la intervención por un lapso de 30 días de la línea 3548-639208 perteneciente a Sergio Godoy. Se adjunta la extracción de los contactos de Godoy.

A **fs. 489** contó: que en autos caratulados "VILLADA ANGEL FERNANDO P.S.A ENCUBRIMIENTO AGRABADO" SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción a fin de proceder al secuestro de un teléfono celular marca Apple, modelo N° MTAW2J/A iPhone Xs Imei Físico N° 357235099933914, IMEI 1 por sistema N° 357235099933914, IMEI 2 por sistema N° 357235099806334, con tarjeta SIM de la empresa Tuenti N° 03-14-0191-86413 color negro con su protector de pantalla trizado, con funda de silicona transparente. Dicho dispositivo se encontraba en posesión del Sr. Luis Ignacio Raspa D.N.I N° 38.022.462 de 30 años de edad domiciliado en calle Ayacucho N°925 B° Leopoldo Herrera de la ciudad de Cruz del Eje quien entrega el dispositivo y manifiesta voluntariamente que el pin de desbloqueo es el número 7-7-7-7. Por lo que procedí al SECUESTRO del dispositivo antes mencionado y a realizar la correspondiente actuación, en la oficina correspondiente a la secretaría N° 2 de la Fiscalía de Cosquín, haciendo constar que se acciona el modo avión del teléfono y se lo apaga a fin de resguardar la información; como así también se lo envuelve y abrochada en una hoja de papel blanco.

A **fs. 523** relató: que en autos caratulados " VILLADA ANGEL FERNANDO P.S.A ENCUBRIMIENTO AGRABADO" SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción en sede de tribunales de Cosquín a fin de realizar pre

visualización e inspección de un teléfono marca Motorola, pantalla táctil trizada en la parte inferior, IMEI n 356577212583972, chip de la empresa telefonía personal N° 89543431221273519854, con PIN de desbloqueo N° 1-2-3-4. Propiedad de Eduardo Mosa. Por lo que muñido de oficio de apertura habilitante de fecha 28/03/2025 emanado por Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Cosquín, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramiro Núñez. Procedo a la inspección del dispositivo. Tratándose de un Teléfono celular Smartphone Marca Motorola Modelo e22 de color celeste, IMEI físico N° 356577212583972 IMEI Electrónico coincidente con el IMEI físico. Vinculado a la cuentas: eduardomosa012@gmail.com de Google Gmail, a la cuenta de la aplicación Facebook N° 100090172776769 y a la línea de +54 9 351-6202379 (-Chavo)(propietario) de la aplicación de mensajería WhatsApp. Se hace constar que el dispositivo al tener trizada la pantalla posee problemas en el sistema táctil. De relevamiento de los contactos se observa que el dispositivo posee agendado un total de 53 contactos, no se observa agendado el número de la víctima Federico Raúl Oliva, como así tampoco del imputado Villada. En relación a las imágenes y archivos multimedia el dispositivo posee 72 imágenes y 15 video, elementos que no son concluyentes para la presente investigación. De registro de las conversaciones de la aplicación de mensajería WhatsApp se observan un total de 06 conversaciones, sin relevancia para la investigación. De las conversaciones a través de la aplicación Messenger de Facebook, las cuales están limitadas por la conexión tampoco poseen elementos de relevancia. En referencia a la aplicación Instagram la misma no se puede ejecutar por falta de conexión. Que no se observan en el dispositivo visualizado otros elementos que al momento sean de interés para la investigación. Se realizan fotografías de lo analizado y se adjuntan en formato digital, a posterior reintegra el dispositivo a la instrucción.

A **fs. 542/543** dijo: que en autos caratulados "VILLADA ANGEL FERNANDO P.S.A ENCUBRIMIENTO AGRABADO" SAC 13633968 con conocimiento e intervención de esta Fiscalía de Instrucción de Cosquín, fui comisionado por la instrucción en sede de tribunales de Cosquín a fin de realizar pre visualización e inspección de un teléfono celular marca Motorola de color celeste, Imei colocado en el porta sim 357343436455094, chip de la empresa personal nro. 89543430923554679387, con patrón de desbloqueo siendo de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba 9>8>7>6>5>4>3>2>1 de propiedad de Bruno Federico Mosa. Por lo que muñido de oficio de apertura habilitante de fecha 28/03/2025 emanado por Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar, de Género y Faltas de Cosquín, Secretaría Única a cargo del Dr. Ramiro Núñez. Procedo a la inspección del dispositivo. Tratándose de un Teléfono celular Smartphone Marca Motorola Modelo E 6 de color celeste, IMEI físico N° 357343436455094 IMEI Electrónico coincidente con el IMEI físico. Vinculado a la cuentas: brunomosa147@gmail.com de Google Gmail, a la cuenta de la aplicación Facebook N° 61571206347092 y a la línea de +54 9 351-2155542 (propietario) de la aplicación de mensajería WhatsApp. De relevamiento de los contactos se observa que el dispositivo posee agendado un total de 78 contactos, no se observa agendado el número de la víctima Federico Raúl Oliva, como así tampoco del imputado Villada. En relación a las imágenes y archivos multimedia el dispositivo posee 268 elementos que al momento no son concluyentes para la presente investigación; no obstante podría ser de relevancia una captura de pantalla con el nombre Screenshot-_20250315-202034.png la cual es una imagen capturada desde una página de internet de un revolver plateado con cachas negras. En relación al registro de llamadas del dispositivo se toman fotografía del mismo haciendo constar que data de fecha 05/01/2025. De registro de las conversaciones de la aplicación de mensajería

WhatsApp se observan un total de 82 conversaciones. Resulta interesante que se observa el grupo con el nombre “nuestra familia” el cual consta de 12 integrantes incluido Bruno. Dónde el único número que no se encuentra agendado es la línea 351-620-2379 la cual posee el nombre –Chavo- y una fotografía del Sr. Bruno Mosa. En este contexto podría ser de utilidad a la presente investigación la conversación del propietario del dispositivo Bruno 351-2155542 con la línea N° 351-6572694 agendado con el nombre Eros. En fecha 14/01/2025 Bruno 19:20hs: Hola primo soy el Bruno. Tengo un 22 largo para vender. Eros 19:21hs (audio): ¿Y cuánto pedís a ver? Mandame, foto. Bruno 19:21hs: 90 pido –Ya entre un rato te paso. Eros 19:24hs: Dale – Pasame fotos. Bruno 19:24hs (audio): -Sí, dale, dale perro, ya te vua a pasarte fotos, ¿más tarde sabes?. Pero lo tengo que ir a buscar. Eros 19:25hs (audio): Bueno, dale, dale, no te olvides, dale. Bruno 19:26hs (audio): Sí, perrito, sí, sí, sí, no te hagas drama. Eros 20.59hs (audio): ¿Y? ¿Qué onda guacho? ¿Para que me agitai culiado y no, no, no? Mandame la foto culiado y vemos. Y ahí nomas hacemo el negocio. Bruno 21:07hs (audio): Sí, yo ahora le digo a mi hermano, que me lo traiga, que me lo busque. Pero sí bolu, hacemos el negocio, ya, ya, si vos queres. De última cuando vamos lo buscamos todo. Eros 21.10hs (audio): No, no. Agarrá, y como es que se llama….Mandame la foto y ahí yo te voy a decir. Bruno 21:20hs: Es corta la aguja ay que regularla. -21:21hs (Audio): Escuchame todavía el chabón no está en la casa, vo… Eros. Eh… más tarde o mañana a la mañana me lo pasa dice a la foto. Porque todavía el chabón no llegó de trabajar. Eros 21.23hs (audio): Bueno igual quiero seguir viéndolo. Pero ¿cuál?, que culiado, la aguja decís vos. Sí, se desarma depende, depende si es de fierro está piola, sí es, de antimonio, ta medio jugado. La Aye arregla igual pero es más blando, por eso se hace bosta siempre la aguja. Bruno 21:07hs (audio): Sí, bolo, ahora el chabón cuando salga de trabajar me va a pasar la foto bolo, la foto. Así que por eso, cuando el chabón me pase la foto ahí nomás te la paso, yo a

vos. En fecha 15/01/2025 Eros 21.24hs (audio): ¿Qué onda chamullero embustero? Todavía estoy esperando la foto culiado. Pa qué me agitai y no me pasas nada. Avisame rey, no me charles, Si lo vas a tener o no. Bruno 21:37hs (audio): Hola perro escúchame, fíjate si me podes pasarme esas fotos. Haceme la onda. Bruno 21:37hs (mensaje escrito reenviado): Para q no estoy en mi casa. Bruno 21:37hs (audio): Mirá perro estoy esperando nomás que me pasen la foto bolo. También sí, está con vueltas…y si bolo por eso te estoy diciendo. Bruno 21:38hs (imagen borrosa reenviada): imagen borrosa o mal tomada, nocturna de una calle donde se observa un automóvil negro similar a la línea de marca Volkswagen o Peugeot próximo a la vereda. Y un sujeto de unos 20-30 años aproximadamente que viste buzo blanco con capucha, bermudas y calzado negro que se dirige hacia el automóvil antes descripto). Bruno 21:37hs (audio): Esté en la calle el chabón bolo…mirá. En fecha 16/01/2025 Eros 11.13hs (audio): ¿Y chamuyo vivo? ¿Que onda? ¿Que tanto culiado? …¿que el fierro es de la mafia de Italia? ¿De donde mierda es culiau que no queri pasar fotos?. La conversación, sin poder establecer en esta visualización si fue borrada o modificada, continúa el 24/01 sin volver a referirse a la negociación del arma. Por lo tanto resulta interesante destacar que del informe de trabajo de campo adjunto a la declaración del Of. Insp Benavidez Portela de fecha 25/03/2025 surge de la entrevista que la señora Melisa Elizabeth del Valle Fernández manifestó que ella realizó el llamado ella era la que realizo el llamado (al 911), indicando que tenía conocimiento de que su primo EROS, no recordando el apellido pero que si era su primo y que sabía que él tenía un arma con el que cometieron un hecho, que Eros tiene dos hermanos mas de nombre Maxi y Gonzalo que cree que el apellido era Moza pero no estaba segura, que EROS vive en Villa el Libertador, en la villa de los bolivianos. Sí bien del mismo informe se descartó en un principio que Eros Yamil Visgarra, quien fue identificado con fotografía y donde figura su domicilio sito en calle Bermejo Mza A

Lote N° 24 , pueda ser participe de lo denunciado al 911 por Melisa Fernández, ya que aparentemente los dichos de Melisa estaban vinculados a un hecho del año 2022. Resulta revelador que en fecha 14/01/2025 Eros Visgarra (cuya foto de perfil es similar en facciones de su rostro, a la aportada por los comisionados de la Brigada de Homicidios) en la conversación se muestre muy interesado en conseguir un arma calibre .22" que le podía conseguir Bruno Moza. En este contexto resulta de suma importancia establecer que del informe técnico balístico de la Policía Judicial (identificado en la cooperación N° 1106256, Informe N°4723025) surge que la víctima recibió dos proyectiles disparado por arma/s de fuego calibre 22". Por tal motivo se considera oportuno determinar el domicilio de Eros Yamil Visgarra a fin de solicitar, mediante el magistrado interviniente, orden de allanamiento para su morada debido a que podrían existir elementos vinculados a la presente investigación. Que no se observan en el dispositivo visualizado otros elementos que al momento sean de interés para la investigación. Se realizan fotografías de lo analizado y se adjuntan en formato digital, a posterior reintegra el dispositivo a la instrucción.

Jonathan Flavio Sosa a fs. 483/487 dijo: Preguntado por la Instrucción por Ángel Fernando Villada, lo conocía de antes por la Escuela, iban a la misma escuela, pero diferente curso, lo conocía solo de vista. En el 2015 comienza a trabajar en Cruz del Eje en la casa de música que no es donde está actualmente, antes estaba unos metros más arriba. Siempre trabajé con él desde el 2015, solo en los locales de música de cruz del Eje. Preguntado por la Instrucción por su jornada laboral, dijo: de 9 a 13 y de 17 a 21 de lunes a sábado, sábado solamente por la mañana. Preguntado por la Instrucción quienes más trabajan en el lugar, con la cajera Aldana López. Preguntado por la Instrucción quienes son los dueños del local, está a nombre de Marcomini Yamila que es la mujer, pero el que maneja todo es Fernando. Preguntado por la Instrucción si alguien más maneja el local de música, dijo que no. Preguntado por la Instrucción si

esta laboralmente registrado, dijo que sí. Tiene recibo de sueldo, tiene obra social SANOS. Preguntado por la Instrucción por su ingreso mensual, dijo: 850 mil pesos, a veces transferencias y a veces efectivo. Preguntado por la Instrucción de que cuenta le transfiere Villada su sueldo, dijo: a veces de Banco Nación, a veces de Mercado pago o Banco provincia de Córdoba, la de Banco Nación estaba a nombre de Marcomini, no recuerdo bien. Preguntado por la Instrucción si tuvo vacaciones en el 2025, dijo: si, el sábado 15/02/2025, por dos semanas, y como ese finde era feriado por carnaval, volví el 03/03/2025. Preguntado por la Instrucción si alguien lo reemplazó en el local comercial durante sus vacaciones, sé que turnaban entre Fernando y Martín, bien no sé qué días pero que iban a ir ellos a trabajar. Preguntado por la Instrucción si sabe qué día fue cada uno, dijo: no sabría decirte. Preguntado por la Instrucción si existe algún registro en el local qué día fue cada uno, dijo, no, no hay marcador de tarjeta, ni eso. Preguntado por la Instrucción si el local tiene cámaras de seguridad, dijo que sí. Preguntado por la Instrucción si las cámaras graban, sí sé que tenía para ver en el momento desde la aplicación no sé si graba, no sé qué aplicación. Preguntado por la Instrucción quien veía las cámaras, dijo: Fernando nomas. Preguntado por la Instrucción desde qué dispositivo veía, dijo: las veía desde el celular. Preguntado por la Instrucción si Aldana le contó que días habían ido al local Fernando y Martín a cubrirlo, dijo: me dijo que lunes y martes, creo que 24 y 25 sí había estado tincho en el local, pero no me dijo si fueron otros días. Preguntado por la Instrucción si Aldana en alguna oportunidad atendió sola el local comercial, si, se ha quedado algunas veces sola, pocas veces, pero se ha quedado. Preguntado por la Instrucción si el rubro en el que trabajan tiene temporada alta de afluencia de clientes, dijo: sí, en febrero marzo por el comienzo de clases en el conservatorio y noviembre y diciembre porque compran parlantes y luces para las fiestas. Preguntado por la Instrucción si tiene conocimiento del alguna venta grande o movimiento de clientes extra programado en

los días 24 y 25 de febrero en el local, dijo: no que yo sepa, yo la semana anterior no había estado, no sé si la semana anterior habían quedado en algo, pero hasta que me fui de vacaciones estaba tranqui. Preguntado por la Instrucción por los otros negocios de Villada, dijo: la concesionaria y el otro local de acá de la Falda. Preguntado por la Instrucción por los empleados o socios de la concesionaria, dijo: Luis Raspa es empleado y Axel Sosa también es empleado, uno es el que atiende y otro es el que lava los vehículos, tiene la mantención del vehículo. Preguntado por la Instrucción porque dice que Axel Sosa hace el mantenimiento, dijo que él lo hace para poder venderlos, llegan con un espejo roto y él los pega, los acondiciona para la venta y también los lava. Preguntado por la Instrucción cuantas sucursales tiene en Cruz del Eje, dijo es la única. Preguntado por la Instrucción si cada vez que se tomó vacaciones en estos años fue reemplazado, dijo: cuando empezó en el 2015, había otro chico, pero al poco tiempo dejó de trabajar, entonces se reemplazaban con Fernando. Preguntado por la Instrucción por Aldana, dijo: hace tres años está con nosotros. Preguntado por la Instrucción si durante estos tres años en los que compartió la jornada laboral con Aldana, alguna vez la misma se quedó trabajando sola en el Local de Cruz del Eje cuando gozó de sus vacaciones, dijo: muy rara vez, quedaba Fernando con ella. La mayoría de las veces me cubrió Fernando, Raspa alguna vez me puede haber cubierto en el local también. Preguntado por la Instrucción si sabe que facturación mensual tiene el local comercial de Cruz del Eje en que trabaja, dijo, no porque eso lo maneja Aldana. Preguntado por la Instrucción por la cantidad de clientes que ingresan por día, a veces diez clientes y a veces uno, no es que hay constantemente una cantidad determinada. Preguntado por la Instrucción por el medio de transporte de Villada, Hyundai H 1 dorado o gris, es la que más usaba, a veces en otro de la concesionaria, pero era el que más usaba, creo que está a nombre de él. Preguntado por la Instrucción si conoce el grupo de amigos de Villada, dijo: que tiene un mejor amigo de Córdoba le

dicen gato, no sé cómo se llama, fue al local un par de veces, es el mejor amigo, después tiene otro amigo Ale Mercado, creo que es de Cruz del Eje pero creo que está radicado en Córdoba, y después están los del conservatorio, Mariano De Macedo y Fabián Nieto. Preguntado por la Instrucción si Villada solía salís con amigos, dijo: si, con los de Córdoba estoy seguro que sí, con los del conservatorio, no sé. Preguntado por la Instrucción si alguna vez participo de salidas con Villada y amigos, dijo que no. Lo puedo haber cruzado, pero salidas no. Preguntado por la Instrucción como conoce a Raúl Federico Oliva, dijo: por Fernando, era compañero de él en la secundaria, del Colegio lo conozco de vista y al local ha ido un par de veces, no sé dos tres veces, cada dos o tres meses iba al local de Cruz del Eje. Preguntado por la Instrucción a que iba Oliva, dijo: como Fernando hacia cambio de dólares, le compraba o vendía dólares, Oliva iba a decirle, che te traje 400 dólares, cámbiamelo, iba a cambiar dólares, pero mucho no se de eso se encargaba Aldana. Preguntado por la Instrucción por sus dichos “Fernando hacia cambio de dólares”: dijo: teníamos clientes que venían y llevaban dólares para que él le cambie en efectivo, clientes en San Marcos o por ahí.

Preguntado por la Instrucción si eran clientes fijos, dijo: sí. Preguntado por la Instrucción por el nombre de los clientes, dijo: no sé, yo no estaban ellos estaban en el depósito, el deposito está en el mismo local, atrás, hay uno de San Marcos que se llama Mariano Viteli, Kenco Soca este falleció hace dos semanas atrás de una operación, me acuerdo porque ellos son padre e hijo, otros no me acuerdo, me acuerdo de ello, pero venia gente y preguntaba por Fernando y pasaban directamente a cambiar dólares. Preguntado por la Instrucción cuanta gente concurría al local por día a cambiar dólares, dijo: ponele a la semana una o dos personas a la semana. Preguntado por la Instrucción quienes se encargaban de esas operaciones con dólares en el local, Fernando siempre lo hacia él y si no estaba él lo tenía que esperar y sino muy raramente le decía a Aldana, va a ir tal cliente, entregale tanta plata, pero lo hablaba

con Aldana. Preguntado por la Instrucción si las personas que iban a cambiar dólares iban de a uno o en grupo, dijo: pueden haber ido de a dos, pero casi siempre sola. Preguntado por la Instrucción si alguna vez escuchó que haya ido alguna persona con tonada que le llamó a la atención o de otro país, que yo haya percibido eso no lo recuerdo. Preguntado por la Instrucción sí estuvo con Oliva cuando fue al local, saludo, porque lo conocemos, decía vengo a hacer un cambio, la plata la tenía Aldana separada en el depósito pero si no estaba Fernando, sino pasaba directamente, decimos un deposito, pero es una pieza chica, no es algo grande, tiene escritorio, ahí hace los pedidos. Preguntado por la Instrucción si conoce la actividad laboral de Oliva, dijo, lo que tengo entendido es algo de informática, Fernando me dijo. Cuando lo vimos llegar el año pasado, porque hace tiempo que no lo veía, y le pregunto que era de su vida, Fernando me dijo que estaba en Rio Ceballos que estaba trabajando en algo de informática. Preguntado por la Instrucción como tomo conocimiento de la desaparición de Oliva, por estados de WhatsApp de la mayoría de la gente de Cruz del Eje. Preguntado por la Instrucción si hablo con Villada de la desaparición de Oliva, dijo. Al momento no, yo justo estaba con amigos en la Rabona de vacaciones, veo la publicación el miércoles creo, perdón estaba con mi familia, fue la segunda semana, le pregunto por WhatsApp lo pongo en el grupo del trabajo que se sabía de eso y me contesta Fernando que sí, que era verdad y que estaban muy preocupados buscándolo, eso nada más. En el grupo ´preguntó tincho quien era, y Fernando dijo “un amigo” o un amigo que estaba desaparecido, no me acuerdo bien la respuesta, eso fue lo único hasta ahí, no lo tome con mucha relevancia y no volví a preguntar en ese momento, después por privado por WhatsApp le pregunte a Fernando si había novedades y me dijo, todavía nada, que lo estaban buscando. Me dijo, disfruta tus vacaciones, cuando vuelva charlamos personalmente. En esta instancia la Fiscal de Instrucción lo interroga si tiene los registros de las conversaciones, dijo que sí. Le consulta si autoriza a

realizar una inspección ocular de su teléfono celular, dijo que sí, lo pone a disposición de la Instrucción y autoriza que sea revisado. Preguntado por la Instrucción cuando volvió a hablar con Villada dijo: no volví a hablar ni a verlo porque cuando volví ya estaba detenido. Preguntado por la Instrucción como tomo conocimiento de la detención de Villada, mediante un mensaje que me envía una chica que es fotógrafa Kimberly Córdoba, me pregunto qué paso con mi patrón, ella es fotógrafa y me preguntó de chusma. Esa conversación también esta. Entonces llamo a Aldana, ella se larga a llorar, me dijo, no sé nada, no sé qué está pasando, no sabía nada en ese momento, ella es del campo de Santo Domingo, ella se entera por mí, porque en Santo Domingo no hay mucha señal. Preguntado por la Instrucción si sabía por qué estaba detenido, dijo: porque Kimberly le dijo que el chico había aparecido muerto y lo detienen. Esa noche, estaba yo en el cumpleaños de mi mamá, yo les comento porque me había cambiado la cara. Aldana, me dice ella, esto viene de la mano de Federico. Me conto, es por la desaparición de Federico, que como lo habían visto con él por última vez queda detenido. Preguntado por la Instrucción si se comunicó con Yamila, dijo: no me acuerdo si la llame el sábado o domingo, era tarde, le pregunte qué había pasado, me dijo que habían venido porque estaba citado a declarar y había quedado detenido. Yo voy a verla un día a la casa de ella y nos damos con que estaban allanando La Falda, le avisa el vecino el "Negro Vega" creo que le dicen, me pide si podía viajar y ahí se ofrece el padre de Fernando y el hermano Cristian Villada, yo me quede con ella por las dudas que venga a las sucursales de Cruz del Eje. Preguntado por la Instrucción quien se encuentra administrando el local actualmente, dijo Yamila, va de manera personal. Preguntado por la Instrucción si Villada solía ir al local de La Falda, dijo que sí, en la semana iba dos o tres veces. Preguntado por la Instrucción si sabe cuánto tiempo pasaba en el local, dijo no, porque también pasaba por la Falda por el tema de los autos, no sé. Preguntado por la Instrucción a que se refiere por el tema

de los autos en La Falda, dijo: él tiene una sociedad con una persona en La Falda, La Falda Automotores, creo que se llama Sergio, pero no me acuerdo el nombre, esto me comento Fernando, me dijo que iba a hacer sociedad con una persona de la Falda para vender autos en Cruz del Eje, esto fue el año pasado, no me acuerdo si junio o julio antes de que inaugure. Preguntado por la Instrucción si conoce a Sergio, dijo unas veces, no muchas, cinco o seis veces, en la concesionaria o en el local que iba a saludar a Fernando. Preguntado por la Instrucción por qué lo veía en la concesionaria, dijo: porque a veces me mandaba Fernando a llevar una plata porque los chicos tenían que pagar una transferencia o cosas así. Preguntado por la Instrucción por la descripción física de Sergio, tendrá 55 años, morrudito, es medio peladito, tendrá 1,80. Preguntado por la Instrucción si sabe en qué auto se maneja, dijo: no lo vi nunca en un auto fijo. Preguntado por la Instrucción quienes trabajan en la concesionaria de Cruz del Eje, Luis Raspa y Axel Sosa, Luis es vendedor y Axel mantenimiento, si hay que lavarlos, lavarlos, ponerlos en condiciones para que se puedan vender. Preguntado por la Instrucción si tiene conocimiento de lo que le sucedió a Oliva, dijo, por Gonzalo Chávez, me dijo que estaba preso Fernando porque lo habían encontrado muerto, porque él es padrino de mi nena, después hablando con Yamila, ella me dijo que lo encontraron descuartizado, lo involucran por encubrimiento, pero no me dijo por qué. Después me empieza a llamar gente del local, Pablo Ríos, Lizi, con la misma noticia, son clientes, yo me enteraba por ellos. Preguntado por la Instrucción si noto un crecimiento económico que llamé la atención en Villada en los últimos años, no, porque yo estuve desde el comienzo y siempre estuve con él. Preguntado por la Instrucción si de dónde sacó el dinero Villada para la concesionaria, dijo, no sé pero cálculo de los locales. Preguntado por la Instrucción por Nantella, dijo: lo conozco de la noche de la música y de ahí Fernando lo llama a trabajar él y ahí hicimos amistad en el local. Preguntado por la Instrucción si Nantella conocía a Oliva, no sabría decirte.

Preguntado por la Instrucción por su concepto de Villada, conociéndolo de tantos años, viendo lo que lucho, es una persona buena, estos años nos hizo tener una amistad, buen padre de familiar. Es calmo, muy tranquilo. Preguntado por la Instrucción como es laboralmente, dijo: te trata como un amigo más, como comerciante es bueno, lo ven con buenos ojos como comerciante, sabe invertir, muy respetado. Preguntado por la Instrucción si existía vínculo entre Oliva y "gato" el mejor amigo de Villada, dijo, no sé, desconozco, más allá que fueron amigos del secundario, no sé si tuvieron después un vínculo de amistad. Preguntado por la Instrucción si hablo con "Gato" luego de la detención Oliva, dijo: no, Yamila sí. Preguntado por la Instrucción si lo tiene entre sus contactos, dijo que no. Preguntado por la Instrucción por los dólares, compraba y vendía: dijo sí, solo, la mayoría de las veces lo hacía con clientes del negocio de música y después se corría en boca en boca que era en Anfer, siempre era en Anfer, en la concesionaria no. Porque él estaba la mayoría de las veces ahí. Preguntado por la Instrucción si Villada tuvo problemas con alguien, dijo: no, yo que lo haya visto no, no se afuera. Preguntado por la Instrucción Villada le dijo que tenía negocios con Oliva: dijo no me dijo nada. Preguntado por la Instrucción cuando fue la última vez que vio a Oliva en Cruz del Eje, dijo, el año pasado a fines que fue a llevar 300 dólares, llevaba dólares y Aldana creo que le dio 500 mil pesos y dijo ya arreglo con Fernando lo otro, porque Fernando le hacía transferencias. Preguntado por la Instrucción si tenía otro tipo de negocios con Oliva, no creo porque hubiera lo sabido, él contaba, como contó lo de la concesionaria y nunca contó nada de Oliva. Preguntado por la Instrucción por el trato entre Fernando Villada y Sergio, sé que Sergio le proveía autos para que venda allá, y Fernando le subía el precio, los autos cuando empezó eran de la Falda, así empezó, pero la mayoría se los proveía Sergio, si el auto salía 50 millones lo vendía a 53 millones, ahí le sacaba la ganancia. El trato personal re bien, a la inauguración fue el hombre, la mujer, lo vi

en la inauguración, era un trato bueno, Fernando lo trataba de usted, con respeto. Preguntado por la Instrucción si fue alguna vez a trabajar en Anfer de la Falda, dijo que sí, algunas veces al principio, yo viajaba, el primer empleado fue tincho, también estuvo Luis pero cuando abrió la concesionaria quedó Luis, Tincho en la Falda, y si ternemos que cambiar el día, nos arreglamos entre nosotros, aquellas veces, pero después cuando quedaron fijos no rotamos más, las primeras veces antes que quedara fijo, arreglábamos, fijo en Cruz del Eje estamos Aldana y yo. Preguntado por la Instrucción en quien tiene llaves del local de Cruz del Eje, yo y Aldana, solo Villada las manejaba. Preguntado por la Instrucción por los teléfonos, dijo: uno por local y los personales de cada uno, hasta noviembre hubo una línea fija, no se pagó más, el celular está en el local, cuando el local cierra queda ahí en el local, es el 3549-444611. Preguntado por la Instrucción por las líneas de los otros locales, no las recuerdo, pero las tengo agendadas como “concesionaria” y “Anfer la Falda” el otro. Preguntado por la Instrucción si todos los teléfonos quedan en los locales cuando cierran, dijo sí, todos quedan en los locales. Preguntado por la Instrucción si sabe si alguien duerme en alguno de los locales. Dijo. Tincho en el local de la Falda, en la concesionaria no. Preguntado por la Instrucción si el local de Cruz del Eje tiene algo para dormir, dijo que no.

Aldana Silvana López a fs. 491/494 dijo: Preguntado por la Instrucción por Villada, dijo: lo conozco de vista porque el daba clases en el conservatorio y yo cursaba el terciario, fue en 2021, en diciembre de ese año empecé a trabajar en el local de Anfer de Cruz del Eje, al principio el horario era de 16 a 20 horas y luego de 17 a 21 horas, y por la mañana de 9 a 13, eso siempre. Preguntado por la Instrucción por las tareas que realizaba en el local, administrativa en la caja y también limpieza, y también empecé a hacer atención al público en el 2022, al principio empecé a hacer solo administración, pero después empecé a atender al público, no tengo domino de los instrumentos, pero

si empecé a hacer una atención básica. Preguntado por la Instrucción por si alguna vez estuvo sola atendiendo sola el local, dijo: sí, algunas veces, especificas, pero algunas veces. Preguntado por la Instrucción por los compañeros del local, dijo: estoy con Jonathan Sosa, es el equipo estable de Anfer Cruz del Eje, por ahí se turnaban con Martín, pero al estar el otro local, quedamos con Jony estable. Preguntado por la Instrucción por si Martín fue a trabajar en Anfer Cruz del Eje en el mes de febrero del 2025, dijo: sí, estuvo conmigo el lunes 24 y martes 25, del lunes a la tarde a martes a la mañana, fue porque Jonathan estaba de vacaciones y Fernando se iba a hacer unos trámites y volvía el martes y por eso me lo envía a Martín para que haga las ventas. Preguntado por la Instrucción por qué tramites tenía que hacer Villada esos días y a dónde, me dijo que se tenía que ir a la Falda, solamente eso. Preguntado por la Instrucción por qué tramites tenía que hacer: no me dijo nada. Preguntado por la Instrucción si Villada solía contarle qué tramites realizaba, dijo: no. Preguntado por la Instrucción la facturación mensual de Anfer Cruz del Eje, dijo. Depende la época, fin de año se vende más, enero baja, en marzo sube, pero serían tres o cuatro millones. Preguntado por la Instrucción por el manejo de facturación, dijo: lo que hago es organizar las facturas de 1 al 5 entrego lo del mes anterior al contador, Francisco Carrillo, es de Cruz del Eje, es en la San Martín, pero no se numeración exacta, tiene su estudio contable. Preguntado por la Instrucción quien tenía la recaudación diaria del local, dijo: yo se la entregaba de manera diaria, en algún momento él pasaba y yo se la daba, yo le pasaba aun registro de las ventas diarias. Me quedaba con 5 mil o 10 mil en la caja y el cambio y el resto se lo llevaba, cuando él llegaba le daba un fajito con un papel que decía la fecha, el monto y Cruz del Eje. Preguntado por la Instrucción si está registrada como empleada, dijo, estoy en un plan de empleo que se llama Mas 26, el un plan provincial, me pagaban 600 mil pesos, en efectivo. Preguntado por la Instrucción por si el local es propio o aquilado, dijo es propio. Preguntado por la

Instrucción si Villada llevaba a cabo alguna otra actividad comercial en el local, por ahí vendía dólares o cambiaba dólares. Por lo general eran clientes de años, que querían comprar instrumentos y él les cambiaba esa plata, solamente eso. Preguntado por la Instrucción por si alguna vez intermedió en esa compra-venta de dólares con algún cliente, dijo: sí, por ahí recibía plata o entregaba algún dinero. Preguntado por la Instrucción de que montos eran las transacciones de las que tomo conocimiento, habrán sido 100 pesos o 50 mil. Preguntado por la Instrucción por los clientes de edad transacciones, dijo: no sabría decirte el nombre, solo que eran clientes del lugar. Preguntado por la Instrucción cuando fue la última vez que vio a Raúl Federico Oliva, en diciembre del 2024 en el local de Cruz del Eje, cerca de fin de año, me había dejado Fernando para que le entregue un dinero, habrá ido dos veces, le habré entregado entre 200 y 300 mil pesos entre las dos veces. Preguntado por la Instrucción si sabe por qué le tenía que entregar ese dinero, dijo no. Preguntado por la Instrucción si Oliva le dijo por que buscaba ese dinero, dijo: no, tampoco. Preguntado por la Instrucción por si era común que Villada le pida que entregue dinero a personas sin dar explicaciones, dijo: sí, al mes tres o cuatro personas, no sabría decir, pero era una actividad cotidiana, no sabría decir el nombre, son conocidas del local. Preguntado por la Instrucción si siempre iban a las mismas personas a hacer este tipo de recepción de dinero, dijo si, a veces iban un mes, después otro no. Preguntado por la Instrucción como identificaba las personas que iban a retirar el dinero si es que no sabe los nombres, dijo: porque él me decía, por ejemplo, “va a ir Juan a retirar y venia al local y decía soy Juan vengo a buscar un dinero”. Preguntado por la Instrucción por monto de las entregas de dinero, dijo: eran 100 o 150 mil, no era más que eso. Preguntado por la Instrucción de donde sacaba el dinero que debía entregar por orden de Villada, por ahí me la dejaba él o por ahí de la caja, pero generalmente me la dejaba él, separada. Preguntado por la Instrucción si recibía órdenes de alguna otra persona además de

Villada en el local, dijo que no. Preguntado por la Instrucción que otros negocios tenia Villada, Anfer La Falda y la concesionaria que abrió al último, Anfer no recuerdo exactamente, pero creo que abrió en mayo o junio del 2023, la concesionaria el año pasado me parece, creo que junio no me acuerdo bien. Preguntado por la Instrucción si conoce los otros locales, dijo. Si, en Anfer la Falda estuve trabajando dos meses, apenas abrió, después de eso no volví más, después volví en enero de este año a ver lo administrativo, a la concesionaria fue el día de la apertura y antes dos veces a limpiar. Preguntado por la Instrucción quienes trabajan en la concesionaria: Luis y Axel, Luis tengo entendido que más atención al cliente y Axel más mantenimiento de autos, lavarlos. Preguntado por la Instrucción si tiene otros empleados, dijo: entiendo que no. Preguntado por la Instrucción si Villada tenia socios, dijo: no, entiendo que no. Preguntado por la Instrucción si en ninguno de los locales, entiendo que no, al menos en Anfer. Preguntado por la Instrucción si Villada tenía problemas con alguien, dijo: no, porque lo observaba en la forma de atender a la gente, siempre como amigos de clientes, nunca escuche ni me comentó nada. Preguntado por la Instrucción por como tomo conocimiento de la desaparición de Oliva, dijo: vi en Facebook un flyer de varios conocidos y el Jony puso el Flyer y Martín preguntó quién era y Fer dijo, un amigo. En ese momento no lo identifique en las fotos, pero después me di cuenta que era Fede. Le pregunte a Fer el miércoles si sabía algo y me dijo que nada. No me dijo nada más, me lo dijo de manera personal cuando fue el local. Después lo vi el viernes a la mañana, no me dijo nada, estuvo atendiendo el local y a la tarde le pregunté de unas cotizaciones de los clientes, nos sentamos ahí y atendíamos a la gente. Preguntado por la Instrucción como lo vio, dijo: estaba serio, preocupado por el Fede, su estado de ánimo como preocupado o bajoneado. Preguntado por la Instrucción si en alguna otra oportunidad lo vio en esa situación, dijo: no no, él trabajaba mucho, cuando se concentraba se ponía serio, cuando resolvía preguntas de los locales. Preguntado por

la Instrucción por las líneas telefónicas del local, en Anfer una, que es celular y teníamos un fijo que le dimos de baja. Preguntado por la Instrucción quienes tenían llave del local de Cruz del eje, Fernando. Preguntado por la Instrucción por cómo era la apertura y el cierre, dijo: al lado del local está la casa de la madre del Fer y él dejaba la llave ahí y la buscábamos y la volvíamos a dejar, en algunas ocasiones en el día si la mama no estaba, me la dejaba yo y se la llevaba a la noche. Preguntado por la Instrucción si tiene cámaras de seguridad el local, dijo: sí tiene. Preguntado por la Instrucción si graban dijo: entiendo que se las ve en el momento, no graban. Preguntado por la Instrucción quien veía las cámaras, en la oficina había un monitor que toma el salón y vereda y esa las veíamos todos, después entiendo que Fernando tenía una aplicación en el celular que solo veía él. Preguntado por la Instrucción cuantas líneas telefónicas personales tiene Villada, entiendo que solo una. Preguntado por la Instrucción por el medio de movilidad de Villada, andaba siempre en un auto distinto, no tenía un auto puntual, no sé si compraba y vendía y se manejaba en distintos vehículos. Preguntado por la Instrucción si vio a Villada el 24/02/2025, dijo: sí, a la mañana, yo llegue nueve menos cinco y él ya estaba atendiendo, había dos o tres personas, no me acuerdo que compraron, pero compraron algo, había una señora. Terminamos de atender y me dijo, tengo que hacer unos trámites, me tengo que ir a la Falda, y se fue, me dijo que me iba a mandar a Martín para que me ayude que él iba a volver el martes. Preguntado por la Instrucción a qué hora fue la conversación, dijo: tipo diez y media a lo mejor. Preguntado por la Instrucción como vestía y en que se trasladó, no recuerda como vestía y en que se trasladó, no vi. Preguntado por la Instrucción si ese lunes volvió a ver o hablar con Villada, dijo: no, me parece que no. Preguntado por la Instrucción como tomó conocimiento de la detención de Villada, dijo: me llamó Jonathan el sábado a la noche, yo estaba en el campo y me dijo que estaba el Fer detenido, que lo habían encontrado a Fede muerto y no entendía él qué

había pasado. Después no supe más nada. Esa noche me comenta jony que Fede apareció descuartizado y después cuando comenzó a aparecer la noticias los allanamientos en Facebook me preguntaban mis amigos como estaba. Preguntado por la Instrucción si tiene conocimiento qué le sucedió a Oliva, dijo no. Preguntado por la Instrucción quien se encuentra a cargo de Anfer desde que Villada está detenido, dijo. Jony como esta hace más años, es el encargado general, y va Yamila. Preguntado por la Instrucción si era común que Villada se fuera a hacer trámites a La Falda un quedarse de un día para otro, si en la semana y los fines de semana o feriado. Preguntado por la Instrucción si cuando iba a La Falda iba solo o con la familia, sé que a veces iba con la familia, los chicos y la mujer, pero no se decirte si era siempre. Preguntado por la Instrucción por las formas de pago en el local, tarjetas de crédito, transferencias, cheques. Preguntado por la Instrucción por las cuentas en las que recibían las transferencias, dijo: tenemos cuenta en Mercado Pago y Bancor, después tengo un posnet de Genet que es de Santander, pero no funciona, lo que más trabajamos es Mercado Pago y Bancor. Preguntado por la Instrucción a nombre de quien estaban las cuentas, dijo Marcomini Yamila del Valle, el Santander no estoy segura, no tengo forma de verlo yo, pero supongo que la misma porque Anfer Cruz del Eje está a nombre de ella. Preguntado por la Instrucción si le preguntó a Martín que tenía que hacer Villada en La Falda, dijo: no hablamos de eso.

IV) Clausurada la etapa probatoria se concedió la palabra sucesivamente a las partes para alegar.

La Sra. Fiscal de Cámara Dra. Fabiana Pochettino, luego de analizar detenidamente la prueba receptada, manifestó que la verdad histórica, basada en indicios graves y convergentes, llevaron a la conclusión de que Villada le dio muerte a Federico Oliva. Expuso la relación comercial y financiera entre Villada y Oliva, sosteniendo que el móvil fue económico ya que Oliva exigía la devolución de inversión que Villada no

podía afrontar. Asimismo, se apoyó en evidencia digital y testimonial para afirmar que Villada planificó el encuentro, manipuló la escena, borró mensajes para ocultar la relación y desvió la investigación. Estimó que el hecho se encuentra acreditado en grado de certeza, pese a no tenerse el lugar donde ocurrió. Solicitó se declare a Ángel Fernando Villada autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en calidad de autor (arts. 45. 79 y 41 bis del CP) y se le imponga para su tratamiento la pena de catorce años de prisión, adicionales de ley y costas, decomiso de los bienes secuestrados. Dijo también que tuvo en cuenta a su favor que no registra antecedentes penales computables. Como agravantes resaltó su edad e instrucción, el móvil que lo llevó a terminar con una vida siendo netamente económico, el daño ocasionado dejando una niña pequeña sin su padre quien era su manutención, y el daño dejando a una familia sin su hijo y un hermano. También solicitó el decomiso del teléfono de Villada porque del mismo surgen las aperturas que conllevan el material; del vehículo Hyundai dominio KWZ 314 que fue utilizado para trasladar el cuerpo, de las seis bolsas de consorcio con los restos cadavéricos como los trozos de tela y vestimenta, de la documental secuestrada del negocio de Anfer que establecen los movimientos económicos de Villada. Asimismo, solicitó la devolución definitiva da la camioneta Bronco.

La Dra. Pellanda, revistiendo el carácter de apoderada de los Querellantes Particulares adhirió a la valoración hecha por la Sra. Fiscal de Cámara por ser detallada, concreta, precisa y completa. Agregó, que los hechos anteriores, concomitantes y posteriores hablan, de lo que hizo y lo que dejó de hacer, y muestran a un hombre que estuvo con Oliva, que quedó vinculado a sus propios bienes, y mantuvo conductas de ocultamiento y desvió de la investigación requiriendo se condene a Villada por la convergencia de esos indicios que provienen de fuentes independientes, por haberse alcanzado certeza, por el delito de homicidio agravado por

el uso de arma de fuego en calidad de autor (arts. 45. 79 y 41 bis del CP) y se le imponga para su tratamiento penitenciario la pena de dieciséis años de prisión. Señaló que tuvo en cuenta que es joven y sin antecedentes penales, pero considerando en su contra la naturaleza de la acción, la relación de amistad que lo unía con la víctima, la conducta posterior al delito, intentar ocultar el cuerpo seccionándolo, desviando la investigación introduciendo mentiras, y la extensión del daño, siendo la victima joven, de contención familiar, que era sostén económico, con una hija de pequeña edad, con una vida por delante y con posibilidades de crecimiento familiar y económico. Solicitó se le informe a la familia de la víctima de cualquier cambio que pueda acceder Villada durante la ejecución de la pena conforma al Art. 12 de la ley 27.372.

El Dr. Rodríguez de La torre dijo que se arribó a la certeza negativa y solicitó la absolución de su defendido. Cuestionó el móvil económico, afirmando que la situación financiera de Oliva era compleja y que Villada no estaba en colapso económico ni tenía una deuda inminente con Oliva. Destacó la existencia de otras hipótesis investigativas sobre Oliva no descartadas y la ausencia de pruebas directas que impliquen a Villada en el homicidio. Señaló que los análisis de sangre y luminol fueron negativos en los autos y en el local Anfer, lo que desvirtúa la teoría de que el hecho ocurrió allí. Mencionó también que Villada no poseía conocimientos para ocultar rastros y que no existe evidencia de que haya intentado ocultar el cuerpo. Solicitó la absolución por certeza negativa por acreditarse que Ángel Villada no se encontraba al momento del hecho con Oliva, ni cuando condujo la Bronco ni regresando en el taxi, ni en el mismo remis. En subsidio, absolución por in dubio pro reo por derivación del estado de inocencia, por interpretación de los hechos y de la prueba. Y que, de entender que corresponde condena, sea por el delito de encubrimiento agravado Art 277 inc. 3 del CP y se aplique la pena mínima prevista para dicho delito. Solicitó se mantenga la prisión domiciliaria ya dispuesta bajo las

condiciones que se estime pertinente bajo las medidas de control que correspondan.

Al momento de la última palabra el acusado dijo: planteo la frase de Blas Pascal del principio de los alegatos: soy inocente, soy inocente, soy inocente, no tengo nada que ver con la muerte de Federico Raúl Oliva, y yo no maté a Federico Raúl Oliva, soy inocente, soy inocente, soy inocente, en base a todas las persona que llamó a prestar testimonio le preguntaba si eran creyentes, soy practicante católico, y el bien más importante es la vida y no voy a atentar contra eso, yo no maté, juro por mi honor, soy inocente, soy inocente, nada más.

Posteriormente la Sra. Graciela del Valle Argañaraz dijo: soy la mamá de Fede, lo que quiero es pedir justicia por mi hijo, justicia por todos los familiares, por mi nieta especialmente que se quedó sin su papá, Fede es un apersona buena, amorosa, era nuestra felicidad, nuestra familia era feliz con todas sus carencias, muy feliz, gracias a Dios somos muy unidos, algo se rompió, todos tenemos el corazón roto, no tenemos ganas de vivir, porque no sabemos lo que vamos a hacer, nadie merece lo que le pasó a mi hijo, nadie se lo merece, ni el peor asesino, fue buen padre, buen hijo, buen hermano, buen tío. Él se fijaba como hacíamos esto y lo otro, siempre, él ha sido bueno hijo y no se merecía lo que le pasó. Él ha sido siempre bueno, siempre amoroso, muy amoroso, quiero justicia por mi nieta, la carencia que no tiene a su papá, nos tiene a nosotros todos rotos, como podemos, pero estamos para ella. Quiero justicia, justicia por mi hijo, que no se merecía, no lo pudimos despedir, ver, nada, un desastre un horror, que nunca pensamos que nos podía pasar esto. Quiero justicia por mi hijo, lo merecemos porque somos una familia buena, no hacemos daño a nadie, trabajamos día a día para tener las cosas que necesitamos, siempre hemos sido lo mismo, como familia humilde, cariñosa, ahora por más que tenemos todo ese cariño nos falta una parte muy importante. Lo único que pido es justicia, justicia por Fede, justicia por mi nieta. Pobrecita ella siente la carencia de su

papa siendo tan chiquita. Solamente justicia. Creo que nadie se merece tener la muerte que tuvo mi hijo, ni en mis peores pesadillas. Pido justicia por él, no merecía esto bajo ningún punto de vista.

V) A los fines de resolver, el Tribunal estableció las siguientes cuestiones: **PRIMERA:** ¿Ha existido el hecho y ha participado el acusado?;**SEGUNDA:** En su caso ¿Qué calificación corresponde aplicar?; **TERCERA:** ¿Qué resolución corresponde dictar?

CONSIDERANDO: Habiéndose fijado las cuestiones y su orden, procede ahora resolver cada una de ellas.

PRIMERA CUESTIÓN.

Introducción.

Finalizadas las etapas de prueba y de alegaciones, tanto la Sra. Fiscal de Cámara como los Querellantes Particulares coincidieron en expresar que el hecho por el que la causa fue elevada a juicio se encontraba probado, siendo la única diferencia la cuantía de la pena solicitada, catorce y dieciséis años de prisión, respectivamente. La defensa se limitó a cuestionar la participación en calidad de autor del homicidio solicitando la absolución por certeza negativa o por duda y subsidiariamente sea condenado como autor del delito de encubrimiento agravado.

Existencia del hecho.

Habiendo quedado especificado el punto litigioso, se puede ya concluir que no fueron controvertidos los demás extremos fácticos de la acusación, concretamente la muerte de la víctima y su causa eficiente. Más allá de no haber sido puntos contradichos, lo cierto es que la prueba acompañada ha sido contundente para acreditar esos extremos y permitir llegar a la certeza al respecto. La autopsia da cuenta que los fragmentos de cuerpo humano hallados y sometidos a examen, fueron identificados como de la víctima por huellas dactilares y tatuajes

descriptos por familiares; refiere también que el traumatismo craneoencefálico secundario a herida de arma de fuego, fue la causa eficiente de muerte (Autopsia n° 256/25). Por su lado el informe entomológico concluyó que, en función de las muestras analizadas, el intervalo post morten es de aproximadamente setenta y dos horas. Tomando como lo refiere este último informe, que la víctima fue vista con vida por última vez el 24/02/25 y que los restos fueron hallados el 28/02/2025, puede concluirse que la muerte se produjo en la data establecida en la acusación.

Participación.

Aclaración previa. Cuando se valoren los dichos del acusado, lo serán respecto a lo que dijo a terceras personas antes que la persecución fuera iniciada en su contra. No se tendrán en cuenta las declaraciones brindadas previamente en calidad de testigo, pese a haberse considerado válidas en el incidente respectivo durante el debate.

Cabe anticipar que la prueba acompañada al juicio brindó múltiples indicios de cargo, los cuales son unívocos y unidireccionales en cuanto a la participación responsable del acusado, quien teniendo el dominio del hecho provocó por mano propia la muerte de la víctima. Se enumerarán a continuación.

A.- **Contexto y vínculo financiero**.

La prueba permitió conocer el vínculo, especialmente financiero, que unía al acusado con la víctima, el sostenimiento en el tiempo de esa relación, la importancia de los aportes invertidos, el entorno en el cual se fue desarrollando, su progresivo deterioro, el desprecio de Villada respecto de Oliva, el descalce financiero estructural de la mesa de dinero y en definitiva la deuda no honrada que fue el motivo del crimen.

1.- Intermediación financiera. Quedó demostrado que Villada se dedicaba a la intermediación financiera recibiendo dinero a cambio de intereses superiores a los

otorgados por las entidades autorizadas para tales fines e incluso cambiaba moneda extranjera. También quedó probado que uno de sus aportantes era la víctima. Así se desprende, entre otras pruebas, del informe n° 4183728, que constató, del relevamiento de conversaciones, que Villada captaba depósitos de dinero a cambio de intereses muy superiores a los que entregaban las entidades financieras convencionales; también corroboró que Javier Miranda, hermano de Cristian Miranda, era uno de los inversores que más dinero colocó en la casa de instrumentos de Villada, siendo la mecánica la siguiente: "transferencia de dinero a proveedores de instrumentos a los que Villada les compraba, lo que quedaba como dinero depositado y él les reintegraba un interés". También se refieren a las operaciones financieras y al cambio de dólares el informe n° 4753019. Del informe n° 4901847 emana que "Los mensajes muestran de manera reiterada que Villada utilizó los fondos de Oliva para comprar mercadería en grandes volúmenes, superando ampliamente la rotación normal del rubro". En el mismo sentido coincidente se suma el contenido del análisis técnico en el disco externo secuestrado al acusado (Informe n° 4760621), donde se hallaron archivos compatibles con una operatoria financiera informal atribuible a Fernando Villada, y "en particular, el archivo denominado Plazos Fijos Fer da cuenta de registros de montos, tasas de interés y plazos, configurando lo que podría entenderse como una estructura de tipo **mesa de dinero**. Dentro de dicho archivo se menciona a **Federico Oliva**, lo cual documenta una relación económica directa entre ambos desde al menos el año 2022". Entre otros, Aldana López y Jonathan Sosa, ambos empleados de Villada, coincidieron en describir la actividad de cambio de moneda extranjera.

2.- Vinculación esencialmente financiera. Se probó que la relación entre el acusado y la víctima se basaba, sustancialmente, en un **vínculo comercial y financiero**, tal como surge del análisis del contenido de las comunicaciones entre ambos que da cuenta el informe n° 4901847. Dicha prueba

consignó que “en más de dos años de registros, el 95% de los días con comunicación presentaron contenido estrictamente económico, centrado en retiros, reinversiones, intereses, movimientos de capital y problemas de liquidez. Solo en 19 días no se mencionaron operaciones o cuestiones financieras. Esto demuestra que la relación entre ambos no era personal, sino **una vinculación económica** sostenida, caracterizada por una dependencia mutua, Oliva, en calidad de aportante e inversionista informal y Villada, como receptor del capital y operador de la mecánica comercial”. Tal información encuentra también respaldo en lo aportado por el informe n° 4868186, que corroboró, en la cuenta de la víctima en el banco Santander, un flujo anual con ingresos significativos de Ángel Fernando Villada. Otro informe (n° 4813728) dio cuenta de lo mismo, y es así que detalla: “Del análisis integral de las conversaciones **no se pudo establecer que Oliva y Villada fueran efectivamente amigos**; a los fines de aclarar, evidentemente tenían una relación, pero **no de amistad** como la que se refleja con Cristian Miranda o con Emanuel Mercado, con quienes comparte salidas; es decir no les comenta a sus amigos si se veía o se encontraba con Federico, el teléfono no contiene charlas vinculadas a él o con él (advirtiéndose claro, que Villada se encargó de eliminar el contenido de ese chat, a excepción de lo aportado en el informe anterior de apertura parcial)… De hecho, con Javier Miranda, la conversación en relación a Federico **es de desprecio**por la relación que este tenía con el dinero”. De la declaración de Pablo Oliva en el debate, surgió también que no lo tenía al acusado como amigo de su hermano, incluso no lo conocía con anterioridad y sabía “que tenían una relación de negocios, mi hermano le daba plata a él, era como un plazo fijo, él le devolvía con buenos intereses”. En la declaración incorporada por su lectura agregó que su hermano compraba y vendía autos, compraba autos baratos y se los daba a Villada para que se los venda en Cruz del Eje. Otro elemento probatorio respecto al vínculo financiero, se desprende del informe n° 4726889, del cual surge

que para la compra del inmueble que realizó la víctima mediante subasta pública, entre las trasferencias enviadas para la cancelación del precio se encuentran algunas de Fernando Villada.

3.- Aportante significativo. Oliva no era un aportante cualquiera a la mesa de dinero que había puesto en funcionamiento Villada, sino por el contrario su permanencia en el tiempo, la variedad de negocios financieros –depósitos, cambio de moneda extranjera y compra y venta de vehículos usados- y el volumen de lo invertido lo colocaban en una posición de importancia en el giro de la operatoria. Como fluye de la prueba detallada en el punto anterior –informes n° 4901847 y 4760621- la relación económica entre ambos se inició, al menos, en el año 2022 y Villada utilizó de manera reiterada los fondos aportados por Oliva para comprar grandes volúmenes de mercaderías, lo que da un claro indicio de la magnitud.

4.- Paulatino y sostenido desmejoramiento financiero.

El mencionado informe –n° 4901847- da cuenta, además, de un **descalce estructural** entre el capital invertido –del cual Oliva era inversionista de cierta permanencia y magnitud, como se analizó- y la liquidez disponible de Villada, con un déficit constante de caja, incompatible con el aumento y los ritmos de retiro y reinversión demandados por la víctima. Agrega dicha prueba que, a pesar del volumen de stock, Villada manifiesta en más de cuarenta veces no contar con liquidez inmediata, recurriendo a solicitudes de prórroga, justificaciones de atrasos de terceros; también refiere, el informe en cuestión, que a partir de agosto de 2023 se agrava la presión financiera y se intensificaron los incumplimientos, incluso por la devaluación y el salto del dólar generaron que Oliva exigiera explícitamente el aumento de las tasas de interés. El desmejoramiento financiero escaló en el año 2024, lo que sumado a lo anterior y al aumento en el pedido de retiro de capital, marca un colapso operativo temporal del esquema. Dicho marcado desmejoramiento financiero encontró también

respaldo en los datos brindados por el informe 4813728, que da cuenta del agravamiento de la situación en la época previa a la muerte de Oliva, porque “en diciembre de 2024, Villada le **pide prestado a un ex inversor**, llamado Eduardo Subires, la suma de 15 millones, por encontrarse trabado del tema de dinero”. Adiciona éste informe, que “se advirtió que **quiso vender el fondo de comercio** vinculado a los instrumentos musicales a varias personas” solicitando un monto “que sería el de aproximadamente 85/90 mil dólares”.

5.- Deterioro de la relación. El vínculo financiero entre víctima y victimario comenzó a desgastarse y resquebrajarse, con motivo del desmejoramiento de la capacidad de devolución de lo invertido, aumentado paulatinamente la tensión relacional. El ya citado informe n° 4901847 consignó que la “relación se encontraba en vía de **deteriorarse** y que Villada no podía sostener los compromisos asumidos sin afectar su operatoria comercial”, y adicionó “la operatoria comercial generaba así un **déficit constante de caja**, **incompatible**con el aumento y los ritmos de retiro y reinversión **demandados por Oliva**”.

6.- Malestar y desprecio de Villada respecto a Oliva. El informe n° 4813728 hace referencia al **malestar de Villada respecto a Oliva** como consecuencia de los requerimientos vinculados a las inversiones, al detallar que de “la conversación con Javier Miranda, se destaca que efectivamente Miranda no tenía ningún tipo de estima a Oliva, a quien trata de cagón, de que es un llorón en relación al dinero. En ese sentido, **Villada**mencionó que varias veces ya **lo quiso correr** de la cuestión del dinero **porque es terrible ese chabón**”. Como se consignó más arriba, la conversación de Villada con Javier Miranda, en relación a Federico, “es de desprecio por la relación que éste tenía con el dinero”.

7.- Exigencias de la víctima que generaron tensión. El descalce financiero estructural en el que entró el acusado, con motivo de los vaivenes de la economía en general y de

sus propios manejos en particular, puso en serio riesgo lo invertido por la víctima, lo que la llevó a iniciar insistentes y continuos pedidos de resguardo al requerir no solo el aumento de tasas sino también el retiro de capital, a tal punto que Villada comenzó a exponer distintos argumentos dilatorios y justificantes de la demora en la devolución. Al respecto, el informe n° 4901847 dio cuenta que “la devaluación post P.A.S.O. 2023 y el salto del dólar provocaron una **exigencia explícita** de Oliva de aumentar las tasas para evitar que su capital se licue, **generando tensión** que naturalmente fue escalando a través del año 2024, en donde se puede observar el aumento en el pedido de retiro de capital”.

8.- Rigurosidad de la víctima en el reclamo de lo pactado. La situación de tensión con Villada se acentuó en razón de la costumbre previa de Oliva, de ser riguroso en reclamar el cumplimiento de lo acordado, especialmente en cuanto a los plazos de devolución de las inversiones. Esto último se desprende, entre otras constancias, del informe n° 4753019 que consigna que Javier Miranda dijo que “Federico era **extremadamente insistente** con las fechas de los mismos” (los pagos). El informe n° 4715185, de manera coincidente, refiere que “Miranda puso énfasis en que era mejor no meterse en cuestiones relacionadas al dinero con Federico, puesto que él **era muy complicado**… fue siempre **minucioso con el dinero**… siempre fue **obsesionado** en cómo hacer para ganar más dinero”.

9.- Deuda dineraria. El acusado venía recibiendo desde larga data sumas significativas de dinero de parte de la víctima, lo que generaba clara y lógicamente, como es propio de la mesa de dinero, acreencias del aportante, las que no pudieron ser honradas por Villada debido al ya analizado desmejoramiento estructural de la operatoria, y motivó reclamos para su devolución que no fueron atendidos. Si bien no se pudo determinar la cantidad, sí se probó que había una deuda no saldada, que se presume razonablemente significativa, propia de una relación financiera como la descripta entre ambas partes.

La deuda y su magnitud se infieren también del contenido del informe n° 4901847, cuando consigna que Villada manifiesta en más de cuarenta veces no contar con liquidez inmediata, habiendo un déficit de caja constante, incompatible con el aumento y los ritmos de retiro y reinversión demandados por Oliva. En cuanto a la deuda también lo aportó en su declaración Pablo Sebastián Oliva al afirmarlo expresamente durante el debate.

B.- **Última persona en ver con vida a la víctima.**

Quedó demostrado que la última persona que vio con vida a la víctima fue el acusado y que eso sucedió a última hora de la noche del veinticuatro y a primera hora del veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco, en el local comercial Anfer que Villada tenía en la ciudad de La Falda.

En la noche del hecho la víctima se dirigió en su vehículo particular, un Ford Bronco color blanco, desde su lugar de residencia habitual hasta el local comercial de propiedad del acusado, donde éste lo estaba esperando. El informe n° 4712758 refiere que Federico Oliva cargó combustible en la estación de Servicios Shell de Río Ceballos a las 22:17 hs., luego se dirigió a la ciudad de La Falda, quedando registrado en una cámara de seguridad ubicada en el ingreso sur a las 22:49, para finalmente estacionar frente al negocio Anfer de Ángel Fernando Villada. Los informes n° 4704196 y 4708492, de la oficina de Video Legal, al realizar el análisis de las imágenes de la cámara de seguridad ubicada frente al negocio del acusado, realizaron la captura de veinticinco y cuarenta y tres imágenes respectivamente, que agregaron, en las cuales se pueden observar la llegada del vehículo mencionado y su estacionamiento en la noche del hecho. Pablo Sebastián Oliva también logró obtener la información de que su hermano había ido a verse con Villada a la Falda, tal cual se lo dijeron Javier y Pablo, dos amigos de Raúl Federico. Incluso tal testigo refirió que se comunicó con el acusado y éste le dijo que su

hermano había ido el lunes a la noche a La Falda, que había estado con él, que había ido a buscar plata, que estuvo unos veinte minutos y se fue.

El propio Villada, previo a que la persecución se dirigiera en su contra, le comentó a su amigo Raspa que había sido la última persona en verlo con vida. Sobre el punto Luis Ignacio Raspa declaró que Villada estaba muy asustado porque era la última persona que lo vio con vida y por lo general la última persona que lo vio es la sospechosa.

C.- **Conductas que no encastran en una persona ajena al crimen**.

El acusado se comportó de una manera particular que no encaja en lo que el sentido común y la experiencia señalan como la conducta esperable en una persona que ninguna vinculación tiene con un hecho delictivo. Y, por el contrario, sus comportamientos se corresponden con lo esperable de quien ha cometido un crimen.

1.- Brindar versiones cambiantes y diferentes. Villada, previo a surgir la persecución en su contra, mantuvo conversaciones personales y también a distancia con varias personas, a las cuales les fue brindando distintas, zigzagueantes y cambiantes versiones de lo sucedido. Esa particularidad fue incluso advertida al momento de la pericia multidisciplinaria que se le realizara, tal como consta en el informe n° 2307/25 donde se consignó que brindó “un relato por momentos inconsistente”. El análisis que se hizo respecto de la apertura de su teléfono celular (informe n° 4746025), dio cuenta también de esa particularidad al consignar que “Del análisis integral de las conversaciones se advirtió que **de acuerdo al interlocutor** con el cual hablaba durante los días de la desaparición de Federico Oliva, **entregaba versiones diferentes**”. Pablo Oliva declaró que al contactarse por primera vez con Villada éste le dijo que Federico había ido el lunes 24 de febrero a La Falda, que estuvieron juntos unos veinte minutos,

que había ido para buscar dinero y que luego se fue, no sabiendo más nada. Sin embargo, del análisis de la apertura del teléfono del acusado (Informe 4746025), el motivo del encuentro no fue la búsqueda de dinero, sino una invitación realizada por el propio Villada a Oliva para cenar. Concretamente se consigna "Surge a las claras de la conversación entre Federico Oliva y Fernando Villada, que este último lo invita a La Falda y que lo iba a esperar para cenar. **En ningún momento hablan de dinero**". El mencionado testigo agregó que la información que le brindaba Villada le llenaba de dudas porque tenía un relato muy ambiguo y muy poco preciso, siempre era evasivo y no decía cosas concretas. Pablo Oliva declaró también que, en la primera conversación con Villada, ocurrida el día martes, éste nada le dijo respecto al vehículo de su hermano y recién al día siguiente, luego de reclamarle por la ambigüedad y falta de precisión de su relato, le reconoció que se había quedado con el vehículo y lo había llevado a Córdoba. Cristian Miranda declaró que en la primera conversación que tuvo con Villada éste le dijo que no lo había visto a Oliva y recién el miércoles le comentó que sí lo había visto, por lo que le recriminó al habérselo dicho recién allí.

2.- *Quedarse excepcionalmente solo en el local de La Falda.* En el comercio que Villada poseía en la ciudad de La Falda tenía como único empleado y encargado a Martín Alejandro Nantella, quien a su vez vivía en el mismo local comercial. El día del hecho, concretamente el lunes 24 de febrero de 2025, y de manera fuera de lo común, Villada le indicó a Nantella que fuera a trabajar en el comercio de la ciudad de Cruz del Eje y se quedó solo hasta el día martes 25 por la tarde. Así lo declaró el mencionado Nantella y aclaró que esa indicación de ir a trabajar a Cruz del Eje fue por única vez. También agregó que no recordaba que Villada se haya quedado solo a dormir en el local de La Falda en otra oportunidad, porque cuando lo hacía eran los fines de semana y se quedaba con la familia a dormir.

3.- Generar el encuentro en La Falda en horas de la noche y asegurarse estar solo. A

fuerza de reiteración, debe decirse nuevamente en este punto que del análisis de la apertura del teléfono del acusado (Informe 4746025), se desprende que el motivo del encuentro no fue la búsqueda de dinero, sino una invitación realizada por el propio Villada a Oliva para cenar. Concretamente se consigna “Surge a las claras de la conversación entre Federico Oliva y Fernando Villada, que este último lo invita a La Falda y que lo iba a esperar para cenar”. Villada no solo tuvo la iniciativa de invitarlo a Oliva para que fuera a La Falda, sino que también previamente se aseguró quedar solo en el local comercial al mandar a su único empleado a Cruz del Eje, además que la cita fue en horas de la noche. Si bien el empleado Martín Natella refirió que Villada le pidió que fuera a Cruz del Eje para que la otra empleada, Aldana López, no estuviera sola, dicho argumento carece de razonabilidad porque, por un lado, el otro empleado de Cruz del Eje, Jonathan Sosa, estuvo ausente del 15/02/2025 hasta el 03/03/2025 –como él lo declaró- y sólo ese día lo mandó a ayudar y no los restantes, y porque, por otro, era más razonable que Villada se quedara a cubrir la ausencia siendo que residía en Cruz del Eje y no que mandara a Natella que vivía en La Falda. Al respecto el mencionado Jonathan Sosa declaró que cuando se tomaba vacaciones se quedaba Villada con Aldana.

4.- Trasladar la camioneta de la víctima desde La Falda hasta la ciudad de Córdoba. También se cuenta con distintos elementos de prueba que demuestran que Villada trasladó el vehículo de la víctima desde La Falda hasta la ciudad de Córdoba, donde lo dejó estacionado con sus respectivas medidas de seguridad, mantuvo consigo las llaves y regresó utilizando dos vehículos de alquiler. Dichas conductas fueron manifestadas por el propio Villada a Pablo Oliva, como éste lo declaró durante el debate cuando refirió que en la reunión que mantuvo el día miércoles Villada le manifestó que “él se había quedado la camioneta, que él la había llevado a Córdoba … y que dejó la camioneta en la primera calle que le pareció … que

él tenía la llave". Más allá del reconocimiento, el análisis de las cámaras de seguridad, de los registros internos de las empresas de taxis y las declaraciones de ambos conductores permitió corroborar que efectivamente Villada fue en el vehículo de la víctima a la ciudad de Córdoba esa noche y regresó desde allí mediante los vehículos de alquiler. Al respecto es ilustrador el informe n° 4726888 que consigna: "… la investigación logró identificar de manera fehaciente el vehículo taxi que habría sido abordado por Fernando Villada en la madrugada del 25 de febrero de 2025, luego de dejar estacionada la camioneta Ford Bronco vinculada al hecho investigado. A partir del relevamiento de cámaras de seguridad, tanto de la ciudad de Cosquín como del peaje en Ruta Nacional 20, sumado a los registros internos de la empresa de taxis y la entrevista al chofer Cristian Coronel, se pudo reconstruir el trayecto realizado por el móvil N.º 2663 desde Córdoba hasta Cosquín, coincidiendo con el horario y las circunstancias relatadas por los testigos y el propio conductor. Asimismo, las imágenes registradas por el sistema de video vigilancia del 911 corroboran la versión brindada por Coronel, observándose a un masculino que aborda el taxi en cuestión con características físicas y de vestimenta similares a las de Fernando Villada, coincidiendo también con su llegada posterior a la remisería de Cosquín". El traslado de la camioneta también fue corroborado por la escucha telefónica de la línea de Marcomini, cuando ésta en comunicación con su esposo acusado le reclamó por haber borrado el contenido del teléfono y le manifestó que en la fiscalía poseían el recorrido que había hecho para llevar la camioneta a la ciudad de Córdoba (Informe n° 4723973). No está de más agregar que por una cámara de seguridad se observó la llegada de la Ford Bronco alrededor de las 2:45 hs, de la madrugada del 25 de febrero, a la ciudad de Córdoba (Informe n° 4720128).

5.- *Evitar los puestos de peaje con cámaras de seguridad.* El acusado trasladó el vehículo de la víctima desde la ciudad de La Falda hasta la de Córdoba, pero en vez de

realizarlo por las rutas habituales, las cuales conllevan a tener indefectiblemente que pasar por puestos de peajes, lo hizo por una ruta alternativa y sin justificación, salvo de evitar quedar registrado por las cámaras de seguridad de tales puestos de cobro. Así lo consigna el informe n° 4720128 al referir que "habría ingresado a la ciudad de Córdoba desde la Av. Padre Luchesse, es decir a través de Villa Allende; luego tomó la avenida Donato Álvarez para seguir circulando por la calle Rafael Núñez; posteriormente por Octavio Pinto…"

6.- Dejar el vehículo de la víctima y traerse consigo la llave. Villada le dijo al hermano de Raúl Federico Oliva que llevó el Ford Bronco a la ciudad de Córdoba por pedido de éste, quien le dejó encargado esa tarea. Sin embargo, carece de sentido común que le haya llevado el vehículo para entregárselo y en vez de hacerlo lo dejara estacionado en cualquier calle que se le ocurrió y que además se trajera consigo la llave del rodado, dejando a su dueño sin posibilidad de acceso aun en caso de haber sabido el lugar donde había sido dejado estacionado. Al respecto Pablo Sebastián Oliva declaró que no tenía sentido dejar la camioneta sin llave, que la otra llave estaba en su casa.

7.- Borrar conversaciones. La prueba también permitió corroborar que el acusado borró y eliminó conversaciones con la víctima y especialmente con otros contactos el día que se encontró con Oliva. Dan cuenta de ello los informes nros. 4813728, 4765161 y 4746025, donde se consignan que "Villada se encargó de **eliminar el contenido de ese chat**", que de las conversaciones que mantuvo el día 24 de febrero "cinco no pudieron ser visualizadas tras la apertura" porque **fueron borradas.** En el último informe referido, que fue fruto del análisis de la apertura del teléfono perteneciente al acusado, se consignó: "el dispositivo analizado efectivamente había sido manipulado para **eliminar conversaciones**".

8.- No llevar su teléfono celular necesario para comunicarse con el dueño del

vehículo que llevaba. El acusado tenía como costumbre arraigada, por la actividad comercial y especialmente financiera que realizaba, mantener siempre consigo su teléfono celular para comunicarse con sus clientes. Surge, entre otros elementos probatorios, del informe n° 4753019 donde se consigna que Luis Raspa fue coincidente con el resto de los entrevistados en decir que no se desprendía del teléfono, mientras que Jonathan Sosa refirió que Villada operaba con dos teléfonos, el personal y otro asignado en el local o la concesionaria, y era habitual que recibiera consultas por ventas o pagos incluso fuera del horario laboral y que respondiera siempre. Sin embargo, al llevar el vehículo de la víctima, desde la ciudad de La Falda hasta la ciudad de Córdoba, y pese a que su argumento era para entregárselo al dueño, no llevó el teléfono celular para poder comunicarse, como surge de las claras declaraciones de Pedro Cristian Coronel, el taxista que trasladó a Villada desde Córdoba hasta Cosquín. Al respecto, dicho testigo, dijo que le llamó la atención que el acusado no tenía teléfono y tampoco llevara equipaje, solo llevaba una bolsa chiquita doblada como de supermercado -de donde sacó el dinero en efectivo para pagarle- y unas llaves; agregó "sé que no tenía celular porque no tenía nada en la mano y me preguntó dos veces la hora". Guillermo Molina aportó otro indicio más al respecto, cuando declaró, luego de analizar los informes de la línea telefónica del acusado, que "Villada nunca realizó ninguna de las llamadas a Raúl Oliva desde la ciudad de Córdoba".

9.- Regresar a una ciudad diferente a la de origen. La noche del hecho y luego de llevar el vehículo de la víctima desde La Falda hacia Córdoba, Villada en vez de regresar directamente hacia su local comercial de la primera ciudad nombrada, donde estaba parando transitoriamente e incluso tenía un lugar donde pernoctar o hacia la ciudad de Cruz del Eje, donde tenía su residencia habitual, tomó un vehículo de alquiler con destino a la ciudad de Cosquín, lo que carece de sentido común. Pedro

Cristian Coronel, el taxista que lo trasladó, declaró en el debate que Villada lo paró en Colón y Figueroa Alcorta, le dijo que quería ir a Cosquín, le preguntó el precio y al estar de acuerdo lo llevó hasta la zona céntrica de la mencionada ciudad.

*10.- Falsear su lugar de residencia.*Villada no solo ocultó su destino final al tomar el taxi en la ciudad de Córdoba, sino que también continuó con su conducta engañosa al abordar el segundo vehículo de alquiler en Cosquín, ocultando deliberadamente su lugar de residencia. Al respecto Fernando Gabriel Álvarez declaró que Villada le dijo que "pensaba irse a La Falda en colectivo, pero como se le hizo tarde decidió tomarse un remís, también le dijo que vivía en la localidad de La Falda". Ambas afirmaciones claramente falsas, porque no vivía allí y porque no se le había hecho tarde para el colectivo, sino que recién llegaba de Córdoba y su objetivo era regresar a su local comercial.

11.- Evitar que su celular fuera captado por las antenas de la ciudad de Córdoba. Tal como se analizó más arriba, Villada fue y regresó de Córdoba sin llevar consigo su teléfono celular, pese a ser una costumbre hacerlo y ser necesario para contactarse con Oliva si su voluntad era dejarle el vehículo. Inmediatamente de arribado a La Falda hizo una llamada al teléfono de la víctima. Kevin Rivero, luego de analizar distintas cámaras de seguridad, afirmó que el taxi VW Gol que lo trajo de Cosquín a La Falda bajó al pasajero a la hora 04:26, mientras que Fernando Brizuela constató una llamada del teléfono celular de Villada al teléfono de la víctima con fecha 25/02/25 a la hora 04:30. Al haberse bajado a escasos metros de su local comercial –como se observa en las cámara de seguridad y de lo que dijeron los testigos que hicieron el relevamiento-, es plenamente posible que hiciera la llamada en ese horario. Incluso una cámara lo toma a la hora 04:27:33 ingresando al local comercial Anfer, como lo aportó el testigo Emanuel Alba. Dicha conducta, asociada a no llevar el teléfono en su viaje de ida y vuelta a Córdoba, dejar el vehículo y traerse consigo la llave del rodado, solo

encuentra sentido común si la voluntad fue de evitar que su teléfono impactara en las antenas del recorrido y esgrimir que siempre se mantuvo en La Falda.

D.- **Hechos que encuentran relación con la conducta del acusado**.

Como otra cara de la misma moneda, así como en el acápite precedente se analizaron las conductas del acusado que se presentaron como incompatibles con alguien ajeno al hecho, aquí se considerarán distintas circunstancias acontecidas y que sólo encuentran razón de ser en su vinculación con el autor del crimen, por fluir una clara comunicación entre la ocurrencia y ese designio ilícito.

1.- Faltante de la computadora personal que contenía información sensible e importante: Se corroboró que la notebook personal, que utilizaba a diario la víctima para trabajar y para **registrar sus ingresos, gastos e inversiones, no estaba** en su vivienda y tampoco en el vehículo. Al respecto Pablo Oliva refirió que fue el primero en ingresar al domicilio junto a la policía, encontró la casa toda ordenada, los cajones de ropa estaban todos ordenados, no parecía que faltara nada, salvo que no estaba la computadora que su hermano usaba para trabajar y para uso personal, pero sí estaba el cargador enchufado, además del cargador del reloj, todo lo cual le hacía pensar que su hermano no se podía haber ido. Agregó tal testigo que su hermano llevaba la computadora siempre con el cargador porque la autonomía era de una hora más o menos, por lo que cuando llevaba una cosa llevaba la otra. Dicho elemento no era uno más en la cotidianidad de la víctima, sino su instrumento de trabajo, atento a su profesión de analista de sistema –como lo dijo Celeste Juárez-, donde registraba sus ingresos y gastos. Al respecto del informe 4715185 surge que la víctima registraba sus gastos en archivos informáticos. Es similar sentido declaró la mencionada Celeste Juárez, quien dijo que la víctima era muy organizada con la plata y tenía un Excel armado para registrar todo; dijo además que llevaba un registro de lo que vendía, de las ganancias, de los gastos y lo tenía en su computadora que era única. De igual

manera también lo aportó Pablo Oliva al afirmar que su hermano usaba la computadora para ver los autos que quería comprar, las subastas judiciales y "también anotaba sus gastos, era muy organizado con sus gastos, llevaba rigurosamente sus gastos". El faltante de la computadora personal en la vivienda de la víctima, encontrándose toda la casa ordenada, sin ningún otro elemento desaparecido y su cargador enchufado, con las aberturas y las cerraduras sin haber sido violentadas, permite inferir que un tercero, con las llaves o elemento similar del inmueble, ingresó y la sustrajo como único elemento de su interés. No pudo llevarla la víctima porque, como lo dijo su hermano, no lo habría hecho sin llevar además el cargador, porque no dejaba el cargador enchufado y porque, además, no tenía sentido que lo hiciera en un viaje de ida y vuelta sin fines laborales. De allí es que también puede deducirse que quien tenía interés y los medios a su disposición para darse con la computadora era el acusado, porque, según lo que la prueba pudo reconstruir, pasó por Río Ceballos en su camino de La Falda hacia Córdoba, porque en el vehículo de la víctima en el que se conducía estaban las llaves de la vivienda –así lo declaró el hermano de la Oliva durante el debate- y porque en ese dispositivo se encontraba registrado toda la actividad financiera, de la cual surgía el monto de dinero entregado a Villada como inversión financiera y especialmente lo que éste adeudaba.

2.- Faltante del teléfono celular de la víctima. La investigación también pudo corroborar, aparte de la computadora personal, otro elemento electrónico faltante de importancia y de propiedad de la víctima, que fue su teléfono celular. Está debidamente probado que la víctima lo tenía consigo de manera previa y también al momento de encontrarse con Villada, y además que se encontraba activo el 25 de febrero a la hora 2:29, porque fue captada su señal por una antena ubicada en la zona de Arguello. Guillermo Molina narró que del informe enviado por DAJUDECO y referente a las llamadas "… sólo figura el registro de llamadas salientes y conexiones

móviles hasta la fecha 25/02/25 a las 02:29 captadas en las antenas denominadas Arguello Norte 2 CH, ubicada en calle Donato Álvarez n° 8.600, y previa a esa una última conexión móvil del día 24/02/25 a las 22:39 hs., siendo captada por la antena denominada Río Ceballos 2". De la comparación de ese informe con los datos que corroboraron el camino que siguió Villada desde La Falda hasta el centro de Córdoba, puede inferirse que dicho teléfono celular iba en el vehículo de la víctima conducido por el acusado. Y Villada tenía un claro interés en deshacerse del teléfono, porque tenía las distintas conversaciones entre ambos, porque podía tener los detalles de los movimientos financieros de la víctima vinculados a él, porque así se garantizaba que las conversaciones que borró de su propio teléfono no fueran recuperadas y porque eso se subsume en el patrón de ocultamiento que siguió y que se acreditó. La única persona que surgió de la investigación que estuvo con la víctima fue Villada; fue además el único que manejó la camioneta y la dejó en Córdoba; el viaje del celular fue coincidente con el viaje de Villada y consiguientemente fue el único con posibilidades de tener a su disposición dicho elemento de comunicación y tener un indudable interés por su desaparición.

3.- Faltante del dedo pulgar: De los restos hallados del cuerpo de la víctima, surge el faltante del dedo pulgar de la mano derecha, lo que sumado a que el teléfono se desbloqueaba con huella dactilar –según aporte brindado por la pareja Celeste Juárez- y que nunca fue hallado, permite inferir que se utilizó el dedo seccionado para su desbloqueo con posterioridad a la muerte. No debe perderse de vista que la víctima era diestra, como lo declaró la mencionada testigo. Es obvio que el partícipe del crimen es quien podía tener a su disposición el resto del dedo para desactivar el dispositivo. Al igual que la desaparición de la computadora personal, el teléfono celular era un dispositivo en el cual seguramente se encontraban registrados los movimientos y demás datos financieros de la víctima, más allá de algún elemento

incriminante para el autor del homicidio.

E.- **Coincidencia entre la cinta utilizada y la encontrada.**

La pesquisa logró secuestrar del local comercial en el cual se encontraron la noche del hecho el acusado y la víctima, una cinta adhesiva color marrón de las mismas características que la utilizada en las bolsas de nylon donde se descartaron los restos del cuerpo. Al respecto Flavio Jesús Britos declaró que los restos estaban seccionados y empaquetados en bolsas de consorcio color negro y sujetas con cinta adhesiva. Guillermo Nicolás Molina agregó que al realizar el registro del salón comercial se secuestró "un carretel de cinta adhesiva marca Stiko, de color marrón, el cual se encontraba arriba del mostrador del salón comercial, **elemento similar** al encontrado en el hallazgo del cuerpo del Sr. Oliva Federico". En la operación 126597427 obra el acta de secuestro de fecha 07/03/2025, donde se consignan tales características de dicha cinta. A su vez el informe n° 4702721 acompañó distintas fotos, entre ellas, las identificadas con los números 16, 17 y 18 donde se observa la cinta adhesiva de color marrón de mención.

F.- **Ubicación del acusado en la zona y en el tiempo en los cuales fueron descartados los restos de la víctima.**

Distintos elementos de prueba colocan al acusado en un contexto de coincidencia geográfica y temporal respecto al lugar y al momento en los cuales fueron arrojadas partes de los restos del cuerpo de la víctima.

1.- Impacto del teléfono celular en antenas cercanas al lugar del hallazgo del cuerpo.

Se encuentra corroborado que el día 25 de febrero, en horario de la tarde, la línea telefónica que utilizaba regularmente el acusado generó distintos impactos en las antenas de telefonía celular que se encuentran cercanas al lugar donde con posterioridad fueron halladas partes del cuerpo de la víctima. Así fluye del informe n°

4765159 donde se consignó: “Llamó la atención en relación con el impacto de antena en San Marcos Sierras y Capilla del Monte, del martes 25 de febrero, por la tarde, dada la cercanía a la localidad de Escobas, lugar donde apareció parcialmente el cuerpo de Oliva”. En idéntico sentido declaró Guillermo Molina, quien al compulsar los informes sobre la línea del acusado detectó llamadas salientes y conexión móvil con fecha 25 de febrero que impactaron en Capilla del Monte (17:56 hs.), San Marcos Sierras (17:58 hs. y 18:22 hs.) y Cruz del Eje (23:21 hs.).

2.- *Presencia del acusado en cercanías del lugar del hallazgo de partes del cuerpo*. Probado está la presencia de Villada en proximidades del lugar donde se encontraron las bolsas conteniendo partes del cuerpo de la víctima, como así también que eso aconteció el día 25 de febrero por la tarde, es decir, al día siguiente de la última vez que fue visto con vida Oliva. El informe n° 4726889 consigna: “De la entrevista con Sergio Godoy surge como dato de interés que el día martes 25/02/2025, Villada recorrió un paraje denominado “Las Gramillas” cerca de San Marcos Sierras. Ello pudo ser corroborado además con el análisis de los audios contenidos en la apertura del teléfono secuestrado a Fernando Villada. En el archivo denominado; PTT-20250225-WA0198.opus, es creado a las 19:20:54hs y se puede oír a Villada decir; “Sergio, acabo, acabo de llegar a Cruz del Eje, porque me tuve que ir a Las Gramillas, San Marcos, esteee, ¿quiere que vaya para allá? Acabo de llegar… La geolocalización de las antenas que captan las comunicaciones de Villada también confirman lo dicho… Si tenemos en cuenta el lugar del hallazgo, se puede decir que la misma es **próxima a dicho paraje**”. El propio Villada le contestó un mensaje a Pablo Sebastián Oliva, el día 25/02/25 a la hora 18:46, pidiéndole disculpas por la demora en contestar, aludiendo a que estaba volviendo de Las Gramillas de San Marcos Sierras, tal como lo declaró aquel testigo durante la instrucción. Adicionó Oliva: “Yo aporto ese dato ya que el lugar donde encontraron los restos de mi hermano, según nos

informaron de Fiscalía, queda cerca del lugar conocido como Las Gramillas de San Marcos". Así también lo confirma Pablo Reta al analizar los informes de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos, a declarar que "en fecha 25/02/2025 la línea investigada es captada a las 17:56 hs. por la celda con denominación Capilla del Monte Nuevo, entre las 17:58 hs. y las 18:22 hs. por la celda con denominación San Marcos Sierras y a las 23:21 hs. por las celdas con denominación Cruz del Eje".

3.- *Luego que el acusado regresó de cercanías de lugar del hallazgo de partes de cuerpo se bañó por encontrarse cubierto de polvo*: Entre otros elementos de prueba, dicha circunstancia surgió también del informe mencionado n° 4726889, donde se consigna que Sergio Godoy afirmó que previo a encontrarse con Villada, el día 25/02/2025 a la hora 19, éste se bañó porque estaba cubierto de polvo. Tal aporte del mencionado Godoy encuentra respaldo objetivo y técnico, en el análisis de los audios contenidos en el teléfono secuestrado a Villada, donde éste dice "¿quiere que vaya para allá? Acabo de llegar, me pegue una ducha porque **tenía una mugre**".

4.- Lesiones en el cuerpo del acusado compatibles con un origen de raspaduras con monte nativo: Los informes n° 4702723 y 4702900, que dan cuenta del examen médico legal realizado al acusado, reflejaron la presencia de varias excoriaciones de más de 24 horas de evolución, las que según lo declarado por el médico forense Santiago Daniel Barbero durante el debate, son compatibles con lesiones producidas en una caminata por el campo con monte espinoso, que cabe recordar, es la característica del lugar donde fueron encontrados los restos del cuerpo de la víctima. Dicha zona es un lugar de monte autóctono, que se caracteriza por estar constituido por especies arbóreas y arbustivas espinosas, como puede observarse en distintas fotografías acompañadas en la causa (entre otros, informes n° 4702722 y 4702721) y como lo dijeron los testigos que estuvieron en el lugar, tales como Kevin Rivero,

Oscar Alberto Guzmán, Xavier Martínez González y Carlos Alberto Agüero. El nombrado médico forense agregó que escoriación costrosa, como son las constatadas en el acusado, hace referencia a una evolución de algunos días y que ya hizo una cascarita. El referido examen médico fue realizado el día 01 de marzo de 2025, es decir a cuatro días del hecho, con lo cual la evolución de las lesiones también compatibiliza en relación al momento del hecho. En el examen se tomaron fotografías de las lesiones, como pueden observarse en el informe de fotografía legal n° 4702901, que se corresponden con las partes del cuerpo que quedan al descubierto de la vestimenta utilizada en la época del hecho (concretamente pantalón tipo bermuda y remera manga cortas) y consiguientemente expuestas a las espinas de la vegetación autóctona. También puede verse en dichas fotografías la diferente coloración de la piel del acusado, que se corresponden con una vestimenta similar a la utilizada al momento de la aprehensión y acorde a la época del año, donde lo usual es que casi la totalidad de los brazos y piernas queden al descubierto y sin protección a las espinas en una caminata por el monte autóctono de la zona.

G.- **Desacreditación de las aseveraciones del acusado**.

Las aseveraciones centrales de Villada tendientes a excluir su participación en el hecho quedaron desacreditadas por la prueba, como se verá seguidamente, convirtiéndose en claros indicios de mala justificación y consiguientemente en prueba de cargo.

1.- *Búsqueda de dinero.* Villada le afirmó a Pablo Sebastián Oliva que la víctima fue a su encuentro para buscar dinero y que le entregó cinco millones en efectivo. Tal cual surge del análisis de la apertura del teléfono del acusado (Informe 4746025), el motivo no fue ese, sino una invitación a cenar realizada por el propio Villada. Además, como lo declaró el mencionado testigo, carece de

sentido común que la víctima haya recibido cinco millones de pesos en efectivo, se haya retirado dejando en La Falda a su vehículo y llevándose el dinero sin ningún bolso o mochila. Recuérdese que Oliva declaró que al indagarle a Villada al respecto y preguntarle si tenía algo consigo para llevar el dinero le dijo que no, que la plata la tenía en los bolsillos.

2.- *Encuentro para entregar dinero y regreso con mujeres a Córdoba vs. encuentro con la familia*. Villada le manifestó a Pablo Sebastián Oliva que el motivo del encuentro en La Falda fue para entregarle dinero y que luego de ello la víctima le dejó el vehículo y se fue a la ciudad de Córdoba "de joda" con unas mujeres. Sin embargo, Luis Ignacio Raspa, ex empleado y amigo de Villada, declaró que éste le dijo que fue la última persona que lo había visto, que Oliva estaba de paso por La Falda, que había ido y le había dicho que iba a ver a la familia.

3.- *Negativa de haber visto a la víctima*. Frente a los dichos del acusado de haberlo visto el martes a la noche para entregarle dinero, Cristian David Miranda, amigo de Villada, declaró que al enterarse de la desaparición de Oliva se comunicó con el acusado el día martes para preguntarse al respecto y aquel le contestó que "no lo había visto"; agregó que al día siguiente habló nuevamente con Fernando Villada y ahí le dijo que sí lo había visto.

4.- *Llevar el vehículo a Córdoba por pedido de la víctima.* El acusado refirió que la víctima le dejó el vehículo Ford Bronco para que se lo llevara desde La Falda hacia Córdoba y que eso solía suceder en varias oportunidades. Sin embargo, Celeste Juárez, ex pareja de Oliva, declaró que "no era común que Federico haga eso, dejar la camioneta y pedir que se la lleven". En el mismo sentido declaró Pablo Sebastián Oliva cuando dijo que "No era común que mi hermano deje el auto… dejar el auto e irse caminando no tiene sentido, nunca supe que lo haga". Pablo David Francisquetti, amigos desde la escuela secundaria, fue muy

claro sobre el punto al afirmar que “Federico no prestaba la camioneta a nadie… no era de dejarla a nadie el vehículo”.

*5.- Llamar a la madrugada a la víctima.*Pablo Sebastián Oliva también declaró que, al hablar con Villada éste le dijo que había llamado a su hermano a la madrugada para dejarle la camioneta, pero no le había contestado. Sin embargo, como se analizó más arriba, ha quedado acreditado que Villada concurrió a la ciudad de Córdoba sin teléfono celular y que ninguna llamada realizó desde dicha ciudad, con lo cual esa afirmación no encuentra sustento.

6.- *Volver de Córdoba y bajarse en Cosquín*. Villada le comentó a su amigo Cristian David Miranda que al regresar de Córdoba hacia La Falda se bajó anticipadamente en Cosquín porque el taxi era un vehículo roto, con olor a caño de escape y el chofer manejaba con el celular. Sin embargo, el taxista negó contundentemente esas circunstancias e incluso remarcó que desde el inicio el viaje fue acordado hacia Cosquín. Pedro Cristian Coronel declaró que el motor del vehículo estaba nuevo, no humeaba, estaba en óptimas condiciones, ha hecho viajes largos y nunca tuvo inconvenientes, conduce con mucha precaución y jamás tuvo quejas.

H.- **Terceros excluidos**.

La investigación comenzó indagando vinculaciones de la víctima que pudieran llevar al autor del hecho y es así que se evaluaron distintos contactos y relaciones económicas, y dicha tarea no encontró indicio alguno de participación en el hecho de terceras personas distintas a Villada. Dan cuenta de ello las múltiples declaraciones de los comisionados para la investigación, e incluso los informes números 47104998, 4710483, 4712176, 4713731, 4718002, entre muchos otros. Tampoco del debate surgió, e incluso ninguna de las partes planteó como posible la participación de terceras personas.

Como se anticipó y se meritó precedentemente, el

análisis integral de los distintos indicios surgidos de la prueba que se han expuesto, admite una única interpretación posible, de la que se infiere, lógicamente, la participación de Villada como el sujeto activo del crimen.

Las conductas previas, concomitantes y posteriores de Villada se corresponden con el autor del asesinato, no encontrando otra explicación distinta que haga desviar la inferencia lógica.

Fue quien tomó la iniciativa para generar el encuentro con la víctima a quien invitó a cenar esa noche en La Falda.

Fue quien organizó todo para quedarse solo en el lugar donde se encontraría con Oliva, al darle indicaciones al único empleado para que se fuera a la ciudad de Cruz del Eje.

Fue quien vio por última vez con vida a la víctima.

Fue quien, eludiendo las cámaras de vigilancia ubicadas en los distintos puestos de peaje, tomó una ruta fuera de lo común para trasladar el vehículo de la víctima hasta la ciudad de Córdoba y dejarlo estacionado en un lugar al azar, trayéndose consigo las llaves del rodado y sin dar aviso a su dueño.

Fue quien, según lo demuestran los impactos telefónicos, las lesiones sufridas por caminar por el monte espinoso y los demás elementos ya analizados, estuvo en la zona donde fueron descartados los restos de la víctima, zona que además no podía desconocer al ser una persona nacida y residente en Cruz del Eje.

Fue quien, por encontrar una directa vinculación con el móvil, tenía interés en la desaparición de la computadora y del teléfono celular de la víctima.

Fue quien tenía a disposición un rollo de cinta de similares características a las utilizadas en las bolsas donde se descartaron los restos

del cuerpo de la víctima.

Fue quien se comportó y dio inconsistentes explicaciones de ese comportamiento, todo lo cual encuentra sentido en un proceder, en unas prácticas o en unos modales propios de quien ha cometido un delito y evidente, patente y manifiestamente ajeno a quien nada tiene que ocultar.

Fue quien, por la actividad financiera que esencialmente los unía, tenía un motivo para provocar el crimen, al mantener una deuda importante que la víctima insistentemente reclamaba y que no honró por el descalce estructural de la mesa de dinero que había puesto en funciones desde varios años atrás.

Fue quien no puede ser excluido de su responsabilidad por la participación de una tercera persona que nunca surgió, siquiera mínimamente de toda la profusa y copiosa investigación y prueba.

Por último, el informe pericial respectivo concluyó que el acusado no se habría encontrado impedido de comprender la criminalidad de sus actos ni de dirigir sus acciones, encontrándose en condiciones psíquicas de estar en juicio.

En razón de todo lo dicho se concluye que el hecho acreditado es el mismo que fue motivo de la acusación y que ha quedado detallado más arriba, remitiéndose allí para evitar una inútil repetición, cumplimentándose de esa manera con la manda prevista en el artículo 408 inc. 3 del C.P.P.

SEGUNDA CUESTIÓN.

El accionar del acusado encuentra subsunción legal en el delito de homicidio agravado por el empleo de un arma de fuego (artículos 41 bis y 79 del Código Penal), debido a que mediante la utilización de dicho dispositivo puso fin a la vida de la víctima.

La participación ha sido en calidad de autor porque tomó parte por manos propias en la

ejecución del hecho realizando la acción típica, en el caso de quitar la vida a la víctima (Art. 45 del C.P.).

TERCERA CUESTIÓN.

La pena conminada en abstracto para el delito subsumido se encuentra fijada entre un mínimo de diez años y ocho meses de prisión y un máximo treinta y tres años y cuatro meses de prisión o reclusión.

Teniendo en cuenta las condiciones personales del imputado y las pautas valorativas de los artículos 40 y 41 del Código Penal, se valoran como circunstancias atenuantes la ausencia de antecedentes penales, la calidad de trabajador activo y ser padre de dos hijos menores. Se advierten como circunstancias agravantes las siguientes: madurez: la edad, la educación y su trabajo, le permitieron alcanzar un grado de madurez suficiente para conocer y distinguir con claridad las conductas debidas y las indebidas y pese a ello optó por el delito; motivo: le es más reprochable, atento a la razón económica que lo llevó a cometer el delito, y el daño causado: al haber dejado a una pequeña hija sin su padre, que más allá del sustento económico, era una persona permanentemente presente y contenedora como lo han declarado los testigos. Al sopesar ambas circunstancias, deviene equitativo fijar la pena en catorce años de prisión.

Atento al tipo y monto de la pena, corresponde que el condenado soporte la accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (Art. 12 del C.P.).

No procede el decomiso del vehículo ni del teléfono celular solicitado por la representante del Ministerio Público Fiscal, por no haberse acreditado ser los instrumentos para cometer el hecho.

Deberá también tener a su cargo las costas del proceso, atento al resultado del juicio (artículo 550 y 551 del Código Procesal Penal).

En mérito a la fundamentación que antecede y de la normativa citada, la Sala Unipersonal número dos de la Cámara en lo Criminal y Correccional:

RESUELVE: Declarar al Señor ANGEL FERNANDO VILLADA, cuyos demás datos personales obran más arriba, autor penalmente responsable del hecho que ha sido estimado acreditado, cuya descripción se ha realizado en los considerandos, tipificado como homicidio agravado por el empleo de arma de fuego y aplicarle para su tratamiento la pena de catorce años de prisión, accesoria de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y costas (arts. 9, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 41 bis, 45 y 79 del Código Penal; 408, 409, 412, 550 y 551 del CPP). Protocolícese y désele pública lectura.

Texto Firmado digitalmente por:

ANDREU Angel Francisco
VOCAL DE CAMARA
Fecha: 2026.10.28

GIUBBANI Gabriela Alejandra
SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA
Fecha: 2026.10.28